

Informe N° 93

Honorable Cámara
de Diputados de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Licenciado Alfonso de PRAT GAY

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes

Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones

Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Presidente

Dr. Emilio MONZÓ

Vicepresidente 1°

Ing. José Luis GIOJA

Vicepresidente 2°

Prof. Patricia Viviana GIMÉNEZ

Vicepresidente 3°

Ing. Felipe SOLÁ

Secretaria administrativa

Ing. Florencia ROMANO

Secretario parlamentario

Dr. Eugenio INCHAUSTI

Prosecretario administrativo

Sr. Marcio BARBOSA MOREIRA

Secretaria de coordinación operativa

Lic. María Luz ALONSO

Prosecretaria parlamentaria

Dra. Marta Alicia LUCHETTA

Preguntas del Informe 93 ordenadas por bloque e interbloque

Índice

Bloque Avanzar San Luis (1 a 7).....	6
Bloque Compromiso Federal (8 a 34).....	14
Bloque Cultura Educación y Trabajo (35 a 41)	40
Bloque Del Bicentenario (42 a 129)	45
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores (130 a 164)	179
Bloque Justicialista (165 a 226)	224
Bloque Proyecto Sur (227 a 243)	289
Bloque PTS- Frente de Izquierda (244 a 258).....	301
Bloque Solidario SI (256 a 265).....	316
Interbloque Cambiemos (266 a 294)	322
Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina (295 a 473).....	370
Interbloque Frente Amplio Progresista (474 a 606).....	534
Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados (607 a 727)	666
Interbloque Juntos Por Argentina (728 a 748).....	800

Bloque Avanzar San Luis (1 a 7)

N°1

Bloque Avanzar San Luis

ANSES

Mediante Decreto N° 593/16 del 15/4/2016, el Sr. Presidente de la Nación dispuso derogar la incompatibilidad prevista en el Artículo 9° del Decreto N° 1.602/09 que creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. El mencionado artículo disponía que la percepción de la Asignación Universal por Hijo resultaba incompatible con el cobro de cualquier suma originada en prestaciones contributivas o no contributivas nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, el Artículo 13° del Decreto N° 593/16 establece: “Derógase el artículo 9° del Decreto N° 1.602 del 29 de octubre de 2009, a partir de la publicación de la Resolución reglamentaria que emita ANSES, definiendo el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1° inciso c) de la Ley N° 24.714, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 11 del presente Decreto.”

Al respecto se solicita se informe:

Si la ANSES emitió la resolución reglamentaria respectiva y, en su caso, estado del trámite.

Si dicha reglamentación contempla o contemplará la compatibilidad de la percepción de la Asignación Universal por Hijo con la percepción del beneficio correspondiente al Plan de Inclusión Educativa creado por Ley II-911-2014 de la Provincia de San Luis.

RESPUESTA

El Proyecto de Resolución DE (Expte N° 024-99-81763447-4-790) – se encuentra en la Dirección Asesoramiento para dictaminar.

Dicha normativa prevé un circuito para la solicitud de compatibilidad por parte de las Provincias que ANSES analizará, según el objetivo del plan provincial, determinando su compatibilidad o no, de ser viable se firmará Convenio con la provincia respectiva.

N°2

Bloque Avanzar San Luis

Ministerio de Energía y Minería

Por Resolución N° 2407/12 del Ente Nacional Regulador del Gas se creó un fondo de asignación específica que pagan los usuarios de gas natural a fin de asignarlo a obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión

y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas.

Al respecto se solicita se informe:

Cuánto se ha recaudado por ese concepto desde su creación a la fecha en el universo de los usuarios de la Provincia de San Luis.

Cuánto ha invertido la Distribuidora de Gas Cuyana en obras en la Provincia de San Luis, provenientes del “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión” (FOCEGAS) en igual período.

Cuál es el criterio con que se piensa aplicar el FOCEGAS de aquí en más, visto que no existen criterios objetivos de asignación en cada Provincia, donde las obras del fondo son determinadas entre el ENARGAS y la Distribuidora correspondiente, sin participación de los beneficiarios provinciales, ni de los organismos y sin considerar ni merituar el esfuerzo económico de los usuarios de cada provincia.

RESPUESTA

En el período 2013 - 1º cuatrimestre 2016 la recaudación asciende a \$34.107.000. Respecto a la segunda consulta, en lo atinente a obras de expansión específicas, se han emitido órdenes de compra. Lo que refleja el compromiso de pago por las contrataciones efectuadas por la suma de \$18.225.000. Complementariamente se han ejecutado proyectos inherentes a confiabilidad y mantenimiento por el resto de la suma recaudada, la cual asciende a \$15.882.000, para cubrir los períodos 2013, 2014, 2015 y 1º cuatrimestre 2016.

Los criterios de asignación de la recaudación del FOCEGAS fueron claramente definidos y son responsabilidad de la empresa Licenciataria del servicio público en lo atinente a los siguientes parámetros: confiabilidad del sistema, mantenimiento y expansión. Dichos parámetros son cubiertos por el plan de inversiones obligatorias establecidas para el período abril/2015-marzo/2016, que fue sometido a consideración del ENARGAS y aprobado para su desarrollo y contemplado a nivel general y particular del área licenciada.)

N°3

Bloque Avanzar San Luis

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Solicito informe el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sobre el estado de cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos

a) Importe total transferido desde dicha fecha hasta la actualidad por aplicación de aquellas, especificando el incremento producido en las transferencias diarias por cumplimiento de las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

b) Estado de cumplimiento de las sentencias, en cuanto condenaron al Estado Nacional a pagar a la Provincia de San Luis las cantidades detraídas -con anterioridad al dictado de las mismas- en virtud de las normas impugnadas, con más sus intereses informando, en su caso, si se han determinado los montos y modalidades de pago e informando sobre tal punto.

RESPUESTA

a) El importe transferido a la Provincia de San Luis por aplicación de las referidas sentencias asciende a \$ 972,12 millones al 13/06/2016. Las transferencias diarias totales se pueden consultar en:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/montos.php>.

b) En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” (Expte. N° 191/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$9.020.476.220,25 (\$4.810.328.729,87 por capital, y \$4.210.147.490,38 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional. Con fecha 12 de abril de 2016 el Estado Nacional contestó el traslado en tiempo y forma, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril, y actualmente el expediente se encuentra a despacho.

En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (Expte. N° 1039/2008), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del Decreto N° 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$2.367.678.621,79 (\$1.181.890.834,40 por capital, y \$1.185.787.787,40 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional.

El Estado Nacional contestó el traslado, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril, y actualmente el expediente se encuentra a despacho.

Con relación a las modalidades de pago, cabe señalar que en ambas causas y en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24/11/15, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

N°4

Bloque Avanzar San Luis

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En el marco de la legislación que autorizo el pago a los llamados “fondos buitres”
¿Qué acuerdos se formalizaron y cuál es el monto de cada uno?

RESPUESTA

Se adjunta un resumen de acuerdos alcanzados y montos abonados.

LIQUIDACIÓN DE PAGO EFECTUADO EL 22 DE ABRIL DE 2016

Fondos (GRUPO A)	Monto Abonado Acuerdo	Intereses Compensatorios	Gastos legales
NML Capital, Ltd.	2.390.120.222,89	10.379.124	26.111.111
EM Ltd.	849.201.747,00		
Blue Angel Capital I LLC	383.012.906,89	2.301.391	26.111.111
Aurelius Capital Master, Ltd.	405.464.794,89	2.900.136	26.111.111
Capital Ventures International, Ltd.	221.833.952,53		
Aurelius Capital Partners, LP	142.693.986,89	336.273	26.111.111
Capital Markets Financial Services	110.468.850,45		
FFI Fund Ltd.	524.216.734,89	275.936	26.111.111
FVI Ltd.	340.112.110,89	183.840	26.111.111
Aurelius Opportunities Fund II, LLC	106.949.842,89	1.164.497	26.111.111
ACP Master, Ltd.	81.655.773,89	945.090	26.111.111
Procella Holdings, L.P.	37.866.814,00		
VR Global Partners, LP	35.508.705,00		
Montreux Partners L.P.			
Los Angeles Capital	308.560.843,00		
Wilton Capital, Ltd.			
Cordoba Capital			
Lightwater Corp Ltd.	9.634.370,00		
Olifant Fund, Ltd.	44.023.625,89	855.764	26.111.111
Rafael Settin	3.235.439,00		
Old Castle Holdings, Ltd.	963.437,00		
Paolo Ercolani	1.008.964,48		
Tortus Capital Master Fund, LP	739.265,26		
Total general	5.997.272.387,72	19.342.051,00	235.000.000,00

Detalle	USD	EUR*
Montos pagados el 22/04	5.997.272.387,72	-
Intereses pagados el 22/04	19.342.051,00	-
Gastos legales pagados el 22/04	235.000.000,00	-

* Los montos en Euros se pagaron, por un costo de fondeo, en USD al tc promedio de la fecha de acuerdo (CVI, VR y Procella)

TOTAL PAGADO DIRECTAMENTE A LOS TENEDORES EL 22-4	6.251.614.438,72	-
--	-------------------------	----------

LIQUIDACIÓN DE PAGO EFECTUADO A TRAVÉS DEL AGENTE DE LIQUIDACIÓN

Entidades y Personas Físicas	MONTOS DE LOS ACUERDOS EN PROCESO DE PAGO	
	USD	EUR
Tenedores Minoristas o Individuales	456.130.698,80	125.473.958,34
Honero	4.485.000,00	67.543.142,58
MCHA	190.261.145,00	31.879.849,99
Macrosinergy	2.733.000,00	3.270.761,00
Porteña	13.347.000,00	15.591.621,00
Procella	850.360,44	117.711.200,56
Spinnaker	5.095.500,00	84.261.835,98
Stonehill	3.142.602,00	3.142.602,00
VR	-	28.792.056,00
Yellow Crane	87.855.000,00	149.233.281,34
GMO1	4.434.000,00	-
GMO2	70.500.000,00	-
GMO3	7.500.000,00	-
GMO4	37.500.000,00	-
Red Pines	-	128.917.199,30
ARAG	16.286.456,21	79.832.554,28
TOTAL	900.120.762,45	835.650.062,37

Detalle	USD	EUR
Montos depositados en el Agente de Liquidación el 22-04	975.496.855,30	1.829.623.670
Montos pagados por el Agente de Liquidación hasta el 13-06	634.500.240,19	852.232.875
Montos a ser liquidados a la TFA y Tenedores Minoristas	340.996.615,11	977.390.795

N°5**Bloque Avanzar San Luis****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Déficit Habitacional: ¿Existe algún relevamiento del gobierno nacional respecto del déficit habitacional existente en la República Argentina?

RESPUESTA

Si, corresponde a los datos arrojados por el censo 2010. Al mismo tiempo contamos con datos actualizados en base a la EPH 2013 (Encuesta Permanente de Hogares) elaborados por CIPUV (Centro de Investigación de Políticas Urbanas y de Vivienda).

Dada la falta de datos existentes y poca confiabilidad en el INDEC en los últimos años, las últimas EPH no han sido consideradas para actualizar los datos.

N°6**Bloque Avanzar San Luis****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Inflación: ¿Cuáles son las medidas monetarias, fiscales y de otra índole, adoptadas y a adoptar, a efectos de reducir la inflación?

RESPUESTA

Estas medidas han sido descriptas en diversas respuestas en los informes anteriores, entre ellos, en la respuesta a la Pregunta 44 a) del Informe 92, cuyo contenido se reitera a continuación.

Las medidas para combatir la inflación pueden resumirse en las siguientes:

- 1) Anuncio de metas inflacionarias para los próximos 4 años.
- 2) Anuncio de programa fiscal con objetivos de déficit primario decreciente en términos del producto para los próximos 4 años (el déficit fiscal ha comenzado a evidenciar signos de reducción en los primeros meses del año).
- 3) Reducción progresiva del financiamiento con emisión monetaria del BCRA.
- 4) Coordinación del conjunto de políticas macroeconómicas (monetaria, cambiaria, fiscal y de ingresos) de manera de afectar las expectativas en la formación de precios reduciendo la inercia inflacionaria.
- 5) Acuerdo con acreedores que no ingresaron a canjes anteriores que permite reducir el financiamiento con emisión monetaria del déficit fiscal.
- 6) Fortalecimiento de defensa de la competencia con el fin de aumentar la oferta de bienes y, de esta manera, compensar las presiones de la demanda.
- 7) Unificación cambiaria y fin del cepo cambiario que fomentan la oferta de bienes y el aumento del ahorro.

- 8) Eliminación de otras distorsiones de precios relativos y demás restricciones (por ejemplo, el sistema de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación) que impiden el aumento de la oferta agregada de bienes y servicios
- 9) Levantamiento de los controles sobre las tasas de interés que, como consecuencia, elevan los depósitos a plazo fijo y la demanda de agregados monetarios, lo cual estimula el ahorro reduciendo la presión sobre los precios.
- 10) Implementación de otras medidas, como la instrumentación del "[Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos \(SEPA\)](#)", que permitirá a los consumidores controlar en tiempo real los precios de productos de consumo masivo.

N°7**Bloque Avanzar San Luis****Ministerio de Modernización**

Indique la cantidad de empleados públicos nacionales que desarrollan actividades en las distintas reparticiones del Estado Nacional, Entes Autárquicos, Descentralizados y Empresas Estatales Nacionales con sede en el territorio de la Provincia de San Luis. Indique la cantidad por repartición o ente nacional.

RESPUESTA

Provincia de San Luis.

OCUPADOS POR JURISDICCION/ENTIDAD	MARZO 2016
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	495
ENACOM	14
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	4
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	181
AFIP	128
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	5
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	155
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	43
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	138
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	20
S.O.R	14
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	1
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	31
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	92
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD	29

AGROALIMENTARIA	
TOTAL	1.350

Bloque Compromiso Federal (8 a 34)

N°8

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ante la declaración de inconstitucionalidad del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Islámica de Irán, solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

¿Cuáles son los avances y las gestiones llevadas a cabo a fin de lograr la presencia y la declaración de los imputados iraníes?

¿Cuál es la situación de los imputados iraníes ante Interpol?

RESPUESTA:

En el momento en que se toma conocimiento de la eventual visita fuera de su país de cualquier ciudadano iraní sobre el que un Juez argentino haya emitido una orden de captura internacional, se realizan gestiones tendiente a su eventual detención. Por ejemplo, cuando se tomó conocimiento de la posible visita del ciudadano iraní Mohsen Rabbani a la República de Colombia, se procedió a requerir a las autoridades colombianas, a través de la vía diplomática, la detención preventiva del nombrado a los fines de su posterior extradición. También se solicitó a las mismas autoridades que informen sobre la posible presencia en ese país de las personas requeridas con pedido de captura en la causa donde se investiga el atentado a la sede de la AMIA.

Las notificaciones rojas publicadas con base a las órdenes de detención emanadas del Juez que investiga el atentado a los fines de lograr la presencia y la declaración de los imputados iraníes en nuestro país, tienen plena vigencia.

N°9

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ante el actual tarifazo en el servicio de energía, aumento del transporte y aumento de la logística en general, solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ¿cuáles son las medidas llevadas a cabo en las provincias que tuvieron promoción industrial para sostener el empleo?

RESPUESTA

En primer lugar no creemos que haya un tarifazo del servicio de energía, transporte y aumento de la logística en general. Por su parte, sí entendemos que hay un acomodamiento necesario en general de las tarifas cuyos valores estaban relegados en el tiempo; aclarando que este acomodamiento no es sólo dirigido para las provincias con producción industrial.

En cualquier caso, el ordenamiento de la economía está dirigido a bajar la inflación, como así también a crear más empleo, junto con las restantes medidas que está tomando el Gobierno Nacional.

De las provincias incluidas en el Proyecto de Ley de Primer Empleo, discutiéndose actualmente en la Honorable Cámara de Diputados, recordamos que varias de ellas tienen además de distintos regímenes de promoción industrial, la posibilidad de favorecer la ampliación de la dotación con los beneficios de dicha ley de empleo sin límite de edad.

Asimismo, recordamos que está vigente el PROGRAMA REPRO (RECUPERACIÓN PRODUCTIVA) que puede ser solicitado por cualquiera de las provincias del país; como así también que están vigentes 15 (quince) Programas de la Secretaría de Empleo en todo el territorio de la Nación, habiéndose firmado Convenio Marco y sus consecuentes Protocolos de Actuación Conjunta con todas las provincias. Restando únicamente la firma de éstos con la provincia de Santa Cruz, previsto para el día martes 28 de junio y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que será firmado en los próximos días.

N°10

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Para cualquier acción de emergencia y/o plan es necesario disponer de la dinámica de las estadísticas en forma urgente. ¿Cuándo estarán disponibles?

RESPUESTA

El INDEC es el organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Como es de público conocimiento, el día 7 de enero de 2016 el SEN fue declarado en estado de emergencia administrativa. En este contexto, el INDEC ha comenzado desde el 4 de marzo a restablecer sus indicadores estadísticos y este proceso se completará en su totalidad hacia el mes de setiembre del corriente año.

Se puede visualizar el calendario completo de publicaciones del INDEC previstas para el resto del año en curso, en el sitio: <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

N°11

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Salud

Atento el aumento nacional de los medicamentos, la quita de la cobertura al 100% de más de 150 medicamentos del Vademecum y el aumento en la logística de entrega, ¿Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo a fin de evitar la continuidad de la crisis que significa que los jubilados no puedan acceder a la cobertura de los medicamentos?

RESPUESTA:

La presunta crisis descripta no es tal ya que el acceso a los medicamentos se encuentra garantizado para todos los afiliados del INSSJP. Tal cual fue oportunamente respondido en los Informes N° 91 preguntas 76 y 440 y N° 92 preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863, se reitera que todos los beneficiarios tienen garantizada la cobertura de medicamentos.

Aquellos principios activos excluidos del régimen de la Resolución 337/DE/2005 continúan teniendo cobertura de entre el 50% y el 80%.

Si el médico tratante considerara que es necesario recetar alguno de los fármacos excluidos, el beneficiario podrá acceder a la cobertura del 100% del medicamento por vía de excepción.

N°12**Bloque Compromiso Federal
Ministerio de Seguridad**

Informe las distintas clases de estupefacientes que se elaboran en nuestro país, teniendo en cuenta la información (procesos judiciales) proporcionada por los distintos Juzgados Federales de todo el país y el relevamiento realizado por los Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos.

Discrimine dicha información:

- por provincia
- por forma de elaboración
- por tipo de sustancia
- por cuantificación de volumen de cada sustancia

¿Cómo ha sido el desarrollo y evolución del tráfico de estupefacientes en los últimos 10 años en nuestro país? Informe por provincia y por tipo de droga.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se cuenta con información parcial para la confección de una respuesta integral, toda vez que éste recaba las estadísticas proporcionadas por las Fuerzas de Seguridad Federales a su cargo.

En ese marco, se informa nuevamente que el carácter ilegal del tráfico de estupefacientes hace imposible conocer con exactitud cuanta droga se produce en el territorio de nuestro país.

La información que se suministra a continuación es la que encontró esta nueva gestión desde su asunción en Diciembre de 2015 a la fecha.

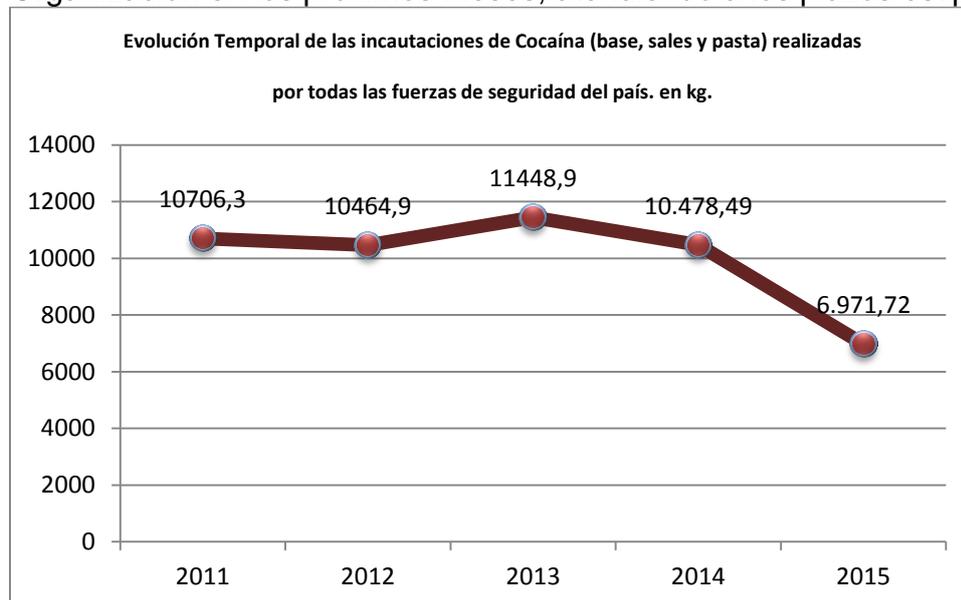
Lamentablemente, en consonancia con el tratamiento que se le ha dado a las estadísticas en los últimos años, la calidad de la información recibida requiere de un análisis y validación pormenorizada

Al respecto, se detectaron 177 centros de producción ilícita de estupefacientes entre los años 2008 y 2014; a continuación se presenta la magnitud total discriminada por años:

Año	Laboratorios
2008	22
2009	36
2010	20
2011	24
2012	31
2013	29
2014	15

En relación con los laboratorios clandestinos de cocaína (172), puede indicarse que, según los Reportes de Naciones Unidas sobre Drogas, Argentina es el país en el que, durante el período indicado, más centros de procesamiento ilícito de estupefacientes se identificaron y destruyeron si se tienen en cuenta los países de Sudamérica no productores de hoja de coca (es decir, si se exceptúan Bolivia, Perú y Colombia).

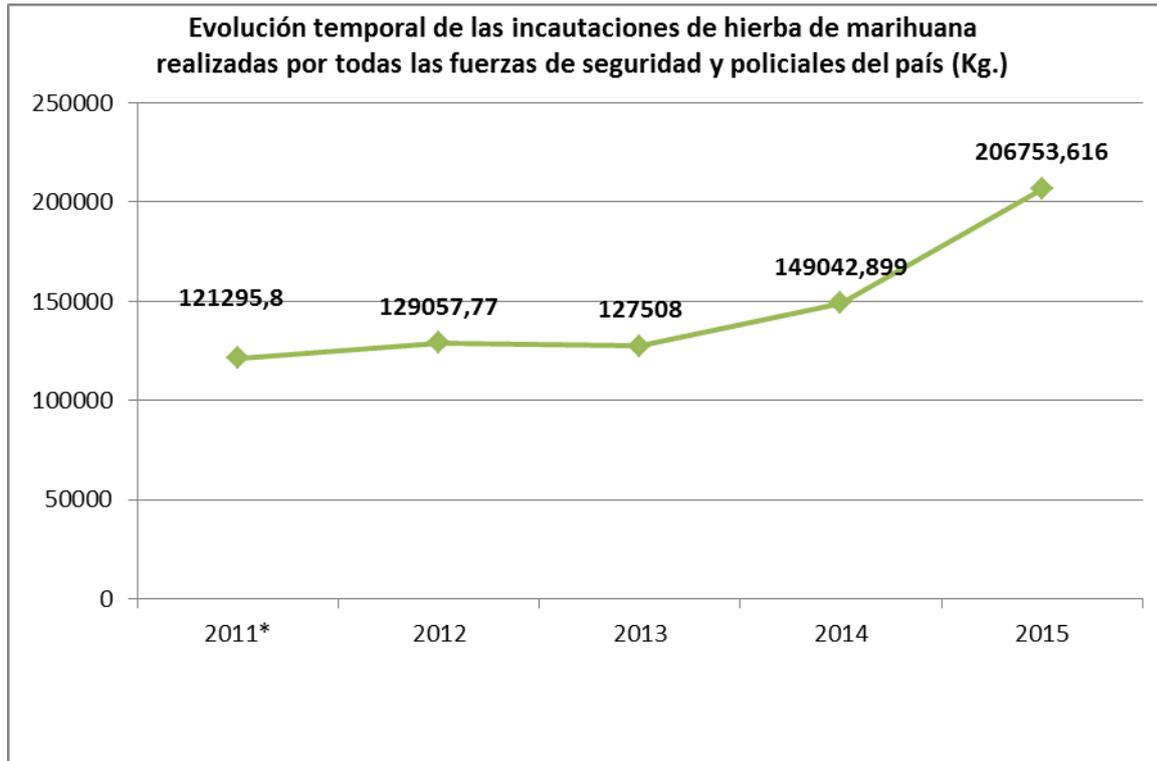
La información que se expone a continuación en el período 2011/2014 ya fue remitida a Naciones Unidas para la construcción de sus informes anuales. La información de 2015 está siendo procesada para ser remitida a la citada Organización en los próximos meses, atendiendo a los plazos estipulados.



*2014: El dato es diferente al informado a UNODC para dicho año (10.419,99kg) debido a que, a diferencia del informado, el número actual fue construido contemplando información provista por todas las fuerzas federales y provinciales.

*2010 y 2011: Información propia relacionada con las fuerzas provinciales e información del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Seguridad (INEES) en relación a las Fuerzas Federales.

Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir de la información recabada por las Fuerzas de Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales.



*2014: El dato es diferente al informado a UNODC para dicho año (140.645,2kg) debido a que, a diferencia del informado, el número actual fue construido contemplando información provista por todas las fuerzas federales y provinciales.

*2010 y 2011: Información propia relacionada con las fuerzas provinciales e información del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Seguridad (INEES) en relación a las Fuerzas Federales.

Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir de la información recabada por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales.

Se destaca la presencia de éxtasis, ácido lisérgico (LSD), anfetaminas y metanfetaminas en las incautaciones de las diferentes Fuerzas de Seguridad. En el año 2008 se registró la mayor incautación de esta última sustancia con 200.318 dosis.

Desde 2003 a 2014 se registra un incremento de 4472% en las incautaciones de éxtasis realizadas por las Fuerzas de Seguridad.

N°13

Bloque Compromiso Federal Ministerio de Seguridad

Respecto al tráfico y contrabando de estupefacientes, informe si nuestro país es de tránsito o de producción. Si fuera de producción: ¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para evitarlo y cuáles serán las acciones necesarias para evitar el contrabando aéreo, terrestre, fluvial o marítimo que existe actualmente?

Asimismo, especifique los plazos de ejecución de dicho Plan de acción, si lo hubiere.

RESPUESTA

La información disponible permite afirmar dos cuestiones:

- Que la República Argentina ha crecido como plaza de comercialización; y
- Que se ha consolidado como un punto de origen de la droga ilícita que, mayoritariamente, se exporta hacia Europa.

En relación con el primer aspecto, se destaca que según la información publicada por Naciones Unidas en el Reporte Anual de Drogas, se duplicó en el país el consumo de cocaína y se triplicó el de marihuana entre los años 2000 y 2010.

En vinculación con el segundo punto, se sostiene que según el Informe de la JIFE y el World Drug Report de la ONU, Argentina ha sido mencionada como punto de origen de la cocaína incautada en los países de destino, Norte América y Europa Occidental y Central.

Asimismo, según el Reporte Anual de Drogas 2013 de la UNODC, Argentina fue identificada como el tercer proveedor de cocaína del mundo. Si bien no participaron todos los países de tal encuesta, representa un indicador importante que refleja la magnitud del tráfico de dicha sustancia desde nuestro país a las zonas de destino.

Los principales destinos de las drogas ilícitas que salen desde Argentina son ciertos países Europa, que es el destino más importante y al que, muchas veces, se arriba luego de realizar escalas en países del oeste africano, Estados Unidos, Asia y, dentro de la región, Chile.

Todos los programas y medidas a implementar por el Ministerio de Seguridad tienen un impacto en el corto, mediano y largo plazo.

Estudios e informes confeccionados por esta cartera, junto con información provista por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales, las instituciones vinculadas con la materia a nivel provincial y federal e informes de diferentes organismos internacionales, como la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; constituyen los principales insumos a la hora de llevar adelante los diagnósticos y las diferentes políticas a implementar.

Se ha elaborado una estrategia que busca atender la problemática del narcotráfico de forma integral y equilibrada. Los plazos propuestos se establecieron concibiendo a la gestión como unidad de media, en este sentido, se plantean políticas que se desarrollarán al menos por los próximos cuatro años. En consonancia con ello, se han establecido períodos intermedios con el objetivo de evaluar el impacto y resultado de cada una de las políticas implementadas en el transcurso del tiempo y corregirlas en la medida de las necesidades.

Las principales metas en las que se basan las diferentes políticas que el gobierno nacional, en constante coordinación con las jurisdicciones locales, lleva adelante con el objetivo de restringir la oferta de estupefacientes son: el fortalecimiento de las capacidades de investigación, de inteligencia y operativas de las Fuerzas de Seguridad y policías federales y provinciales, la desarticulación del crimen organizado vinculado al narcotráfico, la recuperación de la presencia del Estado en los barrios vulnerables, la sistematización del análisis estratégico y operacional en relación a la problemática del narcotráfico, el fomento de la vinculación estratégica internacional para combatir el crimen organizado, el fomento e impulso

de investigaciones y la intervención en cuestiones vinculadas al marco normativo relativo a la problemática del narcotráfico, la capacitación de actores clave de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y de las Policías Provinciales y otros organismos en la problemática del narcotráfico, el fomento de la vinculación estratégica interagencial e interjurisdiccional para la lucha contra el crimen organizado con énfasis en el narcotráfico, el fortalecimiento del control y fiscalización de los precursores químicos y el fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico en Internet.

Desde el punto de vista operativo de la restricción de la oferta, se dispuso la Emergencia en Seguridad Pública, que entre otras cuestiones le otorga el carácter de permanente al Operativo Fronteras que contempla el despliegue de recursos humanos y materiales en la zona norte de nuestro país, la radarización del espacio aéreo, y la incorporación de mecanismos de coordinación entre diferentes Ministerios y agencias del Estado.

En segunda instancia, se ha optimizado el control en rutas terrestres y fluviales y se ha dado inicio al Programa Barrios Seguros, por el cual, en articulación con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se prevé el ingreso a los barrios más vulnerables del país para erradicar el narcotráfico y las organizaciones criminales.. Con el programa se creó, además, un Cuerpo de Permanencia conformado por agentes de la Policía Federal y la Gendarmería Nacional, quienes tienen el deber de garantizar la paz, restablecer el vínculo con la comunidad y convertirse en protectores de los ciudadanos.

Desde la asunción de las nuevas autoridades en el Ministerio de Seguridad en diciembre del 2015, se está impulsando la transformación de la Policía Federal Argentina, pasando de ser una fuerza prácticamente restringida al área Metropolitana, hacia una fuerza de carácter verdaderamente federal y con capacidad de investigación del crimen organizado. En consonancia con las propuestas de campaña, se viene trabajando en la creación de 8 agencias regionales de la Policía Federal Argentina y 31 divisiones antinarcotráfico. Ya se ha inaugurado la “Agencia Regional Federal Tucumán”, que tendrá incumbencia en los delitos complejos de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

Paralelamente, se está trabajando en la elaboración e implementación de un sistema de georreferenciamiento delictual de la problemática del narcotráfico por medio del cual puedan identificarse patrones temporales, operativos y geográficos que permitan abordar el crimen organizado vinculado al narcotráfico con mayor información. Además, se está avanzando en la creación de un Sistema Único de información (SUI) entre las áreas pertinentes entre las Fuerzas de Seguridad Federales, Provinciales y CABA y las áreas del Ministerio vinculadas con la problemática Narcotráfico. Concomitantemente, se implementará el “Programa Nacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes en internet, internet profunda, internet oscura y gestión de criptomonedas”. Finalmente, vale destacar que con el traspaso de la Dirección Nacional del Registro Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos a la órbita del Ministerio de Seguridad, se potenciarán las capacidades operativas para el control de estas sustancias, esenciales para producir estupefacientes.

En este sentido, en los primeros cinco meses de gestión ya se han incrementado en un 22.7% los controles previos efectuados a operadores y se ha pasado de 4761 operadores inscriptos en Diciembre de 2015 ante el Registro Nacional de Precursores Químicos a más de 5000 en mayo de 2016.

Desde el 10 de diciembre se han realizado 193 inspecciones a lo largo de todo el país. En relación con esto, puede señalarse que, durante el presente año, los inspectores de fiscalización participaron de cinco allanamientos – que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente – con las siguientes fuerzas de seguridad: 4 con Gendarmería (2 en Rosario -Santa Fe-, 1 Hurlingham -Bs. As.-, y 1 en San Vicente -Bs. As.) y 1 con Policía Federal en Avellaneda. A partir de la nueva gestión, ha comenzado a funcionar el Consejo Consultivo de Precursores Químicos y, de este modo, se ha creado un foro de interacción que, por un lado, acerca al Ministerio de Seguridad y a los actores relevantes en materia de precursores químicos y que, por otro lado, genera condiciones propicias para optimizar los registros y fiscalizaciones de los precursores químicos.

En términos de cooperación internacional se ha firmado el Convenio para la puesta en funcionamiento del Proyecto AIRCOP y se está impulsando la implementación del proyecto Control Global de Contenedores. Ambos proyectos se sustentan en la cooperación internacional, utilizando instrumentos de comunicación y bases de datos criminales provistos por la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Los países participantes del programa tendremos acceso a un canal de comunicación seguro en el que se podrá intercambiar información en tiempo real. Paralelamente, se continuará y profundizará la participación Argentina en los Proyectos International Operations on NSP (ION), Precursor Incident Communication System (PICS), Early Warning Advisory (EWA) y Sistema en Línea de Notificaciones Previas a la exportación de Precursores Químicos (PEN Online system) que permiten intercambiar información en tiempo real con otros Estados sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y Precursores Químicos.

Se participó, en Abril, de las Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS), en la cual se debatieron los diferentes tratados internacionales que regulan la problemática mundial de las drogas y se expusieron los desafíos con los que cuenta Argentina y su perspectiva en la materia.

Luego de 10 años desde la última misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) a la Argentina, y en concordancia con el compromiso asumido por el gobierno nacional de fortalecer la lucha contra el narcotráfico, desde el 31 de mayo al 3 de junio se recibió la visita de la JIFE a fin de establecer un diálogo directo sobre asuntos relacionados con la aplicación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Además, se está trabajando en una agenda común y el intercambio de información con áreas similares de otros países de la región y el mundo.

Paralelamente, se ha incrementado en un 93% la cantidad de participantes de los cursos de capacitación sobre la materia que se dictan desde el Ministerio, se ha habilitado la "Plataforma virtual de Lucha contra el Narcotráfico", que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NPS, en particular y, se está trabajando para aumentar el intercambio y la capacitación internacional de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales vinculados a la problemática del narcotráfico.

Desde el punto de vista normativo, además de avanzar en una revisión integral del plexo normativo vinculado con la problemática del narcotráfico se ha presentado el siguiente proyecto:

- Proyecto de Ley de reforma a la Ley 23.737 -Mensaje del PE N° 558/16 ingresó a la Cámara de Senadores de la Nación el 5/04 por Expte. N° 16

PE/2016- penalizando el desvío de precursores químicos o sustancias químicas esenciales de los canales legales regulados por la normativa para la producción ilegal de estupefacientes.

- Proyecto de Decreto de ampliación y actualización de listas de precursores químicos –aún en trámite en el Ministerio de Seguridad-. Sobre el particular, el artículo 44 de La Ley N° 23.737 establece que, las sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan ser derivados ilegalmente para servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes, serán los que determine el Poder Ejecutivo Nacional mediante las listas que serán actualizadas periódicamente. La última actualización por decreto de las listas de precursores químicos se hizo en el año 2000, mediante el decreto 1161. O sea, hace 16 años que no se actualizan las listas de precursores químicos.
- Proyecto de Decreto de Nuevas Sustancias Psicoactivas, sustancias análogas y pautas para considerar estupefacientes-. Se encuentra en trámite en la Secretaría de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación bajo el Expediente CUDAP EXP-SEG: N° 2189/2016 –Provisorio N° 1650/16.-

En la actualidad el Decreto N° 772/2015 establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. El artículo 77 último párrafo del Código Penal establece que dicha lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. A partir de la vigencia de esta norma, no sólo se fiscalizarán las sustancias listadas sino también aquellas que, por tener similitud química con alguna de las presentes en la referida lista, sean consideradas análogas a ellas; los criterios para establecer la analogía entre las sustancias no listadas y listadas serán: la evaluación de la estructura química y la de la actividad farmacológica (en términos de producción de efectos similares al de las listadas sobre el Sistema Nervioso Central).

N°14

Bloque Compromiso Federal

SEDRONAR

¿En qué estado patrimonial, estructural, social y programas en ejecución recibió el Poder Ejecutivo a la SEDRONAR?

¿Qué políticas implementará el Poder Ejecutivo en materia de prevención y tratamiento de consumo problemático de sustancias de uso legal e ilegal?

¿Cuáles son los programas en ejecución? Discrimine por provincia y cuáles son los recursos que se le destinan.

RESPUESTA

El estado de gestión y valuación del sistema patrimonial evidencia con claridad una displicencia por todas aquellas tareas inherentes a la identificación,

interpretación y registración del movimiento de activos patrimoniales. Dichas acciones fueron minimizadas. Relativizadas. Al presente, se encuentra vigente un proceso de relevamiento y regularización patrimonial integral por áreas.

A modo de ejemplo, en cumplimiento al Decreto 15/2016, resultaron relevados y regularizados más de un millar de bienes patrimoniales sobre los cuales se constató la existencia física, se practicaron los ajustes contables y se tramitó lo inherente a sus Altas y/o modificaciones, según cada caso.

Los programas de Ejecución evidencian con claridad una planificación inicial que no necesariamente se encontró financiada presupuestaria ni financieramente, como variables para su viabilidad. A consecuencia de ello se está en proceso de acompañar el tamaño de los programas, sus estructuras de apoyo y la cantidad de beneficiarios alcanzados a la real factibilidad y sostenibilidad de los Programas que la ley de presupuesto determina.

¿Qué políticas implementará el Poder Ejecutivo en materia de prevención y tratamiento de consumo problemático de sustancias de uso legal e ilegal?

Esta pregunta ya ha sido explicada y respondida en profundidad en la respuesta número 379 del Informe número 92 de la Honorable Senado de la Nación.

¿Cuáles son los programas en ejecución? Discrimine por provincia y cuáles son los recursos que se le destinan.

El Presupuesto anual de la SEDRONAR está compuesto por tres programas los cuales no están discriminados por provincia sino por temática:

Programa 1: “Dirección y Administración – Actividades que son comunes al resto de los Programas”.

Programa 16: “Prevención y Asistencia de las Adicciones”.

Programa 17: “Recuperar Inclusión”.

Recursos distribuidos por provincia durante el 2015

Subsidios pagados en 2015 a las prestadoras de la SEDRONAR, en carácter de tratamientos individuales a través de Comunidades Terapéuticas:

Provincia donde está localizada la prestadora	En \$	Distribución % de la tasa de subsidio
---	-------	---------------------------------------

CABA	9.733.605	17,2
CHACO	59.900	0,3
CHUBUT	8.080	0,1
CORDOBA	1.791.519	2,6
CORRIENTES	248.044	1,2
ENTRE RIOS	1.081.337	4,3
LA RIOJA	2.306.881	31,2
PCIA BSAS	60.269.644	19,2
RIO NEGRO	198.364	1,6
SALTA	45.330	0,1
SAN LUIS	29.896	0,3
SANTA FE	9.551.672	14,7
SGO DEL ESTERO	1.260.654	7,1
TOTAL	86.584.926	100,0

Nota: Incluye todas las modalidades de tratamiento.

Fuente pago de subsidios: SEDRONAR, Administración de Subsidios.

No obstante, SEDRONAR tiene distribuido en el país 214 dispositivos territoriales de prevención y asistencia de las adicciones, en donde financia el recurso humano (profesionales y no profesionales) de dichos dispositivos.

N°15

Bloque Compromiso Federal

Secretaría Legal y Técnica

¿Cuáles son las razones por las cuales la Ley N° 26.586, sancionada en el año 2009, por la que se crea el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS, no ha sido reglamentada? ¿En qué plazo se reglamentará la misma?

Respuesta

La Ley de referencia no requiere reglamentación ya que en su articulado se establece el órgano de aplicación y las líneas de acción a seguir. Existe resolución

del Consejo Federal de Educación (256/15) que designó a la anterior coordinadora y otra que determina los lineamientos curriculares.

N°16

Bloque Compromiso Federal

SEDRONAR

¿Qué campañas publicitarias tendientes a la prevención del consumo de drogas sintéticas y promoción de la salud de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 23.358, tiene previsto realizar el Poder Ejecutivo Nacional? ¿En qué plazos?

RESPUESTA

Esta pregunta ha sido respondida en la pregunta número 745 del Informe número 92 del Honorable Senado de la Nación.

N°17

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Seguridad

Informe y explique cómo es actualmente el “Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en manifestaciones públicas”.

RESPUESTA

En consonancia con lo expuesto en los Informes 91 (Pregunta N° 28) y 92 (Pregunta N° 347) del Señor Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados y Senadores respectivamente, se informa que en la actualidad el mencionado Protocolo continúa en proceso de análisis y evaluación por parte de los actores sociales involucrados y las autoridades de cada una de las provincias, en el marco de las reuniones celebradas por el Consejo de Seguridad Interior.

Por lo tanto en la actualidad, luego de la etapa de negociación con los grupos sociales en pos de lograr el consenso frente al conflicto planteado, sólo se utilizan las normas de actuación establecidas por el Código Procesal Penal de la Nación cuando la protesta implicare a su vez la comisión de algún tipo de delito.

N°18

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Desarrollo Social

¿Por qué razón no ha sido incorporada la República Argentina a la “Alianza Global contra el abuso sexual de niños en Internet”, celebrada en el año 2012 por la Unión Europea y el país de Estados Unidos, en Bruselas, Bélgica?

RESPUESTA

Se está analizando la posibilidad de incorporar a la República Argentina a la “Alianza Global contra el abuso sexual de niños en Internet”. Desde la Subsecretaría de Política Criminal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se está impulsando la incorporación de Argentina al Convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest, elaborado por el Consejo de Europa. Con la incorporación de Argentina a este instrumento internacional, se contará con las herramientas adecuadas para una mejor cooperación en la lucha contra la delincuencia informática, la que incluye el abuso sexual en internet.

N°19

Bloque Compromiso Federal

Secretaría General de la Presidencia

Venta de aviones pertenecientes a la flota presidencial

¿Cuáles fueron los criterios para determinar la venta de la flota de aviones?

Respecto de la recaudación de dicha venta: indique con qué fines serán utilizados dichos fondos.

¿Se ha realizado un relevamiento sobre el actual estado de los aviones para colocarlos en venta?

¿Existe otra autoridad encargada de auditar la transparencia de dichas operaciones?

RESPUESTA

a) y b) La flota presidencial está compuesta en la actualidad por tres Helicópteros y cuatro aviones. De los cuatro aviones solo dos se encuentran operativos. Estos son el Tango 02 (Fokker 28 de 1983), y el Tango 10 (Learjet 60 de 1995). Los dos que se encuentran fuera de servicio son el Tango 01 (Boeing 757-200 de 1992) y el Tango 04 (Boeing 737-500 de 1992). Sobre estos dos aviones inoperativos se decidió analizar la posibilidad de venderlos.

En el caso del Tango 01, de acuerdo a los informes suministrados por el sector de Mantenimiento de la Agrupación Aérea (AA) y de la Dirección de Medios Aéreos (DMA), ambos dependientes de la Dirección General de Logística, en el segundo semestre de 2016 la aeronave tenía previstos tres vencimientos muy importantes (motores, inspección C de fuselaje y trenes de aterrizaje). Eso, sumado a las adaptaciones en tecnología y mejoras de performance que se le debían hacer para cubrir las necesidades presidenciales, deriva en una inversión total estimada en el orden de los USD 20 millones. Por otra parte, los pilotos se encontraban casi todos vencidos en simulador. En base a todas estas cuestiones, se decidió que la aeronave quede desprogramada de vuelo y se ponga en estado de preservación en la Base Aérea de Palomar hasta definir su futuro.

Considerando lo anterior, junto a un informe realizado por la DGL respecto a las necesidades de transporte aéreo del Sr Presidente, y las diferentes alternativas existentes para satisfacer las mismas, se presume que no es conveniente realizar las inversiones previstas para poner en óptimas condiciones la aeronave, y aprovechar esos recursos para invertirlos en una más pequeña, moderna y eficiente.

En el caso del Tango 04, esta se adquirió a Aerolíneas Argentinas (ARSA) en 2014. Si bien en aquel momento la Secretaría General de la Presidencia de la Nación pagó un valor alto, tomando como referencia las medias de mercado, surgió que de dicho acuerdo los motores que venían con la aeronave eran obsoletos y por lo tanto ARSA tomó en leasing dos motores para que la aeronave pudiera seguir operando. Los términos de estos leasings fueron luego transferidos por ARSA a Presidencia. La realidad es que esos acuerdos representan una cuota mensual de USD 40 mil por motor sin posibilidad de finalizar el contrato antes de su vencimiento (ambos son a 5 años).

Esto quiere decir que vuele o no vuele el avión, se devenga solo de alquiler de motores USD 80 mil por mes. Cabe señalar que un motor “media vida” en el mercado cuesta en promedio USD 600 mil. Es decir, con los contratos firmados por ARSA, Presidencia pagaría el equivalente a un motor por año, sin posibilidad de cancelar anticipadamente. Por otra parte, de los dos motores originales del avión, uno de ellos se podía poner en funcionamiento con 100 mil pesos (según cotización de reparación de ARSA). Debido a las cláusulas leoninas de los contratos suscriptos, se procedió a devolver a ARSA los motores alquilados y se inició una gestión de negociación para cerrar definitivamente los acuerdos originales entre los lessors y ARSA. ARSA proveía además a Presidencia de los servicios de mantenimiento del avión, los cuales rondaban los USD 90 mil mensuales. Es decir, aunque el avión no volase, devengaba mensualmente USD 170 mil por mes entre alquiler de motores y mantenimiento.

Todo esto, sumado a que gran parte de los pilotos también se encontraban vencidos en su simulador, hizo que se decida bajar de vuelo la aeronave. El avión, al igual que en el caso del T01, se puso en estado de preservación en la Base Aérea de Palomar hasta definir su futuro. Actualmente solo posee un motor operativo. El segundo motor tiene un costo de reparación estimado en USD 500 mil, por lo que se está analizando la posibilidad de venderlo “tal como esta”.

c) El procedimiento administrativo para la venta y por ende, las autoridades que estarán vinculadas al mismo, aún no han sido definidos.

N°20

Bloque Compromiso Federal Secretaría General

Programa “Automovilismo Para Todos”

¿Qué criterios se utilizaron para la selección de dos de las cuatro categorías consideradas “Nacionales”? (Asociación Corredores Turismo Carretera –TC- y Asociación de Pilotos de Automóviles de Turismo –Turismo Nacional-).

RESPUESTA

Las categorías mencionadas, son las categorías nucleadas por la FUNDACIÓN DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (FADRA), titular de los derechos de explotación integral comercial de las categorías que integran a la ASOCIACION CORREDORES DE TURISMO CARRETERA (ACTC) – Turismo Carretera, Turismo Carretera Pista, TC Mouras y TC Pista Mouras - y a la ASOCIACION PILOTOS AUTOMOVILES TURISMO (APAT) – Turismo Nacional Clase 2 y Clase 3-, y transmitidas por el programa Futbol Para Todos.

Del contrato original no surge el criterio utilizado para la elección de las cuatro categorías nucleadas por FADRA.

Con la suscripción del nuevo Contrato este año, se procuró reducir a la mitad el gasto involucrado siendo el canon pactado la suma total de \$50.000.000,00 (menos de la mitad de lo pactado en el 2015).

N°21

Bloque Compromiso Federal Secretaría General

Programa “Automovilismo Para Todos”

Teniendo en cuenta la inversión llevada a cabo por el Poder Ejecutivo para dicho Programa, ¿se ha solicitado un informe a las entidades beneficiadas para saber cuál ha sido el destino de esos fondos? Especifique los montos que han sido girados, discriminados por año.

RESPUESTA

El contrato solo contemplaba el acceso libre y gratuito a los televidentes dentro de la República Argentina sin exigir ningún informe respecto del destino de fondos.

Asimismo la única entidad beneficiada es la FADRA.

Los montos girados para el periodo 2012-2015 fueron los siguientes:

2012 – \$ 88.000.000

2013 – \$ 80.000.000 (se modificó el contrato, se devolvió la comercialización de publicidad estática y eventos especiales cuyos ingresos eran distribuidos entre ambas partes)

2014 – \$ 80.000.000

2015 – \$ 104.000.000

A los fines de no interrumpir intempestivamente los compromisos pactados, con fecha 2 de junio de 2016 se suscribió un nuevo Contrato entre FADRA y SGPN (con el mismo objeto), por la suma de \$50.000.000, pagaderos en siete cuotas mensuales. A diferencia del contrato anterior y con el objeto de controlar el destino

otorgado a los fondos públicos involucrados, FADRA deberá rendir cuenta del destino de los fondos percibidos o gastos incurridos a lo largo de la vigencia y con motivo del contrato dentro de los 30 días corridos contados a partir de efectuada cada transferencia, en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA.

Asimismo, la SECRETARIA GENERAL se reserva la facultad de auditar e inspeccionar aquello que considere pertinentes a los fines de constatar el cumplimiento por parte de la FADRA de las obligaciones contractuales

N°22

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Comunicaciones

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

¿Cuál ha sido el avance real de la Ley de Comunicaciones?

¿Existe una fecha tentativa de presentación del Proyecto de “Ley de Comunicaciones”?

¿Cómo se está desarrollando actualmente la selección de medios de comunicaciones para su correspondiente entrega de licencias?

RESPUESTA

La Resolución N° 9/16 del Ministerio de Comunicaciones que constituyó la “Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078”, prevé un plazo de 180 días para el cumplimiento de sus objetivos, el cual puede ser ampliado a solicitud de la misma.

Desde su conformación el 1° de marzo del corriente año, la Comisión ha desarrollado diversas actividades acorde a su reglamento.

Sus miembros se han reunido los días **17 de marzo, 13 de abril, 27 de abril, 11 de mayo y 24 de mayo**. En esos encuentros se aprobó el reglamento para las actividades participativas, se elaboró la declaración que se hizo pública, se trabajó en la organización de las actividades participativas y seminarios y se avanzó en los lineamientos principales de la nueva norma.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3°, inciso a) del reglamento mencionado se realizaron actividades participativas en las fechas y con la representación de las organizaciones que se detallan a continuación:

20 de abril

-ATA (Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas)

Dr. Santiago Cantón (Ex Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA)

4 de mayo

-FEMECO (Federación de Medios de Comunicación)

Asoc. Civil Comunicación por la Igualdad

Red PAR (Periodistas de Argentina en Red - Por una comunicación no sexista)

18 de mayo

-CAPIF (Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas)

ASIET (Asociación Iberoamericana de Empresas de Telecomunicaciones)

COSITMECOS (Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social)

FUNDTIC (Fundación para el Desarrollo de las TICs)

1 de junio

-FOETRA (Sindicato de las Telecomunicaciones)

CADIEEL (Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas)

ARPA (Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas)

APARFM (Asociación Patagónica de Radiodifusores en FM)

CABASE (Cámara Argentina de Internet)

15 de junio

-SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música)

CAPPI (Cámara Argentina de Pequeños Proveedores de Internet)

CAPIT (Cámara Argentina de Productores Independientes de Televisión)

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

Como parte del proceso de trabajo, la Comisión ha organizado y realizado el **17 de mayo** el 1er. Debate Académico sobre libertad de expresión y convergencia comunicacional. “Hacia una ley de Convergencia Comunicacional: propuestas sobre el presente y el futuro”, en el cual fueron expositores el Dr. Alejandro Fargosi, el Dr. Damián Loreti, el Dr. Martín Becerra y el Lic. Diego Petrecolla, con la moderación del Dr. Andrés Gil Domínguez.

Asimismo, el 8 de junio se desarrolló el 1er. Seminario Internacional de la Comisión Redactora de la nueva Ley de Comunicaciones. La apertura estuvo a cargo de Miguel de Godoy (Presidente del ENACOM). Del primer panel participaron Alejandro Alfie (Clarín), José Crettaz (La Nación) y Fernando Krakowiak (Página/12), con Silvana Giudici (Directora del ENACOM) como moderadora. En tanto el segundo contó con la participación de Daphne Keller (Universidad de Stanford), Miquel Peguera Poch (Universidad Abierta de Cataluña), Carlos Winograd (Escuela Económica de París) y fue moderado por Henoah Aguiar (Vicepresidente de ARSAT).

Las normas de referencia y las sucesivas actividades de la comisión, así como las versiones taquigráficas de los encuentros se encuentran disponibles en <http://www.enacom.gob.ar/ley-de-comunicaciones>

N°23

Bloque Compromiso Federal

Secretaría Legal y Técnica

Teniendo en cuenta los graves padecimientos que sufren a diario las víctimas del delito de trata y que la Ley N° 26.364 no ha sido reglamentada, informe en qué plazos en Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del Artículo 99 de la Constitución Nacional, procederá a la reglamentación de la Ley N° 26.364 “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”.

RESPUESTA

El Comité de Trata en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentran trabajando en la redacción de la reglamentación.

N°24

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Señor Jefe de Gabinete: en sus respuestas escritas, nos ha informado que algo más del 60 % de la población carcelaria en institutos que pertenecen al Servicio Penitenciario Federal, son procesados sin condena, algunos con muy larga permanencia. Dada la gravedad de esta situación, el diferimiento en la implementación del Código Procesal Penal y la ausencia de proyectos específicos en el Programa Justicia 2020, ¿qué medidas propiciara el Ejecutivo para superar esta grave situación y los efectos en la reincidencia que ella tiene?

RESPUESTA

La situación que ha sido informada a la Cámara surge de la información del Servicio Penitenciario Federal que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Este problema de contar un porcentaje mayor de detenidos en prisión preventiva que condenados, es la consecuencia de la lentitud y la ineficiencia de los procesos penales en el sistema federal y nacional.

En tal sentido, desde el PEN queremos impulsar la puesta en marcha del nuevo CPPN el año próximo y se han enviado a la Cámara de Senadores varios proyectos de ley que permitirán agilizar el trámite de los procesos pendientes de juicio oral y público, a saber: unificación de fueros criminal y correccional para la justicia nacional, fortalecimiento de Tribunales Orales Federales y juicio unipersonal. Asimismo, hago saber que dentro del Programa Justicia 2020 hay diferentes iniciativas vinculadas con el fortalecimiento de la justicia federal con asiento en las provincias y la Capital Federal.

N°25

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El porcentaje de trabajo no registrado en el país es del 33,1 % (tasa de empleo no registrado: dato correspondiente al tercer trimestre de 2015). Usted nos ha informado que durante su gestión ha promovido la implementación a través del Expediente 1-2015-1713619-2016 de la creación de la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular - UEFTI - que funciona en el ámbito de la Dirección Nacional de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social y que ha conformado y dirigido un cuerpo de inspectores. Dado que este tema es sumamente preocupante y también tiene relación con la sustentabilidad de las reformas previsionales que se han proyectado, desearía hacerle algunas preguntas de detalle: ¿con cuántos

inspectores cuenta ese cuerpo? ¿Dónde revistan? ¿Ya existen en curso planes de inspección?

RESPUESTA

El texto es claro en el sentido de indicar que “*se ha promovido su creación*” la cual se encuentra tramitando por el expediente indicado. Una vez dictada la normativa requerida para su entrada en funcionamiento se asignará el personal necesario para el cumplimiento de sus fines, contemplando al efecto que se conforme un equipo profesional e interdisciplinario.

Asimismo, seleccionar los objetivos del universo inspeccionable, en función de la aplicación de pautas de análisis estratégico y entender en procedimientos y análisis estratégicos de fiscalización con alcance nacional, como consecuencia de las actividades de investigación efectuadas, proponiendo operaciones tendientes a detectar y combatir situaciones de trabajo no registrado en sectores complejos de fiscalizar, así como todas las formas de subcontratación ilegal y fraude laboral y a la seguridad social.

El abordaje de este universo puede conllevar el establecimiento de mecanismos especiales que permitan encarar situaciones respecto de las cuales el procedimiento de rutina no resulta suficiente, utilizando nuevas tecnologías y formas cualitativas y multidisciplinarias de seguimiento e investigación.

Teniendo en cuenta ello, las preguntas sobre cantidad de inspectores, lugar de revista y planes de inspección se responderán cuando la UEFTI se encuentre operativa.

N°26

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Explique cómo se puede hablar de beneficios directos para los trabajadores con el aumento del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, establecido mediante la aplicación del Decreto N° 394/2016, cuando se incorporaron 394.996 trabajadores activos en relación de dependencia al pago de dicho impuesto, sin haber tenido un aumento significativo en el nivel real del salario.

RESPUESTA

Estas medidas han sido descritas en diversas respuestas en los informes anteriores, entre ellos, en la respuesta a la Pregunta 44 a) del Informe 92, cuyo contenido se reitera a continuación.

Las medias para combatir la inflación pueden resumirse en las siguientes:

1) Anuncio de metas inflacionarias para los próximos 4 años.

- 2) Anuncio de programa fiscal con objetivos de déficit primario decreciente en términos del producto para los próximos 4 años (el déficit fiscal ha comenzado a evidenciar signos de reducción en los primeros meses del año).
- 3) Reducción progresiva del financiamiento con emisión monetaria del BCRA.
- 4) Coordinación del conjunto de políticas macroeconómicas (monetaria, cambiaria, fiscal y de ingresos) de manera de afectar las expectativas en la formación de precios reduciendo la inercia inflacionaria.
- 5) Acuerdo con acreedores que no ingresaron a canjes anteriores que permite reducir el financiamiento con emisión monetaria del déficit fiscal.
- 6) Fortalecimiento de defensa de la competencia con el fin de aumentar la oferta de bienes y, de esta manera, compensar las presiones de la demanda.
- 7) Unificación cambiaria y fin del cepo cambiario que fomentan la oferta de bienes y el aumento del ahorro.
- 8) Eliminación de otras distorsiones de precios relativos y demás restricciones (por ejemplo, el sistema de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación) que impiden el aumento de la oferta agregada de bienes y servicios
- 9) Levantamiento de los controles sobre las tasas de interés que, como consecuencia, elevan los depósitos a plazo fijo y la demanda de agregados monetarios, lo cual estimula el ahorro reduciendo la presión sobre los precios.
- 10) Implementación de otras medidas, como la instrumentación del "[Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos \(SEPA\)](#)", que permitirá a los consumidores controlar en tiempo real los precios de productos de consumo masivo.

N°27

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Según los últimos datos disponibles de la Secretaría de Finanzas de la Nación sobre evolución de la deuda pública argentina, la misma alcanzó a diciembre de 2015 los USD 222.703 millones. Esto representa un crecimiento entre junio de 2005 y diciembre de 2015 de USD 96.237 millones. A partir de esta información, informe con datos actualizados a la fecha:

Cuál es el valor actualizado a mayo de 2016 de la deuda pública total, diferenciando el tipo de deuda, ¿cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición total?. ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos meses? Informe haciendo foco en cada uno de los instrumentos.

RESPUESTA

a) y b) El último dato disponible es al trimestre cerrado 31/03/16, según el siguiente detalle:

Al 31/3/16	En mil. De USD	%
------------	----------------	---

Total Deuda	217.153	100%
Público	122.606	56%
Privado	65.395	30%
Organismos Internacionales	29.152	13%

Si bien la “Deuda no Presentada al Canje” no se incluye dentro del stock total, la misma constituye una obligación del Sector Público. Al 31/3/2016 asciende a USD 11.702 millones (incluyendo capital y cupones de intereses caídos). Así, el stock de deuda incluyendo la Deuda no Presentada al Canje asciende a USD 228.856 millones.

c)

En mill. de USD - Principal	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	2016
ANTICIPOS BCRA	909	916	2.277	1.824	425	988	842	2.736	5.207	16.123
BANCA	518	139	138	138	139	150	138	139	138	1.637
BONOS	14	1.403	144	1.242	137	1.454	1.137	137	144	5.812
ORGANISMOS INT.Y BILATERALES	223	1.551	166	98	158	233	232	133	174	2.967
LETRAS DEL TESORO	791	212	1.040	30	534	405	657	439	311	4.419
OTROS	49	9	7	8	23	7	47	10	8	169
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	-	0	183	0	0	0	0	0	183	366
TOTAL	2.504	4.229	3.955	3.341	1.416	3.235	3.054	3.594	6.165	31.493

En mill. de USD - Interés	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	2016
ANTICIPOS BCRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCA	43	34	56	30	30	52	24	23	43	335
BONOS	373	698	2.245	153	120	916	373	585	2.137	7.600
ORGANISMOS INT.Y BILATERALES	42	332	56	56	27	106	40	57	53	768
LETRAS DEL TESORO	102	135	127	68	134	53	68	96	48	833
OTROS	4	4	4	4	4	3	3	3	3	31
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	9	8	9	8	8	8	8	8	8	73
TOTAL	572	1.212	2.497	318	322	1.139	515	773	2.293	9.640

N°28**Bloque Compromiso Federal****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

La Ley 27.249 de Deuda Pública, sancionada y promulgada el 31 de marzo del corriente año, en su artículo 11 exime a “las operaciones comprendidas en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley”. A partir de esto informe: I) Si se ha utilizado esta exención hasta el momento. II) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique que tipo de impuesto, tasa o contribución nacional ha sido eximida y cuál es el monto. III) En caso de que todavía no se haya utilizado esta herramienta indique cuales son las estimaciones del costo fiscal que tendría tanto para el gobierno nacional como para las provincias argentinas.

RESPUESTA

Por la legislación vigente antes de la sanción de la citada ley ya existían ciertos beneficios fiscales como por ejemplo el vinculado al impuesto a las ganancias por los intereses devengados originados en títulos públicos. El gasto tributario por este concepto en el año 2015 ascendió a \$ 3.636,30 millones de pesos. Por lo tanto la exención se ha utilizado para otros instrumentos financieros antes de la vigencia de la Ley 27.249.

En lo que específicamente concierne a la Ley N° 27.249 corresponde señalar que:

- i) - La exención no ha sido utilizada. Se usará cuando se abonen los intereses.
- iii) - La emisión de títulos públicos por 12.500 millones de dólares devengará intereses anuales en los próximos tres años por U\$S 888 millones, considerando la tasa de intereses promedio establecida en el total de la emisión.

El costo fiscal de la exención en el Impuesto a las Ganancias depende de la proporción de esos intereses que se encuentren en poder de personas físicas residentes y de beneficiarios del exterior, ya que los intereses cobrados por las sociedades locales se encuentran gravados. Dado que la casi totalidad de los bonos fueron colocados en el extranjero, puede estimarse un costo fiscal anual de U\$S 133 millones, asumiendo que, de gravarse, su tratamiento se asimilaría al resto de los intereses financieros (35% sobre el 43% de los intereses).

Debe aclararse que de no existir esta exención la tasa de interés que se debería abonar sería mayor, ya que debería incluir el Impuesto a las Ganancias, lo que implicaría un mayor gasto público por una cifra similar a la exención otorgada.

N°29**Bloque Compromiso Federal****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Con respecto a la misma Ley 27.249, informar el nivel de aceptación a la fecha por parte de los bonistas y a cuánto asciende el monto de los acuerdos alcanzados en relación a toda la deuda que no había entrado a los canjes anteriores. Desagregar la información referida a los costos anexos a los acuerdos a decir de: comisiones, honorarios legales, gastos administrativos, etc.

RESPUESTA

El total de aceptación a la fecha alcanza un 70% de la deuda en posesión de los holdouts.

Con relación a los montos, se remite a la respuesta brindada a la Pregunta 4 donde se detallaron los datos de lo ejecutado hasta la fecha. Cabe señalar que esta operatoria no incluye gastos por comisiones, y que los gastos administrativos relativos a pagos de agente de liquidación y traducciones serán informados al cierre de la operatoria.

N°30

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

El Decreto N° 594/2016 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a tomar deuda bajo jurisdicción extranjera por USD 10.000 millones:

¿Cuáles han sido las emisiones de deuda pública, si es que las hubo, que se han realizado con cargo al Decreto mencionado?

¿Cuáles son las condiciones de emisión de esta deuda (interés, plazo, tipo de estructura del instrumento, etc.)?

RESPUESTA

a) La Ley N° 27.249 autorizó a tomar deuda y prorrogar jurisdicción por hasta USD 12.500 millones. Adicionalmente, mediante el Decreto N° 594/2016, emitido en uso de las atribuciones del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y el artículo 53 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, se autorizó a prorrogar jurisdicción por emisiones de deuda de hasta un monto de Valor Nominal USD 10.000 millones adicionales. Nótese que conforme surge del artículo 2 del Decreto N° 594/2016, las operaciones con cargo a dicho decreto deben encuadrarse dentro de las autorizaciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para cada ejercicio o en el marco del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera, lo que implica que el Decreto N° 594/2016 no autoriza a tomar deuda adicional a aquella autorizada en las leyes citadas.

Así, la autorización para la emisión de “Bonos Internacionales de la República Argentina en dólares estadounidenses” realizada a través de la Resolución ME N°146/2016 en abril pasado por Valor Nominal Original (“VNO”) USD 16.500 millones, provino parcialmente de la Ley N° 27.249 y del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2016, aprobado por Ley 27.198

(art.34). Por su parte, el Decreto N° 594/2016, autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a incluir cláusulas de jurisdicción y otras, a proceder a la registración y a realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la medida autorizada.

Esta respuesta fue brindada oportunamente en la Pregunta 138 incisos a) y b) del Informe 92, entre otras.

b) La condiciones financieras de los títulos emitidos a través de la Resolución ME N° 146/2016, tanto en el marco de la Ley N° 27.249, la Ley N° 27.198 y en uso las facultades del Decreto N° 594/2016, se detallan en el en el Anexo 1 de la citada Resolución. Se adjunta link a dicho Anexo

(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/260740/res146.pdf>)

N°31

Bloque Compromiso Federal Ministerio de Energía y Minería

Déficit energético: según la última información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el déficit energético en 2015 alcanzó los USD 4.614 millones (consecuencia de una importación por USD 6.865 millones y una exportación de sólo USD 2.251 millones). Informe:

¿Cuál es el saldo estimado de la balanza comercial de energía y combustibles para 2016 actualizado a la fecha y cuáles son las proyecciones que maneja el Poder Ejecutivo para 2016?

¿Cuál es el nivel de importaciones de energía estimados para 2016?

RESPUESTA

El déficit comercial del sector energético para el primer cuatrimestre 2016 fue de –US\$ 344.000.000, con importaciones por US\$ 1.134.000.000 y exportaciones por US\$ 790.000.000. Es importante mencionar que esta estimación incluye las exportaciones de biodiesel, las cuales no están incluidas en los datos de INDEC mencionados en la pregunta. Si no se contabilizan las exportaciones de biodiesel el saldo sería de US\$ -561.000.000, ya que las exportaciones disminuirían a US\$ 573.000.000.

Para 2016, de sostenerse los precios del crudo en bajos niveles, se estima que **el saldo de la balanza comercial energética se ubicará en torno a los – US\$ 3.100.000.000**, con importaciones por US\$ 5.400.000.000 y exportaciones por US\$ 2.300.000.000. Es importante mencionar que esta estimación incluye las exportaciones de biodiesel, las cuales no están incluidas en los datos de INDEC mencionados en la pregunta. Si no se incluyen las exportaciones de biodiesel, el déficit comercial se estima en torno a los – US\$ 3.800.000.000.

N°32

Bloque Compromiso Federal Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál es la nómina de trabajadores activos a dentro del sector privado para el primer trimestre de 2016?

RESPUESTA

La nómina de trabajadores asalariados registrados del sector privado en base a los registros de SIPA es de 6.235.948 a marzo de 2016.

N°33

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

) ¿Cuál es la caída real del empleo registrado en el sector privado en el último trimestre?

RESPUESTA

Entre enero de 2016 y marzo de 2016 el empleo registrado en el sector privado en base a SIPA se mantuvo estable. En enero de 2016, 6.228.027, y en marzo 6. 235.948.

N°34

Bloque Compromiso Federal

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál fue la variación nominal de los salarios brutos en el sector privado promedio en el primer trimestre del 2016?

RESPUESTA

La remuneración promedio de los trabajadores registrados del sector privado por todo concepto, excluyendo aguinaldo, creció un 1.9% entre enero y diciembre y 1.4% entre enero y febrero, y febrero y marzo de 2016. Esto significa que el salario promedio pasó de \$16.057 en enero de 2016 a \$16.512 en marzo de 2016.

N°35

Bloque Cultura Educación y Trabajo

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Ya llevamos 6 meses de la nueva gestión, un tiempo suficiente para que el gobierno tome las riendas del país. Sin embargo, es innegable que durante estos últimos meses las condiciones laborales y sociales han sufrido un deterioro pronunciado. Sin entran en la discusión sobre si las causas de las mismas son producto de la pesada herencia o consecuencia de un plan de ajuste, es

importante que contemos con datos ciertos sobre los índices de pobreza, indigencia y desocupación. Sería auspicioso salir de la especulación política sobre este tema. Usted sabe perfectamente que se monta sobre un dato que debería ser indiscutible, una suerte de martingala donde de un sector de la política tira para arriba y otro para abajo. Con honestidad debo confesarle que están haciendo lo mismo que durante 12 años criticaron. Pero aún más lamentable es constatar que ni por asomo lograron bajar la inflación, que el mercado interno se desploma y la situación social es cada día más grave. Es en este preocupante marco de situación donde queremos conocer cuándo finalmente estará funcionando en toda su magnitud el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 10.

Bloque Cultura Educación y Trabajo (35 a 41)

N°36

Bloque Cultura Educación y Trabajo Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

El observatorio social de la Confederación General del Trabajo recibió durante los últimos meses una decena de denuncias, sobre el ingreso indiscriminado de productos importados. Trabajadores textiles, plásticos, de la metalmecánica, de la industria del juguete, incluso del sector frutihortícola etc, viven horas dramáticas, muchos de ellos fueron suspendidos, cesanteados o se les ofrece un retiro voluntario. En todos los casos, se suspendieron las horas extras, con el cual el trabajador podía haber hecho frente, entre otras cosas, al brutal tarifazo, que también este gobierno aplicó. Es en ese marco, donde me gustaría conocer cuál es el criterio utilizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), que reemplazó hace algunos meses la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI).

RESPUESTA

El Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) constituye una herramienta de análisis de información anticipada de operaciones de importación. Dicha herramienta fue diseñada por la AFIP para que todos los organismos intervinientes en el ámbito de su competencia puedan ejercer los controles que les son propios. En tal sentido la AFIP realiza controles subjetivos sobre los operadores de comercio exterior en lo relativo a su situación tributaria y en lo referente a la seguridad social.

Las “DJAI” (*Declaración Jurada Anticipada de Importación*), fueron derogadas por la Resolución General AFIP 3823 del 21 de diciembre de 2015, a efectos de normalizar el comercio exterior y cumplir con los requisitos de la OMC.

El 21 de diciembre de 2015, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó la Resolución General AFIP 3823. Dicha Resolución estableció el *Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones* (SIMI).

El SIMI opera a través de una plataforma virtual, la cual permite homogeneizar la información y facilitar su intercambio entre los organismos adheridos a la Ventanilla Única Electrónica en función de su competencia, permitiendo al mismo tiempo agilizar, simplificar y transparentar todas las operaciones de comercio exterior.

Cuando se habla de ingreso indiscriminado de importaciones hay que decir que las DJAIS fueron un mecanismo informativo que en los hechos funcionó como una barrera discrecional de aprobación de importaciones. Antes de ese esquema, hasta 2012, funcionaba un esquema de Licencias No Automáticas de importación, que tenía bajo el esquema de Licencias No Automáticas unas 618 posiciones arancelarias: muy por debajo de las 1.522 posiciones arancelarias que actualmente están bajo Licencias No Automáticas.

N°37**Bloque Cultura Educación y Trabajo****Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

¿Cuál es la situación actual de los trabajadores de Atucha, teniendo en cuenta que según informa la organización sindical las reincorporaciones no se están realizando de acuerdo a lo informado por el Gobierno?

RESPUESTA

A la fecha, se ha incorporado la totalidad del personal según lo convenido con la representación gremial. Asimismo, se ha acordado también el personal a ser incorporado en Julio del presente año, según Acta Acuerdo firmada entre las partes.

N°38**Bloque Cultura Educación y Trabajo****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Por la caída en las ventas, la inflación y los tarifazos, Fedecámaras informó que a nivel nacional los comercios que cerraron este año ya suman 5.000. Además señalaron que las ventas en mayo cayeron otro 10%. Según la óptica del Gobierno Nacional, como está la situación del comercio minorista en la República Argentina

RESPUESTA

En primer lugar, hay que mencionar que en los primeros meses del año, el comercio minorista sufrió una caída. Los últimos datos de CAME muestran una retracción de 9% en las cantidades vendidas en el mes de mayo. Sin embargo, según datos del Ministerio de Trabajo, el empleo en el sector acumula en el primer trimestre una suba del 2% con respecto al mismo período de 2015.

El sinceramiento de precios (corrección tarifaria y liberación del tipo de cambio) tuvo como consecuencia la pérdida del poder adquisitivo en los primeros meses del año. En este sentido, los bienes no esenciales (textil, electrodomésticos, decoración del hogar) fueron los más golpeados.

Para contrarrestar estos efectos, el gobierno apostó por continuar con el programa Ahora 12, con la idea de atenuar los efectos en el consumo de la pérdida de poder adquisitivo. En los primeros 5 meses del año, las operaciones realizadas con el programa aumentaron 35% interanual.

La fuerte contracción del comercio minorista se dio en un contexto de actualización de precios con salarios estancos. Sin embargo, en junio comenzarán a efectivizarse las paritarias, y la inflación ya muestra signos de desaceleración.

Así, con la actualización de salarios, las medidas para recomponer el ingreso de los deciles más bajos (devolución de IVA, aumento del salario mínimo vital y móvil, ampliación de la cobertura de la AUH a monotributistas, el reconocimiento histórico a jubilados, entre otros), la caída en la inflación y la reactivación de otros sectores en el segundo semestre (como la obra pública) la masa salarial comenzará a recuperarse, dinamizando el comercio minorista.

N°39

Bloque Cultura Educación y Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Tomando en cuenta la situación de emergencia laboral declarada por ley 27.200, al respecto sírvase de informar si el Gobierno Nacional ha adoptado o en qué plazos planea adoptar las medidas tendientes a paliar las graves consecuencias que se vienen produciendo en el ámbito del trabajo como ser, crecimiento de los despidos, cierres de establecimientos. Y si se encuentra en estudio la problemática que genera la informalidad laboral y sus devastadoras consecuencias en el plano social, y su impacto en el desfinanciamiento del régimen previsional.

Respuesta

Habiendo analizado mismos periodos 2015/2016, cabe indicar en primer lugar que el índice fijado por la Ley 25.561 y prorrogado el estado de emergencia económica por la Ley 27200, no ha sido superado como para pretender su prórroga o implementación de un elemento similar. No obstante constituye una continua preocupación e fortalecimiento de las relaciones laborales.

N°40

Bloque Cultura Educación y Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Que criterio emplea el Ministerio de Trabajo de la Nación para distribuir entre provincias y demás jurisdicciones, los recursos previstos en el Presupuesto Nacional para programas nacionales destinados a la generación de empleo.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación utiliza el siguiente criterio a los fines de distribuir entre provincias y demás jurisdicciones, los recursos previstos en el Presupuesto Nacional para programas nacionales destinados a la generación de empleo.

En primer lugar, por la normativa vigente se pueden derivar fondos acordados por el Congreso Nacional al pago de Programas Nacionales de Empleo. Estos programas se distribuyen geográficamente en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de esta pauta, se trabaja con una Red Federal de Servicios de Empleo integrada por más de 600 Oficinas de Empleo (OE) Municipales y 36 Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL). Por medio de ellas, se llega a la población con el objeto de efectuar las transferencias a personas en virtud de los 15 programas vigentes, y transferencias a instituciones con el propósito, fundamentalmente, de propiciar la Formación Profesional de aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo, como también respecto a personas que se encuentran actualmente empleadas.

Desde que asumieron las actuales autoridades, a lo dicho se le suma la actuación coordinada con Gobiernos de Provincias para que mediante la firma de Convenios Marco y luego Protocolos de Actuación, las provincias tengan voz y opinión en la discusión acerca de cómo se distribuye en cada territorio provincial la acción nacional de los Programas de Empleo y Formación Profesional.

De esta manera se garantiza la participación tanto de los Municipios, como de las Asociaciones de la Sociedad Civil, Sindicatos, Cámaras y Provincias, identificando cuál es el mapa de necesidades genuinas de cada territorio provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recordemos también, que el presupuesto vigente fue aprobado por el Congreso por otras mayorías en Octubre del año 2015 y estamos ejecutando la distribución geográfica del gasto primariamente aprobado por el Congreso. No obstante de surgir necesidades especiales que manifiesten las provincias en los Convenios y Acuerdos, se procede a intensificar alguna determinada actividad. Por ejemplo hay provincias que están realizando instalaciones de gas natural y por lo tanto precisan una mayor cantidad de mano de obra y de personas formadas en la mentada actividad. Entonces en aquellas provincias se intensifican los programas de Formación Profesional dirigidas a tal fin.

N°41

Bloque Cultura Educación y Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

A efectos de brindar seguridad jurídica, certeza y previsibilidad sírvase de informar si se procederá a prorrogar la ley 26.490 Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral cuya vigencia según el decreto 1801/2015 finaliza en agosto de 2016, atento que la misma plantea entre otras cuestiones un Régimen Permanente de contribuciones a la Seguridad Social para

microempleadores y un Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado.

RESPUESTA

Mediante Expte. N° 1-2015-1684601-2015 tramita ante este Ministerio de Trabajo el Proyecto de Decreto mediante el cual se prorroga desde el 1° de agosto de 2016 y por el término de DOCE (12) meses el plazo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 26.940.

Bloque Del Bicentenario (42 a 129)

N° 42

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

Informe el estado actual de propagación de la enfermedad y/o su vector, detallando las zonas de mayor incidencia.-

RESPUESTA

En el año 2012 se detectó el primer brote de HLB en el Departamento de General Belgrano, provincia de Misiones; durante el año 2013 se hallaron nuevas plantas positivas en los Municipios de Colonia Aurora y El Soberbio, provincia de Misiones.

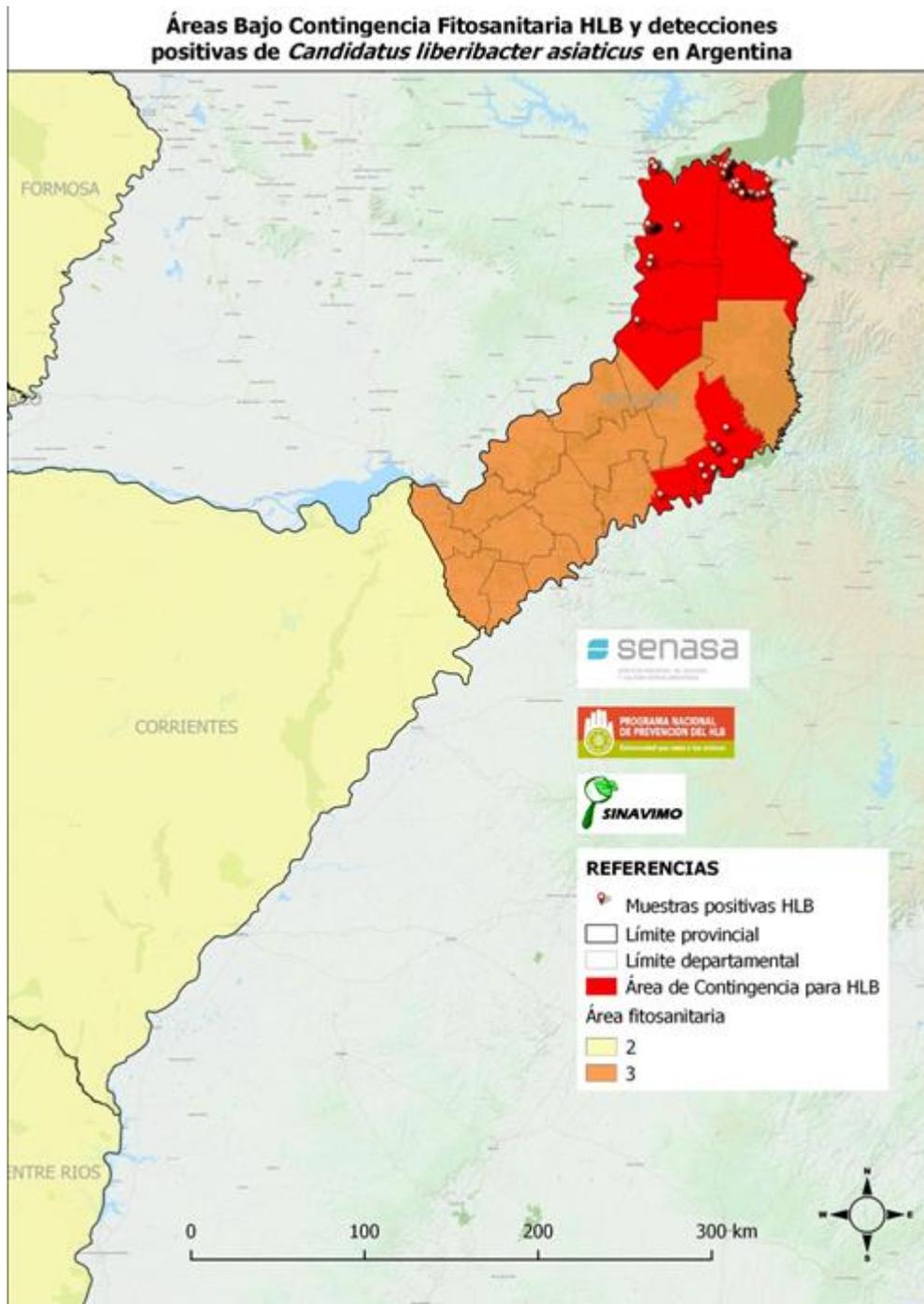
En el mes de febrero de 2015, se detectó una planta enferma en la localidad de Wanda, provincia de Misiones; a partir de ese momento se inició la ejecución del Plan de Contingencia, (Contemplado en el Programa Nacional) detectándose en dicha localidad un total de 37 plantas enfermas. En la misma provincia durante el año 2015 se han detectado, plantas de traspatio positivas a *Candidatus Liberibacter asiaticus* (HLB) en la localidad de Iguazú - Departamento Iguazú, Colonia Delicia - Departamento El Dorado, y Piray - Departamento Montecarlo.

Durante el mes de mayo de 2015 se detectaron por primera vez en la provincia de Misiones 3 casos positivos en plantaciones comerciales en el área bajo Plan de Contingencia que abarca el Departamento General Belgrano.

En cuanto a la provincia de Corrientes en julio de 2014 se detectó una planta positiva ubicada en el sur del Departamento Monte Caseros, y habiéndose ejecutado el Plan de Contingencia durante 2 campañas no se han detectado nuevos positivos. En este Departamento, se han tomado desde la detección 526 muestras de material vegetal y 165 de *Diaphorina citri*, todas con resultado negativo a la presencia de *Candidatus Liberibacter* spp.

En las zonas de detecciones positivas, (Mapa I) SENASA se encuentra ejecutando el mencionado Plan de Contingencia que consiste principalmente en: inspección del 100% de los hospederos de la zona, erradicación de todas las plantas enfermas, aumentar la comunicación sobre la situación de la problemática, restricción del movimiento de fruta fresca cítrica sin proceso y prohibición del movimiento del material de propagación hospedero.

Mapa I:

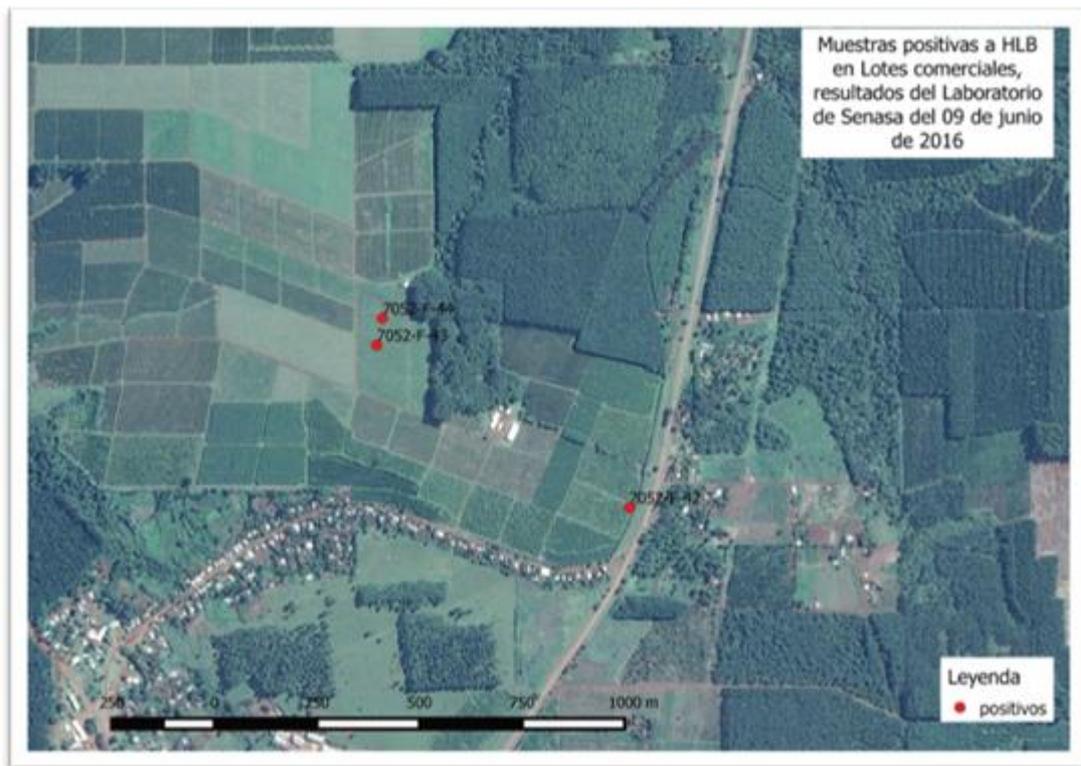


Recientemente se han detectado 3 casos positivos (Mapa II) de la enfermedad en un establecimiento de producción de cítricos en el departamento de Eldorado, sobre la costa del Río Paraná y 4 casos en traspatio. Estas detecciones se dieron en el marco de un monitoreo intensivo realizado del 31 de mayo al 02 de junio, dentro de las áreas de contingencia, aún se está a la espera de los resultados de laboratorio de otras 40 muestras extraídas durante estas actividades.

Este organismo procedió a la erradicación inmediata de las plantas afectada y deberá ejecutar un monitoreo intensivo en aproximadamente 600 ha de producción de cítricos y en áreas urbanas de la zona afectada.

Es importante mencionar que la continuidad de las acciones planificadas en este componente, se encuentran comprometidas por la falta de disponibilidad presupuestaria, dado que los fondos necesarios establecidos en la Ley 26888 para la ejecución del Programa no fueron aportados.

Mapa II: Detecciones de *Candidatus Liberibacter asiaticus* en lote comercial 09 de junio de 2016



N°43

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

informe las acciones realizadas y las medidas implementadas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (HLB) creado por la Ley N° 26.888 y la emergencia fitosanitaria para HLB establecida por el Resolución N° 959/2009 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y prorrogada hasta el 31 de Julio de 2015 mediante la Resolución N° 107/2014 del mismo organismo, desglosando los distintos resultados alcanzados.-

RESPUESTA

Las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Prevención de HLB (PNPHLB), que involucra a toda la superficie de producción cítrica del país; estimada en 130.000 Ha., comprenden, principalmente un sistema de vigilancia fitosanitaria para detección precoz basado en monitoreos a campo y zonas urbanas de riesgo, acciones de control fitosanitario así como actividades de comunicación y capacitación y de investigación y transferencia tecnológica.

En el marco del sistema de vigilancia se realizaron hasta el momento 155 detecciones habiéndose monitoreado hasta la fecha 209.760 sitios y se recolectaron 23.074 muestras de *Diaphorina citri* y 7.054 muestras de material vegetal (Cuadro 1). Durante las acciones de monitoreo se realiza la toma de muestras de psíidos y de material vegetal sospechoso el cual es acondicionado para su envío a los laboratorios habilitados para realizar el diagnóstico bajo la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa en tiempo real (qPCR o PRC Real-Time) para determinar la presencia de *Candidatus Liberibacter spp.* monitoreos son realizados por personal del Programa Nacional de Prevención de HLB que se encuentran capacitado para el reconocimiento del insecto vector en sus diferentes estadios y de sintomatología de la enfermedad en plantas cítricas.

También se han realizado otras tareas como el seguimiento y registro de ocurrencia de *Diaphorina citri* y la colocación de una red de trampeo en las zonas de ausencia de esta especie.

Cuadro 1: Cantidad de monitoreos por provincia al 10 de junio de 2016

En las zonas con detecciones positivas, el SENSA se encuentra ejecutando un Plan de Contingencia con el objetivo de disminuir el inóculo y evitar su dispersión hacia otras zonas del territorio argentino.

En cuanto a las acciones del componente Control fitosanitario, estas están destinadas a la ejecución de controles cuarentenarios, inspecciones en tránsito fronterizos, controles de cargas y pasajeros en ruta, registro de viveros, inspección de la producción y comercialización de plantas cítricas. La ejecución del control fitosanitario, se articula con los gobiernos provinciales y municipales en lo que se refiere a la campaña de eliminación de hospederos alternativos y control de arbolado urbano.

Se han realizado hasta el momento las siguientes actividades:

- Adecuación y actualización del marco regulatorio: para las actividades de producción, transporte y comercialización de cítricos y especies hospederas. Actualmente se encuentran vigentes la Resolución SENASA N° 165/13 y sus modificatorias. Esta resolución, sus antecedentes y modificatorias apuntan a lograr la mayor protección posible desde el punto de vista fitosanitario y minimizar el riesgo de introducción de la enfermedad.

- Se han fortalecido las áreas técnicas de las instituciones participantes a través de la contratación, equipamiento, indumentaria y capacitación de 183 agentes (inspectores, monitores, laboratoristas y barreristas)
- Se han creado y/o acondicionado 5 puestos de control Fito-zoosanitarios:
 - Yapeyú y Villa Olivari en la provincia de Corrientes
 - “7 de Abril” en la Provincia de Tucumán
 - Chajarí y Calabazilla sobre la Ruta Nacional 14 en la provincia de Entre Ríos.

En referencia a las acciones de **Capacitación y Comunicación**, las mismas se orientaron a generar la concientización en todos los actores involucrados, dando a conocer las precauciones a tomar, las reglamentaciones vigentes y la necesidad de comunicar rápidamente sintomatología sospechosa de la plaga. También apuntan a incrementar en la sociedad los niveles de conciencia referidos a la potencialidad destructiva del HLB y su impacto en la actividad económica local, regional y nacional.

Principales actividades realizadas y resultados alcanzados fueron:

- En el año 2012 se diseñó la realización y ejecución de una campaña de difusión que contemplo diferentes piezas para radio, tv, gráfica y un video institucional. Todo el material fue entregado a instituciones públicas y privadas nacionales y provinciales para ser difundido.
- Capacitación en frontera del personal del programa, de gendarmería, prefectura, AFIP y del SENASAG (Bolivia).
- Se alcanzó un total de aproximadamente 12.000.- personas capacitadas, con la colaboración de diferentes instituciones y programas (Programa “Puertas Abierta”, viveristas, personal de fronteras, productores, personal de campo, productores minifundistas, establecimientos educativos, Personal de SENASA, jornadas técnicas, municipios de la provincia de Tucumán y personal de laboratorios de empresas privadas).
- Difusión del programa a través de la impresión de los boletos de las lanchas con cobertura en 5 puntos del NEA durante la época fuerte de turismo (enero, febrero y marzo).
- Todas estas acciones se realizaron en el Marco de la Unidad de Coordinación Interinstitucional. (Res. Ex – SAGPyA N° 517/10) y se continuaron en el marco de la Coordinación Técnica Interinstitucional a partir de la Reglamentación de la Ley 26888
- Actualmente se está trabajando en una comisión interinstitucional, Coordinada por el SENASA, de la cual participan representantes de los gobiernos de todas las provincias citricolas, INTA, INASE, Ministerio de Agroindustria y representantes del sector privado. El objetivo es el diseño de piezas de comunicación actualizadas y diseñadas específicamente de acuerdo al público objetivo. En paralelo se trabaja en la incorporación de nuevos canales y tecnologías para la comunicación.
- La ejecución de las actividades planificadas se han demorado y su continuidad se ha visto comprometida, por la falta de disponibilidad

presupuestaria, dado que los fondos necesarios establecidos en la Ley 26888 para la ejecución del Programa no fueron aportados.

N° 44

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

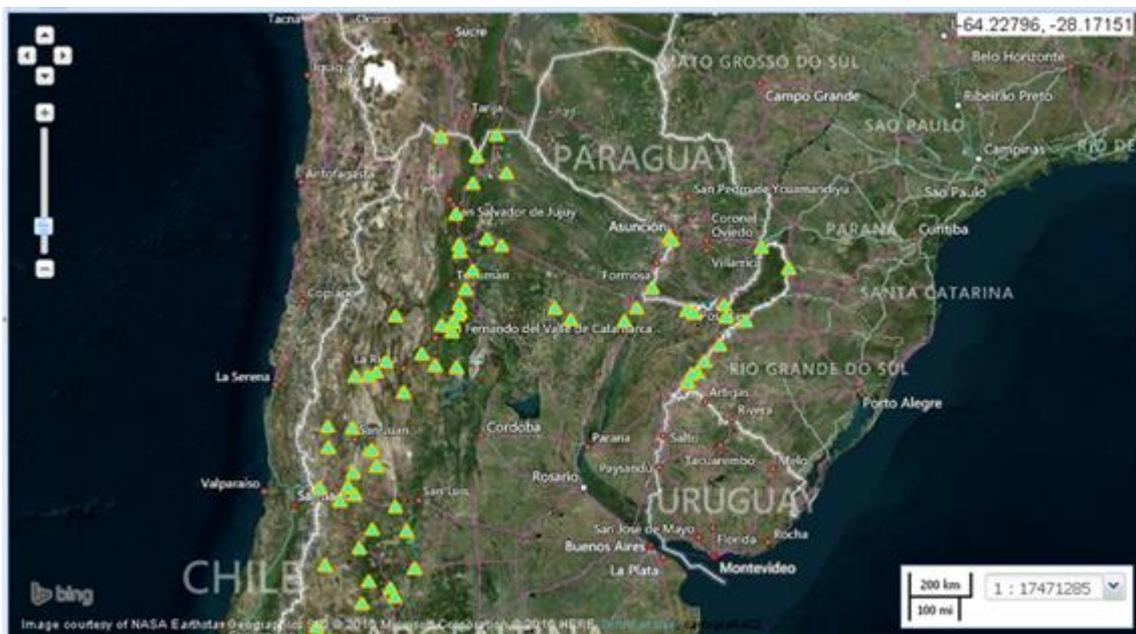
Indique si existen barreras o cordones fitosanitarios a los efectos prevenir y/o erradicar la propagación de la enfermedad y/o su vector, precisando los lugares y fecha en que se constituyeron y sus correspondientes partidas presupuestarias.-

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional de Prevención de HLB se crearon y reacondicionaron los siguientes puestos de control que reforzaron los puestos ya existentes para el control fronterizo y del movimiento interno de material vegetal:

- En el año 2010 se creó el puesto “7 de abril” a fin de completar el corredor fitosanitario del NOA.
- Con objetivo de controlar el movimiento de fruta y material vegetal desde las áreas de riesgo y las zonas de contingencia de la provincia de Misiones se creó en junio de 2012 un punto de control en el cruce de las rutas 101 y 19 en la localidad de Comandante Andresito. En Julio del mismo año a fin de controlar los vehículos de carga que salían de la provincia de Misiones se reestructuraron y reforzaron los puestos de desinsectación del picudo del algodón para que allí también se realicen los controles de vehículos de carga.
- En el año 2014 se creó el punto de control permanente sobre la ruta Nacional 14 en la localidad de Chajarí.

Distribución de Puestos de control Fito-zoosanitarios en Argentina.



N°45

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

Describa los controles y otras acciones preventivas en pasos fronterizos, terminales portuarias y aeropuertos según lo normado por el inc. 1 del artículo 5° de la Ley 26.888.-

RESPUESTA

Con el proceso de globalización han aumentado los riesgos de introducción al país de plagas y enfermedades al incrementarse el volumen, diversidad y procedencia de los productos comercializados.

El SENASA actúa en sus fronteras, constituyéndose así, en la primera barrera de defensa del patrimonio agropecuario argentino, interviniendo en la vigilancia y prevención del ingreso de plagas reglamentadas y enfermedades que afecten el patrimonio zoo-fitosanitario, contribuyendo con el comercio de exportación, importación y tránsito de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas; al resguardo de la sanidad agropecuaria y el patrimonio zoo-fitosanitario nacional, al turismo internacional y nacional, a los estándares de calidad e inocuidad alimentaria, para proteger la salud de los consumidores y mantener el reconocimiento internacional de la República Argentina en su papel de proveedor confiable de alimentos sanos. Todos estos procedimientos se encuentran amparados bajo las resoluciones SENASA N° 295/99; 299/99 y 215/14.

Dadas las características geográficas de nuestro País, SENASA tiene a lo largo de sus 14.493 Km., 131 puestos de control fronterizo (terrestres, marítimos, fluviales y aéreos), 69 Terminales Portuarias/Plazoletas donde se controlan las cargas comerciales, los pasajeros y equipajes.

Puntos de Ingreso: son aquellos donde el SENASA ha dispuesto la habilitación para brindar servicio a los operadores de comercio exterior en lo referente a la importación, exportación y tránsito hacia terceros países de plantas y productos de origen vegetal reglamentados.

Debido a los brotes de HLB detectados en la provincia de Misiones y el riesgo que el movimiento de material vegetal implica para la distribución del vector en áreas en las que está ausente se implementaron en los puestos de control antes mencionados las siguientes medidas de control:

- En Barreras o Puestos de Control Zoofitosanitario: Realizar controles todos los vehículos que transporten plantas y fruta cítricas para verificar la documentación requerida por las resoluciones SENASA N° 165/13, SENASA 930/10 y Disposición DNPV 04/13 y así determinar el origen del material transportado.
- Pasos fronterizos: Se han realizado tareas de difusión, entrega de folletos y dando una breve explicación de los riesgos del ingreso de material vegetal y el porqué de los decomisos al público que ingresa al país.
- Controles en Ruta: Se han reforzado los controles en ruta con el objetivo de controlar el tránsito de plantas y frutas cítricas. Estas actividades se realizan en aquellos puntos donde no hay puestos de control fijos y se conoce que el flujo de material cítrico por esa vía es habitual.

Si bien estos esfuerzos han aumentado la capacidad de control de este organismo, no son suficientes. Para lograr un control aún más eficiente es necesario trabajar articuladamente con otros organismos del estado Nacional que participan en los controles fronterizos. En busca de cumplir con los objetivos planteados por el Programa se está trabajando con el Ministerio del Interior, AFIP-Aduana, Ministerio de Seguridad, Cancillería, Ministerio de Agroindustria y fuerzas de seguridad nacionales.

Es importante mencionar que la continuidad de las acciones planificadas en este componente, se encuentran comprometidas por la falta de disponibilidad presupuestaria, dado que los fondos necesarios establecidos en la Ley 26888 para la ejecución del Programa no fueron aportados.

N°46

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):
Describa las campañas de difusión de alcances nacional y regional implementadas en el marco del Programa Nacional de Prevención de HLB prescripto en el Inc. 2 del artículo 5° de la Ley N° 26.888, especificando medio publicitario, alcance estimado y su correspondiente partida presupuestaria.-

RESPUESTA

A partir de 2016 se inició, en el marco de la Comisión Técnica Interinstitucional, el trabajo de un grupo de expertos de comunicación que tiene como objetivo el diseño, modernización e implementación de un moderno plan de comunicación integral para el PNPHLB.

Entre las acciones realizadas desde la sanción de la ley se encuentran el desarrollo de una presentación PPT sobre la problemática del HLB para las charlas en escuelas rurales, el diseño e impresión de flyer del PNPHLB para

fronteras y PNPHLB general; Publicación de 56 Gacetillas de información, 29 durante 2014, 20 en 2015 y 7 en el corriente año.

También se han realizado producciones de notas e informes para ser transmitidos en la Tv pública en el programa Pampero Tv

A continuación se envían los Links de los videos transmitidos

<https://www.youtube.com/watch?v=SJpnXSvWfy8>

<https://www.youtube.com/watch?v=Hwlb5tkA73Y>

<https://www.youtube.com/watch?v=KXzCoh38rE8>

<https://www.youtube.com/watch?v=XyJRnzcEN8>

<https://www.youtube.com/watch?v=vltDyxis7bk>

<https://www.youtube.com/watch?v=xaFg4G7-U4k>

https://www.youtube.com/watch?v=sr_MDzpjOtY

<https://www.youtube.com/watch?v=9wZpk8nzz9w>

Cabe destacar que gran parte de las acciones planificadas en este componente se han visto demoradas o imposibilitadas por falta de disponibilidad presupuestaria a pesar de estar previsto en la Ley 26888.

N° 47

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

Describe los distintos cursos, talleres y/o charlas destinadas a capacitar al personal de las instituciones oficiales y privadas en sistemas de detección y diagnóstico de la enfermedad a campo y en laboratorio regladas en el Inc. 3 del artículo 5° de la Ley N° 26.888, precisando número de encuentros, lugar y fecha donde se realizaron, cantidad de personas asistentes, presupuesto de cada actividad y demás circunstancias de interés público.-

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional de HLB (PNPHLB) se llevaron a cabo múltiples charlas informativas sobre HLB y su impacto sobre la citricultura en la Universidad de Ciencias Agrarias de Lomas de Zamora en los años 2014, 2015 y 2016, en la Universidad de Lujan en el año 2014, en la Universidad de Ciencias Agrarias de La Plata en el año 2014 y en la Universidad Nacional Arturo Jauretche en 2016. Estas actividades al ser solicitadas y organizadas en conjunto con el SENASA no generaron ningún costo adicional.

Se llevaron a cabo un simulacro de detección del Huanglongbing (HLB) en Yuto, provincia de Jujuy, entre el 2 y 4 de septiembre de 2014 con un costo aproximado de \$ 100.000.-, en el cual participaron 130 personas, con el fin de capacitar agentes del organismo y cómo actuar ante una emergencia en caso de sospecha de la plaga.

Durante el tercer trimestre del año 2015 y segundo trimestre de 2016 se dictó el curso “HLB: Sintomatología, epidemiología acción del PNPHLB” en forma virtual, orientado a monitores de campo del Programa Nacional de Prevención de HLB, Inspectores de viveros y referentes de Vigilancia Fitosanitaria de los Centros Regionales del SENASA con un Costo \$ 9.400. capacitando a un total de 170 agentes de este servicio.

Desde los Centros Regionales de Senasa se realizaron distintas actividades de capacitación como se detallan a continuación:

NOA Sur:

- Abril de 2014: Curso programa de Exportación de Cítricos para UE, 120 personas.
- Mayo de 2014: Capacitación a barreristas en el mes de junio, 25 personas capacitadas.
- Junio de 2014: Congreso de Fitopatología San Miguel de Tucumán.
- Julio de 2014: Mercofrut (puesteros del mercado), 62 personas.
- Octubre de 2014: Capacitación HLB a viveros y barreristas, 30 personas capacitadas.
- Noviembre 2014: Curso de monitores del programa de exportación. 120 personas capacitadas del Senasa.
- Diciembre 2014: Charla facultad de Agronomía, 30 alumnos capacitados.
- Diciembre 2014: Charla productores Mercofrut, 50 personas capacitadas.
- Octubre 2015: Capacitación a docentes de escuelas Agro técnicas, 24 personas capacitadas.
- Marzo de 2016: Curso de inspectores de empaque (PNPHLB), 192 personas capacitadas.

Buenos Aires Norte:

- Mayo de 2015: Curso de capacitación de para inspectores de SENASA en sanidad en viveros cítricos.
- Junio de 2015: Jornada de información para profesionales inspectores de SENASA en problemas fitosanitarios en viveros cítricos.

Chaco Formosa:

- Mayo de 2015: Capacitación en el marco del PNPHLB a 50 personas.
- Junio de 2015: viveros cítricos, 2 personas capacitadas.
- Junio de 2015: viveros cítricos, 11 personas capacitadas.
- Agosto de 2015: PNPHLB, 33 personas capacitadas.
- Octubre de 2015: PNPHLB, 43 personas capacitadas.
- Octubre de 2015: PNPHLB, 50 personas capacitadas.
- Noviembre de 2015: PNPHLB en formosa, 30 personas capacitadas.

NOA Norte:

- Marzo 2015: Capacitación a productores cítricos de Yuto, 40 Personas capacitadas.
- Mayo 2015: Radio Universidad, reportaje.
- Septiembre 2015: Encuentro interinstitucional del Noroeste Argentino y Bermejo Bolivia, 45 personas capacitadas.

Cabe destacar que gran parte de las acciones planificadas en este componente se han visto demoradas o imposibilitadas por falta de disponibilidad presupuestaria a pesar de estar previsto en la Ley 26888.

N° 48

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

Enumere la cantidad de denuncias recepcionadas por el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas Agrícolas del SENASA (SINAVIMO) sobre la presencia de plantas cítricas con sintomatología sospechosa de la enfermedad, tanto en ámbito rural como urbano, según lo normado por el artículo 6° de la Ley N° 26.888, precisando fecha de interposición, resultados del procedimiento y, en su caso, sanciones aplicadas.-

RESPUESTA

En Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO) ha recepcionado hasta el momento dos denuncias de sospecha de la presencia de HLB, el resto de las detecciones de la enfermedad fueron producto del sistema de vigilancia para la detección precoz implementado por el SENASA.

La primera de las denuncias recibidas fue en el mes mayo del año 2014, una investigadora del INTA Bella Vista denunció que un conocido le envió una fotografía de planta con sintomatología sospechosa en un local de la Minas de Wanda - Misiones, inmediatamente después de recibida la denuncia un agente del SENASA visitó el establecimiento, tomó una muestra de la planta y la misma resultó positiva a *C. Liberibacter*, esta planta fue erradicada y se ejecutó un plan de contingencia en la localidad de Wanda Misiones con el monitoreo del 100% de los hospederos en las zonas aledañas y se detectaron 37 plantas afectadas, todas han sido erradicadas.

La segunda denuncia recepcionada fue en julio de 2015 una planta en la localidad de un domicilio en San Isidro, provincia de Buenos Aires, la misma fue muestreada por un agente de SENASA, y dio negativo a HLB.

N°49

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

Informe detalladamente las zonas en las que se han aplicado medidas fitosanitarias relacionadas al insecto vector y los resultados de su ejecución, desglosados según el tipo de medida aplicada, con una valoración de la eficacia obtenida en el control de las poblaciones del mismo, conforme a lo prescripto en el Inc. a del artículo 8° de la Ley N° 26.888.-

RESPUESTA

A través de la Comisión Técnica interinstitucional se ha trabajado en la incorporación y registro de principios activos para el control de D. citri. Para ello la Estación Experimental Agroindustrial realizó los ensayos necesarios y se han incorporado al registro de agroquímicos 5 productos para el control de este vector.

Asimismo evaluaciones realizadas por el INTA en cuanto a la presencia de enemigos naturales y la evolución de la población de D. citri a lo largo de las últimas campañas, no se concluye necesario por el momento la ejecución de campañas regionales de control masivo, ya que podrían afectar negativamente los enemigos naturales con efectos no deseados en la población del vector y en el medio ambiente.

Sobre este aspecto se requiere incentivar y apoyar con mayor presupuesto, según lo previsto en la Ley 26888, las actividades de investigación y transferencia.

N°50

Sobre la prevención y control de la enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los cítricos):

Mencione sobre la existencia y conformación de un equipo de trabajo interinstitucional, conformado por la Dirección Nacional de Protección Vegetal, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la Estación Experimental Agroindustrial "Obispo Colombes" (EEAOC) y otros centros oficiales de investigación, universidades, gobiernos provinciales, representantes del sector privado y público provincial de las regiones del Nordeste Argentino (NEA) y Noroeste Argentino (NOA), y toda institución vinculada al sector cítrico nacional conforme a lo normado en el artículo 10 de la Ley N° 26.888. En caso, que existan estos equipos de trabajo describa su conformación, año de constitución, procedimientos fitosanitarios, medidas de prevención, monitoreo, servicios de alarma y control implementados en el marco del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB.-

RESPUESTA

La Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) se encuentra conformada por el Ministerio de Agroindustria (MINAGRO), Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), la Estación Experimental Agroindustrial “Obispo Colombres” (EEAOC), representantes de los gobiernos provinciales y representantes del sector privado de las regiones del Nordeste Argentino (NEA) y Noroeste Argentino (NOA).

Este equipo de trabajo comenzó a trabajar en conjunto desde el año 2009, redactando el documento del Programa y actualmente continúa su accionar como Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) de acuerdo a la Resolución SENASA N° 336/2014, profundizando la vinculación y el trabajo en conjunto.

Durante el año en curso se han realizado dos reuniones de la CTI, la primera en el 07 de marzo en la provincia de Salta y la segunda el 30 de mayo en la provincia de Misiones, previéndose la próxima para los primeros días del mes de Agosto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de esta CTI funciona, una subcomisión de comunicadores y una subcomisión de investigación.

N°51

Bloque Del Bicentenario

Secretaría General de la Presidencia

En relación a la proximidad de la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, que se producirá el 9 de Julio de 2016, sírvase a informar lo siguiente:

- Indique si existe en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional algún órgano o ente encargado de la organización de las actividades referidas a la conmemoración al al Bicentenario en cuestión.
- Explique si existe en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional algún programa de actividades a los efectos de llevar a cabo la conmemoración del Bicentenario de nuestra independencia.
- Explique si existe en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional alguna asignación presupuestaria para la realización de la conmemoración del Bicentenario de nuestra independencia.

RESPUESTA

a) La coordinación de las actividades planificadas para los festejos que conmemoran los 200 años de la independencia de nuestro país es llevada adelante por representantes de distintas reparticiones del Gobierno Nacional, la Provincia de Tucumán, la Ciudad de San Miguel de Tucumán y las provincias de la República Argentina.

Dentro del ámbito del Gobierno Nacional participan activamente la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Cultura, el Sistema Federal de Medios Públicos, y la Cancillería.

B) Para la conmemoración del Bicentenario se ha planificado una agenda que incluye diversas actividades, como por ejemplo:

- La Noche de los 200 años: diversas bandas reconocidas tocarán en escenarios ubicados en distintas localidades del país. Además, habrá muestras de danzas, proyecciones audiovisuales y se difundirán disciplinas como el folklore, la poesía, el teatro, y los coros.

En ese marco, y de forma simultánea, se realizará la apertura de una multiplicidad de museos e instituciones culturales de todo el país.

- Entonación del Himno Nacional: al darse las doce de la noche del 8 de julio se procederá a entonar las estrofas del Himno Nacional en todo el país. El pueblo argentino en su conjunto estará de esta manera iniciando así el día en que fue declarada la independencia.

- Desarrollo de una web específica: contendrá toda la programación de las actividades del Bicentenario.

C) A continuación, se presenta el presupuesto asignado y su comparativo con los festejos llevados a cabo en 2010:

COMPARATIVO PRESUPUESTO BICENTENARIO

GASTOS EN U\$S	AÑO 2010	AÑO 2016
CANCILLERÍA / SECRETARÍA DE CULTOS	\$ 1.000.000	\$ 207.612
CASA MILITAR	\$ 3.645.570	
COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL		\$ 274.740
MINISTERIO DE CULTURA	\$ 5.226.582	\$ 1.224.221
MINISTERIO DE DEFENSA	\$ 586.029	
MINISTERIO DE JUSTICIA / SEC DE DDHH	\$ 63.172	
MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 209.109	
MINISTERIO DE TURISMO	\$ 1.260.759	\$ 69.204
SECRETARÍA GENERAL	\$ 29.515.108	\$ 573.786
SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS PÚBLICOS		\$ 802.768
GOBIERNO DE TUCUMÁN		\$ 1.314.879
GOBIERNO DE JUJUY		\$ 207.612

TOTAL

41.506.329,11 \$ 4.674.823,94

GASTOS EN \$	AÑO 2010	AÑO 2016
--------------	----------	----------

CANCILLERÍA / SECRETARÍA DE CULTOS	\$ 3.950.000	\$ 3.000.000
CASA MILITAR	\$ 14.400.000	
COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL		\$ 3.970.000
MINISTERIO DE CULTURA	\$ 20.645.000	\$ 17.690.000
MINISTERIO DE DEFENSA	\$ 2.314.813	
MINISTERIO DE JUSTICIA / SEC DE DDHH	\$ 249.530	
MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 825.980	
MINISTERIO DE TURISMO	\$ 4.980.000	\$ 1.000.000
SECRETARÍA GENERAL	\$ 116.584.677	\$ 8.291.206
SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS PÚBLICOS		\$ 11.600.000
GOBIERNO DE TUCUMÁN		\$ 19.000.000
GOBIERNO DE JUJUY		\$ 3.000.000

TOTAL**163.950.000,00 67.551.206,00****N°52****Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Transporte**

La Secretaria de Transporte de la Nación, a través de la Resolución N° 877/2005, ratificada por Resolución N° 407/2006 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprueba la Licitación Pública Nacional llevada a cabo para la rehabilitación de vía del Sector Tucumán – Concepción (Provincia de Tucumán) concesionada a la Empresa Belgrano Cargas Sociedad Anónima perteneciente a la ex – Línea General Belgrano de la que resulta adjudicada la firma Luis Carlos Zonis S.A., por un monto de \$ 7.986.000. La fecha de inicio de los trabajos, fue el 21/05/2004 y según respuesta a este Honorable Senado por parte del anterior Jefe de Gabinete, Dr. Abal Medina, se ejecutó el 99,72 % de la Obra, siendo firmada el Acta de Recepción Definitiva el 22/03/2007. En base a dicha obra, sírvase a informar lo siguiente:

- Indique si el Poder Ejecutivo Nacional realizó alguna Auditoria Técnica – Contable para evaluar el desarrollo de la obra en cuestión, si se ajustó a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones con el que fue convocada la Licitación Pública y al Contrato de Obra rubricado con la Empresa adjudicataria.
- Indique si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto continuar las obras hasta la efectiva rehabilitación del Ramal Ferroviario Tucumán – Concepción. En caso afirmativo, describa las inversiones que resultarían necesarias, con indicación de metas y plazos estimados.
- Explique si se realizaron los proyectos para el reacondicionamiento y/o reconstrucción de los puentes ferroviarios existentes sobre ríos y arroyos que cruzan la traza del Ramal. En caso afirmativo, remita una copia de dichos proyectos.

- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional suscribió algún convenio con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán a los efectos de erradicar los asentamientos que rodean la ruta ferroviaria del ramal en cuestión. En caso afirmativo, remita una copia de dichos acuerdos.

RESPUESTA:

Todo lo actuado forme parte del expediente judicial que tramita en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21 a cargo del Juez Federal Dr. D. Claudio Bonadío en los autos caratulados "JAIME, Ricardo s/Negociaciones incompatibles" Expte. N° 3.308/09.

Las citadas obras en el corredor Tucumán – Concepción nunca fueron ejecutadas e incluso, en algunos tramos de la traza ya no se encuentran las vías férreas.

Ante este panorama, la rehabilitación del ramal no se encuentra dentro de las prioridades fijadas por el Ministerio de Transporte de la Nación.

N°53

Bloque Del Bicentenario Ministerio de Transporte

El 18 de Junio del 2009, durante una teleconferencia, la Presidenta de la Nación, se inauguró la obra de rehabilitación del ramal ferroviario Tucumán – Tafí Viejo, efectuándose su viaje inaugural con autoridades nacionales y provinciales. Sin embargo, el tren sólo realizó ese viaje inaugural y ningún otro. Por lo tanto, respecto de la obra rehabilitación del ramal ferroviario apuntado, sírvase a informar lo siguiente:

- Indique los motivos por los cuales se frustró la reapertura del Ramal en cuestión.-
- Detalle las inversiones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán relacionadas con la obra en cuestión.-
- Indique si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto insistir con la rehabilitación del ramal en cuestión. En caso afirmativo, describa las inversiones que resultarían necesarias, con indicación de metas y plazos estimados.-

RESPUESTA

Desconocemos porque se hizo ese viaje inaugural ya que no estaban dadas las condiciones de infraestructura y seguridad necesarias para la operación ferroviaria. Asimismo, durante los últimos años no se realizaron por parte del Ejecutivo Nacional inversiones en ese ramal.

A la fecha, no se han priorizado inversiones en ese ramal dentro del Plan de Reactivación Ferroviaria a cargo del Ministerio de Transporte.

N°54

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Transporte

Sobre Obra de reacondicionamiento a Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán

- Indique el estado de avance general de la Obra.-
- Especifique los certificados abonados a la empresa desde el inicio de los trabajos.-
- Especifique los certificados adeudados a la Empresa.-
- Explique si la Empresa requirió modificación del Proyecto original. En caso afirmativo, exponga en qué consisten esas modificaciones, su trámite y montos resultantes de ellas.-
- Determine la fecha de la última Adecuación Provisoria en el Monto del Contrato.-

RESPUESTA

La obra está con un grado de avance del 45%, nos queda un monto por invertir de 176 millones de pesos. Actualmente mejoramos el ritmo del año pasado con lo que se pudo avanzar para terminar la obra.

El último certificado emitido es de febrero de 2016. El avance financiero a dicho mes es del 32,03 %,

- Certificados abonados a la empresa desde el inicio de los trabajos: Desde el Certificado N°1 (Mes: Febrero de 2012) hasta Certificado N° 43 (mes: Agosto de 2015)
- A junio de este año no hay deuda con la empresa contratista. Esta nueva gestión paga todos los certificados a 60 días. Todas las empresas cobran por igual.

Modificación del proyecto original:

Hubo 3 modificaciones de obra las cuales detallamos a continuación:

- Modificación de obra N°1 (Expte 20005/12): Aprobada por Resolución N° 2009/14 (29/08/2014).

La modificación contempla la ejecución de bacheos de calzada de hormigón atendiendo a la superficie de losas afectadas, el reemplazo de material previsto para el ensanche de la calzada (suelo cemento) por hormigón H-13, modificación de la sección del canal de Las Talitas, el soterramiento de la línea de media tensión de 13,2 Kw entre intersección de R.N.N°9 y Av Wilians Cross, así como el ajuste de cantidades de algunos ítems a las reales necesidades de la obra. Aprobamos un mayor gasto de \$12.678.550,57 (+11,66%)

Modificación de obra N°2 (Expte 4380/15): Aprobada por Resolución N° 2769/15 (20/11/2015).

Esta modificación consiste en ampliación de plazo de 12 meses con las consecuentes variaciones de los ítems ligados a la misma. Cuota de vivienda y moviidades. Aprobamos un mayor gasto de 656.120,76 (+0,54%)

- Modificación de obra N° 3:

Esta modificación se encuentra en análisis, en ámbitos de la Contratista y l Supervisión de obra. Prevé la no ejecución del Puente de Wilians Croos sobre Av circunvalación, la no demolición de pasarela peatonal en el sector, modificación de infraestructura del puente sobre calle Guatemala, la ejecución de un canal de desagüe de hormigón de aproximadamente 750 mts, y ajustes de cantidades de obra.

En esta última modificación se hizo una adecuación Provisoria de precios aprobada en Mayo de 2016 (Disposición N° 127 del 20/05/2016) por un monto de obra actualizado de \$ 281.048.992,77.

N°55

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Educación y Deportes

Remita una copia de la recaudación total del Fondo Nacional de Deportes desde su creación hasta la actualidad, detallado por período.

- Explique la asignación de recursos en función del gasto y los programas financiados.

- Enumere la totalidad de programas financiados por el Fondo Nacional de Deportes.

RESPUESTA

El Fondo Nacional del Deporte fue instituido por el artículo 12 de la Ley N° 20.655 (B.O. 8-4-74) y sus modificatorias. Dicho fondo —preveía el artículo 12 de la Ley N° 20.655 y sus modificatorias— funcionaría como cuenta especial en jurisdicción del ex Ministerio de Bienestar Social.

Sin embargo, mediante el artículo 30 de la Ley N° 11.672, COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, se facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, a realizar las operaciones patrimoniales y contables que resulten necesarias para la instrumentación de la Cuenta Única del Tesoro, con excepción de las instituciones de la Seguridad Social y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

En esa misma línea, por el artículo 80 de la Ley N° 24.156 se dispuso que: *“El órgano central de los sistemas de administración financiera instituirá un sistema de caja única o de **fondo unificado**, según lo estime conveniente, que le permita*

disponer de las existencias de caja de todas las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, en el porcentaje que disponga el reglamento de la ley”.

Asimismo, mediante los artículos 9° y 10 del Decreto N° 1545/94 (B.O. 2-9-94), se estableció que a partir del 1 de enero de 1995 *“se pondrá en operación el sistema de Cuenta Única del Tesoro para el manejo ordenado de los fondos provenientes de todas las fuentes de ingresos públicos corrientes, de créditos o de otra naturaleza de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL”* y que: *“A fin de instrumentar lo dispuesto en el artículo anterior todas las jurisdicciones y entidades que integran la ADMINISTRACIÓN NACIONAL **transferirán los saldos de sus cuentas bancarias existentes al 31 de diciembre de 1994 a la Cuenta Única del Tesoro, procediendo a cerrar las cuentas vigentes a esa fecha**”.*

En consecuencia, a partir de esta última fecha, los recursos que ingresan a los distintos sistemas de administración financiera, conforman un fondo unificado, quedando sin efectos los fondos especiales, como originariamente había sido concebido el Fondo Nacional del Deporte.

De ahí que desde el punto de vista contable, la cuenta especial Fondo Nacional del Deporte carezca de existencia operativa. Consecuentemente los recursos contemplados en el artículo 12 de la Ley N° 20.655 y sus modificatorias, son los que prevén las sucesivas leyes de presupuesto nacional y son recaudados en la Cuenta Única del Tesoro.

De ahí que a fin de consultar los recursos destinados en cada ejercicio para el fomento de las actividades deportivas, cabe remitirse entonces a la información emergente de los respectivos presupuestos nacionales.

Finalmente, el Fondo Nacional del Deporte quedó tácitamente derogado por el artículo 6° de la Ley N° 27.202 (B.O. 04/11/2015).

En cuanto a la asignación de recursos en función del gasto y los programas financiados, cabe señalar que los recursos destinados para el fomento de las actividades deportivas son asignados conforme al artículo 16 de la Ley N° 20.655 y sus modificatorias, es decir a la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, a la asistencia del deporte en general, al entrenamiento, preparación y capacitación de atletas, técnicos/as y entrenadores/as, profesionales especializados en medicina del deporte y profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte y la actividad física y al fomento de competiciones deportivas de carácter nacional e internacional.

N°56

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

Indique si todavía continúa activa la base de datos "Proyecto X" en el marco de acción de la Gendarmería Nacional o fue reemplazado por otra herramienta informática. En ambos casos, especifique: - ¿cuáles son los mecanismos de control realizados para que la ejecución de esa base de datos no vulnere garantías constitucionales y normas legales vigentes?; ¿cuántas personas se encuentran afectadas a la implementación de estos mecanismos de control?; ¿cuál es la autoridad competente que conduce los mecanismos de control?

- Indique si se aplicaron sanciones disciplinarias a algún miembro de las fuerzas de seguridad que haya participado en el denominado "Proyecto X". En caso de que la respuesta sea afirmativa, enumere y detalle el tipo de sanciones aplicadas.

RESPUESTA

Al respecto y conforme se ha informado en la pregunta N° 50 del Informe N° 91 presentado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el programa de entrecruzamiento de datos denominado "Proyecto X" aún se encuentra en funcionamiento habida cuenta que contiene información histórica de causas judiciales aún en trámite o que pueden tener relación con causas actuales. No obstante ello, se encuentra en curso de reemplazo por una herramienta informática más moderna denominada "I 2"

El principal mecanismo de control se deriva de las funciones asignadas al "Proyecto X" ya que el mismo tiene por finalidad auxiliar el trabajo de entrecruzamiento de datos (comunicaciones telefónicas, lugares, personas, periodos de tiempo, etc) conforme oficios judiciales o requerimientos formales de autoridad competente cursados al departamento Análisis Inteligencia criminal de Gendarmería Nacional. Por lo que su utilización siempre se desarrolla en un marco de estricta legalidad.

Asimismo, y con el objeto de reforzar la transparencia de esta herramienta, la base de datos en cuestión fue inscripta en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001), mediante solicitud realizada en 3 de septiembre de 2007 (Base de Datos registrada por Gendarmería Nacional N° 4 "Inteligencia Criminal" tramite N° 100369).

En virtud de lo solicitado se informa que los responsables del control de la utilización de la base de datos "Proyecto X" son:

- El Director de Inteligencia Criminal, Cte. Gral. Claudio Miguel Brilloni.
- El Subdirector de Inteligencia Criminal, Cte. My. D Jorge Dominguez.
- El Jefe del Departamento Análisis Inteligencia Criminal, Cte. Pr. Miguel Troncoso.

Siendo la autoridad competente que conduce los mecanismos de control, el Director de Inteligencia Criminal quien depende en forma directa del Director Nacional de Gendarmería.

En lo relativo a la existencia de sanciones, el día 22 de abril de 2016 el Ministerio de Seguridad cursó NOTA-SEG N° 7716/2016 mediante la cual se instruyó al Director Nacional de Gendarmería a fin que proceda al inicio de una investigación

administrativa tendiente a determinar si hubo alguna desviación operativa de las obligaciones trazadas en el momento de la implementación del denominado “Proyecto X” y en caso de comprobarse la existencia de la misma, se aplique la sanción correspondiente a los involucrados.

Consecuentemente, la citada fuerza comunicó la apertura del Sumario Administrativo 1/2016 – Expediente AK 6-0001/05 - Objeto: “Determinar si hubo alguna desviación operativa de las obligaciones trazadas en el momento de la implementación del denominado Proyecto X” el cual se encuentra en trámite ante el área competente.

N°57

Bloque Del Bicentenario

AABE

Remita el listado de bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional radicados en el ámbito de la Provincia de Tucumán, especificando departamento y número de matrícula registral y catastral de dichos inmuebles.

- Explique si algunos de los inmuebles propiedad del Estado Nacional mencionados en el punto anterior se encuentran en proceso de transferencia.
- Indique la nómina completa de inmuebles propiedad del Estado Nacional radicados en el ámbito de la provincia de Tucumán que fueron transferidos al estado provincial, con indicación de la fecha que se produjo dicha transferencia y número de matrícula registral y catastral de dichos inmuebles.

RESPUESTA:

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y, en su ámbito, el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.-

Atento ello, se envía adjunto en formato .xls y .pdf, el listado de Inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino (ENA) radicados en la provincia de Tucumán, que se encuentran registrado en el RENABE.-

Cabe aclarar que dicho listado es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por el AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles del AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software, cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos ENA y otras fuentes) y como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.-

En relación a lo solicitado se informa que, al día de la fecha, el RENABE no registra información relativa a Expedientes relacionados a cada registro de

inmueble. Por tal motivo, actualmente no se puede determinar cuales se encontrarían en proceso de traspaso.

No obstante lo expuesto, es importante aclarar que el AABE está conectando el software del RENABE con el sistema de Expediente Electrónico (GDE) a fin de poder vincular la información y asociar a cada registro de un inmueble, los expedientes por los que tramiten las diversas acciones relativas al mismo.

Al respecto, se informa que no es posible determinar la nómina de inmuebles del ENA transferidos a la Provincia de Tucumán, ya que en el RENABE sólo se encuentran registrados los inmuebles que son propiedad del ENA y no aquellos que en algún momento fueron del ENA pero que a la fecha no lo son porque se transfirió el dominio a otra Provincia o un tercero.

Es importante destacar que el AABE está rediseñando el software del RENABE para que quede registro de las transferencias de dominio de todos los inmuebles que en algún momento integraron el patrimonio del ENA, de modo tal de contar con información histórica de los inmuebles independientemente de que ya no pertenezcan al ENA.

N°58

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Indique si el Poder Ejecutivo Nacional cumplió con la sentencia dictada en los autos "CIPPEC c/ EN – M° Desarrollo Social - dto. 1172/03 s/ amparo ley 16.986", dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 26 de marzo de 2014.-

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional cumplió con la sentencia. Ingresando a la página del Ministerio de Desarrollo Social se accede al portal donde se puede buscar por número de documento la ayuda social a personas 2006-2007.

N°59

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Remita el padrón de beneficiarios de los distintos planes sociales otorgados bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, diferenciando por tipo de plan, año de otorgamiento y provincia en la que reside el beneficiario.

- Explique si en la metodología empleada por el INDEC para medir las tasas de desocupación y desempleo se incluyen o excluyen de su cómputo a los beneficiarios de los distintos planes sociales.-

RESPUESTA

En los anexos se adjunta el cuadro correspondiente a los datos solicitados.

La metodología utilizada por el INDEC para el cálculo de la tasa de desempleo abierto incluye en su numerador a todas las personas que quedaron clasificadas como desocupadas en el período de referencia de la medición. Para ser desocupado la población tiene que cumplir con los siguientes requisitos: 1) no estar trabajando en la semana de referencia, 2) haber buscado activamente trabajo durante los últimos treinta días y 3) estar disponible para trabajar.

El ser beneficiario de un plan social no implica a priori pertenecer a una categoría específica de la condición de actividad (ocupado, desocupado o inactivo). Si el beneficiario desarrolla una actividad laboral en razón de ese beneficio será considerando como “trabajando en la semana de referencia” y se incluirá dentro del campo del empleo. Si el beneficiario no trabajó pero está disponible para trabajar y busca activamente un empleo será considerado como desocupado para la medición y en consecuencia se incluirá en el cálculo de la tasa de desempleo abierto y se registrará la percepción del beneficio como un ingreso no laboral provisto por el Estado a través de un subsidio. Finalmente si el beneficiario no trabaja ni busca empleo quedará clasificado como “inactivo” para la medición de la condición de actividad y se registrará el plan social como un ingreso no laboral que percibe por parte del Estado.

N°60

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Indique la cantidad de cooperativas creadas en el marco del Programa “Argentina Trabaja”, especificando el año de creación, provincias y municipios.-

RESPUESTA

En los anexos se adjunta el cuadro correspondiente a los datos solicitados.

N°61

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Informe sobre la cantidad de personas inscriptas en el monotributo social que cuenta el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.-
- Precise la cantidad de personas que solicitaron su baja al monotributo social, fecha de solicitud y fecha de obtención definitiva.-

RESPUESTA

Las cantidad de personas inscriptas en el monotributo social activas al 15 de junio son 481.661.

Desde el año 2004 (año de creación del programa) al al 15 de junio se realizaron 1.237.350 trámites de inscripción y se llevaron a cabo 502.549 bajas.

N°62

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Indique la cantidad de cooperativas que suscribieron contratación directa con algún Ministerio, órgano o ente dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, especificando número de contrato, monto de la contratación, objeto y prestaciones convenidas, fecha y número de publicación en el boletín oficial.-

RESPUESTA

Hasta la fecha se suscribió contratación directa con una cooperativa en el mes de junio, contrato N° 14/2016, por el importe de \$ 191.616, para el mantenimiento de persianas de los edificios dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. La orden de compra se emitió en el mes de junio, por lo que todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial.

N°63

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Indique si el Poder Ejecutivo Nacional tomó conocimiento de alguna irregularidad o denuncia vinculada con el desenvolvimiento de algunas cooperativas en el marco del Programa "Argentina Trabaja". En caso afirmativo, especifique cuáles fueron las acciones emprendidas para investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de las supuestas irregularidades.-

RESPUESTA

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó una auditoria del periodo 2010, cuyos hallazgos fueron informados en el 2015, y la opinión del auditado fue elaborada desde la Unidad Ejecutora por la Coordinación de Financiamiento para el Fomento del Ingreso Social con Trabajo.

También SIGEN realizó auditorias del Programa de Ingreso Social con Trabajo, en distintos territorios donde se implementa el mismo, en los periodos 2012, 2014 y 2015, las cuales han sido publicadas en el sitio web del organismo.

Por último, también en materia de control el Programa es auditado pero desde la gestión que realizan los Entes Ejecutores, por los Tribunales de Cuentas Provinciales a través de la Red Federal de Control.

En los casos de los Informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), el Programa ha realizado todas las gestiones a fin de levantar los hallazgos, ya sea instando a los Entes Ejecutores para que acompañe la documentación que permita acreditar

la solución del hallazgo o bien acompañando los instrumentos o documentos que corresponden a la Unidad Ejecutora.

En cuanto a los Informes de la Red Federal en todos los casos las conclusiones que surgen del mismo, muestran un cumplimiento del Convenio y en consecuencia de los objetivos del Programa, no destacando ningún aspecto a regularizar.

El Programa contempla un procedimiento frente a las denuncias que se puedan formular relativos a diversos aspectos.

Las denuncias pueden ser formuladas por cualquier persona y en forma anónima, por escrito o telefónicamente a un 0800 que figura en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social.

N°64

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto realizar alguna auditoría o tareas de control respecto al Programa “Argentina Trabaja”. En caso afirmativo, indique el organismo encargado de practicar dicha auditoría, la metodología a implementar y el plazo estimativo para su finalización.-

RESPUESTA

En el marco del Control Público la Ley 24.156, dispone dos sistemas de control; El interno a cargo de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), y el externo a cargo de Auditoría General de la Nación (AGN).

A su vez el Ministerio de Desarrollo Social también realiza un control a través de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

A la fecha no obran constancias de notificación o comunicación alguna por parte de los dos órganos antes mencionados (SIGEN-AGN) como así tampoco por parte de la UAI, por la cual se haya informado a esta Unidad Ejecutora de planificaciones de control o auditorías.

N°65

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

Describa el procedimiento establecido en caso de detectar aeronaves sospechosas de transportar drogas o sustancias ilícitas, especificando la normativa aplicable al mismo.-

RESPUESTA

El procedimiento se encuentra establecidos en las “Reglas de Protección Aeroespacial”, aprobadas por el Decreto N° 228/16”.

En ese marco es necesario aclarar que cuando se detecta un vuelo del que no se dispone de información, este constituye un Tránsito Aéreo Irregular (TAI). Es decir,

cuando a través de los servicios de tránsito aéreo no se han obtenido datos como origen, destino, tipo de aeronave, matrícula, etc.

La sospecha del tráfico de sustancias ilícitas será objeto de un procedimiento posterior en donde intervendrán las autoridades judiciales.

No obstante lo expresado, a continuación se detalla el procedimiento establecido en la citada norma:

RPA 001: Está autorizada dentro del espacio aéreo del SECTOR DE DEFENSA AEROESPACIAL DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA la identificación de vectores incursores a través de:

- 1) Los sensores del Sistema de Defensa Aeroespacial.
- 2) La interceptación con medios aéreos del Sistema de Defensa Aeroespacial que permitan completar el proceso de identificación iniciado por los sensores efectuando un seguimiento de vectores incursores.

RPA 002: Una vez realizado el procedimiento de identificación y establecida la comunicación en ambos sentidos entre la “Aeronave Interceptada” y el “Control de Interceptación” / “Avión Interceptor”, está autorizada la emisión de advertencias u órdenes según el siguiente detalle:

1. Abandone el SECTOR DE DEFENSA AEROESPACIAL DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Adopte actitud que se ordene.
3. Compeler al aterrizaje.

RPA 003: Está autorizada la demostración de fuerza y en caso de no obtener resultados, el uso intimidatorio de la misma por medios del Sistema de Defensa Aeroespacial, para obstaculizar, impedir o hacer cesar la acción de vectores incursores, sin afectar su integridad.

RPA 004: Está autorizado el uso de la fuerza por medios del Sistema de Defensa Aeroespacial para el derribo y/o destrucción de vectores incursores “declarados hostiles”.

RPA 005: Está autorizado el uso de medidas Electrónicas Activas (MEA), sobre el espacio aéreo correspondiente al SECTOR DE DEFENSA AEROESPACIAL DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

RPA 006: Está autorizada la ejecución de tareas de Exploración y Reconocimiento (EyR) con medios aéreos, dentro del espacio aéreo del SECTOR DE DEFENSA AEROESPACIAL DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Está autorizada la ejecución de las acciones de autodefensa necesarias para la protección de los medios bajo Comando y Control operacional del SECTOR DE DEFENSA AEROESPACIAL DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

RESTRICCIONES

Durante la aplicación de las RPA se observaran las siguientes restricciones limitativas para el empleo de armas:

- 1) Lanzamiento de armas AIRE-AIRE y SUPERFICIE-AIRE: Las armas sólo podrán ser empleadas cuando el vector incursor sea declarado hostil y se

disponga de contacto visual o su individualización pueda ser realizada mediante el empleo de al menos DOS (2) de los siguientes medios:

- a) IFF o sistema comparable.
- b) Ópticos – electrónicos.
- c) De apoyo de Guerra Electrónica.
- d) Comportamiento de dirección del blanco.
- e) Plan de vuelo o información de los servicios de Tránsito Aéreo.
- f) Otros sistemas activos / pasivos que permitan determinar la individualización positiva del vector hostil.

DEFINICIONES

Dada la complejidad y trascendencia de las acciones a desarrollar, resulta necesario precisar la naturaleza y alcance de los términos utilizados en el presente documento, a efectos de asegurar una adecuada interpretación del mismo.

1. Espacio Aéreo de jurisdicción: Espacios aéreos sujetos o no a soberanía, asignados por el Poder Ejecutivo / Legislativo Nacional, bajo responsabilidad de la Autoridad Aeronáutica militar, cuya vigilancia y control contribuye al logro de los Objetivos Nacionales y/o Políticos establecidos, como así también aquellos necesarios para la maniobra del Instrumento Militar, que surjan como consecuencia del Planeamiento Militar Conjunto (PMC), para la consecución de dichos objetivos.

2. Fuerza, Vector o Medio Hostil: Medio/s aéreo/s, tripulado/s o no tripulado/s que por sus características, en el marco de la situación y exigencias de la misión, implica/n una probabilidad de daño o peligro a los intereses vitales de la Nación.

3. Identificación: Es la acción que permite determinar si un vehículo detectado es propio, aliado, enemigo, neutral o infractor, entendiéndose con ello la acción realizada en coordinación con los Servicios de Tránsito Aéreo o a través de los medios puestos bajo comando y control del Sistema de Defensa Aeroespacial con el objeto de determinar la identidad, naturaleza, intencionalidad y destino de un vector.

4. Seguimiento: Escolta de un vector con el fin de determinar su destino o para mantener actualizada su posición.

5. Actos Hostiles o Beligerantes: Acto de un vector incursor que, sin necesariamente presentar las características de una acción bélica, posee suficiente entidad para perturbar, poner en riesgo o causar un daño.

a. Condición “Protección de los intereses vitales de la Nación”: Agresión o uso de la fuerza, llevada a cabo por una “Fuerza / Medio Hostil”, ejecutada por vector/es incursor/es que adopta/n posiciones o parámetros que evidencian claramente la intención de dirigir su línea de vuelo sobre cualquier punto de la superficie terrestre que, ya sea por impacto o lanzamiento, constituya un peligro para los intereses vitales de la Nación. Situación que se materializa, entre otros, cuando el vector:

Vuela por debajo del mínimo de altitud.

Vuela en forma errática.

Persiste en mantener una trayectoria de vuelo hacia una zona prohibida luego de ser advertido de modificar la derrota.

Utiliza medios de adquisición asociados al empleo inminente de armamento.

Realiza maniobras agresivas contra los medios interceptores.

Utiliza o inicia acciones para utilizar armas de fuego.

Persiste en no adoptar una trayectoria para liberar una zona de vuelo prohibida luego de ser advertido.

Se encuentra en una condición de apoderamiento ilícito y no obedece las instrucciones del control correspondiente y/o se dirige a centros urbanos y/o puede constituir un riesgo para los intereses vitales de la nación.

Lanza o desprende objetos.

Nota: la condición de hostilidad de un vector incursor no cesará hasta que el mismo aterrice en el aeródromo que se le ordene y su situación sea verificada fehacientemente por parte de las autoridades competentes.

b. Condición “Autodefensa”: Situación en la cual medios del sistema de defensa aeroespacial son objeto de una agresión o inminente agresión, circunstancias en la que se podrá efectuar un empleo de la fuerza conforme a los medios disponibles, con el objeto de preservar la integridad de personal y material.

6. Vector incursor: A los efectos de las presentes RPA se considerará como vector/es incursor/es a todos aquellos medios aeroespaciales (tripulados o no) identificados o no, empleados con fines incompatibles con los establecidos en el derecho aeronáutico nacional e internacional que:

a. Circulen en el espacio aéreo contraviniendo las normas y reglamentos vigentes.

b. No respondan o no acaten las instrucciones de los servicios de control de tránsito aéreo.

c. No respondan o no acaten las instrucciones ordenadas por la autoridad aeronáutica militar responsable de la defensa aeroespacial del Sector de Defensa.

7. Vector no identificado: Situación de aquel medio aeroespacial en la que:

a. No es factible determinar la identidad, ruta, destino, tripulación y tarea, mediante la información disponible en los servicios de tránsito aéreo y/o en el sistema de defensa aeroespacial.

b. Durante la identificación, a través de la interceptación, se verifica que no presenta matrícula y signos distintivos del modo y forma reglamentarios o que se comprueba falsedad de los mismos.

Nota: los procedimientos de identificación visual se ajustarán conforme a las exigencias de la situación y de la misión, a lo prescripto en el ANEXO 2 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y en las regulaciones argentinas de aviación civil, RAAC, (Especialmente lo determinado en el RAAC PARTE 91.148 Y 91.149 “interceptación de Aeronaves” y “Frases para uso de Aeronaves INTERCEPTORAS E INTERCEPTADAS”, como así también el APENDICE U: “Señales que han de utilizarse en caso de interceptación”).

8. Agresión: Acto por el cual se pretende afectar la integridad física del personal y/o material.

Gradación en la aplicación de la fuerza contra incursores aéreas.

8.1. Advertencia: Procedimientos por medios radioeléctricos o visuales de acuerdo con lo prescripto en la normativa OACI y en RAAC, debiendo indicarse claramente la conducta a seguir.

8.2. Demostración de fuerza: Conjunto de actividades, a través de la interceptación aérea, que implican un acto de ostentación de fuerza (seguimiento, exhibición de armamento, maniobras aéreas intimidatorias u otros procedimientos) sin comprometer la integridad física del vector incursor, con el propósito de inducir un vector incursor a adoptar la actitud que se ordene.

8.3. Uso intimidatorio de la fuerza (*): Conjunto de actividades que implican el empleo de las armas con el propósito de obligar a un vector incursor a que adopte la actitud que se le ordena.

Conlleva en sí, una probabilidad de peligro para la circulación aérea del vector incursor como así también a personas y/o bienes en la superficie.

8.4. Uso de la fuerza (**): Empleo de las armas en cumplimiento de una misión y que por su naturaleza inherente puede llegar a ser letal. Su utilización, desde el punto de vista aeroespacial, implica el empleo de poder de fuego de la aeronave interceptora contra la estructura del vector incursor, con el objeto de anular la capacidad de vuelo del vector incursor impidiendo la continuidad de su trayectoria, circunstancias en la que deberán adoptar las precauciones tendientes a evitar o minimizar la probabilidad de daños a la vida y/o bienes en la superficie (Daño colateral). El uso de la fuerza como acción de ÚLTIMO RECURSO deberá estar condicionada a:

a. Confirmación de la situación prevista (acto hostil), que amerite la aplicación de la RPA correspondiente.

b. Empleo de medios bajo Comando y/o Control operacional de la Autoridad de Ejecución.

Notas:

(*) Estas actividades pueden abarcar acciones de guerra electrónica, iluminación con radares de adquisición y tiro, interferencia en las comunicaciones, maniobras aéreas, ráfagas intimidatorias con armas de fuego u otros procedimientos.

(**) Esta alternativa implica un peligro de daños que provoque el derribo del vector incursor.

N°66

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

En el supuesto de que los radares detectaren aeronaves sospechosas de transportar drogas o sustancias ilícitas, indique cuál es el plazo mínimo que disponen las autoridades intervinientes para poner ese hecho en conocimiento del fiscal o juez competente.-

RESPUESTA

Los radares sólo detectan vuelos que pueden ser declarados como Tráfico Aéreo Irregular (TAI's), es decir aquellos que presentan alguna irregularidad conforme la normativa vigente.

En ese marco no es posible por la sola detección radar saber si esa aeronave se encuentra transportando sustancias ilícitas.

Dicha información se podrá obtener interceptándola y haciéndola aterrizar en un aeródromo donde haya presencia de Fuerzas de Seguridad Federales.

El tiempo disponible dependerá de las particularidades del evento, estableciendo como regla general que sea el mínimo posible. Ello encuentra fundamento en la ausencia de plazos fijados por las reglas de empeñamiento, toda vez que la novedad debe ser transmitida de manera inmediata al juez federal de turno a fin de que tome la intervención de su competencia.

N°67

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

Indique la cantidad de reuniones realizadas por los Comités de Frontera correspondiente al periodo 2009 hasta la actualidad, especificando día de reunión y temas abordados en las mismas.-

RESPUESTA

AÑO 2009

CHILE

NOA NORTE GRANDE: 13 y 14 de Agosto. Antofagasta, Chile

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Coordinación y Cooperación Policial, Fito-zoosanitarios, Minería, Infraestructura, Transporte, Comercio y Producción, Inversiones, Turismo, Minería, Medio Ambiente, Salud, Ciencia y Tecnología, Educación, Deporte, Cultura, Municipalidades e Intendencias.

ATACALAR: 16 y 17 de abril, en Tucumán, Argentina.

TEMAS: Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación y Coordinación Policial, Migraciones, Cooperación y Coordinación Judicial, Infraestructura, Transporte, Comunicaciones, Comercio, Producción, Educación, Cultura, Turismo, Deporte, Minería y Medio Ambiente, Salud

Agua Negra: 6 y 7 de abril, San Juan, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Controles Fronterizos, Controles-fronterizos Agricultura-ganadería-veranada, Vialidad, I Transportes y Telecomunicaciones, Comercio y Producción, Minería, Turismo, Cultura, Educación y Salud.

Cristo Redentor: 24 y 25 de septiembre; Mendoza, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Aduana, Fito y Zoosanitaria, Cooperación Judicial, Infraestructura y Transporte,

Comercio ,Producción y Turismo, Cultura y Patrimonio, Educación, Universidades, Salud y Medio Ambiente, Medios de Comunicación, integración Social y Género.

El Pehuenche: 19 Y 20 de marzo, San Rafael, Mendoza, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduana, Migraciones, Fito y zoonos, infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Cultura y Deporte, Educación, Universidades, Medio Ambiente, Salud y Emergencia, Municipal.

Región de los Lagos: 11 y 12 de junio, San Carlos de Bariloche, Río Negro, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduana, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Silovagropecuaria, Temas Marítimos y Portuarios, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Biodiversidad, Recursos Hídricos Compartidos, Areas Protegidas, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Andino Norpatagónica, Educación, Familia, Salud, Cultura, Deportes, Cooperación Jurídica Transfronteriza, Género y Políticas Pública, Alcaldes e Intendentes.

Integración Austral: 7 y 8 de mayo, Coyhaique, Chile.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoonos, Coordinación y Cooperación Policial, Marítimos, Cooperación Jurídica en Materia Penal, Infraestructura Vial, Transportes, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Deportes y Recreación, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Turismo, Producción y Comercio, Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Oportunidades, Diálogo Político, Comunicaciones y Minería.

AÑO 2010

BOLIVIA

LA QUIACA-VILLAZON: 11 y 12 de noviembre de 2010, en Villazón, Bolivia.

TEMAS: Infraestructura y Desarrollo de Frontera, Aduaneros, Fitosanitarios, Salud, Deporte y Desarrollo Social, Seguridad, Narcotráfico, Trata y Tráfico de Personas, Restitución de Automotores, Migraciones, Facilitación Fronteriza, justicia y DDHH, Producción, Desarrollo, Medio Ambiente y Agua, Educación, Cultura y Turismo.

SALVADOR MAZZA- YACUIBA: 26 de agosto de 2010

TEMAS: Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Aduaneros, Fito y Zoo sanitarios, Infraestructura y Transportes, Educación, Cultura, Turismo y Ambiente, Salud y Deporte

BERMEJO- AGUAS BLANCAS: 24 de agosto de 2010

TEMAS: Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Aduaneros, Fito y Zoo sanitarios, Infraestructura y Transportes, Educación, Cultura, Turismo y Ambiente, Salud y Deporte Y Cooperación.

BRASIL

PUERTO IGUAZU - FOZ DO IGUAZU: 15 de julio de 2010, en Foz do Iguazu, Brasil

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio, Turismo, Cultura, Educación y Salud.

PASO DE LOS LIBRES – URUGUAYANA: 1 de julio de 2010, en Uruguayana, Brasil.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduana, Fito y Zoo sanitarios. Infraestructura, Comercio y Turismo, Salud y Medio Ambiente, Cultura y Educación, Complejo Terminal de Cargas de Paso de los Libres (Co.Te.Car)

BERNARDO DE YRIGOYEN- DIONISION CERQUEIRA: 16 de julio de 2010 en Barracao, Brasil.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Seguro Internacional de Terceros, Presentación del Programa Franja de Frontera del Ministerio de Integración, Nacional del Brasil, Aduana, Fito y Zoo sanitarios, Transporte.

CHILE

NOA NORTE GRANDE: 5 y 6 de agosto, Tucumán, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Cooperación Policial, Fito-zoosanitarios, Minería, Infraestructura, Transporte, Comercio, Producción, Turismo, Medio Ambiente, Salud, Ciencia y Tecnología, Educación, Deporte, Cultura.

ATACALAR: 3 y 4 de noviembre, Córdoba Argentina.

TEMAS: Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación y Coordinación Policial, Migraciones, Cooperación y Coordinación Judicial, Infraestructura, Transporte, Comunicaciones, Industria, Comercio, Producción, Educación, Cultura, Turismo, Deporte, Minería y Medio Ambiente, Salud.

Agua Negra: 8 y 9 de junio, La Serena, Chile

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Controles Fronterizos, Controles-fronterizos, temas Fito-zoosanitarios y veranadas, Cooperación Judicial, Vialidad, I Transportes y Telecomunicaciones, Comercio y Producción, Minería, Turismo, Cultura, Educación, Género, Juventud y Salud, Educación.

Cristo Redentor: 6 y 7 de diciembre, Valparaíso, Chile.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Aduana, Fito y Zoosanitaria, Cooperación Judicial, Infraestructura y Transporte, Comercio y Producción, Turismo, Cultura, Educación, Salud y Medio Ambiente, Medios de Comunicación.

El Pehuenche: 21 y 22 de octubre, Mendoza, Argentina

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduana, Migraciones, Fito y zoosanitaria, Cooperación Policial, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Educación, Cultura, Deporte, Universidades, Gestión Ambiental, Salud y Emergencia, Género, Municipal, Medios y Comunicadores Sociales.

Región de los Lagos: 7 y 9 de octubre, Valdivia, Chile.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduana, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Silvoagropecuaria, Temas Marítimos y Portuarios, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Biodiversidad, Recursos Hídricos Compartidos, Áreas Protegidas, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Andino Norpatagónica, Educación, Familia, Salud, Cultura, Deportes, Género y Políticas Pública, Alcaldes e Intendentes

Integración Austral: 17 y 18 de noviembre, Calafate, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Coordinación y Cooperación Policial, Marítimos, Cooperación Jurídica en Materia Penal, Infraestructura Vial, Transportes, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Deportes y Recreación, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Turismo, Producción y Comercio, Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Oportunidades.

PARAGUAY

No se hicieron.

URUGUAY

COLON - PAYSANDU, 27 y 28 de septiembre de 2010

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción.

CONCORDIA-SALTO: Concordia, 18 y 19 de octubre DE 2010.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción, Políticas Sociales

2011

BOLIVIA

La Quiaca – Villazón: 21 de noviembre, La Quiaca, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Aduanas, Fito y Zoonosanitarios, Infraestructura y Transporte, Educación, Cultura, Deporte, Salud y Medio Ambiente y Agua.

Aguas Blancas – Bermejo: 19 de septiembre, San Ramón de la Nueva Orán, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Aduanas, Fito y Zoonosanitarios, Infraestructura y Transporte, Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Cooperación y Salud.

Salvador Mazza – Yacuiba: 21 de septiembre, Yacuiba, Bolivia.

TEMAS: Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Aduanas, Control Fito y Zoonosanitario, Infraestructura y Transporte, Educación, Cultura, Turismo y Ambiente, Salud y Deporte.

BRASIL

Paso de los Libres – Uruguayana: 21 y 22 de julio, Paso de los Libres, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio, Turismo, Cultura, Educación y Salud.

Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira/Barracao: 16 de julio, Barracao, Brasil.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Salud, Seguro Internacional contra Terceros (Carta Verde), Presentación del Programa Franja de Frontera del Ministerio de Integración Nacional del Brasil, Transporte y Municipales.

Puerto Iguazú – Foz do Iguazú: 1° de agosto, Puerto Iguazú, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio, Turismo, Cultura, Educación y Salud.

CHILE

NOA NORTE GRANDE: 25 y 26 de abril, Iquique, Chile.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Cooperación Policial, Fito-zoonosanitarios, Minería, Infraestructura, Transporte, Transporte de Residuos Industriales y Sustancias Peligrosas, Comercio, Producción, Inversiones, Turismo, Medio Ambiente, Salud, Ciencia y Tecnología, Educación, Deporte, Cultura, Municipalidades y Género.

ATACALAR: 9 y 10 de noviembre, Catamarca, Argentina.

TEMAS: Aduanas, Fito y Zoonosanitarios, Cooperación y Coordinación Policial, Migraciones, Cooperación y Coordinación Judicial, Infraestructura, Transporte, Comunicaciones, Industria, Comercio, Producción, Educación, Cultura, Turismo, Deporte, Minería y Medio Ambiente, Salud, Diálogo Político y Género.

Agua Negra: 29 y 30 de marzo, San Juan, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Controles Fronterizos, Fito y Zoosanitarios y Veranadas, Cooperación Judicial, Vialidad, Infraestructura, Transporte, Telecomunicaciones, Comercio y Producción, Minería, Turismo, Medio Ambiente, Cultura, Educación, Juventud y Salud, Cultura, Educación, Diálogo Político.

Cristo Redentor: 1 y 2 de septiembre, Mendoza, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Aduana, Fito y Zoosanitaria, Cooperación Judicial, Infraestructura y Transporte, Comercio y Producción, Turismo, Cultura, Educación, Salud y Medio Ambiente, Medios de Comunicación y Género.

El Pehuenche: 29 y 30 de noviembre, Malargüe, Argentina.

TEMAS: Aduana, Migraciones, Fito y Zoosanitarios, Cooperación Policial, Infraestructura, Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Cooperación Judicial, Educación, Cultura, Deporte, Universidades, Salud y Emergencia, Medios y Comunicadores Sociales y Municipales.

Las Leñas: 1° de diciembre, San Rafael, Argentina.

TEMAS: Comercio y Producción, Turismo, Cultura e Infraestructura.

Región de los Lagos: 29 y 30 de septiembre, San Martín de los Andes, Argentina.

TEMAS: Aduanas, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Silvoagropecuaria, Temas Marítimos y Portuarios, Infraestructura, Transporte, Comercio y Producción, Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cooperación Jurídica, Ciencia y Tecnología, Asuntos Sociales, Salud, Cultura, Deportes, Género y Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Participación Política, Académica y Alcaldes e Intendentes.

Integración Austral: 17 y 18 de noviembre, Punta Arenas, Chile.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Coordinación y Cooperación Policial, Marítimos, Cooperación Jurídica, Cooperación Jurídica en Materia Penal, Infraestructura Vial, Transportes, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Deportes y Recreación, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Turismo, Producción y Comercio, Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Oportunidades, Diálogo Político, Comunicaciones y Minería.

PARAGUAY

Clorinda – Puerto Falcón: 24 de agosto, Asunción, Paraguay.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Paso Fronterizo

Nanawa-Clorinda, TVF, Infraestructura, obras en el ACI, Viales, obras en Puerto Pilcomayo/Itá Enramada, Seguridad, Tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes y Trata de Personas.

Posadas – Encarnación: 26 de agosto, Posadas, Argentina.

TEMAS: Infraestructura, Seguridad Terrestre y Fluvial, Facilitación Fronteriza, Migraciones, Trata de Personas, Sanidad Fronteriza, Aduanas, Sanidad Animal y Vegetal y Turismo.

URUGUAY

Monte Caseros – Bella Unión: 9 de junio, Bella Unión, Uruguay.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción y Políticas Sociales.

Concordia – Salto: 16 de agosto, Salto, Uruguay.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción y Políticas Sociales.

Colón – Paysandú: 17 de agosto, Colón, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción y Políticas Sociales.

2012

BOLIVIA

AGUAS BLANCAS – BERMEJO: Bermejo, 10 de Septiembre de 2012

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migración, Temas Aduaneros, Control Fito y Zoo-sanitario, Infraestructura y Transporte (Chalanas / ACI / Los Toldos), Salud, Cultura, Educación, Turismo y Cooperación

SALVADOR MAZZA – YACUIBA: Salvador Mazza, 12 de Septiembre de 2012

TEMAS: Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Aduaneros. Control Fito y Zoo-sanitario, Infraestructura y Transporte, Salud y Deporte, Educación, Cultura y Turismo, Diálogo Político entre autoridades regionales y locales.

LA QUIACA – VILLAZÓN: Villazón, 7 de Diciembre de 2012

TEMAS: Infraestructura y Transportes, Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad. Temas Aduaneros y Control Fito y Zoo Sanitario, Salud y Deportes, Educación, Cultura y Turismo, Diálogo Político, Minería

BRASIL

PUERTO IGUAZU - FOZ DO IGUAZÚ, Foz de Iguazú, 15 de Julio de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Trámites Migratorios. Controles de ingreso y salida, Coordinación de temas de protección y prevención sanitaria, Cooperación entre autoridades fronterizas de navegación, Enseñanza del portugués y del español en Puerto Iguazú - Foz do Iguazú, Creación de un Tribunal de Faltas en el marco de la Municipalidad de Puerto Iguazú, Cuestiones Aduaneras, Turismo. Divulgación de información al turista, Presentación del Programa Franja de Frontera del Ministerio de Integración Nacional del Brasil

PASO DE LOS LIBRES – URUGUAYANA: Uruguayana, 26 de Octubre de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Turismo, Salud y Medio Ambiente, Cultura y Educación, Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo, Localidades fronterizas vinculadas, Complejo Terminal de Cargas de Paso de Los Libres (Co.Te.Car)

DIONÍSIO CERQUEIRA-BARRACAO BERNARDO DE IRIGOYEN, Dionísio Cerqueira, 31 de Octubre de 2012.

TEMAS: Comisión de Facilitación Fronteriza; operatividad del Área de Control Integrado (ACI), Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF), Control Migratorio Integrado. Comisión de Infraestructura; Comisión de Comercio y Turismo; Comisión de Cultura, Educación y Salud

CHILE

AGUA NEGRA, La Serena, 3 y 4 de mayo de 2012

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Aduanas, Temas Fitozoosanitarios y Veranadas, Cooperación y Coordinación Policial, Infraestructura y Transportes, Vialidad, Transportes y Telecomunicaciones, Protección Civil, Comercio, Producción, Minería Turismo, Cooperación Judicial, Medio Ambiente, Dialogo Político, Cultura, Educación y Juventud, Cultura, Educación, Alcaldes e Intendentes

NOA NORTE GRANDE: Salta, 11 de Mayo de 2012

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Aduanas, Cooperación Policial, temas fito y zoosanitarios, Minería, Cooperación Judicial, Infraestructura y Transporte, Infraestructura, Transporte, Residuos Industriales y Sustancias Peligrosas, Comercio, Producción e Inversiones y Turismo, Salud y Medio Ambiente, Salud, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Educación y Deportes, Cultura, Género

INTEGRACION AUSTRAL, Comodoro Rivadavia, 3 de Agosto de 2012

TEMAS: Controles integrados, Facilitación Fronteriza, Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación Policial, Temas Marítimos, Cooperación Judicial,

Infraestructura Vial, Transportes, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Deportes y Recreación, Comisión de Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Comercio, Producción y Turismo, Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Oportunidades, Minería, Energía e Hidrocarburos

CRISTO REDENTOR, San Esteban, Región de Valparaíso, 31 de Agosto de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Controles Integrados, Migraciones, Coordinación y Cooperación Policial, Aduana, Fito y Zoonosanitaria, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Cultura y Educación, Salud y Medio Ambiente, comisión Trasandina, Medios de Comunicación, Género

ATACALAR, Atacama, 06 de Septiembre de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Temas Aduaneros, Fito y Zoonosanitaria, Cooperación y Coordinación Policial, comisión de Migraciones, Subcomisión de Prevención de la Drogadicción, Cooperación y Coordinación Judicial, Infraestructura, Transporte y Comunicaciones, Industria, Comercio y Producción, Turismo, Deporte, Educación, Cultura, Minería y Medio Ambiente, Salud y Género

REGION DE LOS LAGOS: Puerto Varas, 27 de Septiembre de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduanera, Ternas Migratorios, Coordinación y Cooperación Policial, Silvoagropecuaria, Ternas Marítimo, y Portuarios, Infraestructura, Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Biodiversidad, Recursos Hídricos Compartidos y Áreas Protegidas, Biósfera Transfronteriza Andino Norpatagónica, Cooperación Jurídica, Ciencia y Tecnología, Asuntos Sociales, Salud, Cultura, Deportes, Género y Políticas Públicas, Alcaldes e Intendentes

EL PEHUENCHE: Talca, 11 de Octubre de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Aduana, Migraciones, Fito y zoonosanitaria, Cooperación Policial, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Turismo, Comercio y Producción, Educación, Cultura y Deporte, Universidades, Salud y Emergencia

LAS LEÑAS; Machalí, 12 de Octubre de 2012
TEMAS: Infraestructura, Producción y Comercio, Cultura, Turismo

URUGUAY

COLON - PAYSANDU, Paysandú, 9 de Marzo de 2012
TEMAS: Facilitación Fronteriza, Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas, Infraestructura, mantenimiento y explotación de la ACI, Comercio y Producción, Grupo de Integración Productiva de la Cuenca del Río Uruguay, Políticas Sociales, Asuntos Laborales, Trata, tráfico y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

TIGRE-CARMELO, Carmelo, 22 de Junio de 2012

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Agilización del cruce fronterizo, Cooperación entre Prefecturas, Infraestructura, Dragado del canal Isla Sola:, Comercio y Producción, infraestructura náutica:, Políticas sociales, Deportes Náuticos, Turismo

MONTE CASEROS – BELLA UNIÓN: Monte Caseros, Provincia, 24 de Octubre de 2012

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción, Políticas Sociales

2013

BOLIVIA

AGUAS BLANCAS-BERMEJO: 13 de agosto, Orán, Salta.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Infraestructura, Transporte, Salud, Cultura, Educación, Turismo y cooperación.

SALVADOR MAZZA-YACUIBA: 15 de agosto, Yacuiba, Bolivia.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Infraestructura, Transporte, Salud, Medio Ambiente, Recursos Hídricos, Diálogo Político, Cooperación Internacional, Violencia de Género, Trata y Tráfico de Personas.

BRASIL

BERNARDO DE IRIGOYEN-DIONISIO CERQUEIRA-BARRACAO: 24 de septiembre, Bernardo de Irigoyen, Misiones.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio, Turismo, Cultura, Educación y Salud.

PASO DE LOS LIBRES-URUGUAYANA: 26 de septiembre, Paso de los Libres, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio, Turismo, Cultura, Educación Salud y Medio Ambiente.

PUERTO IGUAZÚ-FOZ DO IGUAZÚ: 23 de septiembre, Puerto Iguazú, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio, Turismo, Cultura, Educación y Salud.

CHILE

AGUA NEGRA: 24 y 25 de abril, San Juan, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación y Coordinación Policial, Veranadas, Vialidad, Transportes y Telecomunicaciones, Comercio,

Producción, turismo, Minería, Medio Ambiente, Cooperación Judicial, Cultura, Educación, Juventud, Salud, Discapacidad, Diálogo Político, Alcaldes e Intendentes, Género y Juventud.

ATACALAR: 9 y 10 de mayo, Mendoza, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación y Coordinación Policial, Prevención de la Drogadicción, Cooperación y Coordinación Judicial, Infraestructura, Transportes, Comunicaciones, Industria, Comercio, Producción, Turismo, Deporte, Educación, Cultura, Minería, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Salud, Género y Diálogo Político.

CRISTO REDENTOR: 24 y 25 de abril, San Juan, Argentina.

TEMAS: Controles Integrados, Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Coordinación y Cooperación Policial, Cooperación Judicial, Educación, Cultura, Patrimonio, Integración Social y Universidades, Salud, Medio Ambiente, Infraestructura, Transportes, Comercio, Producción, Turismo, Género y Medios de Comunicación Social.

INTEGRACIÓN AUSTRAL: 15 y 16 de mayo, Coyhaique, Chile.

TEMAS: Controles Integrados, Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Coordinación y Cooperación Policial, Temas Marítimos, Cooperación Jurídica en materia Penal, Infraestructura Vial, Transportes, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Deportes y recreación, Turismo, Producción y comercio, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Oportunidades, Diálogo Político, Protección civil y Comunicaciones.

LAS LEÑAS: 6 de junio, San Rafael, Argentina.

TEMAS: Infraestructura, Comercio, Producción, Educación, Cultura y Turismo.

NOA-NORTE GRANDE: 3 y 4 de diciembre, Antofagasta, Chile

TEMAS: Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación Policial, Migraciones, Minería, Cooperación Judicial, Infraestructura, Transporte, Comercio, Producción, Inversiones, Ciencia y Tecnología, Turismo, Deportes, Educación, Cultura, Medio Ambiente. Salud, Género.

PEHUENCHE: 3 y 4 de junio, Potrero de los Funes, Argentina.

TEMAS: Aduanas, Migraciones, Fito y Zoosanitarios, Cooperación Policial, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción, Turismo, Educación, Cultura, Deporte, Salud y Emergencia, Diálogo Político.

REGIÓN DE LOS LAGOS: 15 de octubre, Clorinda, Argentina.

TEMAS: Aduanas, Migraciones, Fito y Zoosanitarios, Seguridad, Turismo, Transporte Fluvial Transversal Fronterizo- Pilcomayo Itá Enramada, Desarrollo social, Salud en Frontera.

PARAGUAY

CLORINDA-PUERTO FALCÓN: 24 y 25 de abril, San Juan, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Fito y Zoosanitarios, Cooperación y Coordinación Policial, Veranadas, Vialidad, Transportes y Telecomunicaciones, Comercio, Producción, turismo, Minería, Medio Ambiente, Cooperación Judicial, Cultura, Educación, Juventud, Salud, Discapacidad, Diálogo Político, Alcaldes e Intendentes, Género y Juventud.

FORMOSA-ALBERDI: 16 de octubre, Formosa, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Fito y Zoosanitarios, Seguridad, Seguridad Fluvial, Desarrollo Social, Salud en Frontera.

ITATÍ-ITÁ CORÁ: 17 de octubre, Resistencia, Argentina.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Cooperación Policial y Naviera, Fito y Zoosanitarios, Infraestructura, Salud, Desarrollo Social, Turismo, Medio Ambiente.

ITUZAINGÓ-AYOLAS: 21 de octubre, Encarnación, Paraguay.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Transportes, Complejo Fronterizo y Vialidad, Cooperación Policial y Seguridad de la Navegación, Cultura, Educación, Turismo, Comercio, Desarrollo Social.

PILAR-BERMEJO: 17 de octubre, Chaco, Argentina

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Cooperación Policial y Naviera, Infraestructura, Salud, Desarrollo Social, Comercio y Producción.

POSADAS-ENCARNACIÓN: 17 de octubre, Chaco, Argentina

TEMAS: Migraciones, Transportes, Aduanas, SANIDAD Animal y Vegetal, Complejo Fronterizo y Vialidad, Cooperación Policial y Seguridad de la Navegación, Cultura, Educación, Turismo, Comercio, Salud, Desarrollo Social.

URUGUAY

CONCORDIA-SALTO: 24 de junio, Concordia, Argentina.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción, Políticas Sociales.

MONTE CASEROS-BELLA UNIÓN: 25 de junio, Bella Unión, Uruguay.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Producción, Políticas Sociales.

2014

BOLIVIA

Salvador Mazza - Yacuiba: 3 de septiembre, Salvador Mazza, Argentina.

TEMAS: Migración, Seguridad, Aduana y Logística, Control Fito y Zoosanitario, Infraestructura del transporte y Logística de la distribución física, Salud, Medio Ambiente, Cultura, Educación, Deporte, Pasos de Frontera y requerimientos regionales, Turismo, Productividad, Competitividad, Desarrollo Social.

Aguas Blancas - Bermejo: 5 de septiembre, Bermejo, Bolivia.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migración, Temas Aduaneros, Control Fito y Zoosanitario, Infraestructura y Transporte, Salud, Cultura, Educación, Turismo y Cooperación.

La Quiaca - Villazón: 26 de noviembre, La Quiaca, Argentina.

TEMAS: Infraestructura y Transportes, Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, Desarrollo Humano Social, Temas Aduaneros, Control Fito y Zoo Sanitario, Salud, Deportes, Educación, Cultura y Turismo, Minería.

BRASIL

Paso de los Libres - Uruguayana: 10 y 11 de diciembre, Uruguayana, Brasil.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Turismo, Salud y Medio Ambiente, Cultura y Educación

Foz de Iguazu – Puerto Iguazú: 16 de diciembre, Uruguayana, Brasil.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Turismo, Educación, Salud, Cultura, Mesa de Universidades.

Paso de los Libres - Uruguayana: 17 de diciembre, Dionisio Cerqueira, Brasil.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Turismo, Salud, Cultura y Educación

CHILE

Agua Negra: 15 y 16 de mayo, La Serena, Chile.

TEMAS: Migraciones, Aduanas, Controles Fronterizos, Fito y Zoosanitarios, Vialidad, Infraestructura, Transporte, Telecomunicaciones, Comercio y Producción, Minería, Turismo, Defensa del Consumidor, Medio Ambiente, Cultura, Educación, Juventud, Género, Discapacidad, Salud, Cultura, Educación, Diálogo Político, Deporte, Universidades.

Las Leñas: 6 de junio, Machalí, Chile.

TEMAS: Infraestructura, Producción y Comercio, Dialogo Político, Turismo, Educación y Cultura

Los Lagos: 25 y 26 septiembre, Concepción, Chile.

TEMAS: Temas Aduaneros, temas Migratorios, Coordinación y Cooperación Policial, Temas Fito y zoosanitarios, Temas Marítimos y Portuarios, Infraestructura, Transporte, Comercio y Producción, Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología, Asuntos Sociales, Salud y Emergencias, Educación y Cultura, Deportes, Cooperación Judicial, Género, Políticas Públicas, Diálogo Político

NOA/Norte Grande: 9 y 10 de octubre, San Salvador de Jujuy, Argentina.

TEMAS: Aduana, Migraciones, Minería, Coordinación y Cooperación Policial, Temas Fito y zoosanitarios, Temas Marítimos y Portuarios, Infraestructura, Transporte, Comercio, Producción, Inversiones, Turismo, Medio Ambiente, Salud, Educación y Cultura, Deportes, Cooperación Judicial, Género.

Atacalar: 21 y 22 octubre, La Rioja, Argentina.

TEMAS: Temas Aduaneros, temas Migratorios, Coordinación y Cooperación Policial, Coordinación y Cooperación Judicial, Prevención de la drogadicción, Temas Fito y Zoosanitarios, Infraestructura, Transporte, Comunicaciones, Comercio y Producción, Turismo, Medio Ambiente y Minería, Ciencia y Tecnología, Salud, Educación, Cultura, Deportes, Cooperación Judicial, Género, Diálogo Político

Sistema Cristo Redentor: 6 y 7 de noviembre, Viña del Mar, Chile.

TEMAS: Controles Integrados, Aduana, Coordinación y Cooperación Policial, Temas Fito y Zoosanitarios, Migraciones, Cooperación Judicial, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Cultura y Patrimonio, Educación, Salud y Medio Ambiente, Desarrollo Social y Género.

Integración Austral: 11 y 12 de noviembre, Ushuaia, Argentina.

TEMAS: Controles Integrados, Aduana, Coordinación y Cooperación Policial, Temas Fito y Zoosanitarios, Migraciones, Temas Marítimos, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción y Turismo, Cultura y Patrimonio, Educación, Ciencia, Tecnología, Salud y Medio Ambiente, Desarrollo Social y Género, Deporte y Recreación, Protección Civil, Comunicaciones, Coordinación y Cooperación Judicial, Diálogo Político, Minería, Energía e Hidrocarburos.

El Pehuenche: 3 y 4 de diciembre, Talca, Chile.

TEMAS: Temas Fito y Zoosanitarios, Temas Aduaneros, Migraciones, Cooperación Policial, Cooperación Judicial, Infraestructura, Transportes, Industria, Comercio y Producción, Turismo, Salud y Emergencia, Cultura, Educación, Deporte, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Diálogo Político.

PARAGUAY

Misión La Paz – Pozo Hondo: 2 de Septiembre, Misión La Paz, Argentina.

TEMA: Constitución de Comité de Integración.

Alberdi-Formosa / Clorinda-Puerto Falcón-Nanawa: 8 de Septiembre de 2014, Asunción, Paraguay.

TEMAS: Infraestructura, Migraciones, Aduana, Seguridad, Seguridad Fluvial, Desarrollo Social, Desarrollo Social y Salud Fronteriza.

Itatí-Itacorá / Pilar-Bermejo: 9 de Septiembre de 2014, Asunción, Paraguay.

TEMAS: Comisión recooperación Policial y Seguridad de la Navegación, Infraestructura, Producción y Comercio, Desarrollo Social y Salud en frontera, Migraciones, Seguridad y Turismo.

Encarnación-Posadas/Ayolas-Ituzaingó: 12 de Septiembre de 2014, Posadas, Argentina.

TEMAS: Aduanas, Cooperación Policial, Desarrollo Social, Infraestructura, Migraciones, Salud. Sanidad Animal y Vegetal, Seguridad Terrestre y Fluvial, Seguridad Vial y Turismo.

2015

BRASIL

Comité de Integración Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira/Barracao: 1 de diciembre de 2015, Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Turismo, Educación Salud y Cultura.

Comité de Integración Paso de los Libres – Uruguayana: 30 de noviembre, Paso de Los Libres, Corrientes.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Infraestructura, Comercio y Turismo, Salud y Medio Ambiente, Cultura y Educación, Dialogo Político, Mesa de Universidades.

CHILE

Comité de Integración NOA - Norte Grande: 26 y 27 de agosto de 2015, Iquique, Chile.

TEMAS: Aduanas, Subcomisión Fito y Zoonosanitaria, Coordinación y Cooperación Policial, Minería, Migraciones, Infraestructura y Transporte, Marítimos y Portuarios, Comercio, Producción, Cooperación Judicial, Turismo, Salud y Emergencia, Deportes, Educación, Cultura y Patrimonio, Integración Social y Genero, Mesa de Universidades y Comisión de Dialogo Político.

Comité de Integración ATACALAR: 2 y 3 de septiembre de 2015, Catamarca

TEMAS: Aduanas, Subcomisión Fito y Zoonosanitaria, Coordinación y Cooperación Policial, Minería, Migraciones, Infraestructura y Transporte, Marítimos y Portuarios,

Comercio, Producción, Cooperación Judicial, Turismo, Salud y Emergencia, Deportes, Educación, Cultura y Patrimonio, Integración Social y Género, Mesa de Universidades y Comisión de Dialogo Político.

Comité de Integración Región de Los Lagos: 01 y 02 de octubre de 2015, Bariloche, Río Negro

TEMAS: Aduanas, Subcomisión Fito y Zoonosanitaria, Coordinación y Cooperación Policial, Migraciones, Infraestructura y Transporte, Marítimos y Portuarios, Comercio, Producción, Cooperación Judicial, Turismo, Salud y Emergencia, Deportes, Educación, Cultura y Patrimonio, Género y Políticas Públicas, Mesa de Universidades y Comisión de Dialogo Político.

Comité de Integración Paso Sistema Cristo Redentor: 20 y 21 de octubre de 2015, ciudad de Mendoza

TEMAS: Aduanas, Subcomisión Fito y Zoonosanitaria, Coordinación y Cooperación Policial, Migraciones, Infraestructura y Transporte, Comercio, Producción, Cooperación Judicial, Turismo, Deportes, Educación, Cultura y Patrimonio, Integración Social y Género, Mesa de Universidades y Comisión de Dialogo Político.

PARAGUAY

Reunión especial del Comité de Integración Clorinda - Puerto Falcón: 22 de mayo de 2015, Clorinda, Formosa.

TEMA: Visita de S. S. el Papa Francisco a Paraguay

Reunión del Comité de Integración Formosa-Alberdi: 17 de junio de 2015, Formosa.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Aduana, Cooperación Policial y Naviera, Infraestructura y Desarrollo Social y Salud.

Reuniones de los Comités de Integración Pilar - Bermejo e Itatí - Itá Cora: 15 de junio de 2015, Resistencia, Chaco.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Aduana, Cooperación Policial y Naviera, Infraestructura y Desarrollo Social y Salud.

Comité de Integración Clorinda - Puerto Falcón – Nanawa: 19 de junio de 2015, Formosa, Provincia de Formosa.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Migraciones, Aduana, Cooperación Policial y Naviera, Infraestructura y Desarrollo Social y Salud.

URUGUAY

Comité de Integración Colón – Paysandú: 8 de Septiembre de 2015 Colón, Provincia de Entre Ríos.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Comercio y Producción y Políticas Sociales.
Comité de Integración Salto – Concordia: 9 de septiembre de 2015, Salto,
Uruguay.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Comercio y Producción y Políticas Sociales.

Comité de Integración Monte Caseros - Bella Unión: 10 de septiembre de 2015,
Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

TEMAS: Facilitación Fronteriza, Comercio y Producción y Políticas Sociales.

2016

Bolivia

Comité de Integración Salvador Massa – Yacuiba: 27 de abril de 2016, Yacuiba,
Estado Plurinacional de Bolivia

TEMAS: Migraciones, Seguridad, Aduana, Pasos Fronterizos y Requerimiento
Regionales, Control Fito y Zoosanitario, Infraestructura de Transporte y logística,
Salud y Medio Ambiente, Cultura, Educación y Deporte, Turismo, Desarrollo
Social, Desarrollo Económico y Comercial.

Chile

Comité de Integración NOA - Norte Grande: 14 y 15 de abril de 2016, La Serena-
Coquimbo, Chile.

TEMAS: Aduanas, Vialidad, Subcomisión Fito y Zoosanitaria, Coordinación y
Cooperación Policial, Minería, Migraciones, Infraestructura y Transporte, Marítimos
y Portuarios, Comercio y Producción, Defensa al consumidor, Cooperación
Judicial, Turismo, Salud y Emergencia, Deportes, Educación, Discapacidad,
Cultura y Patrimonio, Integración Social y Genero, Mesa de Universidades, Mesa
de Vecinalismo, Comisión de Alcaldes e Intendentes y Comisión de Dialogo
Político.

Comité de Integración Austral: 7 y 8 de abril de 2016, Punta Arenas, Chile

TEMAS: Aduanas, Subcomisión Fito y Zoosanitaria, Coordinación y Cooperación
Policial, Migraciones, Infraestructura y Transporte, Comercio y Producción,
Cooperación Judicial, Educación, Ciencia y Tecnología, Turismo, Salud, Deportes,
Educación, Cultura y Patrimonio, Pesca, Recursos Naturales y Medioambiente,
Temas Marítimos, Minería e Hidrocarburos, Integración Social y Genero, Mesa de
Universidades y Comisión de Diálogo Político.

N°68

Bloque Del Bicentenario
Ministerio de Seguridad

Indique si el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina planteó la necesidad de introducir la problemática relacionada con el narcotráfico y la trata de personas en las reuniones de Comité de Frontera. En caso afirmativo, especifique la reunión en la que se abordaron dichos temas.-

RESPUESTA:**2011****CHILE**

Integración Austral

En materia de cooperación jurídica, se acordó fijar la agenda de los próximos encuentros incluyendo trata de personas, tráfico ilícito de bienes, entre otros temas. Ambas delegaciones acordaron realizar en mayo de 2012, en Río Gallegos, el Encuentro de Trata de Personas y Violencia de Género.

PARAGUAY

Clorinda – Puerto Falcón

La Administradora de la Aduana de Clorinda, María Virginia Paredes, se refirió al sistema para la detección de mercaderías ilegales y estupefacientes por medio de la utilización de un scanner móvil para equipajes y fijo para vehículos automotores. Tanto en el paso Puente de Loyola y Pilcomayo, se pudo detectar tráfico de estupefacientes. La misma, hizo referencia al sistema de control de registros utilizados para la salida de mercaderías con destino a Paraguay, información provista automáticamente y en forma diaria a la Dirección de Aduanas del Paraguay. Asimismo, menciona que se coordinarán acciones con la Dirección de Aduanas de Paraguay a fin de obtener la reciprocidad en la información en tiempo real de los registros de las mercaderías con destino a la Argentina. Los representantes de la Dirección de Cooperación de la Cancillería Argentina, Andrea Vallarino y Gisela Gatti informaron que en materia de Trata de Personas se está ejecutando en el marco del Fondo Argentino de Cooperación Sur - Sur y Triangular (FOAR) un proyecto de asistencia técnica desde el año 2009 con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay y el Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina del cual resta la ejecución de una etapa.

Posadas – Encarnación

La Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina informó que se encuentra en desarrollo un proyecto para la capacitación de funcionarios sobre el tema "trata de personas" a través del Fondo de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Cancillería Argentina informó a través de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN), quienes formaron parte del presente Comité de Integración, que en la temática de "Trata de Personas" se está ejecutando un proyecto de asistencia técnica en el marco del Fondo Argentino de Cooperación

Sur-Sur y Triangular (FO.AR), desde el año 2009 con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia del Paraguay, y el Ministerio de Desarrollo Social por parte de la Argentina. Resta la ejecución de la última etapa del proyecto, que consistirá en la profundización de la capacitación binacional.

URUGUAY

Monte Caseros – Bella Unión

Reconocer el intercambio de información en materia de delitos entre las autoridades de ambas partes, tales como trata de personas, narcotráfico, robo de vehículos y autopartes, como elemento fundamental para abordar eficazmente esta problemática.

Colón – Paysandú

En relación a la colaboración en materia de control de actividades vinculadas al crimen organizado, se informó que se desarrollan de forma eficaz y eficiente operativos conjuntos acordados, existiendo a nivel local permanente comunicación.

2012

BOLIVIA

La Quiaca- Villazón

Acciones de la Fuerza especial de lucha contra el narcotráfico (FELCN) y la honorable Gendarmería Nacional:

1. Las acciones a llevar a cabo por ambas instituciones apuntan a mantener una línea de cooperación, investigación y trabajo conjunto tendiente a desarticular organizaciones delictivas en la zona de Villazón (B) y La Quiaca (A)
2. Asimismo se deja constancia que se continuarán realizando reuniones de coordinación a fin de mantener actualizadas los "modus operandi".
3. Se deja constancia que el Comandante de Frontera Policial de Bolivia expresa que se encuentra próxima a instalar un equipo de comunicación VHF que posibilitará una comunicación para cuestiones operativas más ágiles y fluidas entres su institución la Gendarmería nacional.

Organizar una capacitación en Normativa, Protocolos y tratamiento del flagelo de la trata de personas dirigido a personal técnico de Jujuy y La Quiaca y de Villazón y también el personal de seguridad de ambos países que actúan en controles de frontera y rutas nacionales de cada uno de ellos es otra de las acciones a desarrollar.

Acciones para la aplicación de la legislación sobre tráfico y trata de personas:

1. Se planteó la necesidad de solicitar a la Dirección Nacional de Migraciones o la delegación que corresponda y la Dirección General de Migraciones de Bolivia el método específico de control de la modalidad de Transito Vecinal Fronterizo (TVF), considerando a la vez la posibilidad de efectuar el listado de las personas mayores y menores que habitualmente circulan por el paso internacional con el sólo fin de realizar trámites particulares y/o concurrir a los establecimientos escolares en la ciudad de La Quiaca amparados bajo la modalidad TVF.
2. Considerando que las instituciones policiales y de seguridad presentes en este Comité se encuentran abocados a la aplicación del protocolo sobre Trata y Tráfico de Personas, dejan expresa constancia que se facilitarán las informaciones sobre casos referidos a búsquedas de personas prioritariamente menores que hayan sido denunciadas como desaparecidas o que por alguna cuestión se requiera su paradero que pudieran ser posibles víctimas de Trata y Tráfico de Personas, todo ello tendiente a facilitar el "ALERTA TEMPRANA" sobre este delito en particular.
3. Que se realizarán reuniones periódicas a fin de intercambiar información sobre la búsquedas de personas prioritariamente menores que hayan sido denunciadas como desaparecidas o que por alguna cuestión se requiera su paradero que pudieran ser posibles víctimas de Trata y Tráfico de Personas; los "modus operandi", el diagnóstico, implementación de equipos multidisciplinarios e integración operativa entre las instituciones policiales y de seguridad de Villazón (B) y La Quiaca (A), tendientes a facilitar la acción preventiva y conjurar el delito que aquí se trata.

Aguas Blancas – Bermejo

La Delegación de Bolivia informó que está en vigor la nueva Ley contra la Trata de personas y el Tráfico de Migrantes. Como implementación de la misma se realizan dos operativos semanales en territorio, en coordinación con instituciones que trabajan en esa temática. Asimismo, la Delegación argentina, informa que personal propio es capacitado sobre este flagelo, para la detección temprana y trabajo mancomunado con organismos que entienden en la materia.

Salvador Mazza-Yacuiba

En relación a la problemática Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, se ha determinado mejorar la coordinación y articulación de las tareas correspondientes al abordaje, contención y asistencia en la zona fronteriza, tarea que debe ser necesariamente coordinada por las autoridades de la materia. Atendiendo el informe de la Delegación Boliviana, en sentido que en territorio boliviano en la ciudad de Yacuiba se dispone de una Oficina de Servicio de Gestión Social brindando asistencia y albergue a las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, la Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta se comprometió a poner en conocimiento a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta la necesidad de dotar en la localidad de Salvador Mazza una oficina para la prevención y asistencia a la víctima.

CHILE

NOA Norte Grande

Ambas delegaciones intercambiaron sus experiencias en asistencia y restitución de derechos y las principales problemáticas asociadas a dichos temas, reconociendo como fundamental barrera la falta de una respuesta integral a las mujeres víctimas de la trata de personas. Propusieron la realización de jornadas de capacitación sobre el delito de trata de personas en Chile y Argentina y una conferencia binacional en agosto de 2012. Las dos delegaciones coincidieron en que se debe visualizar el problema desde la perspectiva de la víctima e incorporar a la Mesa a funcionarios de organismos públicos relacionados con el control de fronteras. SERNAM se comprometió a organizar, en octubre próximo, una reunión interna con organismos chilenos sobre el tema de prevención del turismo sexual, invitando a participar a diferentes agencias de turismo de los dos países.

ATACALAR

Incorporar en la agenda de la Comisión la trata de personas

Cristo Redentor

Realizar un nuevo Foro sobre Género y Trata de personas incorporando a la Secretaría de Deportes, Ministerio de Desarrollo Social, Gobiernos Locales, Justicia Federal, Policía de Investigaciones, Carabineros, y actores relacionados con el tema.

El Pehuenche

Iniciar el intercambio de información, estadísticas y procedimientos policiales en materia de Trata de Personas.

Integración Austral

Las delegaciones de Argentina y Chile acordaron:

1. Realizar en el primer semestre de 2013, en Río Gallegos, el Encuentro de Trata de Personas y Violencia de Género.
2. Generar insumos para formar la Red Patagonia Argentino- Chilena sobre trata y violencia de género.
3. Efectuar conferencias.
4. Promover un mayor intercambio de información en la lucha contra el narcotráfico

URUGUAY

Colón – Paysandú

Trata, tráfico y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: Los responsables de los Ministerios de Desarrollo Social de ambos países expresaron su disposición e interés en apoyar la realización de un trabajo en conjunto.

2013

BOLIVIA

Aguas Blancas - Bermejo

En materia de trata de personas, se acordó avanzar con talleres de capacitación, sensibilización y concientización de los funcionarios de control y seguridad en frontera en su contenido, alcance y aplicación, sugiriendo además reuniones periódicas entre organismos competentes a fin de aunar y coordinar esfuerzos en la materia.

BRASIL

Paso de los Libres – Uruguayana

Realizar acciones de capacitación, información y concientización sobre el tráfico de personas, en especial la trata de menores, violencia familiar y de género.

Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira/Barracao

Incluir en la agenda de cooperación fronteriza temas como violencia familiar y de género, tráfico de personas y abuso de niños y adolescentes.

Puerto Iguazú – Foz do Iguazú

Proponer que los temas de tráfico de personas y de menores así como de tráfico de estupefacientes se traten en reuniones periódicas y de operaciones. Incorporar en la agenda de cooperación fronteriza los temas de crianzas y adolescencia así como violencia familiar y de género, tráfico de personas y abuso de menores, desde una perspectiva de desarrollo social.

CHILE

NOA Norte Grande

Capacitar a funcionarios públicos para la temprana identificación y pesquisa de víctimas del delito de trata de personas, así instar a la comunidad a cooperar con la denuncia de este. Informaron que se intensificaron los controles vehiculares tendientes a evitar el tráfico de drogas por el sector fronterizo. Asimismo, se propuso intercambiar información oportuna, a través de correo electrónico, para mejorar el cumplimiento de las funciones específicas encomendadas.

Agua Negra

Continuar con el tratamiento sobre el tráfico de drogas ilícitas, trata de personas, crimen organizado y delitos complejos.

ATACALAR

Mantener el intercambio de experiencias e información sobre temas de narcotráfico, trata de personas y delitos de connotación.

Cristo Redentor

Se acordó realizar una reunión el 25 de junio para intercambiar información para desbaratar Organizaciones Internacionales dedicadas al narcotráfico y tratar el tema de coordinación de operativos internacionales de frontera. Evaluar la posibilidad de realizar un encuentro regional de capacitación y actualización sobre legislación y políticas públicas en materia de violencia de género y trata de personas.

El Pehuenche

Que la PDI y el Escuadrón 29 Malargüe de Gendarmería Nacional Argentina cooperen en materia de prevención del delito transnacional. Ambas delegaciones acordaron implementar el sistema de control Body Scan en el complejo fronterizo provisorio, herramienta de detección de drogas al servicio de la seguridad internacional, en el paso fronterizo El Pehuenche.

Integración Austral

Conocer e intercambiar información, respecto de la normativa y metodología de intervención en el tema de Trata de Personas.

PARAGUAY

Clorinda – Puerto Falcón

Intercambiar acciones y herramientas para la promoción, capacitación, prevención e identificación del delito de Trata de Personas, diseñando mecanismos que permitan realizar acciones conjuntas, mediante las áreas de su competencia ya sea en intercambio de información y/o restitución de la persona. En materia de narcotráfico, se acordó establecer puntos focales entre SENAD y Gendarmería para intercambio de información en los ámbitos reducción de la oferta y reducción de la demanda de drogas.

Formosa - Alberdi

Realizar una cooperación técnica a fin de evaluar, tomar conocimiento y unificar (si fuera viable), las acciones realizadas por los organismos competentes sobre trata de personas, economía social y solidaria, adultos mayores y familia, a fin de lograr atender mediante proyectos binacionales problemáticas fronterizas en común.

Itatí – Itá-Corá

Realizar una cooperación técnica a fin de evaluar, tomar conocimiento y unificar (si fuera viable), las distintas acciones realizadas por los organismos competentes a la temática de trata de personas, economía social y solidaria, adultos mayores y familia, para atender mediante proyectos binacionales problemáticas fronterizas en común. Coordinar por el Departamento Antinarcóticos estrategias de seguridad referentes a los delitos transnacionales a través del Departamento de Drogas Peligrosas de la Policía, Provincia del Chaco, Prefectura Naval Argentina – Itatí y la Gendarmería Nacional Argentina (Chaco).

Ituzaingó - Ayolas

Realizar una cooperación técnica a fin de evaluar, tomar conocimiento y unificar las distintas acciones realizadas por los organismos competentes a la temática de trata de personas. Intercambiar acciones y herramientas para la promoción, capacitación, prevención e identificación del delito de Trata de Personas, diseñando mecanismos que permitan realizar acciones conjuntas, ya sea en intercambio de información y/o restitución de la persona.

Pilar – Puerto Bermejo

Realizar una cooperación técnica a fin de evaluar, tomar conocimiento y unificar (si fuera viable), las acciones realizadas por los organismos competentes sobre trata de personas, economía social y solidaria, adultos mayores y familia, a fin de lograr atender mediante proyectos binacionales problemáticas fronterizas en común. Requerir la participación de un representante técnico argentino en la temática de trata de personas, a fin de exponer las iniciativas, programas y acciones de ambos países. Intercambiar acciones y herramientas para la promoción, capacitación, prevención e identificación del delito de Trata de Personas, mediante las áreas de competencia y diseñar mecanismos que permitan realizar acciones conjuntas, ya sea en intercambio de información y/o restitución de la persona.

En materia de narcotráfico, se acordó establecer puntos focales para el intercambio de informaciones con la Gendarmería, Policía y la Jefatura argentinas, en los ámbitos de la reducción de la oferta y de la demanda de drogas. Realizar la construcción en los puntos de accesos controlados, de dependencias para asiento de oficinas de unidades sensibles contra delitos transnacionales (Tráfico de Drogas – Armas y Trata de Personas).

Posadas – Encarnación

Realizar una cooperación técnica a fin de evaluar, tomar conocimiento y unificar las distintas acciones realizadas por los organismos competentes a la temática de trata de personas. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay un representante técnico para participar de los Comités de Integración dentro de esta

comisión con el objeto de exponer las iniciativas, programas, y acciones de dicho ministerio con respecto a la trata de personas.

Intercambiar acciones y herramientas para la promoción, capacitación, prevención e identificación del delito de Trata de Personas, diseñando mecanismos que permitan realizar acciones conjuntas, ya sea en intercambio de información y/o restitución de la persona.

2014

BOLIVIA

La Quiaca- Villazón

Los participantes de la Mesa de Derechos Humanos. Justicia y Seguridad, en materia de acciones tendientes a combatir la trata y el tráfico de personas, acordaron lo siguiente:

- Coordinar durante el mes de abril - mayo de 2015 un Encuentro Binacional, que incluya una agenda consolidada, con el propósito de abordar puntualmente la problemática de la Trata y Tráfico de Personas. Ello a fin de conocer las acciones desplegadas en materia de prevención, persecución del delito y asistencia a las víctimas de este flagelo en ambos lados de la frontera, los resultados alcanzados hasta el momento, las buenas prácticas y los percances e inconvenientes surgidos al abordar la temática, teniendo en cuenta las peculiaridades y cuestiones particulares de esta zona fronteriza.

- La realización del referido Encuentro se propone a futuro combatir este flagelo que involucra a ambos países mediante una comunicación fluida, intercambio de experiencias e información que tiendan a consolidar criterios y alcanzar un Protocolo de Actuación Conjunta, a través de la intervención oportuna de los organismos regionales y las respectivas autoridades policía les provinciales y locales.

- Con relación a la lucha contra el narcotráfico, por iniciativa de la Gendarmería Nacional Argentina, se acordó realizar un Encuentro Binacional en el mes de febrero de 2015 a ambos lados de la frontera, junto con las autoridades policía les del Estado Plurinacional de Bolivia, con miras a lograr los siguientes propósitos:

- Incrementar de dos a cuatro patrullas conjuntas semestrales;

- Crear un Protocolo de Actuación Policial Binacional para establecer y otorgar fluidez a las comunicaciones posteriores a la materialización de los procedimientos.

- Incrementar las fuerzas policiales con personal profesional para conformar equipos multidisciplinarios que involucren diversos profesionales como sociólogos, asistentes sociales, profesionales de la salud y abogados, que participen de las acciones preventivas y post-operativas.

- Establecer operaciones conjuntas, en puntos jurisdiccionales a determinar, de acuerdo a la disponibilidad de inteligencia criminal, a fin de combatir el tráfico ilícito de drogas.

Salvador-Mazza/Yacuiba

En la Comisión de Migraciones y Seguridad acordaron:

Gestión Social de Asistencia de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Prevención.

-Prevención y Asistencia a la Víctima:

La Mesa manifestó su intención de mejorar las actuaciones de las autoridades pertinentes de ambos estados para la atención de víctimas de trata y tráfico de personas en la frontera, en ese sentido se concluyó que tanto el Protocolo de Atención en Fronteras y Repatriación de víctimas de trata y tráfico de personas como la Guía de atención migratoria para víctimas de trata y tráfico de personas de ambos Estados, incluirá mecanismos eficaces para la debida protección y atención de dichas víctimas.

La Delegación argentina informo que esta próxima la suscripción interinstitucional del Protocolo sobre Trata y Tráfico. La Mesa concluyó que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Municipal de Yacuiba en coordinación con el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia y la Secretaría de Derechos Humanos de Salta, organizarán hasta diciembre del año 2014, diferentes actividades de prevención de la trata y tráfico de personas dirigidos tanto a las y los servidores públicos que trabajan en la temática como a la población con mayor riesgo de vulnerabilidad de la frontera Pocitos- Salvador Mazza una de las cuales se hará de manera conjunta y en la cual se tratará de uniformar los Protocolos y la Guía de Atención migratoria para las Víctimas de trata y tráfico de personas de ambos estados.

Aguas Blancas- Bermejo

En la comisión de Migraciones acordaron:

Trata y Tráfico por el Paso NO Habilitado (GOMONES)

La Mesa Nro.1 concluyó que la falta de control fronterizo próximo al paso de las chalanas constituye una problemática de seguridad interna de cada uno de los Estados, problema que pueden derivar entre otras cosas en trata, tráfico de personas y delitos conexos. Los representantes de ambos Estados solicitarán a las autoridades competentes se brinde la atención respectiva a la problemática. Para el caso de Bolivia, se concluyó que dicha atención será solicitada por el Consejo Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, instancia máxima de coordinación y representación de la temática en Bolivia. A solicitud de la delegación boliviana, la representación de Argentina manifestó que las Instituciones encargadas de controlar la explotación laboral son las entidades locales, el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Derechos Humanos, Migración y de la AFIP, quienes se encuentran haciendo constantes inspecciones laborales a objeto de identificar posibles casos de trata y tráfico de personas. Gomonos tema

de seguridad. En lo concerniente a los Gomones, la Mesa indicó que el control bilateral debe ser abordado por los organismos competentes encargados.

CHILE

ATACALAR

En la comisión de Coordinación y Cooperación Judicial Catamarca presentó el proyecto de Observatorio de Derechos Humanos que se pondrá en marcha en la provincia. El representante de Catamarca propuso que se impulsen en las Provincias y regiones integrantes del ATACALAR Observatorios de Derechos Humanos, a los fines de poder conformar un Observatorio Regional de Derechos Humanos. El Observatorio Regional tendría como misión la detección de problemas, y propuestas de soluciones a los Gobiernos provinciales y regionales, trabajará sobre los ejes Pueblos Migrantes, Trata de Personas y políticas de Memoria, Verdad y Justicia. La representante de Chile planteó la importancia de incluir temas de género, maltrato de personas y niñez en las agendas de las comisiones y en la agenda de integración, y la comisión concuerda con la propuesta realizada. Los representantes acordaron hacer en los siguientes meses el "1er Encuentro ATACALAR de Derechos Humanos" sobre Trata de Personas, Pueblos Migrantes, niño/as y adolescentes y Memoria Verdad y Justicia. Este encuentro tendrá como fin intercambiar experiencias y realizar un diagnóstico sobre el estado de estos temas en cada una de las Provincias y la región de Atacama. La provincia de Catamarca se propone como sede de este Primer Encuentro, y como fecha tentativa la última semana de febrero del año 2015. La comisión propone que el Encuentro sea organizado en conjunto con la Comisión de Género.

Cristo Redentor

En la Comisión de Integración Social y Género se acordó

Se acuerda realizar una JORNADA TALLER BINACIONAL en el marco de la Vendimia de la Provincia de Mendoza para funcionarias/os que intervienen en el control del paso fronterizo de las aduanas Los Libertadores y Horcones para la detección y tratamiento de TRATA y a su vez generar una difusión y concientización sobre el mismo tema en dicha fiesta. En ese marco, en marzo del 2015 se reunirá la Comisión Binacional de Integración Social y Género para definir la organización y contenidos de la "Jornada Regional Chile/Argentina sobre Violencia de Género y Trata/Tráfico de Personas con fines de explotación sexual y/o explotación laboral." Se hace extensiva la invitación a Seminario sobre Trata el día 2 y 3 de diciembre de 2014 en Viña del Mar.

Los Lagos

Comisión Género y Políticas Públicas:

1. Ley de cuotas argentina y chilena. Se discuten diferencias de ambas leyes y otros mecanismos de acciones positivas de participación política de mujeres.

Acuerdos operativos:

Intercambio de leyes entre ambos países. Propiciar encuentros de mujeres políticas y chilenas para conocer la experiencia argentina en la implementación de la ley de cupos y la tramitación de la ley de paridad en el contexto del cambio al sistema binominal.

Sugerir una comisión binacional parlamentaria para análisis de la participación política de las mujeres.

2. Sistema previsional de Chile y Argentina y avance en el reconocimiento del trabajo de cuidado. Discriminación a las mujeres en el trabajo tiene que ver con las labores de cuidado.

Acuerdos operativos:

Generar un seminario binacional en la Región del Biobío sobre el tema previsional y mujeres donde se pueda contar con la experiencia argentina en la materia, invitando además a integrantes de todas las regiones participantes. Se propone que año a año se vaya rotando la sede del seminario.

3.- Violencia contra la Mujer

Argentina y Chile avanzan para lograr una ley que considere la violencia contra las mujeres en todos los espacios en que se genera. Abordar los aspectos culturales respecto a la violencia contra las mujeres (ausencia de temáticas de género en la formación de profesionales, jueces y policías).

Seguridad pública: mujeres mucho más expuestas a ser víctimas de delito. Es necesario tener estudios y encuestas de victimización de como los delitos afectan diferenciadamente a hombres y mujeres. VIF es tema de seguridad pública, se debe visibilizar desde la subsecretaría de prevención del delito.

Acoso callejero incluirlas en las encuestas de victimización (experiencia argentina).

Acuerdos operativos:

Trata de personas (se mantiene acuerdo del año 2013 por no haberse concretado y considerarlo de gran importancia para ambos países): Coordinar jornadas de formación y educación específicas sobre trata de personas y políticas de emigración y fronteras dirigidas a personal y funcionarios de ambos países relacionados con el tema de trata, promoviendo la complementariedad e integración de las políticas tendientes a dar respuesta a este problema y que puedan dar como resultado la elaboración de protocolos de actuación conjunta.

Compartir las campañas publicitarias de Argentina y Chile exitosas respecto a la violencia contra las mujeres.

Generar protocolos de atención a mujeres chilenas víctimas de VIF en argentina y argentinas víctimas de VIF en Chile, para activación de redes de apoyo.

Compartir modelos de atención y prevención a mujeres víctimas de violencia de Chile y Argentina.

Conocer las metodologías de las encuestas de victimización de mujeres por acoso callejero y las medidas tendientes a enfrentar esta problemática.

Integración Austral

Comisión de Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Género:

I-Tierra del Fuego propone realizar una articulación con las distintas cámaras de comercio, de turismo e industriales para poder arbitrar oferta de trabajo a las víctimas de violencia de género, trabajar en la igualdad de oportunidades de acceso a los diferentes tipos de empleos.

Chile (SERNAM) sugiere seguir potenciando las capacitaciones a las mujeres para poder insertarlas laboralmente según las necesidades del mercado.

Santa Cruz (Subsecretaria de la Mujer) apoyo el proyecto de ley presentado por la Diputada Nancy Parrili de Neuquén donde se solicita un cupo del 30% de mujeres en la actividad hidrocarburífica, donde además se le solicito a los diputados nacionales por Santa Cruz que se haga extensivo a las actividades económicas de la Provincia como la Pesca y la Minera.

Salud y Educación: se ve con gran preocupación el aumento de las adolescentes embarazadas por lo que se requiere acompañamiento desde estos dos sectores institucionales para poder arbitrar un programa de educación sexual intensivo en las escuelas, generando además espacios en los organismos de juventud para implementar también este tipo de programa más personalizados con los adolescentes.

2- Crear un programa con presupuesto a nivel nacional de asistencia y acompañamiento para las adolescentes madres en ambos países, generando conciencia sobre la corresponsabilidad parental de las tareas de cuidado.

Incorporar a la comisión de justicia en capacitaciones para que se le dé la importancia que amerita al tema género y trata, participando junto a las otras comisiones en la construcción de la política pública que se requiere en ambos países.

3- En Chile la mujer debe tener 65 años de edad, más 20 años de residencia y los últimos 5 consecutivos en el lugar, la mujer recibe pensión básica solidaria U\$141 aproximadamente de ama de casa, sin aportes realizados. Además de recibir un bono extra a fin de año de US\$ 25(dólares) aproximadamente

En Argentina la mujer ama de casa debe tener 60 de edad, 30 años de residencia, y aproximadamente cobra \$4100

4-Tierra del fuego entrega un folleto informativo con los datos de donde orientar a la mujer en caso de violencia. Para el caso de desarrollo productivo propone trabajar en las corresponsabilidades parentales.

Santa Cruz (Subsecretaria de la Mujer de la Pcia.) Entrega informe de los avances en violencia y trata de personas a lo largo de estos años, más los teléfonos y mail orientativos en caso de violencia o trata.

Chile las dos regiones entregan un folleto donde dice su número gratuito de atención a las víctimas 800104008, a Maipú 938 en Punta Arenas (Magallanes) y Sargento Aldea 128 Coyahique (Aysén), Además se propone hacer un estudio del uso del tiempo de la mujer.

Tanto Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chile propone un programa de crédito dirigido hacia la mujer para potenciar su saber hacer y poder generar un ingreso económico en su familia sin generarle interés por el crédito asumido.

S-Tierra del Fuego tiene una ley provincial, tiene un comité de trata de personas, en Río Grande, Tolhuin y Ushuaia se prohibieron los cabarets y/o bares o club nocturnos.

Chile posee en Santiago una casa para alojar a víctimas' de trata de personas, tienen una ley laboral donde hay un vacío legal y se maquillan las mozas como copetineras o meseras o ayudantes de barman, pero en realidad están en la explotación sexual muchas de ellas, tienen un código sanitario donde se otorga un carnet, existiendo un contrato de trabajo, tanto nacionales como extranjeras, pero si está penado para quien ejerce el comercio sexual si es menor la explotada pero no si es mayor.

Santa Cruz (Subsecretaria de la Mujer de la pcia) entrega material de las acciones desplegadas en la provincia en materia de cambios normativos propuestos en cada localidad como así también la obtención de una ley de trata provincial N° 3352 y ley Nacional 26364 y su modificatoria 26842, trabajando en tres líneas de acción sensibilizando y capacitando, rescatando, asistiendo y restituyendo y además de propiciar cambios legislativos.

En materia de desarrollo productivo incorporar la igualdad de oportunidades laborales en todos los ámbitos, sensibilizando a la sociedad

Debilidades

Falta de control efectivo en pasos fronterizos, si bien el comité promueve la agilización de los tramites de los vecinos de la región se tenga en cuenta que se trabaje en la prevención y detección de los posibles casos de trata dada la mutación de las redes delictivas, Coordinar acciones en ambos países para visibilizar los temas de género y trata sexual y laboral.

Santa Cruz (Subsecretaria de la Mujer de la Pcia) y Tierra del Fuego desde la Secretaria de DDHH propone penalizar al cliente.

Trabajar en un Programa nacional para víctimas de trata de personas en ambos países. Uno de los requisitos que solicita el consulado para otorgar visa es el carnet sanitario cosa que en Santa Cruz y Tierra del Fuego conforme a la legislación nacional ha eliminado las libretas Sanitarias a las damas de salas y/o alternadoras.

Chile propone revisar su legislación de penalización del trabajo de menores en explotación y aumentar la penalización en el delito de trata.

Compartir los avances de la legislación Argentina en materia de trata de Personas. Necesidad de adecuar las leyes sobre la base de que la explotación sexual y trata de personas es una vulneración de los DDHH de las personas, realizando un

trabajo comparativo de la legislación de ambos países para poder tener un trabajo coordinado donde la mujer deje de ser el objeto sexual, basado en los pactos internacionales.

Tierra de Fuego: difundir el organismo estatal que es la defensoría del público que se encarga de sancionar la vulneración de derechos de la mujer que son violentadas a través de los medios de comunicación ejerciendo violencia simbólica, Santa Cruz tiene una capacitación con esta oficina el 18 de Noviembre.

6- Agilizar a través de los consulados el traslado de las víctimas con celeridad para no vulnerar los derechos. Instar a las autoridades nacionales de ambos países para que articulen bilateralmente los protocolos para actuar en situaciones de trata de personas

PARAGUAY

Clorinda – Puerto Falcón-Nanawa/Formosa-Alberdí

En la comisión de Seguridad acordaron:

1. Fortalecer y designar enlaces, de manera dinámica para una mayor fluidez de la información y posterior coordinación de trabajos.
- 2- Reintegrar la propuesta consignada en el acta de fecha 16 de octubre de 2013 de la Comisión de Integración, en la que se solicita la creación de un soporte informático cuyo instrumento permita el intercambio de información estadísticas de diversos casos.
- 3- Fijar una fecha en zona fronteriza, ya sea en la ciudad de Falcón, Nanawa, Clorinda, Alberdi o Formosa, para un encuentro entre autoridades de instituciones jurisdiccionales, integrantes de este Comité.
4. Recomendar al Comité de infraestructura, proveer espacios edilicios para los órganos de control en el área de narcotráfico y trata de personas en los distritos de Alberdi y Nanawa.
- 5- Se recomienda la participación para próximos encuentros, de técnicos en el área de trata de personas del Gobierno argentino.
- 6 Se recomienda la participación de las autoridades locales de los distritos afectados en las reuniones de integración.

Ituzaingó-Ayolas/Posadas-Encarnación

En la comisión de Cooperación Judicial acordaron:

e) Cooperación para el combate del narcotráfico.

Ambas delegaciones concuerdan que entre las fuerzas policiales y de seguridad de Argentina y Paraguay que cumplen sus tareas en Posadas y Encarnación, existe una fluida comunicación, lo que permite realizar coordinaciones ante hechos puntuales en el combate diario con el narcotráfico.

d) Efectuar ejercicios conjuntos e intercambio de datos:

Las delegaciones concuerdan en que se realizan periódicamente operativos en conjunto entre las fuerzas y organismos de control en la zona fronteriza, pero en los mismos no se obtienen resultados operativos. Aunque puede rescatarse como positivo el intercambio de información y conocimiento personal que se logra en dichas actividades entre los distintos organismos.

e) Trata de personas:

Ambas delegaciones manifiestan que están trabajando sobre la trata de personas con investigaciones y un intenso control en la zona fronteriza para la detección de los casos, ante los cuales se ponen en aplicación el Protocolo de Actuación de la República Argentina y por Paraguay el procedimiento de Intervención en Zona Primaria, para posterior entrega a las autoridades pertinentes: Policía Nacional o Unidad Fiscal Especializada en Trata de Personas.

Itatí-Itácorá/Pilar-Bermejo

En la comisión de Seguridad acordaron:

1- Intensificar controles en lo que respecta a la seguridad en aguas fronterizas para combatir los delitos transnacionales como ser trata de personas. Narcotráfico y contrabando de mercaderías.

2- Recomendar que éste Comité implemente reuniones in situ para recabar datos de la problemática existente en el lugar con los habitantes de la zona.

3- Recomendar reuniones de éste Comité en forma mensual o trimestral para la evaluación del cumplimiento de las tareas realizadas.

4- Necesidad de contar con infraestructuras para las Instituciones de control en la zona a los efectos de ejercer un mejor registro de ingreso y salida de personas en el lado paraguayo.

5- Intensificar controles en el Puerto de Itacorá e Itatí, lo cual se ve desminuido por la falta de infraestructura en el lado paraguayo, cuya solicitud de adecuación será mencionado en la comisión de infraestructura.

6- Intensificar o fortalecer el punto 3. del acta de fecha 17 de octubre de 2013, establecido por la secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay (SENAD), que propuso establecer puntos focales para el intercambio de informaciones con la Gendarmería, Policía y las Jefaturas Argentinas en los ámbitos de la reducción de la oferta y la demanda de drogas. Para tales efectos los puntos focales son: de la SENAD Dirección de Inteligencia SIU con correo electrónico siuparaguay@gmail.com. En contrapartida el punto focal de la Gendarmería estableció el correo electrónico e51resistencia@gendarmeria.gov.ar. Prefectura Naval Argentina con correo electrónico prefecturadeitati@yahoo.com.ar

7- Reiterar y recomendar el cumplimiento del punto 1 y 2 del acta del Comité de Integración de fecha 17 de octubre de 2013, realizado en Resistencia, Provincia del Chaco, la cual reza 1) El Departamento Antinarcóticos de la Policía Nacional del Paraguay coordina estrategias de seguridad referente a los delitos transnacionales a través del Departamento de Drogas Peligrosas de la Policía, Provincia del Chaco, Prefectura Naval Argentina - Bermejo y la Gendarmería

Nacional Argentina del Chaco, con correo electrónico dnpnparaguay@gmail.com y 2) El Departamento Antitrata de Personas y delitos conexos de la Policía Nacional del Paraguay, establece la cooperación múltiple para el intercambio de información mediata entre las Instituciones de Jefatura de Policía del Departamento de Ñeembucú de la Policía Nacional del Paraguay, la Prefectura Naval Paraguaya - zona Pilar, con la Prefectura Naval Argentina - Bermejo, Policía Nacional del Chaco y la Gendarmería Nacional Argentina - Chaco.

8- Se sugiere la participación de personal de la Unidad Especializada en el área Antitrata de personas y de Antinarcóticos para reuniones posteriores.

2015

BOLIVIA

Salvador Mazza – Yacuiba

En el Comité convinieron en la necesidad de contar con el intercambio de información, ya sea de protocolos, guías de actuación o indicadores de ambos para abordar en forma mancomunada la problemática regional de trata y tráfico de personas y violencia de género, con el objeto de generar protocolos comunes de actuación entre los dos países. El Ministerio del Interior de la República Argentina propuso consolidar en todos los pasos fronterizos un Centro de Atención Temprana a la Víctima de Violencia de Género, Trata y Tráfico de Personas, propuesta por la cual la Subgobernación y el Gobierno Municipal de Yacuiba realizarán las gestiones que correspondan ante las instancias pertinentes para la concreción del mismo.

Las delegaciones destacaron la necesidad de involucrar a las instancias competentes para articular los mecanismos conjuntos de cooperación para facilitar y agilizar el retorno voluntario de las víctimas del delito de trata de personas mediante los consulados de frontera en ambos países. Asimismo, las delegaciones manifestaron la necesidad de continuar con la realización de talleres para el intercambio de experiencias respecto a la detección temprana y protección de presuntas víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas y de acciones a seguir en contra de los presuntos tratantes y/o traficantes.

BRASIL

Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira/Barracao

En la Comisión de Educación, Salud y Cultura se realizaron propuestas de acciones de prevención por medio de campañas integradas sobre drogas, y promoción de campañas sobre explotación sexual.

CHILE

NOA Norte Grande

En la mesa de Genero del Comité, se acordó:

- 1.- Conocer a los encargados de las provincias del norte de Argentina y Chile para facilitar la coordinación entre ambas naciones, frente a casos de trata de personas.
- 2- Realizar una campaña de sensibilización en pasos fronterizos de Chile-Argentina sobre el delito de trata de personas y tráfico de migrantes en las fronteras.

ATACALAR

Ambas delegaciones consideraron de carácter importante lograr una integración de los objetivos de Equidad e Igualdad de Género, no solo como un tema de Derechos Humanos y de condición para la justicia social, sino como vía para construir una sociedad desarrollada, justa y sostenible así como el empoderamiento de las mujeres, como pre-requisito para el logro eficaz de la seguridad política, social, económica, cultural y medio ambiental de todos los pueblos. Asimismo, en la Subcomisión de Migraciones se acordó seguir fortaleciendo el trabajo sobre la lucha contra el tráfico y trata de personas, en ambos países. A tal efecto, cada institución seguirá realizando las capacitaciones pertinentes, a fin de detectar este tipo de delitos.

Cristo Redentor

En la Comisión de Integración Social y Género, ambas delegaciones acordaron:

1. Realizar jornadas de talleres binacionales en el marco de los festejos de la Fiesta de la Vendimia en Mendoza o del Festival de Viña del Mar en Chile, para desarrollar el tema de trata de personas.
2. Multiplicar los cursos en materia de trata de personas que se dictan en Argentina a los transportistas de carga y al personal vinculado al control fronterizo y replicar estas experiencias en Chile.
3. Fomentar el intercambio binacional de mujeres, colectivo LGTB y personas trans, que participan en la economía social y solidaria, ayudando a generar vínculos entre ellos.
4. Proponer un registro estadístico de prestaciones realizadas a ciudadanos habitantes de países vecinos para evaluar el impacto y reciprocidad de las acciones.

Por otra parte, en la Subcomisión de Cooperación Policial, informó que Carabineros de Chile y Gendarmería Nacional Argentina, realizarán una reunión de nivel técnico para coordinar tareas de control fronterizo, intercambio de información, realización de operativos conjuntos y otras coordinaciones con el fin de evitar el tráfico de drogas, contrabando y otros delitos fronterizos. La reunión se efectuará en la ciudad de Santiago de Chile.

Región de Los Lagos

En la Subcomisión de Género, los representantes del Servicio Nacional de la mujer de las Regiones de La Araucanía y Los Lagos dieron a conocer que se ha implementado un programa piloto a nivel central sobre Casas de Acogida para Víctimas de Trata de Personas. En este sentido, se informó que se constituyó la Mesa de Trata, liderada por el Ministerio del Interior y la Secretaria Ejecutiva del Servicio Nacional de La Mujer, implementándose en cada Región.

En lo que respecta a drogadicción, en la mesa de Salud se señaló lo siguiente: “Prevención y asistencia del consumo problemático de drogas: no hay informe elevado por los responsables de la tarea encomendada en el encuentro anterior. La mesa propone tratar este tema tan serio con máxima prioridad, para esto, se decide realizar dos reuniones a los efectos de tratar este tema, para lo cual se considera indispensable invitar a funcionarios y personal involucrado en el tema (universidades, sistema de salud, SEDRONAR, SENDA y otros). Se pide comprobar la importancia del consumo de drogas químicas y de síntesis. Convocatoria y programa Cecilia Troncoso (Coordinadora de emergencias de la SEREMIDE) Alfredo Muruaga (Secretario de Salud Rio Negro).

2016

CHILE

Agua Negra

En la Subcomisión de Cooperación Judicial se estableció la elaboración de un documento digital conjunto para prevenir a los usuarios del paso sobre el tema trata de personas. Por su parte en la Mesa de Género se trató la situación de violencia contra la mujer, compartiéndose experiencias de trabajo y analizando la oferta programática de la SERNAN

BOLIVIA

Salvador Mazza - Yacuiba

En materia de Seguridad, las delegaciones de ambos países se comprometieron a extremar las medidas de seguridad, control y vigilancia, de manera de asumir un efectivo y permanente combate contra delitos transnacionales tales como trata y tráfico de personas, tráfico de armas, etc.

En la Comisión de Desarrollo Social se convino en la necesidad de contar con el intercambio de información, ya sea de protocolos, guías de actuación o indicadores de ambos países para abordar en forma mancomunada la problemática regional de trata y tráfico de personas y violencia de género, con el objeto de generar protocolos comunes de actuación entre los dos países.

Asimismo las dos delegaciones destacaron la necesidad de involucrar a las instancias competentes para articular los mecanismos conjuntos de cooperación para facilitar y agilizar el retorno voluntario de las víctimas del delito de trata de personas mediante los consulados de frontera en ambos países.

El Ministerio del Interior de la República Argentina propuso consolidar en todos los pasos fronterizos un Centro de Atención Temprana a la Víctima de Violencia de Género, Trata y Tráfico de Personas, propuesta por la cual la Subgobernación y el Gobierno Municipal de Yacuiba realizarán las gestiones que correspondan ante las instancias pertinentes para la concreción del mismo.

N°69

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

Explique cuál es la autoridad competente para analizar y abordar las conclusiones arribadas en el marco de las reuniones de Comité de Frontera.-

RESPUESTA:

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 68.

N°70

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

Enumere la cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Nacional que prestan servicios en el ámbito de la provincia de Misiones, desde la localidad de Puerto Libertad hasta la localidad de Puerto Santa Ana, especificando el número de vehículos disponibles. –

RESPUESTA

A continuación se detallan los efectivos de las Fuerzas de Seguridad que prestan servicios en el ámbito de la provincia de Misiones, desde la localidad de Puerto Libertad hasta la localidad de Puerto Santa Ana y los vehículos afectados a esos destinos:

FUERZA	EFFECTIVOS	MÓVILES
Policía Federal Argentina	179	11
Prefectura Naval Argentina	525	48
Gendarmería Nacional	513	60
Policía de Seguridad Aeroportuaria *	0	0
*Las unidades más cercanas donde la PSA posee personal y vehículos desplegados son los Aeropuertos de Puerto Iguazú y Posadas.		

N°71**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Seguridad**

Enumere la cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Nacional que prestan servicios en el ámbito de la provincia de Corrientes, desde la localidad de Itá Ibaté hasta la localidad Ituzaingó, especificando el número de vehículos disponibles.-

RESPUESTA

A continuación se detallan los efectivos de las Fuerzas de Seguridad que prestan servicios en el ámbito de la provincia de Corrientes, desde la localidad de Itá Ibaté hasta la localidad Ituzaingó y los vehículos afectados a esos destinos:

FUERZA	EFFECTIVOS	MÓVILES
Policía Federal Argentina	123	6
Prefectura Naval Argentina	194	16
Gendarmería Nacional	348	26
Policía de Seguridad Aeroportuaria *	0	0
*Las unidades más cercanas donde la PSA posee personal y vehículos desplegados son los Aeropuertos de Corrientes, Resistencia y Posadas.		

N°72**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Seguridad**

En el informe N°84 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de fecha 3 de Abril de 2014, en la pregunta N° 526 se indagó sobre la elaboración de cocaína en nuestro país. En su respuesta, la Jefatura de Gabinete sostuvo que “no hay laboratorios que fabriquen clorhidrato de cocaína, sino las denominadas “cocina” que son utilizadas para el fraccionamiento y adulteración”. Ahora bien, en base a dicha respuesta, sírvase a informar lo siguiente:

- Indique las tareas que se llevan a cabo en dichas “cocinas”, a juicio de la Gendarmería Nacional.
- Indique si la existencia de esas “cocinas” entran dentro de las “aisladas excepciones” que describe la respuesta 347 a) del Informe N° 85 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 7 de Mayo de 2014.

RESPUESTA

Resulta adecuado señalar, que estos centros de procesamiento ilícito de cocaína tienen en su mayoría características rudimentarias y cuentan con un bajo nivel de

sofisticación, dedicándose al corte y fraccionamiento de las sustancias que llegan del extranjero.

La cantidad de centros de procesamientos identificados, como bien se menciona, debe ser considerada en el marco regional, y en ese contexto, la Argentina ha identificado y destruido más centros de procesamiento que ningún otro país no productor de hoja de coca en los últimos años.

En este sentido, basándonos en la información disponible, no consideramos que sean aisladas excepciones, sino más bien un aspecto de la problemática que observamos con mucha atención y bajo ningún aspecto subestimamos su alcance. Asimismo en lo que respecta a centros de producción ilícito de estupefacientes fue informado en la Pregunta N° 12.

N°73

Bloque Del Bicentenario

PAMI

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

Indique el flujo financiero de la entidad y remita copia del balance consolidado correspondiente a los últimos 5 periodos. –

RESPUESTA

El último balance cerrado y copiado en los libros contables es el correspondiente al año 2010. El Balance 2011 está cerrado pero aún no copiado debido a que resta la elaboración de la memoria, el informe del auditor y el informe del síndico.

Los balances de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se encuentran pendientes de revisión por parte de la Auditoría General de la Nación.

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
Saldo INICIO	\$971.518.000	\$977.467.000	\$1.463.722.000	\$1.233.032.000	\$1.149.982.000
Total INGRESOS	\$617.179.000	\$1.900.248.000	\$2.249.453.000	\$1.797.921.000	\$55.106.000
EGRESOS					
Prest. Médicas	\$397.821.000	\$822.584.000	\$2.183.276.000	\$1.387.211.000	\$311.979.000
Prest. Sociales	\$8.068.000	\$83.906.000	\$97.488.000	\$276.187.000	\$7.039.000
Otros	\$205.341.000	\$507.503.000	\$199.379.000	\$217.573.000	\$108.328.000
Saldo FINAL	\$977.467.000	\$1.463.722.000	\$1.233.032.000	\$1.149.982.000	\$777.742.000

N°74**Bloque Del Bicentenario****PAMI**

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

Informe cuantas unidades locales suspendieron sus servicios en los últimos 5 años.-

RESPUESTA:

En los últimos cinco años ninguna Unidad de Gestión Local suspendió sus servicios.

N°75**Bloque Del Bicentenario****PAMI**

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

Indique el monto al que asciende la remuneración que por todo concepto perciben los cargos de Director y Sub-Director. –

RESPUESTA:

El escalafón remunerativo del INSSJP ha sido dictado en el año 2006 por Resolución N° 1375/2006. En función de lo dispuesto por la Resolución N° 833/2013, los Sres. Director y Sub-director, han sido incorporados al referido escalafón fijando en el mismo su remuneración.

La remuneración de dichos funcionarios se compone de dos partes:

- (i) Una es común a todo el personal del INSSJP y corresponde a distintos conceptos: capacitación y desempeño, trabajo efectivo, salario básico, mayor carga horaria, adicional tramo y premio por presentismo. En el caso de los funcionario nombrados equivale a 1.486 unidades retributivas (UR);
- (ii) La otra parte consiste en un adicional por función jerárquica que en este caso, equivale a 5.000 UR.

El valor actual de cada UR asciende a \$ 23,08.

El salario de los funcionarios, así compuesto, alcanza la suma bruta de \$ 149.696,88, monto del cual deben ser descontadas las cargas sociales e impuesto a las ganancias.

N°76**Bloque Del Bicentenario****PAMI**

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):
Explique cuál es el criterio interno de asignación de sueldos al personal del PAMI.

RESPUESTA:

Tal como se indicó en la respuesta a la pregunta N° 75 del presente informe, la remuneración de los agentes del INSSJP se encuadra en el Escalafón Remunerativo del mismo, establecido por Resolución N° 1375/2006.

Dicho escalafón establece el nivel remunerativo de acuerdo a las tareas efectivamente desarrolladas; y ha sido dictado luego de que se celebrara entre el INSSJP y las asociaciones gremiales representativas de sus trabajadores, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 297/05E.

En la mencionada Resolución se prevé encuadrar a los trabajadores por las funciones que desempeñan en un “Tramo”, (Administrativo, Profesional, Técnico, etc.); un “Agrupamiento” (que de acuerdo a las responsabilidades y complejidad de las tareas se asigna entre las letras A y D) y 16 Niveles que permiten a los agentes progresar en la carrera administrativa.

Por otra parte, se les asigna una retribución por carga horaria dependiendo de las funciones, que puede ser de 35, 40 o 45 horas semanales. Además de ello se les reconoce un premio por “presentismo”.

N°77

Bloque Del Bicentenario

PAMI

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

Detalle el monto de los todos los viáticos percibidos por la conducción superior del PAMI, correspondiente a los últimos 5 años. –

RESPUESTA

Según los registros del INSSJP la conducción superior percibió en concepto de viáticos en los últimos 5 años un total de \$ 131.492 y US\$ 16.974.

N°78

Bloque Del Bicentenario

PAMI

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

Especifique el monto presupuestario asignado para capacitación del personal del PAMI.-

RESPUESTA

La partida presupuestaria para el año 2016 asignada a capacitación de personal en el ámbito de la Gerencia de Recursos Humanos del INSSJP asciende a \$ 2.821.200.

Por otro lado, el monto total presupuestado por Gerencia de Desarrollo Estratégico y Gestión para la Calidad para el año 2016 para programas de capacitación destinados exclusivamente al personal del INSSJP asciende a \$1.791.099.

Por último, cabe destacar que en los términos del artículo 24 del CCT 297/05 E el INSSJP asigna el 0,5% de las remuneraciones que abona al personal al financiamiento del Centro de Formación y Capacitación Continua dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos. Dicho fondo acumulaba al mes de diciembre de 2015 la suma de \$ 42.638.023,21, mientras que desde el mes de enero de 2016 a la fecha ha acumulado la suma de \$ 10.734.096,87 totalizando al mes de mayo de 2016 la suma de \$ 53.372.121,08.

N°79

Bloque Del Bicentenario

PAMI

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

Indique la cantidad de bienes inmuebles, en los que el PAMI actúa como locatario, con indicación de fecha de celebración del contrato y precio de dicho alquiler. –

RESPUESTA

El INSSJP actualmente actúa como locatario de un total de 607 inmuebles que implican una erogación mensual de \$ 15.703.775. El detalle de los inmuebles, así como las fechas de celebración y extinción de los contratos con sus respectivos montos se encuentran en el anexo adjunto.

N°80

Bloque Del Bicentenario

PAMI

Sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

Enuncie la cantidad de ambulancias que posee el PAMI, con indicación de modelo, año de compra y estado de dichos transportes.-

RESPUESTA

La Dirección de Atención Médica No Programada y Programada del INSSJP posee 142 móviles, entre ambulancias y Unidades de Terapia Intensiva Móviles (UTIM).

A continuación se detalla el estado de los 142 móviles:

Móviles por modelo

	Ambulancias	UTIM	Total
Citroën	0	48	48
Fiat Ducato	34	0	34
Renault Master	60	0	60
Total general	94	48	142

Móviles por antigüedad

	Ambulancias	UTIM	Total
2008	34	0	34
2009	59	0	59
2011	1	0	1
2012	0	48	48
Total general	94	48	142

Móviles por estado

	Ambulancias	UTIM	Total general
Con aire acondicionado	21	24	45
Sin aire acondicionado	73	24	97
Total general	94	48	142

	Ambulancias	UTIM	Total general
Operativa	20	19	39
En taller	74	29	103
Total general	94	48	142

Problemas detectados en los móviles:

- Garantías de fabricación vencidas
- Problemas mecánicos de diversa índole y gravedad
- Inconvenientes y deterioro en el equipamiento de electro-medicina

N°81**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Desarrollo Social**

Enuncie la cantidad de concesionarias de juego de azar fueron entregadas por Lotería Nacional Sociedad del Estado, precisando la fecha de otorgamiento y de vencimiento, precio de la locación y N° de expediente de la licitación.-

- Enuncie la cantidad de máquinas tragamonedas que posee cada una de las empresas concesionarias que explotan juegos de azar.-

RESPUESTA

HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO – Concesión de Explotación

Número Expediente de la Licitación Pública: 329.294/1992 del Ministerio de Salud y Acción Social.

Mediante Decreto 12/1992 del Poder Ejecutivo Nacional se atribuyó la elaboración de un Pliego de Bases y Condiciones para llamar a una licitación para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación del Hipódromo Argentino.

Mediante Decreto 292/1992 del Poder Ejecutivo Nacional se dispone el llamado a Concurso Público Internacional para conceder la explotación del Hipódromo Argentino.

Mediante Decreto 1418/1992 se aprueba el Concurso Público Internacional N° 1/92 realizado por el Ministerio de Salud y Acción Social y la adjudicación de la explotación del Hipódromo Argentino a “Information, Technology, Acquisition Corporation S.A., Hípica Iraola S.A., Valfinsa S.A., Sebastián Maronese e Hijos S.A., Kocourek S.A. de Construcciones C.I.F. e I. y Productora Kartell S.A. – Unión Transitoria de Empresas”.

La **Fecha de Otorgamiento** fue el 07/08/1992 por un plazo de 25 años, por lo que su vencimiento sería el 07/08/2017.

No obstante esto, mediante Decreto 1851/2007 se proroga la concesión por un plazo de 10 años, con opción a 5 años más a favor de Lotería Nacional S.E., por lo que el **nuevo vencimiento** opera el 07/08/2027, en caso de no ejercerse dicha opción.

El **Derecho de Concesión** ascendió a la suma de **USD 61.500.000** pagaderos al Ministerio de Salud y Acción Social de la siguiente manera: el 50% antes de la entrega del Título de la Concesión; el saldo en 10 cuotas iguales, semestrales y consecutivas.

Además del Derecho de Concesión, el Decreto 292/1992 establece un **porcentaje que grava la venta de boletos** del Hipódromo Argentino. Dichos porcentajes se modifican por Decreto 274/1998 y quedan establecidos de la siguiente manera:

Destino	1992	1998
Ministerio de Cultura y Educación	1,2261 %	0,5449 %
Comando y Dirección de Remonta y Veterinaria	0,5742 %	0,2552 %
Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.	2,0435	0,9082 %
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	---	0,6916 %
Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación	----	1,3778 %
Lotería Nacional Sociedad del Estado	1,5562 %	0,2223 %
Ministerio de Salud y Acción Social	3,1 %	-
Pago dividendos del “sport”	---	72 %
Premios de las carreras hípicas	7%	9 %
Concesionario (HAPSA)	Remanente	Remanente

(15%)

Mediante Decreto 88/1993 del Poder Ejecutivo Nacional se aprueba la transferencia de la concesión a la firma Hipódromo Argentino de Palermo S.A.

Mediante Decreto 494/2001 se autoriza a Lotería Nacional S.E. a implementar **juegos de “Resolución Inmediata”** por medio de máquinas electrónicas. El **producido de la venta** de juegos en dicha modalidad se distribuirá de la siguiente forma:

- a) *El porcentaje asignado a premios no podrá ser inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la recaudación a obtener según se programe.*
- b) *El saldo restante se distribuirá:*
 1. *Para el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE el VEINTE POR CIENTO (20%).*
 2. *Para la LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO el DIEZ POR CIENTO (10%).*
 3. *Para el agente de ventas, sea éste Agente Oficial o Agente Operador el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).*
 4. *Para solventar los costos de la operatoria, instalación de máquinas electrónicas, red de comunicaciones On Line Real Time, Centro de Cómputos, Procesamiento, Renovación y actualización permanente de las imágenes y diseños de pantallas de las máquinas terminales, mantenimiento, seguros, suministros, y todo otro gasto vinculado a las mismas el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%).*

Mediante Resolución 99/2002 de Lotería Nacional S.E. se autoriza a Hipódromo Argentino de Palermo S.A. a instalar y comercializar juegos de Resolución Inmediata por medio de máquinas electrónicas. Mediante Resoluciones 30/2004 y 31/2007 de Lotería Nacional S.E. se incrementa la cantidad de Máquinas de Resolución Inmediata en el Hipódromo Argentino.

CASINOS – Operación Salas de Casino

Números de Expediente: 372.154/1999 y 371.203/1999 de Lotería Nacional S.E.

Mediante Resolución 212/1999 de Lotería Nacional S.E. se convoca a la selección de un Agente Operador de una Sala de Casino que funcionará en un buque de Bandera Argentina y se establecen las Bases y Condiciones correspondientes.

Mediante Resolución 292/1999 de Lotería Nacional S.E. se designa a Casino Buenos Aires S.A. como Agente Operador.

La **Fecha de Designación** fue el 11/08/1999 pero el plazo comenzó a correr a partir de Septiembre de 1999. La autorización tiene una duración de 15 años con opción a prórroga de 5 años más por parte de Lotería Nacional S.E.

Mediante Resolución 84/2002 se autoriza a Casino Buenos Aires S.A. a instalar una nueva sala de Casino que funcionará en un segundo Buque de Bandera Argentina y se prorroga por 5 años más el contrato. La **Fecha de Vencimiento** del mismo opera entonces en Septiembre de 2019.

Mediante Decreto 600/1999 del Poder Ejecutivo Nacional se modifican los porcentajes que establece la Ley 18.226 en cuanto a la **distribución del beneficio líquido** (resultado obtenido de deducir del monto total de las apuestas las sumas abonadas a los apostadores) que arroje la explotación de Casinos:

- a) *El 4% para Lotería Nacional S.E. para la atención de sus costos operativos.*
- b) *El 8% para le Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación.*
- c) *El 8% para la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.*
- d) *El saldo, para el Agente Operador.*

SALAS DE BINGO – Contrato de Explotación

Número de Expediente de la Licitación: 370.978/2007 de Lotería Nacional S.E.

Mediante Resolución 61/2007 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para efectuar un concurso de presentación de 5 Agentes Operadores para la explotación de las 5 salas del Loto Familiar, Loto de Salón o Loto Bingo.

Mediante Resolución 98/2007 se designa como Agente Operador de las Salas a las empresas Bingo Caballito S.A., National Game S.A., Bingo Lavalle S.A., Unión Transitoria de Agentes S.A. y Lamartine S.A.

La **Fecha de Otorgamiento** es el 14/12/2007 por un plazo de 7 años con opción de prórroga de 3 años más a favor de Lotería Nacional S.E; por lo que la **Fecha de Vencimiento** operaba el 14/12/2014.

El **Arancel de Designación** ascendió a la suma de \$150.000.-

Mediante Decreto 1772/1992 se define el **porcentaje de distribución** del producido del Loto de Salón:

	VENTA DE CARTONES	VENTA DE ENTRADAS
Premios	64%	-
Recursos Lotería Nacional S.E.	6%	10%
Comisión Agente Operador	16,2%	90%
Ministerio Desarrollo Social	6%	-
Gobierno Ciudad Autónoma Bs.As.	6%	-
Entidades Bien Público	1,8%	-

Mediante Resolución 136/2014 de Lotería Nacional S.E. se prorroga por 120 días la explotación de las 5 salas con los mismos operadores, hasta el 18/04/2015.

Mediante Resolución 54/2015 de Lotería Nacional S.E. se autoriza una nueva prórroga para la explotación por 30 días adicionales en iguales condiciones y con los mismos derechos y obligaciones.

Mediante Resolución 76/2015 de Lotería Nacional S.E. se autoriza la continuidad de la explotación con los mismos Agentes Operadores en razón de una medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en Primera Instancia del Trabajo N° 40 de Capital Federal.

Mediante Resolución 33/2016 de Lotería Nacional S.E. se deja sin efecto la autorización para continuar con las explotaciones de las Salas de Bingo.

- *Enuncie la cantidad de máquinas tragamonedas que posee cada una de las empresas concesionarias que explotan juegos de azar.*
 - 1) *Hipódromo de Palermo S.A. y Casino Club S.A. : 4.310 Máquinas de Resolución Inmediata*
 - 2) *Casino Buenos Aires S.A. y Compañía Inversiones de Entretenimiento S.A.: 1.571 Máquinas de Resolución Inmediata*

N°82

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Describa y explique los mecanismos y sujetos destinados a realizar las tareas de control o auditoría sobre la recaudación de cada una de las empresas concesionarias que explotan juegos de azar, bajo el amparo de Lotería Nacional Sociedad del Estado.-

RESPUESTA

Lotería Nacional S.E. lleva a cabo el control y fiscalización de las apuestas en las Máquinas Tragamonedas que operan en los Buques Casino de Puerto Madero y el Hipódromo Argentino, como así también la liquidación del beneficio de las Máquinas Tragamonedas, lo que se realiza diariamente siguiendo los procedimientos aprobados por Resolución N° 145/12 LNSE y Resolución N° 62/2014 LNSE.

La tarea de fiscalización es llevada a través de un Sistema de Control y Monitoreo (IGT Machine Accounting System versiones 9.2 y 8.2), utilizado para llevar a cabo el monitoreo, administración, fiscalización y control On line Real Time de la totalidad de las Máquinas Electrónicas y/o Electromecánicas de Juegos de Azar.

Esta herramienta permite conocer y controlar los eventos que se producen en cada máquina electrónica y/o electromecánica, como por ejemplo: desconexión de las mismas, apuestas y beneficio, apertura de puerta, ingreso de billetes, pago de premios, entre otros.

En lo que respecta al almacenamiento de dicha información, el mismo se realiza utilizando un conjunto de discos en espejo implementada a través de tecnología Raid I, o sea que se crea una copia exacta de la totalidad de los datos en ellos, minimizando de esta manera su pérdida por fallo en alguno de los discos.

Por otra parte, Lotería Nacional S.E. cuenta con 2 enlaces (LÍNEAS PUNTO a PUNTO) entre el Hipódromo Argentino y esta Sociedad del Estado, y otros 2 enlaces (LÍNEAS PUNTO a PUNTO) entre los Buques Casino Buenos Aires y esta Sociedad del Estado. En ambos casos, los servicios son prestados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Claro S.A. Dicha información, es remitida a esta Sociedad del Estado de forma segura.

Además de esta fiscalización a través del software descrito, en la actual gestión hemos iniciado una serie de operativos de control físico de las máquinas tragamonedas, dado que nunca se habían realizado y es una tarea fundamental para complementar la fiscalización on-line.

El plantel de agentes destacados para la fiscalización en los lugares de juego, es de 102 empleados, entre los que se encuentran en su estructura orgánica subgerentes, jefes de departamentos, supervisores y fiscalizadores. Los mismos, se encuentran divididos en 3 turnos durante las 24 hs, los 365 días del año.

Por último, cabe destacar que en los próximos días culminará una auditoría del sistema de la integridad de información por parte de la consultora KPMG, encargada por nuestra gestión a fin de determinar cuán vulnerable puede resultar la información producida por el sistema informático.

N°83

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Desarrollo Social

Enumere la cantidad de programas o planes de recuperación de adictos al juego patológico que funcionan bajo la órbita de Lotería Nacional Sociedad del Estado, indicando la cantidad de centros de atención y beneficiarios correspondientes a los períodos 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.-

RESPUESTA

Mediante Resolución 42/2014 de Lotería Nacional S.E. se aprueba e implementa el Nuevo Programa de Juego Responsable. El mismo cuenta con los siguientes Instrumentos de Prevención:

- a) Servicio de Atención Telefónica 0800
- b) Programa de Autoexclusión
- c) Test de Autoevaluación
- d) Charlas Preventivas en Colegios Secundarios
- e) Campañas Gráficas y Radiales
- f) Cartelería en Agencias Oficiales
- g) Tips sobre Juego Responsable

Durante el período 2009 a 2015 hubo:

147 Autoexclusiones

86 Consultas en la línea 0800

En Julio de 2015 se comenzaron a dar charlas de prevención de la ludopatía destinadas a la tercera edad (Centro de Jubilados). En total se realizaron 19 charlas con una cantidad de 300 asistentes totales aproximadamente.

Mediante Resolución 58/2016 de Lotería Nacional S.E., y en el marco del Programa de Juego Responsable, se prohíbe el funcionamiento de cajeros automáticos bancarios y/o máquinas expendedoras de dinero como asimismo la implementación de espacios donde se realicen empréstitos o transacciones de idéntica naturaleza mediante entrega de bienes, cheques, documentos y otros valores en el ámbito de la concesión otorgada a Hipódromo Argentino de Palermo S.A. y/o en los buques “Estrella de la Fortuna” y “Princess” y/o en cualquier otro espacio donde se desarrolla su actividad comercial el Agente Operador Casino Buenos Aires S.A.

N°84

Bloque Del Bicentenario

Jefatura de Gabinete

Explique si el Consejo Federal para la Lucha contra la trata y explotación de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas, previsto en el artículo 7° de la Ley 26.842, se encuentra en funcionamiento. En caso de la respuesta sea afirmativa, enumere el listado de los integrantes de dicho consejo y su dotación presupuestaria.-

Respuesta

RESPUESTA

El día, jueves 23 de Junio de 2016 se ha realizado La primera reunión de conformación del Consejo Federal para la Lucha contra la trata y explotación de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas.

El mismo no cuenta con dotación presupuestaria.

Se adjunta el listado de los representantes que conforman el Consejo.

TITULARES - SUPLENTES			
	FUNCIONARIO DESIGNADO	CARGO	MINISTERIO
1	Dr. Marcelo COLOMBO	Fiscal Gral. Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos	Ministerio Publico Fiscal
2	Dra. María Alejandra MÁNGANO	Coordinadora Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos PROTEX	Ministerio Publico Fiscal

3	Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO	Asesor del Sr. Jefe de Gabinete de Asesores	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
4	Dra. Maria Fernanda RODRIGUEZ	SS. De Acceso a la Justicia	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
5	Lic. Zaida GATTI	Coordinadora del Programa Nacional de rescate y Acompañamiento a las personas Damnificadas por el delito de Trata	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
5	Lic. Carolina BARONE	Coord. De Articulación con el Ámbito Judicial en Materia de Género	MINISTERIO DE SEGURIDAD
6	Lic. Tamara SEPIURKA - suplente	Coord. De Lucha contra la Trata de Personas y los Delitos contra la Integridad Sexual	MINISTERIO DE SEGURIDAD
7	Fabiana TUÑEZ	Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
8	Lic. Silvia LOMMI - suplente	Consejo Nacional de las Mujeres	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
9	Yael BENDEL	Secretaria Nacional de NAYF	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SENAF
10	Dra. Andrea VENTURA-suplente	Dir. Nacional de Promoción de Protección Integral	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SENAF
11	Sra. Ministra María Luisa MARTINO	Dir. de la Dirección de la Mujer	CANCILLERÍA
12	Sra. Secretario de Embajada Alana LOMÓNACO BUSTO-suplente	Dirección de la Mujer	CANCILLERÍA
14	Silvia del Rosario GIACOPPO	Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico	SENADO DE LA NACIÓN
15	Barbara Betsabe SCHREIBER		MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y

			VIVIENDA.
16	Dra. Analía MONFERRER	Oficina de violencia domestica	CSJN
17	Dra. María Delia CASTAÑARES- suplente	Oficina de violencia domestica	CSJN
18	Gabriela TROIANO	diputada nacional	Honorable Camara de diputados De la nación
PROVINCIAS			
19	Dr. Gastón PEREZ ESTEVAN	Ministro de Seguridad y Justicia	RIO NEGRO
20	Dr. Mario José ALTUNA	Jefe de la Policía	RIO NEGRO
21	Dra. Patricia MAISTEGUI -	Subsecretaria de las Mujeres- Ministerio de Ciudadanía	NEUQUÉN
22	Elizabeth SOTO FIGUEROA- suplente	Dir. Provincial de Equidad de Género	NEUQUÉN
23	Cristina Mabel CASIVAR	Staria. Administrativa de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	SAN JUAN
24	Walberto ALLENDE- suplente	Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social	SAN JUAN
25	Dr. Ricardo DAIVES	Ministro de Justicia y Derechos Humanos	SANTIAGO DEL ESTERO
26	Dr. Juan Carlos TIERNO	Ministro de Seguridad	LA PAMPA
27	Dr. Juan Ignacio PÉREZ CURCI	SS. De Acceso a la Justicia	BUENOS AIRES
28	Dr. Gonzalo GASSULL		BUENOS AIRES
29	Comisario Ramón Alfredo Silva	Jefe de la Division trata de personas de la policia	CATAMARCA
30	Dra. Fresia Daisy PEDRINI	SS. De Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social	CHACO
31	Cristina Nidia ABOITIZ	S.S De Participación Comunitaria y Género	CHACO
32	Lic. Patricio Roberto DELAET	Director Gral. De Atención y Asistencia a la Víctima - Ss. De Promoción Social del Ministerio del Hábitat y Desarrollo Humano	CABA
33	Fernando PERALTA	SS. De Derechos Humanos	CHUBUT
34	Claudia Roxana MARTINEZ	Staria. De Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas	CORDOBA
35	Ana María Carmen MONAYAR	Ss. De Asistencia y Trata de Personas	CORDOBA
36	Manuel CUEVAS	Ss. De DDHH	CORRIENTES

37	Dra. Marcia Paula LOPEZ	Directora General de Asistencia a las Víctimas del delito de la Provincia de Entre Ríos	ENTRE RIOS
38	suplente: Araceli Adriana IBARRA	integrante equipo interdisciplinario de la Dirección Gral. De Asistencia a la Víctima del delito	ENTRE RIOS
39	Dr. Jorge Abel GONZALEZ	Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo	FORMOSA
40	Gloria GIMENEZ	Directora de Seguridad Comunitaria	FORMOSA
41	Lic. Ada GALFRE	Ministra de Derechos Humanos	JUJUY
42	Dr. Ekel MEYER- Suplente	Ministro de Seguridad	JUJUY
43	oficial principal Diego Alberto NIETO	Segundo Jefe de la Unidad Especial Trata de Personas Policía de la La Rioja	LA RIOJA
44	Maria Alejandra ROMERO	coordinadora de Políticas Públicas- Secretaría de la Mujer	LA RIOJA
45	Dr. Gianni Andres Patricio VENIER	Ministro de Seguridad	MENDOZA
46	Lic. Marcela Jaquelina FERNANDEZ	Ss. De Desarrollo Social	MENDOZA
47	Maria Alejandra JUAÑUK	Coord. Pcial. De Políticas Sociales y Desarrollo Interior	MISIONES
48	Lic. María Isabel KOSINKI	Coord. De PREVENCIÓN, Protección y Asistencia a las víctimas y testigos de la Trata y Tráfico de Personas	MISIONES
49	Dr. Federico E. ULDRY	Secretario de Derechos Humanos	SALTA
50	Dr. Pablo F. GENOVESE - suplente	Subsecretario de Asistencia Integral a Víctimas DE VIOLENCIA	SALTA
51	María Adriana BAZZANO	Jefa de la Secretaría de la Mujer - Secretaría General de la Gobernación	SAN LUIS
52	Dr. Gustavo Alfredo QUIROGA - suplente	Jefe de la oficina Asesoría Legal	SAN LUIS
53	Lic. Eliana Lorena BELTRAN	SS. De la Mujer	SANTA CRUZ
54	Horacio PIETRAGALLA CORTI	Secretario de estado de DDHH	SANTA CRUZ
55	Lic. Angel RUANI	Secretario de Seguridad comunitaria	SANTA FE
56	Dr. Rolando GALFRASCOLI - suplente	Subsecretario de investigación criminal y policías especiales	SANTA FE
57	Susana MELGAREJO	Secretaria de Derecho de Familia y Política de Género	TIERRA DEL FUEGO

58	Carla Georgina LAPRIDA-suplente	Ss. De Coordinación y Articulación Política	TIERRA DEL FUEGO
59	Paul HOFER	Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana	TUCUMAN
60	crio. Pral. Julio Benjamín FERNÁNDEZ	Comisario Pral. Jefe de Trata de la Policía	TUCUMÁN

N°85**Bloque Del Bicentenario****Jefatura de Gabinete**

Explique si el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la trata y explotación de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas, previsto en el artículo 12 de la Ley 26.842, se encuentra en funcionamiento. En caso de la respuesta sea afirmativa, enumere el listado de los integrantes de dicho consejo y su dotación presupuestaria. –

RESPUESTA

El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la trata y explotación de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas se encuentra en funcionamiento desde septiembre del 2013. Su Coordinadora actual es Yanina Basílico. Desde la pagina web del mismo en el area NOVEDADES pueden ver todo lo realizado a la fecha ingresando a: www.comiteconlatrata.gob.ar

Los Integran del Comité:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Titular: María Fernanda Rodríguez (Subsecretaria de Acceso a la Justicia). Suplente: Zaida Gatti (Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y acompañamiento a las víctimas damnificadas por el delito de trata).

Ministerio de Seguridad – Carolina Barone (Coordinación de Articulación con el Ambito Judicial en materia de violencia de género).

Ministerio de Desarrollo Social – Titular: Yael Bendel (Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, SENAF) – Suplente: Mercedes Agresti (Subsecretaria de Derechos, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, SENAF)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Alejandra Breggia (Subsecretaria de Políticas de Seguridad Social).

El mismo no cuenta con dotación presupuestaria.

N°86**Bloque Del Bicentenario****Jefatura de Gabinete**

Indique si se encuentra elaborado y aprobado Programa Nacional para la Lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia contra las víctimas, previsto en el artículo 12 de la Ley N° 26.842. En caso afirmativo, remita una copia de dicho programa.-

RESPUESTA

El Programa Nacional para la Lucha contra la trata y explotación de personas no fue elaborado aún, estamos trabajando en su elaboración pero independientemente de eso de igual manera desde el Comité realizamos la difusión de la Línea 145, articulamos acciones en diferentes partes del país como por ejemplo actividades acerca de la problemática, concientización, sensibilización, capacitación a docentes, en el mes de Agosto comenzaremos a capacitar a los funcionarios y empleados de la Jefatura de Gabinete y así seguir por demás Ministerios y Organismos Públicos. Desde la página web del mismo en el área NOVEDADES pueden ver todo lo realizado a la fecha ingresando a: www.comitecontralatrata.gob.ar

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES
Gestión Enero – Junio 2016

		ACTIVIDAD	CANTIDAD		
N°87 Bloque		Reuniones	107	Del	
		Capacitaciones	11		
		Personas Sensibilizadas	4230		
		Cantidad de Convenios y Acuerdos	6		
		Notas en Medios de Comunicación	22		
		Participación en realización de Documental a nivel nacional	1		

Bicentenario**Ministerio de Seguridad**

Describe los programas o planes de seguimientos que se realizan con las víctimas rescatadas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual,

detallando la cantidad de centros de refugio, su lugar de radicación, cantidad de beneficiarias y presupuesto de cada uno de ellos.-

RESPUESTA

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación interviene desde el momento del rescate, hasta la declaración testimonial. Durante este período y en forma voluntaria, las víctimas que aceptan permanecer a resguardo del Programa son alojadas en un refugio, exclusivo del PNR, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es propio y de uso exclusivo para víctimas de Trata de Personas. En el mismo se les provee alimentación, vestimenta, asistencia médica, psicológica, social y asesoramiento jurídico. Durante las 24 horas las víctimas reciben el acompañamiento de operadoras técnicas con quienes realizan diferentes actividades lúdicas. En el refugio cuentan con espacio psicoterapéutico individual y grupal. Un Equipo Policial especializado, exclusivo del PNR, permanece durante las 24 horas, a fin de garantizar la protección de las víctimas.

El refugio se encuentra acondicionado para recibir a víctimas mayores y menores de edad, mujeres, hombres y personas trans, rescatadas, cualquiera haya sido su tipo de explotación (sexual o laboral).

El presupuesto se encuentra integrado al presupuesto con que cuenta al Programa Nacional, el cual a su vez integra el presupuesto general de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

Según sea el tiempo de permanencia en el refugio las víctimas pueden comenzar, con el acompañamiento del Equipo de Seguimiento de Casos, acciones orientadas a la restitución de derechos vulnerados: gestión de DNI, asignación universal por hijo y/o embarazo (AUH), pensión por discapacidad, seguro de empleo y capacitación, asistencia y asesoramiento en casos en que además hayan sido víctimas de violencia de género, etc. Finalmente se realizan articulaciones y derivaciones interinstitucionales a los organismos provinciales y municipales para la asistencia posterior integral de las víctimas.

N°88

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

En base a la respuesta anterior, especifique el presupuesto desagregado de cada centro de refugio para las víctimas rescatadas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual. Asimismo, remita copia de los presupuestos desagregados correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. –

RESPUESTA

Este Programa Nacional no cuenta con presupuesto desagregado para el refugio de las víctimas y tampoco se discriminan sólo los casos de explotación sexual. De

acuerdo con lo mencionado precedentemente, se informa que el presupuesto conforma el presupuesto general de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

N°89

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Seguridad

Describa los programas o planes de seguimientos que se realizan con las víctimas rescatadas de las redes de trata de personas con fines de explotación laboral, detallando la cantidad de centros de refugio, su lugar de radicación, cantidad de beneficiarias y presupuesto de cada uno de ellos. –

RESPUESTA

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata efectúa el mismo abordaje con todas las víctimas de trata de personas, sin distinción respecto de los fines de explotación. Este PNR no tiene la competencia de realizar el abordaje integral de las víctimas, más allá de la declaración testimonial o de algunos casos particulares ya detallados en la pregunta número 87).

N°90

Bloque Del Bicentenario

Secretaría General

En virtud de la Decisión Administrativa N°221/2009 se creó el Programa Fútbol Para Todos, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Ahora bien, el artículo 2° de dicha normativa especifica las distintas funciones del Coordinador de dicho Programa. En atención a las consideraciones precedentes, sírvase a informar lo siguiente:

- Indique las medidas, programas o acciones implementadas a los efectos de supervisar el destino de los ingresos, según lo establece el artículo 2°, 4.2 de la Decisión Administrativa N° 221/2009. -
- Describa y explique el sistema de contralor y seguimiento global implementado, según lo preceptuado en el artículo 2°, 4.3 de la Decisión Administrativa N° 221/2009. -
- Precise las medidas o acciones se han implementado para diversificar los ingresos por publicidad con empresas privadas. -
- Indique el porcentaje de la publicidad del Programa Fútbol para Todos que corresponde a pauta oficial. -
- Informe el monto de los ingresos obtenidos por comercialización de la pauta oficial y los derechos de retransmisión de los partidos al exterior, detallados por año de ejercicio desde la puesta en vigencia del programa.-
- Indique si existen empresas o agencias que intermedian en la comercialización descripta en el punto anterior. En caso afirmativo, remita una nómina de dichas empresas o agencias intervinientes. –

Respuesta:

a) El Programa Fútbol Para Todos posee una cuenta corriente específica, Recaudadora / Escritural, sin chequera asociada, abierta exclusivamente para el Programa, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, Número de Cuenta 53287/25, CBU 0110599520000053287252 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. En virtud del reordenamiento realizado en el mes de diciembre de 2015 – Dto. N° 151/2015 - , donde se transfirió el Programa a la órbita de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, se procedió con una nueva apertura de Cuenta N° 54628/03, CBU N° 01105995-20000054628034 (Denominación: S.GRAL.-2001/301-PN-FUTBOL P/TODOS-R.FF13) en la misma sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Desde la creación del Programa “Fútbol Para Todos”, la facultad de administrar los fondos y recursos del programa y supervisar el destino de los ingresos era llevada a cabo por la Coordinación de Contabilidad de la Dirección General Técnico Administrativa de la JGM.

Dichas funciones no pudieron ser ejecutadas en la práctica por el Coordinador del Programa toda vez que el Programa no contaba ni cuenta hasta el momento con un Servicio Administrativo Financiero propio.

b) En la adenda al contrato principal de fecha 7 de diciembre de 2011, la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) se comprometió ante la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar una serie de acciones tendientes a transparentar la administración de los fondos que reciben los clubes y facilitar su control institucional, estableciendo una serie de medidas para la obtención de dichos objetivos.

Como consecuencia de ello, en el mes de mayo de 2012 el Programa requirió a la AFA indique las acciones adoptadas para fortalecer la situación financiera de los clubes, en donde, con fecha 19 de julio de 2012, la AFA detalla una serie de medidas y su grado de avance, conforme lo establecido en las cláusulas sexta, séptima y octava de la adenda mencionada.

Por otro lado, y a los fines de realizar un control de la efectiva prestación de los servicios designados por el Programa, se aprobaron varias disposiciones internas para el mejoramiento de procesos:

Disposición CPFPT N° 1/2012 – Informe de Producción, a fin de que los productores asignados en el estadio durante la transmisión del partido certifiquen la efectiva prestación de cada uno de los servicios.

Disposición CPFPT N° 2/2012 – Procedimiento de Control de las Solicitudes de Pago formuladas en el marco del Programa Fútbol para Todos, a los fines de sistematizar el procedimiento necesario previo a la remisión de los expedientes a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA de la JEFA-TURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Disposición CPFPT N° 3/2015 – Procedimiento de Selección y Asignación de Recursos por Fecha, los fines de coordinar el procedimiento necesario previo al inicio de cada fecha de los distintos Torneos.

Disposición CPFPT N° 4/2015 – Procedimiento de Control de Facturación, a los fines de realizar el control y seguimiento de los servicios facturados al Programa.

c) No es función del Programa generar una diversificación de ingresos, dado que no se encuentra dentro de sus competencias. Sumado a ello, el hecho de que el programa no contaba (y aún no cuenta) con un Servicio Administrativo Financiero propio le impide administrar los ingresos generados en el seno del Programa.

d) En este momento, las transmisiones del Programa carecen absolutamente de publicidad oficial.

e) Se informa que no se han obtenido ingresos por la comercialización de la pauta oficial.

En el año 2010, la JGM inició una licitación internacional por la cesión de los derechos de transmisión internacional de los partidos de los torneos de fútbol organizados por AFA.

La misma fue dejado sin efecto dado que AFA envió una nota notificando que aún se encontraba vigente un convenio firmado con la empresa Torneos y Competencias para la explotación del mismo objeto, nombrando la primera cláusula del convenio firmado, el cual dice “Con la finalidad de permitir el acceso libre y gratuito por televisión abierta en todo el territorio de la República, y bajo los términos y condiciones de este Contrato, AFA en su carácter de único titular, cede en forma exclusiva a JGM, y con la facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación primarios y secundarios cuya vigencia comenzará cuando se encuentren extinguidos por cualquier causa el o los convenios vigentes.”

Como también, dentro del contrato, las partes dejaron constancia que los derechos que se cedían por el contrato, eran los nacionales para la República Argentina y los internacionales para el resto del mundo, se realizó una cesión crediticia de los beneficios del contrato con la firma Torneos y Competencias. En el mismo, AFA cedió y transfirió a JGM, los derechos crediticios que la primera tiene respecto de Torneos y Competencias S.A. (TyC) y que ésta debe abonar a la primera como contraprestación por la cesión de los derechos de explotación primarios y secundarios para el exterior del país desde el día de la firma del convenio hasta la extinción del mismo, hasta la finalización de la temporada 2013-2014, prevista para el 1 de agosto de 2014.

Asimismo, estando también comprendidos en la cesión los derechos crediticios de AFA devengados desde el 20 de agosto de 2009 y la fecha de suscripción del convenio, todas las sumas que AFA hubiera percibido en ese período de TyC por los derechos cedidos, serán abonadas a JGM por AFA en doce cuotas mensuales y consecutivas, a retener de las cuotas respectivas del contrato, pagadera la

primera el 15 de agosto de 2010. El monto total retenido a AFA por este concepto fue de \$ 14.684.549,98.

Los montos depositados por Torneos y competencias fueron los siguientes:

Mes	Total
Torneos - Temporada 2010-2011	\$ 16.847.199,98
Torneos - Temporada 2011-2012	\$ 19.907.074,99
Torneos - Temporada 2012-2013	\$ 20.673.308,37
Torneos - Temporada 2013-2014	\$ 28.216.845,24

En la adenda al contrato asociativo firmada en febrero 2015, la jefatura cedió a AFA los derechos de transmisión televisiva al exterior del país de cada uno de los encuentros deportivos, valuando dicha cesión en PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) para ese año.

f) No existen empresas o agencias que intermedien en la comercialización de pauta oficial y los derechos de retransmisión de los partidos al exterior.

N°91

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Enuncie la cantidad de sentencias definitivas condenatorias contra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, especificando el objeto o motivo de la decisión judicial, su grado de ejecución y año de dictado de dicha sentencia.-

RESPUESTA

Según el sistema interno de Gestión Judicial de este Organismo, existen un total de 39.256 sentencias de Corte Suprema de Justicia desde el año 2003.

Nuestro sistema actual de registro no posee indicación del objeto o motivo de la decisión judicial y tampoco el grado de ejecución de la misma, para el cual se necesitaría de mayores procesos y plazos para dar respuesta a fin de cruzar diferentes fuentes de información.

A continuación se indica la cantidad de sentencias de CSJN recibidas por este Organismo desde el año 2003 hasta el 31 de mayo de 2016.

Año	Sentencias CSJN
2003	1187

2004	3249
2005	8542
2006	3191
2007	787
2008	5935
2009	4614
2010	2502
2011	2952
2012	1397
2013	622
2014	2149
2015	1762
2016	367

Total general	39256
--------------------------	--------------

N°92**Bloque Del Bicentenario****ANSES**

Indique la cantidad de juicios contra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) relacionados con la movilidad jubilatoria, especificando el año de presentación de la demanda y la etapa procesal en la que encuentran actualmente.-

RESPUESTA

Se informa que esta Administración posee un total de 364.185 causas relacionadas con un pedido de reajuste de haber o movilidad jubilatoria. En cuanto al año y la etapa procesal actual de las mismas, el informe requeriría de mayores datos y mayores cruces, no contando esta Dirección con la información en los plazos solicitados.

N°93**Bloque Del Bicentenario****ANSES**

Explique si el Poder Ejecutivo Nacional previó que la cantidad de beneficiarios de las líneas de crédito del PROCREAR no coincida con las posibilidades reales de acceso a los terrenos inmobiliarios.-

RESPUESTA

Con el crecimiento del Programa PRO.CRE.AR., surgieron nuevas herramientas para dar respuesta a aquellas familias que no contaban con un terreno propio o no podían acceder a uno. En este sentido se incorporó la línea Compra de Terreno más construcción.

El acceso a los terrenos se vió obstaculizado por el accionar especulativo del mercado inmobiliario, dificultando la posibilidad de las familias a la compra de lotes a precios razonables.

N°94

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Indique y describa cuáles fueron las medidas administrativas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de remediar la disparidad entre los beneficiarios del PROCREAR y las posibilidades reales de acceso a los terrenos inmobiliarios. –

RESPUESTA

A partir marzo de 2014 se crea una Dirección dentro de PRO.CRE.AR., encargada de generar suelo urbanizado. Dichos lotes se pusieron a disposición de las familias beneficiarias de la Línea Compra de Lote más Construcción a valores de costo de compra de la tierra más la incorporación de servicios, resultando valores razonables muy inferiores al mercado.

Entre marzo de 2014 y diciembre de 2015 se gestionaron más de 10.000 lotes con servicios y se encuentran en ejecución cerca de 9.000 lotes, muchos de los cuales ya se han sorteado entre las familias beneficiarias de créditos.

N°95

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Indique si el Poder Ejecutivo Nacional realizó o tiene previsto realizar un mapa de tierras fiscales que pueda ser loteado.-

RESPUESTA

El Programa PRO.CRE.AR. está integrado por los siguientes entes: ANSES, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Producción, Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), y Banco Hipotecario en su carácter de Fiduciario del Programa PRO.CRE.AR.

La AABE afectó a la operatoria las tierras fiscales nacionales que figuran en el anexo del Decreto N° 902/12 de creación del Programa PRO.CRE.AR. Dichas tierras fueron analizadas y transferidas una vez aprobados los proyectos.

Adicionalmente, las provincias y municipios aportaron tierras de su dominio a fin de contribuir con los objetivos propuestos por el Programa PRO.CRE.AR.

N°96

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Especifique las provincias que firmaron convenios con el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de perfeccionar la entrega de terrenos fiscales provinciales a fines de ser utilizadas en el marco del PROCREAR, detallando la fecha de suscripción de dicho convenio y la extensión territorial de los mencionados terrenos.-

RESPUESTA

Las provincias que firmaron un Convenio Marco con el Poder Ejecutivo Nacional son:

En el marco de la línea de Desarrollos Urbanísticos:

<i>Provincia</i>	<i>Fecha de suscripción:</i>
<i>BUENOS AIRES</i>	<i>20/09/2012</i>
<i>CHACO</i>	<i>27/11/2012</i>
<i>JUJUY</i>	<i>21/03/2013</i>
<i>LA RIOJA</i>	<i>15/08/2012</i>
<i>MENDOZA</i>	<i>12/09/2012</i>
<i>MISIONES</i>	<i>04/09/2012</i>
<i>RIO NEGRO</i>	<i>29/04/2013</i>
<i>SALTA</i>	<i>25/04/2013</i>
<i>SAN JUAN</i>	<i>29/08/2012</i>
<i>SANTIAGO DEL ESTERO</i>	<i>20/09/2012</i>

En el marco de la Línea de Lotes con Servicios:

<i>Provincia</i>	<i>Fecha de suscripción:</i>

RIO NEGRO	26/11/2013
FORMOSA	28/11/2013/ 05/12/2014
CATAMARCA	28/11/2013/16/06/2015
LA RIOJA	28/11/2013
SANTA FE	11/12/2013
SAN JUAN	11/12/2013

N°97

Bloque Del Bicentenario**ANSES**

Indique la cantidad de beneficiarios de créditos otorgados en el marco del PROCREAR, especificando tipo de crédito, monto de capital, tasa de interés y la cantidad de beneficiarios que renunciaron a dichos créditos. –

RESPUESTA

Al 31 de mayo de 2016 se otorgaron los siguientes créditos:

Tipo de crédito	Cantidad de créditos otorgados	Monto de capital (en millones)	Créditos rechazados y desistidos
Ampliación	19.320	\$3.736	2.331
Terreno + Construcción	21.023	\$10.254	2.546
Construcción	84.244	\$29.331	7.726
Damnificados	2.106	\$108	21
Refacción	36.034	\$3.339	1.256
Adq. Vivienda	1.235	\$636	270
Complemento	-	\$1.143	-
Total	163.962	\$48.547	14.150

Segmentos y tasas de interés de créditos otorgados al 31/12:

Destino	segmento	Cantidad	tasa_prom
ADQUISICIÓN	1	348	2,50%
ADQUISICIÓN	2	637	6,00%
ADQUISICIÓN	3	186	12,00%
ADQUISICIÓN	4	49	13,50%
ADQUISICIÓN	5	15	16,50%
AMPLIACIÓN	1	3.995	2,00%
AMPLIACIÓN	2	8.355	7,00%
AMPLIACIÓN	3	4.579	10,00%
AMPLIACIÓN	4	2.391	11,00%
CONSTRUCCIÓN	1	21.941	2,00%
CONSTRUCCIÓN	2	35.422	7,00%
CONSTRUCCIÓN	3	17.171	10,00%
CONSTRUCCIÓN	4	7.790	11,00%
CONSTRUCCIÓN	5	1.920	14,00%
REFACCIÓN	1	10.594	7,00%
REFACCIÓN	2	17.908	14,00%
REFACCIÓN	3	7.532	18,00%
TERRENO + CONSTRUCCIÓN	1	7.595	2,00%
TERRENO + CONSTRUCCIÓN	2	9.080	7,00%
TERRENO + CONSTRUCCIÓN	3	3.036	10,00%
TERRENO + CONSTRUCCIÓN	4	1.019	11,00%
TERRENO + CONSTRUCCIÓN	5	293	14,00%

N°98

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Describa los mecanismos de seguimiento y control de obras construcción, y/o terminación, y/o ampliación, y/o refacción de vivienda, respecto de beneficiarios propietarios del terreno en el marco del PROCREAR. –

RESPUESTA

Los mecanismos de seguimiento y control de Obras construcción, y/o terminación y/o ampliación y/o refacción de vivienda se encuentran a cargo del Banco Hipotecario S.A. conforme el art. 2 inc. b) del Decreto 902/2012, Fiduciario del Programa.

N°99**Bloque Del Bicentenario****ANSES**

Indique quién es el organismo, dependencia o autoridad competente a los efectos de verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución de viviendas en el marco del PROCREAR.-

RESPUESTA

Los mecanismos de seguimiento y control de Obras construcción, y/o terminación y/o ampliación y/o refacción de vivienda se encuentran a cargo del Banco Hipotecario S.A. conforme el art. 2 inc. b) del Decreto 902/2012, Fiduciario del Programa.

N°100**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Respecto de la construcción de viviendas del Barrio Judicial II, en la localidad Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

- Indique la cantidad de viviendas proyectadas, precisándose las que se encuentran efectivamente completadas y las entregadas a sus beneficiarios.-
- Describa cuáles fueron los requisitos exigidos por la autoridad competente para la inscripción en el programa de viviendas mencionado.-
- Describa los mecanismos o procedimientos de selección de los beneficiarios.-
- Remita la nómina completa de los beneficiarios, especificando Documento Nacional de Identidad.-
- Indique si el Poder Ejecutivo Nacional tomó conocimiento de las graves denuncias que existen por supuestas irregularidades en la pre-adjudicación y asignación de viviendas en el marco del Plan referido. En caso afirmativo, especifique cuáles fueron las acciones emprendidas para investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de las supuestas irregularidades.-

RESPUESTA

El proyecto en cuestión son 227 viviendas en la Localidad de Pocitos, Tucumán, acordados en el ACU 2279/07. Por un monto de \$ 15.757.315,04. El proyecto no se encuentra finalizado, faltando presentar por el Ente Ejecutor el último certificado y el final de obra.

Los requisitos para ser beneficiarios del programa Techo digno son los siguientes:

Reglamento Techo Digno:

...” 1.4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LOS BENEFICIARIOS

Las personas destinatarias de las obras deberán constituir un grupo familiar, no ser propietarios de vivienda ni haber sido beneficiarios de algún programa de vivienda financiado con fondos públicos.

Se deberán establecer criterios de prioridad que beneficien a las familias numerosas, las familias con miembros con capacidades diferentes, y madres solteras jefas de familia. “...

Asimismo es responsabilidad de los Entes Provinciales y/o Municipales seleccionar a los beneficiarios siguiendo dichos criterios.

Reglamento Techo Digno:

...” 2.3 BENEFICIARIOS

Los Organismos Provinciales de Vivienda o los Municipios seleccionarán los beneficiarios de los registros de demanda de vivienda de acuerdo con los criterios de elegibilidad antes descriptos. “...

Respecto de las irregularidades, para evitar y efectivamente sancionar en el futuro este tipo de situaciones, es uno de los requisitos de los futuros planes de vivienda la transparencia en los procesos de selección y adjudicación de beneficiarios de las viviendas.

N°101

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Indique la cantidad de pedidos de información pública en el marco del Decreto N°1172/03 que fueron recepcionados por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, detallando año de recepción y cantidad de requerimientos denegados o rechazados.-

- Enumere la cantidad de denuncias por supuestas irregularidades en el cumplimiento del Decreto N°1172/03 que fueron recibidas por la Oficina Anticorrupción, especificando el año de recepción y el objeto o motivos determinantes de dicha denuncia. -

- Enumere de denuncias por supuestas irregularidades en el cumplimiento del Decreto N°1172/03 que fueron resueltas por la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, especificando el año de resolución y el carácter favorable o desfavorable a las pretensiones del peticionante.-

RESPUESTA

Corresponde aclarar que la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, ahora dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, no centraliza la recepción de solicitudes de información sino que recopila los datos informados por los distintos organismos a través de formularios basados en planillas Excel.

De los registros históricos de la Subsecretaría surge que la cantidad de solicitudes de información ingresadas a la Jefatura de Gabinete de Ministros e informadas a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desde el año 2004 al 13 de junio de 2016 son las siguientes:

AÑO	Cantidad de Solicitudes de Información
2004	16
2005	39
2006	77
2007	104
2008	103
2009	25
2010	209
2011	41
2012	103
2013	42
2014	51
2015	29
2016*□	15
Total	854

Información hasta 13.6.2016

La información relacionada a la cantidad de requerimientos rechazados o denegados puede brindarse solamente para el período 2016, en el que la Subsecretaría comenzó a realizar ese tipo de análisis.

Desde el 1 de enero de 2016 al 13 de junio de 2016, la Jefatura de Gabinete de Ministros ha informado 15 pedidos de acceso a la información que incluyen 40 casos (preguntas).

De estos 40 casos: 1 fue denegado por no corresponder a un pedido de información, en 16 casos se puso a disposición la información y los 23 restantes fueron respondidos en forma completa.

La Oficina Anticorrupción informa que recibieron las siguientes denuncias por supuestas irregularidades:

OBJETO	AÑO
CNRT – DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - DECRETO 1172/03- FORMULADA POR LUIS GIULIANI	2015
INCAA– DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - DECRETO 1172/03- FORMULADA POR MARIA MERCEDES OTEGUI	2015
ENARSA – DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1172/2003 – FORMULADA POR CRISTIAN FOLGAR	2016
ACUMAR – DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO 1172/2003- FORMULADA POR ANDRES NAPOLI	2016
YCRT – (Yacimiento Carbonífero Río Turbio)- – DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - DECRETO 1172/03- FORMULADA POR CRISTIAN NICOLAS OLIVA	2016
PRESIDENCIA DE LA NACION Y MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA S/PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION –DECRETO 1172/03-FORMULADA POR ENRIQUE PINEYRO Y MANUEL GARRIDO	2016

Desde el 10/12/2016 al 13/6/2016 la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia resolvió una (1) denuncia que encontró pendiente y recibió dos (2) denuncias por presuntos incumplimientos del Decreto 1172/2003.

Las denuncias por presuntos incumplimientos al Decreto son remitidas por la Oficina Anticorrupción en el marco del procedimiento establecido por la Resolución Conjunta 1/2008 y 3/2008 "Procedimiento de Tramitación de las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones Previstas en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional".

La denuncia pendiente de resolución, encontrada al inicio de la gestión fue resuelta en forma favorable "YPF- Denuncia de incumplimiento de Decreto 1172 - Presentada por Cristian Folgar".

En 2016 la Subsecretaría recibió dos (2) denuncias que se encuentran pendientes de resolución en los plazos establecidos en el procedimiento antes mencionado:

- ENARSA – DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1172/2003 – FORMULADA POR CRISTIAN FOLGAR
- ACUMAR – DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO 1172/2003- FORMULADA POR ANDRES NAPOLI

N°102

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Indique el criterio seguido por el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de determinar la capacidad contributiva de los ciudadanos en el actual sistema impositivo. –

RESPUESTA

Se está trabajando en un análisis completo del sistema tributario argentino, el cual no ha contado con modificaciones significativas desde hace más de una década. Al respecto, y atento al tiempo transcurrido y las medidas dispuestas en dicho intervalo, cabe observar el dictado del Decreto N° 394/16 el cual no sólo incrementó las deducciones personales pasibles de cómputo a los fines de la determinación del impuesto a las ganancias sino también derogó a su par, el Decreto N° 1242/13, que establecía profundas inequidades en la liquidación del gravamen (tales como que sujetos con mayor capacidad contributiva pagaran menos impuesto que aquellos con menor ingreso).

Asimismo, se encuentra en análisis del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley que, entre otras cuestiones, eleva la base de imposición del impuesto sobre los bienes personales de \$ 305.000 a \$ 1.000.000 de manera tal que dicho impuesto sea abonado por quienes cuentan con una capacidad patrimonial significativa. Ver además respuesta a Pregunta 213.

N°103

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Explique las razones que justifican el hecho que para un mismo ingreso tributen en forma diferenciada los trabajadores autónomos respecto de trabajador en relación de dependencia. –

RESPUESTA

La diferencia en el tratamiento obedece a que los trabajadores autónomos, que son responsables directos de la determinación y pago del Impuesto a las Ganancias (responsables por deuda propia). Por su parte, los empleados en relación de dependencia son los sujetos pasivos del tributo pero son los empleadores los responsables del cumplimiento de la deuda en carácter de agente de retención (responsables del cumplimiento de la deuda ajena).

No obstante ello, si bien las ganancias no imponibles y cargas de familia resultan aplicables para todas las personas de existencia visible (conf. artículo 23 de la Ley N° 20.628), la deducción personal contemplada en el inciso c) del artículo 23 puede computarse en un importe equivalente al del mínimo no imponible para los trabajadores autónomos (\$ 42.318, conf. art. 1° del Decreto N° 394/2016) e incrementarse 3,8 veces para los empleados en relación de dependencia.

Por otra parte, mientras los trabajadores autónomos tienen la posibilidad de deducir de su base imponible todos los gastos necesarios para obtener, mantener y conservar la fuente productora de ganancia, los empleados en relación de dependencia no cuentan con la posibilidad de deducir tales gastos, atento a la naturaleza propia de la actividad que desarrollan, dado que la fuente de renta es su trabajo personal.

N°104

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Indique la participación en términos porcentuales dentro de la recaudación impositiva, de los contribuyentes incluidos en la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, especificando la cantidad de empleados en relación de dependencia y trabajadores autónomos incluidos en dicha categoría.-

RESPUESTA

La participación, en términos porcentuales, de la recaudación del Impuesto a las Ganancias de cuarta categoría en el año 2015 fue del 5,5% del total de los recursos tributarios recaudados. La cantidad de contribuyentes en relación de dependencia fue de 1.344.360 y los trabajadores autónomos fueron 551.026.

N°105

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Indique la recaudación en valores absolutos y relativos de correspondientes a los períodos 2010, 2011, 2012 y 2013, 2014 y 2015. –

RESPUESTA**RECURSOS TRIBUTARIOS 2010-2015 (1)**

En millones de pesos

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1- IMPUESTOS	252.846,97	337.073,84	426.253,42	550.049,85	758.031,76	1.025.450,62
Ganancias	76.651,63	108.597,88	138.439,60	183.598,67	267.075,10	381.463,22
IVA	116.385,99	154.236,87	190.496,44	249.006,25	331.202,81	433.076,24
Reintegros (-)	3.056,00	4.690,00	1.987,00	5.393,90	11.215,30	8.831,00
Internos						
coparticipados	9.474,41	10.914,26	12.912,01	16.365,95	22.341,12	30.923,30
Premios de juegos	121,64	157,26	215,32	354,12	436,00	555,15
Transferencias de inmuebles	538,63	774,95	720,71	734,10	911,66	1.256,49
Ganancia mínima presunta	1.647,82	1.356,96	1.443,09	1.728,45	2.290,92	2.513,38
Capital						
Cooperativas	101,02	125,79	145,31	175,00	219,55	327,38
Otros						
coparticipados (2)	4,96	5,00	9,07	6,53	4,99	3,53
Bienes personales	5.146,79	5.891,91	7.262,72	10.296,22	14.355,63	18.210,43
Créditos y Débitos en cta. cte.	26.884,73	36.179,43	43.931,23	56.514,84	76.739,82	97.479,60
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	6.360,07	8.062,38	11.349,57	14.970,14	20.566,12	25.453,58
Combustibles Ley 23.966 - Otros	3.640,23	4.027,49	5.790,03	5.520,81	7.811,77	9.025,65
Otros						
s/combustibles(3)	5.268,71	6.041,61	8.645,81	10.519,37	16.112,20	21.999,03
Monotributo impositivo	2.092,55	2.983,04	3.825,11	4.422,89	4.259,29	5.624,13
Adicional						
s/cigarrillos	786,00	1.026,27	1.197,04	1.392,27	2.013,27	2.940,43
Radiodifusión p/TV, AM y FM	404,72	534,97	680,28	874,53	1.293,44	1.724,50
Otros						
impuestos(4)	393,07	847,79	1.177,09	-1.036,39	1.613,37	1.705,58

2- DERECHOS S/ COM. EXT.	56.974,63	68.840,44	77.955,64	79.015,79	114.147,00	111.453,03
Derechos de importación	11.182,63	14.372,57	16.312,61	23.134,35	29.482,27	34.821,67
Derechos de exportación	45.547,35	54.163,36	61.315,90	55.465,17	84.088,20	75.939,28
Tasa de estadística	244,65	304,51	327,14	416,27	576,53	692,09
3- AP. Y CONTRIB. SOCIALES	100.078,04	134.219,48	175.590,22	229.766,82	297.503,96	401.044,71
Aportes personales	37.603,18	51.467,44	69.543,69	91.581,65	119.431,26	161.262,92
Contribuciones patronales	54.656,05	75.314,34	101.039,41	133.549,70	173.510,99	232.687,82
Otros ingresos(5)	8.883,62	8.949,68	7.168,47	7.828,78	10.122,27	16.055,76
Transitorios, rezagos y otros (-)	1.064,81	1.511,99	2.161,35	3.193,32	5.560,57	8.961,80
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	409.899,63	540.133,76	679.799,28	858.832,45	1.169.682,72	1.537.948,36

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1- IMPUESTOS	13,96%	14,58%	15,41%	16,15%	17,63%	18,87%
Ganancias	4,23%	4,70%	5,01%	5,39%	6,21%	7,02%
IVA	6,43%	6,67%	6,89%	7,31%	7,71%	7,97%
Reintegros (-)	0,17%	0,20%	0,07%	0,16%	0,26%	0,16%
Internos	0,52%	0,47%	0,47%	0,48%	0,52%	0,57%
coparticipados						
Premios de juegos	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Transferencias de inmuebles	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%
Ganancia mínima presunta	0,09%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%
Capital Cooperativas	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Otros coparticipados (2)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Bienes personales	0,28%	0,25%	0,26%	0,30%	0,33%	0,34%
Créditos y Débitos en cta. cte.	1,48%	1,56%	1,59%	1,66%	1,79%	1,79%
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	0,35%	0,35%	0,41%	0,44%	0,48%	0,47%
Combustibles Ley 23.966 - Otros	0,20%	0,17%	0,21%	0,16%	0,18%	0,17%
Otros s/combustibles (3)	0,29%	0,26%	0,31%	0,31%	0,37%	0,40%
Monotributo impositivo	0,12%	0,13%	0,14%	0,13%	0,10%	0,10%
Adicional s/cigarrillos	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%
Radiodifusión p/TV, AM y FM	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%
Otros impuestos (4)	0,02%	0,04%	0,04%	-0,03%	0,04%	0,03%
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	3,15%	2,98%	2,82%	2,32%	2,66%	2,05%
Derechos de importación	0,62%	0,62%	0,59%	0,68%	0,69%	0,64%
Derechos de exportación	2,52%	2,34%	2,22%	1,63%	1,96%	1,40%

Tasa de estadística	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
3- AP. Y CONTRIB. SOCIALES	5,53%	5,81%	6,35%	6,75%	6,92%	7,38%
Aportes personales	2,08%	2,23%	2,51%	2,69%	2,78%	2,97%
Contribuciones patronales	3,02%	3,26%	3,65%	3,92%	4,04%	4,28%
Otros ingresos (5)	0,49%	0,39%	0,26%	0,23%	0,24%	0,30%
Transitorios, rezagos y otros (-)	0,06%	0,07%	0,08%	0,09%	0,13%	0,16%
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	22,64%	23,36%	24,58%	25,21%	27,21%	28,30%
PBI en millones de pesos	1.810.830,02	2.312.008,58	2.765.575,38	3.406.265,10	4.298.488,00	5.435.172,00

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye intereses pagados y costo financiero, endeudamiento empresario, Impuesto de Emergencia sobre Altas Rentas y otros menores

(3): Incluye Impuesto sobre el Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(4): Entradas de Cine, Internos Seguros, Internos Automotores Gasoleros, otros menores y Fac. Pago pendientes de distribución.

(5): Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

RECURSOS TRIBUTARIOS 2010-2015

En % del PIB

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Int. Pagados y Costo Finan. Endeudamiento Empresario, Impuesto de Emergencia sobre Altas Rentas y otros menores

(3): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(4): Entradas de Cine, Internos Seguros, Internos Automotores Gasoleros, otros menores y Fac. Pago pendientes de distribución.

(5): Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

N°106

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Indique el monto de evasión estimada en la recaudación del IVA (Impuesto al Valor Agregado), en valores absolutos y relativos correspondiente a los períodos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Asimismo, explique cuáles son las medidas, acciones o programas implementados por el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de combatir la evasión de dicho tributo. –

RESPUESTA

a) No se dispone de los montos de evasión de IVA de los períodos solicitados.

b) La AFIP diseñó un plan de fiscalización impositivo que prevé, entre otras líneas de acción, restablecer la presencia fiscalizadora de AFIP en la calle; reimpulsar las acciones de verificación (fiscalizaciones “de oficina”); realizar inspecciones modulares establecidas en base a determinados cruces de información; intensificar el desarrollo de bases de datos y herramientas informáticas que permitan analizar la información disponible desagregada por sectores de actividad económica, a efectos de accionar sobre aquellos que presentan indicios de interés fiscal; y realizar estudios sectoriales, complementados con pruebas de campo, para establecer hipótesis de evasión y diseñar estrategias de fiscalización específicas.

N°107

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe cantidad de analistas asignados en el ámbito de la Unidad de Información Financiera (UIF) a la investigación de Reportes de Operación Sospechosa (ROS) de acuerdo a lo previsto en el inciso 2 del art. 13 de la ley N° 25.246.-

RESPUESTA

La información solicitada resulta en extremo sensible en tanto implica un dato estratégico respecto de la capacidad técnica de la Unidad de Información Financiera (UIF) para desarrollar sus tareas de análisis, investigación e inteligencia en materia financiera y patrimonial. En ese sentido, sería irresponsable de nuestra parte revelar estos datos abiertamente en este marco.

Sin perjuicio de ello, es dable mencionar que la Dirección de Análisis cuenta con la mayor dotación de personal de todo el organismo de acuerdo a la Resolución UIF 452/2013 que reglamentó dicha cuestión.

N°108

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe cantidad de ROS que, concluido el análisis efectuado por esa UIF, fueron materia de denuncia ante el Ministerio Público de la Nación en los últimos dos años, de conformidad con lo normado por el artículo 19 de la misma norma. En su caso, se brinde detalle de criterios de criticidad, estadísticas y modalidades de operaciones detectadas. –

RESPUESTA

Reportes de Operaciones Sospechosas enviados al Ministerio Público Fiscal:

Al 14/06/2016 fueron elevados un total de 460.

De acuerdo a los informes de gestión presentados por la gestión kirchnerista fueron elevados:

2015: 878

2014: 260

Vale aclarar que en el informe de gestión del año 2015 publicado por la anterior gestión se informó una cantidad mayor de ROS remitidos; pero estos indicadores estadísticos no han podido ser verificados ni validados por las actuales autoridades.

Lamentablemente, la crisis estadística que afectó al Estado Nacional durante los últimos años incluyó también al sistema de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Esto implicó que no se hayan realizado trabajos serios de tipologías o modalidades detectadas durante el análisis de las operaciones sospechosas.

Sin perjuicio de ello, se encuentra en elaboración la realización de un trabajo de recopilación estadística y el desarrollo de tipologías basado en los estándares técnicos de mayor calidad fijados por los organismos internacionales especializados en la materia.

Lamentablemente, los detalles concretos respecto de los criterios de criticidad de las operaciones detectadas no pueden concederse puesto que dicha información es secreta en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa: "*ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia*".

N°109

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe si la UIF efectúa un seguimiento del trámite judicial seguido a los casos denunciados por el organismo. En su caso, brinde un detalle acerca de los modos de terminación de esos procesos (desestimación, sobreseimientos, condenas, etc.).-

RESPUESTA

En primer lugar, y como nota aclaratoria, es necesario mencionar que la UIF no formula denuncias ante la Justicia, sino que eleva sus conclusiones al Ministerio Público Fiscal respecto del carácter de sospechosas de las operaciones reportadas a partir del análisis realizado. En particular, el artículo 19 de la Ley 25246 establece que: *“cuando la Unidad de Información Financiera haya agotado el análisis de la operación reportada y surgieren elementos de convicción suficientes para confirmar su carácter de sospechosa de lavado de activos o de financiación del terrorismo en los términos de la presente ley, ello será comunicado al Ministerio Público a fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal”*.

En ese orden de ideas, tras remitir las actuaciones al Ministerio Público Fiscal (PROCELAC), la UIF finaliza su intervención hasta tanto sea requerida su colaboración en el marco de una causa judicial luego de la denuncia promovida por la PROCELAC o, eventualmente, cuando sea admitida como parte querellante.

N°110

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe si la UIF ha requerido ser admitida como parte querellante en procesos penales. En su caso, informe cuántos son esos procesos y cuáles son los criterios adoptados para seleccionar la relevancia de los casos en los que sí se ha pretendido ejercer esa pretensión.-

RESPUESTA

A partir del comienzo de la nueva gestión, la UIF a solicitado ser admitida como parte querellante en un total de 14 causas penales, de las cuales ya ha sido admitida en 9 de ellas. Por lo que se encuentra actualmente querellando en 72 causas penales.

De ese número resulta válido resaltar que un total de 32 son causas vinculadas al narcotráfico, siendo solo 6 de ellas por consumo interno / bandas locales.

Es dable destacar que durante el año en curso fue lograda la mayor condena por el delito de lavado de activos en la historia de nuestra Nación, particularmente a una organización narco que operaba en la ciudad de Mendoza bajo el liderazgo de Sandra Jaquelina Vargas. La UIF fue parte querellante y tuvo un rol preponderante durante el juicio oral llevado adelante por el tribunal oral en lo criminal federal N°2 de la Provincia de Mendoza.

Así, desde el comienzo de la nueva gestión, el criterio para seleccionar la relevancia de los casos en los que se solicita actuar como parte querellante depende estrictamente de la lesión al bien jurídico tutelado por la norma anti-lavado (el orden socio-económico-financiero), teniendo especialmente en cuenta el delito precedente, considerando en particular al narcotráfico, la trata, el fraude a la administración pública o los delitos económicos de envergadura como las mayores amenazas y riesgos para nuestro país.

Además de continuar con las querellas ya iniciadas, estratégicamente se está teniendo intervención en causas de narcotráfico en el conurbano bonaerense, y, a partir de la instauración de la Regional Norte de la UIF en la ciudad de Salta, concentrándose en las causas de narcotráfico transnacional en la frontera norte de nuestro país.

N°111

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe, en caso de existir, cuáles son las acciones adoptadas por la UIF para evitar que se utilicen los bitcoins para maniobras de lavado de dinero. En su caso, señale, en caso que existan, los reportes efectuados respecto de operaciones efectuadas mediante esa modalidad.-

RESPUESTA

En el año 2014, la UIF emitió la Resolución UIF 300/14, donde se estableció una regulación particular en la materia con la finalidad de disminuir los riesgos inherentes al uso de este tipo de monedas virtuales.

Así, se estableció que se entiende por Monedas Virtuales a *“la representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital y cuyas funciones son la de constituir un medio de intercambio, y/o una unidad de cuenta, y/o una reserva de valor, pero que no tienen curso legal, ni se emiten, ni se encuentran garantizadas por ningún país o jurisdicción”*.

Particularmente, se fijó la obligación para determinados Sujetos Obligados en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (aquellos enumerados en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias) de *“prestar especial atención al riesgo que implican las operaciones efectuadas con monedas virtuales y establecer un seguimiento reforzado respecto de estas operaciones, evaluando que se ajusten al perfil del cliente que las realiza, de conformidad con la política de conocimiento del cliente que hayan implementado”*.

A su vez, se obliga a dichos sujetos a informar mensualmente a la UIF todas las operaciones realizadas con monedas virtuales.

Los detalles concretos respecto de los reportes de operaciones sospechosas efectuados no pueden concederse, ya que dicha información es secreta en los

términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa: "*ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia*".

N°112

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Enumere y explique las acciones, medidas y cursos de acción emprendidos por la Oficina Anticorrupción ante la investigación periodística denominada “Papeles de Panamá”, donde se comprobó que importantes funcionarios de la Administración Pública Nacional eran integrantes de sociedades constituidas en países extranjeros, comúnmente denominadas “off shore”.-

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha iniciado diversas actuaciones administrativas, de oficio y/o ante la presentación de una denuncia específica a fin de analizar la información surgida de la investigación denominada “Panama Papers” a la luz del cumplimiento de la Ley 25.188 de Ética en Ejercicio de la Función Pública y/o ante la posibilidad de que existiese alguna infracción al Código Penal.

Asimismo, la Oficina colabora con el Poder Judicial de la Nación en las investigaciones en curso y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos, así como copia de sus actuaciones.

Actualmente todas las actuaciones relativas a los “Panama Papers” se encuentran en proceso de investigación.

Asimismo, los resultados del análisis efectuado están siendo utilizados como insumo para la reforma de la Ley de Ética Pública que la Oficina Anticorrupción está llevando a cabo –Ver Respuesta a Pregunta 113 del Presente informe.

N°113

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En la respuesta 301, del Informe N° 92 de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, se afirma que “los resultados del análisis efectuado están siendo utilizados como insumo para la reforma de la Ley de Ética Pública que la Oficina Anticorrupción está llevando a cabo”. Ahora bien, en base a dicha contestación sírvase a informar lo siguiente:

- Describa los principales lineamientos y objetivos de la reforma a la Ley de Ética Pública que lleva adelante la Oficina Anticorrupción.-

- Indique en qué fecha estima el Poder Ejecutivo Nacional remitir dicho proyecto al Congreso de la Nación.-

RESPUESTA

La Ley 26.857, dictada en el marco de las reformas de “Democratización de la Justicia”, modificó de manera sustancial el régimen de declaraciones juradas de funcionarios públicos, originalmente previsto por la Ley 25.188.

La equiparación que la ley 26.857 realiza de las declaraciones juradas patrimoniales integrales con las declaraciones fiscales ha traído como consecuencia un significativo retroceso en las posibilidades de control de su contenido.

En este sentido, se proponen una serie de modificaciones tendientes a superar las siguientes dificultades:

- a) la innecesaria complejización de la interpretación de la declaración jurada, diseñada teniendo en cuenta los intereses de un organismo que controla obligaciones de carácter impositivo y no el cumplimiento de normas de ética pública;
- b) la dificultad para acceder a datos útiles que permiten realizar una evaluación completa de la evolución patrimonial del funcionario. Como ejemplo podemos señalar que en la consulta efectuada a través del sistema hoy vigente no se individualizan adecuadamente mejoras realizadas en los inmuebles, no se identifica la actividad de las sociedades en las que el funcionario participa, no se pueden consultar las actividades realizadas por los funcionarios en forma previa o concomitante con la función pública, etc.;
- c) la deficiente redacción del artículo 5º de la Ley 26.857 que dio lugar a una errada interpretación acerca de la publicidad de los datos patrimoniales del cónyuge o conviviente y de los hijos menores o con capacidad restringida a cargo del funcionario que pasaron a estar incluidos en el Anexo Reservado, lo que impide realizar un control real sobre el crecimiento patrimonial familiar (siendo la derivación de bienes a las personas cercanas al funcionario, uno de los mecanismos frecuentemente utilizados para ocultar un enriquecimiento patrimonial injustificado);
- d) los ingresos anuales percibidos no se discriminan, no pudiendo determinarse cuál corresponde al cargo público y cuál a otras labores del funcionario;
- e) al ser la información incluida en las declaraciones juradas procesada sobre la base de la información fiscal, se dificulta la comparación con declaraciones juradas de años anteriores.

La reforma proyectada pretende desvincular definitivamente la información fiscal de aquella que deben contener las Declaraciones Juradas Patrimoniales previstas en la Ley N° 25.188, estableciéndose la obligación de las autoridades de aplicación de desarrollar y proveer los sistemas informáticos necesarios para

garantizar la carga, publicidad y protección del contenido de las declaraciones juradas patrimoniales y de intereses, el resguardo de la información reservada y el acceso libre a través de internet del contenido público.

Se amplían los sujetos obligados a presentar declaración jurada, así como los bienes a declarar, evitando dudas interpretativas sobre la inclusión en el universo de obligados o el deber de declarar ciertos conceptos.

Se amplían los términos del artículo 12 de la Ley 25.188 (Capítulo IV. Antecedentes), a los fines de permitir un mejor control de los posibles casos de incompatibilidades y conflictos de intereses.

Por otro lado, se promueve el acceso de los organismos de control a la información reservada (no sólo Poder Judicial, sino también Ministerio Público y autoridades de aplicación en el marco de una investigación).

En cuanto a los deberes éticos, se han mantenido -y en algunos casos precisado- los mandatos contenidos en el artículo 2º de la Ley 25.188 e incorporado expresamente otros deberes -ya incluidos en el Código de Ética de la Función Pública aprobado por Decreto N° 41/99-, en el entendimiento de que, por su relevancia, resulta esencial extender su imposición al ámbito de los tres poderes del Estado.

En materia de conflicto de intereses, si bien se mantienen las hipótesis contempladas en la Ley 25.188, se precisan y aclaran algunos de sus términos, en consonancia con la doctrina sentada en los numerosos precedentes de la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, se precisan conceptos incluidos en el marco legal relativo a los obsequios recibidos por los agentes públicos con motivo o en ocasión de sus funciones.

La Oficina Anticorrupción estima remitir dicho proyecto al Poder Ejecutivo, con posterioridad a someterlo a debate con especialistas en la materia, durante el segundo semestre del año en curso.

N°114

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe las razones en virtud de las cuales el Poder Ejecutivo Nacional no reglamenta la Ley 27.192 (publicada en B.O.R.A. 22/10/2015), en virtud de la cual se crea la Agencia Nacional de Materiales Controlados. –

- Explique en qué etapa se encuentra el proceso de reglamentación de dicha norma y en qué fecha estima que estará concluida y publicada. –
- Describa las acciones realizadas desde la publicación de la norma (octubre de 2015) hasta la actualidad (Junio de 2016) tendiente a lograr la adecuación efectiva

del anterior Registro Nacional de Armas (RENAR) por la actual Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC). –

RESPUESTA

El 18/05/2016 fue publicada la nueva estructura de la Agencia de Materiales Controlados como ente autárquico descentralizado dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Las cuestiones relativas a la aplicación de la ley de funcionamiento de la Agencia van a ir resolviéndose con Resoluciones que emanen de la Dirección Ejecutiva del ANMAC.

- Remítase a la respuesta al párrafo anterior.

- Describa las acciones realizadas desde la publicación de la norma (octubre de 2015) hasta la actualidad (Junio de 2016) tendiente a lograr la adecuación efectiva del anterior Registro Nacional de Armas (RENAR) por la actual Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC).

Estamos en pleno proceso de adecuación tendientes a lograr la autarquía económica y financiera de la Agencia, la aprobación de la estructura administrativa y la elaboración del presupuesto para ser incluido en el Presupuesto Nacional 2017.

N°115

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la respuesta 1 del Informe N° 92 de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, se expresa que “están priorizando políticas de empleo dirigidas a los sectores y regiones más vulnerables de la población”. Ahora bien, enumere, detalle y describa en qué consiste dichas políticas, precisando los sectores, regiones, provincias y municipios alcanzados.-

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación utiliza el siguiente criterio a los fines de distribuir entre provincias y demás jurisdicciones, los recursos previstos en el Presupuesto Nacional para programas nacionales destinados a la generación de empleo

En primer por la normativa vigente se pueden derivar fondos acordados por el Congreso Nacional al pago de Programas Nacionales de Empleo. Estos programas se distribuyen geográficamente en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de esta pauta, se trabaja con una Red Federal de Servicios de Empleo integrada por más de 600 Oficinas de Empleo (OE) Municipales y 36 Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL). A través de ello se llega a la población a los fines de efectuar las transferencias a personas en virtud de los 15 programas vigentes, y transferencias a instituciones con el objetivo, fundamentalmente, de propiciar la Formación Profesional de aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo, como también respecto a personas que se encuentran actualmente empleadas.

Desde que asumieron las actuales autoridades, a lo dicho se le suma la actuación coordinada con Gobiernos de Provincias para que mediante la firma de Convenios Marcos y luego Protocolos de Actuación, las provincias tengan voz y opinión en lo que refiere a cómo se distribuye en cada territorio provincial la acción nacional de los Programas de Empleo y Formación Profesional.

De esta manera se garantiza la participación tanto de los Municipios, como de las Asociaciones de la Sociedad Civil, Sindicatos, Cámaras y Provincias, identificando cuál es el mapa de necesidades genuinas de cada territorio provincial.

Recordemos también, que el presupuesto vigente fue aprobado por el Congreso por otras mayorías en Octubre del año 2015 y estamos ejecutando la distribución geográfica del gasto primariamente aprobado por el Congreso. No obstante de surgir necesidades especiales que manifiesten las provincias en los Convenios y Acuerdos, se intensifica alguna determinada actividad. Por ejemplo hay provincias que están realizando instalaciones de gas natural y por lo tanto precisan una mayor cantidad de mano de obra y de personas formadas para la mencionada actividad. Entonces en aquellas provincias se intensifican los programas de Formación Profesional dirigidas a tal fin.

Efectivamente en los 15 programas de Formación Profesional que tiene vigente la Secretaría de Empleo (Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, Empleo Independiente y Entramado Productivo, Promover igualdad de Oportunidades de Empleo, Construir Empleo, Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, Trabajo Autogestionado, Formación Profesional, Crédito Fiscal, Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción, Seguro de Capacitación y Empleo, Empleo Comunitario, Programa de Inserción Laboral, entre otros) hay una preocupación por los sectores más vulnerables de la sociedad; entendiéndose por tal a los jóvenes de entre 18 y 24 años de edad sin estudios formales completos. Para ellos se ha ideado una forma de actuación de coordinada y conjunta con ANSES, la SECRETARÍA DE EMPLEO y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL cubriendo cada uno de estos organismos estatales los aspectos de su competencia para lograr que dicha persona finalice sus estudios al mismo tiempo que fortalece sus llamadas capacidades blandas con el objeto de identificar su realidad, sus posibilidades de desarrollo, su plan de vida, entre otros aspectos. Y

en función de ello, realizar un trayecto que incluya distintos tipos de Formación Profesional, entrenamientos en los lugares de trabajo para finalizar su formación en dichos lugares, sean tanto empresas privadas como públicas.

Luego, se busca que estos jóvenes puedan acceder al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL (PIL) que implica un esfuerzo del Estado para acompañar los primeros meses de trabajo. En esta línea, luego de aprobarse la ley de Primer Empleo, para aquellos casos en que esta inserción laboral resulte en un aumento de nómina, el empleador tendrá las ventajas de dicha ley cuya aprobación solicitamos.

En cuanto a las regiones, provincias y municipios, reiteramos lo dicho anteriormente en cuanto se está trabajando con todas las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con más de 600 Oficinas de Empleo Municipales.

N°116

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El Informe N° 92 de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, en su respuesta 185, menciona a “el desarrollo de la obra pública, el Plan Belgrano y los programas de la Secretaría de Empleo”, como medidas del Gobierno Nacional para crear puestos de trabajo. Ahora en curso de ejecución”. Ahora bien, sírvase a detallar la cantidad de puestos de trabajo creados por dichas dichas medidas desde el 11 de Diciembre de 2015 hasta la actualidad, diseminando por programa, donde especifique cantidad de beneficiarios, modalidad de contratación y provincia. –

RESPUESTA

El gobierno nacional está implementando y diseñando una amplia batería de acciones para promover el crecimiento del empleo y de la formalidad. Entre ellos cabe destacar las reformas macroeconómicas tendientes a aumentar la competitividad de la economía argentina, las inversiones en obra pública e infraestructura que generan empleos directos e indirectos, y leyes de promoción del empleo como el Régimen de Primer Empleo que favorece la contratación y crecimiento del trabajo formal en todo el país.

Es metodológicamente difícil medir los puestos directos e indirectos creados a partir de acciones directas del gobierno nacional. Además, en este momento no se dispone de fuentes oficiales para tener un diagnóstico más ajustado y actualizado que pueda medir la cantidad de puestos indirectos que el desarrollo de la obra pública, el Plan Belgrano y otros programas están generando. En la actualidad el INDEC está llevando a cabo una revisión integral de la Encuesta Permanente de

Hogares (EPH), que es la única fuente de información que permite el seguimiento sistemático del empleo.

N°117

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe la cantidad de ocupados, desocupados e inactivos que residen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, desgregado por departamento, sexo y edad.-

- Informe la cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan que residen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, desgregado por departamento, sexo y edad.-

RESPUESTA

En tanto no se especifica en la pregunta el período de referencia de la información requerida, se infiere que la misma indaga acerca de datos actuales.

Como es de público conocimiento, el día 7 de enero de 2016 el Sistema Estadístico Nacional (SEN) fue declarado en estado de emergencia administrativa. En este contexto, el INDEC ha comenzado desde el 4 de marzo a restablecer sus indicadores estadísticos y este proceso se completará en su totalidad hacia el mes de setiembre del corriente año.

En particular con relación a la información requerida, se informa que a partir del 23 de agosto comenzarán a publicarse los indicadores que produce el INDEC a partir de la Encuesta Permanente de Hogares que se refieren a las principales características del Mercado de Trabajo, tales como las tasas de actividad, ocupación, empleo y desempleo; asimismo, también se pondrá a disposición del público la base usuaria de la encuesta de referencia, para poder acceder a los valores absolutos de dichos indicadores para la población de referencia de la encuesta.

Cabe señalar que cuando se disponga de la información, la misma será representativa de los aglomerados urbanos de San Salvador de Jujuy, Salta (Capital), San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero (Capital) y San Fernando del Valle de Catamarca. El relevamiento realizado por el INDEC, como organismo rector del SEN, con las Direcciones Provinciales de Estadísticas responde a una muestra nacional y no incluye información a nivel provincial desagregada por departamento. Esto no impide que las provincias realicen un relevamiento más desagregado.

N°118

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe la cantidad de empleados del sector público nacional que reside en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, desgregado por departamento, sexo, edad y antigüedad en el cargo.-

- Informe la cantidad de empleados tercerizados del sector público nacional que residen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, desgregado por departamento, sexo y edad.-

- Informe la cantidad de empleados del sector público provincial que residen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, desgregado por departamento, sexo, edad, y antigüedad en el cargo

RESPUESTA

PROVINCIA DE CATAMARCA		MARZO 2016		
OCUPADOS POR SEXO		FEM	MASC	Total general
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO		2	4	6
AFIP		23	36	59
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		54	45	99
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		12	14	26
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD		16	211	227
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)		3	6	9
GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA		156	715	871
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA		40	118	158
MINISTERIO DE CULTURA		1		1
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		25	27	52
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA		12	12	24

POLICIA FEDERAL ARGENTINA	11	53	64
S.O.R	3	13	16
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		8	8
Total general	358	1262	1620

PROVINCIA DE JUJUY		MARZO 2016		
OCUPADOS POR SEXO	FEM	MASC	Total general	
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA		1	1	
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	64	741	805	
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	8	31	39	
AFIP	47	89	136	
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	33	25	58	
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	21	35	56	
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	18	147	165	
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	5	6	11	
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL		1	1	
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	43	102	145	
MINISTERIO DE CULTURA	8	8	16	
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20	33	53	

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	25	72	97
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	14	152	166
S.O.R	10	27	37
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	4	9	13
Total general	320	1479	1799

PROVINCIA DE SALTA		MARZO 2016		
OCUPADOS POR SEXO	FEM	MASC	Total general	
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	10	13	23	
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	304	2082	2386	
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	27	56	83	
AFIP	161	262	423	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	9	24	33	
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	66	88	154	
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	53	65	118	
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39	187	226	
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	8	26	34	
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS		4	4	
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	92	154	246	

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	4	5	9
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA		2	2
MINISTERIO DE CULTURA	16	13	29
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	33	29	62
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	30	88	118
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	28	141	169
S.O.R	8	31	39
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	11	42	53
Total general	899	3312	4211

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO			
MARZO 2016			
OCUPADOS POR SEXO	FEM	MASC	Total general
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA		1	1
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	14	43	57
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	4	11	15
AFIP	39	44	83
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	10	20	30
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33	160	193
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	5	10	15
INSTITUTO NACIONAL DE	53	157	210

TECNOLOGIA AGROPECUARIA			
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	22	17	39
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	21	45	66
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	17	115	132
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	4	1	5
S.O.R	10	15	25
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	5	17	22
Total general	237	656	893

PROVINCIA DE TUCUMAN		'MARZO 2016		
OCUPADOS POR SEXO	FEM	MASC	Total general	
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	6	7	13	
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	133	326	459	
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	6	18	24	
AFIP	187	225	412	
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	266	201	467	
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	8	14	22	
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39	181	220	
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	10	10	20	
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL	1	2	3	

GAS			
FUNDACION MIGUEL LILLO	169	169	338
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	71	176	247
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL		1	1
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	5	11	16
MINISTERIO DE CULTURA	19	19	38
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	33	30	63
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	6	10	16
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	31	99	130
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	76	413	489
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	6	3	9
S.O.R	6	15	21
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	4	16	20
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION		2	2
Total general	1082	1948	3030

La información solicitada refiere al sector público provincial, por lo que excede la jurisdicción nacional.

N°119

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Informe la cantidad de empleados del sector privado que aportan a los servicios de Seguridad Social de ANSES que residen en las provincias de Jujuy, Salta,

Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, disgregado por departamento, sexo, edad, antigüedad y tamaño del establecimiento.-

RESPUESTA

Consultada la Dirección Nacional de Informática e Innovación Tecnológica, informó que por la amplitud de lo requerido que implica recabar la información solicitada la respuesta está en proceso de elaboración.

N°120

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Informe el sueldo mensual promedio en el Sector Privado, disgregado por provincias.-

Respuesta

La información solicitada esta disponible en

http://www.indec.mecon.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=38&id_tema_3=111

N°121

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Indique si existen estimaciones oficiales acerca de la cantidad de trabajadores que no se encuentran registrados o registrados indebidamente, disgregado por provincia, edad y sexo.-

RESPUESTA

Los datos al II trimestre de 2015 y en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), la tasa de no registro entre los asalariados mayores de 18 años de todo el país era de 32.6%. Es decir, casi un tercio de la población asalariada no estaba registrada ante la seguridad social. La situación más crítica que se observaba en las regiones de NOA, CUYO y NEA, con tasas respectivas del 38.9%, 36.1% y 35.2% del total de asalariados de mayor de 18 años. Las poblaciones más afectadas en todas las regiones son en primer lugar los jóvenes menores de 25 años, con una tasa de no registro promedio a nivel nacional del orden del 57%. Nuevamente la situación es más crítica entre los jóvenes en las regiones del NOA, Cuyo y NEA con tasas de no registro extremadamente elevadas, que en las provincias del NOA alcanza casi al 80% del total de asalariados en ese grupo etario. También es algo mayor la informalidad laboral

entre las mujeres asalariadas. Mientras que el no registro en promedio para el total país entre los varones es de un 30.9%, entre las mujeres es de 34.9%.

De todas maneras, en este momento no se dispone de fuentes oficiales para tener un diagnóstico más ajustado y actualizado. En la actualidad el INDEC está llevando a cabo una revisión integral de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que es la única fuente de información que permite el seguimiento sistemático del empleo asalariado no registrado y del desempleo. El Instituto de estadística anunció que la información correspondiente al segundo trimestre de 2016 estará disponible en el mes de agosto.

N°122

Bloque Del Bicentenario

ANSES

Informe la cantidad de Jóvenes inscriptos en el Plan PROGRESAR que residen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, disgregado por departamento, edad y sexo.-

RESPUESTA

La información que se adjunta corresponde a los casos liquidados, es decir, inscriptos que cumplen con el control de derecho para ser incluidos en el Programa.

Provincia	May-16
Catamarca	14.121
Jujuy	22.438
Salta	47.775
Santiago del Estero	29.120
Tucumán	38.396
Total	151.850
Total Nacional	751.385

La información por edad y por sexo con la que se cuenta, es de total país:

Año de Nacimiento May-16

1998	26.192
1997	144.982
1996	159.199
1995	136.561
1994	107.111
1993	82.637
1992	65.269
1991	29.434

Total	751.385
--------------	----------------

Sexo

	Femenino	Masculino	Total
May-16	477.718	273.667	751.385

N°123

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Informe la cantidad de Jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que residen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, disgregado por departamento, edad y sexo.-

Respuesta

REGION/Provincia/Municipio	FEMENINO 18 a 25	MASCULINO 18 a 25	Total general
NOA	62828	66362	129190
CATAMARCA	717	1048	1765
BELEN	48	65	113
POMAN	60	78	138
RECREO	138	166	304
San Fernando del Valle de Catamarca	441	714	1155
SANTA MARIA	3	1	4
VALLE VIEJO	27	24	51
JUJUY	8076	9731	17807
ABRA PAMPA	231	262	493
EL CARMEN	398	332	730
LA QUIACA	71	91	162

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	161	216	377
MONTERRICO	237	207	444
PALPALA	1734	2230	3964
PERICO	405	492	897
SAN PEDRO DE JUJUY	42	68	110
SAN SALVADOR DE JUJUY	4795	5832	10627
VOLCAN	2	1	3
SALTA	13029	14225	27254
Ciudad de Salta	8409	9436	17845
CORONEL MOLDES	149	146	295
LAS LAJITAS	127	94	221
METAN	1601	1530	3131
ROSARIO DE LA FRONTERA	597	713	1310
ROSARIO DE LERMA	219	257	476
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	244	305	549
TARTAGAL	1683	1744	3427
SANTIAGO DEL ESTERO	8339	8434	16773
Ciudad de Santiago del Estero	4033	3990	8023
CLODOMIRA	62	103	165
FERNANDEZ	313	302	615
FRIAS	747	882	1629
INGENIERO FORRES	404	419	823
LA BANDA	2673	2631	5304
LA DARSENA	9	6	15
LORETO	6	2	8
VILLA OJO DE AGUA	92	99	191
TUCUMAN	32667	32924	65591
AGUILARES	935	977	1912
ALDERETES	1361	1152	2513
BANDA DEL RIO SALI	3002	2875	5877
BELLA VISTA	646	699	1345
BURRUYACU	122	94	216
CHOROMORO	36	26	62
COLALAO DEL VALLE	25	26	51
COLOMBRES	164	126	290
CONCEPCION	1604	1497	3101
DELFIN GALLO	353	275	628
EL CHAÑAR	47	15	62
EL MOLLAR	74	64	138
ESCABA	3	4	7
FAMAILLA	1087	772	1859
GRANEROS	375	489	864
JUAN BAUTISTA ALBERDI	709	814	1523
LA COCHA	511	491	1002
LA FLORIDA Y LUISIANA	132	76	208
LA RAMADA Y LA CRUZ	109	42	151

LAMADRID	596	584	1180
LAS TALITAS	1436	1468	2904
LOS NOGALES	68	62	130
LULES	1906	1703	3609
MANUELA PEDRAZA	716	731	1447
MONTEROS	1081	980	2061
QUILMES Y LOS SUELDOS	87	87	174
RANCHILLOS	634	645	1279
San Miguel de Tucuman	10986	12169	23155
SANTA ANA	144	174	318
SANTA LUCIA	3	5	8
SIMOCA	989	1029	2018
TAFI DEL VALLE	444	496	940
TAFI VIEJO	1952	1933	3885
TRANCAS	323	331	654
YERBA BUENA	7	13	20
Total general	62828	66362	129190

N°124

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Salud

Sobre la prevención y control de la enfermedad Hantavirus

- Informe el estado actual de propagación de la enfermedad, detallando las zonas de mayor incidencia.-
- Informe las acciones realizadas y las medidas implementadas en el marco del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por la Resolución N° 1812/2011 del Ministerio de Salud de la Nación, desglosando los distintos resultados alcanzados.-
- Detalle el presupuesto asignado y ejecutado del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por la Resolución N° 1812/2011 del Ministerio de Salud de la Nación correspondientes a los periodos 2012, 2013, 2014 y 2015.-
- Detalle la cantidad de laboratorios que integran la red nacional referida al diagnóstico de Hantavirus, precisando su lugar de radicación y personal responsable.-
- Indique si existe un sistema de alerta y respuesta rápida ante la sospecha de indicios o rumores vinculados con el hantavirus a nivel nacional. En caso afirmativo, describa en que consiste dicho sistema de alerta.-
- Explique las medidas y acciones emprendidas a los efectos de optimizar la vigilancia de eventos relacionados con la interfase animal humano de la enfermedad, precisando fecha y lugares de realización.-
- Indique y explique cuál o cuáles son los instrumentos de notificación obligatoria de enfermedades zoonóticas en animales, desarrollados a nivel nacional.-

- Indique y describa las estrategias de capacitación realizadas para la prevención, control y tratamiento del hantavirus, precisando la modalidad, cantidad de horas cátedra, lugar de realización, asistentes y costos presupuestarios.-
- Brinde detalle acerca de las campañas de difusión referidas la prevención y control del hantavirus, precisando la modalidad, alcance y presupuesto.-
- Indique si existe algún convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación o el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y las distintas provincias, destinado a la prevención y control de la zoonosis en general y el hantavirus en particular. En caso afirmativo, remita una copia de los acuerdos suscriptos.-

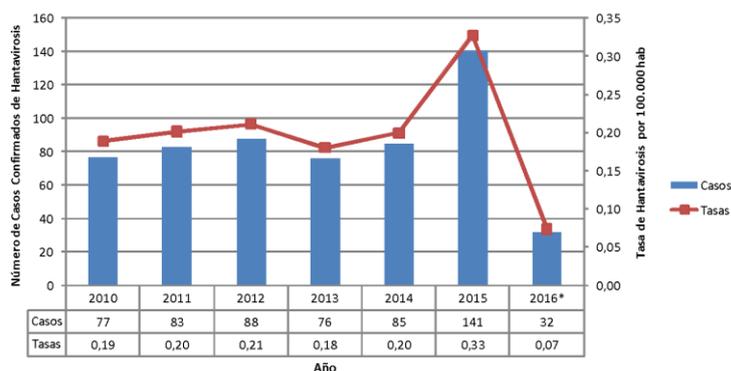
RESPUESTA:

Situación epidemiológica de hantavirus

En la Figura 1 se muestran los casos y tasas a nivel nacional en el período 2010-2015. Puede observarse que en el año 2015 hubo un aumento importante en ambos parámetros respecto de hantavirus. Como se observa en la Figura 2, este aumento en el número de casos ocurrió principalmente en la región del Noroeste Argentino (NOA), con un gran número de casos en el Departamento de Orán, Provincia de Salta. Se cree que este aumento en el número de casos podría tener relación con el fenómeno del Niño.

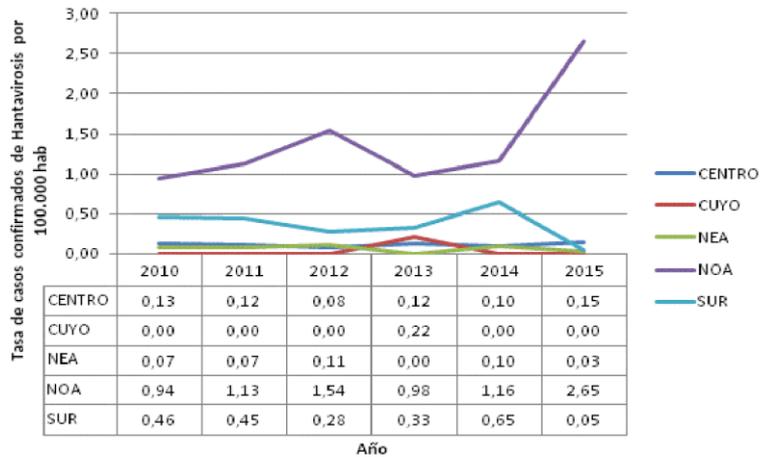
En **2016** se han notificado 32 casos confirmados hasta la SE21 en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Entre Ríos, Buenos Aires, Río Negro y Chubut.

Figura 1. Casos y tasas de hantavirus. Casos confirmados. Argentina. 2010 a 2016. * N=550



Fuente: SNVS (C2+SIVILA); *2016 hasta SE 21

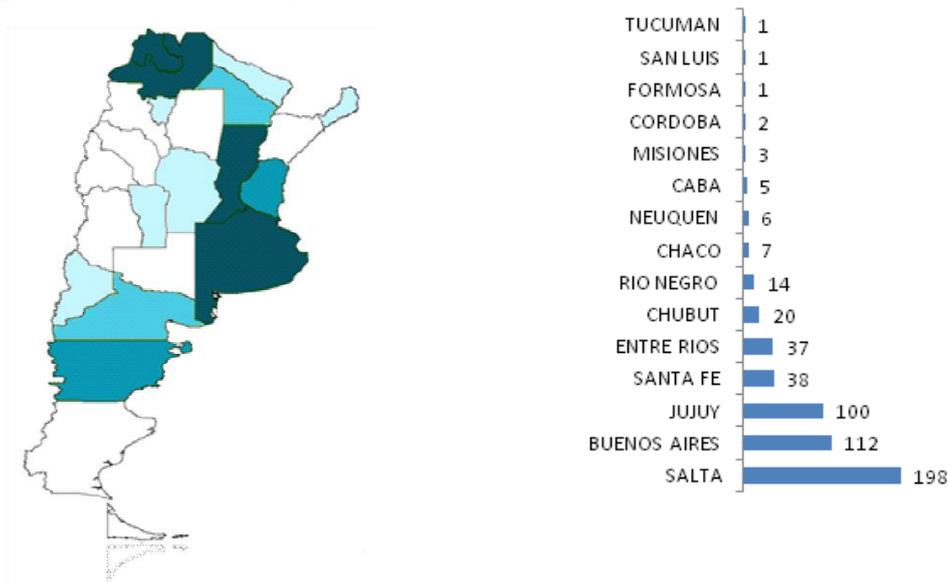
Figura 2. Distribución de casos confirmados de hantavirus por región. Argentina. 2010 a 2015. Fuente: SNVS (C2+SIVILA); N=549



En la Figura 3 se muestra la distribución de los casos a nivel de provincia, la cual coincide bastante con la distribución de los reservorios de esta zoonosis. Cabe mencionar que el único caso que se registró en la provincia de Tucumán en el período 2010-2015 corresponde a un caso cuyo contagio ocurrió en Orán, Salta en 2015, pero que residía en la provincia de Tucumán.

Figura 3. Distribución de casos confirmados de hantavirus según provincia de residencia. Argentina. 2010 a 2015.

Fuente: SNVS (C2+SIVILA) N=544.



La enfermedad afecta principalmente a las personas de género masculino (78%) y en edad económicamente activa (25 a 34 años).

El Síndrome Cardiopulmonar por Hantavirus presenta una estacionalidad marcada, ocurriendo mayoritariamente los casos en las estaciones más cálidas.

Las actividades realizadas en cuanto a hantavirus son:

- Elaboración de material de difusión (dípticos y afiches) y guía para el equipo de salud. Los mismos son distribuidos a los Ministerios de Salud provinciales y a los municipios.

- Colaboración en terreno con las provincias en actividades de vigilancia, prevención y control como en Neuquén en 2013, Buenos Aires en 2015 y Tucumán en 2016.

El presupuesto del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas se encuentra dentro del presupuesto de la Dirección de Epidemiología, Programa 20: Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos. Entre 2012 y 2015, la ejecución del presupuesto varió entre \$ 20.000.000 a \$23.000.000 en relación a compra de insumos (vacunas antirrábicas de uso veterinario, antiparasitarios de uso veterinario -praziquantel y antiparasitarios de amplio espectro, albendazol, doxiciclina); servicio de correo para el envío de los insumos; impresiones de dípticos, afiches y guías para el equipo de salud; salidas a terreno para capacitaciones y colaboración con provincias y municipios; reuniones nacionales con referentes.

La Red Nacional de Hantavirus cuenta con dos Laboratorios Nacionales de Referencia: 1) INEVH ANLIS “Carlos G. Malbrán”, sito en Monteagudo 2510, Pergamino, provincia de Buenos Aires. Mail: inevhmaiztegui@anlis.gov.ar y teléfono 02477 433044/433045

2) INEI ANLIS “Carlos G Malbrán”, sito en Av. Vélez Sarsfield 563, CABA

Los laboratorios provinciales que forman parte de esta Red son: a) CEMAR, sito en San Luis 2020, Rosario, Santa Fe. Teléfono 0341-4802607; b) Laboratorio de Zoonosis Hospital Muñiz, sito en Uspallata 2272, CABA. Teléfono 011-43048794; c) Laboratorio Central, sito en Alberdi 219, San Salvador de Jujuy, Jujuy. Teléfono 0388-4221308

Ante la notificación de un caso humano sospechoso de hantavirus, se realiza la carga en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, generándose un mail de alerta que llega a todos los niveles (nacional, provincial y municipal). Se realiza entonces el control de foco, que consiste en: a) informar al paciente, la familia y la comunidad sobre la enfermedad, los reservorios, el modo de transmisión y los métodos de prevención, b) vigilar la aparición de síntomas a los convivientes del caso y expuestos al mismo riesgo, c) realizar una investigación de contacto y fuente de infección, d) el control de roedores no es practicable en el medio silvestre.

En relación a hantavirus, las provincias endémicas cuentan con personal capacitado para la captura y análisis de los roedores reservorios de virus hanta. El Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas INEVH ANLIS “Carlos G. Malbrán” realiza capacitaciones en estas actividades de vigilancia de roedores y apoyo en aquellas provincias que lo soliciten.

Los instrumentos de notificación obligatoria de enfermedades zoonóticas en animales son las fichas de notificación. Las mismas se encuentran en la página web del Ministerio de Salud de la Nación <http://www.msal.gov.ar/zoonosis/index.php/informacion-para-equipos-de->

[salud/fichas-de-notificacion-animad](#) y además fueron distribuidas a los colegios veterinarios y Universidades. Específicamente para hantavirus y la notificación de roedores positivos, se puede reportar a través de la ficha de epizootias.

Se realizaron capacitaciones a Promotores de Salud de Gestión Territorial de la provincia de Buenos Aires en “Medio Ambiente y Salud” en 2014 y 2015.

En 2016 se realizaron capacitaciones en la provincia de Tucumán en relación a roedores, diagnóstico, estrategias de prevención, vigilancia y manejo clínico.

El Ministerio de Salud de la Nación no cuenta con convenios específicos con las provincias en relación a la prevención y control de la zoonosis. El Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas brinda el apoyo a las provincias y municipios en entrega de insumos para prevención y control de zoonosis, equipamientos de laboratorio para diagnóstico, folletería para difusión de las medidas de prevención, capacitaciones de vigilancia, prevención y control, trabajo en terreno en conjunto.

N°125**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Agroindustria**

En la respuesta 453 del Informe N° 92 de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, se afirma que “para el caso específico de fletes a las regiones alejadas se plantea un régimen de compensación o ecualización de los mismos que compense determinado valor por tonelada transportada”. Ahora bien, en base a dicha respuesta sírvase a informar lo siguiente:

- Especifique en forma concreta, precisa y detallada en qué consiste dicho régimen de compensación de flete, en qué tiempo estiman que podría implementarse, qué provincias y sectores productivos resultarían alcanzados y demás circunstancias relevantes.-

RESPUESTA

El estudio de posibles regímenes de compensación de fletes se encuentra en etapa preliminar, no estando definidos aún los aspectos de implementación y alcance.

N°126**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Energía y Minería**

Enumere la totalidad de convenios y contratos suscritos entre YPF y Chevron.-

- Indique cuál es la ley aplicable que rige el convenio firmado entre YPF y Chevron.-

-Especifique cuál es la jurisdicción competente para dirimir las eventuales controversias entre YPF y Chevron.-

RESPUESTA

Es preciso, primeramente, aclarar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información

correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema objeto de esta pregunta, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas a la autoridad administrativa del sector (Ministerio de Energía y Minería, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos), es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales son de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el acuerdo, debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, la resolución emitida por el juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la cual se dispuso la entrega, sin más, del contrato con Chevron, fue recurrida por YPF S.A., entre otras cuestiones, en el entendimiento de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica hacer pública la información alcanzada por las excepciones previstas en el artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/2003. Asimismo, se sostuvo que la resolución del juzgado no estableció recaudos que impidan la divulgación a terceras partes ajenas al proceso (empresas competidoras y otros actores) de información con claro valor geológico, comercial, técnico e industrial. Ello por cuanto la ausencia de dichos recaudos, previstos en el régimen de Acceso a la Información Pública, coloca a YPF S.A. en una situación de desventaja competitiva con consecuencias adversas para el desarrollo de Loma Campana y futuros proyectos de la compañía.

Recientemente, el juzgado interviniente admitió la apelación de YPF S.A. en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de mantener la confidencialidad del acuerdo, por lo que habrá de estarse a lo que resulte de la intervención de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo.

N°127**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Energía y Minería**

Indique si se han realizado estudios de impacto ambiental en el área de Vaca Muerta para la exploración y explotación no convencional. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remita una copia de dichos estudios.-

- Indique si en la evaluación de Impacto ambiental descrita en el punto anterior intervino la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. En caso de que la respuesta sea negativa fundamente sus causas.

- Explique cuáles fueron los mecanismos para garantizar el derecho de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, surgido del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para la implementación de yacimientos en sus territorios.-

RESPUESTA

La ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) no ha intervenido en estudios de impacto ambiental, ni ha recibido consultas al respecto.

En virtud de lo anterior, el organismo no cuenta con antecedentes acerca de la existencia de mecanismos para garantizar el derecho de consulta a los pueblos indígenas.

N°128**Bloque Del Bicentenario****Ministerio de Energía y Minería**

Detalle las estimaciones de agua necesarias para cada perforación que se realizará en el yacimiento Vaca Muerta, precisando las fuentes de abastecimiento del recurso hídrico. –

RESPUESTA

En primer lugar, es importante mencionar que, a partir del dictado de la ley 26.197, las provincias han asumido en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios.

La formación Vaca Muerta se extiende en el subsuelo de gran parte de la superficie de la Provincia de Neuquén. Sin embargo, las características geológicas son diversas a lo largo de la misma. Esto significa que tanto el diseño de los pozos (horizontales o verticales, número de etapas de fractura, etc), como el de las fracturas (presión, consumo de agua, consumo de agente de sostén, etc) son también variables. A esto hay que adicionar que, en la mayor parte de la provincia,

se está en etapa de planes piloto, es decir que con la mayor cantidad de datos obtenidos a partir de la perforación de nuevos pozos el diseño de los mismos se hace más eficiente.

Los últimos datos públicos de consumo de agua promedio son del año 2014 (se pueden consultar en la página web de la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Neuquén):

POZOS VERTICALES 1.121 m3 de agua/etapa y 4.856 m3 de agua/pozo

POZOS HORIZONTALES: 1.289 m3 de agua/etapa y 11.883 m3 de agua/pozo

En cuanto a la fuente de aprovisionamiento del agua, el Decreto 1483/12 de la Provincia de Neuquén en su artículo 9 señala que se prohíbe la utilización de agua subterránea con aptitud para el abastecimiento de poblaciones y la irrigación en la perforación y terminación de pozos no convencionales. Y, asimismo, requiere una autorización específica para el uso de agua y tratamiento de efluentes de acuerdo a la Ley 899 de la misma provincia.

N°129

Bloque Del Bicentenario

Ministerio de Energía y Minería

Especifique la cantidad de gas oil, fuel oil y gas natural importado durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, precisando su monto en moneda dólares estadounidenses

RESPUESTA

A continuación, se detallan las importaciones. El primer cuadro discrimina las importaciones por monto y el segundo por volumen:

Importaciones de combustibles, 2009-2015.

Fuente: ENARSA y ADUANA

AÑO	Gas Natural	GNL	Fuel oil	Gasoil
	Millones de USD			
2009	380	243	311	1.038
2010	496	497	332	1.947
2011	987	1.918	1.045	4.004
2012	1.912	2.705	896	2.835
2013	2.235	3.601	411	4.033
2014	2.234	3.402	363	3.066
2015	1.375	2.153	0	1.887

AÑO	Gas Natural	GNL	Fuel oil	Gasoil
	Miles de m3		Ton	M3
2009	1.770.986	883.982	708.845	1.933.548
2010	1.841.783	1.798.953	705.406	3.086.531
2011	2.834.136	4.266.044	1.458.665	4.626.018
2012	4.737.195	4.737.168	1.180.218	3.212.571
2013	5.609.459	5.990.164	621.119	4.897.791
2014	5.988.191	5.895.820	552.512	3.789.908
2015	6.010.463	5.460.278	0	3.850.597

Importaciones de combustibles, 2009-2015.

Fuente: ENARSA y ADUANA

AÑO	Gas Natural	GNL	Fuel oil	Gasoil
	Millones de USD			
2009	380	243	311	1.038
2010	496	497	332	1.947
2011	987	1.918	1.045	4.004
2012	1.912	2.705	896	2.835
2013	2.235	3.601	411	4.033
2014	2.234	3.402	363	3.066
2015	1.375	2.153	0	1.887

AÑO	Gas Natural	GNL	Fuel oil	Gasoil
	Miles de m3		Ton	M3
2009	1.770.986	883.982	708.845	1.933.548
2010	1.841.783	1.798.953	705.406	3.086.531
2011	2.834.136	4.266.044	1.458.665	4.626.018
2012	4.737.195	4.737.168	1.180.218	3.212.571
2013	5.609.459	5.990.164	621.119	4.897.791
2014	5.988.191	5.895.820	552.512	3.789.908
2015	6.010.463	5.460.278	0	3.850.597

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores (130 a 164)

N°130

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Energía y Minería

¿Cuál es el argumento del Ejecutivo para no exigir la inmediata apertura de los libros contables de las empresas privatizadas de servicios, con un control popular a través de trabajadores del sector y usuarios, siendo que el balance de los últimos años ha arrojado ante la vista pública el desfinanciamiento consciente promovido por el sector y la utilización de los recursos estatales para el desvío de fondos a costa de la tercerización y desinversión?

¿Por qué en vez de proceder a una investigación de sus cuentas y el desfalco ocasionado por estas empresas privatizadas, a través de esta auditoría independiente que propuso nuestro Bloque a través de una Ley, el gobierno aplicó un aumento sideral de las tarifas públicas premiando a estas empresas vaciadoras, haciendo recaer sobre los trabajadores y el conjunto de los contribuyentes la salida a este desfalco?

RESPUESTA

El desfinanciamiento del sector fue producto de más de diez años de políticas públicas que congelaron las tarifas a los usuarios finales, fomentando la desinversión y enviando señales equivocadas tanto a productores como consumidores. La decisión de no permitir incrementos tarifarios que reflejen los verdaderos costos de proveer cada uno de los servicios erosionó la ecuación económico-financiera de las empresas, lo que inevitablemente repercutió, no sólo en sus estados contables, sino también en la calidad del servicio técnico en cada caso (particularmente en distribución de energía eléctrica y de agua), con un perjuicio importante para los usuarios.

La utilización de recursos estatales en el segmento de distribución (electricidad y gas) permitió que en los últimos dos años las empresas pudieran continuar con la operación del servicio, en un contexto de asfixia financiera que dejó a varias empresas al borde de la quiebra. El aumento de los precios mayoristas de la energía, en conjunto con el aumento de tarifas instrumentado en el primer trimestre del año, contribuyó a sanear el estado financiero de la mayoría de las empresas. Es importante señalar que esta mejora debe venir acompañada de un plan de inversiones, a fin de recuperar la calidad del servicio perdida en estos últimos 10 años.

La información financiera y los estados contables de las empresas de servicios públicos están sujetos a los mecanismos de transparencia y auditoría previstos en el marco legal vigente. En primer lugar, es obligación de las empresas poner a disposición de los entes reguladores todos los documentos e información necesarios, o que éstos le requieran, para verificar el cumplimiento del contrato de concesión; las leyes 24.065 para el caso de distribución de energía eléctrica y 24.076 para el caso de la distribución de gas natural y toda otra norma aplicable al sector.

Asimismo, los organismos de contralor, como la Inspección General de Justicia (IGJ) para el ámbito de las sociedades inscriptas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la función de registrar y fiscalizar a las sociedades comerciales, sociedades extranjeras, asociaciones civiles y fundaciones que se constituyen en el ámbito de cada jurisdicción. Es importante señalar que, de acuerdo a la normativa vigente, las sociedades comerciales están obligadas a designar un auditor externo.

Más aún, aquellas empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables (por ejemplo Edenor, Edesur, Metrogas, Distribuidora de Gas Cuyana, entre otras) están obligadas por la normativa de la Comisión Nacional de Valores (CNV) a someterse a un proceso de auditoría externa referido a sus estados contables anuales y por períodos intermedios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105 de la Ley N° 26.831. En concordancia con dicha Ley, los contadores públicos matriculados que actúen como auditores externos deben reunir las condiciones de independencia establecidas por las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

N°131

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En la historia nacional ha habido numerosos “blanqueos”:

¿Cuál es el balance que se tiene en el gobierno respecto a los últimos?

¿Por qué se vuelve nuevamente a este método?

¿No constituye esto una amnistía al delito de evasión a todo tipo de impuestos, es decir un favor a los evasores?

RESPUESTA

Los resultados de los últimos blanqueos fueron dispares. En el último que estuvo vigente los resultados fueron sensiblemente menores a los esperados teniendo en cuenta el carácter operativo que receptaba.

Con el proyecto de Régimen de Sinceramiento Fiscal en tratamiento ante ese Congreso Nacional (015-PE-2016) no se vuelve a un método anterior, sino que - por el contrario- se diseñó un nuevo esquema que es superador de los anteriores por las variantes que incluye.

Por un lado, contiene diferencias sustanciales con sistemas previos de exteriorización voluntaria de activos aplicados en nuestro país, con diversos elementos cuyo valor intrínseco resulta aconsejable destacar. En ese sentido, el régimen de declaración voluntaria y excepcional previsto por este proyecto contempla un claro equilibrio en punto a premios y castigos en materia impositiva, toda vez que el impuesto especial incluye alícuotas sustancialmente superiores a las contenidas en las legislaciones anteriores en la materia, a la vez que prevé

beneficios directos y de sencilla concreción para aquellos contribuyentes que han venido cumpliendo regularmente sus obligaciones fiscales.

Asimismo, el proyecto armoniza con los avances de las regulaciones financieras mundiales tendientes a evitar la evasión impositiva, en particular con la entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2017, en más de 90 jurisdicciones del mundo, de los Estándares para el Intercambio Automático de Información Financiera en Materia Impositiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Frente a ello resulta evidente, para un gran número de personas que mantienen ocultos sus bienes en el exterior que la posibilidad de detección de sus maniobras de evasión, por parte de las autoridades fiscales, aumentará rápidamente. El escaso tiempo que resta antes que el estándar sobre el intercambio automático de información sobre cuentas financieras comience a operar en numerosos países resultará, en muchos casos, la última oportunidad para aquellos contribuyentes incumplidores para que, voluntariamente, revelen sus bienes y cuentas ocultos en el exterior, dado que, en los hechos, el intercambio automático de información a efectos tributarios implicará el fin de las cuentas bancarias no declaradas.

También cabe destacar que los fondos que se recauden como consecuencia del impuesto especial establecido sobre los bienes que se declaren voluntaria y excepcionalmente contribuirán al pago de legítimos reclamos de jubilados y pensionados, muchos de los cuales se han materializado en extensos litigios judiciales que –incluso contando con sentencia firme– no han sido aún liquidados a favor de sus beneficiarios.

Por último, no se trata de una amnistía general sino que se dispone de una amnistía fiscal parcial, teniendo en cuenta que no excluye la atribución de responsabilidad por cuestiones de lavado de dinero. Además, se insta a una exteriorización de la totalidad del patrimonio no declarado, atento a que de ser una exteriorización parcial y que el Fisco detecte aquellos bienes no declarados, se deja sin efecto los beneficios del sinceramiento fiscal.

N°132

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Por qué el gobierno anuncia la eliminación de impuestos directos sobre el capital como, por ejemplo, el llamado impuesto a la riqueza y a la ganancia presunta?

¿Cuál es el monto del déficit fiscal actual que calcula el gobierno y las proyecciones hacia el final del año que se cursa?

RESPUESTA

a) Con relación al Impuesto sobre los Bienes Personales, no se propuso su inmediata derogación sino que en los primeros tres años (2016 a 2018) se indicó que se dispondría un incremento del mínimo no imponible en forma progresiva (reemplazando el criticado “mínimo exento”) y una disminución gradual de la alícuota aplicable.

Con respecto al Impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta, el mismo no es concebido como un tributo sobre el capital sin restricciones. Si bien grava la posesión o pertenencia de bienes, en realidad incide sobre aquel capital que resulta ser improductivo, toda vez que permite su cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias. Por lo tanto, si el capital genera renta gravada entonces no dará lugar a un supuesto de doble tributación de ambos gravámenes (Ganancias y Ganancia Mínima Presunta)

Aclaradas ambas cuestiones, es importante destacar que el Poder Ejecutivo ya se encuentra analizando una reforma tributaria integral, a los efectos de elevar a la Comisión Bicameral un Proyecto que contemple soluciones eficientes a la cantidad de inequidades de la que hoy adolece nuestro sistema impositivo, incluyendo propuestas superadoras de los tributos que puedan ser considerados de carácter patrimonial en la actualidad.

b) La proyección para el año en curso es de 4,8% del PBI. La ejecución del Presupuesto puede consultarse en <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/index.html>

N°133

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Jefatura de Gabinete

¿Por qué se han negado a responder los pedidos de comparecencia del Presidente ante el Congreso que hemos hecho desde nuestro bloque para que explique sobre sus empresas registradas en paraísos fiscales, más aún cuando después de decir que no registraban movimientos, ahora anuncia que traerá dinero de esas empresas al país?

¿Cuánto dinero proveniente de esas empresas fue declarado?

RESPUESTA:

El Presidente ha declarado en todo momento la totalidad de sus bienes en sus declaraciones juradas.

El presidente anunció que radicará en la Argentina los ahorros depositados en una cuenta en las Bahamas, los cuales estaban informados en sus declaraciones juradas que presentó ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Oficina Anticorrupción.

N°134

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ANSES

La defensoría del Pueblo para la Tercera Edad calculó que la canasta básica para un jubilado, en marzo, era de \$ 11.031, sin calcular aquí los últimos tarifazos sobre los servicios

-¿Cree Ud. que un jubilado puede vivir con la jubilación mínima mensual de \$ 4959?

-¿Cuál es el plan de actualización que propone el gobierno?

-¿Ha contemplado un aumento de emergencia, como están reclamando el conjunto de las organizaciones de jubilados, por el cual nuestro bloque ha presentado una ley de 6.000 pesos de aumento sobre todas las escalas?

RESPUESTA

La Ley 26.417 de Movilidad que voto el Congreso en el año 2008 contempla los aumentos de las prestaciones jubilatorias.

N°135

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ANSES

-¿Por qué consideran una “reparación histórica” quitarle a 50 mil jubilados, que tienen sentencias judiciales favorables—y con asignación presupuestaria votada— lo que les corresponde y reemplazar esas cifras por otras con quitas del orden del 40-50% y pagaderas en cuotas?

RESPUESTA

No habrá quita para los jubilados que cuentan con sentencias favorables.

Los que obtienen una sentencia firme, habitualmente tienen que esperar algunos años para que su sentencia sea cumplida debido a que los tiempos de uno y otro proceso (sentencias firmes y programa de reparación histórica) no son los mismos. Los que quieran esperar el cumplimiento de su sentencia, podrán hacerlo, y estamos agilizando los procesos para pagar cada vez más sentencias.

Con el Programa de Reparación Histórica se agrega una alternativa para que todos puedan obtener el reajuste de sus haberes y comenzar a cobrar el retroactivo en plazos notoriamente menores. Además, el Programa contempla esta propuesta para más de 2 millones de jubilados, no sólo para los que tienen sentencia firme.

N°136

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ANSES

¿El pago reducido de las sentencias judiciales en el último mes, por debajo de lo presupuestado por el gobierno, fue una decisión consciente para ajustar el pago

del Estado hacia los jubilados en función de la ley de reparación que se quiere aprobar?

RESPUESTA

No hubo ningún pago reducido. En enero se liquidaron 1.800 sentencias, en febrero 1.639, en marzo 4.605, en abril 5.564, y en mayo 5.372. Las sentencias pagadas en mayo son las que se liquidaron en marzo y arrojaron sumas a favor del jubilado.

N°137

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ANSES

-¿Por qué no incorporan a alrededor de 300 mil jubilados que cobran “rentas vitalicias”, como remanentes del viejo sistema privado de las AFJP, y que perciben alrededor de \$700 mensuales, al SIPA y reconocen el pago –como piso elemental- de la jubilación mínima?

-¿Estos jubilados de “rentas vitalicias” no deben recibir un resarcimiento por los años que estuvieron cobrando miserias, con la vista gorda del Estado? ¿Los bancos y las aseguradoras que cobraron suculentas comisiones y realizaron sus negociados, no deben responder con sus patrimonios por esta estafa?

RESPUESTA

La ley 26.425 del SIPA dejó afuera rentas vitalicias y se está trabajando para incluir a aquellos beneficiarios remanentes de las AFJP.

N°138

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ANSES

-¿Cuál es la situación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del ANSES?

-¿Cómo se piensa mantener el mismo si se anuncia la venta de acciones en su poder; la devolución del 15% de coparticipación que se vuelca del FGS a las provincias; la eliminación de impuestos directos que engrosaban el FGS?

RESPUESTA

a) Se expone seguidamente la Cartera de Inversiones al 30/04/2016, por ser el mes de Abril 2016 la última Cartera cerrada. Asimismo, el último Informe presentado en Mayo 2016 al Consejo del FGS figura como información de consulta pública en la página web del FGS <http://fgs.anses.gob.ar/>.

b) La Ley 27.181 está vigente y por lo tanto ANSES tiene que cumplir con el marco jurídico existente, sin haberse anunciado la venta de acciones del FGS. El proyecto de Ley sobre temas previsionales ya cuenta con media sanción de la cámara de Diputados y espera ahora su tratamiento en el Senado.

El FGS no instrumentará devolución del 15% de coparticipación a las Provincias, sino que otorgará préstamos a aquellas provincias que lo requieran a tasas de mercado, por lo que lo prestado debe devolverse al FGS generando incluso una renta. Finalmente, ningún impuesto directo va al Fondo del FGS, sino a las cuentas de ANSES para el pago de prestaciones; constituyendo un flujo de fondos separado de la administración del FGS.

N°139

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Por qué su gobierno no restaura las contribuciones de los aportes patronales al sistema jubilatorio, que desde Cavallo en adelante distintos gobiernos han mantenido y profundizado?

RESPUESTA

Los impuestos al trabajo generan menos empleo y se trasladan a menores salarios, por lo que no se considera conveniente en este momento regresar a las tasas de 1995 y años anteriores.

N°140

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ANSES

¿El aumento que contempla esta ley de la edad jubilatoria en el caso de la mujer a los 65 años, para acceder a la pensión universal, constituye una primera señal de la reforma previsional integral de la que han hablado el Presidente y varios miembros del gabinete en estas últimas semanas para un futuro mediano, con uno de sus lineamientos centrales que es el aumento de la edad jubilatoria para todas las jubilaciones?

RESPUESTA

Con respecto a la pensión universal no se está elevando sino bajando la edad de percepción de pensión que hoy otorga el Ministerio de Desarrollo Social, de 70 a 65 años para los hombres y mujeres.

Asimismo cabe remarcar que el proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción del bloque de Diputados, establece que las mujeres que durante el plazo previsto en el artículo 12 cumplieran la edad jubilatoria prevista en el artículo 37 de la ley 24.241 y fueran menores de la edad prevista para acceder al derecho a la Pensión

Universal, podrán optar por el ingreso en el régimen de regularización de deudas previsionales previsto en la ley 26.970 en las condiciones allí previstas.

Para el caso de los hombres, el proyecto restablece la vigencia del artículo 6° de la ley 25.994 y el decreto 1454/05 por el término de un (1) año.

Corresponde enfatizar que no esta previsto un aumento de la edad jubilatoria para ningún supuesto.

N°141

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

PAMI

¿Se va a restituir la cobertura del 100% por parte del Pami para los medicamentos que la tenían y que fue quitada por la actual gestión?

RESPUESTA

Respondido en la pregunta 11.

N°142

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Salud

¿Cuántos casos confirmados de gripe A H1N1 se han registrado en lo que va del año? ¿Cuántos casos de pacientes mortales se han registrado?

¿Qué medidas se han implementado para la prevención de la enfermedad?

¿Existe alguna disposición especial sobre la población de riesgo?

¿Están garantizadas las cantidades necesarias de vacunas gratuitas en establecimientos públicos?

¿Existe un protocolo de atención de la enfermedad que permita un rápido diagnóstico y tratamiento

RESPUESTA

En Argentina los Eventos de Notificación Obligatoria están regulados por la Ley 15465 y se canalizan a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Dependiendo del evento bajo vigilancia se establecen estrategias y fuentes de información específica. Actualmente la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas incluye eventos clínicos, como la Enfermedad Tipo Influenza, que se notifican al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud a partir de la consulta clínica de pacientes atendidos en los establecimientos de salud del país (la cobertura de esta información es fundamentalmente del sector público).

Por otra parte, los pacientes estudiados para virus respiratorios y los resultados obtenidos se notifican al Sistema de Vigilancia por Laboratorios SIVILA-SNVS¹.

Dicha información se analiza y difunde semanalmente por parte de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación a través del Boletín Integrado de Vigilancia disponible en <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>.

En cuanto al análisis de los virus influenza, desde la semana 1 a 22 de 2016 fueron notificadas 2196 muestras positivas para el grupo de virus influenza, 1401 de las cuales corresponden al subtipo AH1N1 y 8 para influenza AH3N2 (664 muestras positivas para influenza A no se accedió al subtipo pero epidemiológicamente se asume que corresponden casi en su totalidad al subtipo H1N1 que es el que circula casi exclusivamente en este momento en el país). Así mismo, 123 muestras de influenza correspondieron al tipo B.

Tabla – Notificaciones de virus respiratorios por provincia. SE 1 a 22 de 2016

Provincia	Virus Sinc icial Res pirat orio	Para infl enz a	Ad en ovi rus	Me tap ne um ovi rus	Infl uen za A sin sub tipif icar	I nfl uen za A sin sub tipif icar	Infl uenza A sin sub tipif icar	I nfl uenza A sin sub tipif icar	In fl uenza A sin sub tipif icar	In fl uenza A sin sub tipif icar	Infl uenza A sin sub tipif icar	Total de notifi cacio nes de Influ enza	Mues tras positi vas totale s	Total estu diado s	Porcenta je de Positivid ad	

¹ El Ministerio de Salud de la Nación recomienda realizar el diagnóstico virológico para la vigilancia epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas en las siguientes poblaciones y circunstancias:

Todo paciente menor de 2 años internado por IRA en sala común, unidades de cuidados intermedios o intensivos (excluye casos de internación abreviada o pre hospitalización)

Todo paciente de cualquier edad internado por Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) en sala de cuidados intensivos.

Todo paciente que cumpla con la definición de caso de Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada.

Pacientes internados en los establecimientos que funcionen como Unidades Centinela de IRAG.

Pacientes ambulatorios seleccionados en el marco de la estrategia de Unidades Centinela de ETI.

	Y a m a g a t a															
Bs. As.	597	130	37	0	164	0	239	0	6	11	17	420	1184	3454	34,28%	
CABA	820	92	52	9	22	1	443	0	0	12	12	478	1451	5038	28,80%	
Cordoba	174	16	6	1	40	0	145	0	0	8	8	193	390	966	40,37%	
Entre Rios	124	3	4	0	51	0	6	0	0	0	0	57	188	438	42,92%	
Santa Fe	125	8	8	0	22	0	139	0	0	2	2	163	304	873	34,82%	
REGION CENTRO																
Chaco	18	9	20	1	49	0	18	0	0	10	10	77	125	608	20,56%	
Corrientes	14	1	3	1	19	0	4	0	0	2	2	25	44	188	23,40%	
Formosa	26	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	30	95	31,58%	
Misiones	33	3	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	42	151	27,81%	
REGION NEA																
Catamarca	52	7	0	0	9	0	73	0	0	2	2	84	143	265	53,96%	
Jujuy	10	15	1	0	15	1	13	0	0	6	6	35	61	307	19,87%	
Salta	68	7	4	0	98	5	130	0	13	23	36	269	348	643	54,12%	
Sgo. Del Estero	141	4	0	0	24	0	2	0	0	0	0	26	171	436	39,22%	
Tucuman	538	14	12	4	64	1	141	5	12	5	22	228	796	1241	64,14%	
REGION NOA																
La Rioja	52	2	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	59	248	23,79%	
Mendoza	17	28	27	0	11	0	1	0	0	1	1	13	85	635	13,39%	
San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
San Luis	18	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	21	107	19,63%	
REGION CUYO																
Chubut	18	1	0	0	18	0	2	0	0	1	1	21	40	144	27,78%	
La Pampa	18	0	1	0	8	0	0	0	0	1	1	9	28	133	21,05%	
Neuquen	23	6	5	1	2	0	21	0	0	3	3	26	61	391	15,60%	
Rio Negro	6	1	0	0	33	0	24	0	0	0	0	57	64	110	58,18%	
Santa Cruz	5	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	7	35	20,00%	
T. del Fuego	3	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	2	6	12	50,00%	
REGION SUR																

Total país	290	350	184	18	664	8	1401	5	31	87	123	2196	5648	1651	34,19%
	0													8	

(Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - módulo de vigilancia por laboratorio SIVILA)

- En relación a los **casos fallecidos con diagnóstico de Influenza** [1] confirmado por laboratorio[2], de las notificaciones al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (módulos C2 y SIVILA) y el relevamiento realizado con las Direcciones Provinciales de Epidemiología, hasta la SE 23 de 2016, se han notificado **61 fallecidos con diagnóstico de laboratorio confirmado para Influenza**. En todos los casos se trata de Influenza A (45 casos positivos para Influenza A H1N1, 15 casos positivos para Influenza A sin subtipificar y un caso con co-infección Influenza A y B).

Los casos se registraron en las jurisdicciones de C.A.B.A., Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Los casos se caracterizaron en su mayoría por presentar factores de riesgo y no estar vacunados.

Los factores de riesgo predominantes fueron los antecedentes de enfermedad respiratoria crónica, patología cardíaca, y -en menor medida- patología oncológica, diabetes y obesidad.

[1] Información actualizada al día 10-06-2016 (SE 23)

[2] Se notifican casos fallecidos con diagnóstico confirmado de influenza con independencia de la causa de muerte.

Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia N°313 correspondiente a la Semana Epidemiológica 23. Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>

- La vacuna antigripal está disponible de manera gratuita para la población objetivo (personas con mayor riesgo de presentar complicaciones y muertes), la cual incluye:
 1. Personal de salud
 2. Embarazadas en cualquier trimestre de la gestación. Puérperas hasta el egreso de la maternidad (máximo 10 días) que no hubieran recibido la vacuna durante el embarazo.
 3. Niños de 6 a 24 meses de edad
 4. Personas entre los 2 años y hasta los 64 años inclusive que presenten condiciones de riesgo.
 5. Mayores de 65 años

- Anualmente se realizan lineamientos técnicos sobre la vacunación antigripal, los mismos se actualizan de acuerdo a la situación mundial, las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones, el consenso con las jurisdicciones y las características de la vacuna a distribuir.
- En los mismos se detalla la población objetivo a vacunar y el objetivo de la estrategia que sustenta la decisión nacional.
- El contenido de los mismos es compartido en talleres de capacitación y analizados por los responsables de inmunizaciones de las 24 jurisdicciones previo a su impresión y distribución:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000790cnt-lineamientos-gripe-2016.pdf>

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000621cnt-lineamientos_tecnicos_gripe_2015.pdf

- En la web del ministerio están disponibles videos y otros recursos (Flyer y afiche)
<http://www.msal.gov.ar/#panel-1>

Así mismo se redacta y difunden anualmente las Recomendaciones para la prevención, diagnóstico y atención de las Infecciones Respiratorias Agudas en Argentina que incluyen la Estrategia de Vigilancia vigente para el año en curso, la estrategia de vacunación a población con riesgo aumentado de padecer complicaciones por Influenza, las recomendaciones de tratamiento antiviral y recomendaciones a la población general sobre medidas de prevención. Ese documento se difunde a las Direcciones provinciales de Epidemiología y se sube luego la página web del Ministerio de Salud de la Nación www.msal.gov.ar

- La cartera sanitaria generó las acciones para la adquisición de los insumos previstos en consenso con las jurisdicciones
- Los insumos están ingresando y siendo distribuidos en tiempo y forma cumpliendo con los compromisos asumidos
- Se evidencia una altísima demanda de la vacuna por múltiples causas
 - Importante difusión en los medios de comunicación del N° de fallecidos, con mensajes poco claros de la población objetivo.
 - Fuga de la vacuna destinada a población de riesgo a otros grupos que no están incluidos en la población objetivo, oportunamente definida, en función de la cual se adquirieron las dosis de vacuna.
 - Stock crítico de vacunas en el sector privado, que resulta en aumento de la demanda del sector público
- Analizando la situación epidemiológica nacional la recomendación técnica es sostener las mismas indicaciones y los mismos objetivos en relación con la vacunación antigripal, siendo responsabilidad del estado proveer los insumos para su aplicación exclusiva en los grupos de riesgo

- Se contará con stock suficiente para satisfacer el compromiso asumido con las provincias en función de lo planificado y la disponibilidad para la recepción de los insumos por parte de las jurisdicciones
- Se redacta y difunden anualmente las Recomendaciones para la prevención, diagnóstico y atención de las Infecciones Respiratorias Agudas en Argentina que incluyen la Estrategia de Vigilancia vigente para el año en curso, la estrategia de vacunación a población con riesgo aumentado de padecer complicaciones por Influenza, las recomendaciones de tratamiento antiviral y recomendaciones a la población general sobre medidas de prevención. Ese documento se difunde a las Direcciones provinciales de Epidemiología y se sube luego la página web del Ministerio de Salud de la Nación www.msal.gov.ar

N°143

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Salud

¿Cuál es la situación actual de la epidemia de dengue, zika y chikungunya registradas en los primeros meses del año? ¿Cuántos casos se registraron?

¿Cuántos casos mortales?

¿Cuál es la situación de los trabajadores de los planes nacionales de control de enfermedades transmitidas por vectores? ¿Se ha garantizado su permanencia y estabilidad laboral?

¿Qué medidas se van a tomar para evitar una nueva epidemia? Hay varios proyectos presentados en este Congreso, incluido uno de nuestro bloque, para que las mujeres embarazadas que hubieran contraído zika les sea habilitado acceder a un aborto seguro y gratuito. ¿Qué posición tiene el gobierno al respecto?

RESPUESTA

Situación actual de dengue, Zika y Chikungunya

Todos los datos que se presentan a continuación tiene como fuente el Boletín Integrado de Vigilancia N° 313 – SE 23 – Junio de 2016. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>.

Dengue.

En las primeras 22 semanas epidemiológicas (SE) del 2016 (03/01 al 04/06/2016) en Argentina **se notificaron 73905 casos con sospecha de dengue** (incluyendo probables, confirmados, descartados y en estudio). De ellos, **39.252** corresponden a casos **confirmados o probables autóctonos** distribuidos en **15 jurisdicciones del país**, mientras que **2.567 corresponden a casos confirmados y probables importados** [1], distribuidos en 23 provincias. Se descartaron 17.024 casos y permanecen en estudio 15062 [2].

Se registraron brotes de dengue con **transmisión sostenida** en las provincias de Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Así mismo se verificó

transmisión circunscripta [3] a localidades, barrios o conglomerados con casos autóctonos y probables en Catamarca y La Rioja.

En las primeras 22 semanas de 2016 los casos acumulados superan en un 45,79% a los registrados en el 2009 para el mismo período. En el año 2009 el pico de casos se dio entre las semanas 14 y 16, y el ascenso del número de casos se verificaba desde las semanas 5-6, mientras que en la presente temporada el aumento del número de casos comenzó hacia fines de 2015, y se pueden reconocer 3 picos: en las semanas 4, 8-9 y 14. En el momento actual se verifica una curva en descenso para el total país en concordancia con el descenso de temperaturas medias correspondientes a la segunda mitad del otoño. Hasta el momento se reportaron 11 pacientes fallecidos con dengue que están siendo evaluados para su clasificación final.

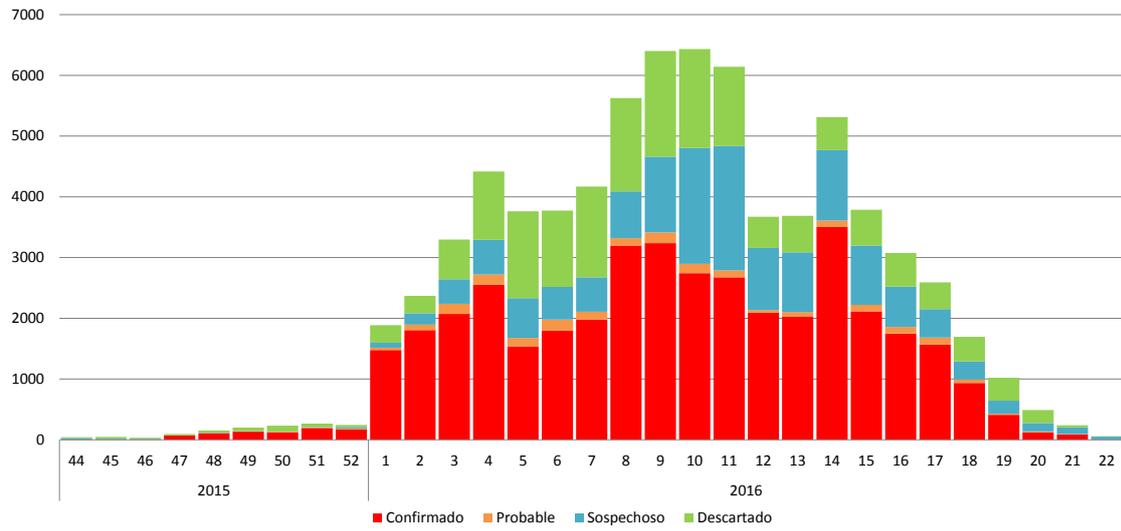
[1] Se considera importado para la jurisdicción a aquellos casos con antecedentes de viaje a una zona con circulación viral de dengue en un país extranjero o en una provincia distinta del lugar de residencia del paciente.

[2] Los casos considerados en estudio son aquellos en los que no se puede descartar la infección con una prueba directa en una muestra de menos de 4 días de evolución y requerirían una nueva muestra para estudios complementarios y aquellos que aún no disponen de un resultado de laboratorio. Así mismo, en zonas sin circulación viral y sin nuevos casos notificados luego de los 15 días de haberse obtenido un resultado negativo por pruebas directas, se considera descartado el caso a los fines epidemiológicos.

[3] Ocurrencia de casos autóctonos en un radio de 1000 metros de un único barrio en el mismo periodo de incubación

Gráfico - Distribución de casos de dengue notificados en el SNVS por semana epidemiológica según su clasificación. SE 44/2015 a 22/2016. Argentina. (N=75.219)

Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema



Notificaciones de dengue según clasificación por provincia de residencia. SE

PROVINCIA	Casos autóctonos				Casos importados			Sospechosos en estudio	Descartado	Notificaciones totales
	Confirmados*	Probables	Total conf y prob	Tasa CyP x 100.000 hab	Confirmados	Probables	Total conf y prob			
Buenos Aires	3570	227	3797	22,5	427	632	1059	4702	3148	12706
Bahía	4750	0	4750	155,3	237	270	507	4381	1293	10931
Bolivia	683	5	688	19,1	108	26	134	399	2138	3359
Chiriquí	168	32	200	15,0	20	33	53	236	783	1272
Chiriquí	1395	18	1413	41,2	127	23	150	617	1253	3433
Centro	10566	282	10848	38,4	919	984	1903	10335	8615	31701
Corrientes	2205	213	2418	209,2	83	63	146	393	2359	5316
Corrientes	389	16	405	37,5	35	152	187	747	477	1816
Córdoba	1594	0	1594	272,7	10	2	12	1	53	1660
Córdoba	21258	0	21258	1765,3	38	76	114	1098	488	22958
Entre Ríos	25446	229	25675	637,9	166	293	459	2239	3377	31750
Formosa	6	0	6	1,5	7	5	12	101	582	701
Jujuy	785	57	842	114,3	28	17	45	652	1289	2828
Mendoza	1343	137	1480	216,7	34	7	41	972	2080	4573
Mendoza	284	53	337	35,9	15	5	20	124	352	833
Misiones	53	6	59	3,7	9	9	18	402	422	901
Neuquén	2471	253	2724	62,3	93	43	136	2251	4725	9836
Río Negro	5	0	5	1,3	1	5	6	44	99	154
Río Negro	0	0	0	0,0	7	6	13	72	82	167
Santa Cruz	0	0	0	0,0	10	2	12	27	38	77
Santa Cruz	0	0	0	0,0	3	0	3	6	5	14
Santa Cruz	5	0	5	0,0	21	13	34	149	224	412
Santa Cruz	0	0	0		4	5	9	17	18	44
Santa Cruz	0	0	0	0,0	1	7	8	9	9	26
Santa Cruz	0	0	0		0	5	5	8	14	27
Santa Cruz	0	0	0		2	2	4	5	18	27
Santa Cruz	0	0	0		5	4	9	27	22	58
Santa Cruz	0	0	0		0	0	0	22	2	24
Santa Cruz	0	0	0		12	23	35	88	83	206
Tucumán	38488	764	39252	91,5	1211	1356	2567	15062	17024	73905

* Incluye casos confirmados x nexu epidemiológico y casos probables en zonas con circulación viral demostrada

** La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes

22. Argentina

CHIKUNGUNYA.

Hasta la SE22 fueron estudiados 3.113 casos para Fiebre Chikungunya en el marco de la vigilancia de Síndrome Febril Agudo Inespecífico (Tabla 6). Se notificaron 138 casos confirmados autóctonos y 74 casos confirmados importados.

En la SE8 de 2016 se confirmó por primera vez circulación autóctona de virus Chikungunya en la Argentina, en las provincias de Salta y Jujuy.

Los **casos confirmados autóctonos** en Salta (129 casos), se distribuyen de las siguientes localidades: 59 en la localidad de Tartagal; 30 en Gral. Enrique Mosconi; 27 en P. Salvador Mazza, 4 en Apolinario Saravia, 3 en Aguaray, 2 en

Embarcación, 1 en San Ramón de la Nueva Orán, 1 en el Quebrachal y 2 en Salta capital con antecedente de viaje a Tartagal. En Jujuy, se notificaron 5 casos autóctonos confirmados residentes en la localidad de San Pedro y 4 en Libertador Gral. San Martín. Ambas provincias presentaron también casos confirmados importados.

Además, se notificaron en la provincia de Salta, 13 casos probables sin antecedente de viaje: 6 residentes en P. Salvador Mazza, 3 en Salta Capital, 2 en Gral. Enrique Mosconi, 1 en Tartagal y 1 en Embarcación. En Jujuy se notificaron 4 casos probables sin antecedente de viaje, residentes en Libertador Gral. San Martín, Perico, San Pedro y San Salvador de Jujuy.

Tabla - Distribución de casos de Fiebre Chikungunya notificados por provincia de residencia y clasificación. Argentina. SE 1 a 22 de 2016.

PROVINCIA	Casos autóctonos		Casos importados		En estudio	Descartado	Total general	
	Confirmados	Probables	Confirmados	Probables				
5 ^a Areas CON presencia del vector	BUENOS AIRES	0	0	4	1	361	38	404
	CABA	0	0	8	0	253	2	263
	CORDOBA	0	0	3	2	369	3	377
	ENTRE RIOS	0	0	4	0	51	11	66
	SANTA FE	0	0	5	1	36	2	44
	TOTAL CENTRO	0	0	24	4	1070	56	1154
	CHACO	0	0	0	0	126	7	133
	CORRIENTES	0	0	0	0	18	0	18
	FORMOSA	0	0	0	0	6	0	6
	MISIONES	0	0	0	0	11	0	11
	TOTAL NEA	0	0	0	0	161	7	168
	CATAMARCA	0	0	0	0	16	0	16
	JUJUY	9	4	12	1	1024	12	1062
	SALTA	129	13	32	3	312	23	512
	SGO. DEL ESTERO	0	0	0	0	4	0	4
	TUCUMAN	0	0	0	0	80	13	93
	TOTAL NOA	138	17	44	4	1436	48	1687
	LA RIOJA	0	0	0	0	2	0	2
	SAN LUIS	0	0	0	0	12	3	15
	MENDOZA	0	0	2	1	38	2	43
SAN JUAN	0	0	0	0	2	0	2	
TOTAL CUYO	0	0	2	1	54	5	62	
CHUBUT	0	0	0	0	5	0	5	

LA PAMPA*	0	0	0	0	1	0	1
RIO NEGRO	0	0	2	0	6	3	11
SANTA CRUZ	0	0	0	0	6	0	6
NEUQUEN	0	0	2	0	13	4	19
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SUR	0	0	4	0	31	7	42
TOTAL GENERAL	138	17	74	9	2752	123	3113

* La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes.

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

Tabla 7 - Distribución de casos importados de Fiebre Chikungunya confirmados y probables por provincia de residencia y antecedente de viaje. Argentina. SE 1 a 22 de 2016.

PROVINCIA	Confirma dos	Probables	Antecedente de viaje
BUENOS AIRES	4	1	2 a Bolivia, 3 a Brasil.
CABA	8		5 a Bolivia, 2 a Brasil y 1 a Paraguay
CORDOBA	3	2	3 a Brasil y 2 a Bolivia.
ENTRE RIOS	4		1 a Bolivia, 1 a Brasil, 1 a Colombia y 1 a Paraguay.
JUJUY	12	1	7 a Bolivia, 2 a Tartagal y 2 a Orán (Salta); y 2 en investigación.
MENDOZA	2	1	2 a Salta y 1 a Brasil.
NEUQUEN	2		1 a Bolivia y 1 a Tartagal (Salta)
RIO NEGRO	2		2 a Tartagal (Salta).
SALTA	32	3	19 a Bolivia, 1 a Colombia, y 15 en investigación.
SANTA FE	5	1	4 a Bolivia, 1 a Brasil y 1 en investigación.
Total	74	9	

Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

ZIKA.

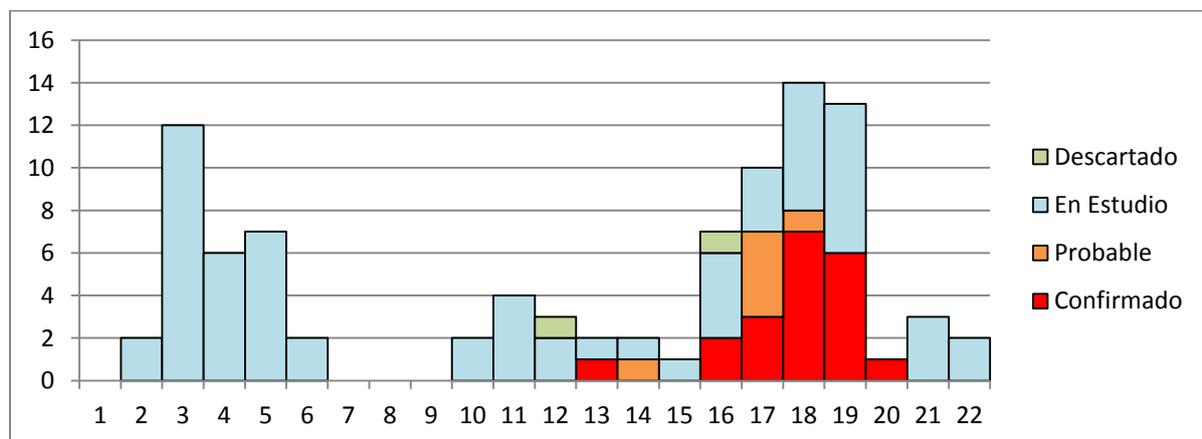
Fueron notificados, hasta la SE22 del 2016, 1.681 casos estudiados para Zika en el marco de la vigilancia integrada de arbovirus. **Se identificaron 27 casos positivos para Zika por laboratorio de transmisión local** (correspondientes a un caso de transmisión sexual identificado en la provincia de Córdoba y un brote

de transmisión vectorial en la provincia Tucumán). Además se identificaron 18 casos importados en distintas provincias.

En la SE 8, el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba comunicó 1 caso confirmado de infección por Virus Zika (confirmado en el Laboratorio Central de la provincia y en el Laboratorio de Referencia Nacional INEVH Maiztegui) en una paciente residente en la ciudad de Córdoba que no presentó antecedente de viaje, lo que representó el primer caso en Argentina con transmisión local del virus.

Como resultado de la investigación epidemiológica, se estableció que la vía de transmisión fue la sexual, contacto con un viajero procedente de Colombia que presentó síntomas y obtuvo un resultado positivo para Zika en el Laboratorio de Referencia Nacional. No se detectaron otros casos sospechosos (febriles) en la búsqueda activa realizada como parte de las acciones de investigación y control. Se encuentra en curso el primer brote de Enfermedad por Virus Zika en Argentina en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Los primeros dos casos confirmados del mismo, fueron confirmados en la SE18, por el Laboratorio de Referencia Nacional (LRN) de Dengue y Otros arbovirus del INEVH Julio Maiztegui y por el Laboratorio Central de la provincia de Tucumán. Hasta la SE22 suman 26 los casos con resultados positivos (20 confirmados y 6 probables) todos ellos residentes en la ciudad de San Miguel de Tucumán, salvo uno que reside en Banda del Río Salí. El caso más antiguo con resultado positivo notificado hasta el momento tiene fecha de inicio de síntomas el 29/03 (SE13) y el más reciente tiene FIS el 16/05/2016 (SE20). La mayor parte de los casos confirmados y probables tienen FIS entre las semanas 17 y 19. La investigación continúa en curso por parte de la provincia.

Grafico - Distribución de casos estudiados para Infección por Virus Zika según clasificación y semana epidemiológica de FIS. Provincia de Tucumán. SE 1 a 22 de 2016.



Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia por Laboratorios (SNVS-SIVILA)

Estos hallazgos evidencian el primer brote de transmisión local vectorial de ZIKAV en Argentina, que se suma al primer caso documentado de transmisión sexual en la provincia de Córdoba en la SE 8.

Se notificaron además **17 casos confirmados importados** de Infección por Virus ZIKA en 6 provincias. El último caso notificado tuvo fecha de inicio de síntomas en la SE10.

PROVINCIA	Confirmados	Antecedente de viaje
BUENOS AIRES	2	1 a Brasil y 1 a Venezuela.
CABA	9	3 a Colombia, 3 a Venezuela, 2 a Brasil y 1 a San Martin (Caribe).
CORDOBA	2	1 a Venezuela y 1 a Colombia (nexo de caso autóctono).
CORRIENTES	2	1 a Brasil y 1 a Colombia.
S		
CHUBUT	1	Brasil.
MENDOZA	1	Colombia.
TOTAL	17	

Se notificó además, 1 caso probable importado residente en la provincia de Buenos Aires con viaje a Venezuela.

Tabla. Distribución de casos de infección por virus Zika notificados por provincia de residencia y clasificación. SE 1 a 22 de 2016. Argentina.

PROVINCIA	Casos transmisión local		Casos importados		En estudio	Descartado	Total general	
	Confirmados	Probables	Confirmados	Probables				
Áreas CON presencia del vector	BUENOS AIRES	0	0	2	1	220	23	246
	CABA	0	0	9	0	125	2	136
	CORDOBA	1	0	2	0	41	1	45
	ENTRE RIOS	0	0	0	0	40	4	44
	SANTA FE	0	0	0	0	36	2	38
	TOTAL CENTRO	1	0	13	1	462	32	509
	CHACO	0	0	0	0	65	4	69
	CORRIENTES	0	0	2	0	19	0	21
	FORMOSA	0	0	0	0	9	0	9
	MISIONES	0	0	0	0	6	1	7
	TOTAL NEA	0	0	2	0	99	5	106
	CATAMARCA	0	0	0	0	15	0	15
	JUJUY	0	0	0	0	765	1	766
	SALTA	0	0	0	0	101	3	104
	SGO. DEL ESTERO	0	0	0	0	6	0	6
TUCUMAN	20	6	0	0	66	2	94	

	TOTAL NOA	20	6	0	0	953	6	985
	LA RIOJA	0	0	0	0	3	0	3
	SAN LUIS	0	0	0	0	12	0	12
	MENDOZA	0	0	1	0	18	0	19
	SAN JUAN	0	0	0	0	1	0	1
	TOTAL CUYO	0	0	1	0	33	0	35
Áreas SIN vector	CHUBUT	0	0	1	0	5	0	6
	LA PAMPA*	0	0	0	0	2	0	2
	RIO NEGRO	0	0	0	0	9	0	9
	SANTA CRUZ	0	0	0	0	9	0	9
	NEUQUEN	0	0	0	0	20	0	20
	TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL SUR	0	0	1	0	45	0	46
TOTAL GENERAL	21	6	17	1	1592	43	1681	

* La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes.

Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

En lo que respecta a la situación de los trabajadores de los Programas y Planes nacionales de control de enfermedades transmitidas por vectores, se informa que la totalidad de los mismos se encuentran trabajando tal como lo venían haciendo durante el año 2015. En relación a ello, es dable mencionar que no ha habido ninguna modificación ni cambios en el personal, manteniéndose la misma planta de empleados y profesionales sin haberse registrado despido o baja alguna. Cabe señalar, además, que se han renovado la totalidad de los contratos que hubieran vencido.

Se continuará trabajando fuertemente con todas las jurisdicciones provinciales situadas dentro del área de riesgo del país en medidas y acciones de prevención tales como eliminación de criaderos, descacharrados, control focal y cuidado del medio ambiente. Se están capacitando en estas acciones a los agentes de salud y técnicos de control de vectores provinciales. Por otra parte, se continuará capacitando al personal médico involucrado en atención al paciente y diagnóstico clínico. Se continuará fortaleciendo la capacidad operativa y técnica de los Programas provinciales de control de vectores para que los mismos puedan dar una respuesta ante la detección de cualquier caso sospechosos de estas enfermedades.

Todas las mujeres tienen derecho a recibir información, de acuerdo a la Ley de Derechos del paciente. En este caso, deberán recibir información sobre los riesgos del Zika para ellas y para el embarazo en curso, como así también información sobre las causales de interrupción legal del embarazo.

En la Argentina toda persona con capacidad de gestar –es decir, mujeres, niñas, adolescentes y varones trans–, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo que cursa, según los mismos estándares de calidad que el resto de los servicios de salud, en los siguientes casos establecidos por el Código Penal de la Nación, refrendados por el Fallo FAL de la Corte Suprema y desarrollados en el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación (actualizado en el año 2015):

- embarazo representa un peligro para la vida de la persona gestante;
- el embarazo representa un peligro para la salud de la persona gestante;
- el embarazo proviene de una violación;
- el embarazo proviene de una violación sobre una persona con discapacidad intelectual o mental.

La **causal salud** incluye el peligro para la salud y el peligro para la vida, ya que este último debe ser entendido como la situación extrema de la afectación de la salud. Según la OMS, la salud implica el “completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones” (OMS, 2006). Una atención adecuada y completa de situaciones que habilitan la ILE implica necesariamente una visión integral de la salud.

Por lo tanto, y de acuerdo a la legislación vigente en el país, la causal salud podría incluir situaciones de personas embarazadas que cursan una infección por Zika, y que pudieren presentar la potencial afectación a su salud mental y/o social, por la posibilidad o a la confirmación de malformaciones congénitas en el feto. La vivencia de afectación a la salud mental es única y personal, el equipo de salud debe valorar la situación singular de cada persona teniendo en cuenta tanto su vivencia subjetiva como sus condiciones de vida.

Todas las personas embarazadas con posibilidad de haber cursado o estar cursando una infección por virus Zika tienen el derecho a acceder a la información completa y oportuna, en un marco de confidencialidad, tanto sobre las posibles malformaciones congénitas en el feto como sobre la posibilidad de acceder a ILE si así lo decide. Se recomienda que esta información pueda compartirse en el marco de una consejería en opciones. Si la persona decide continuar el embarazo, el seguimiento del mismo deberá estar sujeto a las recomendaciones especiales para el seguimiento de la embarazada mencionadas previamente en esta guía.

N°144

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Energía y Minería

¿Por qué motivo se ha dispuesto la compra de gas a Chile cuando tienen un costo mayor al que se importa desde Bolivia? ¿Cuál es el monto que implicará dicha compra?

¿Qué empresas resultaron beneficiadas para realizar la importación y mediante qué mecanismos fueron adjudicadas en dicha operatoria?

RESPUESTA

Esta cuestión fue ampliamente respondida en las preguntas 64, 98, 141, 421, 457, 562, 802, 823 y 893 del Informe N° 92 del Jefe de Gabinete de Ministros.

N°145

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Energía y Minería

¿Por qué los consumidores argentinos pagan el doble por el precio de las naftas, comparado con los de EEUU, por ejemplo?

¿Cuál es la deuda actual de YPF y cuál ha sido su evolución desde su pseudoestatización hasta ahora? ¿Por qué?

RESPUESTA

a) Los precios de la nafta en surtidor en Argentina y en EEUU no son directamente comparables dado que en Argentina los diferentes impuestos componen aproximadamente el 40% del precio en surtidor, mientras que en EEUU la carga impositiva representa en promedio menos del 25% del precio en surtidor.

Adicionalmente, el precio de la nafta está vinculado con el precio de su principal materia prima, el petróleo crudo, que en el mercado local se establece en términos de dólares. Desde hace doce años, el barril de petróleo en Argentina se encuentra disociado de los precios de referencia internacional. Por mencionar un ejemplo, en el pico registrado en junio de 2014, cuando el barril de petróleo superaba los US\$ 110, en Argentina el productor recibía, en promedio, US\$ 75. En la actualidad, los precios locales continúan disociados de los internacionales, pero se da la situación inversa: con un barril de petróleo local determinado para el tipo Medanito en US\$ 67,5 y para el tipo Escalante US\$ 54,9, se supera el precio internacional, hoy en torno a los US\$ 50.

A partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo. En la Argentina, con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector, las provincias petroleras y la industria acordaron precios internos por encima de los precios de los precios de referencia internacional.

Los precios del petróleo son fruto de acuerdos celebrados en el marco de una estrategia de estabilizar el ingreso de las provincias petroleras y sostener la actividad de exploración y producción.

b) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

N°146

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál es el porcentaje de trabajadores activos que se encuentran en negro? ¿Qué medidas se piensan adoptar para el blanqueo de estos trabajadores? En forma comparativa a los últimos 3 años ¿qué monto de aportes y cargas sociales dejan de ingresar como consecuencia de esto?

¿Qué balance tiene de las leyes de blanqueo de trabajadores que fueron sancionadas?

RESPUESTA

Los datos al II trimestre de 2015 y en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), la tasa de no registro entre los asalariados mayores de 18 años de todo el país era de 32.6%. De todas maneras, en este momento no se dispone de fuentes oficiales para tener un diagnóstico más ajustado y actualizado. En la actualidad el INDEC está llevando a cabo una revisión integral de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que es la única fuente de información que permite el seguimiento sistemático del empleo asalariado no registrado y del desempleo. El Instituto de estadística anunció que la información correspondiente al segundo trimestre de 2016 estará disponible en el mes de agosto.

Una de las medidas llevadas adelante ha sido la reciente creación de la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (Uefti), ya prevista en la ley 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral. Su objetivo es analizar, investigar y evaluar situaciones de trabajo no registrado en sectores complejos de fiscalizar, así como todas las formas de subcontratación ilegal y fraude laboral.

Otra de las medidas ha sido la de promover mediante el impulso de la Ley de Primer Empleo, la empleabilidad y trayectorias de empleo formal entre jóvenes y población en general en el Norte Grande. Se prevé, que los incentivos previstos

en la normativa, y la consolidación de los mecanismos de fiscalización tendrán un efecto positivo en formalización de trabajadores que se encuentran no registrados

N°147

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál es el acuerdo anunciado entre el gobierno y la empresa de comida rápida Mc Donald's? Pedimos se gire en forma inmediata la totalidad de la información aquí preguntada a la Cámara para su evaluación.

RESPUESTA

El acuerdo alcanzado con la empresa ARCOS DORADOS fue en el marco del PROGRAMA DE ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO con el objetivo de ofrecer la posibilidad de aprender una posición o completar la formación de un oficio integrándose a la gestión real de Empresas Públicas o Privadas, ONG y Organismos Públicos.

Este programa lleva más de 6 años en funcionamiento y está dirigido a: 1) trabajadores desocupados mayores a 18 años incluidos en el PROGRAMA DE JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, en el SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, en el PROGRAMA PRESTACIONES POR DESEMPLEO o en otros programas o acciones ejecutados por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; 2) trabajadores desocupados mayores de 18 años con discapacidad; 3) trabajadores desocupados mayores de 18 incluidos en el PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINAS (PROGRESAR).

Conforme el artículo segundo de la Resolución N°708/2010 que crea el referido programa, las acciones realizadas en este marco están dirigidas, como se dijo, a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutorías tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.

Esta línea de trabajo se ha ido perfeccionando durante la gestión anterior. Nosotros entendemos que se trata de un programa propicio para acercar a los jóvenes al mundo del trabajo en empresas tanto públicas como privadas. Hemos fortalecido esta línea de acción y creemos que las dos partes intervinientes pueden obtener beneficios: la persona que se está entrenando y aprendiendo a trabajar en cuanto a cómo hacerlo en una determinada empresa, mejorando sus condiciones de empleabilidad. Del mismo modo, las empresas se enriquecen al poder conocer cómo se desempeñan los jóvenes en ambientes de trabajo y que a su vez podrían llegar a ser sus futuros empleados formalmente registrados al finalizar con éxitos el entrenamiento y si así lo considera la empresa contratante.

Cabe aclarar que no es la primera vez que el Estado Nacional firma convenios con empresas privadas, la gestión anterior ha firmado convenios de este tipo.

N°148

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Han habido importantes huelgas y movilizaciones, como la reciente del Comodorazo, contra la política de parate de la industria petrolera y en defensa de los puestos de trabajo

¿Por qué el Ministerio de trabajo y su gobierno no responden al reclamo de los trabajadores contra los despidos?

Respuesta

No resulta cierto que el Gobierno no intervenga, durante el mes de Febrero se ha llevado a cabo en Casa de Gobierno con los diferentes actores sociales empresariales y la presencia del Sr. Ministro de Interior un acuerdo a fin de mantener la paz social, se asumió el compromiso de readecuación de la tarifa del petróleo. Asimismo se ha llevado a cabo acuerdo con relación a la situación de conflicto en Chubut, convocándose a conciliación laboral obligatoria, concluyendo satisfactoriamente. Si bien es latente la situación de conflicto no escapa a este Gobierno la preocupación en mantener la paz social y la tranquilidad de la comunidad, razón por la cual viene manteniendo y convocando reuniones conciliatorias a tales efectos.

N°149

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Su gobierno ha dado como ejemplo de resolución de conflictos laborales por despidos el de Cresta Roja. Pero los obreros de esta importante avícola denuncian que hace meses que hay despedidos que están esperando por su ingreso, que la 'nueva' empresa creada por la ingeniería gubernamental les adeuda salarios, que ha disminuido los ingresos, modificado las condiciones de contratación, al igual que conquistas convencionales

¿Cuál es la posición del gobierno respecto? ¿Considera esta intervención un ejemplo a seguir para el resto de la industria?

Respuesta

El proceso de quiebra de Cresta Roja tuvo como resultado la designación por parte de la Jueza Valeria Pérez Casado de un consorcio encabezado por el administrador OvoProt, que lleva adelante un plan de trabajo en conformidad con

los cuatro gremios que representan a los trabajadores (Camioneros, Molineros, Alimentación y UATRE). Este plan contempla la reincorporación de los empleados en función de las altas de los sectores productivos y el aumento de la producción. Es así, que en una primera etapa se puso en funciones la planta 2 que reincorporó a 1500 agentes y, en segunda instancia la semana pasada, la planta 1 ingresando 200 trabajadores más. Al día de hoy, se encuentran en el listado para ser reincorporados 800 personas que se encuentran cobrando un subsidio de 6000 pesos más la cobertura de obra social. La proyección que contemplaba el plan era la reincorporación de 1000 empleados para fines de septiembre, umbral que se encuentra superado al momento con 1700 personas en funciones. A nivel producción, la meta es llegar a faenar 400.000 pollos (máxima explotación de la capacidad productiva) y en la actualidad ya se ha alcanzado las 200.000 unidades.

N°150

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Han aumentado los despidos en estos meses,

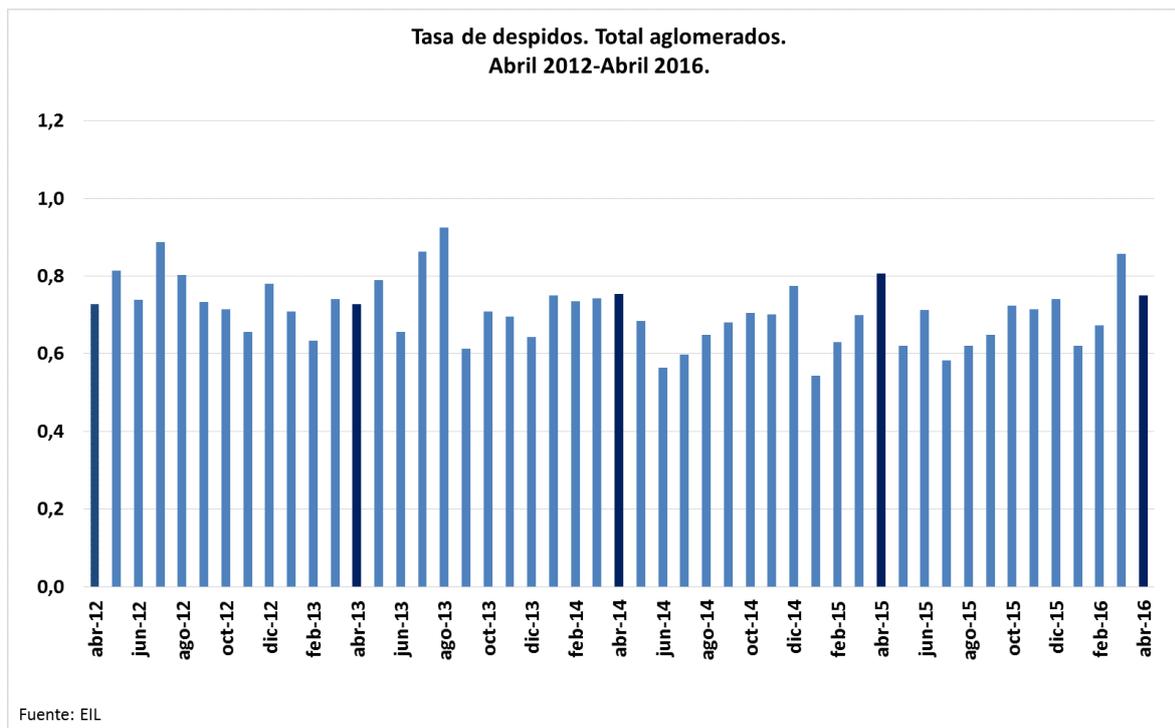
¿Cuánto?, según las cifras que maneja su gobierno.

¿Por qué el presidente Macri vetó la ley antidespidos? ¿Cómo piensa el gobierno proceder frente a nuevos despidos?

Respuesta

En cuanto al empleo registrado del sector privado, la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de 10 y más trabajadores en 8 centros urbanos y cuenta con información publicada hasta abril de 2016. La información que brinda son estimaciones de tasas y porcentajes y no de cantidades.

La tasa de despidos (que incluye las desvinculaciones de personal por despidos sin causa, fin de período de prueba y finalización de obras) en abril de 2016 fue del 0,7%, esta proporción es menor a la relevada en el mes de marzo de 2016 y al mismo mes de los años 2014 y 2015 (y similar a los meses de abril 2012 y 2013).

**N°151**
**Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Los trabajadores de Ecotrans, empresa del transporte automotor de la zona oeste del Gran Buenos Aires, se vienen movilizandando contra el desguace de dicha empresa que dejaría un tendal de despidos y flexibilización laboral y acrecentaría la gravísima situación que vive el pueblo de dicha zona por falta de transporte. Las patronales a cargo de dicha empresa son los Cirigliano, acusados de vaciadores y responsables directos de la masacre ferroviaria de Once.

¿Qué actitud adoptará su gobierno frente a este estado de situación del conflicto?

Respuesta

Ante la situación de conflicto de “ECOTRANS”, el Estado ha intervenido fuertemente, específicamente mediante el Ministerio de Transporte de la Nación y ha acompañado a la gestión realizada por el Ministerio De Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con relación al mantenimiento de las fuentes de trabajo y las condiciones laborales. Se presentó un acuerdo con la conformidad de la UTA, Ecotrans y el grupo de empresas que “absorberá al plantel de trabajadores”.

N°152
**Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
Jefatura de Gabinete**

Considerando el hecho de que la injerencia de instituciones religiosas en las instituciones educativas, como la Iglesia Católica, son un obstáculo para la impartición de educación sexual científica, como se puede ver en la provincia de Salta, con unos de los índices más altos de embarazo adolescente, se imparte educación religiosa en las escuelas públicas.

¿Cuál ha sido el criterio adoptado por el gobierno nacional para reforzar esta injerencia otorgando un subsidio de más 16 millones de pesos al proyecto papal Scholas Occurrentes?

RESPUESTA

El dictado del Decreto n° 711/2016, mediante el cual se dispuso otorgar un aporte no reintegrable a la Fundación Scholas Occurrentes, respondió a un pedido de sus Directores y, de ninguna manera, se ha pretendido reforzar la supuesta injerencia a la que se hace referencia en la pregunta.

Fueron los representantes legales de la “Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes” quienes solicitaron una asistencia financiera destinada a atender el sostenimiento del equipo profesional, infraestructura y equipamiento de la sede central de dicha Red en nuestro País.

En este sentido, la Secretaría de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO en base a la labor realizada por la Fundación Pía Autónoma de Derecho Pontificio Scholas Occurrentes, entendió necesario que desde el ESTADO NACIONAL se brinde el apoyo financiero aludido que garantice la continuidad y sostenibilidad de la labor desarrollada.

Más allá de esto, es importante destacar que las líneas de acción que lleva a cabo la “Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes” a los fines del desarrollo de su objetivo en materia de ciudadanía, educación, deportes, artes, innovación tecnológica y cuidado del medio ambiente, se alinean con las metas propuestas por el Gobierno Nacional en materia de inclusión educativa, pobreza cero, lucha contra el narcotráfico y unión de todos los argentinos.

Finalmente, el aporte no fue integrado pero el gobierno aclaró que *"sin perjuicio de tomar nota de la suspensión planteada, ratifica el compromiso de acompañar a la Fundación en la importante tarea de impulsar y defender los valores de la paz, la inclusión y el encuentro de los jóvenes de todo el mundo"*.

En el caso puntual de la Provincia de Salta, la educación religiosa está consagrada en la Constitución de la Provincia. Esta cuestión está judicializada y el litigio se encuentra pendiente de resolver por la CSJN, habiendo la Corte salteña fallado a favor de la constitucionalidad de la norma. Salta y Catamarca son las únicas dos provincias que prevén en su Constitución la educación religiosa. El Gobierno Nacional respeta la autonomía de las provincias.

N°153**Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores****Ministerio de Educación y Deportes**

Considerando el hecho de que la injerencia de instituciones religiosas en las instituciones educativas, como la Iglesia Católica, son un obstáculo para la impartición de educación sexual científica, como se puede ver en la provincia de Salta, con unos de los índices más altos de embarazo adolescente, se imparte educación religiosa en las escuelas públicas.

¿Por qué esta organización religiosa tiene posibilidades de actuar en escuelas públicas?

¿Considera el gobierno nacional que la educación debe ser laica y científica?

¿Qué otras organizaciones confesionales reciben subsidios estatales?

¿Cuál es el presupuesto destinado a la Educación Pública nacional nominal, y específicamente el universitario, y qué incremento real ha tenido respecto a anteriores ejercicios? ¿Qué actitud adoptará el gobierno frente al reclamo de los docentes, autoridades y alumnos universitarios y sus organizaciones para que se aumente sustancialmente el mismo?

RESPUESTA

1) No tiene. La escuela pública es laica

2) A.- Sí. Y además así lo establece la Ley Nacional de Educación Nro 26.206 : La Educación Pública debe ser siempre laica y gratuita

B.- Todas las organizaciones confesionales y no confesionales están habilitadas a recibir subsidios, en tanto y en cuanto cumplan con los requisitos que establecen las normativas vigentes de cada jurisdicción

3)El presupuesto universitario para el año 2016 aprobado en la Planilla Anexa al artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 27.198 asciende a la suma de \$ 51.946.796.000 . La SPU a su vez destina la suma de \$ 1.395 millones a la ejecución de programas específicos y \$ 885 millones para la atención de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y Bicentenario.

Adicionalmente el artículo 12° de dicha ley prevé la incorporación de recursos adicionales por \$ 400 millones con destino a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales; \$ 1500 millones para financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional; \$ 300 millones para financiar la ampliación de la infraestructura y evolución derivada del aumento de matriculados y \$ 1.000 millones destinados a hospitales universitarios.

El crédito inicial destinado a las Universidades Nacionales (\$ 51.946 millones) ha tenido respecto del inicial 2015 (\$ 38.935 millones) un incremento del 33%.

N°154**Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores****Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno nacional y cuál es su posicionamiento frente a la escandalosa condena a 8 años de prisión, en un juicio completamente irregular y sin pruebas, de la joven tucumana conocida como Belén, acusada de homicidio agravado por el vínculo tras llegar al hospital Avellaneda de esa ciudad con un aborto espontáneo en curso que ella desconocía?

RESPUESTA

En cada caso concreto, la interpretación de las normas corresponde a los jueces quienes forman parte del Poder Judicial, a quien se le respeta su independencia.

N°155**Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores****Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Teniendo en cuenta el gravísimo hecho en el que una niña violada de 12 años de la comunidad Wichi, de la provincia de Salta, fue privada del acceso al aborto reglamentado por ley.

¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno nacional para que se garantice en todo el país el derecho al aborto no punible que establece el artículo 86 del Código Penal?

RESPUESTA

En la Provincia de Salta el Decreto 1170/2012, aun vigente, se dictó para reglamentar los alcances del fallo del máximo Tribunal de Justicia de la Nación que interpretó el artículo 86, inciso 2, del Código Penal, dejando sentado que no resulta punible el aborto practicado a una mujer víctima del delito de violación, sea o no incapaz.

En cada caso concreto donde se consideren incumplidos esos alcances, la interpretación de las normas corresponde a los jueces quienes forman parte del Poder Judicial, a quien se le respeta su independencia.

N°156**Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores****Ministerio de Energía y Minería**

¿Cuál es la situación actual de la empresa estatal Dioxitek? ¿Se va a llevar adelante la instalación de una planta de tratamiento de Uranio en la provincia de Formosa?

¿Se ha analizado los perjuicios para el ambiente y el riesgo que puede implicar para las poblaciones cercanas?

¿En qué estado se encuentra la planta instalada en la ciudad de Córdoba?

RESPUESTA

a) Dioxitek tiene dos unidades de negocio:

La planta productora de dióxido de uranio (UO₂) ubicada en Córdoba, está clausurada según acta de constatación de la Municipalidad de Córdoba N° 07962080 por el vencimiento del plazo dispuesto en el acuerdo firmado entre la Municipalidad de Córdoba y Dioxitek S.A. acorde a lo establecido en la ordenanza N° 8133 y por falta de habilitación según ACTA 022469 del 10 de noviembre del 2014.

La otra unidad de negocio está ubicada en el Centro Atómico Ezeiza y actualmente está cumpliendo con la producción de fuentes de Cobalto-60 fabricando fuentes médicas e industriales. Esta planta realiza, además, el servicio de exportación del radioisótopo de mayor utilización en el mundo aplicado en medicina nuclear que es el Molibdeno-99. Exportando todas las semanas 150 Ci de Mo-99 a Brasil.

Actualmente, en la provincia de Formosa está avanzando el montaje de la Nave Principal de la planta NPU. Fue otorgada la tenencia del terreno en el Polo Científico Tecnológico de la Provincia de Formosa. La superficie otorgada es de 59,5 ha.

Al presente, la obra civil, primera etapa, tiene un avance del 35%.

b) Efectivamente se han cumplido todas las etapas del proceso de otorgamiento de la Licencia Ambiental correspondiente. El Ministerio de la Producción y Ambiente de la Provincia de Formosa aprobó el Estudio de Impacto Ambiental con las modificaciones y Adendas al Proyecto de la Nueva Planta de Conversión de Uranio NPU de acuerdo a la Resolución 1374/2014, dándose cumplimiento a lo establecido en Ley General del Ambiente Nacional N° 25.675 y la Ley Provincial N° 1.060 de Ecología y Medio Ambiente, habiéndose cumplido con la audiencia Pública correspondiente.

c) La planta productora de dióxido de uranio (UO₂) ubicada en Córdoba está clausurada.

N°157

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Por qué el gobierno no acelera el voto de la Cámara de Senadores y la sanción correspondiente al Proyecto votado, a fines del año pasado, por la Cámara de Diputados de Resarcimiento a los ex trabajadores de Gas del Estado, de Segba y de otras empresas privatizadas en la década del 90?

RESPUESTA

Los proyectos referidos no corresponden a iniciativas del Poder Ejecutivo Nacional. El trámite legislativo de los proyectos corresponde exclusivamente a lo que establezca cada Cámara para tratarlos en las diferentes comisiones y, en su caso, aprobarlos en sesión según lo establece la Constitución Nacional.

N°158

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿En cuánto y por qué se lo ‘indemnizó’ a Miguel Gallucio por su retiro de la presidencia de YPF?

A los extrabajadores de YPF se les paga a cuentagotas el Resarcimiento votado por el Congreso hace ya más de un año. Sobre 30 mil trabajadores que esperan las liquidaciones, el Banco Nación ha citado sólo a un par de decenas. ¿No cree que más de un año es mucho tiempo? ¿Cuándo se culminará con el pago a los exyepfianos?

RESPUESTA

El requerimiento en análisis constituye una reiteración de otros similares, que han sido respondidos en el Informe 91 (Preguntas 97 y 396) y en el Informe 92 (Pregunta 107). Asimismo, se ha dado respuesta desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a las presentaciones que con similar objeto formularon ciertos diputados de los bloques Frente de Izquierda y de los Trabajadores, PTS – Frente de Izquierda, y Proyecto Sur, entre otros, en forma conjunta con la Coordinadora Nacional de Ex trabajadores de YPF, como así también la Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta. Por tal motivo, la presente respuesta constituye una reiteración de las explicaciones y aclaraciones efectuadas con anterioridad.

La Ley 27.133 fue sancionada el 29/04/2015, Promulgada de Hecho el 20/05/2015 y Publicada en el Boletín Oficial el 28/05/2015.

La norma establece un plazo de 120 días hábiles para su reglamentación, lo que fue cumplido por el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución MEyFP n° 877/2015. A partir de ello, se procedió a la determinación del monto indemnizatorio al que resultaba acreedor cada ex agente beneficiario del resarcimiento, considerando a tal fin su situación frente a la ley. Se practicaron 32.916 liquidaciones, las que fueron informadas a los ex - agentes a través de la consulta habilitada en la página web de la AFIP y los formularios de adhesión puestos a disposición de los mismos a partir del 16/10/2015 y del 16/11/2015 a través de todas las sucursales del Banco de la Nación Argentina y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

En la actualidad ya se han enviado al pago aquellos casos en los cuales los beneficiarios han cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución ex - MEyFP n° 877/2015.

Asimismo, respecto de aquellos beneficiarios que ya se han adherido al beneficio y que del análisis de los antecedentes presentados por los mismos y los obrantes en este Ministerio, surge que no han cumplido con alguno de los requisitos

exigidos por la norma, se le notifica fehacientemente dicha circunstancia, procediéndose a la suspensión de su trámite.

Consecuentemente, la afirmación contenida en el requerimiento en el sentido de que “30.000 trabajadores esperan las liquidaciones” resulta errónea, dado que ya se han practicado las 32.916 liquidaciones (número exacto de beneficiarios alcanzados por la Ley 27.133) y fueron puestas a disposición de los ex agentes en el tiempo establecido por la ley.

De esos 32.916 se adhirieron 20.372, de los cuales 19.303 ya cuentan con número de CUDAP.

El 70%, es decir, aproximadamente 14.000, registran un antecedente de causa judicial en diferente estado procesal, que demanda, conforme la normativa vigente, o bien el desistimiento o la adhesión expresa al beneficio legal teniendo por cumplida la sentencia con el cobro del resarcimiento legal, lo que debe ser debidamente acreditado mediante certificación judicial en sede administrativa.

Asimismo, se verifican 850 presentaciones que corresponden a herederos, que en un alto porcentaje tiene pendiente de presentación la correspondiente Declaratoria de Herederos.

En la actualidad se encuentran en proceso de validación (control legal y contable) más de 4.000 expedientes. Dicha labor resulta ineludible, dado que al no haber la ley 27133 suspendido las causas judiciales ni tampoco la tramitación de aquellos reclamos fundados en la Ley 25.471, debe verificarse que la situación frente a la Ley de cada uno de los adherentes no hubiere variado.

N°159

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál es la posición del gobierno con respecto al reciente fallo de la Corte Suprema cercenando el derecho a la libre organización de los trabajadores, al establecer que sólo los sindicatos tienen derecho a declarar huelgas?

Respuesta

El Poder Ejecutivo Nacional respeta la independencia de los Poderes.

N°160

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Qué posición tiene el gobierno nacional respecto al paquete de leyes de ajuste emitido en enero de este año por la legislatura provincial, a pedido de la gobernadora Rosana Bertone?

¿Cómo se posiciona ante el rechazo a atender las demandas de los trabajadores sobre el pedido de anulación de esas leyes que reforman conquistas laborales y jubilatorias?

RESPUESTA

Las políticas que ejecute cada provincia, responde a la autonomía que tienen las mismas y sus facultades de administrar, atento el carácter federal de nuestro país.

N°161

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

¿Qué opinión tiene el presidente respecto del proceder de la policía fueguina en los allanamientos y detenciones sin presentar orden judicial, a los cinco dirigentes sindicales de la Unión de Gremios Estatales, que denuncian los organismos de derechos humanos como violatorios de derechos humanos esenciales como es la violación del domicilio? ¿Qué hará al respecto?

¿Qué posición tiene el gobierno nacional respecto de las medidas impuestas por la justicia provincial a los cinco dirigentes sindicales procesados por el supuesto incidente con el Vicegobernador, que son similares a un estado de sitio individual en tanto los mismos deben permanecer desde las 22 horas hasta las 6 horas en sus hogares y tienen restricción de acercamiento a instituciones públicas?

Respuesta

Este gobierno respeta las autonomías provinciales y no se inmiscuye en sus actos de gobierno.

N°162

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Defensa

¿El último decreto presidencial, 721/2016, el cual constituye un reforzamiento del poder de las FFAA y un otorgamiento de una mayor autonomía para las mismas, en continuidad con una línea de la gestión anterior reflejada en el nombramiento de Milani, forma parte de un plan general de devolverle un protagonismo a las FFAA en cuestiones internas? ¿Cuál es la posición del gobierno al respecto?

RESPUESTA

El Decreto N° 721/2016, , mantiene el esquema instituido por el artículo 2° del Decreto N° 436/84 en lo que a facultades delegadas en los Jefes de Estado Mayor General refiere.

En efecto, el aludido Decreto N° 721/16 lejos de conllevar una ampliación de facultades para los Jefes de Estado Mayor supone una limitación, ya que --entre otras-- han perdido competencia para dar de Alta a Oficiales o Suboficiales Retirados en los términos del artículo 62 de la Ley N° 19.101 o han habilitado la competencia recursiva del Ministerio de Defensa frente a reclamos incoados por Oficiales Superiores.

Del mismo modo, a consecuencia del Decreto N° 721/16 los Jefes de Estado Mayor General han perdido competencia para designar a los Jefes de Elementos (Unidades, Brigadas, etc); manteniendo dicha facultad para disponer traslados que no supongan el ejercicio de puestos de mando.

Por lo demás, el Decreto N° 721/16 supone el incremento de prerrogativas legales en cabeza del Ministerio de Defensa, que asume potestades que hasta ese momento mantenían delegadas las autoridades militares.

Por otra parte no hay que perder de vista que las prerrogativas de control del Ministerio de Defensa no se agotan en el Decreto 721/16 sino que se inscriben en un contexto normativo mayor, que incluye las facultades que surgen del Decreto N° 42/16 y de la Decisión Administrativa N° 546/16 (Estructura y objetivos del Ministerio y aperturas inferiores), la Ley N° 23.554 (Sistema de Defensa Nacional) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 722/06, por el Decreto N° 1736/09, por el Anexo IV de la Ley N° 26.394 (Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas) y su reglamentación aprobada por Anexo II del Decreto N° 2666/12, .

Finalmente, se impone la obligación de advertir que los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas son aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional -previo Acuerdo del Honorable Senado de la Nación en el caso de Oficiales Superiores- (Cfr. Ley N° 19.101, art. 45; Constitución de la Nación Argentina, art. 99, inc. 13); mientras que los ascensos de los Suboficiales históricamente fueron dispuestos por los Jefes de Estado Mayor General por estar ello expresamente contemplado en la Reglamentación que, para cada Fuerza Armada, oportunamente aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto.

ANEXO 721/2016

En virtud de ello, la DG de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa ha realizado un informe detallado sobre las modificaciones al Decreto 436/84 que se transcribe aquí para su consideración y efectos.

La comparación de ambas normas legales permite rebatir las afirmaciones que se realizan en punto a que el Decreto N° 721/16 significa un retroceso en la política de "Control Civil" de las Fuerzas Armadas.

INFORME MODIFICACIONES AL DECRETO 436/84 INCORPORADAS POR DECRETO 721/16

1. En primer término, el Decreto N° 436 de fecha 31 de enero de 1984 delegaba facultades en el Ministro de Defensa y en los respectivos Jefes de Estados Mayores Generales.

a. Así, tras la sanción de la Ley N° 26.394 que derogó el Código de Justicia Militar, concretamente quedaron en cabeza del Ministro de Defensa TRES (3) facultades delegadas por esa norma:

* Disponer los nombramientos y cambios de destino de los Coroneles del Ejército y sus equivalentes de la Armada y la Fuerza Aérea (Cfr. Decreto 436/84, art. 1°, inc. 1).

* Disponer los Retiros y Bajas Obligatorias de los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 1°, inc. 3).

* Disponer las Altas y Ceses de los Oficiales Superiores que presten servicios en los términos del artículo 62 de la Ley N° 19.101 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 1°, inc. 4).

b. A consecuencia de la promulgación del Decreto N° 721/16, corresponde al Ministro de Defensa:

* Designar los cargos de conducción del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 2°, inc. 1).

Como se ve, la medida amplía el margen de facultades del Ministerio de Defensa, en tanto no limita la facultad de designación únicamente a Oficiales Superiores en grado de Coronel, sino que la lleva incluso a los Generales, Almirantes y Brigadieres; quedando únicamente exceptuados los Jefes de Estado Mayor a quienes designa el Presidente de la Nación por Decreto.

* Designa al Auditor General de las Fuerzas Armadas y al Auditor General Adjunto (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 2°, inc. 2).

Dicha facultad, por expreso imperio del Anexo V de Ley N° 26.394 y del Anexo III al Decreto N° 2666/12 se hallaba en cabeza del señor Presidente de la Nación.

Del mismo modo, tal facultad necesariamente debe ser interpretada con lo normado por el Anexo II de la Decisión Administrativa N° 546/16, en tanto establece que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa resulta competente para intervenir en recursos previstos por las Leyes N° 19.101 y N° 26.394 y para ejercer el control técnico de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas y de los servicios jurídicos de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.

* Dispone los Retiros y Bajas Obligatorias de los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 2°, inc. 3).

En ese sentido, la norma analizada mantiene el mismo esquema que el previsto por el Decreto N° 436/84.

No obstante, conviene recordar aquí que dicha prerrogativa puede ser ejercida de Oficio por el señor Ministro de Defensa a consecuencia de lo normado por los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1736/09.

* Dispone las Altas y Ceses de los Oficiales y Suboficiales para prestar servicios en los términos del artículo 62 de la Ley N° 19.101 (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 2°, inc. 4).

Aquí también observamos una ampliación del ámbito competencial del Ministro de Defensa, en tanto al régimen del Decreto N° 436/84 únicamente permitía que adopte decisiones de esa naturaleza respecto de Oficiales Superiores (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 1°, inc. 4).

Los Oficiales Jefes, Subalternos y Suboficiales que prestaban servicios al amparo del artículo 62 de la Ley N° 19.101, durante la vigencia del Decreto N° 436/84, eran designados y cesados por los respectivos Jefes de los Estados Mayores Generales (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 11), quienes no debían dar cuenta alguna de ello al Ministerio de Defensa.

* Con exclusión de lo previsto por el Anexo IV de la Ley N° 26.394 y su reglamentación aprobada por Anexo II del Decreto N° 2666/12, resuelve los recursos presentados por los Oficiales Superiores contra las resoluciones adoptadas por los Jefes de los Estados Mayores Generales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 2°, inc. 5).

Durante la vigencia del Decreto N° 436/84, esa facultad constituía resorte exclusivo del Jefe de Estado Mayor General (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 2).

2. Respecto de los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, éstos mantienen prácticamente las mismas facultades que les fueran delegadas por aplicación del Decreto N° 436/84.

Así:

* Designan a los Oficiales cuyos cargos no constituye la conducción superior de sus respectivos Estados Mayores Generales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 1).

Nótese que durante la vigencia del régimen del Decreto N° 436/84, correspondía a los Jefes de Estado Mayor General disponer los nombramientos y cambios de destino del Personal Superior (Oficiales) hasta el grado de Teniente Coronel -o sus equivalentes de la Armada y la Fuerza Aérea- inclusive (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 7).

* Disponen los cambios de Destino de los Oficiales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 2).

Ya se dijo que durante la vigencia del régimen del Decreto N° 436/84, correspondía a los Jefes de Estado Mayor General disponer los nombramientos y cambios de destino del Personal Superior (Oficiales) hasta el grado de Teniente Coronel -o sus equivalentes de la Armada y la Fuerza Aérea- inclusive (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 7).

* Designan y disponen los cambios de destino de los Suboficiales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 3).

Durante el régimen instituido por Decreto N° 436/84, dicha facultad también correspondía a los Jefes de los Estados Mayores Generales (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 7).

* Aprueban las clasificaciones de egreso de las Escuelas o Institutos de Reclutamiento de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 4).

Dicha función, hasta la fecha, era ejercida por el señor Ministro de Defensa (Cfr. Decreto N° 101/85, art. 2°, inc. c, apartado 4).

No obstante, conviene destacarlo aquí, es el señor Ministro de Defensa quien conserva la facultad de otorgarle a dichos egresados el Grado de Subteniente, Alférez o Guardiamarina (Cfr. Decreto N° 101/85, inc. 3, apartado 3 -texto según Decreto N° 721/16, art. 1°).

De allí que los Jefes de Estado Mayor, a través de sus respectivos Organismos Educativos y conjuntamente con la Universidad de la Defensa Nacional -en los casos que así corresponda- se limiten a aprobar una calificación y certificar el cumplimiento de exigencias de tipo educativo (Cfr. en ese sentido, asimismo, Ley N° 27.015 y Estatuto Provisorio de la Universidad de la Defensa Nacional).

Lo aquí expuesto, supone, al mismo tiempo la permanente supervisión del Ministerio de Defensa por conducto de la Dirección General de Asuntos Universitarios (Cfr. Decisión Administrativa N° 546/16, Anexo II).

* Aprueban las clasificaciones de egreso de las Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas, otorgando los títulos respectivos (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 5).

Dicha facultad era ejercida en los hechos por los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a través de sus respectivos Institutos Universitarios.

Ahora, si bien la mantienen, dicha competencia requiere la necesaria correlación de acciones con la Universidad de la Defensa Nacional (Cfr. en ese sentido Ley N° 27.015 y Estatuto Provisorio de la Universidad de la Defensa Nacional).

Ello, en tanto la titulación, suponga el reconocimiento de títulos de Grado y/o Postgrado.

Lo aquí expuesto, supone, al mismo tiempo la permanente supervisión del Ministerio de Defensa por conducto de la Dirección General de Asuntos Universitarios (Cfr. Decisión Administrativa N° 546/16, Anexo II).

* Disponen las Bajas y Retiros Obligatorios de los Oficiales Jefes y Subalternos (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 6).

Dicha facultad se mantiene inalterable respecto del régimen de delegación prevista en el Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 17).

* Aprueban las calificaciones de egreso de los Institutos de Reclutamiento de Suboficiales y otorgan los grados que correspondan (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 7).

Tal facultad había sido expresamente delegada por el Poder Ejecutivo Nacional en los señores Jefes de los Estados Mayores Generales por conducto de la Reglamentación de la Ley N° 19.101 (Ejército - Tomo II Reclutamiento y Ascensos PE 00-02-II), Fuerza Aérea Argentina (RLA 1) y Armada Argentina.

De allí que la medida analizada simplemente se haya limitado a unificar, en una única norma, facultades que ha habían sido delegadas -incluso con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 19.101-, en los respectivos Estados Mayores Generales.

* Otorgamiento de Ascenso a los Suboficiales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 8).

Aquí se mantiene la delegación operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 6).

* Aprueban, renuevan y rescinden los compromisos de servicios firmados por Oficiales y Suboficiales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 9).

Aquí se mantiene la delegación operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 9).

* Disponen los Retiros y Bajas Voluntarias de los Oficiales y Suboficiales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 10).

Aquí se mantiene la delegación operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 12).

* Disponen las Bajas y Retiros Obligatorios de los Suboficiales, como así también sus reincorporaciones (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 11).

Aquí se mantiene la delegación operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 6).

La reincorporación de los Oficiales que hubieren solicitado su Baja de las Fuerzas Armadas continúa en cabeza del señor Ministro de Defensa (Cfr. Decreto N° 101/85, art. 2°, inc. c, apartado 6 -texto según Decreto N° 721/16, art. 1°-).

* Otorgan Licencias y disponen los cambios de situación de revista de los Oficiales y Suboficiales (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 12).

Aquí se mantiene la delegación operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 12).

* Designación de Personal Militar Retirado para cumplir funciones bajo el régimen del Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 13).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por el Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas aprobado por Ley N° 17.409.

Es de señalar que, al amparo de dicha norma legal, la contratación constituye un supuesto excepcional y requiere la total ausencia de personal con capacidades y aptitudes científicas y técnicas para desarrollar la materia (Cfr. Ley N° 17.409, Anexo, art. 8).

Del mismo modo, el ingreso del Personal Militar al amparo del régimen aquí comentado supone la necesidad de concursar el cargo (Cfr. Ley N° 17.409, art. 9, inc. 4 y concordantes) y no hallarse incluso en las prohibiciones previstas por el artículo 10 de dicho estatuto.

Nótese que el Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas continúa vigente -hasta tanto no se apruebe un Convenio Colectivo Sectorial- por aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley N° 25.164 y por el artículo 2° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas homologado por Decreto N° 2539/2015.

De otro lado, dicha norma no supone la ausencia de controles por parte del Ministerio de Defensa -por conducto de la Subsecretaría de Formación (Cfr. Decreto N° 42/2016) o de la Dirección de Institutos Universitarios (Cfr. Decisión Administrativa N° 546/16)-. Ello, en función de las Resoluciones Ministeriales dictadas del 2006 a la fecha, cuya derogación no ha operado.

Además, la norma aquí comentada importa seguir los lineamientos del artículo 1° -segundo párrafo- del Decreto N° 619 del 26 de abril de 2016.

* Designan a los Agentes Civiles en su Jurisdicción y autorizan su cambio de Destino (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 14).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, incs. 13, 14, 15 y 16).

Del mismo modo, el ejercicio de tales facultades debe ejercitarse de acuerdo a las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto

N° 2536/15, para lo cual se requiere debido control gremial y consentimiento expreso del Agente (en el caso del cambio de destino).

* Resuelven los Recursos presentados por los Oficiales Jefes y Subalternos; excluyéndose de ello los propios del régimen disciplinario aprobado por Anexo IV de la Ley N° 26.394 (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 15).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 2).

* Ejercen la superioridad por cargo respecto del Personal Militar Retirado de la Fuerza, quedando bajo su dependencia el Personal Militar que revista en Disponibilidad y Pasiva que posea mayor jerarquía o antigüedad que el Director General de Personal (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 16).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 8).

* Resuelven las actuaciones por enfermedad de oficiales y suboficiales, otorgan pensiones a los deudos del personal militar y aprueban las modificaciones de los Haberes de Retiro o Pensión en sus respectivas Fuerzas (Cfr. Decreto N° 721/16, inc. 17).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 10).

* Resuelven las situaciones previstas por el artículo 24 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 18).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 18).

No obstante se aclara que ésta constituye una facultad residual que continuará operando hasta tanto el Convenio Colectivo Sectorial del Personal Civil de las Fuerzas Armadas homologado por Decreto N° 2536/16 adquiera plena eficacia y operatividad.

* Resuelven Informaciones por bienes del estado de acuerdo a lo estatuido por las respectivas reglamentaciones (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 19).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 3).

* Autorización de actos procesales, incluidas la promoción y contestación de demandas en los términos del Decreto N° 411/80 (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 4°, inc. 20).

Aquí se mantiene la delegación de facultades operada por Decreto N° 436/84 (Cfr. Decreto N° 436/84, art. 2°, inc. 5).

3. Respecto de las Delegaciones operadas en favor del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas corresponde remitir a lo expuesto respecto de los Jefes de los Estados Mayores Generales.

No obstante, aquí corresponde señalar que -por primera vez- se faculta a dicho Oficial a determinar --siempre dentro de su ámbito competencial y sin que ello implique resignación de facultades correspondientes al señor Ministro de Defensa en los términos del art. 2° del Decreto N° 721/16- los Oficiales y Suboficiales que prestarán funciones en ese Organismo Asesor de la Cartera Ministerial (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 3°).

Ello, como se dijo, siempre que el régimen de delegaciones se lo permita.

4. Por lo demás, conviene dejar aquí aclarado:

* El Poder Ejecutivo Nacional mantiene la potestad de conceder los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (Cfr. Ley N° 19.101, art. 45; Constitución Nacional, art. 99, inc. 13).

* Continúa en cabeza del Honorable Senado de la Nación prestar acuerdo -como requisito ineludible- para obtener el ascenso militar a y dentro de la categoría de Oficial Superior (Cfr. Ley N° 19.101, art. 45; Constitución de la Nación Argentina, art. 99, inc. 13).

* Continúa siendo potestad del Ministro de Defensa proponer los ascensos Militares de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (Cfr. Ley N° 22.520, art. 4°, inc. b, apartado 11; Decreto N° 1736/09, arts. 1°, 4° y 5°).

* El Ministro de Defensa continúa ejerciendo las facultades que le confieren los artículos 11 de la Ley N° 23.554 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 722/06, por el Decreto N° 1736/09, por el Anexo IV de la Ley N° 26.394 y su reglamentación aprobada por Anexo II del Decreto N° 2666/12, y por el artículo 19 de la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus normas modificatorias y complementarias (Decreto N° 42/16, Decisión Administrativa N° 546/16, entre otras).

En definitiva, y como se dijo, el Decreto N° 721/16 constituye un reordenamiento administrativo de la distribución de tareas en el ámbito del Ministerio de Defensa y los organismos militares que le dependen.

Del mismo modo, el dictado del Decreto N° 721/16 permitió fortalecer la figura del Ministro de Defensa como actor esencial de las "Políticas de Control Civil" de las Fuerzas Armadas -sin que ello conlleve merma de las propias facultades del señor Presidente de la Nación y del Honorable Congreso de la Nación-, manteniendo -en lo sustancial- las facultades de que ya gozaban los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.

Resta mencionar aquí que, en la eventualidad de que pudieran surgir discrepancias en torno a la aplicación del Decreto N° 721/16, el señor Ministro de Defensa se encuentra legalmente facultado para dictar las normas aclaratorias que estimare corresponder (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 6).

Del mismo modo, es el señor Ministro de Defensa quien determina qué habrá de entenderse por "Conducción Superior" de las Fuerzas Armadas; pues es él y no otro funcionario quien aprueba sus estructuras organizativas (Cfr. Decreto N° 721/16, art. 5°).

N°163

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Qué relación tiene la nominación ante la ONU de la canciller Malcorra con las tratativas que se llevan adelante con el Reino Unido y otros países sobre soberanía nacional de las Islas Malvinas?

RESPUESTA:

El Gobierno entiende que la candidatura de la Sra. Canciller Malcorra a Secretaria General de las Naciones Unidas se enmarca en la idea que sostiene el Gobierno de trabajar por una política exterior más integrada al mundo y que promueva el diálogo inclusivo, respetando la diversidad de enfoques e intereses. Es también la ratificación del valor del multilateralismo como forma de relación entre los Estados, con reglas y obligaciones comunes y en busca de objetivos esenciales como la paz, el progreso y el desarrollo como inclusión social.

En cuanto a las tratativas con el Reino Unido, queda claro que el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas es una política de Estado llevada adelante en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional. El Gobierno Nacional mantiene firmemente este reclamo en foros internacionales como el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas y en la OEA, buscando se avance en un diálogo con el Reino Unido en relación a esta cuestión que permita encontrar una solución pacífica.

N°164

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Por qué el gobierno argentino fue uno de los primeros países en reconocer al gobierno surgido del golpe parlamentario? ¿Fue pactado en oportunidad de la reciente visita de Obama a la Argentina?

RESPUESTA:

El gobierno argentino respeta el proceso institucional que se está desarrollando en Brasil, y confía en que el desenlace de la situación consolide la solidez de la democracia brasileña. En este sentido, se continuará dialogando con las autoridades constituidas a fin de seguir avanzando con el proceso de integración bilateral y regional.

El gobierno no comparte la interpretación que sostiene la noción de un "golpe parlamentario", por entender que se han respetado, en ese proceso institucional,

las etapas previstas en la Constitución brasileña. Por lo tanto, resulta evidente que la posición argentina no ha sido objeto de ningún “pacto” con ningún otro gobierno.

Bloque Justicialista (165 a 226)

N°165

Bloque Justicialista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Informe sobre la cantidad de despidos, rescisiones de contratos, cesantías y toda otra forma de desvinculación laboral del ESTADO NACIONAL, empresas, entes descentralizados, organismos públicos no estatales; producidos entre el 11 de Diciembre de 2015 y el 01 de Junio de 2016; con detalle de área a la que pertenecía el agente y su situación de revista conforme la legislación vigente.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N° 312

N°166

Bloque Justicialista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Informe especialmente sobre los despidos en la UDAI Mercedes, provincia de Corrientes de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), producidos entre el 11 de Diciembre de 2015 y el 01 de Junio de 2016.

Informe especialmente sobre los despidos en la UDAI Mercedes, provincia de Corrientes de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), producidos entre el 11 de Diciembre de 2015 y el 01 de Junio de 2016.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Oficina de Mercedes (dependiente de la UDAI Curuzú Cuatía, de la Jefatura Regional Noreste) fue inaugurada informalmente el 27/11/2015. La oficina no poseía contrato de comodato regularizado ni perfeccionado (se encontraba tramitando mediante expediente 024-99-81702381-5-790 – sin resolución).

El personal ingresante (se detalla a continuación) fue contactado por la Dirección General de Recursos Humanos con fecha 01/12/2015.

Legajo	Apellido y Nombre
990505	CACERES, ARMANDO SEBASTIAN
990506	SCHEFFER, NELSON JOSE
990507	ROMERO, PABLO SEBASTIAN
990508	FERRAU, CARLOS AUGUSTO
990509	VALLEJOS, MIGUEL RAMON

En consonancia con lo establecido mediante Decreto N° 254/15, esta Administración ha procedido a analizar exhaustivamente la totalidad de los contratos suscriptos, su funcionalidad operativa, el caudal de tareas y las personas designadas para llevar a cabo las mismas; determinando, que no correspondía renovar los contratos aludidos que fueran operativos desde el 30/11/2015.

N°167**Bloque Justicialista****Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Sobre los despidos en la UDAI Mercedes, provincia de Corrientes de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), producidos entre el 11 de Diciembre de 2015 y el 01 de Junio de 2016.

Informe sobre montos abonados y devengados en concepto de indemnizaciones, preaviso y toda otra suma derivada del distracto laboral en los casos previstos en la pregunta anterior.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 166.

N°168**Bloque Justicialista****Ministerio de Modernización**

Informe sobre la cantidad de sumarios a agentes públicos, cualquiera sea su forma de vinculación laboral con el Estado Nacional, empresas, entes descentralizados, organismos públicos no estatales; entre el 11 de Diciembre de 2015 y el 01 de Junio.

RESPUESTA

Podemos informar que en el ámbito del Ministerio de Modernización y durante el período solicitado (11 de diciembre del 2015 al 01 de junio del 2016) no se han iniciado sumarios. Sin perjuicio de ello, es loable informar que los sumarios sólo corresponden al personal de planta permanente y no así al resto de las contrataciones.

N°169**Bloque Justicialista****Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Ruta Nacional N° 119: Informe sobre la situación de las licitaciones efectuadas para su reconstrucción y mantenimiento, y en su caso, plazo para el comienzo efectivo de las obras.

RESPUESTA

Vamos a hacer una pavimentación en todo el tramo de la ruta. En esta ruta se producen graves accidentes debido a la mala infraestructura de la misma y la falta de mantenimiento que sufrió durante los últimos años.

El tramo en obra es entre la intersección de la RN 123 y Cuatro Bocas. En total tiene una longitud de 118 kilómetros, haremos una inversión de 495 millones de pesos y en la actualidad está con un ritmo óptimo de obra.

N°170

Bloque Justicialista

Plan Belgrano

Puente Goya-Reconquista: Informe sobre la situación del proyecto de dicha obra vial, si está incluida en el Plan Belgrano u en otro programa de financiamiento nacional o internacional. Asimismo se informe sobre la situación de la inclusión en dicho proyecto de una represa de llanura con fines energéticos, de riego y las defensas contra inundaciones en las localidades de Goya y Lavalle especialmente.

RESPUESTA

Dado que no se ha definido aún la incorporación del Norte de Santa Fe al Plan Belgrano, el puente Goya – Reconquista no se encuentra como un proyecto priorizado por el mismo.

Tras su aprobación el año pasado por la Legislatura correntina, en marzo de este año el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobó el financiamiento de las obras de defensas costeras de Lavalle, para evitar que continúe la erosión por el avance del río. En este marco el Gobierno provincial determinará el nuevo presupuesto y ajustará los detalles para la puesta en marcha de la obra. La obra consiste en unos 900 metros de defensas, que abarcan unas ocho cuadras de costas, lo que evitará que se sigan erosionando por el avance del agua.

En el mes de mayo de este año las Defensas Costeras Definitivas de Lavalle fueron incluidas dentro del convenio firmado por el gobernador Colombi con el presidente Macri. Dicho convenio contempla invertir \$ 600 millones para reactivar el acondicionamiento del cauce del arroyo Barrancas; desagües pluviales en Bella Vista y las defensas costeras tanto para Lavalle como Paso de la Patria. En los próximos días se deberían licitar las obras y comenzar la ejecución de los trabajos sobre la base del proyecto ejecutivo realizado desde 2007. La asignación de partidas presupuestarias (presupuesto oficial de \$ 176 millones) estará en ejecución bajo la órbita de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos.

Según lo solicitado y priorizado por la Provincia de Corrientes pueden incorporarse las defensas costeras de la ciudad de Goya en el marco de las obras hídricas coordinadas por el Plan Belgrano.

N°171

Bloque Justicialista**Ministerio de Transporte**

Ferrocarril Belgrano Cargas: Informe sobre el estado de las obras y los proyectos de reparación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en la provincia de Corrientes, especialmente la realización de las obras que permitan operar hasta la localidad de Curuzú Cuatiá.

RESPUESTA:

El objetivo del Plan de Inversiones ferroviarias consiste en elevar el estándar de la infraestructura mediante la realización de obras en la red troncal, secundaria y proyectos específicos. Estas inversiones permitirán mejorar la calidad y confiabilidad de los servicios ferroviarios aumentando la participación del ferrocarril en la distribución modal de viajes.

En la actualidad, la empresa Belgrano Cargas y Logística, a cargo de la operación del ramal de referencia, se encuentra realizando los estudios de demanda correspondientes a la línea, en sus ramales troncales y secundarios; la Administradora de Infraestructuras Ferroviarias está realizando un relevamiento del estado de la infraestructura en toda la red, incluida la línea Urquiza, con el objetivo de evaluar las necesidades particulares en materia de rehabilitación de cada tramo de red; y la Secretaría de Planificación de Transporte se encuentra priorizando los trabajos de rehabilitación y mantenimiento en función de la demanda potencial de la red. Los resultados de este trabajo en conjunto permitirán definir los plazos y tipo de trabajo que se realizarán en la provincia de Corrientes en el marco de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento ferroviario en todo el país.

En este contexto, estimamos para el corto y mediano plazo, la realización principalmente de obras de mejoramiento en la red troncal y secundaria de la línea Urquiza.

N°172**Bloque Justicialista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Informe el detalle discriminado de las transferencias en el primer trimestre a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

Ver anexo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas denominado “Transferencias a Provincias y Municipios - Por Ubicación Geográfica”
Ver archivo Anexo “Respuesta 172 y 411 Informe 93.xls”.

N°173**Bloque Justicialista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

El gobierno nacional anunció inicialmente que la diferencia entre el endeudamiento externo contraído por u\$s 15.000 millones y el pago a los fondos buitres y holdouts de aproximadamente u\$s 10.800 millones se iba a destinar a obras de infraestructura. Hace pocos días fuentes oficiales afirmaron que serán destinados a gastos corrientes. ¿Podría confirmar estas cifras y decir específicamente cual será el destino del saldo remanente?

RESPUESTA

Tal como fuera expresado en oportunidades anteriores (vgr. Informe 91, respuesta a Pregunta 84 b) e Informe 92, respuesta a Pregunta 138 b), la clara intención de este Gobierno Nacional es que el dinero excedente entre el endeudamiento externo y el pago a los acreedores alcanzados por la Ley N° 27.249, se destine a financiar obras de infraestructura, dentro del marco de la ley de presupuesto vigente.

N°174**Bloque Justicialista**

La Industria para la Defensa es un sector productivo clave para el desarrollo industrial en general. Con la excusa de revisar todo lo actuado por el gobierno anterior ha trascendido que Fabricaciones Militares ha paralizado la producción de trenes de carga, municiones, radares, aviones en el caso de FADEA y buques en el caso del CINAR ; como así también, el desmantelando de los equipos profesionales. Algo similar ocurre con el Plan Satelital y la discontinuidad del ARSAT III y el Plan Nuclear con la paralización de Atucha III. Solicitamos precisiones al respecto por la gravedad que esto implica.

RESPUESTA

Se informa que la planta para producir vagones no estaba terminada al asumir las actuales autoridades, por lo que mal pudo haberse “paralizado” la producción, que nunca existió.

En referencia a la demanda, se están abriendo los mercados de las distintas jurisdicciones.

No se han desarmado las áreas técnicas, al contrario, por ejemplo se han reabierto las áreas de comercialización que habían sido cerradas.

A modo de ejemplo en virtud de las gestiones realizadas por la actual intervención, se logró levantar el interdicto que restringía la producción de municiones de calibre

22 en Fray Luis Beltrán, como consecuencia del accidente ocurrido en octubre de 2014.

En cuanto al proyecto para la construcción de una cuarta central nuclear en nuestro país (Atucha III):

Al momento de asumir el actual gobierno

- No se habían gestionado los permisos correspondientes ante la ARN para el licenciamiento del sitio,
- No se habían adquirido los terrenos,
- Fue necesario un proceso de negociación con empresas chinas que se encontraba muy atrasado.

En la actualidad se han continuado las negociaciones,

- revisando términos comerciales-económicos-financieros,
- evaluando definiciones técnicas indispensables para poder dar continuidad al proyecto de acuerdo a los objetivos planteados.

Lo referido al Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT) y el estado de situación del satélite de comunicaciones ARSAT 3 en lo que se concierne a ARSAT fue respondido en la pregunta N° 547 del presente Informe, y ha sido contestado en el Informe 91 (pregunta 165) y en el Informe 92 (pregunta 81).

N°175

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

Informe si para Ud. no constituye un delito el hecho que el grupo Macri haya vendido recientemente (febrero 2016) la empresa de taxi aéreo MACAIR a la empresa colombiana AVIANCA y que el propio presidente de la empresa haya dicho que fue una compra estratégica ya que el Estado Argentino le garantiza de entrada dos rutas importantes como son Bs. As - Córdoba y Bs. As - Mendoza. Asimismo, informe si esta acción no implica un perjuicio para la empresa Aerolíneas Argentinas.

RESPUESTA

Pese a los hechos de público conocimiento, la Autoridad Aeronáutica no ha recibido notificación de una instrumentación de la operación de venta de la empresa MACAIR S.A.

Efectivamente, la firma MACAIR JET S.A. ha solicitado la convocatoria a una audiencia pública de conformidad a la normativa vigente. Este mecanismo tiene como fin poder autorizar nuevos servicios no regulares o conceder nuevos

servicios regulares de transporte aéreo. Esta solicitud está siguiendo su curso administrativo correspondiente, pero todavía no se realizó la audiencia, por lo que ninguna ruta fue otorgada. La ANAC estudiará el impacto que tendría el otorgamiento de nuevas rutas sobre los prestadores existentes, los cuales podrán realizar los descargos correspondientes en la audiencia.

N°176

Bloque Justicialista

Ministerio de Energía y Minería

Informe sobre fecha de llamado a Licitación de la represa hidroeléctrica Portezuelo del Viento en la Provincia de Mendoza.

RESPUESTA

Este proyecto, de interés para la Provincia de Mendoza, dispone de Estudios de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo, finalizados en el año 2012.

Hacia fines de 2015 no se había llamado a licitación, pese a haber figurado en el presupuesto nacional desde el año 2013.

Por un Convenio de Colaboración interinstitucional entre la Empresa Mendocina de Energía (EMESA) y la empresa nacional Emprendimientos Energéticos Binacionales (EBISA) (dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación), a pedido de la mencionada empresa mendocina, EBISA está realizando una revisión detallada del Proyecto Ejecutivo de las obras del Aprovechamiento Hidroeléctrico Portezuelo del Viento, a fin convalidar los estudios de ingeniería del proyecto y asegurar que disponen de: soporte en estudios básicos, alcances compatibles con un proyecto ejecutivo y la evaluación de viabilidad técnica, económica y ambiental.

Las tareas están orientadas a asegurar que el Estado disponga de estudios consolidados y de calidad adecuada, con montos presupuestarios y plazos de obra adecuadamente definidos, de forma de poder proseguir con las etapas de implementación del proyecto a través del llamado a licitación correspondiente.

Estas tareas se están efectuando en el marco de revisión de proyectos hidroeléctricos que estaban licitados o por licitarse.

N°177

Bloque Justicialista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Informe sobre fecha de finalización de obras en Ruta Nacional N° 40, Mendoza - San Juan.

RESPUESTA

RN N° 40 Mendoza-San Juan está dividida en dos tramos:

Uno de los tramos a realizarse es entre el acceso Aeropuerto El Plumerillo – Límite Mendoza/San Juan. Tiene una longitud de 80 kilómetros. Vamos a invertir 2493 millones de pesos.

El restante tramo es entre el Límite Mendoza/San Juan – Intersección Calle 8. Tiene una longitud total de 40 km e invertiremos 1246 millones de pesos. Estimamos que estará finalizada en el cuarto trimestre del 2018.

N°178

Bloque Justicialista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Informe sobre fecha de finalización de obras en Ruta Nacional N° 40, Mendoza - San Juan.

RESPUESTA

Se repite la pregunta en 177

N°179

Bloque Justicialista

Ministerio de Agroindustria

Informe qué acciones está tomando el Poder Ejecutivo para el impulso y fortalecimiento de las economías regionales. Concretamente industria vitivinícola, frutihortícola y olivícola.

RESPUESTA

Sector vitivinícola:

Excedentes vínicos: frente a una demanda por parte de las Provincias de Mendoza y San Juan, nuestro Presidente acordó el desembolso \$150.000.000 para paliar esta situación, mientras el Instituto Nacional de Vitivinicultura informaba que existían previo a la cosecha un total de 141.800.000 de litros de vino excedentario. Al momento se concretaron aportes por \$60.000.000 desde el Ministerio de Agroindustria (\$50.000.000 y \$10.000.000 para las provincias de Mendoza y San Juan, respectivamente) para implementar mecanismos de retiro de stock. Actualmente los precios se han tonificado, producto de una magra cosecha en base a contingencias climáticas adversas a lo largo del país, con lo cual el objetivo de tonificar precios se vio resuelto. Con datos a mayo los precios

del vino blanco genérico (aquel excedentario) según la Bolsa de Mendoza mostraron una mejora del 82% interanual y del 32% en relación a 2014.

- Comenzar a abordar problemas estructurales: durante los últimos años se ha abordado problemáticas coyunturales, pero sin atacarse causas estructurales que vuelven no sustentable la actividad productiva. Un componente se orienta a la estructura productiva, con muchas provincias abocadas a la producción de uvas de baja calidad, muchas veces destinadas a mosto, con manejos ineficientes en materia de riego, baja productividad y elevada antigüedad de las plantas. Se está comenzando a generar acciones para poder iniciar un camino de reconversión e implementación de tecnología, con el primer caso en la Provincia de Catamarca, con una preponderancia de pequeños productores descapitalizados que caso contrario no podrían afrontar estas inversiones (costos mínimos de \$110.000/hectárea para implantación en tierra limpia y mínimo de 40.000 con injertos manteniendo estructura actual).
- Problemas sanitarios: Desde el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad, descentralizado del MINAGRO se está gestionando la compra de feromonas para implementar un sistema de combate frente a la Lobesia en 21.000 hectáreas, por un monto de \$65.000.000, con una distribución del 90% para Mendoza y el resto a San Juan.

Sector Frutihortícola:

- Valle de Río Negro: En la búsqueda de fortalecer la cadena productiva se está trabajando activamente con los productores, industriales, gobiernos de las provincias productivas e instituciones como el INTA y el SENASA. Se hace hincapié en problemas sanitarios como el control de plagas (carpocapsa y mosca de los frutos). Asimismo, se ha conformado un comité ejecutivo formado por representantes de esta cadena a fin de trabajar en comisiones que aborden la compleja realidad de esta región: competitividad, desarrollo de mercados, desarrollo de recursos humanos, desarrollo tecnológico y reestructuración productiva de productores que por falta de competitividad deben dejar la actividad frutícola. Se está avanzando con el Programa de eficientización de riego enmarcado en el Plan Nacional de Riego. Además, se trabaja en el diseño de programas y búsqueda de financiamiento para mayas antigranizo, y renovación varietal.
- El sector cítrico del NOA ha demostrado ser una cadena productiva e industrial que supo organizarse para producir, procesar y exportar de una manera muy eficiente, pero sufre un problema potencial por el riesgo de avance del HLB (bacteriosis del cítrico), enfermedad que causa la muerte de la planta cítrica y que ha puesto en jaque a la producción en otros países como Estados Unidos, México,

Brasil y Paraguay. Es fundamental evitar que esta plaga llegue a la región del NOA, por lo que el PE está llevando adelante varias acciones de prevención como: control de viveros a cielo abierto, fortalecimiento de las barreras fitosanitarias, capacitación del personal de Gendarmería, plan de comunicación a la población y desarrollo de viveros de plantas transpatio para evitar el contrabando de plantas desde países limítrofes.

- Sector Citrícola del NEA: Para fortalecer cadena productiva del NEA, se está trabajando activamente con la cadena productiva e industrial, formada por productores, industriales, gobiernos provinciales e instituciones como el INTA y el SENASA. Se hace hincapié en el control del HLB, enfermedad que si bien no se instaló aún en el país, sí ha tenido algún caso positivo en esta región.
- Hortícola: Se llevan adelante acciones para resolver problemáticas del sector, promoviendo la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas buscando la inocuidad de los alimentos de origen hortícola, ponderando la formalidad del sector, registrando a los productores y desarrollando mercados comunitarios, esto permite resolver problemas de competitividad del sector.

Sector Olivícola:

- Olivícola: el PE está trabajando activamente con la cadena productiva e industrial, formada por productores, industriales, Gobiernos de Provincias productivas e instituciones como el INTA y el SENASA, abordando la problemática propia de la producción, de la industria y de los mercados. Además, Argentina participa activamente en el Comité Oleícola Internacional (COI) como uno de los dos miembros representativos de Sudamérica.

N°180

Bloque Justicialista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe cuál es la postura del Poder Ejecutivo frente a la eliminación de la exención impositiva a los espumantes.

RESPUESTA

El Decreto N° 628/2016, del 29/04/16 (B.O.02/05/2016), deja sin efecto transitoriamente el impuesto interno a los vinos espumantes y las champañas (12%) (Artículo 1°).

Por su parte, el artículo 2° de la norma citada establece que “las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del vencimiento fijado en el Decreto N° 355 de fecha 15 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive”.

Por lo tanto, la exención impositiva para los vinos espumantes y champañas se encuentra vigente hasta fin de año. El tributo previsto en el Capítulo VII del Título II de la Ley de Impuestos Internos alcanza el expendio de champañas, pero desde 2005 se mantiene sin efecto el gravamen.

La medida contribuye a impulsar las economías regionales, contribuyendo al posicionamiento y competitividad de la actividad vitivinícola. La citada exclusión ha propiciado un importante desarrollo en el sector, lo cual se ha visto reflejado en el crecimiento sostenido de la cantidad de litros despachados al mercado interno de vinos espumantes así como de las bodegas fraccionadoras participantes en dicho proceso.

N°181

Bloque Justicialista

PAMI

El aporte del PAMI a las obras sociales por afiliados jubilados que permanecen en su cobertura de origen es de \$192.- mensuales por cada afiliado. Siendo que el costo del PMO, considerando un cálculo conservador, mínimamente es de \$800.- para un afiliado en actividad, para personas mayores es muy superior. ¿Cuándo estima usted que este valor va a ser actualizado y en qué monto?

RESPUESTA

El aporte del PAMI a las obras sociales por afiliados jubilados que permanecen en su cobertura de origen se determina por medio de una resolución conjunta entre los Ministerios de Economía, Salud y Trabajo. La última actualización del monto que se transfiere, se realizó en 2012, tomando valores del 2011.

Respecto a la PMO, el valor referido de \$ 800, es una aseveración unilateral que no podemos evaluar. La base a esta determinación sería la sumatoria de los costos de las prestaciones comprendidas en el PMO, que define el Ministerio de Salud (Res. 201/2002 y modificatorias).

El Decreto PEN 292/1995 dice, en su artículo 13, dice: “Los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y DE SALUD Y ACCION SOCIAL establecerán, por resolución conjunta, el monto de las cápitas que la Administración Nacional de la Seguridad Social transferirá automáticamente a los Agentes inscriptos, de los recursos que legalmente le corresponda percibir al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.”

La Resolución conjunta 705/2012, 1047/12, 1941/12 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y del MINISTERIO DE SALUD, dice en su artículo 1° “Modifícase el valor de la cápita establecido por el Artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 128 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, N°

274 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y N° 428 del MINISTERIO DE SALUD del 12 de marzo de 2010, en atención a los valores fijados por el Decreto 488/2011.

El Artículo. 2° dice “Transfiérase a los Agentes del Seguro de Salud las cápitas diferenciadas por grupo etario, conforme Matriz de Ajuste por Riesgo por Individuo, atendiendo a la composición del padrón de jubilados y pensionados de cada Agente del Seguro de Salud. Las transferencias correspondientes deberán efectuarse entre los días CINCO (5) y QUINCE (15) de cada mes.

Los grupos etarios y los aportes correspondientes fueron definidos en el Decreto 488/2011, que es el que finalmente determina los \$ 192, a los que hace referencia la pregunta:

GRUPO EDAD	VALOR ASIGNADO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 a 14	47	47
15 a 49	74	87
50 a 64	87	87
65 en adelante	192	192

N°182

Bloque Justicialista

PAMI

Según opiniones de expertos, los medicamentos que sufrieron una reducción mediante la Resolución 439/16 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados son realmente necesarios e importantes. ¿Con qué fundamentos se decidió este cambio?

RESPUESTA

La pregunta fue oportunamente respondida en los Informes N° 91 preguntas 76 y 440 y N° 92 preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863

N°183**Bloque Justicialista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

A la fecha el monto retenido por el gobierno al Fondo Solidario es superior a 27.000.- millones de pesos. ¿Cuándo estima que comenzará el reintegro de estos fondos que le pertenecen a los trabajadores?

RESPUESTA

El saldo de la cuenta del Fondo Solidario de Redistribución al 31/05/2016, según información suministrada por la Superintendencia de Servicios de Salud, asciende a \$28.293.760.440,76.

Asi mismo acerca de la recaudación total del Fondo Federal Solidario y los montos distribuidos a cada provincia fueron respondidas en la pregunta 826 del Informe 92

Las gestiones anteriores han incumplido la normativa vigente no distribuyendo los excedentes del Fondo Solidario de Redistribución. Esta gestión se plantea buscar mecanismos que permitan destinar esos fondos a prestaciones médico-asistenciales de los 20 millones de afiliados.

En una primera etapa se van a liberar los \$ 2.700 millones del Ejercicio 2015, con el objetivo de cancelar la deuda que el Sistema tiene con las Obras Sociales por expedientes de reintegros no abonados por la ex – Administración de Programas Especiales anteriores al año 2012.

N°184**Bloque Justicialista****Ministerio de Defensa**

Teniendo en cuenta que IOSFA (Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas no cumple con actividad alguna ya que las prestaciones son brindadas por las obras sociales de las fuerzas: Ejército y Gendarmería (IOSE), Marina y Prefectura (DIBA) y Fuerza Aérea (DIBPFA). ¿Podría informar cuál es el presupuesto de esta Obra Social, cuál es el sueldo de su Presidenta, y cuál es el futuro de esta institución?

RESPUESTA

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) se creó a partir del Decreto 637 de Mayo de 2013 y su Decreto Reglamentario 2271 del mismo año, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

El mismo se constituye a partir de la integración del Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Estas 3 entidades brindan cobertura médico-asistencial y social al personal del Ejército Argentino, Armada, Fuerza Aérea, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

Resulta importante destacar que la integración de las 3 obras sociales redundará positivamente en diferentes aspectos de la gestión, tal como lo describe el Decreto de creación del IOSFA. Entre otros, pueden citarse los siguientes:

- Unificar el Programa de Cobertura de servicios, en cuanto a sus prestaciones y modelo operativo.

- Racionalizar el gasto y optimizar el modelo de gestión, a través del funcionamiento de una estructura de Administración Central y Regional.

Conformar una red de servicios integradora de los actuales, asegurando la distribución y accesibilidad equitativa en todo el país.

- Mejorar las condiciones, para el estudio del perfil epidemiológico de la población y la aplicación de Programas sanitarios y sociales de alto impacto entre los beneficiarios.

En su rol de financiador, el IOSFA tiene como principal objetivo garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias y sociales que sus afiliados necesitan y para ello cuenta con una amplia red de prestadores, entre los cuales cabe mencionar a los 15 Hospitales Militares de todo el país que dependen de la Sanidad Militar. Es importante resaltar que aun cuando los mencionados hospitales militares no pertenecen al IOSFA, resultan prestadores importantes para el Instituto y se ponen en marcha los mecanismos que se encuentran a nuestro alcance para mejorar su calidad prestacional, que en varios casos resulta deficiente. A fin de lograr las mejores prestaciones para los afiliados del IOSFA el Instituto designará profesionales de la Gestión en Salud con la función de Directores Asociados representantes de IOSFA, estos perfiles fueron creados por ley y confirmados por el decreto reglamentario. Estos cargos tienen perfiles académicos definidos y deben contar con post grados específicos y la experiencia laboral necesaria.

El presupuesto mensual del IOSFA, detrayendo los ingresos y egresos de las Obras Sociales Militares (DIBA, DIBFA e IOSE) se conforma de acuerdo a los siguientes incisos:

Gastos bancarios	\$ 6.233,92
Sueldos IOSFA	\$ 1.198.669,87
CARGAS SOCIALES	\$ 305.247,91

En cuanto a los sueldos, el Directorio del Instituto fijó las remuneraciones del Presidente del Directorio, Vocales y cargos de su estructura organizativa mediante

Resolución N° 1 del 23-10-15, en el marco de las facultades que le han sido otorgadas por el Decreto 637/2013 en su artículo 20, inciso 10.

REMUNERACIONES BRUTAS DE CARGOS IOSFA	
CARGO	REMUNERACION BRUTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (Remuneración equivalente a la establecida para el rango de Secretario de Estado, según Resolución MD N° 13/2013)	\$ 101.160,39
VOCAL DEL DIRECTORIO (Remuneración equivalente a la establecida para el rango de Subsecretario de Estado)	\$ 91.878,69
GERENTE (Equivalente a Nivel A Grado 7 Función Ejecutiva I, Tramo Intermedio del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP))	\$ 75.892,65
SUBGERENTE (Equivalente a Nivel A Grado 5 Función Ejecutiva II, Tramo Intermedio del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP))	\$ 68.147,37
JEFE DE UNIDAD (Equivalente a Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva III, del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP))	\$ 45.644,71

Logros de la actual gestión:

- Eliminación de coseguros en consultas, internaciones y prácticas médicas: Medida concreta para garantizar equidad en el acceso. A partir de la entrada en vigencia de esta medida, el 1º de Mayo, los afiliados de las 3 obras sociales dejarán de pagar casi \$6.000.000 mensuales de sus propios bolsillos.
- Unificación de receta
- Ampliación de red de farmacias
- Unificación de vademécum
- Contrato unificado con Anestesiólogos (AAARBA)
- Manual de compras y contrataciones

Bloque Justicialista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Sírvase informar qué grado de consistencia, rigurosidad técnica y confiabilidad presenta el índice general de salarios elaborado por el INDEC y que fuera utilizado para el cálculo de la movilidad jubilatoria, ello a raíz de las propias manifestaciones de funcionarios de vuestro gobierno; quienes reconocen la imposibilidad de elaborar estadísticas confiables del primer semestre de 2016 y en su caso informe cómo se ha calculado la movilidad jubilatoria ante la inexistencia de ese dato.

RESPUESTA

-El Índice de Salarios estima a partir de la comparación de meses sucesivos las variaciones de los salarios tanto del sector público, como del privado en cada mes. Para la obtención de los salarios se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las empresas del sector privado y se recaba información en los circuitos administrativos correspondientes del sector público. Respecto del sector privado no registrado se ha realizado una estimación de la evolución de sus salarios sobre la base de la información obtenida mediante la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). La metodología de elaboración puede ser consultada en la página web del INDEC.

Recientemente, el INDEC ha publicado la evolución de los salarios pagados en los sectores público y privado registrado para el período noviembre 2015 - marzo de 2016, con lo que ha reanudado la difusión mensual de estos componentes del Índice de Salarios. Sin embargo, los resultados correspondientes al sector privado no registrado se encuentran en revisión y serán publicados oportunamente. Al respecto, a partir del 23 de agosto comenzarán a publicarse los indicadores que produce el INDEC a partir de la Encuesta Permanente de Hogares que se refieren a las principales características del Mercado de Trabajo, tales como las tasas de actividad, ocupación, empleo y desempleo y remuneraciones del sector privado no registrado.

-La información necesaria para el cálculo de la movilidad jubilatoria del Segundo Semestre de 2015 se estimó a partir de los datos correspondientes a los meses de junio y diciembre de ese año. La estimación del componente Privado No Registrado fue realizada por un equipo de trabajo conformado especialmente para ese objetivo, a partir de un procesamiento especial de la Encuesta Permanente de Hogares.

N°186

Bloque Justicialista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Indique qué fundamento jurídico se tuvo en cuenta para utilizar como motor de cálculo la base de variación diaria de la evolución mensual del índice de precios al consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para aplicar a los bonos

atados al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), apartándose de la obligación legal de utilizar el índice nacional que debiera elaborar el INDEC.

RESPUESTA

Corresponde advertir que con el dictado de las Resoluciones N° 5/2016, 17/2016, 45/2016, 100/2016 y 156/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se tuvo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 4° del Decreto N° 214/2002 y el Art. 11° de la Ley N° 25.561 que instituyen y prevén la aplicación de un índice monetario (C.E.R)², disponiéndose en la Resolución ex M.E N° 47/2002, que el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), se compondrá por la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Así, ante la ausencia del IPC-INDEC, es que se debió estimar el uso de un Índice de Precios al Consumidor alternativo. Ello, en el estricto ejercicio de la facultad que expresamente prevé a favor del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas el ya referido Artículo 17 del Decreto N° 214/2002, en tanto lo habilita a dictar las normas reglamentarias y complementarias de este último.

Finalmente, en lo que refiere a las razones que llevaron a escoger en forma particular a los índices de precios al consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, posteriormente, de la Provincia de San Luis, para el cálculo del CER, corresponde advertir que la elección responde a cuestiones de naturaleza eminentemente técnica, que han sido evaluadas en todas las oportunidades por las áreas competentes (Subsecretaría de Programación Macroeconómica) comparando los distintos informes de resultados relacionados con los "IPC" alternativos de la Dirección de estadísticas y Censos tanto de la Provincia de San Luis, como de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Puede encontrarse mayor información respecto de este punto en la respuesta a la Pregunta 113(b) del Informe 91 y Pregunta 20 del Informe 92.

N°187

Bloque Justicialista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Indique qué fundamento jurídico se tuvo en cuenta para utilizar luego, desde el mes de febrero, como motor de cálculo la base de variación diaria de la evolución mensual del índice de precios al consumidor de la provincia de San Luis para aplicar a los bonos atados al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER),

² En contradicción a lo que disponía el Art. 10° de la Ley N° 23.928, que derogó con efecto a partir del 1° de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios.

apartándose de la obligación legal de utilizar el índice nacional que debiera elaborar el INDEC.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 186.

N°188

Bloque Justicialista

Banco Central

Indique si ha evaluado, contemplado y cuantificado las consecuencias legales de este accionar teniendo en cuenta que el Estado argentino tiene aproximadamente 20.000 millones de pesos en bonos, (bonos Par que se cancelan en el 2038 y bonos Discount que se cancelan en el 2033) y numerosos contratos bancarios que ajustan por CER.

RESPUESTA

Tal como es de público conocimiento, al menos desde 2007, existió una situación completamente anómala en la confección de las estadísticas públicas referidas a diversos indicadores económicos y sociales con consecuencias muy negativas en diversos planos y, en particular, para el propio desenvolvimiento de la economía nacional. En ese sentido, apenas asumidas, las nuevas autoridades del INDEC, entendiendo que dicha anomalía impedía cumplir con su cometido de suministrar información suficiente y confiable en temas particularmente sensibles como precios al consumidor, producto interno bruto y comercio exterior, decidieron declarar el estado de emergencia administrativa en el Sistema Estadístico Nacional (SEN). Dicha declaración de emergencia se decidió a través de Decreto 55/16 del 7 de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de este año.

En principio, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dispuso a través de la Resolución nro 5/2016, y subsiguientes, la metodología de cálculo a ser utilizada en forma transitoria para continuar con la confección del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta tanto dicha situación se normalice. En dicho contexto - y atendiendo a que el INDEC informó que los índices de precios al Consumidor de las provincias de San Luis y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituían alternativas apropiadas en ausencia del Índice de Precios al Consumidor elaborado por ese Instituto - el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas decidió la utilización de esas alternativas para la confección del CER, determinando en los últimos meses cuál de dichos índices alternativos se utilizaría en diferentes períodos para el cálculo del coeficiente en cuestión. Así, a través de las resoluciones Nro. 5, 17, 45, 100 y 152 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas determinó que entre el 7 de diciembre de 2015 y el 15 de marzo de 2016 el CER se actualizaría utilizando para el cálculo la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del IPC de CABA y para el período comprendido

entre el 16 de marzo de 2016 y hasta el 25 de mayo de 2016, la proveniente del índice de la provincia de San Luis.

Cabe mencionar que la utilización de estas alternativas se sustenta en la opinión del INDEC, en el sentido de que ambos índices tienen metodologías similares y consistentes entre sí, cuentan con canastas representativas propias y que, a mediano plazo, presentan variaciones porcentuales similares. En este último sentido, pese a variaciones puntuales que puedan verificarse en un contexto de cambios importantes de precios relativos a nivel sectorial y geográfico, en un período más prolongado esas disímiles evoluciones tenderán a compensarse. De todos modos, dicha situación transitoria se superará cuando se disponga del índice de precios al consumidor elaborado por el INDEC, que ya ha sido publicado.

N°189

Bloque Justicialista

Jefatura de Gabinete

En base a qué normativa legal el gobierno ha venido pautando en los diferentes medios de comunicación, debiendo indicar criterios aplicados para la distribución e informando medios utilizados, montos comprometidos y campaña emitida en cada caso.

RESPUESTA

LA NORMATIVA UTILIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD OFICIAL ES LA SIGUIENTE:

- a) DECRETO 2219/71 sobre CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS
- b) DECRETO 2507/2002 sobre TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO
- c) DECRETO 984/2009 sobre PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
- d) DECRETO 14/2011 sobre la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN
- e) DECISIÓN ADMINISTRATIVA 448/2009 Y 562/2010 sobre PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PAUTA OFICIAL
- f) RESOLUCIÓN 3/2013 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA sobre TRAMITE DE LA PAUTA OFICIAL

Y RESPECTO DEL CANJE DE DEUDAS PREVISIONALES Y FISCALES POR PAUTA, RESULTAN DE APLICACIÓN:

DECRETO 1145/2009; DECRETO 852/2014, DECRETO 2379/2015 Y DECRETO 346/2016.

Cabe aclarar que el último mencionado dio por terminado el mecanismo, extendiendo el plazo para acogerse al canje, al 31 de marzo de 2016.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PAUTA

- 1) Requisitos formales: cumplir al momento de la asignación de una campaña con los requisitos exigidos para incorporarse al Registro Nacional de Publicidad Oficial (RNPO)
- 2) Alcance del medio: ponderación de las publicaciones y/o medios en función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia del mercado. Este criterio incluye un aspecto de equidad para garantizar la pluralidad de voces en localidades y medios pequeños donde no hay mecanismos de medición de audiencia.
- 3) Pertinencia del mensaje: ponderación de las publicaciones y/o medios en función de su especialización, en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje.
- 4) Zona geográfica: ponderación de las publicaciones y/o medios en función que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje.
- 5) Fomento del federalismo y la pluralidad de voces: ponderación de las publicaciones y/o medios en función que los mismos sean gestionados por organizaciones sin fines de lucro, pueblos originarios, organizaciones que emitan en categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que estable el ENACOM.

N°190
Bloque Justicialista

ANSES

Indique cuál es el estado de avance registrado desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha respecto de los proyectos urbanísticos del programa PROCREAR, cuántos créditos se han otorgado desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha y cuantos nuevos beneficiarios han sido sorteados en ese mismo periodo mediante el citado Programa.

RESPUESTA

Respecto de los Desarrollos Urbanísticos en marcha, desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, se terminaron 1.806 viviendas y se otorgaron 586 nuevos créditos. No se realizaron nuevos sorteos ya que se está trabajando en la implementación de nuevas bases y condiciones que garanticen la sustentabilidad del Programa.

N°191

Bloque Justicialista

ANSES

Indique por qué motivo no se han dado cuenta de la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde el 10 de diciembre a la fecha y en consecuencia informe con precisión qué decisiones de inversión se han tomado y cuál fue su fundamento económico y legal e informe cuales son las decisiones de inversión trascendentes que piensa implementar en el corriente año.

RESPUESTA

El Organismo entregó copia de las actas del Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 26.425.

El último Informe presentado en Mayo 2016 al Consejo del FGS figura como información de consulta pública en la página web del FGS <http://fgs.anses.gob.ar/>.

El FGS no ha tomado ninguna decisión de inversión ni desinversión que haya alterado la composición ni la naturaleza de la Cartera de Inversiones, sino por el contrario, se ha privilegiado la preservación de la liquidez y capacidad de acción a través de la reinversión de los flujos de fondos en alternativas de corto plazo líquidas y rentables, hasta tanto se materialicen las necesidades de fondos de proyectos específicos que se están analizando junto a distintas reparticiones provinciales y nacionales.

Con respecto a las **decisiones de inversión que se han tomado**, se detalla a continuación la Cartera de Inversiones al 31/12/2015 y 30/04/2016 (última cartera cerrada) con indicación de sus variaciones:

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 31/12/2015				29/04/2016		VARIACION ABRIL 16/ DIC 2015	
Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS	\$	Participación s/ total FGS	\$	%
	DISPONIBILIDADES	12.312.809.193	1,85%	9.282.777.944	1,28%	-3.030.031.249	-24,61%
	OTROS CRÉDITOS	22.590.229	0,00%	22.406.468	0,00%	-183.761	-0,81%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	415.421.002.686	62,56%	459.113.140.760	63,29%	43.692.138.074	10,52%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	3.823.494.593	0,58%	5.914.975.055	0,82%	2.091.480.462	54,70%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	9.758.460.925	1,47%	9.043.784.858	1,25%	-714.676.067	-7,32%
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inc. f) OCP	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	8.551.710.972	1,29%	16.636.518.696	2,29%	8.084.807.724	94,54%
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	83.801.102.609	12,62%	91.215.457.448	12,57%	7.414.354.839	8,85%
Inc. i) APC	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	1.290.920.947	0,19%	1.295.172.492	0,18%	4.251.545	0,33%
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	17.638.847.182	2,66%	20.872.505.240	2,88%	3.233.658.058	18,33%
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inc. n) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	9.293.635	0,00%	9.450.561	0,00%	156.926	1,69%
Inc. ñ) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	54.666.784	0,01%	63.175.092	0,01%	8.508.309	15,56%
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	4.784.844.538	0,72%	4.408.229.431	0,61%	-376.615.107	-7,87%
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.750.882.430	0,26%	1.151.124.248	0,16%	-599.758.181	-34,25%
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	85.468.181.416	12,87%	87.105.243.453	12,01%	1.637.062.037	1,92%
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	15.800.649.740	2,38%	15.693.307.744	2,16%	-107.341.996	-0,68%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	3.539.791.915	0,53%	3.574.657.989	0,49%	34.866.074	0,98%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	82.468	0,00%	83.375	0,00%	907	1,10%
TOTAL DE INVERSIONES		651.693.932.840	98,14%	716.096.826.444	98,72%	64.402.893.604	9,88%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		664.029.332.262	100,00%	725.402.010.856	100,00%	61.372.678.594	9,24%

Con respecto a las **decisiones de inversión trascendentes que se piensa implementar** en el corriente año, se detalla seguidamente el **Plan Estratégico** definido, indicando Objetivos y Plan de Ejecución:

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: FGS es el Fondo de Reserva del Sistema Previsional Argentino, cuya misión es invertir capital de largo plazo para incrementar el potencial de crecimiento de la economía argentina, promover el desarrollo del mercado de capitales local y preservar el valor de su patrimonio buscando la rentabilidad de sus recursos.

OBJETIVOS:

- Inversión en Proyectos de Infraestructura de alto impacto económico y social.
- Apoyo al Programa Financiero 2016 del Ministerio de Economía.
- Potenciamiento del Programa ARGENTA.
- Preservación del valor y rentabilidad de la cartera del FGS.
- Ordenar los sistemas y procesos del FGS priorizando la transparencia en la interacción con el sistema financiero.

PLAN DE EJECUCIÓN:

- **Selección de proyectos en base a impacto, urgencia y estructura financiera, tales como:**
 - ✓ Ministerio de Energía: Energía renovable.
 - ✓ Ministerio de Transporte: Proyectos "CREMA", modernización de seguridad ferroviaria, Ruta 40 (tramo San Juan – Mendoza).
 - ✓ Vivienda – Programa Pro.Cre.Ar.: nuevos créditos hipotecarios ajustables.
 - ✓ Medio Ambiente.
- **Plan 2016 de inversión en Títulos del Ministerio de Economía**

- **Nuevo régimen de:**
 - ✓ Asignación de liquidez del FGS.
 - ✓ Participación en Financiamientos provinciales.
 - ✓ Pautas para inversiones en emisiones de Obligaciones Negociables
 - ✓ Lineamientos para evaluación de Fondos Comunes de Inversión y Fideicomisos Financieros
- **Capacitación y supervisión a Directores de Empresas con participación accionaria del FGS.**
- **Diseño de estructura y procesos del FGS acordes a mejores prácticas.**
- **Implementación de nuevo Sistema Informático para operaciones.**

N°192

Bloque Justicialista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Explique cuál ha sido el criterio para aplicar el corte de la tasa de interés en los distintos tipos de bonos emitidos por la Argentina para hacer frente a la deuda en default. Justifique por qué dicha decisión es beneficiosa para el país.

RESPUESTA

Dentro del proceso de emisión de bonos, el día 18 de abril los bancos colocadores dieron a conocer los precios indicativos de los instrumentos a emitirse para hacer frente a la deuda en default. El gran volumen de ofertas recibidas para la construcción del libro permitió reducir el rendimiento de la emisión respecto de esos precios indicativos entre 50 y 85 p.b. por lo tanto, el criterio utilizado fue de demanda y oferta.

Estos cortes permitieron reducir el costo de financiamiento del Tesoro Nacional comparado con otras alternativas de mercado.

N°193

Bloque Justicialista

Plan Belgrano

Informe cuál es el Plan de Obras, detalle, cronograma de ejecución y montos, destinado para la Provincia de Salta en el "Plan Belgrano".

RESPUESTA:

Vivienda

En materia de vivienda se prevé para 2016 una inversión de \$ 913.686.340 en 4.840 unidades distribuidas en las siguientes localidades.

VIVIENDAS		
DEPTO / PARTIDO	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
ANTA	88	498
CAFAYATE	-	26
CAPITAL	1.675	2.654
CERRILLOS	298	-
CHICOANA	60	54
GENERAL GÜEMES	200	320
GRAL JOSE DE SAN MARTIN	365	326
LA CALDERA	70	-
LA CANDELARIA	30	-

VIVIENDAS		
DEPTO / PARTIDO	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
ANTA	88	498
CAFAYATE	-	26
CAPITAL	1.675	2.654
CERRILLOS	298	-
CHICOANA	60	54
GENERAL GÜEMES	200	320
GRAL JOSE DE SAN MARTIN	365	326
LA CALDERA	70	-
LA CANDELARIA	30	-

En materia vial, se haya planificado lo siguiente:

Ruta	SECCIÓ N	Longitu d (km)	TIPO OBRA	DE	INVERSIÓ N M \$	2019	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
RN 009	Raco Lte. Tu/St	- 47	Convertir Ruta Segura	a	462		jul-17	jul-19
RN 009	Lte. Tu/St Rosario de la Frontera	60 -	Convertir Ruta Segura	a	504		oct-17	jul-19

RN 9/34	Rosario de la Frontera - Metán	34	Construcción de Autopista	1056	ene-17	abr-19
RN 9/34	Metán - Acc. Salta	90	Adecuación a Autopista	1400	jul-17	abr-19
RN 34	Acc. Salta - San Pedro de Jujuy	46	Construcción de Autopista Nueva	1413	ene-17	oct-19
RN 34	San Pedro de Jujuy - Pichanal	130	Convertir a Ruta Segura	2730	oct-17	oct-19
RN 50	Pichanal - Orán	21	Construcción de Autopista Nueva	327	en ejecución	oct-16
RN 51	Campo Quijano - Chorrillos	5	Pavimentación	123	en ejecución	mar-17
RN 51	Chorrillos - SA Cobres	21	Pavimentación	53	en ejecución	oct-16

En materia ferroviaria actualmente se está llamando a licitación (terminando de analizar propuestas económicas para la Etapa I) de los siguientes tramos del FFCC Belgrano Cargas que contienen a la Provincia de Salta. Las obras se llevarán a cabo en aproximadamente tres años en tres etapas.

- Etapa I: “Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero, Salta) Tramos C6 y C12. Se adjudica en Mayo. Renovación de vías. 530 km.
- Etapa II: Santa Fe y Salta: llega a Rosario. 350 km.
- Etapa III: Salta, Jujuy y Tucumán. 620 km.

Los ramales C y C15 del Belgrano Cargas no se encuentran priorizados en el plan de obras debido a su elevado costo y el bajo movimiento de cargas. Según proyecto CAF la rehabilitación de vías con o sin puentes implica una inversión actualizada del orden de los USD 1.000 millones.

Los ramales C3, C6 y C12 se encuentran en proceso de licitación según el siguiente detalle:

- Tramo C3 (Avia Terai – Barranqueras) licitado aunque en reformulación para reparación, mejoramiento de los durmientes, mantenimiento, nivelación.
- Tramo C6 (Avia Terai – Campo Largo – Corzuela – Las Breñas – Pinedo – Rosario).
- Tramo C12 (Avia Terai – Pampa del Infierno – Los Frentones – Taco Pozo).

En el marco del esquema de nodos de carga a desarrollar entre el NEA y el NOA se destaca la importancia de Güemes como centro de consolidación de carga. En el marco del Plan Logístico para la Provincia de Salta (estudio llevado a cabo para la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) se plantea la necesidad de la formulación técnica del centro de consolidación de carga de Güemes.

En este esquema, se destacan en el caso del FFCC Belgrano, los nodos Güemes y Avia Terai. Asimismo, entre el FFCC Mitre- Belgrano el nodo multimodal Ceivil Pozo (Tucumán). Y entre el FFCC Belgrano- Urquiza, la conexión Chaco-Corrientes: nuevo puente trocha mixta. Finalmente, en la Hidrovía, las mejoras en Puertos Itá Ibaté, Barranqueras (su alternativa Puerto Vilela) y Goya.

En este contexto, el ramal C18 se encuentra priorizado entre las obras previstas pero aún no se ha llamado a licitación debido a la necesidad de encarar previamente la reparación de los puentes de Tartagal y Pocitos. Por su parte, si bien aún no se está licitando, el ramal C8 está previsto como una obra priorizada debido a su rol clave para el esquema de nodos de carga previamente descrito. El ramal incluye el tramo de circunvalación de Tucumán – Rosario de la Frontera.

El tramo C14 aún no se encuentra en licitación pero se está analizando la posibilidad de priorizarlo debido a su importancia para las inversiones mineras en vista (Taca Taca) y de los proveedores que involucran dichas inversiones.

N°194

Bloque Justicialista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Informe el estado del cumplimiento de la Ley N° 27.133 que obliga al pago de indemnizaciones a los ex trabajadores de YPF.

RESPUESTA

La cuestión fue respondida en las preguntas N° 97 y N° 396 del Informe del Jefe de Gabinete N° 91 y en la pregunta N° 107 del Informe N° 92.

N°195

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

Informe sobre el plan de ejecución de obras para la recuperación de los ramales ferroviarios en la provincia de Salta, en especial los ramales C14 y C15.

RESPUESTA:

En el marco del Proyecto de Recuperación del Ferrocarril General Belgrano, ADIF lleva adelante un plan ambicioso de Renovación total de la Infraestructura de vías en los Ramales F1, C, C3, C12, C18, C15, C8, CC en las provincias de Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero, Salta y Tucumán financiados mediante crédito de la República Popular de China y gestionado a través de China Machinery Engineering Corporation (CMEC) y los Ministerio de Finanzas y Transporte respectivamente y delegando a ADIF la concreción de la obras civiles.

Dentro de la Provincia de Salta, el plan de obras diseñado tiene particular en enfoque, alcanzando entre otras, a las siguientes localidades más destacadas: J. V. Gonzalez, Las Lajitas, Pichanal, Güemes, Metán, Rosario de la Frontera.

El plan de obras prevé una etapa inicial, con relevamientos topográficos y estudios particulares (hidráulicos, geotécnicos) de manera de tomar real dimensión del estado actual de la infraestructura ferroviaria y determinar el alcance de las futuras obras en etapas sucesivas.

Al respecto, ADIF ya ha lanzado la Licitación Pública N° LP07/2016 que tiene por objeto los Servicios de consultoría para realizar estudios de suelo sobre la plataforma de las vías del ferrocarril Gral. Belgrano en el Ramal C12-C-C15, entre las localidades de Joaquín V. González (PK1082+082) y Embarcación (PK 1311+735) - Provincia de Salta. Con fecha de presentación de las ofertas el día 15 de junio del corriente año y un plazo de ejecución de 90 días.

Paralelamente mediante la Licitación Pública N° LP08/2016 se lanza el pedido que tiene por objeto los Servicio de consultoría para realizar estudios de suelo sobre la plataforma de las vías del ferrocarril Gral. Belgrano en el Ramal C12-C18, entre las localidades de Nuestra Sra. de Talavera (PK1139+400) y Pichanal (PK 1436+500) - Provincia de Salta. Con fecha de presentación de las ofertas el día 15 de Junio del corriente año y un plazo de ejecución de 90 días.

De igual manera, ADIF ha lanzado la compra de Piedra tipo Balasto Ferroviario por la suma de 1.670.000 toneladas y con el objeto de suministrar este insumo crítico para la concreción del proyecto en tiempo y forma. Dicho proceso ha sido denominado como Licitación Pública N° LP19/2016

Finalizados los procesos anteriores, se procederá a iniciar los procesos para llamar a licitación de renovación de vía. En el sector particular (Ramal C15) está previsto realizarlo en una etapa que comprenderá entre las localidades de Pichanal hasta Calilegua (Provincia de Jujuy), previendo un inicio de obra para Septiembre de 2017.

Para definir las prioridades de cada intervención se efectuó un análisis del potencial de transporte de cada ramal y la disponibilidad de recursos económicos y técnicos. En este sentido, una vez finalizadas las obras en el ramal C15 recién se dará inicio a las obras en el ramal C14.

N°196

Bloque Justicialista

Ministerio de Salud

Informe sobre las partidas presupuestarias previstas para la situación de emergencia frente al "Dengue" y la Gripe A, que estrategias conjuntas entre la Nación y las provincias afectadas.

RESPUESTA:

En lo que respecta a dengue, el Ministerio de Salud de la Nación contó con las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la totalidad de las acciones de control del vector del virus del Dengue, las cuales ya estaban específicamente previstas en el Programa Presupuestario 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas de la Jurisdicción 80 ejercicios 2015 y 2016 del presupuesto nacional.

En cuanto a las estrategias conjuntas en dengue, se destacan el descacharrado, ordenamiento y saneamiento ambiental, capacitación del personal técnico de campo y profesionales de la salud, la eliminación de criaderos y el control químico de larvas y mosquitos a través del tratamiento de aguas, bloqueos de casos y rociados espaciales.

Con relación a la Gripe A, el Ministerio compra y distribuye a todas las jurisdicciones de oseltamivir con el fin de disminuir la morbimortalidad en población de riesgo y en pacientes internados. Durante junio 2016 ingresará al Ministerio una compra de 1.300.000 comprimidos extras de oseltamivir por la suma total de \$5.625.000,00. Se está realizando una compra de urgencia de 70.000 jarabes de oseltamivir para uso en pediatría, por una suma de \$ 12.600.000. La distribución de los mencionados insumos se realiza a través de la DINESA y también mediante las entregas regulares de vacunas que realiza el Programa de Inmunizaciones.

Adicionalmente, se compraron reactivos para diagnóstico PCR, paneles monoclonales para virus respiratorios e insumos varios de laboratorio, por un monto total de \$ 9.940.700.

N°197

Bloque Justicialista

Plan Belgrano

Respecto a las obras prometidas en campaña respecto al Plan Belgrano ¿Cuándo se comenzará a construir el segundo puente prometido entre Resistencia y Corrientes?

RESPUESTA:

En el mes de abril del corriente se ratificó que se retomará el proyecto original entre Resistencia y Corrientes que prevé un viaducto ferroviario. Se avanzará en la actualización de los costos del proyecto original, tarea que demandaría 200 días para dejar el proyecto en condiciones de licitación a principios de 2017. En la misma ocasión se planteó la alternativa de que una empresa ofrezca financiar la construcción bajo condición de lograr la concesión del peaje por 30 años, situación que fue avalada por la Comisión Pro Puente Corrientes – Chaco.

Se confirmó que la traza del puente ferroviario estará 8 kilómetros al sur del puente Belgrano y se ratificó la resolución aprobada por el Concejo Deliberante de Puerto Vilelas que declara de interés la traza Puerto Vilelas-Riachuelo para el segundo puente. El anteproyecto de construcción del segundo puente interprovincial Chaco-Corrientes, sobre el río Paraná, elaborado hace casi 20 años, será la base del llamado a licitación para la obra antes de fin de año. Se trata del complejo multimodal de transferencia de cargas, con estudios de prefactibilidad, factibilidad y de elaboración del pliego licitatorio y de impacto ambiental ya realizados. El proyecto tiene un volumen de 36 tomos en 6.500 páginas.

N°198

Bloque Justicialista

Plan Belgrano

¿Cuántas de las 250.000 viviendas anunciadas en el Plan Belgrano se van a construir este año y dónde?

RESPUESTA:

Las futuras viviendas para el Norte Argentino se financiarán mediante créditos hipotecarios indexados ajustables por la nueva Unidad de Vivienda (UVI) para los segmentos de mayores ingresos. También habrá financiamiento de la Anses con créditos Procrear, pero sólo para los sectores medio bajos y no para segmentos medios altos así como facilidades para acceder a garantías para alquiler.

Según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión por Provincia de:

Provincia de Jujuy: \$ 337.021.518 en 2.787 unidades en ejecución.

Provincia de Tucumán: \$ 350.450.291 en 3.849 unidades en ejecución.

Provincia de Salta: \$ \$ 913.686.340 en 4.840 unidades en ejecución.

Provincia de Catamarca: \$ 372.802.842 en 1.961 unidades en ejecución.

Provincia de Santiago del Estero: \$ 95.418.926 en 960 unidades en ejecución.

Provincia de Corrientes: \$ 177.509.186 en 1.440 unidades en ejecución.

Provincia de Misiones: \$ 499.860.075 en 4.930 unidades en ejecución.

Provincia de Chaco: \$ 1.149.782.219 en 6.633 unidades en ejecución.

Provincia de Formosa: \$ 894.886.775 en 5.254 unidades en ejecución.

Provincia de La Rioja: \$ 134.277.706 en 1.389 unidades en ejecución.

Asimismo, se prevé la entrega de títulos de propiedad para que las familias puedan acceder al derecho de la vivienda propia, y se lanzarán microcréditos a tasa de interés cero para hacer reformas habitacionales como conexión a la red de gas, luz y agua, o para mejoras edilicias con el objetivo de reducir no sólo el déficit cuantitativo sino también el cualitativo.

Desde Plan Belgrano se está trabajando en la estimación de los requerimientos financieros que implicarían la construcción de viviendas sociales para el Norte Argentino y el mejoramiento de barrios estilo PROMEBA.

N°199

Bloque Justicialista

Plan Belgrano

¿Cuántas conexiones de agua y cloacas de las 1.500.000 prometidas en Plan Belgrano van a realizar, particularmente en Chaco y Formosa?

RESPUESTA

El Plan Belgrano prevé en su planificación la construcción de 381.061 conexiones de agua potable y 1.331.434 conexiones cloacales dando prioridad a las provincias de Misiones, Chaco, Tucumán y Salta.

Para la provincia de Chaco en particular se prevén alrededor de 61.00 conexiones de agua y 213.000 conexiones cloacales mientras que para la provincia de Formosa se prevén alrededor de 30.900 conexiones de agua y 108.000 conexiones cloacales.

N°200

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

Visto la suspensión de la reparación de las vías del Belgrano Cargas en el tramo Avia Terai – Barranqueras, principal conexión con el puerto de los productos de Formosa y Chaco ¿Cuál va a ser el objetivo para las redes ferroviarias y fluviales del NEA?

RESPUESTA:

El objetivo del Plan de Inversiones ferroviarias consiste en elevar el estándar de la infraestructura mediante la realización de obras en la red troncal, secundaria y proyectos específicos. Estas inversiones permitirán mejorar la calidad y confiabilidad de los servicios ferroviarios aumentando la participación del ferrocarril en la distribución modal del transporte de cargas.

En particular se continúa trabajando con el desarrollo de las inversiones en la red operada por la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. que son financiadas mediante el préstamo aprobado por el Decreto N° 1071 de fecha 10 de julio de 2014. En particular se priorizan las obras en el ramal Avia Terai – Tostado – Santa Fe – Rosario. Los ramales que, en el corto o mediano plazo, no reciban inversiones de importancia serán intervenidos con mejoramientos tendientes a garantizar estándares adecuados para continuar con su operación.

El aumento proyectado de las toneladas transportadas por ferrocarril reducirá los costos logísticos del norte argentino mejorando la competitividad de las economías regionales.

Con respecto a la vía troncal principal de navegación fluvial del país, se están estudiando obras de mejora que amplíen su capacidad y disminuya la congestión y riesgo de accidentes. Asimismo a los fines de facilitar el acceso a los principales puertos del Rio Paraná se están desarrollando planes de inversión para mejorar los accesos ferroviarios y viales a los mismos.

N°201**Bloque Justicialista****Plan Belgrano**

¿Cuándo y de qué forma van a articular los subsidios a los fletes al puerto para las economías regionales, también prometidas dentro del Plan Belgrano?

RESPUESTA:

La determinación de subsidios al flete de productos agropecuarios se encuentra actualmente en discusión entre el Ministerio de Agroindustria, con el Ministerio de Transporte y la Unidad Plan Belgrano. El Plan Belgrano no plantea beneficios en materia de compensación de costos logísticos destinados de manera exclusiva a una cadena de valor en particular.

En este marco, entre otros argumentos se encuentra en discusión una propuesta legislativa de la Senadora Silvia Elías de Pérez (S-3708/15) que plantea la compensación del costo de transporte de productos agropecuarios de origen nacional cuyo establecimiento de producción se ubique a una distancia superior a los 450 kilómetros respecto del punto de su primera venta. El proyecto contempla que en el caso de productos destinados a exportación el punto de venta sea

determinado por el puerto y las delegaciones de la Dirección General de Aduanas de países limítrofes. Por su parte, en el caso de los productos que se comercialicen dentro del territorio nacional, el punto de venta lo determinará la localidad donde se entregue el producto para su consumo o industrialización.

Según la Sociedad Rural de Tucumán, en abril de 2015 un productor de la Provincia de Tucumán pagaba una tarifa de flete al puerto de Rosario para una distancia de 900 km de \$ 663,87 por tonelada, y un productor de la provincia de Córdoba pagaba por flete un valor de \$ 503,30 por los 450 km que lo distancian del puerto. Según estas cifras el productor tucumano debería recibir una compensación por flete equivalente a la diferencia entre \$ 663,87 (tarifa 900 km) y \$ 503,30 (tarifa 450 km tomada como base para la compensación), es decir, que la compensación por distancia de los principales puertos del país se traduciría en \$ 160,58 por Ton.

En cuanto a su implementación, la iniciativa propone equilibrar los gastos de los **pequeños y medianos productores** de nuestro país en su primera venta, mediante una compensación de los gastos insumidos en el transporte a los centros de comercialización interna y a los puertos de exportación, que será reintegrada directamente al productor como crédito fiscal sobre la base del costo de flete respectivo estimado conforme a la producción entregada y vendida, de acuerdo constancia de la carta de porte de transporte por camión y el Formulario A 1116, y su determinación quedará sujeta a parámetros como: a) Origen de la producción. Provincia y Zona, b) Cantidad de kilómetros al punto de la primera comercialización, c) Volumen de la Producción medida en cantidad de cargamentos comercializados y d) Costo promedio nacional vigente del transporte automotor de cargas por kilómetro.

Siguiendo la tendencia característica en todos los indicadores, mientras el costo logístico nacional promedio fue del 8%, el costo logístico en el Norte Argentino promedia entre el 10 y el 12% (entre un 30 a un 40% mayores). Sin embargo, observan situaciones extremas como, por ejemplo, el caso del maíz de Salta que en la última campaña de cada 3 camiones al puerto Rosario, uno servía para pagar el viaje de los otros dos. Frente a esta realidad, en los últimos meses, el eje del debate giró a la conveniencia de agregar valor en origen de manera tal que el costo logístico impacte en menor medida en la estructura de costos así como en la necesidad de incrementar los esfuerzos en infraestructura y gestión logística en el Norte Argentino.

N°202

Bloque Justicialista

Ministerio de Agroindustria

¿Qué régimen de promoción tienen programado para el transporte fluvial en la Hidrovía, fundamentalmente para la Marina Mercante, que beneficiaría a la producción regional?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte identificó en el ámbito de la Marina Mercante una falta de competitividad que responde a diversos factores, desde condiciones laborales

de las tripulaciones hasta temas de regulación estatal, pasando por estructuras de mercado de los servicios a la navegación. Estamos trabajando activamente en cada uno de estos factores con el objetivo de lograr condiciones de competitividad que hagan viable la reincorporación a la bandera argentina de más embarcaciones, ofreciendo al mismo tiempo un menor costo logístico para nuestra producción y más trabajo para los tripulantes y portuarios.

Ha sido respondida en las preguntas 204 y 205 del Informe N° 91

N°203

Bloque Justicialista

Ministerio de Energía y Minería

¿Cuál fue la razón para modificar el Plan de Obras del Gasoducto, con redes aprobadas, licitadas y adjudicadas para las provincias del NEA y el interior del Chaco, que perjudicaría a 800.000 personas, como así también a la producción y la industria regional?

RESPUESTA

No ha habido modificaciones en los trabajos de desarrollo del GNEA, ni en las provincias del NEA, ni en el interior del Chaco.

Sólo existen reprogramaciones en función de los adelantos y atrasos que tienen las obras.

No obstante, el suministro esperado en los próximos dos años va a ser bajo en comparación con la capacidad del Gasoducto y el monto de la inversión que se está desarrollando.

Aún en las estimaciones más optimistas, para la construcción del GNEA se preveía que, ejecutando las redes domiciliarias, la incorporación sería progresiva y en el primer año se alcanzaría sólo una proporción restringida de los potenciales consumidores.

Es importante consignar que los proyectos de gasoductos se planifican para hacer coincidir la disponibilidad de los fondos, la existencia de la demanda que asegure un costo y un nivel de inversión adecuado para cubrirla, y sobre todo la disponibilidad del gas.

Si bien habría sido necesario que estos análisis se realizasen en profundidad antes de desarrollar el proyecto, no hay ahora otra alternativa que tratar de asignar los fondos de una manera racional y hacer coincidir los esfuerzos de Nación, provincias y municipios en la coordinación del desarrollo de las etapas faltantes.

N°204

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

¿Cuál es el motivo de la demora en el inicio de obras de refuncionalización del Puerto de Barranqueras otorgado por la CAF por importe de USD 15.000.000?

RESPUESTA

La demora en la ejecución de esa obra se debe a adecuaciones que se le están haciendo en vistas a reformar la playa de estacionamiento y el acceso a Barranqueras, y así mejorar la circulación del transporte de cargas en el lugar.

N°205

Bloque Justicialista

Ministerio de Educación y Deportes

¿Cuál es el motivo de la demora del envío de fondos para el sector educativo de la provincia del Chaco, implementados por la Nación sin envío de las partidas financieras hasta la fecha?

RESPUESTA

No existe demora alguna de envío de fondos para el sector educativo de la provincia del Chaco.

Se le han transferido \$ 200 millones para el pago del FONID a los docentes de la provincia y entre los fondos existentes en las cuentas provinciales mas los montos transferidos durante el corriente año, cuenta con los siguientes montos en sus cuentas provinciales para los siguientes programas:

Programa 29 de gestion educativa: \$ 21.768.669

Programa 33 de acciones compensatorias en educacion: \$ 12.000.000

Programa 37 de Infraestructura: \$ 93.575.563

Programa 39 de INET: \$ 79.000.000

Por otra parte el Ministerio de Educacion y Deportes cuenta con fondos extras asignados para la provincia del Chaco en su presupuesto, que se iran transfiriendo a medida que se vayan ejecutando y rindiendo estos fondos.

N°206

Bloque Justicialista

Ministerio de Energía y Minería

En Materia energética las obras que eran llevadas adelante con fondos nacionales en el Gran Resistencia son: Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País del municipio de Fontana y Línea de Alta Tensión Doble Terna 132 Kv y Centro

Distribución Vilelas ¿Cuál es la razón de la suspensión del Fondo de Obras de Extensión de Redes Principales, Secundarias y Troncales de Energía eléctrica y Alta Tensión, mencionadas anteriormente y que ocasionan un grave perjuicio a la población, industrias y mantenimiento de fuentes de trabajo del sector?

RESPUESTA

Las obras mencionadas no se encuentran suspendidas. En los últimos meses se han realizado las visitas técnicas previas a eventuales desembolsos que pudiesen corresponder.

Específicamente para el caso de Vilelas, cuya obra comprende la construcción de una línea de alta tensión doble terna 132 kV entre Puerto Bastiani y Puerto Vilelas y una estación transformadora Puerto Vilelas 132/33/13,2 kV, se encuentra en ejecución, donde Nación realizó un primer desembolso del 20% en concepto de anticipos. Los desembolsos posteriores serán acordes a los avances en su ejecución.

En el caso Fontana, la obra registra un avance físico de 65% y un avance económico de \$ 104.773.993. Actualmente se encuentra en verificación el certificado de obra presentado N°3 por \$ 7.579.602,40.

N°207

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

Ante los recientes anuncios sobre nuevos vuelos de empresas privadas como COPA, AVIANCA y LAN, ¿Cómo afectaría esto a las rutas ya existentes que posee aerolíneas Argentinas? ¿Va a haber una política de “Cielos Abiertos”?

RESPUESTA

Las recientes autorizaciones de derechos de tráfico a las empresas COPA AIRLINES, LAN ARGENTINA y LAN PERU (no se han concedido nuevas autorizaciones a AVIANCA), se han otorgado en el marco del cumplimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales en vigencia desde hace largo tiempo.

Ninguna ruta que posea Aerolíneas Argentinas puede verse afectada desde que de acuerdo con el Código Aeronáutico, la concesión de servicios aéreos sobre una ruta, no importa reconocer exclusividad en su operación.

Por otra parte, no existen tratados ni la voluntad política de suscribir una política de “cielos abiertos”. Las relaciones aerocomerciales se manejan de acuerdo a los tratados bilaterales y subregional (Acuerdo de Fortaleza) vigentes.

N°208

Bloque Justicialista

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Teniendo en cuenta el actual estado de las Unidades Penitenciarias Federales ¿Existe un plan en materia de infraestructura penitenciaria? ¿En qué estado se encuentra el proyecto del nuevo edificio de la Unidad Penitenciaria U7 en Campo Rossi, Puert. Tirol, provincia de Chaco?

RESPUESTA

Desde la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciario se han impulsado diferentes acciones para superar el estado de abandono y mejorar las condiciones actuales del Servicio Penitenciario Federal.

En tal sentido, la ley orgánica del SPF 20.416, fue sancionada en 1973 por un Gobierno de facto, subsidiaria de una estructura militarizada que responde a la lógica de seguridad, por sobre la lógica de integración social de las personas privadas de su libertad. Reformar esta ley es una deuda pendiente de la democracia y del Estado de Derecho.

Desde la nueva gestión emprendimos el desafío de dar el salto cualitativo hacia el paradigma de **“humanización de las cárceles”**, y esa es una responsabilidad indelegable que le corresponde al Estado Nacional en todos sus niveles. Por esa razón, hemos impulsado mecanismos de diálogo y concertación, como una **“Mesa de Trabajo de estudio y revisión para la reforma del Servicio Penitenciario Federal”**, que incluye a organismos de los 3 Poderes del Estado, de la comunidad académica y de la sociedad civil, con vistas a construir los cimientos del nuevo paradigma carcelario.

Mientras avanzamos en este proceso, estamos **trabajando para mejorar las condiciones existentes de acceso a derechos (infraestructura, salud, alimentación, educación, prevención de la violencia institucional, etc.)**.

Asimismo, para que el cumplimiento de la pena esté orientado a la integración social de las personas privadas de su libertad, resulta imperioso **mejorar las condiciones de trabajo del personal penitenciario**, promoviendo un régimen de carrera de profesionalización y capacitación permanente, bajo el paraguas del respeto irrestricto de los derechos humanos.

Si aspiramos a una reforma efectiva, debemos asegurar su integralidad. Para dar soluciones estructurales a la situación habitacional en los establecimientos penitenciarios federales, a los altos índices de reincidencia y a la relación poblacional procesados-condenados, **la reforma de la ley del SPF debería estar acompañada de una reforma de la ley de ejecución penal, y el impulso de una necesaria ley de cupo**.

Desde la Subsecretaría, estamos orientando los esfuerzos necesarios hacia el mejoramiento del Servicio Penitenciario Federal, impulsando entre otras cosas:

- ✓ Una **AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA** del Servicio Penitenciario Federal.

- ✓ Profundizando los **PROGRAMAS DE POLÍTICA PENITENCIARIA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL**, en las áreas de Trabajo, Educación, Salud, Deportes, Cultura, y hacia los grupos considerados vulnerables.
- ✓ Articulando con los **ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO NACIONAL** para garantizar el reconocimiento y garantía de los **DERECHOS** inherentes a las personas reconocidos por la **CONSTITUCIÓN NACIONAL**, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por la República Argentina y la legislación vigente. En este ámbito, garantizar la universalización de los derechos individuales, civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, colectivos y difusos de las personas privadas de su libertad.
- ✓ Impulsando **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN** que regulen el uso de la fuerza en el marco de la prevención de la tortura, en concordancia con los marcos normativos nacionales e instrumentos internacionales.
- ✓ Promoviendo la ampliación en la cobertura del **PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA**, coadyuvando a la administración de la Justicia en la promoción de medidas no privativas de la libertad, apuntalando a una mayor integración de las personas con su núcleo familiar y la comunidad.
- ✓ Mejorando el proceso de **CONTRATACIONES** a través de la universalización del proceso de **LICITACIONES** del Servicio Penitenciario Federal.
- ✓ Trabajando en un **PROYECTO DE NUEVA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**, con la creación de una **AGENCIA FEDERAL** que contemple: la **desmilitarización** del actual sistema, un enfoque hacia la **integración social** de los condenados, la **profesionalización** del personal penitenciario, la adecuación con los **marcos internacionales** de protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, como las Reglas Mandela y las Reglas Tokio
 - Desarrollando un proyecto de norma sobre **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE EGRESADOS DEL SPF** que incorpore: Cupos mínimos en las empresas proveedoras del Estado, Cupos mínimos en el Estado, Reconocimiento tributario a las empresas que contraten egresados del SPF.

Asimismo, en relación a las políticas que se adoptarán frente al actual estado de las Unidades Penitenciarias Federales, la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario (D.N.O. y M.P.), dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, informó que se han proyectado diversas obras, que tiene por objetivo la creación de plazas nuevas.

El plan de obras prevé nuevas plazas de alojamiento para el período 2016.

La inversión presupuestaria 2016 permitirá en el mediano plazo la apertura de 520 nuevas plazas en 2017; 1712 nuevas plazas en 2018 y 1980 nuevas plazas en 2019.

El plan de obras para el ejercicio 2016, está compuesto por diferentes tipologías de obras:

- a- Proyectos que habilitan plazas nuevas
- b- Proyectos que amplían sectores en unidades existentes
- c- Obras que comprenden remodelaciones o tareas de mantenimiento en unidades existentes.

Al respecto, se informa que todas las obras fueron contempladas en el presupuesto preliminar 2017, el cual se encuentra a la espera de su aprobación.

En tal sentido, se han proyectado las siguientes obras:

➤ **OBRAS NUEVAS:**

- **Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires**

Estado: Obra nueva, en ejecución 1056 plazas a habilitar a partir del 2018/2019.

- **Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino, Coronda, Provincia de Santa Fe**

Estado: Obra nueva, en ejecución (habilitación de 242 plazas en el año 2018).

- **Centro Federal Penitenciario de Cuyo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza**

Estado: Obra nueva con contrato Rescindido. Se están gestionando las posibles soluciones para completar los trabajos faltantes. Plazas a habilitar: 622.

(Estas 3 son las que están en ejecución)

➤ **OTRAS OBRAS:**

- Construcción Oficinas Judiciales en Complejo Penitenciario Federal II Marcos Paz –Provincia de Bs. As.
- Obra Complementaria COCINA CENTRAL - CPF I - EZEIZA-
- Reparación Integral CPF Jóvenes Adultos, Marcos Paz, Provincia de Bs. As. (planta de tratamiento de efluentes y completamiento del tendido cloacal del Complejo jóvenes adultos).
- Construcción de entresijos -Unidad Residencial CPF II- Marcos Paz - Provincia de Bs. As.
- Pabellones Colectivos Unidad Residencial CPF II-Marcos Paz-

- Agote-Mercedes Provincia de Bs. As -primera etapa- (en ejecución).
- Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino- Coronda (en ejecución).
- Rawson-Chubut, reparación muralla perimetral y pasarela elevada-Instituto de Seguridad y Resocialización-U6-(en ejecución).
- Construcción de Aulas y reparación de cubiertas del gimnasio del Complejo Federal para Jóvenes Adultos (U.24) - Marcos Paz (en ejecución).
- Readecuación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes del Complejo Penitenciario Federal II- Marcos Paz (en ejecución).
- Ampliación y Reacondicionamiento de Red cloacal y sistema de provisión de agua potable del CPFII-(próxima a licitar).
- Salidas de Emergencia (próxima a licitar).
- Readecuación de Instalaciones Eléctricas e incendio, Construcción de Cubierta patio de Visitas, Reparación Torre tanque (próxima a licitar).

➤ **OBRAS PROYECTADAS**

- **Acre-Área de cultivos restringidos especiales en CPF CUYO- Mendoza**

Estado: Falta apertura programática y crédito, depende de la continuidad de la obra de CUYO.

- **Construcción Complejo Penitenciario Federal de Yuto- Provincia de Jujuy- capacidad 432 plazas-**

Estado: Obra Nueva. Se podrá dar inicio al proceso licitatorio, de recibir respuestas de los diferentes organismos con trámites pendientes.

- **Construcción Complejo Penitenciario Federal- Provincia de Córdoba- capacidad 300 plazas**

Estado: A la espera que la provincia nos done un terreno posible para el proyecto.

- **Construcción Complejo Penitenciario Federal Corrientes – Provincia de Corrientes- capacidad 300 plazas**

Estado: Obra nueva puede iniciarse el proceso licitatorio en 2016 de recibir respuestas de los diferentes organismos con trámites pendientes.

- **Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Fase 2**

Estado: Obra nueva puede iniciarse el proceso licitatorio en 2016.

- **Ampliación del módulo 6 del CPFII, Marcos Paz, 348 plazas**

Estado: Obra nueva puede iniciarse el proceso licitatorio en 2017.

- **Complejo Penitenciario Federal V, Marcos Paz, 1200 plazas**

Estado: En Planificación, falta proyecto, se licitaría en 2018.

- **Ampliación Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos, Marcos Paz, 228 plazas**

Estado: En desarrollo de proyecto, se licitaría en 2018.

Asimismo, se informa que el Proyecto del nuevo edificio de la Unidad Penitenciaria U7, en Campo Rossi, Puerto. Tirol, Provincia de Chaco, no está incluido en la imputación presupuestaria del presente ejercicio.

N°209

Bloque Justicialista

Ministerio de Energía y Minería

Respecto a las recientes compras de gas: ¿por qué se ha acordado la importación de gas desde la República de Chile a un precio considerablemente más alto que el celebrado en contratos previos con Bolivia? Siendo que Chile es un país que importa el 80% del GNL que consume de otros países como Trinidad y Tobago o Indonesia, ¿por qué se compra a un intermediario y no a un país productor?

RESPUESTA

Esta cuestión fue ampliamente respondida en las preguntas 64, 98, 141, 421, 457, 562, 802, 823 y 893 del Informe N° 92 del Jefe de Gabinete de Ministros.

N°210

Bloque Justicialista

ANSES

Atento al fuerte crecimiento de los costos constructivos, los beneficiarios del Plan Procrear enfrentan graves dificultades para finalizar sus viviendas y hacer frente al pago de las cuotas, se solicita informe cuáles son las medidas y/o acciones que se implementarán a los efectos de dar solución a esta situación.

RESPUESTA

Los organismos que participan del programa PRO.CRE.AR., se encuentran evaluando el estado de situación y las posibles medidas para corregir eventuales desvíos.

N°211

Bloque Justicialista

Ministerio de Seguridad

Frente al aumento de los secuestros extorsivos que se están produciendo en los últimos meses en todo el país, se solicita enumere taxativamente cuales son las medidas que se han implementado en el ámbito nacional.

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde señalar que no se ha producido un incremento de los casos de secuestros extorsivos; por el contrario, se ha registrado una disminución interanual del 19,1%, según se desprende de la información brindada por las Fiscalías Federales que son competentes para investigar estos delitos.

Asimismo, debe advertirse que a partir de la información proporcionada se ha determinado que durante el año 2014 se duplicó la cantidad de casos de secuestros extorsivos en relación al 2013, que a su vez había duplicado las cifras del año 2012.

A modo de ejemplo, y únicamente tomando en cuenta las Fiscalías Federales con asiento en San Martín, Morón, Tres de Febrero, San Isidro y Campana, se registraron 25 casos en el 2010; 22 en el 2011; 35 en el 2012; 79 en el 2013; y 147 en el 2014.

Es decir, en las Fiscalías mencionadas en el párrafo anterior, entre el año 2012 (35 casos) y el año 2014 (147 casos), hubo un aumento del 320 % de secuestros extorsivos.

Por otro lado, y a fin de establecer una cifra comparativa respecto del año 2015, durante los primeros 5 meses del corriente año, en toda el área metropolitana (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conurbano bonaerense) se registraron 115 secuestros extorsivos, mientras que durante el mismo período del año pasado se contabilizaron 137 casos, lo que representa una disminución del 19,1%.

Finalmente, cabe concluir que luego de los saltos producidos en los años 2013 y 2014, la cantidad de casos de secuestros extorsivos se estabilizó en altos niveles de ocurrencia, sin perjuicio de la disminución registrada en los primeros meses del corriente año respecto del 2015.

En lo que respecta a las medidas adoptadas por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación se indica que:

Se ha integrado, analizado y cotejado la información respectiva a los secuestros con fines extorsivos. En estos análisis se han georeferenciado los puntos de secuestro, pago y liberación, permitiendo así identificar las zonas de mayor incidencia.

A partir de los análisis sobre los patrones conductuales de los sucesos, se ha advertido que los mismos no guardan relación causal que sugiera una coordinación entre bandas criminales, sino una tendencia delictual en las zonas norte y oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Oeste del Gran Buenos Aires.

Se mantuvieron reuniones con las Fuerzas de Seguridad Federales en el ámbito ministerial, donde se abordaron temas de coordinación de esfuerzos para la rápida geolocalización de las víctimas y los secuestradores.

Uno de los problemas es la lentitud de las intervenciones en las comunicaciones telefónicas que se llevan a cabo en el marco de las investigaciones, no solo de los secuestros en curso, sino también en las pesquisas llevadas a cabo con posterioridad a la liberación de la víctima. Es por ello, que se convocó una mesa de trabajo con referentes de cuatro Fuerzas de Seguridad Federales, donde se plantearon las dificultades operativas relacionadas con las escuchas telefónicas y con la información brindada por las prestatarias telefónicas, con el objetivo de agilizar las acciones investigativas.

En el mismo sentido, se mantuvieron encuentros con representantes de la Procuración General de la Nación, quienes expusieron su visión operativa del tema, de acuerdo a la experiencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM), que funcionaba en el ámbito de dicho Organismo. Como así también, se planificaron encuentros con representantes de la Dirección de Captación de Comunicaciones (DCC), dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dependencia que en la actualidad ostenta la función señalada. Como resultado de dichas acciones, se identificaron las dificultades y se unificaron criterios de actuación vinculados a las intervenciones telefónicas. Asimismo, se identificaron conjuntamente con los representantes de las Fuerzas de Seguridad Federales, dificultades comunes relacionadas con la operatoria de la Dirección de Captación de Comunicaciones (D.D.C.) y sobre la información que brindan las empresas prestatarias, lo que resulta en cuanto a la optimización (tiempos y formas) de la provisión de los requerimientos judiciales, determinante para el éxito de las investigaciones.

A partir de ello se implementaron las siguientes metodologías operativas:

- Se implementó la ejecución de Operativos de Control Poblacional Conjunto (OCPC), los cuales son realizados por las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales en zonas críticas, y en ingresos y egresos a estas donde existe importante afluencia de tránsito y/o circulación.
- Asimismo, las Fuerzas de Seguridad Federales intensificaron los controles vehiculares dinámicos sobre rutas y avenidas. También se desarrollaron patrullajes intensivos en zonas marginales y de alta conflictividad (Operativo Centinela, Cinturón Sur y Santa Fe.)
- El Ministerio de Seguridad ha proyectado la conformación dentro de la Policía Federal Argentina de Agencias Regionales Federales de Divisiones Antisecuestros. Hasta el momento funcionan las Agencias Regionales Federales CUYO y TUCUMÁN, ambas de reciente inauguración y en las que se encuentra en proceso de selección y capacitación el personal que habrá de destinarse a las mismas para dicha función.
- Se realizaron operativos de saturación policial de control preventivo. Su extensión es por espacio de cuatro días. Son dinámicos, es decir, que se desplazan dentro de una zona preestablecida en función de objetivos relevantes, evitando previsibilidad en la ubicación de los efectivos. Su conformación contempla una zona núcleo donde se concentra el esfuerzo principal del operativo y la existencia de anillos periféricos que amplían el alcance de la zona bajo control para interdictar a aquellos que evaden el sector primario.
- Se efectuaron operativos de control en coordinación y/o con la participación de elementos integrantes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y elementos de seguridad municipal, quienes en su conjunto poseen el conocimiento específico del territorio donde se interviene. Es dable destacar

que a partir de fines de abril, se implementaron los mismos en los municipios de Vicente López, San Martín, Tres de Febrero, Lomas de Zamora, Lanús, La Matanza, Morón y Ciudad de Buenos Aires. Semanalmente varía su despliegue.

- Se implementó mediante la Policía Federal Argentina un servicio de prevención móvil, el cual se desplaza por la Avenida General Paz, calles aledañas, accesos a Provincia de Buenos Aires y arterias con mayor tránsito vehicular. Los mismos se concentran fundamentalmente en la zona norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (jurisdicción de las Comisarías 44, 45, 47 y 35).
- El Ministerio de Seguridad ha potenciado la labor de inteligencia criminal de la Policía Federal Argentina, a través de la Dirección General de Inteligencia Criminal, y de coadyuvar con la investigación y prevención de esta modalidad delictiva de manera coordinada con la tarea que desarrollan las Brigadas de las Divisiones Operativa Central, Operativa Norte, Operativa Sur y Operativa Oeste, todas estas dependientes del Departamento Investigación del Secuestro Extorsivo.

Por último se detallan las cifras relevadas por Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad, mediante datos aportados por las 26 Fiscalías Federales:

- 137 secuestros, de enero a mayo de 2015.
- 115 secuestros, de enero a mayo de 2016.

	2015												2016					Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
1 Moron N° 1	16		10		6		6		3		9			4	12		6	72
2 Morón N° 2		8		11		8		1		7		8	7			5		55
3 San Isidro 1		4		0		1		0		0		1	2		3		3	14
4 San Isidro 2	0		1		0		1		0		0			1		0		3
5 San Martín 2	7		9		2		6		1		1		4		5		2	37
6 Tres de Feb. 1		2		4	1	1		2		1		1		4		3		19
7 L. de Zamora 1	3		7		7		10		10		7		6		9		6	65
8 L. de Zamora 2		8		5		8		12		3		5		3		5		49
9 Quilmes N° 1	1	2	2	3	2	2	4	6		3	2	1	1	2			2	33
10 La Plata N° 1																		0
11 La Plata N° 3						1				1								2
12 Campana N° 1							1											1
13 Mercedes N° 1																		0
14 Dolores N° 1																		0
Subtotales	27	24	29	23	18	21	28	21	14	15	19	16	20	14	29	13	19	350
15 Fiscalía N° 1 CABA								1										1
16 Fiscalía N° 2	0						0											0
17 Fiscalía N° 3							1											1
18 Fiscalía N° 4						1						2					4	7
19 Fiscalía N° 5						1						3					2	6
20 Fiscalía N° 6					2						2						1	5
21 Fiscalía N° 7					3						3						0	6
22 Fiscalía N° 8				3						2					5			10
23 Fiscalía N° 9				2						2					3			7
24 Fiscalía N° 10			2						2					3				7
25 Fiscalía N° 11			2						1					0				3
26 Fiscalía N° 12		2						2					2					6
Subtotales	0	2	4	5	5	2	1	2	4	4	5	5	2	3	8	1	6	59

N°212**Bloque Justicialista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Informe fecha en que comenzará a publicarse en forma continua el IPC del INDEC.

RESPUESTA

El IPC del INDEC ha sido restablecido y adecuadamente difundido a partir del 15 de junio y puede consultarse en la página web del INDEC.

N°213**Bloque Justicialista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Atento a lo informado que no se eximirá al medio aguinaldo del Impuesto a las Ganancias, se solicita informe monto que se estima recaudar y cantidad de trabajadores sobre los que impactará y de qué forma se considera que esta medida ayudará a reducir la inflación, en tanto según lo que informó el Director de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Alberto Abad, la recaudación tributaria de mayo alcanzó los \$ 179.344,6 millones (cifra récord), con un aumento interanual del 23 % debido al gran aporte realizado por la percepción del IVA, los Derechos de Importación, y los ingresos vinculados a la Seguridad Social. Con este ingreso, el acumulado en el año ascendió a \$ 756.374 millones, con un alza interanual del 30%, al presentar este viernes los datos tributarios a la prensa.

RESPUESTA

a) Como es de público conocimiento, el proyecto que tiene por objeto eximir al medio aguinaldo del pago del Impuesto a las Ganancias se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación, como parte de la iniciativa del PEN de sinceramiento fiscal y de emergencia de litigiosidad previsional.

El proyecto de sinceramiento fiscal y de emergencia de litigiosidad previsional se encuentra actualmente en tratamiento en el Senado y tramita bajo el expediente CD-24/16. En la cámara de Diputados fue aprobado el proyecto del PEN (15-PE-16) con modificaciones el 14/06/16.

Entre tales modificaciones, se incorporó una modificación que hace que los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias correspondientes a los dos (2) períodos fiscales inmediatos anteriores al período fiscal 2016 y que no hayan sido alcanzados por el beneficio de exención del impuesto a los bienes personales para el período 2016, 2017 y 2018, quedarán exentos del impuesto a las ganancias aplicables a la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al período fiscal 2016.

b) Dada la incorporación realizada, descripta en el inciso a, pierde sentido la pregunta formulada en el inciso b.

N°214

Bloque Justicialista

Ministerio de Agroindustria

¿Cuáles son los programas y/o medidas que sean planificado y puesta en marcha para el apoyo a las Economías Regionales y las tendientes a mitigar los efectos altamente negativos del incremento de las tarifas de gas, electricidad y agua?

Todo en ello en virtud de las expresiones del Presidente Macri: "Es clave reactivar las economías regionales para generar trabajo".

RESPUESTA

Esta cuestión fue respondida en las preguntas 26, 364, 452, 453 y 770 del Informe N° 92 del Jefe de Gabinete de Ministros.

N°215

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

En el mes de marzo el ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich; el administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad, Javier Iguacel; la diputada Susana Balbo, entre otros, anunciaron la inversión de 1.400 millones para la realización de las obras viales para la Provincia de Mendoza: la repavimentación de la Ruta Nacional N° 7, mejoras con cobertizos en el camino a Chile, finalización del Paso Pehuenche, reanudación de la triple vía del Acceso Sur y trabajos sobre la ruta 188; así como el comienzo de los estudios técnicos para analizar el paso de Las Leñas, y culminar la doble vía hasta Desaguadero con un nuevo puente que una Mendoza con San Luis. Asimismo los primeros días de enero el presidente anunció la doble vía de la ruta 40, en el trayecto Mendoza-San Juan Solicito informe estado de cada una de estas obras: estudios técnicos en ejecución, fechas de llamado a licitación y de ejecución de las mismas.

RESPUESTA

RN N° 7-Autopista de los Andes. Obra de duplicación de calzada.

Tramo Variante Palmira

Es una obra de 34 km de longitud. Será una inversión de 1570 millones de pesos. El proyevto está listo u lo vamos a licitar en el 2018.

Tramo Variante Desaguadero

Es una obra con una longitud de 6 km. Haremos una inversión de 420 millones de pesos. Estamos estudiando alternativas, lo licitaremos en julio del 2017.

RN N° 7-Autopista de los Andes. Obra de ruta segura en camino a Chile

Vamos a intervenir el tramo Potrerillos-Las Cuevas (Cobertizos en Guido, Uspallata y Soberanía), de una longitud de 127 kilómetros. Será una inversión de 3160 millones de pesos. Estamos elaborando el anteproyecto, lo queremos licitar a mediados del 2017.

RN N° 145. Obra de pavimentación en Paso Pehuenche

Es una obra de 30 kilómetros. Será una inversión de 836 millones de pesos y estará finalizada en marzo del 2016.

RN N° 40 Acceso sur a Mendoza. Obra especial

Es una obra de una longitud de 8 kilómetros. Invertiremos 400 millones de pesos.

RN N° 40 Autopista Mendoza-San Juan

Es una obra con una longitud total de 140 kilómetros. En Mendoza son 80 kilómetros. Invertiremos 3739 millones de pesos. En Mendoza es de \$2.493 M.

Actualmente estamos trabajando en el anteproyecto. Licitaremos en agosto de 2016

La obra consiste en la duplicación de la calzada existente mediante una vía nueva, con dos carriles de circulación por sentido, separados por un cantero central. En Mendoza incluye dos secciones con 12 intercambiadores.

Paso Las Leñas: El pasado viernes 10 de junio se realizó la primera reunión de EBILEÑAS (Ente Binacional para el paso Túnel Las Leñas). En esta reunión se decidió:

1. Encargar a la delegación argentina preparar un borrador de Reglamento para la entidad
2. Encargar a la delegación chilena la preparación de los alcances y TdR preliminares para la contratación de un estudio de factibilidad técnico-económica y conceptual de la funcionalidad del túnel

La próxima reunión se estableció para fin de julio en la ciudad de Rancagua, Chile.

N°216

Bloque Justicialista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Atento a la situación de crisis que afecta fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas, solicito informe de empresas y trabajadores incluidos a la

fecha en el REPRO - Programa de Recuperación Productiva. Así como las solicitudes pendientes de resolución a la fecha

RESPUESTA

Se adjunta cuadro con el listado de empresas y cantidad de trabajadores incluidos en el REPRO discriminando monto por trabajador, monto mensual y monto total.

	EMPRESA	CUIT	TRAB	MONTO	MONTO MENSUAL
1	ANGEL ESTRADA	30-50023556-6	246	\$ 2.000	\$ 492.000
2	GARCIA GARCIA	30-50259506-3	108	\$ 2.000	\$ 216.000
3	TEMIS LOSTALO	33-50086797-9	381	\$ 2.000	\$ 762.000
4	ACEITERA MARTINEZ	33-54119730-9	113	\$ 2.000	\$ 226.000
5	ALK HOTELES	30-64058089-1	45	\$ 1.500	\$ 67.500
6	ATILES S.A.	30-67192423-8	197	\$ 2.000	\$ 394.000
7	BAI LOGISTICA	33-71042289-9	162	\$ 2.500	\$ 405.000
8	BMT	30-71040229-5	11	\$ 2.500	\$ 27.500
9	CENTRO GALLEGO	30-54584747-3	1.229	\$ 6.000	\$ 7.374.000
10	COLEGIO MEDICO SAN JUAN	33-54524079-9	464	\$ 2.000	\$ 928.000
11	COLORTEX	30-60080273-5	486	\$ 2.000	\$ 972.000
12	CONSULTORES ASOCIADOS ECONTRANS S.A.	30-70838916-8	1.227	\$ 5.000	\$ 6.135.000
13	CURTIEMBRE ARLEI	30-52195813-4	1.045	\$ 1.300	\$ 1.358.500
14	CURTUME	30-71066307-2	842	\$ 2.000	\$ 1.684.000
15	EL CHALERO	30-57953630-2	22	\$ 2.500	\$ 55.000
16	ENOD S.A.	30-65723744-9	659	\$ 2.000	\$ 1.318.000
17	FALCON SA	30-65525586-5	1.218	\$ 2.500	\$ 3.045.000

18	FIELTROS DEL SUR	33- 70929148-9	57	\$ 2.500	\$ 142.500
19	FOOD SERVICE AMERICA	30- 70801465-2	387	\$ 3.500	\$ 1.354.500
20	FRIGORIFICO ALBERDI	33- 60970695-9	127	\$ 2.500	\$ 317.500
21	FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLA	30- 51662138-5	365	\$ 2.000	\$ 730.000
22	FRIGORIFICO GENERAL ACHA	30- 59279288-1	126	\$ 2.000	\$ 252.000
23	GANADERA NUEVA ESCOCIA	30- 67728426-5	182	\$ 2.000	\$ 364.000
24	LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LIMITADA	30- 63295171-6	265	\$ 1.500	\$ 397.500
25	MANGUERAS HIDRAULICAS SA	33- 70757283-9	34	\$ 2.000	\$ 68.000
26	MATADERO FRIGORIFICO UNION	30- 62245603-2	99	\$ 1.500	\$ 148.500
27	MAXION MONTICH	30- 51807308-3	435	\$ 2.500	\$ 1.087.500
28	MOTOR PARTS	30- 61518885-5	284	\$ 2.000	\$ 568.000
29	NORBERTO RIVERO	30- 58354050-0	72	\$ 3.500	\$ 252.000
30	PASTORA RIOJA	30- 60929017-6	41	\$ 2.000	\$ 82.000
31	POLINOA	30- 60203995-8	330	\$ 2.000	\$ 660.000
32	PRODUCTOS PAMPEANOS S.A.	33- 70984182-9	20	\$ 2.000	\$ 40.000
33	ROPHE S.A.	33- 70764072-9	453	\$ 2.500	\$ 1.132.500
34	SUPER S.A.	30- 50481998-8	485	\$ 2.500	\$ 1.212.500
35	TECOTEX	30- 51885553-7	438	\$ 2.000	\$ 876.000
36	TMT FOODS SA	30- 71086730-1	133	\$ 3.500	\$ 465.500
37	TREVES	30- 68507624-8	197	\$ 1.500	\$ 295.500
38	VASALLI FABRIL	30- 54157523-1	549	\$ 2.000	\$ 1.098.000

39	WATCHMAN SEGURIDAD SA	30- 70738606-8	1.683	\$ 2.000	\$ 3.366.000
			15.217		\$ 40.369.500

A la fecha se encuentran en evaluación 143 presentaciones, de las cuales 84 se encuentran en proceso de aprobación.

N°217

Bloque Justicialista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

En ocasión de la VI Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Chile, de 2014, se aprobó el Plan Maestro de Pasos de Frontera al 2030, por el cual se elevó a 26 -de los 13 existentes- el número de pasos fronterizos priorizados, previéndose un Programa de Inversiones a tal fin. Ambos países se comprometieron a establecer un cronograma quinquenal que permitiese la concreción de los objetivos en tres etapas.

Y por sobre todo entendiendo que la provincia de Jujuy tiene una ubicación privilegiada en el contexto de la República Argentina y como puerta de ingreso al espacio latinoamericano somos limítrofe de la comunidad andina de naciones ya que tenemos frontera con Bolivia y con Chile, con nuevos procesos en los que no sólo somos socios de estos países del Mercosur sino también con la alianza del Pacífico, último proceso que está integrando Chile, Colombia, Perú, México y Estados Unidos, y con la proyección que estos países tienen hacia el Asia Pacífico. De manera que la ubicación de Jujuy es muy importante y va a ir en ascenso la participación de la provincia en estos procesos a través de la República Argentina como así también a través de los comités binacionales de frontera con Bolivia, con Chile y con los espacios que se van a ir generando a medida que los procesos políticos avancen. Es muy importante que podamos tomar conciencia de la importancia que tiene Jujuy y de esta manera poder generar proyectos de cooperación internacional e integración regional con el espacio latinoamericano e integrado al mundo, tanto desde el punto de vista económico, político y social. Favor de informar el estado avance de los mismos. ¿Qué pasos han sido priorizados? ¿Qué mecanismos de financiamiento a través de organismos multilaterales como en el caso de Agua Negra, se están analizando? ¿Cuáles son los distintos organismo del Estado nacional involucrados? ¿Personal destinado?

RESPUESTA

Tal como se expresa en el primer párrafo de la pregunta 217, formulada por el Bloque Justicialista, en el año 2014 en la VI reunión binacional de Ministros de Argentina y Chile, se aprobó el plan maestro para 26 pasos de frontera que conforma un programa de inversiones con horizonte al año 2030.

En dicha oportunidad se especificaron las inversiones previstas para la realización de obras para dichos pasos, diferenciando la inversión total prevista hacia el año 2030 y una segunda planificación parcial hacia el año 2020.

Desde agosto de 2014, fecha de la firma del acuerdo, la primera revisión se realizó hacia abril del presente año, situación que se detalla en el cronograma que se adjunta, manteniendo en lo específico para el paso de Jama las previsiones originales

INVERSIONES ACTUALIZADAS	Ar	CI	MM U\$S TOTAL
Jama	0,0	21,3	21,3
Sico	180,0	271,4	451,4
San Francisco	0,0	101,7	101,7
Pircas Negras	120,0	241	361
Agua Negra	73,0	100,5	173,5
Sistema Cristo Redentor	125,0	195,1	320,1
Las Leñas	35,0	99	134
El Pehuenche	63,0	16,9	79,9
Pichachén	162,0	90,9	252,9
Pino Hachado	3,9	298,9	302,8
Icalma	36,8	33	69,8
Mamuil Malal	7,5	44,8	52,3
Carirriñe	3,0	53,9	56,9
Hua Hum	28,0	33,5	61,5
Cardenal Samoré	30,1	75,5	105,6
Río Manso	112,1	51	163,1
Futaleufú	18,0	71,1	89,1
Coyhaique Alto	5,0	35,6	40,6

Huemules	24,0	0	24
Ing. Ibáñez-Pallavicini	3,0	20	23
Chile Chico - Río Jeinemeni	3,0	4	7
Río Mayer	3,0	3,5	6,5
Río Don Guillermo	4,0	9,3	13,3
Laurita - Casas Viejas	10,0	28	38
Integración Austral	5,3	53,4	58,7
San Sebastián	15,0	114,5	129,5
	1.069,70	2.067,80	3.137,50

Al respecto de la mención de la frontera con Bolivia y la relevancia que ello implica respecto de Jujuy, cabe mencionar que en lo atinente al paso de frontera La Quiaca - Villazón las acciones formalizadas durante el primer semestre del corriente año han permitido avanzar en los términos de referencia que posibilitarán la concreción de los estudios de prefactibilidad correspondientes al puente y al complejo de frontera asociado.

En referencia a la mención de la importancia que tiene Jujuy y a la potencialidad que tiene la República Argentina de generar proyectos de cooperación internacional y de integración regional con el espacio latinoamericano, cabe destacar, que en el mes de diciembre de 2015, el actual presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, ha firmado, en el marco del Mercosur, la llamada “Declaración de Asunción sobre Corredores Bioceánicos”, donde en uno de los puntos se acordó impulsar la realización de estudios técnicos para la concreción del corredor carretero Campo Grande Brasil, Puertos de Antofagasta y Mejillones Chile, siendo la Provincia de Jujuy parte preponderante de la traza propuesta para dicho corredor. A tal fin ya se ha efectuado una reunión en Antofagasta, previéndose para fin de julio una segunda reunión en Campo Grande Estado de Mato Grosso Brasil, con la participación de representantes de las provincias de Jujuy y Salta para la efectivización de propuestas que hagan al desarrollo de la cadena de valor y una tercera reunión en la Provincia de Jujuy hacia fines de septiembre

En cuanto a la consulta referida a las acciones tendientes al avance de los proyectos descriptos, cabe mencionar la activa labor que se materializa con los representantes de la República de Chile en lo atinente a los pasos fronterizos priorizados, dentro del marco de las tareas conjuntas referidas a la facilitación e

integración fronteriza prevista en las actividades del COSIPLAN- UNASUR, habiendo acordado confluir con propuestas concretas para el desarrollo regional en la materia, en la reunión a concretarse durante el mes de agosto en Santiago de Chile.

En relación a los pasos que han sido priorizados, cabe destacar que en lo atinente al cumplimiento del Plan Maestro son 26, de los cuales las nuevas incorporaciones se muestran grisadas en la planilla descriptiva precedente.

En cuanto a la consulta de los mecanismos de financiamiento en análisis, no hay, pues ya están previstos, sean estos para estudios o bien obras. Al respecto de los primeros, caso Agua Negra, se suma Sistema de Control de Gestión Cristo Redentor y otros en preparación avanzada concernientes al desarrollo de corredores viales de integración en la Región Patagónica.

Referido a la pregunta que requiere cuáles son los distintos organismos del Ejecutivo Nacional involucrados, cabe consignar que son aquellos con injerencia en el procedimiento de control y desarrollo de frontera, a saber: AFIP – DNV (Ministerio de Transporte) – SENASA – SSPTIP, DNM y DATF (Ministerio del Interior) y actualmente SS de Desarrollo de Frontera (Ministerio de Seguridad) y SS Planeamiento (Ministerio de Comunicaciones). Se agrega a esto el Gobierno de la Provincia correspondiente.

Consultado sobre el personal destinado, es menester destacar que todas las tareas desarrolladas a través de los organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional, están a cargo de los funcionarios públicos correspondientes.

N°218

Bloque Justicialista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

El Paso de Jama se desarrolló en el marco del Acuerdo para controles integrados de frontera dentro del marco que se encuentra vigente entre Argentina y Chile. Dicho paso, ubicado a 4.230 m.s.n.m., al que se accede por la Ruta Nacional N° 52, conectándose con la Ruta Nacional N° 9 en la localidad de Purmamarca, Jujuy, se encuentra totalmente asfaltada a ambos lados de la frontera, une nuestra Puna Jujeña con la ciudad de San Pedro de Atacama, en Chile, llegando hasta el puerto de Iquique sobre el océano Pacífico, y por vía marítima conectados a Asia y Oceanía. En el mismo se encuentran presente autoridades de control de Seguridad con la presencia de Gendarmería Nacional Argentina, Migraciones con Personal de la Dirección Nacional de Migraciones (Delegación Jujuy) de Transporte también con Gendarmería Nacional Argentina (convenio STN - GNA), Fito-zoosanitario también con gendarmería con aplicación conforme a las Leyes Nacionales Vegetal - Animal), y de Aduana: Dirección General de Aduanas (Delegación Jujuy). Es de destacar la labor que desarrolla todo el personal asignado y a la vez asegurar que cuenten con los servicios básicos para afrontar las inclemencias climáticas. Informar sobre las obras previstas, y si se tiene

previsto la instalación de calefacción de las habitaciones del personal de Aduana y Sanidad. De no ser así solicito las obras necesarias para afrontar las temperaturas extremas que azotan al mismo.

RESPUESTA

En cuanto a la calefacción de las habitaciones del personal de Aduana y Sanidad en el Paso Internacional Jama, cabe destacar que en junio de este año se ha comenzado con la primera etapa de instalación de calderas. La expansión del sistema a las habitaciones del personal arriba individualizado, se encuentra contemplada en la solicitud de partida presupuestaria de Gendarmería Nacional Argentina para el año 2017. A la fecha, la calefacción en los espacios en cuestión se realiza con estufas eléctricas y caloductos.

Se deja constancia que se están realizando gestiones a efectos de construir la habitabilidad para los funcionarios chilenos (a la fecha se halla resuelta la cuestión a través de una locación) y el mejoramiento de la habitabilidad para los funcionarios argentinos.

N°219

Bloque Justicialista

Ministerio de Transporte

El Programa Corredores Viales de Integración – Fase I, contempló actuaciones estratégicas en alguno de los principales Ejes de Integración y Desarrollo –EID- (Eje Capricornio, Eje Mercosur Chile y Eje Andino del Sur) en que participa Argentina, a fin de mejorar la competitividad y promover el crecimiento sustentable de la región, con inversiones en las conexiones de nuestro país con sus países vecinos, en el Eje MERCOSUR-Chile. La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) brinda a esta región un nuevo marco de oportunidades para inscribirse como un centro dinámico para el desarrollo de América del Sur. Esta iniciativa se conjuga con las potencialidades que brinda la Declaración de la Quebrada como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la puesta en marcha de un proceso sustentable de desarrollo en la región. Específicamente en lo referido al Eje Capricornio, el programa comprende la realización de Estudios de Preinversión de obras de Infraestructura Ferroviaria, Vial y de Desarrollo Integrado de la Provincia de Jujuy. Consta de 3 Proyectos de Inversión: Programa Corredor Ferroviario “Los Libertadores” (298 km), Programa de integración Vial (459 km) y Programa de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Es por ello que solicito al jefe de Gabinete de Ministros nos informe sobre el avance de los mismos, planes de inversión, ejecución de obras, trabajadores, plazos previstos, y toda información que contribuya a la pronta ejecución del mismo.

RESPUESTA

Con respecto a las inversiones ferroviarias, el gobierno de Argentina ha priorizado la rehabilitación del Ferrocarril Belgrano (trocha angosta) entre Rosario y el NOA, llegando hasta Pichanal/Embarcación en Salta y Ledesma en Jujuy, mientras que la rehabilitación del otro ramal, que incluye el Corredor Ferroviario “Los Libertadores”, que llega hasta Perico y San Salvador de Jujuy, no se encuentra entre las prioridades del Ministerio de Transporte. Este proceso de rehabilitación de la red troncal de trocha angosta estaría concluido hacia fines de 2019 y en plena operación en 2020.

La rehabilitación del corredor principal es esencial y previa a la inclusión del Corredor Ferroviario “Los Libertadores” en un proceso de rehabilitación, pues solamente con la troncal plenamente operativa podría la demanda manifestarse. El análisis del Corredor Ferroviario “Los Libertadores” para su eventual rehabilitación se hará una vez que estas obras se encuentren en estado avanzado.

Respecto al Programa de Integración Vial, no figura con ese nombre como parte de la Base de datos de IIRSA. Sin embargo buscando proyectos carreteros en el territorio involucrado, encontramos los que aparecen en el siguiente link:

<http://iirsa.org/proyectos/Proyectos.aspx>

N°220

Bloque Justicialista

Ministerio de Energía y Minería

En el 2007 el Poder Legislativo Nacional sancionó la Ley 26.334, estableciendo el Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol con el objeto de incorporar a la producción de caña de azúcar y a la industria azucarera a los sujetos beneficiarios del régimen promocional establecido por la ley antes citada. Así fue como se incluyó a la producción azucarera, a los ingenios azucareros y a los productores independientes (cañeros) a los beneficios de la Ley 26.093.

Con el reciente dictado del Decreto 543/16, se desprende un nuevo incremento en el porcentaje de bioetanol en su mezcla, elevándolo en dos puntos, de diez por ciento (10 %) a doce por ciento (12%). Artículo 1° — Instrúyese al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA a incrementar, a partir del 1° de abril de 2016, de DIEZ POR CIENTO (10%) a DOCE POR CIENTO (12%), en volumen, el porcentaje obligatorio de Bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional en el marco de las Leyes Nros. 26.093 y 26.334, distribuyéndose el volumen de Bioetanol equivalente a dicho incremento exclusivamente entre las empresas del sector sucro alcoholero del Noroeste Argentino, conforme el criterio que aquél considere pertinente para atender de la mejor manera las necesidades del mismo.

Ahora bien, entendemos que esta modificación no es suficiente, la implementación de la norma dictada no se estaría concretando. Por eso es necesario conocer las medidas concretas adoptadas y los plazos para la puesta en funcionamiento en el marco de lo normado mediante el Decreto y resoluciones administrativas. Cuál ha sido el incremento real en la producción de bioetanol? Y demás información sobre el mismo.

Hemos presentado un proyecto de ley que propone una modificación a la Ley 26.334, “Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol”, fijando un porcentaje mayor necesario para la seguridad jurídica. La modificación propuesta contribuye al desarrollo de la población, garantiza la generación de nuevas fuentes de trabajo.

Por otro lado, la Organización Mundial de Comercio (OMC) falló en marzo de este año a favor de varios reclamos de la Argentina contra aranceles antidumping que dispuso la Unión Europea sobre sus importaciones de biodiesel, siendo esta producción relevante para la economía del NOA, favor de informar el avance de las negociaciones para profundizar el comercio tanto con la Unión Europea, como con Estado Unidos, potenciales importadores.

RESPUESTA

El dictado del Decreto 543/16 ha segmentado la provisión de bioetanol, diversificando la producción en base a caña de azúcar y maíz, en partes iguales. La reglamentación de dicho Decreto se realizó a través de la Resolución 37/2016. A partir del mes de abril se han incrementado las asignaciones correspondientes de bioetanol para el corte con motonaftas. Debido a cuestiones vinculadas a la cadena de abastecimiento, debemos seguir un sendero de aumento progresivo hasta alcanzar el incremento del 20% del corte de mencionado biocombustible, según lo establece el Decreto citado. En el mes de julio las terminales de despacho –el punto en donde se realiza la mezcla- estarán adicionando un porcentaje promedio del 11% de bioetanol en las naftas, promedio que se irá incrementando paulatinamente hasta llegar al 12% en diciembre de 2016. Es importante destacar que el parque automotor naftero de Argentina alcanza un límite de máximo técnico admisible con un porcentaje del 12% de bioetanol, con lo cual el incremento en el corte no es factible en el corto plazo. Cabe mencionar además, que el incremento de bioetanol desplaza aditivos oxigenados en la composición de las naftas (fundamentalmente MTBE metil-ter-butil-eter y TAME ter-amil-metil-eter) para cumplir con las especificaciones de emisiones, lo cual supone un importante desafío en la industria de la refinación de petróleo para reconvertir esas unidades productivas, buscando minimizar impactos en los procesos productivos que se traduzcan en pérdida de puestos de trabajo.

Los biocombustibles pueden tener un papel significativo en la diversificación de la matriz de combustibles líquidos. El Ministerio de Energía se encuentra evaluando detenidamente los impactos que futuros incrementos del uso de los biocombustibles puedan tener. Para ello, se está analizando la factibilidad técnica de los motores existentes y futuros –por ejemplo de tecnología Flex-, la estabilidad en el suministro de bioetanol a mediano y largo plazo, los beneficios ambientales por menores emisiones de los motores balanceando el impacto en cuestiones

vinculadas a efluentes de los procesos productivos (principalmente la disposición de la vinaza), el fortalecimiento de las economías regionales, el impacto en los precios en surtidor, la incidencia en las cuentas públicas, los efectos en el comercio exterior, los impactos en la cadena de valor petrolera y de biocombustibles, la logística de cargas, la seguridad energética, entre otras cuestiones a tener en cuenta para tomar decisiones adecuadas en la materia.

N°221

Bloque Justicialista

Plan Belgrano

El Plan Belgrano para el Norte Argentino es una propuesta ambiciosa que seguramente traer beneficios para la población. Sin embargo, la puesta en marcha y concreción de las obras fija plazos que si bien son entendibles, no dan solución a una problemática concreta y actual como son los costos en el transporte de las mercaderías. Y así se atenúan en las parte las diferenciaciones territoriales que perjudican la potencialidades de las regiones mediterráneas de nuestro país y se contribuye a una aproximación hacia la homogeneidad de situaciones, condición imprescindible para articular políticas que mejoren la competitividad general de nuestra producción sin profundizar con ello las brechas de desarrollo relativo entre provincias y regiones.

Por ello creemos necesario encontrar mecanismos inmediatos para la neutralización parcial de las deseconomías de localización que se producen por la lejanía a los puertos de embarque. Es por ello favor de informar, si está en estudio un subsidio, ayuda económica o beneficio impositivo equivalente a una porción de los costos de transporte, correspondiente al excedente de 500 kilómetros de distancia respecto de los dichos puertos de embarque o destino nacional de la producción?

RESPUESTA:

Pregunta respondida en pregunta 201.

N°222

Bloque Justicialista

Ministerio de Seguridad

El cultivo de tabaco se desarrolla en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Catamarca, Misiones y Corrientes en las cuales se han realizado grandes inversiones para mantener esta actividad. Este cultivo es el motor del desarrollo socioeconómico en esas provincias. A la vez, se puede sumar a éstas, la provincia de Buenos Aires por cuanto las industrias tabacaleras se encuentran radicadas en la misma, siendo considerada la octava provincia tabacalera. La importancia del tabaco es aún mayor cuando se considera la alta intensidad laboral en la etapa primaria de su elaboración, en comparación con otros cultivos más importantes en términos de producción y área sembrada a nivel nacional. Aproximadamente

1.000.000 de personas dependen de la actividad tabacalera en nuestro país: genera en forma directa e indirecta 360.000 puestos de trabajo. Debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez. La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales a la vez que dificulta el logro de las metas de recaudación; los productos ilegales, al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y son elaborados sin controles y más tóxicos para la salud. Es en este contexto que solicitamos se informe sobre cantidad de mercadería ilegal decomisada; estrategias planificadas para que se cumpla el principio según el cual el precio de venta al público de los cigarrillos no pueda ser alterado en etapas posteriores al precio regulado para la comercialización, evitar el incumplimiento, y medidas preventivas adoptadas o a adoptar para evitar el contrabando.

RESPUESTA

El Servicio aduanero cuenta entre sus facultades, la de llevar a cabo el control del tráfico de importación y exportación así como el monitoreo de los movimientos transfronterizos de bienes, en la exportación, importación, tránsitos o trasbordos de las mercaderías en el marco de las previsiones y en los distintos ámbitos de aplicación de la Ley 22.415 (Código Aduanero).

De esta forma, rutinariamente se realiza la fiscalización de las declaraciones aduaneras de Importación y Exportación de Tabaco, sus derivados, insumos, maquinarias para su producción, así como aquellos controles de tráfico bajo regímenes especiales (equipaje, rancho y pacotilla, tráfico vecinal fronterizo) que se realizan en los puntos de frontera, los controles en ruta y procedimientos en plaza, ellos tendientes al cumplimiento de la normativa aduanera, tributaria, sanitaria, etc. que rige tanto la Importación o Exportación de estas mercaderías, así como su legal tenencia y/o introducción al país.

Sin perjuicio de las acciones de rutina y controles que ejecuta permanentemente, la Dirección General de Aduanas participó -durante los meses de marzo y abril del corriente año- del operativo internacional GRYPHON II de combate contra el tráfico ilícito de tabaco, sus derivados, componentes y maquinarias para su elaboración, organizado por la Organización Mundial de Aduanas.

Cantidad de mercadería decomisada: resultado de los controles efectuados por Dirección General de Aduanas en el período 2015 a la fecha.

Unidad de medida	Cantidad decomisada
------------------	---------------------

Gruesa (200 ud)	4.932
Unidades	2.912.640

N°223**Bloque Justicialista****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

¿Cuál es el grado de implementación en que se encuentra la ley nacional de presupuestos mínimos de protección ambiental número 25916, que obliga a una Gestión ambiental de los residuos domiciliarios en todo el territorio nacional?

¿Dada la importancia del tema, se prevé su reglamentación por parte del PEN?

¿Cuáles son los recursos económicos disponibles para la aplicación de los programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos? Y en particular para el proyecto GIRSU de la provincia de Jujuy, qué objetivos se persiguen y cuáles serán los recursos disponibles.

RESPUESTA

Con respecto a la implementación de la Ley N° 25.916, desde la Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos, se llevan adelante estudios y programas para la prevención y gestión integral de los residuos; se fomenta el desarrollo de infraestructura de los sistemas de recolección, transporte y disposición final; y se promueve el aprovechamiento de los residuos.

Un ejemplo de la implementación de la Ley N° 25.916, es la creación del Observatorio Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que promueve la generación de material estadístico, investigación e información de referencia vinculada a la gestión de los residuos sólidos urbanos en todo el territorio nacional. El Observatorio además lleva adelante la implementación y cumplimiento de las Declaraciones Anuales de Gestión Integral de Residuos, a través de la cual los municipios aportan anualmente información, con el objetivo de consolidar los datos de todos los municipios a fin de diseñar un mapa crítico actualizado de la realidad de los residuos sólidos urbanos a nivel local, provincial y nacional.

En cuanto a la reglamentación de la Ley N° 25.916, se están analizando diversas opciones a fin de definir avanzar en ese sentido.

Los recursos económicos disponibles para la ejecución de Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos provienen de fondos del Tesoro Nacional, y principalmente del Préstamo suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina en diciembre del 2014. El objetivo principal del Préstamo es disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en basurales a cielo abierto e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

En cuanto al Proyecto para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) de la provincia de Jujuy, se trata de la obra más importante en materia de Gestión de Residuos Urbanos del Norte de nuestro país. Ésta iniciativa se

financia, bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mencionado precedentemente. El Centro Ambiental Chanchillos va a brindar una solución definitiva a los residuos de casi el 75% de los habitantes de la provincia de Jujuy, abarcando 8 localidades de la jurisdicción provincial (Yala, San Salvador de Jujuy, Palpalá, Perico, San Antonio, Monterrico, El Carmen y San Pedro).

Éste proyecto también brinda apoyo a través de Planes de Inclusión Social a 200 recuperadores que trabajan en los basurales a cielo abierto de los distintos municipios, de manera que los mismos no vean afectada su fuente de trabajo.

N°224

Bloque Justicialista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

¿Cuál es el grado de implementación de las políticas de protección y manejo sustentable de los bosques nativos, que se aplican desde la sanción de la ley nacional número 26331? Que evaluación se realiza de los objetivos planteados en la norma en todo el territorio nacional, y en particular en las provincias del NOA: Jujuy, Salta y Tucumán.

RESPUESTAS

a) Contexto general de la instrumentación de la Ley 26.331:

La sanción de la Ley N° 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos significó un cambio de paradigma en el uso del territorio a partir de la promoción del ordenamiento de las masas boscosas de nuestro país en función de sus valores de conservación y las necesidades del desarrollo.

Desde su sanción, en diciembre del año 2007, la implementación de la Ley N° 26.331 ha demandado un significativo esfuerzo de gestión territorial para poder abordar el complejo proceso de ordenamiento del uso del suelo en una superficie de aproximadamente 54.124.447 ha, 19,4 % del Territorio terrestre Nacional (superficie total presentada por 22 provincias en sus ordenamientos territoriales, sólo falta la presentación del ordenamiento territorial de bosques nativos de la Provincia de Buenos Aires). Este ordenamiento territorial ha planteado a la agenda de las políticas públicas nacional y provincial un significativo esfuerzo de articulación institucional de carácter general a nivel sectorial y en particular a nivel interjurisdiccional, dado que la autoridad de aplicación de la ley es ejercida conjuntamente por los gobiernos provinciales y el gobierno nacional (artículo 10 de la Ley).

Su puesta en marcha ha demandado inevitablemente un significativo esfuerzo de readecuación de las instituciones del sector público intervinientes, tanto del ámbito nacional como provincial, ya que desde fines de la década de los 80 y hasta la implementación de la ley, la estructura del Estado vinculada a la administración de los bosques nativos, tuvo un marcado deterioro reduciéndose a estructuras

mínimas tanto a nivel nacional como en la mayoría de las jurisdicciones provinciales, no contándose con recursos técnicos ni de infraestructura suficientes para afrontar las responsabilidades derivadas de la misma.

Evolución

̄ A partir de la instrumentación del decreto reglamentario de la ley en el período 2009-2014, se invirtieron \$ 1.193.606.132 millones, distribuidos progresivamente entre las distintas jurisdicciones que fueron aprobando sus ordenamientos territoriales de bosque nativo. Esta inversión ha permitido:

-Asistir a las provincias, técnica y financieramente, para abordar sus ordenamientos territoriales (12 provincias recibieron asistencia financiera para abordar sus OTBN).

-Desarrollar en el año 2009 el “Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos” (Resolución N° 256/09).

-Instrumentar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación Bosque Nativo (FNECBN) que, en el período 2010-2014, financió 3.913 planes operativos anuales para el manejo y conservación del bosque nativo, logrando cubrir una superficie de 7.121.202 ha.

-Instrumentar el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (Artículo 12 de la Ley) que permitió fortalecer acciones en las provincias por un lado, y por el otro la estructura y actividades de la Autoridad Nacional de Aplicación en: Monitoreo y evaluación forestal, Unidad de seguimiento y asesoramiento técnico en la aplicación de los planes prediales, capacitación y seguimiento a las provincias, acuerdos interinstitucionales estratégicos para la implementación de la ley.

Estas acciones fueron acompañadas por el desarrollo de instrumentos administrativos conjuntos, entre la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) y las Autoridades Locales de Aplicación (ALAs), en el ámbito del COFEMA, para mejorar la gestión de la ley:

-La Resolución COFEMA N° 230/2012 donde se presentan las Pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques en el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos aprobadas en la Asamblea del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) llevada a cabo el día 22 de marzo de 2012.

-La Resolución COFEMA N° 236/2012 donde se aprueban las Pautas Metodológicas para las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos en la Asamblea Extraordinaria de Bosques Nativos, llevada a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2012.

-La Resolución COFEMA N° 277/2014 con sus anexos y apartados.

-La Resolución SAyDS N° 826/2014, aprobada el 14 de agosto de 2014, que refrenda los contenidos de la Resolución COFEMA N° 277/2014.

-La Resolución SAYDS N° 398/2015 que aprueba el contenido de las Guías para el Proceso Participativo del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.

Del análisis de la situación actual, se evaluó y continuará trabajando de la siguiente forma:

1. Continuidad en la aplicación progresiva del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)

Dando continuidad a la implementación de la ley, como primer paso operativo, se resolvió dar cumplimiento al pago del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación del Bosque Nativo correspondiente al año 2015, dado que los mismos habían sido pagados parcialmente durante ese ejercicio (sólo un 28% del monto asignado para el 2015), debido a una reasignación de partida. Para solucionar este problema se resolvió:

-Adelantar fondos correspondientes al ejercicio 2016, por un monto de \$ 165.630.199, para cubrir los fondos no pagados durante el año 2015 (esta acción se resolvió mediante Acuerdo con las provincias en el marco del COFEMA - Resolución N° 318/2016, Buenos Aires, 20 de enero de 2016). Este procedimiento de pago ha sido finalizado completándose la transferencia a todas las provincias el día 7 de junio de 2016. Con esta inversión realizada se ha completado los fondos correspondientes al año 2015 por un monto de \$ 229.136.292, para poder atender a aproximadamente 1300 planes presentados por las provincias durante el año 2015.

-Realizar una modificación presupuestaria por un monto de \$ 143.103.577 para poder atender la operatoria 2016, recuperando la mayor parte de los fondos utilizados para pagar el ejercicio 2015, lográndose una asignación inicial para el año 2016 de \$ 224.052.271. Cabe señalar que con esta reasignación presupuestaria, durante el año 2016, se ha asignado a la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación Bosque Nativo (FNECBN) un monto total de \$ 389.682.470.

Más allá de la resolución de este problema operativo que ha permitido atender un tema central de la instrumentación progresiva de la ley, se está trabajando en el mejoramiento de procedimientos internos y en la articulación con las provincias para mejorar la instrumentación de presentación de los planes y su correspondiente rendición.

2. Fortalecer la aplicación de la ley como instrumento de desarrollo de las economías locales

-Instrumentación del Programa Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI): La continuidad en la instrumentación de este programa es clave para poder dar respuesta a los objetivos de la ley (Artículo 3: ...“*Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo*”...); dado que la actividad ganadera es el principal vector de cambio de uso

del suelo particularmente en la región del Parque Chaqueño, en este sentido es fundamental establecer una articulación de las políticas de promoción de la actividad ganadera de manera que las prácticas de manejo de esta actividad contemplen la integración a las pautas de manejo sostenible del bosque nativo.

Sobre esta base se está trabajando en el marco de la mesa nacional del Programa Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI), con el Ministerio de Agroindustria y el INTA en la puesta en marcha de los Convenios con las provincias de Santiago del Estero, Chaco, Salta y Formosa. Las acciones previstas en este marco comprenden actividades de capacitación para profesionales y productores, establecimiento de proyectos pilotos de experimentación adaptativa de las prácticas propuestas en el marco de las pautas técnicas del programa.

Esta propuesta de trabajo ha tenido una amplia recepción por parte de las demás provincias que conforman la Comisión Nacional de Bosques y se ha previsto la firma de convenios tripartitos con las provincias de Córdoba, Mendoza, La Pampa, San Luis, Jujuy, Entre Ríos y Chubut.

- Implementación del Proyecto Bosque y Comunidad: El objetivo de desarrollo del proyecto es mejorar la gestión forestal e incrementar el acceso de los pequeños productores forestales, particularmente pueblos indígenas y campesinos, a los mercados y a los servicios básicos en el marco de la instrumentación de la ley N° 26.331.

La estrategia de intervención contempla el fortalecimiento las capacidades locales para abordar el manejo, aprovechamiento y comercialización sustentable de los bienes y servicios provenientes del bosque nativo, a través de la generación, transformación y apropiación local del valor de los productos provenientes del uso forestal y agropecuario que constituyan un aporte concreto a la economía de las familias involucradas.

Las acciones desarrolladas hasta el presente han permitido conformar los comités y las unidades locales de implementación del proyecto en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Salta, así como las actividades de difusión para la implementación de la presentación de Planes Integrales Comunitarios previéndose para el año 2016 la instrumentación de 80 planes en las tres provincias sumado a acciones de capacitación y monitoreo del bosque nativo que implican una inversión total para el año 2016 de \$ 57.715.377.

3. Desafíos

Los desafíos principales que se han planteado en conjunto con las provincias en el marco de la instrumentación conjunta de la ley son los siguientes:

- Mejorar la capacidad de operación y de ejecución.
- Incrementar la sinergia de las políticas públicas ligadas al aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
- Lograr un acceso más justo y sostenido a los servicios ambientales que prestan nuestros bosques nativos, por parte de las comunidades rurales indígenas y campesinas.

-Mejorar los sistemas de monitoreo y control.
 -Desarrollar y ajustar las prácticas para las distintas modalidades de intervención en el aprovechamiento y uso del recurso. Sobre esta base se han identificado los siguientes ejes estratégicos: Planes de manejo de bosque con ganadería integrada, manejo forestal sostenible a nivel de cuenca, recuperación de ambientes degradados, conservación en ambientes productivos (desarrollo de áreas privadas e conservación) y prevención de incendios forestales.

b) ¿Que evaluación se realiza de los objetivos planteados en la norma en todo el territorio nacional, y en particular en las provincias del NOA: Jujuy, Salta y Tucumán?

La información descripta en respuesta a la primera pregunta, refleja el estado de implementación y evaluación de la gestión de la Ley N° 26.331 en todo el territorio nacional, la cual es en términos generales asimilable a la de las provincias del NOA. Sin embargo, cada una de ellas presenta a su vez su propia problemática y desafíos.

Con el fin de contextualizar la participación de las provincias del NOA en el panorama nacional, en el siguiente cuadro se presenta la cantidad anual de planes (proyectos de formulación, planes de manejo sostenible y planes de conservación) alcanzados por fondos de la Ley N° 26.331 y los montos adjudicados por las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) a los mismos.

Provincia	Planes	Año				
		2010	2011	2012	2013	2014
Jujuy	Cantidad	-	69	88	48	47
	Monto (\$)	-	4.453.673	5.797.960	4.780.972	4.027.421
Salta	Cantidad	-	87	78	67	36
	Monto (\$)	5.512.108	31.255.416	30.640.913	31.894.590	23.661.265
Tucumán	Cantidad	14	25	30	29	32
	Monto (\$)	3.000.000	5.125.397	5.901.468	4.619.422	3.937.953
Total NOA	Cantidad	70	181	196	144	115
	Monto (\$)	14.920.676	40.834.486	42.340.341	41.294.984	31.626.639

N°225

Bloque Justicialista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se ha conocido por información periodística, la suscripción de un acuerdo con la provincia de Jujuy para el mejoramiento ambiental de la provincia, en el cual uno de los aspectos en tratamiento sería vinculado con la decisión provincial de requerir el cierre de los pozos petroleros en actividad en el Parque Nacional Calilegua. ¿Qué estudios se dispone en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre este tema? ¿Qué otras alternativas se han estudiado respecto

de la continuidad de la explotación en condiciones adecuadas de gestión ambiental?

RESPUESTA

Los estudios de terreno han sido realizados por la Administración de Parques Nacionales detectando los sitios afectados y la necesidad de encauzar las acciones de remediación con expertos específicos en esa actividad. En lo que respecta al marco jurídico actual no se prevee la continuación de la actividad de explotación hidrocarburífera dentro del Parque Nacional sino su gradual desactivación. Estos pozos, cabe recordar, son anteriores a la creación del Parque, y conforme a lo ya mencionado no se ampliará la actividad hidrocarburífera dentro del área protegida.

N°226

Bloque Justicialista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

¿En qué grado de avance considera que se encuentra la ejecución del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, impuesto por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa judicial carátula da "Mendoza Beatriz y otros c / Estado Nacional y otros sobre Daños Y Perjuicios"?

¿Qué obstáculos han surgido para lograr la recomposición de la calidad de los recursos hídricos?

RESPUESTA

Resulta complejo determinar el estado de avance del Plan de Saneamiento de la Cuenca, toda vez que se pudo verificar que las diversas áreas de la ACUMAR no han parametrizado los avances de su gestión de acuerdo a las metas determinadas en el PISA del año 2010. A su vez, la ACUMAR no ha cumplido con sus misiones y funciones de acuerdo a procedimientos escritos, un tablero de gestión e indicadores eficientes que posibiliten identificar los avances en la mejora de la calidad de vida de la población, la prevención del daño con suficiente y razonable grado de predicción y la recomposición del ambiente de la Cuenca.

En tal sentido, hemos requerido con fecha del 20 de enero del corriente año a los diferentes funcionarios de la gestión saliente que nos informen las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con las mandas y Plan. Con sus respuestas y el análisis de los informes de la Auditoría General de la Nación (AGN), las Resoluciones de los Juzgados de Ejecución y la Corte Suprema de Justicia se confeccionó el Informe de Auditoría N° 1-UAI-ACUMAR/2016 que establece la línea de base para trabajar en el saneamiento de la Cuenca.

En tal marco, mediante la actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y con el fin de poder generar herramientas de gestión que permitan determinar las medidas a corto, mediano y largo plazo que posibilitarán

transformar la situación socio-ambiental de la Cuenca y cumplir con los objetivos impuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Causa Mendoza.

No se han realizado las obras de infraestructura necesarias para el saneamiento de la contaminación de origen cloacal: redes de agua, cloacas, colectores y Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales y tampoco se ha realizado una Fiscalización y Adecuación Ambiental de las principales industrias que contaminan la Cuenca.

Bloque Proyecto Sur (227 a 243)

N°227

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En relación con las leyes de reparación a las víctimas del Terrorismo de Estado, en particular del Régimen Reparatorio de la ley N° 26.913, para los ex presos políticos en la República Argentina durante la última dictadura cívico-militar, explique:

Cuáles son los motivos por los cuales aquellas víctimas del Terrorismo de Estado, que cumplen todos los requisitos establecidos el Art. 1° de la mencionada ley, no están recibiendo la indemnización correspondiente.

RESPUESTA

El señor secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Lic. Claudio Avruj, dictó con fecha 29 de enero de 2016 la Resolución N° 1 encomendando a la dirección con competencia específica en la materia la realización de un relevamiento de todos los expedientes de las leyes reparatorias en el plazo de 120 días; ello con el fin de obtener un diagnóstico del estado de situación de las actuaciones en trámite ante la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación atento a que no se contaba con esa información y se consideró indispensable realizar evaluaciones de impacto de los planes, programas y actividades realizados como asimismo detectar nuevas demandas. Dicho relevamiento fue terminado en abril del corriente año y a partir de allí se regularizó el análisis, evaluación y producción de informes técnicos necesarios que avalan la resolución mediante la cual se dispone el otorgamiento de la pensión establecida por la Ley N° 26.913.

N°228

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Cuáles son los motivos por los cuales el Secretario de Derechos Humanos, Lic. Claudio Avruj, no recibe a las víctimas del Terrorismo de Estado a fin de informarles sobre el estado de situación.

RESPUESTA

El Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural desde el 10 de diciembre a la fecha ha recibido a múltiples organismos de derechos humanos y grupos de víctimas del Terrorismo de Estado. Solo por citar a tenido audiencias con: Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Asociación de Ex Presos Políticos. Cabe resaltar que en las visitas a las 15 provincias donde estuvo el Secretario presente tuvo reuniones con organismos de

derechos humanos y con grupos de víctimas de Terrorismo de Estado (ex presos políticos y familiares de desaparecidos).

N°229

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En relación con las leyes de reparación a las víctimas del Terrorismo de Estado, en particular del Régimen Reparatorio de la ley N° 26.913, para los ex presos políticos en la República Argentina durante la última dictadura cívico-militar, explique:

En qué plazo se regularizará la situación y se dará cumplimiento a las leyes reparatorias.

RESPUESTA

Luego de haberse realizado un relevamiento y ordenamiento interno de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias, ya se encuentra regularizada la situación atento lo cual se está dando cumplimiento al trámite de la totalidad de los beneficios reparatorios. Tramitan en la actualidad un total de 27.700 expedientes mediante los cuales se solicitan beneficios y, específicamente la ley 26.913 tiene ingresada en su base de datos la cantidad de 8.816 expedientes que se encuentran en etapa de revisión y análisis por parte de las áreas técnicas y jurídicas competentes y por parte de las autoridades. Cabe aclarar que los expedientes anteriormente mencionadas se encontraban en mora de hasta 2 a 3 años en la gestión anterior.

N°230

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Teniendo en cuenta que a las víctimas del Terrorismo de Estado se les ha informado desde la Secretaría de Derechos Humanos que no hay quien firme los expedientes, indique cuáles son los motivos, en su caso, de la falta de firma.

Explique en qué situación se encuentran los 13.000 expedientes, que han acreditado los requisitos pertinentes y que hasta la fecha no se encuentran aprobados, y en qué plazo se regularizará la situación.

Una vez regularizada la situación de los expedientes, indique en qué fecha considera que se harán efectivos los pagos correspondientes.

RESPUESTA

Con fecha 13 de junio de 2016 se ha dictado la Decisión Administrativa N° 605/16 mediante la cual se designa a la Directora Nacional de Asuntos Jurídicos en

Materia de Derechos Humanos, autoridad que resulta competente para evaluar y suscribir los dictámenes jurídicos que avalan el otorgamiento de la pensión establecida por la Ley N° 26.913.

En la Coordinación de la Ley N° 26.913 tramitan en la actualidad la cantidad de 8.816 expedientes los cuales se encuentran en etapa de revisión y análisis contando en algunos casos con los dictámenes técnicos correspondientes.

Se encuentra en la actualidad regularizada la situación.

Respecto a los pagos correspondientes una vez dictada la Resolución del Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural que otorga la pensión la misma es notificada a la ANSES que es la autoridad encargada de la verificación de los requisitos formales correspondientes y de abonar la pensión otorgada.

N°231

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En virtud de la denuncia penal presentada por la Directora de Asuntos Jurídicos del INDEC, en la que se manifiestan hechos de violencia y amenazas efectuados por parte de dirigentes gremiales de U.P.C.N. (Unión Personal Civil de la Nación) contra la Directora Nacional de la Encuesta Permanente de Hogares, Cynthia Pok, y otros funcionarios, que tramita ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 6 Secretaría 12,

Explique qué políticas y acciones de normalización del organismo está trabajando el gobierno nacional a fin de garantizar el cese definitivo de los hechos de violencia y acoso laboral, que existen en el organismo por parte de lo que se ha dado en llamar “La Patota del INDEC” desde la intervención del mismo.

RESPUESTA

Se están aplicando estrictamente las normas existentes en materia laboral y la mencionada denuncia demuestra precisamente que no se toleran hechos de violencia o que afecten de otro modo el desarrollo normal de las actividades laborales. Asimismo, se han reforzado los controles de acceso a fin de evitar la eventual intrusión de personas ajenas al INDEC con fines de alteración del orden, y se ha creado una comisión de mejoramiento del clima laboral cuyo cometido es promover precisamente un ambiente de trabajo armónico. Por otro lado, se mantiene un diálogo al respecto con las dos entidades gremiales que actúan en la institución.

N°232

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

El presidente Macri emitió el decreto 594, autorizando un nuevo endeudamiento por 10.000 millones de dólares, que no ha sido tratado por el Congreso. Informe cuál será el destino de esos fondos.

RESPUESTA

Tal como se expuesto en la respuesta 30, a través del Decreto N° 594/2016, que fue emitido en uso de las atribuciones del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y el artículo 53 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), se autorizó a prorrogar jurisdicción por emisiones de deuda de hasta un monto de Valor Nominal Original (“VNO”) USD 10.000 millones.

Conforme surge del artículo 2 del Decreto N° 594/2016, las operaciones con cargo a dicho decreto deberán encuadrarse dentro de las autorizaciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para cada ejercicio o en el marco del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera, lo que implica que el Decreto N° 594/2016 no autoriza un endeudamiento “nuevo” o adicional.

N°233

Bloque Proyecto Sur Banco Central

La deuda cuasi fiscal del Banco Central está creciendo cada día más, y las tasas que se han fijado para las Lebac determinan que los intereses que haya que pagar durante el año 2016 lleguen a los 150.000 millones de pesos argentinos, lo que significa una carga patrimonial muy onerosa para el Banco
Informe si existe alguna decisión al respecto o si se seguirá endeudando al Banco.

RESPUESTA

Esta pregunta respecto a la política de absorción monetaria vía LEBACS y de tasas de interés que lleva adelante el BCRA ya fue contestada en el Informe N°92 de la JGM frente a la HCDN (Preguntas 246, 362 y 832).

En los primeros de meses de 2016 se verificó un aumento significativo en el stock de LEBACS como consecuencia del esfuerzo de esterilización que, apenas asumida, debió encarar la nueva gestión al frente del BCRA. Esta política de esterilización estuvo relacionada con la necesidad de absorber los elevados excedentes de liquidez que se habían generado durante el año 2015 en el contexto de una política monetaria pasiva y orientada en gran medida al financiamiento del desequilibrio fiscal, sin atender a los equilibrios monetarios básicos y a sus consecuencias inflacionarias. Asimismo, a las presiones provenientes del desequilibrio monetario previo, se sumaron los marcados impactos monetarios de los contratos de futuros heredados de la administración anterior.

Este aumento en el stock de LEBAC se conjugó, desde inicios de marzo, con el incremento decidido en las tasas de interés de política y se tradujo en un alza transitoria de los pagos de intereses asociados a estos instrumentos. Estas acciones son consistentes con una estrategia de política monetaria orientada a inducir un proceso sistemático de desinflación.

En la medida que este objetivo se vaya alcanzando, y a efectos de no acentuar el sesgo contractivo de su política monetaria, el BCRA ha manifestado que las tasas de interés irán reduciéndose en línea con el descenso de la inflación. En efecto, esto último es lo que ha venido haciendo desde principios de mayo. Al mismo tiempo, conforme se recupere la demanda de saldos reales, se espera que el stock de LEBACS (como proporción de la base monetaria) ingrese en una dinámica descendente. Como consecuencia de ambos factores, se prevé que los pagos de intereses pasivos vayan representando un monto proporcionalmente menos significativo del balance.

N°234

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Aparte de los acuerdos que se conocen con los holdouts, y los pagos realizados, todavía existen acreedores con bonos por casi 10.000 millones de dólares.

Informe si ya están identificados y si han iniciado acciones judiciales

Informe asimismo si existen tratativas con ellos para pagarles y sobre qué bases.

RESPUESTA

Se aclara que el total de Valor Nominal Original (“VNO”) pendiente de pago al momento de iniciar la conciliación ascendía a USD VNO 6 mil millones de los cuales se han cerrado acuerdos por un total de USD VNO 4,2 mil millones, quedando pendientes unos USD VNO de 1,8 mil millones. Sobre esto USD VNO 1,8 millones se tienen identificados aproximadamente USD 1 mil millones, quedando aún pendientes de identificación USD 800 millones.

N°235

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe si existe alguna proyección sobre la emisión de bonos soberanos a efectuar en lo que resta del año 2016.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N°236.

N°236

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe si se tiene proyectado emitir bonos soberanos para cubrir el déficit fiscal y por qué monto.

RESPUESTA

De acuerdo con el Programa financiero publicado el 27 de abril del corriente (ver cuadro debajo), se estima que durante 2016 las Necesidades Financieras alcanzarán un total de \$542 mil millones y estarán compuestas por un déficit primario de \$358 mil millones, y vencimientos de deuda por \$184 mil millones (excluyendo los vencimientos Intra Sector Público y pago a holdouts). Se estima que el año se cubrirá con préstamos de Organismos Internacionales por cerca de \$44 mil millones (USD3.000 millones), adelantos transitorios y Utilidades del BCRA por un total de \$160 mil millones, colocaciones a privados por \$225 mil millones, que incluyen la colocación internacional efectuada en abril que aportó fondos frescos por \$106 mil millones (USD7.200 millones), y otras fuentes por \$113 mil millones.

2016 (en millones)	Pesos	Dólares	en % PIB
Déficit Primario ¹	\$358.174	\$24.283	4,80%
Vtos Capital e Intereses	\$183.829	\$12.463	2,46%
<i>Títulos²</i>	<i>\$132.042</i>	<i>\$8.952</i>	<i>1,77%</i>
<i>Organismos Int. y Bilaterales</i>	<i>\$51.787</i>	<i>\$3.511</i>	<i>0,69%</i>
NECESIDAD FINANCIAMIENTO	\$542.004	\$36.746	7,26%
Organismos Int. y Bilaterales	\$44.250	\$3.000	0,59%
BCRA (AT + Utilidades) ³	\$160.000	\$10.847	2,14%
FGS y otros Entes Públicos ⁴	\$39.825	\$2.700	0,53%
Mercado Externo	\$106.200	\$7.200	1,42%
Mercado Interno	\$118.000	\$8.000	1,58%
<i>Refinanciamiento Capital</i>	<i>\$73.750</i>	<i>\$5.000</i>	<i>0,99%</i>
<i>Nuevas Emisiones</i>	<i>\$44.250</i>	<i>\$3.000</i>	<i>0,59%</i>
Otros Financ. (CP, RMB, etc.)	\$73.750	\$5.000	0,99%
FUENTES	\$542.004	\$36.746	7,26%

N°237

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Energía y Minería

Informe cuáles han sido las razones para contratar sin licitación la compra de gas a Chile, sabiendo que este país lo importa a su vez de otros países, pagando un precio superior al que se le paga a Bolivia.

RESPUESTA

Esta cuestión ya se ha respondido en la pregunta 98 del Informe 92 del JGM y en las preguntas 144 y 209 del presente Informe.

N°238

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Energía y Minería

Informe cuáles han sido las razones para que el gobierno nacional, desconociendo la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haya ordenado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales no dar a conocer el contrato celebrado con Chevron respecto a los yacimientos existentes en el lugar denominado Vaca Muerta.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema de hacer públicos los términos del contrato firmado con Chevron, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016³, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas al Ministerio de Energía y Minería en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos, es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el

³ www.cnv.gob.ar

acuerdo entre YPF y Chevron debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, la resolución emitida por el juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la cual se dispuso la entrega, sin más, del contrato con Chevron, fue recurrida por YPF S.A., entre otras cuestiones, en el entendimiento de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica hacer pública la información alcanzada por las excepciones previstas en el artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/2003. Asimismo, se sostuvo que la resolución del juzgado no estableció recaudos que impidan la divulgación a terceras partes ajenas al proceso (empresas competidoras y otros actores) de información con claro valor geológico, comercial, técnico e industrial. Ello por cuanto la ausencia de dichos recaudos, previstos en el régimen de Acceso a la Información Pública, coloca a YPF S.A. en una situación de desventaja competitiva con consecuencias adversas para el desarrollo de Loma Campana y futuros proyectos de la compañía.

Recientemente, el juzgado interviniente ha admitido la apelación de YPF S.A. en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de mantener la confidencialidad del acuerdo, por lo que habrá de estarse a lo que resulte de la intervención de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo.

N°239

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Energía y Minería

Informe cuáles han sido las razones para que en las últimas licitaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Energía se haya preferido a la empresa Shell, por sobre otras empresas oferentes

RESPUESTA

En primer lugar es importante aclarar que en ningún caso existe una preferencia por una empresa en particular, sea ella SHELL o cualquier otra, dentro de los esquemas de licitaciones realizadas por el Ministerio de Energía.

Las licitaciones son evaluadas en base a criterios objetivos y adjudicadas al oferente que haya tenido la mejor calificación bajo los mismos.

Adicionalmente, el Ministerio de Energía no realiza en forma directa licitaciones para la importación de combustibles. Desde la llegada de la nueva administración ha habido licitaciones para la importación de Gas Natural Licuado llevadas adelante por Enarsa, y licitaciones por la importación de gas oil para uso en centrales eléctricas llevadas adelante por CAMMESA.

En ambos casos, las licitaciones son instrumentadas por YPF a través de un acuerdo con el fin de brindar transparencia al proceso licitatorio. Las mismas son

abiertas a cualquier empresa que califique, y en ambos casos se trata de más de quince empresas. La adjudicación se realiza en base a las ofertas presentadas y adjudicando las que signifiquen un menor costo para el Comprador.

N°240

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Energía y Minería

Indique el monto exacto de los subsidios que se otorgarán a las compañías petroleras durante el año 2016.

RESPUESTA

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional mediante el cual se realizan transferencias a los productores de petróleo y gas natural, entre otros los siguientes:

Resolución 21/2016 de incentivo a la exportación de petróleo tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Plan Gas I y II, de incentivo a la producción de gas natural

Resolución 74/2016 del MINEM que crea el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de Gas Natural”.

Resolucion 14/2015 Programa de Estimulo a la Produccion de Petroleo Crudo

Resolucion 99/2016 Ajuste de Precios de Gas Natural

El monto exacto de las transferencias a realizarse bajo los programas mencionados surgirá de las presentaciones que realicen las compañías y depende de los volúmenes de producción así como de los precios de mercado.

Es importante destacar que durante el año 2016 se deberá hacer frente a una importante deuda bajo ciertos programas, surgida de la falta de pago con la que esta administración se encontró al arribar a la gestión. Ello con el consiguiente perjuicio ocasionado a las compañías por la falta de pago y al Estado Nacional que deberá hacer frente esas deudas.

El presupuesto previsto es de \$ 60.300.000.000, de los cuales \$ 31.000.000.000 corresponden a los montos adeudados de año 2015.

N°241

Bloque Proyecto Sur

Ministerio de Educación y Deportes

En virtud del decreto 336/2016, firmado el 11 de febrero del corriente año, que establece “(...) Los convenios celebrados entre los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada y Universidades

nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones de enseñanza pública, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas cuya continuidad no haya sido expresamente solicitada hasta el 29 de febrero de 2016 por los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación o los titulares de los entes descentralizados, quedan sin efecto a partir del 1° de abril de 2016”; teniendo en cuenta que el mismo decreto crea el “Registro de Convenios del Estado Nacional con las Universidades y otras entidades educativas”; y en vista de las crecientes y sostenidas demandas de diversas universidades nacionales de distintas regiones del país por el corte del envío de los fondos para financiar las carreras de enfermería profesional y los Proyectos de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM).

Informe detalladamente de qué forma y en qué plazos se prevé la llegada de las partidas para evitar que el desfinanciamiento de las carreras o los proyectos de este tipo provoque su cierre.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Universitarias recibió un presupuesto para este tipo de actividades, con un déficit de 700 millones de pesos; es decir, cuenta con menos disponible que los compromisos asumidos por la gestión anterior. En función de ello efectuó un análisis de cada uno de los proyectos en ejecución y sus presupuestos a los fines de determinar su pertinencia, grado de ejecución y cumplimiento. Actualmente se están empezando a girar fondos de aquellos proyectos que luego del análisis cuentan con un informe favorable en términos académicos y que además la Institución Universitaria haya rendido cuentas de las sumas recibidas con anterioridad por el mismo proyecto.

N°242

Bloque Proyecto Sur Ministerio de Transporte

Informe cuál es la tasa de flujo de tránsito diario en cada corredor y por tramos

RESPUESTA:

Dicha información se publica en el sitio web de la Dirección Nacional de Vialidad:
http://transito.vialidad.gov.ar:8080/SelCE_WEB/intro.html

N°243

Bloque Proyecto Sur Ministerio de Transporte

Informe si el sistema de peaje es el mismo en todas las rutas nacionales, y si impacta de la misma manera en los ciudadanos en todas las rutas. Detalle por qué los argumentos de una acción de amparo tiene lugar en unos corredores y en

otros no —por ejemplo en RN 205 y RN 226, se hizo lugar y en rutas en idénticas condiciones sin caminos alternativos no se amparan derechos.

RESPUESTA:

Al sistema de peaje para los Corredores Viales Nacionales tomados en su conjunto le corresponde una Certificación total estimada de \$ 4.616.000.000.-. La recaudación por peaje proyectada para el año 2016, con las tarifas vigentes antes de los incrementos que tuvieron lugar en marzo, ascendía a \$ 939.000.000.-. De la diferencia entre ambos importes se obtenía la suma de \$ 3.677.000.000.- antes citada, que iba a ser aportada por el estado Concedente y que representaba un 79,66% del total a abonar, mientras que el usuario, con nivel de recaudación por peaje proyectada, aportaría sólo el 20,34%.

Con las nuevas tarifas, el monto a aportar por los usuarios se incrementa a DOS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (\$ 2.329.000.000.-), es decir, un 50,46% del total, mientras que los aportes del Concedente se reducen a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$ 2.287.000.000.-), lo que representa un 49,54% de los costos de certificación.

De esta forma, se genera el ahorro ya citado del orden aproximado de \$ 1.400.000.000.- para el año 2016.

En cuanto a la acción de amparo en el ejemplo citado en cuestión (RN N° 205 y RN N° 226), la medida cautelar prosperó porque el Juez no tuvo en consideración el Artículo 4° de la Ley de Medidas Cautelares (Ley N° 26.854) contra el Estado Nacional que, establece en cabeza del Juez, el deber de requerir a la autoridad pública demandada, la producción de un informe en el que ésta dará cuenta del interés público comprometido por la solicitud, podrá expedirse acerca de las condiciones de admisibilidad y procedencia de la medida solicitada y acompañará las constancias documentales que considere pertinentes.

Que en el caso citado, el juez de manera unilateral (inaudita parte) en su sentencia dio lugar a la medida, no requiriendo el informe previo, errando de ésta manera la valoración del interés público comprometido en la medida suspendida, invadiendo la esfera de competencia discrecional de la autoridad administrativa, por lo cual se planteó un recurso de nulidad pendiente de resolver (aún queda pendiente de resolver la acción de amparo de fondo).

En todas las otras acciones de amparos presentadas vinculadas a los aumentos tarifarios, los jueces al correr traslado requirieron a la autoridad pública demandada la producción de un informe previo para poder expedirse sobre el fondo de la cuestión, lo que permitió dar cuenta del interés público comprometido, y es fundamentalmente ésta la razón por la cual en todos los otros casos no se hizo lugar a las medidas solicitadas.

Este actuar del Juez interviniente, genera un impacto fiscal de \$300.600.000.- anuales que surge de la diferencia entre la tarifa incrementada y la tarifa reducida por la medida cautelar.

Bloque PTS- Frente de Izquierda (244 a 258)

N°244

Bloque PTS- Frente de Izquierda Ministerio de Energía y Minería

En los últimos meses el Gobierno nacional ha autorizado brutales aumentos de tarifas que castigan a la mayoría del pueblo trabajador. Esto, sin realizar ninguna auditoría ni pedido de informes sobre el destino y la utilización de los subsidios recibidos por las empresas concesionarias por parte del anterior gobierno. Aún más, en medio de nuevos cortes de electricidad que siguen demostrado la falta de inversiones para garantizar el servicio a millones de usuarios.

¿Cómo explica los aumentos y en función de qué criterio se realizaron?

RESPUESTA

Las actualizaciones de precios de hidrocarburos, particularmente del gas natural, y del precio estacional de generación de electricidad incluido en las tarifas plenas (no en las subsidiadas) por el servicio eléctrico, se deben a exorbitantes retrasos de precios a los que la anterior administración sometió a la explotación de recursos no renovables, a la explotación y conservación de los activos dedicados a la generación de electricidad y, en general, al abandono al que se sometió a la infraestructura de servicios públicos del país.

N°245

Bloque PTS- Frente de Izquierda Ministerio de Energía y Minería

Es muy grave la situación que están padeciendo los trabajadores de las cooperativas de trabajo de Fábricas o Empresas Recuperadas, a raíz del tarifazo dispuesto por el Gobierno nacional. Sabido es que a partir de enero del año en curso el Poder Ejecutivo Nacional anunció aumentos de tarifas en los servicios de energía eléctrica, del gas y del servicio de agua y cloacas, entre otros. Es enorme el impacto en el caso de las empresas o fábricas gestionadas por sus trabajadores ya que el incremento de los costos de los servicios públicos pone en serio riesgo de continuidad a muchas de ellas, ante la imposibilidad de afrontar semejantes aumentos. Esto implica el riesgo inminente de la pérdida de miles de puestos de trabajo que se mantuvieron gracias a la lucha y el esfuerzo de sus trabajadoras y trabajadores. En Argentina hay alrededor de 350 empresas recuperadas, que emplean a más de 25.000 trabajadores. Por poner sólo dos ejemplos, podemos graficar con los datos que nos aportan los propios trabajadores de las empresas recuperadas. En Cerámica Zanon de Neuquén la tarifa de electricidad subió de \$360.000 en febrero a \$1.600.000 en marzo y la de gas de \$700.000 a \$4.000.000. Ya en abril la factura de gas trepó a los \$8.000.000. En la gráfica MadyGraf ubicada en Garín, provincia de Buenos Aires, por la tarifa de electricidad que factura Edenor de un promedio de \$38.000 pasaron a un promedio de

\$230.000, lo que constituye un aumento del 600 por ciento. Y en la empresa Cammessa, mayorista de electricidad, pasaron de \$268.000 a \$482.000. Hablamos pues de una situación de extrema gravedad que amerita medidas de emergencia.

¿Ha tomado conocimiento de esta situación y de los múltiples reclamos que vienen realizando los empleados? ¿Qué medidas en relación al marco tarifario y los aumentos dispuestos piensa tomar el Poder Ejecutivo nacional a fin de resguardar la fuente de trabajo de las fábricas y empresas recuperadas por sus trabajadores?

RESPUESTA

El caso de las empresas recuperadas presenta dos problemas básicos. El primero es que, en muchos casos, las tenencias de los activos productivos es precaria y la prestación de servicios públicos muchas veces enfrenta obstáculos legales que deberán ser atendidos oportunamente por la autoridad competente (muchas veces de jurisdicción provincial, ya sea esta correspondiente al poder judicial o a la administración provincial). El segundo, al que usted atiende, está siendo muy especialmente considerado en el Ministerio de Energía y Minería, por personas idóneas y con experiencia en este tipo de asuntos.

Ya se han implementado soluciones transitorias, que consideran la particular situación de esas asociaciones productivas precarias, mientras se continúa evaluando la posibilidad y conveniencia de establecer eventualmente un régimen tarifario específico. De todos modos, lo importante a tener en cuenta es que la raíz del problema no es el valor de las tarifas de servicios públicos, sino que la cuestión de fondo es como regularizar la tenencia y explotación de esos activos. Por esta misma razón, otras áreas del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales se encuentran atendiendo el asunto, incluso desde antes que se presentara la situación de esfuerzo en recuperación de la infraestructura y oferta energética en que en esta nueva administración está comprometida.

N°246

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Agroindustria

El pasado 2 de mayo se votó en la legislatura de la Provincia de Jujuy un proyecto de Ley sobre el Ingenio La Esperanza y la denominada “Micro Región de San Pedro de Jujuy”, enviado por el Gobernador Gerardo Morales. Allí se establecen las líneas directrices con las cuales el gobierno se propone actuar en el Ingenio y en toda la región, solicitando además la participación del Estado nacional para llevar adelante el plan de ajuste.

Se declara “la emergencia económica, productiva y social, en el Departamento San Pedro, y en particular, en las localidades de La Esperanza, Parapeti, San Antonio, El Puesto, Arrayanal, La Manga y Miraflores, que son las localidades de influencia del Ingenio LA ESPERANZA”. Los trabajadores y pobladores del Ingenio y del departamento de San Pedro denuncian el plan que incluye el despido de 800

trabajadores y la venta de miles de hectáreas de tierras productivas que pertenecen al Ingenio.

A fin de clarificar las aseveraciones sobre el estado económico y financiero del Ingenio informe cuál fue el destino de 630 millones de pesos destinados en programas de la UCAR desde el año 2013 en la región. Informe qué destino tuvo el dinero comprometido por los grupos inversores entre otros, INSUD, el grupo económico Benicio de José Cartellone y MSU, Benito Roggio.

Asimismo, para llevar este plan adelante solicitan un acuerdo con el Estado Nacional, así lo dice el texto: “el compromiso demostrado por el Gobierno Nacional con nuestra Provincia, y que el mismo, posee importantes acreencias en la quiebra del Ingenio La ESPERANZA.- Por ello es que en el entendimiento que el esfuerzo debe ser conjunto, es que solicitamos la autorización legislativa para gestionar ante el mismo, la cesión de dichos créditos a favor de la Provincia...”. O sea, el gobierno de Gerardo Morales le pide al Estado Nacional que ceda sus acreencias sobre el Ingenio a la provincia y que sea el Poder Ejecutivo de Jujuy el que se haga cargo del manejo del total del advenimiento (Art. 3). El gobierno provincial también solicita autorización para contraer empréstitos, hacer modificaciones del presupuesto, gestionar subsidios, etc. a los fines de llevar adelante su plan en el Ingenio (Art. 4).

¿Qué actitud asumirá el gobierno nacional ante este plan que ya cuenta con la resistencia de trabajadores y vecinos?

¿Qué medidas implementará el Gobierno nacional en virtud de la colaboración solicitada por el Gobierno provincial para garantizar el empleo y la fuente de trabajo?

RESPUESTA

La Unidad para el Cambio Rural (UCAR) tiene por misión la coordinación y articulación territorial de los programas y proyectos financiados total o parcialmente con recursos externos ejecutados en la jurisdicción del Ministerio de Agroindustria (MA). Los objetivos de estos programas y proyectos contemplan diversas herramientas de la inversión pública para el desarrollo. Entre ellas se destacan:

- Mejorar la infraestructura y los servicios necesarios para la producción.
- Incrementar la competitividad sectorial agropecuaria.
- Fortalecer las instituciones rurales públicas y privadas.
- Contribuir a la inclusión social efectiva de los pobladores rurales.

A principios del año 2013, la UCAR fue convocada a intervenir en el Departamento de San Pedro de Jujuy en el marco de la decisión del Estado Nacional y la Provincia de Jujuy de recuperar el Ingenio La Esperanza, con el diagnóstico de

que la sola reactivación de dicha empresa no era suficiente para atender las necesidades de empleo y las demandas sociales que afectaban la zona.

En este contexto, la tarea inicial de recuperar el Ingenio La Esperanza estuvo a cargo de las autoridades del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en conjunto con otras reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Jujuy.

Por su parte, el rol asignado por el Ministerio de Agricultura a la UCAR, como instrumento de inversión pública, fue la reactivación del tejido social y productivo de la zona a través de la diversificación de las actividades productivas por fuera del Ingenio La Esperanza. Para eso diseñó la propuesta de Iniciativa de Desarrollo Microrregional (IDEMI) denominada “Micro-Región de San Pedro y La Esperanza”.

Por ese motivo, la UCAR no tuvo intervenciones directas en el Ingenio la Esperanza como las mencionadas en la pregunta N° 246 ni se afectaron otros recursos de la Unidad a dicha empresa.

El propósito de las IDEMI es promover el desarrollo económico en microrregiones de base productiva rural, mediante mejoras del entorno socio-institucional y la definición de una estrategia para aprovechar las potencialidades productivas regionales.

En febrero de 2014 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) dio la conformidad para el desarrollo de la Micro Región de “San Pedro - La Esperanza” mediante el otorgamiento de no objeción a la solicitud realizada. Al respecto, cabe destacar que todos los proyectos desarrollados cuentan con la no objeción de los organismos financiadores.

La estrategia se centró en tres pilares básicos:

- 1) Eficientizar el complejo sucro-alcoholero mediante el apoyo a cooperativas cañeras para la prestación de servicios de cosecha;
- 2) Propiciar un proceso de reconversión y diversificación productivas, fructificando tanto las condiciones naturales (fertilidad de los suelos, régimen de precipitaciones y baja frecuencia de heladas) como de mercado existentes, para el desarrollo de un conjunto de producciones primarias de baja complejidad tecnológica, fácilmente escalables tanto en términos de volumen como de agregado de valor e intensivas en mano de obra, y
- 3) Revalorizar la identidad y la cultura propias de la Micro Región.

Para el primer punto, se asistió a las cooperativas de trabajo y a sus integrantes a los efectos de mejorar la producción primaria, proveyéndoles diversos equipos así como de la capacitación y la asistencia técnica requerida para operarlos.

Asimismo se trabajó con la Unión de Cañeros Independientes de Jujuy y Salta y con la Universidad Nacional de Jujuy para mejorar los procesos productivos de los pequeños productores cañeros.

Este proceso se realizó a través del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA (PROICSA) con una inversión de \$13.200.000, y del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con una inversión en Aportes No Reembolsables (ANR) de \$3.200.000.

En segundo lugar, el objetivo de reconversión y diversificación productivas fue impulsado mediante proyectos de las cadenas de valor apícola, avícola, hortícola, porcino y foresto-industrial en el marco del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), el PROSAP y el Programa Forestal (ProFores).

En tal sentido, el desarrollo de unidades de negocios competitivas, sustentadas en planteos tecno-productivos eficientes y la generación de capacidades de gestión empresarial local constituyeron el eje rector de la estrategia para las cinco actividades productivas en particular y para la región en general.

A tales fines, el PRODERI realizó las siguientes inversiones: \$8.600.000 para el polo hortícola; \$9.300.000 para el porcino; \$15.600.000 para el avícola y \$3.900.000 para el apícola. A su vez, destinó \$2.000.000 al polo forestal, a los fines de la mecanización y ampliación de los servicios forestales para pequeños productores.

En lo que respecta al PROSAP, financió un sistema de riego del proyecto hortícola por \$9.300.000 a través de las Obras Menores, y mediante el instrumento IDEMI, inversiones prediales de uso común de los proyectos avícola y porcino por un total de \$5.300.000.

Por su parte, el ProFores realizó una inversión de \$ 113.900.000 destinadas al polo forestal (\$63.700.000 millones para el Centro de Servicios Forestales, \$12.600.000 para viveros, \$34.900.000 para equipos y herramientas de aprovechamiento forestal y \$600.000 para estudios).

Por último, la mejora del entorno social e institucional de la Micro Región implicó iniciativas complementarias: la conformación del Consejo de la Micro-Región, el concurso “Creando oportunidades en la Micro-Región” del Proyecto Jóvenes Emprendedores Rurales (JER), el dictado de talleres culturales mediante un convenio con el Fondo Nacional de las Artes y la reapertura en San Pedro de una sede regional de la Universidad Nacional de Jujuy, entre otras.

N°247

**Bloque PTS- Frente de Izquierda
Jefatura de Gabinete**

Informe si el PEN ha tomado conocimiento de la situación de violación de los derechos humanos que se vive en la provincia de Tierra del Fuego, donde trabajadores, docentes y jubilados se encuentran enfrentando un plan de ajuste desde hace cerca de 100 días, que incluyó la detención de dirigentes sindicales, el desalojo del acampe de los manifestantes con participación de personal civil de la Policía local y la amplia persecución a todos los que son identificados como referentes de la lucha en curso.

¿Cuál es la posición del Gobierno nacional ante este conflicto y la grave situación en materia de respeto a los derechos y libertades democráticas que se vive allí?

RESPUESTA

El gobierno nacional desde el Ministerio de Seguridad no ha tomado intervención alguna en la situación planteada, habida cuenta que no resulta competencia del mismo y tampoco fue requerida la intervención de las Fuerzas de Seguridad, siendo jurisdicción de la justicia local de la provincia de Tierra del Fuego.

Por último, es dable remarcar que este gobierno pondera el dialogo entre las partes a fin de lograr consenso, ya que es la única herramienta real para la resolución de los conflictos, siendo fundamental el respeto por las instituciones y por la forma en que se expresó la ciudadanía en su conjunto a través del voto.

Sostenemos que los reclamos deben ser parte del debate profundo para mejorar la situación de cada persona, pero nunca apelando a herramientas extorsivas o violentas.

N°248

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En declaraciones periodísticas realizadas al portal Infobae el presidente Mauricio Macri declaró que junto con el envío al Congreso Nacional del Presupuesto General de Gastos correspondiente al ejercicio 2017, se enviaría en forma conjunta una reforma tributaria integral, a la vez que una reforma laboral integral. En vistas a que la Argentina tiene uno de los sistemas impositivos más regresivos del mundo, ¿está pensando el gobierno en eliminar el IVA a los bienes de consumo popular y el impuesto a las ganancias para la categoría cuarta (impuesto al salario)?

¿Está pensando el gobierno en enviar un proyecto para gravar progresivamente a las grandes fortunas, incluyendo a la renta financiera y minera que hoy se encuentran exentas de cargas impositivas?

Detalle todo el marco legislativo vigente que se pretende modificar con estas reformas.

RESPUESTA

a) No se está evaluando eliminar el IVA, puesto que genera dificultades graves para la administración tributaria y se beneficia más a quienes más consumen. El camino para incrementar la progresividad del sistema tributario es la devolución de

IVA. En ese sentido, el Congreso Nacional sancionó recientemente la Ley N° 27.253 que establece el Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista (B.O.: 13/06/2016).

Por otra parte, tal como fuera expuesto al responder la Pregunta 87 del Informe 91, en particular el inciso d), no está previsto eliminar el Impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría, por las razones allí expuestas.

b) y c) El Poder Ejecutivo se encuentra analizando una reforma tributaria integral a los efectos de elevar a la Comisión Bicameral un Proyecto que contemple soluciones eficientes a la cantidad de inequidades de la que hoy adolece nuestro sistema impositivo, incluyendo reformas de impuestos que gravan las rentas, los patrimonios y los consumos (generales y específicos). En este aspecto se remite complementariamente a la Pregunta 87 del Informe 91.

N°249

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El jefe de gabinete Marcos Peña y el Ministro de Trabajo Jorge Triaca, anunciaron en conferencia de prensa el 12 de mayo un acuerdo con la compañía Arcos Dorados, en el marco del proyecto de Primer Empleo. El convenio establece la contratación de 5000 jóvenes en “situación de vulnerabilidad” entre 18 y 23 años. La remuneración salarial será de \$ 4500 por seis horas diarias de trabajo, además de obra social y otras prestaciones.

¿Cuáles son las erogaciones que realizará el Estado nacional en materia de subsidios así como de descuentos en materia de impuestos y contribuciones patronales? ¿Cuáles son los fundamentos para subsidiar a una empresa multinacional que reporta ganancias multimillonarias?

¿Qué otras empresas se han beneficiado o se planea beneficiar con este tipo de convenios que precarizan el empleo de los jóvenes?

¿Por qué desde el Estado se propicia y ejecuta una situación ilegal como es el pago salarial por debajo del salario mínimo que estipula la ley?

RESPUESTA N°249

El Estado Nacional a través del PROGRAMA DE ACCIONES PARA ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO no realiza descuentos en materia de impuestos ni contribuciones patrimoniales. Las prestaciones que se abonan en el marco del programa son ayudas económicas mensuales no remunerativas. Se trata de un incentivo económico no laboral compartido entre el Ministerio y las Empresas.

El 75% de los entrenamientos para el trabajo en Empresas está dirigido a la microempresa históricamente. El restante 25% está dirigido a empresas pequeñas, medianas y grandes. Lo que se paga es una suma de hasta \$3.000 (pesos tres mil) a la persona entrenada, no a la empresa. En el caso que la

empresa sea una microempresa, los pagos son enteramente a cargo del Estado. Si se trata de mediana o grande ya empieza a pagar una parte la Empresa y otra parte el Estado.

A modo meramente ejemplificativo podemos comentar que el Estado Nacional tiene convenios en el marco de este programa con grandes empresas como ser TODO MODA, CAFÉ MARTÍNEZ, EL “NOBLE”, o como en el caso que se pregunta: ARCOS DORADOS. Respecto de ésta última, es dable recordar que hace más de 3 (tres) años que colaboran con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Continuamos con dicha política en tanto la consideramos exitosa.

No estamos de acuerdo con el planteo respecto al cual se considera a las ACCIONES del ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO como una forma de precarización laboral, sino todo lo contrario. Entendemos que se trata de un acercamiento de la persona, generalmente integrante de grupos vulnerables, al empleo a los fines de mejorar sus condiciones de empleabilidad. Se trata de un paso intermedio hacia el empleo en tanto la persona está aprendiendo a trabajar y capacitándose.

Pensamos fortalecer y profundizar esta línea de trabajo con micro, pequeñas y medianas empresas. Ahora bien, si grandes empresas lo solicitan no vemos la razón justificada para no favorecer que los jóvenes realicen un entrenamiento que luego quedará asentado en su historia laboral, alcanzando así una mejora en las condiciones de empleabilidad.

Por ejemplo el caso de un joven que trabaje en una automotriz grande, luego puede ofrecer esa experiencia para insertarse en un taller mecánico que sea una micro o mediana empresa; justamente porque aprendió en una empresa grande.

El Estado no propicia ni ejecuta acciones ilegales como manifiesta la presente pregunta; sino que es un programa derivado de la Ley de Empleo. Es más aún, se ha pensado incluso llevar el programa al rango de Ley por entenderse que sus condiciones benefician al trabajador: horarios acotados (no podrá exceder las 6 horas diarias ni las 30 semanales) con componentes de formación y tutoría; tiene un máximo de tiempo de duración que promedia entre los 6 y 8 meses, y se desarrolla a la par de la finalización de los estudios formales y de formación profesional en centros de formación profesional de Sindicatos, Cámaras, Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboran con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

N°250

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El fraude descubierto con el escándalo desatado por los Panamá Papers puso de relieve los mecanismos legales e ilegales con los que los empresarios y la casta política fugan, esconden ganancias y lavan dinero. Las sociedades offshore son empresas que se caracterizan por estar registradas en países en el que no realizan ninguna actividad. Por este motivo suelen estar radicadas en países considerados paraísos fiscales, para beneficiarse de las ventajas que ofrecen. ¿Cómo justifica que desde el Presidente de Nación hasta varios integrantes del Gabinete y otros funcionarios que responden a la coalición gobernante tengan este tipo de cuentas y sociedades en el exterior destinadas a la elusión de impuestos? ¿Pueden todos ellos justificar el origen de esos fondos y las razones por las cuales los giraron a paraísos fiscales, a pesar de la presunta bandera de transparencia que este Gobierno enarbola? Informe cuántas y cuáles son las sociedades off shore con las que tiene relación contractual el Presidente y todos sus ministros, secretarios y subsecretarios.

Informe qué medidas se han tomado en relación a este escándalo en lo que atañe a los funcionarios públicos, empezando por el Presidente, sobre todo en los casos donde dichas sociedades no fueron consignadas en las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Informe asimismo cuántas, dónde y por qué montos son las cuentas bancarias en el exterior que funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional poseen y no fueron consignadas en las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Informe cuál es el origen de esos fondos y las razones por las cuales fueron depositados en cuentas en el exterior.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha iniciado diversas actuaciones administrativas, de oficio y/o ante la presentación de una denuncia específica a fin de analizar la información surgida de la investigación denominada "Panama Papers" a la luz del cumplimiento de la Ley 25.188 de Ética en Ejercicio de la Función Pública y/o ante la posibilidad de que existiese alguna infracción al Código Penal.

Asimismo, la Oficina colabora con el Poder Judicial de la Nación en las investigaciones en curso y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos, así como copia de sus actuaciones.

Actualmente todas las actuaciones relativas a los "Panama Papers" se encuentran en proceso de investigación.

Asimismo, los resultados del análisis efectuado están siendo utilizados como insumo para la reforma de la Ley de Ética Pública que la Oficina Anticorrupción está llevando a cabo –.

N°251

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Los trabajadores de la empresa Cresta Roja primero fueron reprimidos por el Gobierno de Cambiemos, luego fueron estafados y finalmente usados por Mauricio

Macri como escenario para anunciar el veto a la Ley Antidespidos sancionada por el Congreso nacional. Hoy la situación de los trabajadores es crítica: denuncian y reclaman por los más de 2000 operarios que quedaron en la calle en ambas plantas, faena y campo, además de otros ataques.

¿Por qué el presidente Macri dijo que en la reapertura de la empresa hay un “50 % más de empleados”, siendo que los trabajadores denuncian que hay casi 2500 trabajadores que quedaron en la calle, razón por la cual volvieron a manifestarse? Informe por qué a los trabajadores que fueron retomados los hacen firmar un contrato por 3 meses como “período a prueba”, cuando centenares de ellos tienen más de 20 años de antigüedad que no les es reconocida, además de que se les aplicó una rebaja salarial, aumentos de los ritmos de trabajo y hay atrasos en los pagos.

Respuesta

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 149.

N°252

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Los trabajadores de la empresa Cresta Roja primero fueron reprimidos por el Gobierno de Cambiemos, luego fueron estafados y finalmente usados por Mauricio Macri como escenario para anunciar el veto a la Ley Antidespidos sancionada por el Congreso nacional. Hoy la situación de los trabajadores es crítica: denuncian y reclaman por los más de 2000 operarios que quedaron en la calle en ambas plantas, faena y campo, además de otros ataques.

¿Por qué el presidente Macri dijo que en la reapertura de la empresa hay un “50 % más de empleados”, siendo que los trabajadores denuncian que hay casi 2500 trabajadores que quedaron en la calle, razón por la cual volvieron a manifestarse? Informe por qué a los trabajadores que fueron retomados los hacen firmar un contrato por 3 meses como “período a prueba”, cuando centenares de ellos tienen más de 20 años de antigüedad que no les es reconocida, además de que se les aplicó una rebaja salarial, aumentos de los ritmos de trabajo y hay atrasos en los pagos.

Respuesta

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 149.

N°253

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Defensa

Con el decreto 721/2016 el presidente Macri anuló una resolución de 1984 que limitaba el poder militar y por lo que se le vuelve a otorgar a las Fuerzas Armadas atribuciones para decidir ascensos, traslados, designaciones, premios, etc. Informe las razones por las cuales se tomó esta medida bajo la excusa de ser un “reordenamiento administrativo”, en el marco de una política de dotar de mayor autonomía a las fuerzas armadas.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 162.

N°254

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Acaba de conocerse un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que resolvió que el derecho de huelga sólo puede ser ejercido por las asociaciones sindicales con personería gremial y por los sindicatos simplemente inscriptos, y en cambio otros grupos de trabajadores, como organizaciones sociales o cooperativas, no son titulares de ese derecho. Esto implica, por ejemplo, que cualquier activista o trabajador o grupo de ellos que incomode a la patronal, con base en este fallo repudiable, podrá simplemente ser acusado de realizar reuniones en horario de trabajo o alterar el ritmo de producción, como razones suficientes para ser despedido por la empresa, consagrándose el derecho de propiedad por sobre cualquier garantía o tutela sindical, incluso de delegados o comisiones internas.

Informe qué medidas tomará el Poder Ejecutivo Nacional a fin de garantizar en forma irrestricta el derecho constitucional a huelga, reunión y petición que es avasallado con esta resolución.

Respuesta

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 159

N°255

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ya hemos requerido sin éxito precisiones al Jefe de Gabinete de Ministros en ocasión de su anterior visita a la Cámara de Diputados sobre la posición oficial del Gobierno nacional en relación al golpe institucional que se está consumando en Brasil. A su vez, el bloque PRO-Cambiamos de la Cámara de Diputados ya hizo de defensor del golpe institucional frente a las mociones que presentamos el 27 de abril y el 18 de mayo para repudiarlo; se negaron a tratarlo siquiera, mientras que

140 diputados votamos por hacerlo. Luego de eso, el Poder Ejecutivo fue más allá en su reconocimiento al gobierno golpista de Michel Temer, al recibir al canciller José Serra con los brazos abiertos para dar apoyo directo al Gobierno golpista. Informe las razones por las cuáles el Gobierno argentino se pone en primera fila a nivel internacional para legitimar el golpe institucional en Brasil y recibe y hasta firma “acuerdos de entendimiento para el establecimiento de mecanismos bilaterales de coordinación política” a través de la canciller Susana Malcorra con funcionarios de un gobierno nacido de un golpe institucional como el de Temer.

RESPUESTA:

Argentina respeta el proceso institucional en curso en el país vecino, y continuará dialogando con las autoridades constituidas a fin de seguir avanzando con el proceso de integración bilateral y regional.

Con respecto a la firma del Memorandum de entendimiento para el establecimiento de un mecanismo de diálogo político, dicho instrumento había sido acordado con el gobierno brasileño, el 14 de marzo pasado, antes del apartamiento provisional de la presidenta Dilma Rousseff.

El instrumento tiene como objeto dar seguimiento a proyectos e iniciativas bilaterales de carácter estratégico en los sectores de ciencia y tecnología, infraestructura, energía y defensa; y funcionar, además, como espacio de coordinación de posiciones en temas prioritarios de la agenda regional e internacional.

N°256

Bloque PTS- Frente de Izquierda Ministerio de Seguridad

En nuestro anterior cuestionario solicitamos precisiones sobre el denominado “Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina” instaurado mediante el Decreto Ley 9.021/63 y el Decreto reglamentario 2.322/67, ambos sancionados por gobiernos militares y se nos informó que dicho organismo quedaría bajo la órbita de la Policía Federal Argentina. No recibimos respuesta respecto a las razones por las cuales esos decretos que crean este cuerpo con el objetivo del espionaje político (como se demostró en la infiltración a la Agencia de Noticias Rodolfo Walsh) siguen vigentes.

Asimismo, solicitamos se nos informe qué tareas cumplen, quiénes son los integrantes y con qué presupuesto cuenta dicho cuerpo de informaciones, que como ya denunciarnos se dedican al espionaje ilegal sobre organizaciones políticas, sociales y gremiales.

RESPUESTA

En primer lugar se afirma que de ninguna manera las áreas de Inteligencia bajo la conducción de este gobierno, se dedican a realizar otro tipo de tareas que no sea

la referida a la Inteligencia Criminal, incluido el Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina.

Más aún, desde la asunción de esta nueva gestión, se ha tomado la firme decisión de destinar la labor de las personas que integran los mismos, al único y exclusivo fin que la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 reconoce a las áreas de inteligencia existentes, que es la inteligencia criminal.

Asimismo respecto a lo solicitado en el presente, se informa que los integrantes del Cuerpo de Informaciones se rigen por el Decreto-Ley N° 9021/63, que en su artículo 2° establece: "Los integrantes del Cuerpo de Informaciones son agentes secretos de la Policía Federal Argentina...", lo que inhibe a esa Cartera Ministerial de dar respuesta al requirente en cuanto a la nómina de los integrantes.

En relación a las tareas que cumplen se pone en conocimiento que los integrantes del mencionado Cuerpo llevan a cabo tareas de inteligencia criminal, trazando mapas del delito, estableciendo conexiones entre bandas y, en definitiva, optimizando la labor investigativa federal en todo el territorio nacional.

Por último, y en lo atinente al presupuesto con que cuentan las áreas de inteligencia criminal de la Policía Federal Argentina, en el año 2016 el crédito presupuestario asignado es de \$ 242.336.000.

N°257

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Jefatura de Gabinete

Más de 70 diputados y diputadas de la Nación de los distintos bloques han acompañado con su firma el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho Legal, Seguro y Gratuito y presentado ya cinco veces consecutivas en ésta Cámara. Como lo hicimos ante las sesiones informativas del ex Jefe de Gabinete Jorge Capitanich, le preguntamos:

¿Cuál es la posición oficial de la Presidencia en cuanto a la legalización del aborto? En la respuesta a esta misma pregunta en ocasión de su visita anterior el Jefe de Gabinete afirmó que se actuará de acuerdo a cada caso, por tanto especificamos: en caso de avanzarse en la sanción de este proyecto, ¿qué garantías tenemos los legisladores de que el mismo no será vetado por el Presidencia como ocurriera con la ley antidespidos?

Respuesta

Este Gobierno cumple con el protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo del Ministerio de Salud de la Nación. En este momento el mencionado Protocolo se encuentra en revisión por los miembros de Consejero Federal Asesor. Para que un protocolo tenga una resolución debe cumplir con las Normas de garantía de calidad y suponemos que en un futuro cercano esto podrá lograrse sin inconvenientes.

El Poder Ejecutivo respeta el proceso de formación de las Leyes y propicia un debate amplio e inclusivo, teniendo en cuenta las posturas de todos los sectores. Asimismo, no podemos responder sobre una hipótesis de algo que todavía no fue sancionado.

N°258

Bloque PTS- Frente de Izquierda

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En los últimos días se ha dado a conocer que el ministro de Energía de la Nación, Juan José Aranguren, es propietario de 16 millones de pesos en acciones de la empresa Shell, multinacional de la que fue CEO hasta diciembre de 2015, cuando dejó su cargo para integrar el gabinete del gobierno nacional. Diversos funcionarios del gobierno nacional han salido defender que esto no implicaría intereses contradictorios, una burla al pueblo trabajador que soporta los brutales tarifazos.

¿Usted cree que es posible que dicho funcionario pueda tomar una decisión que afecte sus ganancias e intereses?

RESPUESTA

La OFICINA ANTICORRUPCION inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José ARANGUREN, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de ROYAL DUTCH SHELL.

En el marco de dicho expediente, se realizaron diversas medidas de prueba que una vez agotadas, se encuentran bajo análisis de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

El pasado 10 de Junio, ante una Orden de Presentación emitida por el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Luis Rodríguez, el expediente original y su documentación (Anexos 1 y 2) fueron remitidos al mencionado Juzgado. Hasta tanto pueda contarse con dicha documentación, el trámite se encuentra pendiente. Dentro de los 10 días hábiles de la referida remisión, la OA solicitará al Juez la remisión del expediente para continuar con el trámite correspondiente.

RESPUESTA

La OFICINA ANTICORRUPCION inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José ARANGUREN, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de ROYAL DUTCH SHELL.

En el marco de dicho expediente, se realizaron diversas medidas de prueba que una vez agotadas, se encuentran bajo análisis de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

El pasado 10 de Junio, ante una Orden de Presentación emitida por el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Luis Rodríguez, el expediente original y su documentación (Anexos 1 y 2) fueron remitidos al mencionado Juzgado. Hasta tanto pueda contarse con dicha documentación, el trámite se encuentra pendiente. Dentro de los 10 días hábiles de la referida remisión, la OA solicitará al Juez la remisión del expediente para continuar con el trámite correspondiente.

Bloque Solidario SI (256 a 265)

N°259

Bloque Solidario SI

Jefatura de Gabinete

Ante las expresiones de la vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti: "Los más difícil para nosotros es atravesar el momento en el cual salís del populismo y salís de la fantasía de una mentira importante y muy grande, de haberle dicho a la gente que podía vivir de esta forma eternamente porque tenemos recursos para eso", luego de que un economista perteneciente a la coalición cambiemos, Javier González Fraga, sostuviera en diálogo con Luis Novaresio en radio La Red: "Venimos de 12 años en donde las cosas se hicieron mal (...) Donde le hiciste creer a un empleado medio que su sueldo servía para comprar celulares, plasmas, autos, motos e irse al exterior". Los conceptos de la aseveración de la vicepresidenta de la Nación, por su formulación y oportunidad, dan a entender una comunidad de ideas con las expresadas por Javier González Fraga. Entonces, teniendo en cuenta las afirmaciones antedichas, se pregunta al Sr. Jefe de Gabinete:

¿Cuáles son para el Gobierno los parámetros de consumo de un trabajador medio para mantener la sustentabilidad de la economía? ¿Son éstos parámetros suficientes para que el trabajador que percibe un salario medio pueda renovar su celular, tener un televisor con los adelantos tecnológicos del momento, poder acceder a un auto (nuevo o usado) y salir de viaje en vacaciones?

RESPUESTAS:

El consumo de los trabajadores en la economía debe ser lo suficientemente alto como para permitirles tener un nivel de vida decente, pero no tan alto como para que sea a costa de la inversión o el ahorro y poner en duda la sustentabilidad del sistema. Este gobierno está a favor del consumo de las familias trabajadoras. Es más, creemos que es uno de nuestros objetivos centrales. Queremos que las familias puedan darse los gustos de entretenimiento y puedan tomarse vacaciones. Pero también queremos que ahorren: queremos que puedan planificar sus vidas económicas en el largo plazo, con créditos hipotecarios accesibles, y ofrecerles a sus hijos un camino de acceso a la clase media.

N°260

Bloque Solidario SI

Jefatura de Gabinete

Solicitar al Jefe de Gabinete que indique si comparte las expresiones realizadas por el ministro de Economía y Finanzas, Alfonso Prat Gay, cuando expresó en España: "Pido disculpas por los últimos años. Yo sé lo que han sufrido los capitales en Argentina y les agradezco su paciencia".

Más precisamente ¿considera que se debe dar disculpas a empresarios que han vaciado las empresas argentinas como Aerolíneas Argentinas e YPF, muchos de los cuales han sido condenados por defraudación por el Estado español?

RESPUESTA

El ministro Prat-Gay no se refirió a ningún empresario en particular. Tampoco sabemos los representantes de cuáles estaban presentes aquel y cuáles no estaban presentes.

Fue, más bien, un comentario en general, que no exonera ni disculpa los posibles casos individuales de mala conducta sino que busca explicar un estado de situación habitual durante varios años hasta diciembre de 2015.

Un estado de situación que no sólo desalentaba la inversión sino que enfrentaba a los inversores extranjeros con actitudes arbitrarias y a menudo inexplicables. El resultado de esto fue un nivel de inversión muy bajo. No casualmente, el país no generó puestos de trabajo en el sector privado por más de cuatro años.

N°261

Bloque Solidario SI Jefatura de Gabinete

Debido a que el ministro de Economía y Finanzas lamenta ante los empresarios españoles, la expropiación en 2012 del 51% de la petrolera YPF, y sostiene que dicha decisión ""fue realmente un disparate", se le pregunta al Jefe de Gabinete" ¿Comparte esa opinión?

RESPUESTA

Desde el PRO nos opusimos en su momento a la expropiación de YPF, porque creíamos que al ser una decisión unilateral del Estado iba a terminar costando miles de millones de pesos en compensaciones. De hecho, el bloque del PRO en Diputados presentó un proyecto de estatización alternativo.

Además, argumentábamos que la estatización iba a tener muy poco efecto (o ninguno) en los problemas energéticos del país y en las vidas de los argentinos en su conjunto. En ambas cosas teníamos razón. Se terminó compensando a Repsol por una suma multimillonaria y el déficit energético siguió profundizándose.

N°262

Bloque Solidario SI Jefatura de Gabinete

Teniendo en cuenta las expresiones ya mencionadas del ministro Prat-Gay, quien además invitó a los empresarios españoles a comprobar "de primera mano" las posibilidades de inversión en sectores como telecomunicaciones, energía, finanzas, turismo o infraestructuras, cuando además expresó que "Repsol puede volver" a la Argentina.

Se le pregunta al Jefe de Gabinete

¿Tiene pensado el Gobierno Nacional vender las acciones del Estado Argentino en YPF?

RESPUESTA

No

N°263

Bloque Solidario SI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Otra pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete es

¿en qué etapa del proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se está? y si puede explicar cuáles son las consecuencias y compromisos que asume nuestro país en materia de revisiones y evaluaciones por ingresar a dicha organización.

RESPUESTA:

Desde el año 1982 nuestro país adhirió a 14 instrumentos de la OCDE y desde el año 1995 participa con diferentes estatus (Miembro, Asociado, Participante o Invitado) en diversos ámbitos de la organización. Actualmente, la participación argentina en los Comités de la OCDE incluye 13 órganos oficiales.

El día 31 de mayo de 2016, la señora Canciller, Susana Malcorra, y el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Alfonso Prat-Gay, presentaron una nota dirigida al Sr. Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Angel Gurría, en la que expresaron la intención de lograr una mayor vinculación entre la República Argentina y la Organización.

A través de dicha nota, nuestro país reafirmó su voluntad de reforzar y profundizar el compromiso en el seno de la organización, sin que ello signifique actualmente el inicio de un proceso de incorporación.

N°264

Bloque Solidario SI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete, conocer los contenidos y el alcance del Trade and Investment Framework Agreement firmado en ocasión de la visita del Presidente Obama el mes de Marzo del presente año.

RESPUESTA:

Con el propósito de intensificar la relación económica y comercial con los EEUU en ocasión de la visita a la Argentina del Sr. Presidente Barack Obama el 23 y 24 de marzo de 2016, se firmaron el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones con EEUU (AMCI o Trade and Investment Framework Agreement, TIFA) y el Memorandum de Intenciones para mantener un Diálogo Comercial. A la fecha las conversaciones con los EEUU se enmarcan en estas iniciativas. A continuación se indican las actividades previstas en estos marcos.

a) Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones (AMCI)

- i) El AMCI abarca principalmente temas y materias enmarcadas en acuerdos bilaterales e internacionales, así como iniciativas de cooperación y negociación en ambos niveles. El AMCI no incluye negociaciones arancelarias.
- ii) El AMCI establece un Consejo, integrado por la Oficina del Representante para el Comercio de los Estados Unidos (US Trade Representative, USTR), la Cancillería y el Ministerio de Producción, cuyos principales objetivos son:
 - monitorear las relaciones comerciales y de inversión, identificar oportunidades para la expansión del comercio y la inversión así como identificar los temas relevantes para negociar en los foros apropiados;
 - considerar los asuntos comerciales y de inversión específicos de interés para los dos países;
 - identificar y trabajar para eliminar los obstáculos al comercio y la inversión entre ambos países;
- iii) La I Reunión del Consejo del AMCI se concretará el 22 de agosto de 2016 en Buenos Aires y será presidida por los siguientes funcionarios:
 - por Argentina: Sra. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y Sr. Ministro de Producción
 - Por EEUU: John Froman, titular del USTR.
- iv) En la reunión se revisará y priorizará la agenda bilateral de acuerdo con el siguiente temario:

A) TEMAS DE INTERÉS ARGENTINO:

- i) Sistema General de preferencias (SGP): Estatus de la Argentina
- ii) Cooperación Multilateral
 - (1) Subsidios a la Pesca
 - (2) Biotecnología

iii) Cooperación Bilateral

B) TEMAS DE INTERÉS ESTADOUNIDENSE:

i) Cooperación Multilateral

(1) Cooperación en la OMC

(2) Comercio de Vinos en Canadá

ii) Regulación

(1) Ofrecimiento de capacitación en materia de Propiedad Intelectual

(2) Indicaciones geográficas

(3) Diseños industriales

iii) Facilitación de Comercio: Estado de situación

iv) SIMI y Licencias no automáticas

N°265

Bloque Solidario SI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Con respecto a la Declaración Conjunta firmada por la Canciller Malcorra y el Secretario de Estado estadounidense, John Kerry, para fortalecer la Organización de Estados Americanos y el Sistema Interamericano: la misma puede ser entendida en detrimento de nuestra activa participación en la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños). En tal sentido ¿está previsto firmar una declaración similar para fortalecer y profundizar nuestra participación en la CELAC?

RESPUESTA:

La Declaración Conjunta firmada por la Canciller Malcorra y el Secretario de Estado estadounidense, John Kerry, para fortalecer la Organización de Estados Americanos y el Sistema Interamericano no debe ser entendida en detrimento de nuestra activa participación en la CELAC, sino como una manifestación de apoyo y fortalecimiento de los principios que rigen el sistema de la OEA en materia de defensa y promoción de la democracia, los derechos humanos, la seguridad, el estado de derecho y desarrollo de los países miembros.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) está integrada por 33 países. Su creación, en el año 2010, obedece a la voluntad política de la región de conformar un espacio de coordinación y concertación más amplio que el Grupo Río, sobre la base de valores, intereses y objetivos compartidos por los países latinoamericanos y caribeños.

La Argentina apoya decididamente la integración regional en el contexto de la CELAC y participa activamente de los encuentros en el marco de este foro.

Respecto si está previsto firmar una declaración similar para fortalecer y profundizar nuestra participación en la CELAC, cabe señalar que la Argentina renueva anualmente su compromiso con este foro de integración, firmando los documentos que surgen de las cumbres, tal como fuera hecho en enero de 2016, ocasión en que la Vicepresidenta Gabriela Michetti y la Canciller Susana Malcorra asistieron a la IV Cumbre de la CELAC en la ciudad de Quito, adoptando la "Declaración Política de Quito Mitad del Mundo", el Plan de Acción CELAC 2016 y más de veinte declaraciones especiales, incluida una dedicada a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Interbloque Cambiemos (266 a 294)

N°266

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Educación y Deportes

¿Cuál es la distribución geográfica prevista para la construcción de los 3 mil jardines? ¿Cuál es el formato de instituciones que se piensan (personal docente, auxiliares, directivos)? ¿El programa prevé la posibilidad de solventar ampliaciones de jardines ya existentes? ¿Cuál es el plazo de ejecución estimado?

RESPUESTA

- Se están analizando los mejores formatos pedagógicos y serán propuestos al Consejo Federal de Educación y tendrán en cuenta la diversidad del sistema educativo nacional en cuanto a sus necesidades.
- El programa prevé la posibilidad de ampliaciones de jardines ya existentes. El plazo de obra estimadooes de 5 meses para jardines de 3 salas y de 6 meses para jardines de 6 salas
- La distribución geográfica de los 3 mil jardines se está evaluando y anlaizando en función tanto de la demanda como de las necesidades de cada jurisdicción. Para la realización de una primer licitación por 221 jardines se consideró en función de la demanda y la documentación enviada por cada provincia, la siguiente distribución:

PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD
BUENOS AIRES	Jardín N° 919 Bahía Blanca	Bahía Blanca
BUENOS AIRES	Jardín B° Irupé	Bahía Blanca
BUENOS AIRES	Jardín N° 905	Bolivar
BUENOS AIRES	Jardín N° 922 B° Los Pioneros	Campana
BUENOS AIRES	Jardín N° 917	Florencio Varela
BUENOS AIRES	Jardín B° San Jorge	Florencio Varela
BUENOS AIRES	Jardín N° 917	General Villegas
BUENOS AIRES	Jardín B° El Tizón	La Matanza
BUENOS AIRES	Jardín N° 906 B° San Jorge	Luján
BUENOS AIRES	Jardín A/C B° La Negrita	Merlo
BUENOS AIRES	Jardín A Crear en Lisandro Olmos	La Plata
BUENOS AIRES	Jardín N° 913	Pehuajo
BUENOS AIRES	Jardín a Crear B° Manzone	Villa Astolfi-Pilar
BUENOS AIRES	Jardín AC B° Villa Panamericana	Presidente Perón

BUENOS AIRES	Jardín A/C B° San Ignacio	San Miguel
BUENOS AIRES	Jardín Barrio Santa María	San Miguel
BUENOS AIRES	Jardín de Infantes B° Banfield	San Pedro
BUENOS AIRES	Jardín a Crear B° La movediza	Tandil
BUENOS AIRES	Jardín N° 915	Veinticinco de Mayo
BUENOS AIRES	Jardín N° 914 B° La Estelita	San Vicente
BUENOS AIRES	Jardín N° 915	San Vicente
BUENOS AIRES	Jardín Cuartel V	Moreno
BUENOS AIRES	Jardín Barrio Parque la Luz	San Miguel
BUENOS AIRES	Jardín B° Obrero	Lomas de Zamora
BUENOS AIRES	Jardín B° Obrero	Berisso
BUENOS AIRES	Jardín AC Abasto 500 y 226	La Plata
BUENOS AIRES	Jardín AC Abasto 520 y 217	La Plata
BUENOS AIRES	Jardín B° Perales	Gral. Rodriguez
BUENOS AIRES	Jardín B° El Casco	Gral. Rodriguez
BUENOS AIRES	JARDIN N° 901 en Miramar	General Alvarado
BUENOS AIRES	Jardín N° 906 en Miramar	General Alvarado
BUENOS AIRES	JARDIN A CREAR EN MIRAMAR Barrio Oeste	General Alvarado
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en Barrio Villa Zula	Berisso
BUENOS AIRES	Jardín N° 908 en Chascomús	Chascomús
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en Monte B° Las Salinas	Monte
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en General Paz	General Paz
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en Ministro Rivadavia	Almirante Brown
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en Glew	Almirante Brown
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en B° Las Margaritas	Florencio Varela
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en B° Los Tronquitos	Florencio Varela
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en Tortuguitas	Malvinas Argentinas
BUENOS AIRES	Jardín a Crear en B° Santa Brigida	San Miguel
BUENOS AIRES	Jardín a Crear B° Santa Teresita	Presidente Perón
BUENOS AIRES	Jardín a Crear B° La Yaya	Presidente Perón
BUENOS AIRES	Jardín a Crear B° América Unida	Presidente Perón
BUENOS AIRES	Jardín de Infantes a crear B° Luchetti Open Door	Luján
BUENOS AIRES	Jardín B° Don Carlos	La Plata
BUENOS AIRES	Jardín A Crear Villa Santa Rosa	Florencio Varela
BUENOS AIRES	Jardín N° 901	Lezama
CATAMARCA	Jardín AC N° 2 CAPE Esc. N°257	San Fernando del Valle de Catamarca
CATAMARCA	ANEXO A CREAR Jardín N° 9 en terreno Esc. N° 704	Tinogasta
CATAMARCA	ANEXO A CREAR JIN N° 1 - FRENTE A	San Fernando del Valle de

	PARQUE DE LOS NIÑOS	Catamarca
CATAMARCA	Jardín N° 6 Anexo a Crear	San Fernando del Valle de Catamarca
CHACO	JARDIN A CREAR EN PRESIDENCIA DE LA PLAZA	PRESIDENCIA DE LA PLAZA
CHACO	JARDIN A CREAR EN RESISTENCIA	RESISTENCIA
CHACO	JARDIN A CREAR EN PAMPA DEL INDIIO	LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN
CHACO	JARDIN N°92 EN BARRANQUERAS	BARRANQUERAS
CHACO	JARDIN N° 73- IDA REBOLI	VILLA ANGELA
CHACO	JARDIN N° 96	GANCEDO
CHACO	JARDIN A CREAR EN PRESIDENCIA ROCA	PRESIDENCIA ROCA
CHACO	JARDIN N° 212	LAS BREÑAS
CHACO	JARDIN A CREAR EN VILLA BERTHEL	VILLA BERTHEL
CHUBUT	ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 484	CERRO RADAL
CHUBUT	JARDIN A CREAR EN BARRIO LA ERMITA Area 12	RAWSON
CHUBUT	JARDIN A CREAR EN BARRIO DON BOSCO	TRELEW
CHUBUT	JARDIN A CREAR EN KM 14	COMODORO RIVADAVIA
CORDOBA	Jardín de Infantes a crear	Rio Ceballos
CORDOBA	Jardín de Infantes 25 de Mayo	Monte Cristo
CORDOBA	Jardín de Infantes Ernesto Bavio	Cruz del Eje
CORDOBA	Jardín "Ciudad de Malvinas Argentinas"	Malvinas Argentinas
CORDOBA	Jardín "Remedios de Escalada de San Martín"	Rio Tercero
CORDOBA	Jardín "Leopoldo Lugones"	Río Cuarto
CORDOBA	Jardín "Sin Nombre" Ex. 10 de Junio	Río Cuarto
CORDOBA	Jardín de Infantes "Gral. San Martín"	Villa Dolores
CORDOBA	Jardín de Infantes "Escuela Normal Superior"	Alta Gracia
CORDOBA	Jardín de Infantes "Dr. Pablo Rueda"	La Granja
CORDOBA	Jardín de Infantes "Dr. Juan José Paso"	La Calera
CORDOBA	Jardín de Infantes "Rafael Núñez"	San Francisco
CORDOBA	Jardín de Infantes "Cnel. Victorino Ordoñez"	La Carlota
CORDOBA	Jardín de Infantes "General Nicolás Levalle"	Gral. Levalle
CORRIENTES	JIN N° 50	Gobernador Virasoro
CORRIENTES	JIN N° 65	Gobernador Virasoro
CORRIENTES	JIN N° 31	Itá Ibaté

ENTRE RÍOS	UENI AC en Gral Campos	Gral. Campos, San Salvador
ENTRE RÍOS	UENI AC en en B° Chaco Chajarí	Chajarí, Federación
ENTRE RÍOS	UENI AC en Villaguay	Villaguay, Villaguay
ENTRE RÍOS	UENI AC en Ceibas	Ceibas, Islas del Ibicuy
ENTRE RÍOS	UENi AC en Barrio Villa Adela	Concordia, Corcordia
ENTRE RÍOS	UENI AC en Villa Elisa	Villa Elisa - Colón
ENTRE RÍOS	UENI AC en Colonia Avellaneda	Paraná
ENTRE RÍOS	UENI AC en Macia	Macia- Tala
ENTRE RÍOS	UENI AC en Barrio El Brillante	San José - Colón
ENTRE RÍOS	UENi AC en San Benito	San Benito - Paraná
ENTRE RÍOS	UENI AC en Gualaguay	Gualaguay
ENTRE RÍOS	UENI AC en Federal	Federal
ENTRE RÍOS	UENI AC en Piedras Blancas	Piedras Blancas
ENTRE RÍOS	UENI AC en San José de Feliciano	San José de Feliciano
FORMOSA	JIN N° 11	Laguna Blanca
FORMOSA	EJI N° 14	Clorinda
FORMOSA	Jardín a Crear Anexo 3 Barrio Nueva Formosa	Formosa
FORMOSA	Jardín a Crear Anexo 4 Barrio Nueva Formosa	Formosa
GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	JARDÍN A CREAR LAFAYATTE 601 IMPLANTACIÓN 1	Comuna 4
GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	JARDIN A CREAR LAFAYATTE 601 IMPLANTACIÓN 2	Comuna 4
GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	JARDÍN A CREAR LUNA Y ORMA	Comuna 4
GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	JARDÍN A CREAR AV. CASTAÑARES Y AV. PIEDRABUENA	Comuna 8
GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	ESCUELA INFANTIL AV. FERNANDEZ DE LA CRUZ Y POLA	Comuna 8
JUJUY	JARDÍN A CREAR EN ESCUELA TÉCNICA N° 1	LA QUIACA
JUJUY	ESC. N° 201	SAN PEDRO
JUJUY	ESC. N°445	SAN PEDRO
JUJUY	JARDIN A CREAR B° 1000 VIVIENDAS PAPA FRANCISCO	B° 1000 VIVIENDAS - CALILEGUA
JUJUY	JARDÍN A CREAR B° 40 HA	LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN
JUJUY	JARDIN EN ESCUELA N° 78	PALPALÁ
LA PAMPA	JIN N° 25 en ESC.	Winifreda
LA PAMPA	JIN N°15 cabecera Esc. N° 76	Ing. Luiggi
LA PAMPA	JIN N° 25	Santa Rosa

LA PAMPA	JIN N° 8 Anexo 2 en ESC. N° 66	Gral. Pico
LA RIOJA	JARDIN ESC. 256	AIMOGASTA
LA RIOJA	JARDIN B° LUIS VERNET	LA RIOJA
LA RIOJA	JARDIN B PADRE INESTAL	CHILECITO
MENDOZA	JARDIN A CREAR B° SOL Y SIERRA	GODOY CRUZ
MENDOZA	JARDIN 0-124 "María Elena Walsh"	SAN RAFAEL
MENDOZA	JARDIN 0-113 "Mastra Nelly Dessy"	JUNIN
MENDOZA	JARDIN A CREAR B° NUEVA ARGENTINA	SAN MARTIN
MENDOZA	JARDIN 0-126 "ELUNEY" EN ESC 1-183	COSTA DE ARAUJO
MENDOZA	JARDIN A CREAR EN Esc. 1342	LAS HERAS
MENDOZA	JARDIN A CREAR	LA PAZ
MENDOZA	JARDIN A CREAR	CAPITAL
MISIONES	NENI N° 48 anexo ESC. N°453	San Vicente
MISIONES	NENI N° 69 anexo ESC. N°74	San Ignacio
MISIONES	NENI N° 18 anexo ESC. N° 86	Apostoles
MISIONES	Jardín en ESC N° 868	Campo Grande
MISIONES	NENI N°23 anexo ESC. N°200	Puerto Iguazu
MISIONES	NENI N°52 anexo ESC. N°529	Villa Salto Encantado
NEUQUÉN	Jardín a Crear	Aluminé
NEUQUÉN	Jardín en Sector Autodromo	Centenario
NEUQUÉN	Jardín Sector Tanque de Agua	Centenario
NEUQUÉN	Jardín Sector Segunda Meseta	Centenario
NEUQUÉN	Jardín en Barrio Ezio Zani	Cutral Co
NEUQUÉN	Jardín en Terreno Esc. 102	Cutral Co
NEUQUÉN	Jardín en Terreno Esc. 137	Cutral Co
NEUQUÉN	Jardín Barrio Lanín	Junin de los Andes
NEUQUÉN	Jardín Las Lajitas	Las Lajas
NEUQUÉN	Jardín Nueva Barrio Esperanza	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín Barrio Valentina Sur	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín Calle Boer	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín Sector Toma Norte	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín B° la Sirena 127 Ha	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín en Esc. N° 1	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín en Lote Z1 -	Neuquén
NEUQUÉN	Jardín Barrio Los Alamos	Plottier
NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc. N° 266	Plottier
NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc. N°192	Plottier
NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc. N° 60	Plottier
NEUQUÉN	Jardín Calle Candolle	Plottier
NEUQUÉN	Jardín en Esc. 314	Rincón de los Sauces
NEUQUÉN	Jardín Zona Sudoeste	Rincón de los Sauces

NEUQUÉN	Jardín en Chacra 30	San Martín de los Andes
NEUQUÉN	Jardín en Vega Maipú	San Martín de los Andes
NEUQUÉN	Jardín en San Patricio del Chañar	San Patricio del Chañar
NEUQUÉN	Jardín en Senillosa	Senillosa
NEUQUÉN	Jardín en Esc. N° 341	Villa la Angostura
NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc N° 105	Vista Alegre
NEUQUÉN	Jardín Zona Noroeste	Zapala
RIO NEGRO	Jardín a Crear en Namuncura y Santa Cruz	Cipoletti
RIO NEGRO	Jardín n° 112	General Roca
RIO NEGRO	Jardín N° 43	Catriel
RIO NEGRO	Jardín a crear en Fernandez Oro	Fernandez Oro
RIO NEGRO	Jardín N° 102 Colonia Fatima	Cervantes
RIO NEGRO	Jardín Integrado N° 29	Cinco Saltos
RIO NEGRO	Jardín n° 115 en Bariloche	Bariloche
RIO NEGRO	Jardín a Crear en Roca	General Roca
RIO NEGRO	Jardín a Crear en Maquinchao	25 de Mayo
RIO NEGRO	Jardín a Crear en Conesa	Conesa
RIO NEGRO	Jardín en Contralmirante Cordero	General Roca
RIO NEGRO	Jardín A Crear en Allen	Allen
RIO NEGRO	Jardín a Crear en Ing. Jacobacci	Ing. Jacobacci
SALTA	Escuela 4294	Colonia Sta Rosa-Oran
SALTA	Escuela 4394	Vicente Torino - Rosario de Lerma
SALTA	Escuela 4851	Orán
SALTA	Escuela 4641	Metán
SALTA	Escuela 4853 Barrio 62 Ha	Hipolito Yrigoyen
SAN JUAN	Jardín ESC. Presidente Mitre	Iglesia
SAN JUAN	ENI Creación Esc. Tte. Pedro Nolasco Fonseca	Capital
SAN JUAN	ENI Creación de la Esc. Werfield Salinas	Chimbas
SAN JUAN	ENI N° 47 Santa Lucía	Santa Lucía
SAN LUIS	Jardín a Crear B° Mirador del Portezuelo	San Luis
SAN LUIS	Jardín a Crear B° Juana Koslay (Los Puquios)	San Luis
SAN LUIS	Jardín AC Nueva Urbanización Villa Mercedes	Villa Mercedes
SAN LUIS	Jardín AC B° La Ribera	Villa Mercedes
SAN LUIS	Jardín AC en La Punta	La Punta
SANTA CRUZ	Jardín AC Río Gallegos en Barrio Bicentenario	Río Gallegos
SANTA CRUZ	Jardín AC en Gobernador Gregores	Gobernador Gregores

SANTA CRUZ	Jardín N° 46 en el Chaltén	Chaltén
SANTA FE	JARDIN N° 236 "Dr Raúl Malatesta"	Villa Gobernador Galvez
SANTA FE	JARDIN N° 326	Pueblo Esther
SANTA FE	JARDIN A Crear N° 325	Alvear
SANTA FE	JARDIN A Crear en Funes	Funes
SANTA FE	JARDIN N° 327	Granadero Baigorria
SANTA FE	JARDIN N° 246	Santo Tomé
SANTA FE	JARDIN N° 222	Santa Fe
SANTA FE	JARDIN N° 40	Firmat
SANTIAGO DEL ESTERO	JARDIN N° 186	Alberdi-Sachayoj
TIERRA DEL FUEGO	JARDIN DE INFANTES N° 5 "Tol Olejce"	RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO	JARDIN A CREAR EN CHACRA II B° CGT	RIO GRANDE
TUCUMÁN	Jardín a Crear Pje Marconi y Av. Juan B Justo	Capital
TUCUMÁN	Jardín en Escuela Gral. Las Heras	Juan Baustista Alberdi
TUCUMÁN	Jardín A Crear en Calle Agustín Alurralde	Alderetes
TUCUMÁN	Jardín AC en Terreno Secundaria Bernabé Araoz	Capital
TUCUMÁN	Jardín A Crear en San Andres Esc. Freyre	Cruz Alta
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Barrio Nestor Kirchner	Capital
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Av. Independencia y Alberdi	Capital
TUCUMÁN	Jardín a Crear en B° Manantiales Sur Sector ESTE	Capital
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Alderetes Este	Cruz Alta
TUCUMÁN	Jardín A CREAR para Esc. N° 244 y Esc. Torres	La Cocha
TUCUMÁN	Jardín en Esc. N° 330 Eudoro Avellaneda	Cruz Alta
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Alsina y Ayacucho	San Miguel de Tucumán
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Benjamín Paz	Benjamín Paz-Graneros
TUCUMÁN	Jardín en Esc. N° 19 JAVIER FRIAS	El Molino-Chicligasta
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Lamadrid	Lamadrid-Graneros
TUCUMÁN	Jardín a Crear en Calle Sin nombre Esq Gorriti y Virla	San Miguel de Tucumán
TUCUMÁN	Jardín a Crear Villa Benjamín Araoz	Burruyacu

N°267**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Educación y Deportes**

¿Cuál será la política del Ministerio de Educación y Deporte en cuanto a la realización de evaluaciones nacionales de calidad? ¿Qué posición tienen respecto

a la publicidad de los resultados y que estrategias piensan implementar para el diseño de acciones de mejora frente a los déficit que se detecten en las evaluaciones?

RESPUESTA

La política del Ministerio de Educación y Deportes es fortalecer el área de Evaluación ya que se considera a la evaluación una herramienta para mejorar las decisiones y prácticas de enseñanza en beneficio de los aprendizajes. En este sentido, el Presidente de la Nación, a través del Decreto 552/2016 creó la Secretaría de Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

La Misión de la Secretaría de Evaluación Educativa es desarrollar la política de evaluación en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Educación Nacional N°26.206 y brindar información y generar nuevos conocimientos que aporten a los actores del sistema en pos de un necesario proceso de mejora educativa continua.

Desde la puesta en funcionamiento de esta Secretaría (4 de abril de 2016), se revisaron aspectos técnicos y logísticos de los Operativos Nacionales de Evaluación precedentes (2007, 2010 y 2013):

Principales problemas identificados:

1. Altos niveles de no respuesta a nivel de ítem, de alumno y de escuela: se manifiesta una importante brecha entre la cantidad de evaluaciones que se utilizan para estimar los valores nacionales y por estrato en cada área y grado / año evaluado, en relación con el total de alumnos que se esperaba evaluar para alcanzar una estimación representativa, ya sea en el diseño muestral (grados 3 y 6 de primaria, y 2/3 año secundaria) como en la aplicación censal.

Por ejemplo: en ONE 2013 el total de alumnos con resultados de evaluación en 3er grado es aproximadamente del 48% de la muestra. En 6to grado, ronda el 70%. En el censo del último año de la secundaria se cuenta con resultados del 66% de la matrícula. En algunas jurisdicciones se agrava, ya que por ejemplo no han logrado evaluar al 25% de los alumnos de la muestra en 3er grado.

Esta brecha se vincula en primer lugar con la no respuesta por alumno (estudiantes no evaluados en todas o algunas de las áreas) o ítem (consignas no respondidas en la evaluación). Se manifiesta una reducción muy fuerte en el número de alumnos evaluados en dos o tres materias. Como ejemplo de esto, el porcentaje de alumnos evaluados tanto en Lengua como en Matemáticas en tercer grado es de solo 31%, respecto al total de alumnos evaluados.

En segundo lugar, esta brecha también se relaciona con la existencia de escuelas en la muestra que no han sido evaluadas en ninguna de las cuatro áreas. Sin embargo, cabe señalar que estas situaciones explican un porcentaje menor de la no respuesta.

2. Muestra desbalanceada: el número de alumnos efectivamente evaluados por materia, provincia y ámbito presenta distorsiones respecto a la matrícula de ese grado / año no justificadas por el diseño muestral. El caso más llamativo es el de Gran Buenos Aires donde por ejemplo, la muestra relevada en tercer grado es excesivamente baja respecto a su matrícula (0,7% del total) y a su vez muy inferior a la muestra relevada en provincias con menor cantidad de matrícula. Aunque eso es ajustado luego en el proceso de ponderación, debería mantenerse cierta proporcionalidad en la distribución muestral.
3. Existencia de brechas en algunas jurisdicciones entre la matrícula del grado y la muestra expandida. Como ejemplo, en el área de Lengua de 3er grado en Chaco la diferencia es de -55,6; en Córdoba 24,3%. Esto estaría indicando problemas en la construcción del marco de muestreo.
4. Ítems con alternativas de respuestas ambiguas o confusas: una revisión de las evaluaciones desde una mirada pedagógica pone en evidencia la existencia de ítems con alternativas de respuestas poco claras o ambiguas, no tan diferenciadas de la respuesta correcta (salvo por el uso de una palabra), de modo que las alternativas incorrectas no serían claramente tales y se estaría apelando a la memoria del alumno más que a su entendimiento.

Incidencia en los resultados:

A grandes rasgos, es posible identificar cuatro grandes consecuencias del impacto que estas características del Operativo Nacional de Evaluación en la calidad de la información obtenida:

1. Sesgos en los resultados: los altos niveles de no respuesta incrementa las probabilidades de que las estimaciones realizadas sobre las evaluaciones posean sesgos que distorsionen los resultados.
2. Representatividad de la muestra puesta en juego: en algunos cruces provincia / sector de gestión hay valores extremadamente bajos de casos evaluados. Existe el riesgo de que en estos casos la muestra efectiva no alcance los estándares mínimos para garantizar la representatividad de los resultados bajo las condiciones establecida en el diseño.
3. Problemas de validez: la utilización de ítems con consignas confusas, opciones ambiguas o que no poseen una clara relación con las competencias definidas como dimensiones de la evaluación introducen interrogantes sobre la relación entre estas pruebas y las competencias y contenidos que constituyen su objetivo de evaluación.
4. Escaso aprovechamiento de la información: la suma de estas dificultades, junto con la ausencia de estrategias de comunicación efectivas, pensadas para los docentes así como el retraso y la poca transparencia a ña hora de difundir la información, determinaron un escenario en el que los resultados del Operativo Nacional de Evaluación en los últimos años haya sido escasamente utilizado, tanto a nivel nacional como en las distintas jurisdicciones.

Características de la implementación del Operativo Nacional de Evaluación que inciden en los problemas identificados:

En el trabajo de revisión del Operativo Nacional de Evaluación 2013 fueron identificados algunos procesos que podrían estar contribuyendo a las dificultades ya mencionadas del relevamiento. Si se desea mejorar en la cobertura y calidad de la evaluación de aprendizajes, cada uno de estos procesos ameritó una revisión en profundidad y una reformulación de su funcionamiento:

1. Dificultades de logística y escaso seguimiento y control de las etapas (traslado de materiales a las jurisdicciones, clasificación y reparto de los formularios en las escuelas, aplicación de la prueba, digitalización de los resultados, son algunos ejemplos) que incrementan los riesgos de pérdida de información o de introducir errores en los resultados.
2. Escasa sensibilización sobre la importancia de las evaluaciones, que impacta – por ejemplo – en la falta de interés para la asignación del personal idóneo en algunas jurisdicciones, en el cumplimiento de las tareas asignadas, o en el incentivo a la asistencia de estudiantes el día de la implementación.
3. Criterios inadecuados de construcción del marco de muestreo que, sumado a los problemas de no respuesta, dificulta la construcción de estimaciones precisas e insesgadas.
4. Evaluaciones extensas aplicadas en diferentes días, lo que complejiza el relevamiento, dificulta los controles e incrementa el riesgo de no respuesta por agotamiento.
5. Comunicación de resultados escasa y poco adaptada a las necesidades de uso, que favorece a la existencia de desinterés o de comportamientos inerciales en las diferentes instancias operativas de implementación de la evaluación.

En función de las lecciones aprendidas se decidió, entre otras cuestiones:

-Rediseñar aspectos técnicos para contar con una prueba más apta, que garantice la comparabilidad con ONE 2010 y 2013 y los contenidos de los NAP acordados con las jurisdicciones. Lograr una prueba que tenga rigurosidad y sea de calidad. Para ello se trabajó con la participación de docentes y especialistas del sistema educativo y del equipo del Ministerio en la Secretaría de Evaluación y en articulación con otras áreas del Ministerio como Secretaría de Calidad e Innovación en las áreas de Currículo, Formación docente, con Educar y expertos internacionales. Se lograron los acuerdos plasmados en resoluciones con el Consejo Federal de Educación. Se cuenta además con el apoyo y avales de UNESCO, de la Universidad de Oviedo, psicometristas de la DEPP de Francia, expertos en evaluación de Chile, entre otros expertos nacionales e internacionales.

-Se mejoró la calidad de la prueba. Se ajustaron los items en función de los NAP y contenidos acordados con las distintas jurisdicciones

-Se fortalecieron aspectos logísticos del operativo. APRENDER tendrá lugar el día 18 de octubre de 2016. Ese día solo irán a la escuela los estudiantes que rinden la evaluación. Todos los docentes de las instituciones educativas asistirán para participar de una jornada de sensibilización sobre autoevaluación institucional. Habrá suspensión de clases sólo para los estudiantes que no rinden de la prueba.

- En cada una de las provincias habrá cabeceras de distribución seleccionadas por cada una de las Unidades de Evaluación jurisdiccionales; los directores y rectores oficiarán de veedores; los docentes se desempeñarán como aplicadores. Además, se están implementando capacitaciones regionales y provinciales para fortalecer los equipos de las Unidades de Evaluación jurisdiccionales.

-Se acordó expandir el censo y el marco muestral. APRENDER será censal por primera vez en el 6° grado del nivel primario y en el 5° /6° año del nivel secundario. En 3° grado del nivel primario y en 2°/3° grado del nivel secundario será muestral. Los resultados serán representativos según sector de gestión, ámbito y para principales aglomerados urbanos para obtener información relevante de contextos y territorios, como señala la letra de la Ley de Educación Nacional N°26.206. En total participarán aproximadamente 1.400.000 estudiantes en 40.000 instituciones educativas.

-Se aprobó la modificación del nombre de ONE a “APRENDER” destacando que no se trata solo de un cambio de nombre. Considerando las modificaciones que introduce APRENDER - expandir censo y muestra, fortalecer aspectos logísticos, rediseñar aspectos técnicos, entre otros- el objetivo es revalorizar el rol de la evaluación como instancia de aprendizaje y renovar el compromiso de funcionarios, directivos, docentes, estudiantes, padres y la sociedad en general, cada uno con sus responsabilidades específicas frente al complejo hecho educativo. Se pretende obtener y generar información oportuna y de calidad que permita conocer mejor los logros alcanzados y condiciones de los contextos en los que se produce el proceso educativo, los desafíos pendientes del sistema educativo y, de esta manera, brindar orientaciones que contribuyan a la mejora continua de los aprendizajes y a una mayor equidad.

Con relación a la difusión de resultados, la misma se enmarca en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (en particular en los artículos 94 a 97), por lo que no se pondrán a disposición de la sociedad clasificaciones, ni resultados por escuela.

A través de un sistema en línea, mediante un usuario y contraseña, cada director de escuela podrá consultar los resultados de su institución educativa- procedimiento que las escuelas ya tienen habilitado desde el inicio del ONE- su provincia y el país; además de datos de contexto y un informe específico. La sociedad tendrá acceso a los resultados por provincia y país. A su vez, el Ministerio de Educación y Deportes, a través de la Secretaría de Evaluación Educativa y las Unidades de Evaluación Jurisdiccionales, procesarán información

amigable y pertinente especialmente dirigida a los establecimientos para un uso más didáctico y útil de la información que suministra este tipo de instancia evaluativa.

En relación a las acciones que se tomaran desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación son las estipuladas en el seno de los acuerdos del Consejo Federal de Educación, en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016 – 2020 , de las nuevas políticas de Formación Docente, de la expansión de la jornada educativa, de la ampliación de la sala de 3 años en el nivel nacional, de la priorización de la mejora educativa y de la terminalidad de la educación secundaria, entre otros.

Por otro lado, desde la secretaria de Evaluación se fortalecerán las capacidades de las unidades de evaluación de los Ministerios provinciales, se promoverán formación docente y de funcionarios en el área de evaluación y se generara información y nuevos conocimientos derivados de APRENDER, pensados en clave de las lecturas posibles que puede hacer cada docente en su escuela y en sus aulas, que sirva a sus necesidades y sea de utilidad para sus prácticas.

N°268

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe pormenorizado -por año calendario y por plan, programa o proyecto, y por transferencia efectiva anual devengada- efectuada desde todas las jurisdicciones presupuestarias dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, a la Provincia de Catamarca, en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Asimismo se solicita estado de rendición de cuentas efectuados por la Provincia en cada plan, programa o proyecto ejecutado con fondos nacionales, en la citada jurisdicción. (Se reitera pregunta formulada en sesión de informes del mes de Abril al Jefe de Gabinete y que no tuvo respuesta).

RESPUESTA

La presente pregunta fue debidamente contestada en la pregunta 454 del Informe 91 a través de una planilla anexa al informe, con el nombre “Rta 453 y 454.xls”.

Se agrega la respuesta nuevamente en archivo Anexo.

N°269

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instaurado por Ley N° 25917, que tiene por objeto establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la función pública; y en virtud de las competencias que la norma en cuestión les asigna a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda y Finanzas en su artículo 7°, se solicita información de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 brindados por la provincia de Catamarca sobre: ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del stock de la deuda pública, incluida la flotante como así también los programas bilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor; información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre de cada año, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito. (Se reitera pregunta formulada en sesión de informes del mes de Abril al Jefe de Gabinete y que no tuvo respuesta).

RESPUESTA

La Pregunta 455 del Informe 91 fue respondida conforme el texto que se transcribe a información.

La Provincia de Catamarca envía información en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, por lo cual informa datos referidos a la ejecución presupuestaria, el nivel de ocupación, el stock de deuda pública y el pago de servicios de la deuda. La información se encuentra publicada por la Secretaría de Hacienda en la página web:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/index.php>.

Cabe mencionar también que la Provincia de Catamarca publica periódicamente esa información en su página web: <http://www.hacienda.catamarca.gov.ar/>.

N°270

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Energía y Minería

Informe pormenorizado del estado del Proyecto Hidroeléctrico Potrero del Calvillo pidiendo que esa Jefatura de Gabinete brinde todos los detalles (ubicación de la presa, estado del proyecto, si el mismo cuenta con financiamiento programado, fecha probable del llamado a licitación, fecha probable de inicio de obras) que puedan aportarse para clarificar la situación de la misma, en orden a la importancia que ella reviste para la generación hidroeléctrica para todo el noroeste argentino, pues hemos tomado conocimiento que una universidad tucumana ha hecho recientemente una presentación pública de lo que sería un ante-proyecto, para ser promovido a través del Plan Belgrano.

RESPUESTA

En el marco del Programa de Estudios en el Sector Energético que lleva adelante la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería bajo la Dirección de la Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica, se ha realizado el Estudio del “Complejo Hídrico Multipropósito de los Ríos Las Cañas-Gastona-Medina” (Potrero del Clavillo).

Esta Obra tiene como propósito lograr el eficiente aprovechamiento del recurso hídrico y de los potenciales naturales en el ámbito de las provincias de Catamarca y Tucumán, a partir del aporte hídrico originado en las altas cumbres y en el faldeo oriental de las Sierras del Aconquija, mediante la regulación estacional de los ríos y arroyos del área hidrográfica aludida.

Brinda la posibilidad de materializar una fuente genuina de generación de “energía limpia” en un punto intermedio y próximo a la línea existente de Alta Tensión que une Villa Quinteros con el Oeste Catamarqueño. Por ello, la obra permitirá abastecer en forma garantizada este sector, descomprimiendo de esta demanda a las centrales térmicas de la provincia de Tucumán, lo que hará posible utilizar el remanente de energía de pico para salvar las demandas de sectores vinculados al Sistema Interconectado Nacional.

Se trata de un Aprovechamiento Multipropósito, pues si bien la generación de energía hidroeléctrica es uno de los propósitos de las obras proyectadas, su materialización hará posible, asimismo, mitigar los efectos de las avenidas e inundaciones en la provincia de Tucumán, favorecer el desarrollo la Actividad Turística en el Valle de las Estancias, facilitar la garantía de agua para el abastecimiento humano, lo que en conjunto potenciará las economías regionales y activará mejoras de las comunicaciones viales.

Objetivos del Estudio

- Definir un aprovechamiento hídrico con fines múltiples, a fin de favorecer el desarrollo económico y social de las comunidades asentadas en la Cuenca Superior del Río Salí-Dulce y área de influencia.
- Proveer generación de energía limpia y renovable para incorporarla al mercado, posibilitando un mayor impulso al desarrollo regional.
- Contribuir al abastecimiento de consumos humanos y actividades productivas.
- Identificar las acciones necesarias para mitigar los daños causados por eventos extremos en el área de estudio (sequías e inundaciones).
- Promover inversiones en el sector privado mediante la articulación de diversos usos con las demandas locales y regionales.

Luego de una secuencia de actividades que comprendió un estudio legal, ambiental y social del área de influencia, como así también un análisis de antecedentes técnicos y el planteo de alternativas, considerando además los

aspectos hidrológicos, energéticos y económicos, se seleccionó la alternativa que, bajo una evaluación multicriterio, resultó ser la más adecuada.

Objetivos Específicos

Evaluar (a nivel de Proyecto Licitatorio) alternativas técnicas y económicas sustentables, basadas en proyectos anteriores de aprovechamientos múltiples en el ámbito de las Cuencas de los ríos Las Cañas, Medina y Gastona que fueron desarrollados bajo conceptos que hoy no resultarían ambientalmente sustentables ni económicamente factibles, en el espacio geográfico que se extiende por arriba de la cota topográfica 400 msnm.

Productos Obtenidos - Conclusión

Luego de una necesaria secuencia de actividades que incluía un estudio legal, ambiental y social del área de influencia, como así también un análisis de antecedentes técnicos y el planteo de alternativas, considerando además los aspectos hidrológicos, energéticos y económicos, se cumplimenta el primer objetivo habiéndose presentado cuatro alternativas técnica y económicamente sustentables, lo que permitió seleccionar la opción más conveniente y el desarrollo del proyecto licitatorio del mismo, sobre la base de estudios de campo realizados a tal fin.

Conforme las treinta y tres actividades previstas dentro de los nueve componentes establecidas en el Pliego, además del planteo de las alternativas y selección de la más conveniente, se concluyó en:

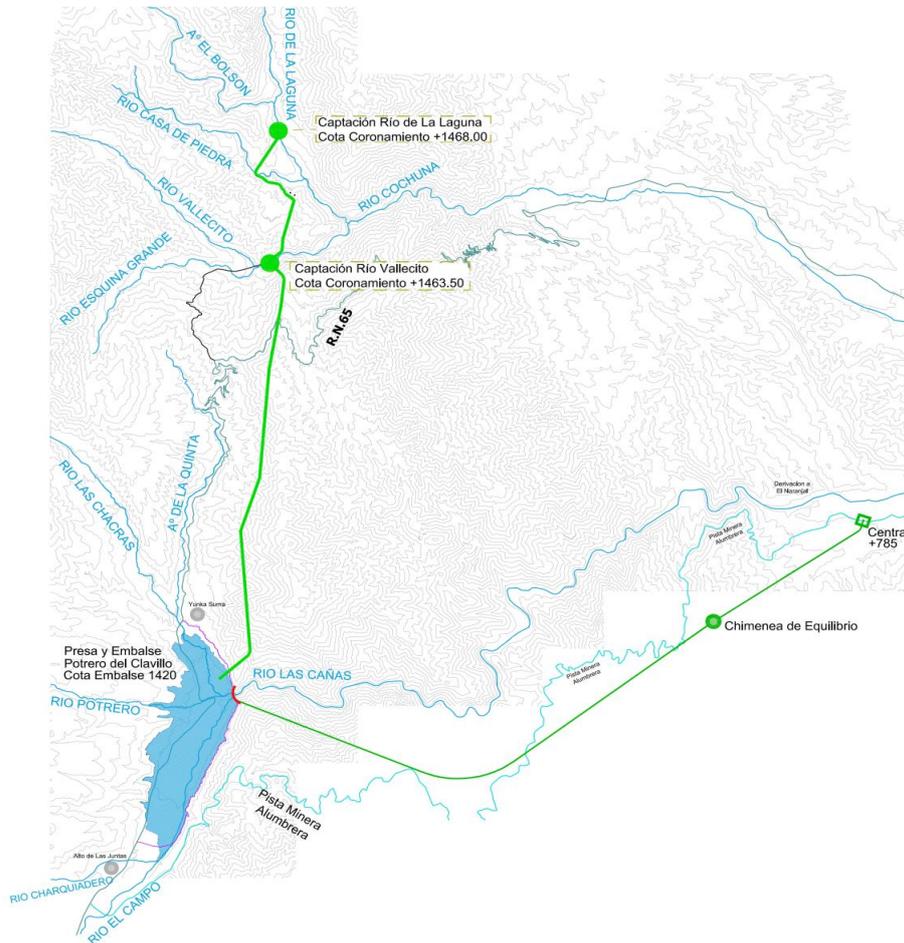
- Línea de Base Ambiental y Social asociada al Proyecto.
- Marco Legal de las Obras.
- Informes Técnicos sobre Estudios Básicos y Evaluación Económica asociados a las Obras.
- Ingeniería Civil e Hidroelectromecánica (Memorias de Cálculo y Planos).
- Cómputo y Presupuesto de las Obras a Licitarse.
- Elaboración del Cronograma Tentativo de Obra.
- Redacción la Documentación Licitatoria (Introducción, Condiciones Legales, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Documentación Técnica del Proyecto).
- Planos del Proyecto.

Estado de situación del Estudio

Dicho Estudio fue efectuado por la asociación conformada por la firma Jaime Lande y Asociados S.A. y la Universidad Nacional de Tucumán, adjudicatarios de la Licitación Pública Internacional realizada.

El producto final obtenido del Estudio es el Proyecto Licitatorio de la Alternativa seleccionada, con el cual, aún sin ser el Proyecto Ejecutivo, se estaría en condiciones de efectuar un llamado a Licitación de la Construcción.

La configuración de la alternativa seleccionada se puede observar en la página siguiente.



Resultados del Estudio - Complejo Propuesto

Algunos de los datos técnicos principales de la alternativa que, como resultado del Estudio, se ha seleccionado como la más conveniente para el Complejo Multipropósito son:

Civiles

- 2 Azudes de Captación sin embalse.
- 21,6 km de Conducciones en Túnel y Canales.
- Presa de Gravedad de Planta Curva:
 - o Altura: 95,85 m
 - o Long. Coronamiento: 276 m
 - o Vol. Hormigón: 448.000 m³

Hidrología

- Crecida Máxima probable 5.360 m³/seg
- Caudal medio aporte total 7,1 m³/seg

Embalse

- Volumen: 75,2 hm³

- Área : 244 ha

Vertedero

- Tipo Salto de Sky
- Vanos 7
- Caudal máximo erogable 5.300 m³/seg

Central Hidroeléctrica:

- Turbinas
 - o Cantidad 5
 - o Tipo Pelton de Eje Vertical
 - o Caudal de cada una 4,5 m³/seg.
- Salto Bruto: 635 m
- Generación
 - o Cantidad 5
 - o Tensión 13,8 kV
 - o Potencia
- Transformadores
 - o Cantidad 5
 - o Relación 13,2/132kV
 - o Potencia 30MVA
- Potencia Instalada: 122,5 MW
- Generación Media Anual: 301,28 GWH
- Factor de utilización 0,2921

Líneas de Alta tensión – 132 kV 57 km y otra para alimentar consumos locales

Costo por KW Instalado: 5.470 USD/KW

Aspectos Ambientales

El estudio ambiental realizado tuvo como objetivo principal reconocer el potencial ambiental del área de influencia del proyecto y el de estimar la potencial sensibilidad ambiental y social, atendiendo el tipo y magnitud de la obra a proyectarse, identificando las principales oportunidades asociadas al aprovechamiento. Sobre esta base, se realizan las especificaciones para la ejecución del EIA y el Plan de Gestión Socio-Ambiental (PGSA) a desarrollar por el Contratista de la obra.

Se realizó también un análisis ecorregional expeditivo de las distintas zonas, estableciéndose su cobertura vegetal principal, su estatus de conservación y nivel de transformación/influencia antrópica, y considerando la importancia arqueológica del noroeste argentino, se llevó a cabo una caracterización arqueológica del proyecto centrada en el valle de las Estancias, particularmente el sector que será directamente afectado por el espejo de agua.

Se ejecutó un análisis del marco legal ambiental relacionado con el proyecto, elaborándose una matriz donde se identifica la normativa nacional y de las provincias de Tucumán y Catamarca, explicitándose si las mismas incluyen artículos donde se prevean la participación ciudadana, los derechos de las comunidades indígenas y el acceso a la información, o algún tipo particular de restricción, lo que facilita la identificación de aspectos a tener en cuenta para cada área de estudio.

Entonces se concluyó que la zona que recibirá la mayor actividad de obras (movimiento de suelos, perforaciones, etc.), se trata además de una zona de fuertes pendientes, con gradientes altitudinales, elevadas precipitaciones anuales, geomorfología y geología complejas. Por otro lado, las características climáticas y edáficas determinan un gran potencial de recuperación de la vegetación en poco tiempo, si es que realiza un manejo adecuado en la etapa de obras y de protección con obras de ingeniería.

Como parte del estudio se propusieron los lineamientos para una estrategia comunicacional, que incluye la elaboración de productos identificando los actores involucrados en cada caso, para favorecer la inserción y aceptabilidad social del proyecto.

Es importante destacar que el proyecto se trata de un aprovechamiento cuyos cursos de aguas abarcan las jurisdicciones de las Provincias de Tucumán y Catamarca, por lo que debe contarse con el acuerdo sobre el manejo de los recursos hídricos, incluyendo al Organismo de la Cuenca Salí-Dulce. Atento a ello se ha propuesto un organismo inter-jurisdiccional específico, donde intervengan todos los actores involucrados, que asegure que el manejo del recurso hídrico esté de acuerdo con los distintos intereses de las partes intervinientes (aprovechamiento hidroeléctrico, riego y agrícola-industrial en ambas provincias). Esta propuesta deberá ser informada a las provincias y demás actores.

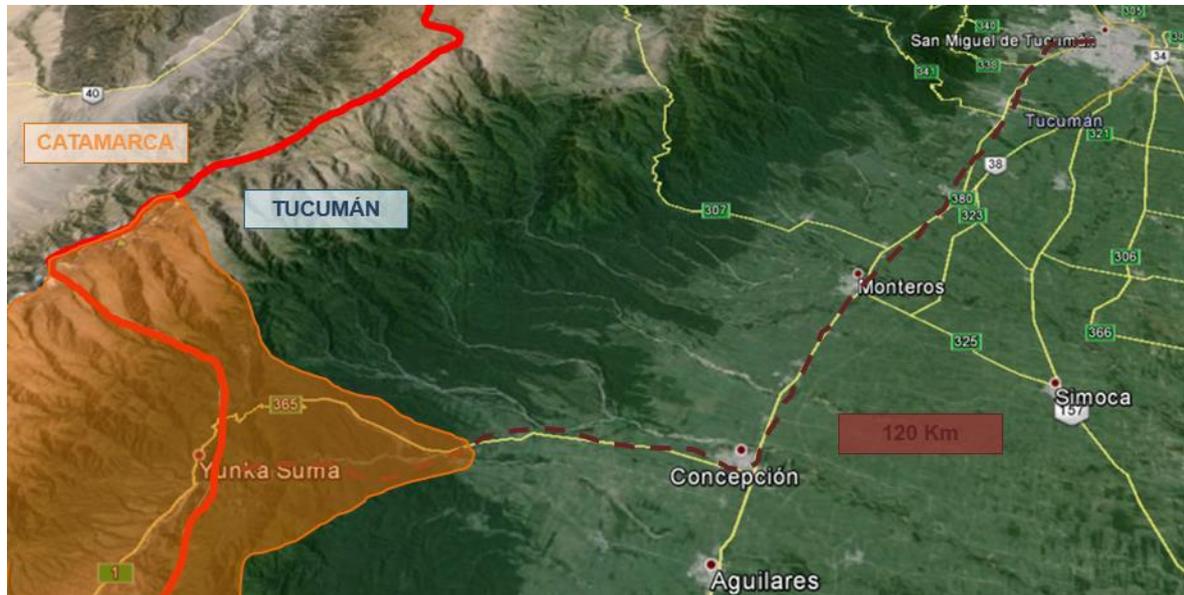
Desde el punto de vista de obtención de la Certificación Ambiental de la obra, se deberá dar cumplimiento con las exigencias de la normativa a nivel Nacional, además de las específicas para obtención de certificados de Aptitud Ambiental que otorgue cada Provincia.

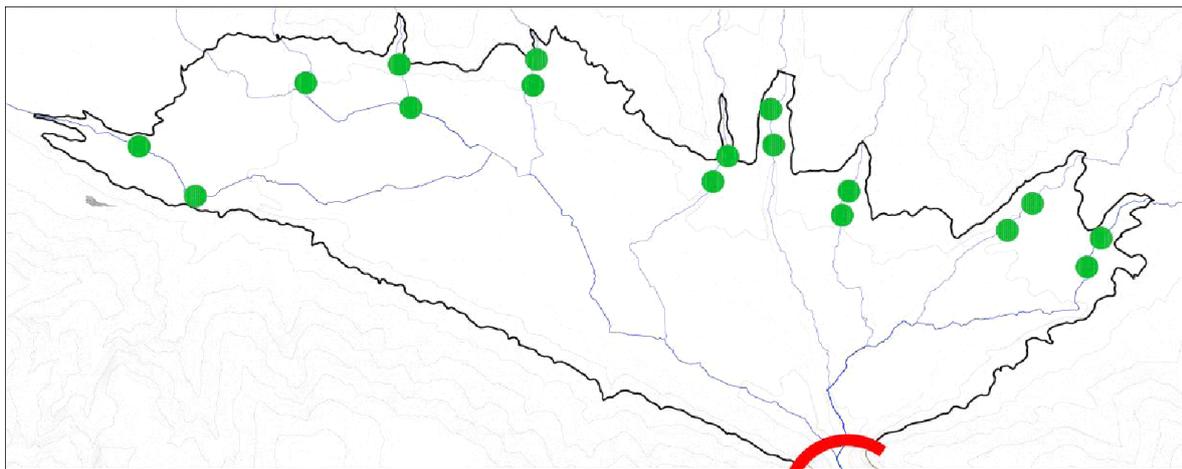
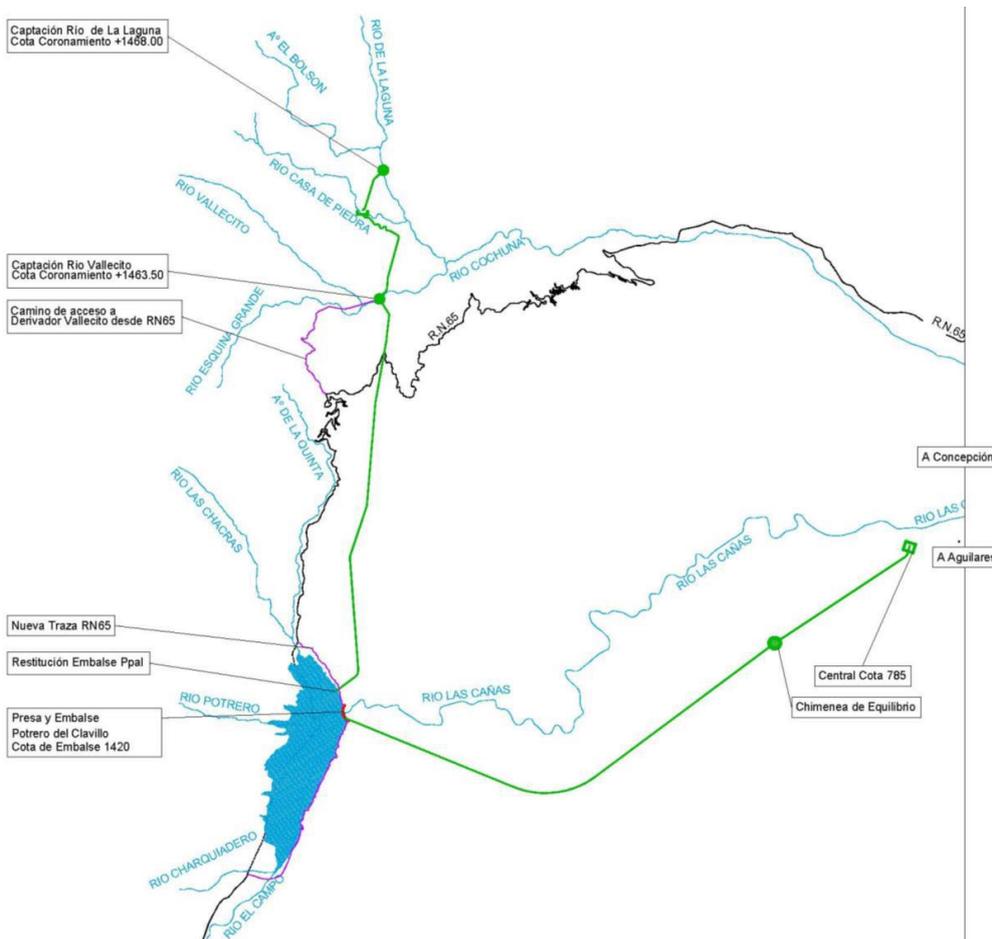
El proyecto del complejo hidroeléctrico Potrero del Clavillo que beneficiará a pueblos catamarqueños incluye la sistematización de las cuencas de los ríos Medina y Gastona lo que generará la posibilidad de prevención de inundaciones en el sur de Tucumán. El proyecto ejecutivo con el que se licitará el complejo hidroeléctrico fue elaborado por la Universidad Nacional del Tucumán y se prevé el llamado a licitación en octubre de 2016 de cumplirse con el resto de los requisitos necesarios.

Potrero del Clavillo está concebido como un polo energético del Noroeste. Va a regar 40.000 hectáreas; brindará agua para uso industrial; protegerá al sur de Tucumán de las temibles crecidas de los ríos del Aconquija y abrirá al turismo una zona virtualmente inexplorada: las altas cumbres nevadas, praderas de tipo alpino y selvas de una riqueza forestal inusitada. El aprovechamiento del Potrero del Clavillo, localizado sobre las faldas orientales del Aconquija, en el límite entre Tucumán y Catamarca, aportará una potencia de 339.000 kw, con una generación de 445 millones de kw anuales.

Se estima que la obra, que tendrá un plazo de ejecución de poco más de cuatro años (54 meses), triplicará la capacidad de generación de energía hidroeléctrica que existe actualmente en una vasta región del noroeste argentino.

A continuación se adjunta detalle de las cuencas involucradas así como la ubicación de las obras previstas y la posición planimétrica de los azudes.





N°271

Interbloqueo Cambiemos Plan Belgrano

Con relación al Plan Belgrano, anunciado desde Presidencia de la Nación, y a más de seis meses de su puesta en marcha, habiendo presentado el que suscribe ante Presidencia de la Nación, esa Jefatura de Gabinete y la Unidad Plan Belgrano un trabajo titulado “Aportes desde Catamarca al Plan Belgrano” en los meses de marzo/abril del corriente año, se solicita la enunciación, desglose y

características, de todas y cada una de las iniciativas, programas y/o proyectos que han sido definidos al interior de dicho Plan, con impacto y beneficio directo para la Provincia de Catamarca, en el presente ejercicio, y en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

RESPUESTA:

Se detalla a continuación un listado de las obras priorizadas para la Provincia de Catamarca para Plan Belgrano.

Energía. Entre 2016 y 2017 se prevén inversiones por USD 5.216.000 en Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales

- Proyecto piloto para la instalación de calefacción solar en establecimientos de servicios públicos.
- Adquisición e instalación 910 equipos fotovoltaicos para viviendas rurales.
- Adquisición e instalación de 80 equipos fotovoltaicos para puestos de salud rurales (servicios públicos).
- Instalación de Minirred- El Peñon (Fotovoltaica).
- Adquisición e instalación de 10 equipos fotovoltaicos y 30 Termosolares y bombeo de agua para escuelas rurales.

Asimismo, entre 2016 y 2017 se prevén inversiones por \$ 291 millones en:

- Realización de una línea de 132 kV doble terna de 10km aproximadamente seccionando la actual línea Recreo-Catamarca hasta el parque industrial “El Pantanillo” y E.T. 132/33/13,2 kV “El Pantanillo”
- Construcción y renovación de redes subterráneas y aéreas de media (33 kV y 13,2 kV) y baja tensión, construcción y renovación de CTs aéreos y a nivel, repotenciación de CTs y construcción y ampliación de CDs
- LAT DT 132 kV (45 km), Ampliación ET Valle Viejo
- Tendido de redes de baja tensión, ejecución de acometidas e instalaciones eléctricas en viviendas

La principal obra priorizada del Plan Belgrano para la Provincia de Catamarca en materia energética e hídrica está dada por el Dique de Potrero del Clavillo. Ver respuesta detallada sobre el proyecto en pregunta 270.

Obras públicas. En los que resta de 2016 se prevé finalizar las obras en 24 escuelas de la Provincia por unos \$ 74 millones. Asimismo, avanzar con la primera etapa de la Remodelación y refuncionalización de la Manzana Del Turismo por \$ 36 millones y finalizar la ampliación del Hospital De Niños Eva Perón por \$ 22 millones.

Vivienda. Según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión para la Provincia de Catamarca por \$ 373 millones en 1.961 unidades en ejecución según la siguiente distribución por departamento / partido.

DEPTO / PARTIDO	VIVIENDAS	
	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
ANDALGALA	110	20
BELÉN	90	220
CAPAYÁN	60	20
CAPITAL	699	1.331
FRAY MAMERTO ESQUIÚ	60	30
LA PAZ	120	30
PACLIN	-	20
POMÁN	-	80
SANTA MARÍA	50	120
SANTA ROSA	50	-
TINOGASTA	120	30
VALLE VIEJO	80	60

Vial. En materia vial se prevén obras de seguridad en la RN 64 entre S. F. Valle de Catamarca – Santiago del Estero por USD 80 millones.

Aeroportuaria. En materia aeroportuaria se prevé una inversión en 2017 por \$ 5 millones en un Nuevo Sistema Sencillo de Luces de Aproximación (SALS) - Aeropuerto de Catamarca.

Riego e infraestructura productiva. En materia de inversión agropecuaria se plantea la continuidad de las siguientes obras del PROSAP:

- Aportes al desarrollo de los distritos de riego de Belén y Pomán.
- Reconstrucción y mejora en el sistema de riego de Los Altos.
- Mejoramiento de los sistemas productivos y de riego en Rincón.
- Programa de obras menores de infraestructura productiva para el desarrollo local.

Otros proyectos ingresados en la Unidad Plan Belgrano para su evaluación y priorización están dados por la construcción de un Espacio físico y estructural para el desarrollo productivo, turístico y deportivo en la ciudad de Belén, el Proyecto de acueducto Río Agua Clara - Construcción de acueducto, Programa Federal de Construcción de viviendas “100 viviendas Sociales en la ciudad de Belen”.

N°272

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Energía y Minería

Requerir al Jefe de Gabinete, por las vías que estime pertinente, detalle acabado de la Obra de interconexión energética Divisaderos- Catamarca (estadio de avance la misma, montos iniciales de inversión, montos devengados, fecha de finalización, informes de auditoría y todo otro dato para conocer fehacientemente el estado de dicha obra energética.

RESPUESTA

La obra Divisaderos – Valle Viejo, que comprende la construcción de una línea de alta tensión doble terna 132 kV entre Los Divisaderos y Valle Viejo y la ampliación de la ET Valle Viejo, se encuentra en ejecución. El monto de la obra es

\$103.638.916 y USD 4.953.138. Registra al 28/05/16 un avance financiero del 27% y un avance físico del 32%.

N°273

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Con relación a la política de viviendas del Gobierno Nacional, se solicita al Jefe de Gabinete informe:

- Estado de deudas del Gobierno Nacional con la Provincia de Catamarca por transferencias no devengadas al 10 de diciembre de 2015.
- Transferencias de recursos efectuadas desde el Gobierno nacional a la Provincia de Catamarca, a partir del 10/12/2015 y hasta la fecha (por fuente, destino, partida, fecha de transferencia etc, y todo otro dato que sirva para identificar las mismas.
- Número de viviendas que figuran en los informes o memorias de los años 2012/2013/2014 y 2015 como asignadas a la Provincia en términos presupuestarios.
- Número de viviendas que figuran en informes o memorias de los años 2012/2013/2014/2015 como efectivamente licitadas, ejecutadas, adjudicadas o entregadas.
- Número de viviendas proyectadas para el presente ejercicio, avance física, fuentes de financiación y todo otro dato que permita analizar la evolución de dicha política en el presente período.

RESPUESTA

- El monto de la deuda del Gobierno Nacional con la Provincia de Catamarca por transferencias no devengadas al 10 de diciembre de 2015 es de \$1.524.766.228,63.
- El monto de las transferencias de recursos efectuadas desde el Gobierno nacional a la Provincia de Catamarca, a partir del 10/12/2015 y hasta la fecha es de \$3.085.836.505,32

PROGRA MA	EXP	LOCALIDAD	OBRA	DESTIN O UNIFICA DO	MONTO TOTAL
PLAN MAS CERCA	257023			IPV	1.203.604, 72

COOPERATIVAS	260559	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	12 VIV	IPV	960.000,00
TECHO DIGNO	308942	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	OBRAS DE INFRA	IPV	4.546.382,05
TECHO DIGNO	278765	ANDALGALA Y OTROS	1240 VIV	IPV	8.030.886,06
TECHO DIGNO	330421	ANDALGALA Y OTROS	1240 VIV	IPV	3.617.853,93
TECHO DIGNO	278772	SANTA MARIA Y OTROS	180 VIV	IPV	2.355.172,03
TECHO DIGNO	330894	SANTA MARIA Y OTROS	180 VIV	IPV	547.648,09
PLAN MAS CERCA	181709	VARIAS		IPV	97.123,43
TECHO DIGNO	211160	VARIAS	OBRAS DE INFRA	IPV	49.876.745,58
TECHO DIGNO	277268	VARIAS		IPV	168.747,31
TECHO DIGNO	323754	HUALFIN		IPV	646.983,30
TECHO DIGNO	330393	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	400 VIV	IPV	5.212.376,40
TECHO DIGNO	258178	VARIAS		IPV	990.088,86
MV - PROMHIB	226794	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	500 MEJ	IPV	17.320.564,40

MV - PROMHIB	333971	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	500 MEJ	IPV	4.190.739, 08
TECHO DIGNO	297478	LONDRES	50 VIV + INFRA	IPV	867.367,30
TECHO DIGNO	333972	LONDRES	50 VIV + INFRA	IPV	158.793,80
TECHO DIGNO	335609	ANDALGALA Y OTROS	590 VIV	IPV	728.421,90
TECHO DIGNO	260860	HUALFIN		MUNICIP IO	91.000,00
TECHO DIGNO	260860	HUALFIN		MUNICIP IO	454.815,83
TECHO DIGNO	317796	HUALFIN	40 VIV	MUNICIP IO	1.206.887, 71
TECHO DIGNO	220427	BELEN		MUNICIP IO	4.784.559, 78
VILLAS	40352	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	72 VIV	IPV	5.103.173, 08
VILLAS	39801	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	28 VIV	IPV	1.328.843, 70
VILLAS	43900	S.F. DEL VALLE	50 VIV - ETAPA III	IPV	4.085.658, 63
TECHO DIGNO INFRA	39763	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	OBRAS DE INFRA	IPV	93.496,44
TECHO DIGNO	48417	ANDALGALA Y OTROS	1240 VIV	IPV	112.380,56
TECHO DIGNO	48417	ANDALGALA Y OTROS	1240 VIV	IPV	142.598,47

TECHO DIGNO	54007	ANDALGALA Y OTRAS	130 VIVIENDAS	IPV	2.663.001,60
TECHO DIGNO INFRA	39766	VARIAS	OBRAS DE INFRA	IPV	72.462.853,80
TECHO DIGNO INFRA	39771	VARIAS	OBRAS DE INFRA	IPV	42.468.302,97
TECHO DIGNO INFRA	39773	VARIAS	OBRAS DE INFRA	IPV	719.755,58
TECHO DIGNO	40267	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	400 VIV	IPV	4.734.074,24
TECHO DIGNO	49252	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	400 VIV	IPV	3.841.004,84
TECHO DIGNO	52479	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	400 VIV	IPV	2.527.481,14
TECHO DIGNO	52479	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	400 VIV	IPV	1.579.538,60
TECHO DIGNO	54690	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	400 VIV	IPV	567.156,64
TECHO DIGNO	47764	LONDRES	50 VIV + INFRA	IPV	67.420,00
TECHO DIGNO	47764	LONDRES	50 VIV + INFRA	IPV	21.242,05
TECHO DIGNO	47764	LONDRES	50 VIV + INFRA	IPV	91.727,50
VILLAS	51151	SAN FERNANDO DEL VALLE DE	OBRAS DE INFRA	IPV	31.929.385

CATAMARCA					,65
VILLAS	40350	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	COLECTORA CLOACAL Y RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE	IPV	35.799.253,99
TECHO DIGNO	42279	HUALFIN	40 VIVIENDAS	MUNICIPAL IO	316.523,00
TECHO DIGNO	42279	HUALFIN	40 VIVIENDAS	MUNICIPAL IO	433.168,40
TECHO DIGNO	46046	HUALFÍN	40 VIVIENDAS	MUNICIPAL IO	128.679,00
TECHO DIGNO	46046	HUALFÍN	40 VIVIENDAS	MUNICIPAL IO	160.798,50

- El número de viviendas que figuran en los informes o memorias de los años 2012/2013/2014 y 2015 como asignadas a la Provincia en términos presupuestarios asciende a 3960 viviendas por un monto total de \$837.401.763.-

- El número de viviendas que figuran en informes o memorias de los años 2012/2013/2014/2015 como efectivamente licitadas, ejecutadas, adjudicadas o entregadas asciende a 636.226 viviendas entregadas entre 2012 y 2015.

- En relación al número de viviendas proyectadas para el presente ejercicio, avance físico, fuentes de financiación y todo otro dato que permita analizar la evolución de dicha política en el presente período se informa que las viviendas proyectadas para el presente ejercicio suman un total de 116.682 soluciones habitacionales incluyendo viviendas terminadas, mejoramientos y regularizaciones dominiales, correspondiéndose con todas las áreas de trabajo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

N°274**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Modernización**

En relación a la existencia de casi una treintena de delegaciones de diversos organismos nacionales que tienen asiento en la Provincia de Catamarca, y atento a que, en su gran mayoría, aún no han sido puestas en funciones las nuevas autoridades en dichos organismos, situación que pareciera se repite en otras provincias del país, se consulta al Jefe de Gabinete, cuándo se regularizará dicha situación, y si las autoridades que han continuado en funciones luego del cambio de gobierno el 10 de diciembre de 2015, responden a las políticas y lineamientos del nuevo gobierno, pudiendo las mismas evacuar dudas, consultas, planteos y/o resolución de situaciones que a diario atienden las mismas, referenciados en los nuevos lineamientos fijados por la Administración que asumió la conducción del país el 10 de diciembre pasado.

RESPUESTA

En la Provincia de Catamarca, la AFIP cuenta con la Agencia Catamarca y la Aduana Tinogasta como dependencias funcionales, las cuales presentan sus cargos de jefatura cubiertos con personal nombrado con anterioridad al 10 de diciembre de 2015.

N°275**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Seguridad**

El Decreto N° 1091/11 por el cual se constituyó el “Operativo Escudo Norte”, y sus respectivas prórrogas, establecieron objetivos de radarización en tres zonas de la provincia de Formosa, de los cuales, hasta el día de la fecha sólo se encuentran habilitados el de Las Lomitas y de Ingeniero Juárez, mientras que la tercer localización en la localidad de Pirané fue anunciada pero no se ha materializado su instalación y/o funcionamiento. En la actualidad está vigente el decreto 228/16 que establece la emergencia en seguridad pública, en virtud del cual también se reemplaza el operativo Escudo Norte, por el operativo Fronteras.

En función de ello, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre el estado de situación del plan de radarización, detallándose específicamente modalidades de funcionamiento de los radares localizados en Las Lomitas e Ingeniero Juárez, y personal técnico de las fuerzas de seguridad asignados para operación de los mismos.

En igual sentido solicito se indique la situación de instalación del radar en la localidad de Pirané. Si se encuentran pendientes, plazos estimados, avance

administrativo, y todo otro dato que nos permita conocer la condición de vigilancia aeroespacial de la Frontera.

RESPUESTA

Efectivamente en la Provincia de Formosa se planificaron tres sitios a saber: Pirané, Las Lomitas e Ingeniero Juárez. Para ello las responsabilidades se dividen de la siguiente forma:

Por un lado la Provincia debía acondicionar el sitio, dotarlo de energía eléctrica, construir la casa de guardia y colocar el tendido de fibra óptica, cumplido lo cual, la Fuerza Aérea Argentina junto con INVAP instalan el radar.

Formosa sólo cumplió lo acordado en el sitio de Las Lomitas y parcialmente en el sitio de Ingeniero Juárez (no hay tendido eléctrico, ni casa de guardia, ni tendido de fibra óptica). En el sitio de Pirané no se registró ningún avance.

El Ministerio de Defensa se encuentra actualmente trabajando a los efectos de prescindir de la provincia y encarar en forma propia con asistencia técnica de la Fuerza Aérea Argentina, la terminación del sitio de Ingeniero Juárez e iniciar en su totalidad las obras del de Pirané.

Se informa que la operación y mantenimiento de los sitios radar son responsabilidad de la Fuerza Aérea Argentina en los horarios y modos que para cada día se establece, dicha información tiene clasificación de seguridad y corresponde ser atendida en forma de preservar su contenido, para lo cual el Ministerio de Defensa pone a disposición los funcionarios del área correspondiente.

N°276

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe, discriminando por municipios, los montos enviados a la provincia de Formosa durante el año 2015 y hasta la actualidad, en concepto de Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero).

RESPUESTA

Durante el ejercicio 2015 se transfirió la suma de \$ 552,83 millones en concepto de Fondo Federal Solidario a la Provincia de Formosa. Por el mismo concepto, en el año 2016, hasta el día 31 de mayo, se transfirieron \$ 362,11 millones. El detalle de esta información se encuentra publicado en:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/ssrp/FondoSolidario/informacion/index.php>.

N°277

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe si el Poder Ejecutivo va a implementar efectivamente el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) conforme lo establecido por el Decreto 202/2015, reglamentario de la Ley N° 26.993 de creación del Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo. En tal sentido, informe si se habilitarán las dependencias, delegaciones u oficinas fijas o móviles para el funcionamiento del COPREC en todo el país, así como la Auditoría en las Relaciones de Consumo y demás institutos que establece la Ley 26.993 para la implementación del Fuero Nacional y Federal de los Usuarios y Consumidores, con la creación de la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo que será competente en las causas referidas a relaciones de consumo regidas por la ley 24.240. En tal sentido, informe si se tiene previsto crear en el año 2016 los cargos de magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo I de la Ley 26.993

RESPUESTA

El sistema previsto en la ley 26.993 está plenamente vigente. Desde el 10 de diciembre de 2015 se ha puesto en orden un servicio que no contaba con la eficiencia técnica y administrativa. En efecto, se han homologado casi 7000 acuerdos, se han incorporado 35 conciliadores de consumo que habían aprobado el examen, se están pagando los honorarios profesionales de los conciliadores y se ha continuado desarrollando el sistema informático que da funcionalidad al sistema. Una vez que se normalice y estabilice el servicio podremos avanzar en otras funcionalidades.

N°278

Interbloque Cambiemos

SEDRONAR

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros un informe diagnóstico de la provincia de Formosa acerca de la prevalencia de adictos, cuáles y cuántos son los dispositivos de asistencia que se realizan y, términos económicos que representan los mismos. Por otro lado y en la misma línea, solicito informe detallado de la cantidad de tratamientos que existen y atinentes a qué adicciones.

RESPUESTA

Al día de hoy no se registran instituciones de la provincia de Formosa inscriptas en nuestro Registro Nacional de Instituciones. Tampoco existen dispositivos de SEDRONAR allí.

Cabe mencionar que históricamente, las personas residentes en Formosa, que solicitan tratamiento y becas de SEDRONAR, son derivados a provincias aledañas.

Así mismo es importante mencionar que en nuestros registros no obra solicitud alguna de capacitación por parte de la provincia de Formosa, durante los últimos tres años (2014-2016). No obstante, desde que hemos asumido el 10 de Diciembre, funcionarios de Formosa han participado del Consejo Federal de Drogas y han consultado sobre las políticas y programas que se desarrollan desde esta Secretaría, al no tener respuestas sobre las mismas, insistimos a las autoridades de las áreas correspondientes en firmar acuerdos para poder avanzar en dichos programas y poder revertir la situación en esta provincia.

N°279

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Ante la presentación del plan del Poder Ejecutivo Nacional denominado “Aguas del Bicentenario”, y habiendo tomado conocimiento del reclamo efectuado por la Provincia de San Luis por su no inclusión, se le solicita que informe si el gobierno de esa provincia hizo el pedido formalmente para que fueran atendidas sus necesidades de construcción de desagües pluviales y cloacales, potabilización de agua, y demás obras relativas a las redes de provisión de aguas potables, con anterioridad a la formulación y puesta en marcha del Plan.

RESPUESTA

Ninguna provincia del país ha sido excluida del Plan Nacional del Agua (PNA). Cabe aclarar también que no existe un plan del Poder Ejecutivo Nacional denominado “Aguas del Bicentenario”.

El PNA, en tanto un proceso de gestión plurianual, ha sido preparado desde inicios del año 2016 y desde entonces cuenta con proyectos y obras en la Provincia de San Luis así como en el resto del país. La Primer Etapa del mismo fue presentada por el Presidente de la Nación el 29 de abril de 2016 en la Provincia de Tucumán, (<http://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/36140-palabras-del-presidente-mauricio-macri-en-tucuman-durante-la-presentacion-del-plan-nacional-de-agua>). Fue formulado por el Poder Ejecutivo por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Como surge del documento del Plan, el mismo cuenta con cuatro etapas (Ver Página 14 del documento y (<http://www.mininterior.gov.ar/plan/docs/plan-nacional-agua.pdf>). En la segunda de ellas se incluye un proceso de concertación federal a partir de la cual pueden ser incluidas obras como aquellas que presentó la Provincia de San Luis el día 28 de abril de construcción de acueductos, presas, y demás obras relativas.

En síntesis, las obras de San Luis forman parte del PNA.

N°280

Interbloque Cambiemos

ANSES

atento los numerosos reclamos presentados por los beneficiarios de rentas vitalicias que fueron afiliados de las AFJP, y que están cobrando en muchos casos montos menores a la jubilación mínima, se solicita al Jefe de Gabinete que informe si está previsto su actualización u otra forma de atención del reclamo.

RESPUESTA

Estamos elaborando una norma que lleve a estos jubilados a una garantía del haber mínimo.

N°281

Interbloque Cambiemos Ministerio de Producción

En su momento esa Jefatura informó de manera genérica lo actuado respecto de los convenios celebrados entre las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional y las Universidades nacionales. Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete que informe de la manera más pormenorizada posible cuál era el objeto de los convenios que mantenía específicamente el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los montos que implicaban, y en qué consistían las tareas encomendadas a través de las contrataciones.

Respuesta

Se adjunta en anexo información procesada por el Ministerio de Modernización de acuerdo al requerimiento establecido por el Decreto N° 336/16.

En total se localizaron 81 convenios, sin poderse especificar montos con exactitud. Sin perjuicio de ello, es destacable mencionar que los convenios previos a la decreto 336/16, no contaban con información específica sobre objetivos y detalles internos de cada uno, por lo cual la información solicitada es inespecífica y no se cuenta con registros detallados previo a diciembre de 2015.

N°282

Interbloques Cambiemos Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Regalías Entidad Binacional Yacyretá (EBY): ¿Tiene el Poder Ejecutivo proyectado algún cambio en la forma de cálculo, distribución y/o cobro de las regalías correspondientes a las provincias afectadas por la central hidroeléctrica Yacyretá? Ello, considerando que el Gobierno de la Provincia de Corrientes ha presentado recientemente al Consejo Federal de la Energía una propuesta destinada a considerar la posibilidad de la provincia de percibir la electricidad generada por la EBY, en concepto de pago en especies por regalías. Cabe mencionar que desde el año 2003, por resolución de la Secretaría de Energía de la Nación, las regalías se liquidan solo a través de pagos parciales del

10% de lo correspondiente y que la percepción en especie se encuentra regulada en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 287/93, reglamentario de la ley 23.164 que consagra el derecho de las provincias al cobro de regalías por los aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en su jurisdicción.

RESPUESTA

En el año 2006 la Provincia de Corrientes solicitó, en virtud del artículo 33 del Decreto 287/93, percibir en especies las regalías por venta de energía de la Entidad Binacional Yacypetá (EBY), para uso interno de la provincia. No para comercialización, que es lo que prevé en su artículo 8° la Ley 24.065⁴.

En el año 2016 la Provincia de Corrientes, con el acompañamiento de la Provincia de Misiones, retomó el tema, exponiéndolo en un Plenario del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) realizado en la Provincia de Jujuy, del que participó el Secretario de Energía Eléctrica, Ing. Alejandro Sruoga (en su carácter de Presidente del Consejo Federal).

Hay un acuerdo firmado entre Misiones y Corrientes (ambas provincias beneficiarias de las regalías) que respalda esta posición.

Al día de la fecha ambas provincias solicitan que la Secretaría de Energía Eléctrica impulse el estudio del tema, perfeccione el mecanismo del Decreto N°287/93 y que se diseñe como normativa un procedimiento de cálculo que permita a las provincias contar con una herramienta para decidir qué porcentaje toma en especies y cuánto en moneda. En el entendimiento de que no sólo se respondería a una necesidad de estas dos provincias sino a futuros pedidos similares que puedan surgir de otras provincias a partir de la construcción de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.

La Secretaría de Energía Eléctrica está estudiando el tema. Oportunamente convocará a las partes interesadas.

N°283

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Energía y Minería

Fallo potencial Km. 1.277: ¿Qué tipo de previsiones han sido tomadas o se encuentran programadas por Entidad Binacional Yacypetá a partir de los estudios preliminares realizados por el ingeniero Manuel Vasallo según planos e información entregada el 9 de octubre de 2003 a la Comisión de Seguimiento de Obras Complementarias de Yacypetá de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto del riesgo potencial de fallo en el km 1.277 de la ruta nacional 12, documentado en esa oportunidad por el geólogo doctor Fulquet?

⁴ Ley 24.065 . ARTICULO 8° y Decreto reglamentario 1398/92

Quienes reciban energía en bloque por pago de regalías o servicios podrán comercializarla de igual manera que los generadores. Se tendrá como valor de referencia de la energía eléctrica que se reciba en concepto de pago por regalía hidroeléctrica u otro servicio, a los efectos de su comercialización mayorista en el Mercado Spot, el que le corresponda, en tal mercado, al concesionario de la central hidroeléctrica en la cual se origina tal pago.

RESPUESTA

La Entidad Binacional Yacyretá (EBY) posee en las inmediaciones del km 1.277 de la Ruta Nacional N° 12, al igual que en gran parte del perillago del embalse de Yacyretá, una red de monitoreos sistemáticos de niveles acuíferos. De la operación de dicha red se verifica que entre el embalse de Yacyretá y los esteros del Ibera existe un albardón costero con niveles superiores a los de ambos sistemas por lo cual permanece invariable el límite divisor de ambas cuencas hidrogeológicas.

Además de lo expuesto, la EBY ha contratado estudios a especialistas y universidades, como la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), que demostraron que el sistema de los Esteros del Ibera es independiente del comportamiento del embalse de Yacyretá.

Es dable mencionar que, como respuesta a la preocupación de algún sector de la sociedad, como el que motiva la consulta, la EBY ha incorporado el tema del seguimiento del sistema Ibera y su comparación con el comportamiento del embalse de Yacyretá dentro de los temas a tratar por el Panel de Expertos en Seguridad de Presas conformado por prestigiosos profesionales nacionales e internacionales que recurrentemente lo analizan.

Por lo expuesto, para la EBY, no existe el aludido riesgo potencial de fallo ni en el km 1277 ni en otros sectores de la Ruta Nacional N° 12.

N°284

Interbloque Cambiemos

Banco Central

¿Cuál fue el monto de emisión monetaria desde el 10/12/2015 hasta el día de hoy?

RESPUESTA

Según se informa en la web del BCRA, el nivel de la base monetaria el 10/12/2015 era de \$621.978 millones. El 09/06/2016 registró un valor de \$620.708 millones. En consecuencia, entre estas fechas, la base monetaria se contrajo en \$1.270 millones.

N°285

Interbloque Cambiemos

Banco Central

¿Cuál fue el monto de licitación de LEBAC por parte del Banco Central de la República Argentina desde el 10/12/2015 hasta el día de hoy y qué tasa se pactó en cada una de las licitaciones?

RESPUESTA

En el cuadro que se adjunta se detallan los montos de LEBACS adjudicados y las tasas de interés de corte para los distintos plazos en las licitaciones semanales realizadas entre el 10/12/2015 y el 07/06/2016.

Por su parte, se informa que el stock de LEBACS entre esas fechas se incrementó en forma neta en \$206.637 millones de pesos (+69%), pasando de \$298.681 millones a \$505.318 millones. Tal como se menciona en la Respuesta N°233 del presente Informe, las razones del incremento de este stock se relacionan con la necesidad de absorber los elevados excedentes de liquidez que se habían generado durante el año 2015 en el contexto de una política monetaria completamente pasiva y orientada en gran medida al financiamiento del desequilibrio fiscal, sin atender a los equilibrios monetarios básicos y a sus consecuencia inflacionarias. Asimismo, a las presiones provenientes del desequilibrio monetario previo, se sumaron los marcados impactos monetarios de los contratos de futuros heredados de la administración anterior. Todo ello condujo a redoblar el esfuerzo esterilizador en los primeros meses de la nueva gestión al frente del BCRA.

En la medida que la inflación se reduzca y se recupere la demanda de saldos reales, las tasas acompañarán el descenso en el ritmo de aumento de los precios y con ello las necesidades de esterilización. En consecuencia, se espera que el stock de LEBACS en relación a la base monetaria ingrese en una dinámica descendente, como así también la tasa de interés promedio que paga.

Especie	Moneda	Segmento (1)	Monto adjudicado	Fecha de Licitación	Vto.	Plazo (días)	TNA (%)
LEBAC	\$	Internas	5,958,169,000	15-12-15	20-01-16	35	38.00
LEBAC	\$	Internas	1,306,917,000	15-12-15	10-02-16	56	37.10
LEBAC	\$	Internas	630,315,000	15-12-15	23-03-16	98	37.50
LEBAC	\$	Internas	285,349,000	15-12-15	11-05-16	147	37.00
LEBAC	\$	Internas	863,957,000	15-12-15	24-08-16	252	35.00
LEBAC	\$	Internas	19,510,945,000	22-12-15	27-01-16	35	36.00
LEBAC	\$	Internas	4,490,904,000	22-12-15	17-02-16	56	35.10
LEBAC	\$	Internas	4,193,059,000	22-12-15	30-03-16	98	35.00
LEBAC	\$	Internas	141,478,000	22-12-15	20-04-16	119	33.00
LEBAC	\$	Internas	124,832,000	22-12-15	18-05-16	147	30.00
LEBAC	\$	Internas	27,071,000	22-12-15	13-07-16	203	31.00
LEBAC	\$	Internas	148,975,000	22-12-15	31-08-16	252	31.00
LEBAC	\$	Externas	24,964,519,000	29-12-15	03-02-16	35	33.00
LEBAC	\$	Externas	7,821,694,000	29-12-15	24-02-16	56	32.00
LEBAC	\$	Externas	6,711,576,000	29-12-15	06-04-16	98	31.00
LEBAC	\$	Externas	1,120,166,000	29-12-15	27-04-16	119	30.50
LEBAC	\$	Externas	157,354,000	29-12-15	26-05-16	148	29.86
LEBAC	\$	Externas	120,370,000	29-12-15	20-07-16	203	30.00
LEBAC	\$	Externas	1,912,495,000	29-12-15	07-09-16	252	29.20
LEBAC	\$	Externas	20,630,556,000	05-01-16	10-02-16	35	32.00
LEBAC	\$	Externas	7,939,869,000	05-01-16	02-03-16	56	31.50
LEBAC	\$	Externas	6,266,878,000	05-01-16	13-04-16	98	30.80
LEBAC	\$	Externas	2,340,984,000	05-01-16	04-05-16	119	30.00
LEBAC	\$	Externas	972,425,000	05-01-16	01-06-16	147	29.80
LEBAC	\$	Externas	551,282,000	05-01-16	27-07-16	203	30.00
LEBAC	\$	Externas	347,877,000	05-01-16	14-09-16	252	28.90
LEBAC	\$	Externas	23,132,394,000	12-01-16	17-02-16	35	31.00
LEBAC	\$	Externas	6,414,454,000	12-01-16	16-03-16	63	30.40
LEBAC	\$	Externas	4,408,422,000	12-01-16	20-04-16	98	30.00
LEBAC	\$	Externas	1,542,353,000	12-01-16	11-05-16	119	29.00
LEBAC	\$	Externas	954,921,000	12-01-16	08-06-16	147	28.75
LEBAC	\$	Externas	652,050,000	12-01-16	03-08-16	203	28.75
LEBAC	\$	Externas	614,024,000	12-01-16	21-09-16	252	28.50
LEBAC	\$	Externas	12,945,240,000	19-01-16	24-02-16	35	31.00
LEBAC	\$	Externas	6,393,094,000	19-01-16	23-03-16	63	30.00
LEBAC	\$	Externas	3,372,958,000	19-01-16	27-04-16	98	29.50
LEBAC	\$	Externas	359,633,000	19-01-16	18-05-16	119	29.00
LEBAC	\$	Externas	204,950,000	19-01-16	15-06-16	147	28.49
LEBAC	\$	Externas	482,714,000	19-01-16	10-08-16	203	28.50
LEBAC	\$	Externas	294,640,000	19-01-16	28-09-16	252	28.48
LEBAC	\$	Externas	23,670,148,000	26-01-16	02-03-16	35	30.75
LEBAC	\$	Externas	5,110,362,000	26-01-16	30-03-16	63	29.90
LEBAC	\$	Externas	1,947,532,000	26-01-16	04-05-16	98	29.25
LEBAC	\$	Externas	1,041,087,000	26-01-16	26-05-16	120	28.75
LEBAC	\$	Externas	578,349,000	26-01-16	22-06-16	147	28.48
LEBAC	\$	Externas	276,790,000	26-01-16	17-08-16	203	28.48
LEBAC	\$	Externas	477,044,000	26-01-16	05-10-16	252	28.48

Especie	Moneda	Segmento (1)	Monto adjudicado	Fecha de Licitación	Vto.	Plazo (días)	TNA (%)
LEBAC	\$	Externas	38,716,938,000	02-02-16	09-03-16	35	30.50
LEBAC	\$	Externas	6,812,509,000	02-02-16	06-04-16	63	29.50
LEBAC	\$	Externas	2,352,320,000	02-02-16	11-05-16	98	28.80
LEBAC	\$	Externas	1,875,110,000	02-02-16	01-06-16	119	28.00
LEBAC	\$	Externas	115,991,000	02-02-16	29-06-16	147	27.98
LEBAC	\$	Externas	169,001,000	02-02-16	24-08-16	203	28.00
LEBAC	\$	Externas	163,030,000	02-02-16	12-10-16	252	28.00
LEBAC	\$	Externas	35,740,460,000	10-02-16	16-03-16	35	30.25
LEBAC	\$	Externas	6,322,453,000	10-02-16	13-04-16	63	29.25
LEBAC	\$	Externas	2,534,332,000	10-02-16	18-05-16	98	28.50
LEBAC	\$	Externas	668,645,000	10-02-16	08-06-16	119	27.60
LEBAC	\$	Externas	839,990,000	10-02-16	06-07-16	147	27.78
LEBAC	\$	Externas	382,601,000	10-02-16	31-08-16	203	27.74
LEBAC	\$	Externas	565,829,000	10-02-16	19-10-16	252	27.74
LEBAC	\$	Externas	45,989,512,000	16-02-16	23-03-16	35	30.50
LEBAC	\$	Externas	6,940,778,000	16-02-16	20-04-16	63	29.50
LEBAC	\$	Externas	3,009,171,000	16-02-16	26-05-16	99	28.50
LEBAC	\$	Externas	716,633,000	16-02-16	15-06-16	119	28.00
LEBAC	\$	Externas	753,332,000	16-02-16	13-07-16	147	27.00
LEBAC	\$	Externas	101,387,000	16-02-16	07-09-16	203	27.25
LEBAC	\$	Externas	221,950,000	16-02-16	26-10-16	252	27.50
LEBAC	\$	Externas	29,513,841,000	23-02-16	30-03-16	35	31.15
LEBAC	\$	Externas	2,071,974,000	23-02-16	27-04-16	63	30.00
LEBAC	\$	Externas	658,634,000	23-02-16	01-06-16	98	29.20
LEBAC	\$	Externas	59,006,000	23-02-16	22-06-16	119	28.50
LEBAC	\$	Externas	248,565,000	23-02-16	20-07-16	147	28.15
LEBAC	\$	Externas	143,001,000	23-02-16	14-09-16	203	28.20
LEBAC	\$	Externas	154,038,000	23-02-16	02-11-16	252	28.60
LEBAC	\$	Externas	30,513,619,000	02-03-16	06-04-16	35	37.00
LEBAC	\$	Externas	2,484,079,000	02-03-16	04-05-16	63	34.50
LEBAC	\$	Externas	979,905,000	02-03-16	08-06-16	98	33.00
LEBAC	\$	Externas	81,983,000	02-03-16	29-06-16	119	31.50
LEBAC	\$	Externas	157,541,000	02-03-16	27-07-16	147	31.15
LEBAC	\$	Externas	21,007,000	02-03-16	21-09-16	203	28.00
LEBAC	\$	Externas	325,598,000	02-03-16	09-11-16	252	31.54
LEBAC	\$	Externas	50,194,587,000	08-03-16	13-04-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	3,598,688,000	08-03-16	11-05-16	63	35.00
LEBAC	\$	Externas	1,359,541,000	08-03-16	15-06-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	264,476,000	08-03-16	06-07-16	119	32.50
LEBAC	\$	Externas	119,957,000	08-03-16	03-08-16	147	32.25
LEBAC	\$	Externas	57,375,000	08-03-16	28-09-16	203	32.00
LEBAC	\$	Externas	394,713,000	08-03-16	16-11-16	252	32.00
LEBAC	\$	Externas	37,637,745,000	15-03-16	20-04-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	2,974,356,000	15-03-16	18-05-16	63	35.00
LEBAC	\$	Externas	1,311,187,000	15-03-16	22-06-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	507,772,000	15-03-16	13-07-16	119	33.25
LEBAC	\$	Externas	1,026,752,000	15-03-16	10-08-16	147	33.00
LEBAC	\$	Externas	440,191,000	15-03-16	05-10-16	203	32.25
LEBAC	\$	Externas	902,635,000	15-03-16	23-11-16	252	32.25

Especie	Moneda	Segmento (1)	Monto adjudicado	Fecha de Licitación	Vto.	Plazo (días)	TNA (%)
LEBAC	\$	Externas	43,474,595,000	22-03-16	27-04-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	3,461,616,000	22-03-16	26-05-16	64	35.00
LEBAC	\$	Externas	4,642,221,000	22-03-16	29-06-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	884,883,000	22-03-16	20-07-16	119	33.00
LEBAC	\$	Externas	702,489,000	22-03-16	17-08-16	147	32.24
LEBAC	\$	Externas	565,375,000	22-03-16	12-10-16	203	32.25
LEBAC	\$	Externas	1,154,599,000	22-03-16	30-11-16	252	32.25
LEBAC	\$	Externas	43,958,955,000	29-03-16	04-05-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	3,335,088,000	29-03-16	01-06-16	63	35.50
LEBAC	\$	Externas	2,333,500,000	29-03-16	06-07-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	435,079,000	29-03-16	27-07-16	119	31.89
LEBAC	\$	Externas	233,153,000	29-03-16	24-08-16	147	31.99
LEBAC	\$	Externas	116,654,000	29-03-16	19-10-16	203	32.19
LEBAC	\$	Externas	1,107,769,000	29-03-16	07-12-16	252	32.25
LEBAC	\$	Externas	55,590,175,000	05-04-16	11-05-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	3,884,990,000	05-04-16	08-06-16	63	35.45
LEBAC	\$	Externas	4,656,311,000	05-04-16	13-07-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	170,973,000	05-04-16	03-08-16	119	31.89
LEBAC	\$	Externas	163,744,000	05-04-16	31-08-16	147	31.99
LEBAC	\$	Externas	461,148,000	05-04-16	26-10-16	203	32.19
LEBAC	\$	Externas	1,555,793,000	05-04-16	14-12-16	252	32.25
LEBAC	\$	Externas	55,590,175,000	05-04-16	11-05-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	3,884,990,000	05-04-16	08-06-16	63	35.45
LEBAC	\$	Externas	63,313,433,000	12-04-16	18-05-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	1,376,681,000	12-04-16	15-06-16	63	35.48
LEBAC	\$	Externas	1,072,030,000	12-04-16	20-07-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	111,476,000	12-04-16	10-08-16	119	31.89
LEBAC	\$	Externas	65,685,000	12-04-16	07-09-16	147	31.99
LEBAC	\$	Externas	194,491,000	12-04-16	02-11-16	203	32.19
LEBAC	\$	Externas	1,109,631,000	12-04-16	21-12-16	252	32.25
LEBAC	\$	Externas	49,029,135,000	19-04-16	26-05-16	36	38.00
LEBAC	\$	Externas	3,093,961,000	19-04-16	22-06-16	63	36.00
LEBAC	\$	Externas	2,673,030,000	19-04-16	27-07-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	19,013,000	19-04-16	17-08-16	119	31.00
LEBAC	\$	Externas	89,201,000	19-04-16	14-09-16	147	31.85
LEBAC	\$	Externas	525,763,000	19-04-16	09-11-16	203	32.00
LEBAC	\$	Externas	2,359,053,000	19-04-16	28-12-16	252	32.25
LEBAC	\$	Externas	42,978,399,000	26-04-16	01-06-16	35	38.00
LEBAC	\$	Externas	5,219,067,000	26-04-16	29-06-16	63	35.91
LEBAC	\$	Externas	1,970,778,000	26-04-16	03-08-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	786,807,000	26-04-16	24-08-16	119	31.75
LEBAC	\$	Externas	170,555,000	26-04-16	21-09-16	147	31.24
LEBAC	\$	Externas	329,763,000	26-04-16	16-11-16	203	31.24
LEBAC	\$	Externas	3,038,978,000	26-04-16	04-01-17	252	31.50

Especie	Moneda	Segmento (1)	Monto adjudicado	Fecha de Licitación	Vto.	Plazo (días)	TNA (%)
LEBAC	\$	Externas	46,502,246,000	03-05-16	08-06-16	35	37.50
LEBAC	\$	Externas	5,224,542,000	03-05-16	06-07-16	63	35.75
LEBAC	\$	Externas	3,649,284,000	03-05-16	10-08-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	360,912,000	03-05-16	31-08-16	119	31.50
LEBAC	\$	Externas	301,659,000	03-05-16	28-09-16	147	31.50
LEBAC	\$	Externas	559,330,000	03-05-16	23-11-16	203	30.75
LEBAC	\$	Externas	7,247,567,000	03-05-16	11-01-17	252	31.25
LEBAC	\$	Externas	68,944,414,000	10-05-16	15-06-16	35	37.50
LEBAC	\$	Externas	7,180,566,000	10-05-16	13-07-16	63	35.50
LEBAC	\$	Externas	6,337,101,000	10-05-16	17-08-16	98	34.00
LEBAC	\$	Externas	243,891,000	10-05-16	07-09-16	119	30.99
LEBAC	\$	Externas	119,148,000	10-05-16	05-10-16	147	30.75
LEBAC	\$	Externas	113,705,000	10-05-16	30-11-16	203	30.75
LEBAC	\$	Externas	6,620,251,000	10-05-16	18-01-17	252	30.75
LEBAC	\$	Interno	66,666,313,000	17-05-16	22-06-16	35	36.75
LEBAC	\$	Interno	6,716,181,000	17-05-16	20-07-16	63	35.00
LEBAC	\$	Interno	6,731,288,000	17-05-16	24-08-16	98	33.50
LEBAC	\$	Interno	346,374,000	17-05-16	14-09-16	119	30.50
LEBAC	\$	Interno	263,955,000	17-05-16	12-10-16	147	30.25
LEBAC	\$	Interno	668,022,000	17-05-16	07-12-16	203	30.25
LEBAC	\$	Interno	4,341,364,000	17-05-16	25-01-17	252	30.25
LEBAC	\$	Interno	38,350,964,000	24-05-16	29-06-16	34	35.25
LEBAC	\$	Interno	6,135,308,000	24-05-16	27-07-16	62	34.00
LEBAC	\$	Interno	5,728,251,000	24-05-16	31-08-16	97	32.25
LEBAC	\$	Interno	40,320,000	24-05-16	21-09-16	118	31.25
LEBAC	\$	Interno	37,374,000	24-05-16	19-10-16	146	30.00
LEBAC	\$	Interno	78,505,000	24-05-16	14-12-16	202	29.75
LEBAC	\$	Interno	2,601,104,000	24-05-16	01-02-17	251	29.75
LEBAC	\$	Interno	39,501,319,000	31-05-16	06-07-16	35	34.25
LEBAC	\$	Interno	8,444,716,000	31-05-16	03-08-16	63	33.24
LEBAC	\$	Interno	7,627,879,000	31-05-16	07-09-16	98	31.75
LEBAC	\$	Interno	1,424,659,000	31-05-16	28-09-16	119	31.15
LEBAC	\$	Interno	163,677,000	31-05-16	26-10-16	147	30.35
LEBAC	\$	Interno	364,628,000	31-05-16	21-12-16	203	29.60
LEBAC	\$	Interno	2,651,457,000	31-05-16	08-02-17	252	29.50
LEBAC	\$	Interno	34,340,420,000	07-06-16	13-07-16	35	33.25
LEBAC	\$	Interno	8,673,609,000	07-06-16	10-08-16	63	32.00
LEBAC	\$	Interno	2,681,812,000	07-06-16	14-09-16	98	30.75
LEBAC	\$	Interno	2,325,728,000	07-06-16	05-10-16	119	30.00
LEBAC	\$	Interno	102,123,000	07-06-16	02-11-16	147	29.15
LEBAC	\$	Interno	42,105,000	07-06-16	28-12-16	203	28.30
LEBAC	\$	Interno	958,216,000	07-06-16	15-02-17	252	28.00

Referencias:

Internas: Estas especies solo pueden ser suscriptas por residentes, siempre a través de agentes MAE, siendo el agente de registro y liquidación primaria la CRYL. La liquidación secundaria podrá ser efectuada por cualquiera de las liquidadoras que operen en los mercados locales, pudiendo mantenerse depositadas en CRYL y/o Caja de Valores S.A.

Externas: Estas especies pueden ser suscriptas tanto por residentes como por no residentes, siempre a través de agentes MAE, siendo el agente de registro y

liquidación primaria la CRYL. La liquidación secundaria podrá ser efectuada por cualquiera de las liquidadoras que operen en los mercados locales como del exterior, pudiendo mantenerse depositadas en CRyL, Caja de Valores S.A. y/o depositarias internacionales.

Segmento Interno: Estas especies pueden ser suscriptas tanto por residentes como por no residentes, siempre a través de agentes MAE, siendo el agente de registro y liquidación primaria la CRYL. La liquidación secundaria podrá ser efectuada por cualquiera de las liquidadoras que operen en los mercados locales, pudiendo mantenerse depositadas en CRyL y/o Caja de Valores S.A.

N°286

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuál es el monto de deuda pública de la República Argentina?

RESPUESTA

Ver respuesta a la Pregunta 27.

N°287

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿El Poder Ejecutivo nacional emitió títulos públicos desde el 10/12/2015 al día de la fecha?

RESPUESTA

A continuación se adjunta una serie de cuadros con el detalle de las emisiones efectuadas en el período mencionado:

- Emisiones en Dólares (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Moneda de Origen	Fecha colocación/liquidación	Monto Emitido		Precio de emisión	
					Valor nominal	Valor efectivo		
BONAR USD 2016	29/12/2015	29/12/2016	USD	29/12/2015	1.046	1.054	100,72	(*)
				30/12/2015	10	10	101,08	(**)
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,25% Vto. 2019	22/04/2016	22/04/2019	USD	22/04/2016	2.750	2.750	100,00	
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,875% Vto. 2021	22/04/2016	22/04/2021	USD	22/04/2016	4.500	4.500	100,00	
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% Vto. 2026	22/04/2016	22/04/2026	USD	22/04/2016	6.500	6.500	100,00	
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% Vto. 2046	22/04/2016	22/04/2046	USD	22/04/2016	2.750	2.633	95,76	
Letra del Tesoro en u\$s a 91 días	09/05/2016	08/08/2016	USD	09/05/2016	223	221	991,34	
Letra del Tesoro en u\$s a 182 días	09/05/2016	07/11/2016	USD	09/05/2016	224	220	980,97	
			USD	23/05/2016	192	189	983,25	
BONAR 24	07/05/2014	07/05/2024	USD	18/05/2016	218			
Letra del Tesoro en u\$s a 91 días	23/05/2016	22/08/2016	USD	23/05/2016	251	249	991,34	
Letra del Tesoro en u\$s a 91 días	06/06/2016	05/09/2016	USD	06/06/2016	267	265	991,47	
Letra del Tesoro en u\$s a 182 días	06/06/2016	05/12/2016	USD	06/06/2016	331	325	981,64	
Total					19.263	18.916		

(*) La suscripción del bono fue realizada en moneda local por un valor efectivo de \$13.760,8 M

(**) La suscripción del bono fue realizada en moneda local por un valor efectivo de \$ 132,6 M

- Emisiones en moneda local (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Moneda de Origen	Monto Emitido		Precio de emisión
				Fecha colocación/liquidación	Valor nominal	
BONAR/\$/BADLAR+200pb/ 28-03-17	28/03/2014	28/03/2017	ARP	30/12/2015	7.363	101,86
BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2018	01/03/2016	01/03/2018	ARP	25/02/2016	5.983	99,25
				18/03/2016	4.627	100,50
BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2020	01/03/2016	01/03/2020	ARP	25/02/2016	6.007	98,80
				18/03/2016	10.721	100,50
Bonac 2017	09/05/2016	09/05/2017	ARP	09/05/2016	10.584	100,00
Total					45.284	45.382

- Bonos emitidos al BCRA a cambio de Letras intransferibles (millones - moneda de origen)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Moneda de Origen	Fecha colocación/liquidación	Monto Emitido	
					Valor nominal	Precio de emisión
BONAR 7,75% 2022	30/12/2015	30/12/2022	USD	30/12/2015	4.498	100,51
BONAR 7,875% 2025	30/12/2015	30/12/2025	USD	30/12/2015	4.510	100,22
BONAR 7,875% 2027	30/12/2015	30/12/2027	USD	30/12/2015	4.690	99,30
Total					13.699	

- Emisión por canje de Bonar X por Bonar 2020 (millones - moneda de origen)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Moneda de Origen	Fecha colocación/liquidación	Monto Emitido	
					Valor nominal	Precio de emisión
BONAR USD 8% 2020	08/10/2015	08/10/2020	USD	27/01/2016	427	96,00
Total					427	

Letras en moneda local emitidas entre el 10-12-2015 y 14-06-2016 (en millones)

Acreeedor	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en Pesos	Valor nominal en Dolares	Plazo (en días)
FFRE	22/12/2015	21/06/2016	22/12/2015	Pesos	2.447		182
FFSIT	21/12/2015	21/06/2016	21/12/2015	Pesos	936		183
	22/12/2015	22/03/2016	22/12/2015	Pesos	510		91
	22/12/2015	21/06/2016	22/12/2015	Pesos	51		182
	22/12/2015	21/06/2016	22/12/2015	Pesos	523		182
	22/12/2015	21/06/2016	22/12/2015	Pesos	643		182
	19/02/2016	19/08/2016	19/02/2016	Pesos	450		182
	29/02/2016	29/08/2016	29/02/2016	Pesos	800		182
	22/03/2016	22/06/2016	22/03/2016	Pesos	510		92
	20/04/2016	17/10/2016	20/04/2016	Pesos	300		180
	18/05/2016	18/11/2016	18/05/2016	Pesos	800		184
INDER	17/02/2016	18/05/2016	17/02/2016	Pesos	161		91
PDVSAII	18/04/2016	18/04/2017	18/04/2016	DLK	389	28	365
FFRH	09/05/2016	07/11/2016	09/05/2016	Pesos	286		182
Total					8.805	28	

Letras en moneda extranjera emitidas entre el 10-12-2015 y 14-06-2016 (en millones)

Acreeador	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en Dolares	Plazo (en días)
FFRE	22/12/2015	21/06/2016	22/12/2015	USD	86	182
LOTERIA	01/02/2016	01/08/2016	01/02/2016	USD	47	182
FGS	21/04/2016	21/07/2016	15/05/2015	USD	526	91
Total					659	

- Otras emisiones en moneda local (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Fecha colocación	Valor nominal	Valor efectivo	Precio de emisión
Financiamiento BNA. 9° Desembolso	28/05/2015	07/12/2017	10/12/2015	1.516	1.516	100
Total				1.516	1.516	

Emisiones de Bocones realizadas entre el 10-12-2015 y 14-06-2016 (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Valor nominal	Valor residual
BOCON PROVEEDORES 7ma. SERIE EN PESOS (PR 14)	04/01/2010	04/01/2016	194	49
BOCON PROVEEDORES 8va. SERIE EN PESOS (PR15)	04/01/2010	04/10/2022	269	472
Total			464	521

N°288

Interbloque Cambiemos

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuáles son los motivos por los que el Señor Administrador Federal de Ingresos Públicos de la Nación no exige a los Miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, demás tribunales inferiores y Ministerio Público Fiscal la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al impuesto a las ganancias y el posterior ingreso del gravamen al Fisco?

RESPUESTA

Según Acordada N° 20/96 (CSJN) de fecha 11/4/1996, se declaró inaplicable la derogación de las exenciones del Impuesto a las Ganancias para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación dispuestas por la Ley N° 24.631. Cabe recordar que la Corte convocó a los representantes de la Procuración General de la Nación, de la Defensoría General de la Nación, del Consejo de la Magistratura de la Nación, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional el miércoles 22 de junio junto al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para tratar el pago del Impuesto a las Ganancias.

N°289**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

¿La Ley de Impuesto a las Ganancias exime del pago del tributo a las personas consignadas en la pregunta anterior?

RESPUESTA

Como se indicó en la respuesta anterior, la exención del Impuesto a las Ganancias para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación derogada por la Ley N° 24.631, fue declarada inaplicable por la Acordada N° 20/96 (CSJN) de fecha 11/4/1996.

N°290**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

¿En cuánto calcula los ingresos no percibidos por parte del Estado Nacional a partir de la eliminación de las retenciones a la actividad minera?

RESPUESTA

Conforme se ha informado en el Informe 91 (ver respuestas a las Preguntas 106 inciso b) y 157 inciso b), la pérdida de recaudación por la eliminación de retenciones a la actividad minera: \$1.786 millones a valores año 2016.

La pérdida de recaudación Febrero a Abril 2016 (último dato disponible Exportaciones INDEC) es de \$318 millones.

N°291**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Comunicaciones**

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional en relación a la oportunidad, el mérito y la conveniencia de declarar servicio público a la telefonía móvil?

RESPUESTA

La normativa vigente otorga herramientas suficientes al Estado para regular y mejorar dicho servicio. La experiencia indica que la calificación de servicio público no garantiza per se un buen servicio.

Tal como lo muestra la decisión plasmada en el decreto 798/2016 recientemente sancionado por el Ejecutivo, para el Gobierno nacional es prioridad, en primer lugar, la modernización de la infraestructura de las comunicaciones móviles.

En efecto, es de público y notorio la deficiente calidad de la prestación de las comunicaciones móviles, particularmente las de voz. La política desarrollada en el sector de las telecomunicaciones desde 2003 no incentivó las inversiones y favoreció la concentración. Se demoraron los trámites de licencia, y aumentó exponencialmente la cantidad de usuarios, mientras el espectro no acompañaba esa creciente demanda.

La tardía licitación de 2014, cuando la gestión anterior necesitaba divisas, no compensó el deterioro mencionado en el servicio.

Este compromiso del Estado nacional con la mejora del servicio de comunicaciones móviles ha llevado, volviendo al decreto citado, instruir a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO a que, en su carácter de organismo rector de la política inmobiliaria estatal, “realice los procedimientos, actos administrativos y contrataciones pertinentes para otorgar el uso a título oneroso de terrazas, techos, torres, solares y/o cualquier instalación, planta o sector de inmuebles del ESTADO NACIONAL que resulten aptos para la instalación de estructuras portantes de antenas, equipos e instalaciones asociadas a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones y/o comunicación audiovisual”.

Ese objetivo es el que también impulsa a que en aquellas celdas de sistemas celulares que se encuentren saturadas en su capacidad de atención e interconexión de tráfico, se impulsa que los prestadores instalen sistemas “wi-fi” para la descarga (“offloading”) del tráfico de datos, desplieguen sistemas de densificación con pico celdas y micro celdas, y maximicen la atención de tráfico “in-door”.

Y también se promueve facilitar el acceso a terminales aptas para el uso de frecuencias del SCMA a precios que permitan acelerar el reemplazo de terminales tecnológicamente más antiguas y que operen en la mayor cantidad de redes móviles posibles.

En síntesis, y como lo demuestra el decreto citado y los acuerdos alcanzados en distintos puntos del país por la Enacom para mejorar las comunicaciones, el eje estratégico de las políticas del Gobierno respecto de las comunicaciones móviles es favorecer una mayor eficiencia en el mercado con servicios de calidad y a precios justos y razonables.

N°292**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional en relación a la existencia de constituciones provinciales, como la de las provincias de Formosa y Santa Cruz, que permiten las reelecciones indefinidas de sus Gobernadores, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Nacional?

RESPUESTA

La alternancia es un valor democrático sustancial y por ello el Gobierno Nacional mantiene una postura contraria a las reelecciones indefinidas, así como a otras prácticas que tienden a desnaturalizar la integridad y transparencia de las elecciones, tales como las colectoras, acoples y leyes de lemas. Sin perjuicio de eso entendemos que conforme el artículo 5 de la Constitución Nacional “cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional...”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 122 de la CN las provincias “se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del gobierno federal”. Por último, el artículo 116 de la Carta Magna atribuye “a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución...”. En este sentido, más allá de las opiniones y preferencias del Gobierno que son claras en cuanto a su oposición a las reelecciones indefinidas y otras prácticas distorsivas de la voluntad popular, no es competencia del Poder Ejecutivo Nacional pronunciarse sobre las decisiones que tomen las provincias – cualesquiera sean- en relación con sus sistemas electorales ni realizar una evaluación de la constitucionalidad de sus normas.

N°293**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional sobre el aumento de la cantidad de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

RESPUESTA

Ahora, que la Corte Suprema vuelve a estar en condiciones de funcionar normalmente, podemos comenzar el trabajo preparatorio para definir qué modelo de Corte queremos y necesitamos.

Una modificación tan importante no debe hacerse de manera precipitada e improvisada, sino después de realizar los estudios previos correspondientes para conocer exactamente la carga de trabajo del tribunal, la cantidad de casos que llegan a esta instancia y la posible necesidad de ampliación. Después de estos pasos previos se puede evaluar si la Corte debería tener, 5, 7 o 9 miembros, pero este proceso debe responder a un proceso de planificación institucional adecuado, no a criterios políticos.

294**Interbloque Cambiemos****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional en relación a la permanencia de una base militar china establecida en la Provincia de Neuquén?

RESPUESTA:

Respecto a la estación de observación espacial (“Estación de Espacio Lejano”) que se encuentra en construcción en la Provincia de Neuquén en el marco del “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la Operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina, en el Marco del Programa Chino de Exploración de la Luna”, se debe aclarar que no se trata de una base militar, sino una base de observación espacial con fines exclusivamente de uso civil.

En este sentido, y a fin de reafirmar las garantías ya otorgadas acerca del uso pacífico de la mencionada estación de observación, existen conversaciones bilaterales que tienen como objetivo el intercambio de notas reversales que reiteren que el Acuerdo referido se implementará con miras al uso exclusivamente civil del espacio, y la información resultante de sus investigaciones de ninguna manera podrá ser utilizada con propósitos militares, de inteligencia y/o de defensa.

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina (295 a 473)

N°295

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

El Presidente de la Nación hizo el anuncio del envío al Congreso de un proyecto de Ley de Humedales. Al respecto, ¿cómo se armonizaría con la Ley 23.919, que aprueba la Convención sobre Humedales en nuestro país que entró en vigencia en 1992, y está pendiente de reglamentación desde aquella fecha?

El Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 23.919 aprobó la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente Como Hábitat De Aves Acuáticas, firmada en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Posteriormente, el Congreso de la Nación, mediante la sanción de la Ley N° 25.335 aprobó las enmiendas a la Convención.

Con el fin de establecer un proceso estandarizado para la designación de Sitios Ramsar de nuestro país, se dictó la Resolución SAYDS N° 776/2014 que aprobó el Procedimientos para la inclusión de sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

El proyecto de ley mencionado apunta establecer los presupuestos mínimos para la conservación y el uso racional de los humedales en nuestro país. Este proyecto se armonizará y se complementará, en torno a los objetivos establecidos en el artículo 3.1 de la Convención sobre Humedales, aprobada por Ley N° 23.919 y Ley N° 25.335.

En virtud de lo expuesto, encontrándose la Convención aprobada por Ley N° 23.919 y aprobadas sus enmiendas mediante Ley N° 25.335, y conforme lo establecido el artículo 10 de la misma, la Convención se encuentra vigente y operativa, es por eso que no se requeriría su reglamentación vía sanción de decreto.

Artículos de la Convención RAMSAR

ARTICULO 3.1. “Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio.”

ARTICULO 10 (1)1. La Convención entrará en vigor cuatro meses después de que siete estados hayan pasado a ser Partes Contratantes en la Convención, de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.2.

2. A partir de ese momento, la Convención entrará en vigor para cada Parte Contratante cuatro meses después de la fecha en que la haya firmado sin reserva de ratificación o en que haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

RESPUESTA

En el caso de la Convención sobre los Humedales, su artículo 3.1 establece en forma general que las Partes Contratantes deben elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio. Por su parte, el proyecto de Ley mencionado apunta a establecer los presupuestos mínimos para la conservación y el uso racional de los humedales en nuestro país. Ambas normas estarían armonizadas y se complementarían, en torno al objetivo de promoción de la conservación y el uso racional y sustentable de los humedales.

En jurisdicciones provinciales donde hay sitios Ramsar declarados se aplica la normativa local en referencia a estudios de impacto ambiental, planes operativos, planes de gestión y áreas protegidas, en tanto en áreas de la Administración de Parques Nacionales se aplica el Reglamento de Impacto Ambiental de dicha administración. Por su lado, con el fin de establecer un proceso estandarizado para la designación de Sitios Ramsar de nuestro país, se aprobó el Procedimiento para la inclusión de sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar a través de la Resolución SAyDS N° 776/2014. En virtud de la aplicación de estas normas, en principio, no resultaría necesaria la reglamentación de las Leyes N° 23.919 y N° 25.335.

N°296

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Producción

¿Cómo es la situación actual en materia de cantidad de empresas en funcionamiento? ¿Podría dar el número de empresas registradas según su clasificación (pequeñas, medianas y grandes) y su sector de actividad económica en relación a noviembre de 2015?

RESPUESTA

Según datos de AFIP, en 2015 las PyMEs constituyeron el 99,5% de un total de 856.354 empresas registradas en el país, siendo las más representativas en cantidad en todos los sectores de la economía nacional: agropecuario (99,8%), comercio (99,8%), industria y minería (98,7%), servicios (99,5%) y construcción (99,3%). Además, constituyen el 63,6% del empleo y el 42,1% de las ventas totales.

Desde la SEPYME se actualizó la definición de PyMEs, aplicando nuevos topes y una nueva metodología de determinación del tamaño de las empresas micro, pequeñas y medianas, acorde con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 25.300. Esto se ajusta a los criterios internacionales y a las características de la economía y del universo empresario nacional, recuperando las segmentaciones micro, pequeña y mediana, además de agregar la segmentación mediana - tramo 2 dentro de la caracterización.

N°297**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

¿Cómo evolucionó el número de autónomos y monotributistas en lo que va del año? ¿Podría brindar un detalle de la cantidad actual de autónomos y monotributistas por categoría?

RESPUESTA

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de ciudadanos inscriptos en los regímenes de monotributo y autónomos, correspondiente al período enero a mayo de 2016:

Datos Autónomos					
Descripción Categoría	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16
Tabla I DIR. ADM. O COND DE SOC COM O CIV, REG O IRR., SOCIOS SOC.	286.225	286.764	287.135	290.717	290.870
Tabla II PROF. UNIVER. LOCAC PREST SERV PRODUC O COBRANZAS SEGUROS	213.516	214.014	215.068	220.110	221.299
Tabla III ACTIVIDAD LUCRATIVA NO COMPRENDIDA EN LAS TABLAS 1 Y 2.	310.077	301.524	309.539	317.385	319.443
Tabla IV AFIL VOL: CONS ADM COOP TIT CON. SUC INDIV CLERO AMAS CASA	20.931	20.915	20.899	20.997	20.951
Resto	85.296	85.317	85.962	86.962	87.486
Total Con Categoría	916.045	908.534	918.603	936.171	940.049

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de monotributistas por categoría, a mayo de 2016:

Categorías	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
Cat B	1.117.430	1.118.033	1.126.751	1.135.015	1.114.982
Monotributo Social	420.666	404.187	405.838	409.071	415.233

Cat C	339.915	339.526	340.050	340.039	333.327
Cat D	326.077	326.249	326.660	326.802	323.451
Cat E	412.867	413.783	414.352	414.569	420.550
Cat F	165.158	165.436	165.173	164.828	169.030
Cat G	156.020	156.755	156.338	155.992	164.947
Cat H	93.010	93.797	92.907	92.255	99.090
Cat I	107.005	107.906	103.280	99.860	118.201
Cat J	4.216	4.216	4.098	3.899	4.592
Cat K	1.946	1.969	1.875	1.751	2.059
Cat L	984	1.015	929	819	1.153
Total	3.145.294	3.132.872	3.138.251	3.144.900	3.166.615
Cat B Incluye Locación y P. de Servicios, venta de cosas muebles, actividad primaria, asociado a coop. Y Trabajador promovido					
Componente Seguridad Social	1.674.584	1.676.499	1.679.734	1.692.182	1.703.735

Así mismo, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de autónomos por categoría, a mayo de 2016:

Categoría	CUITS
T1 Cat III Ingresos hasta \$15.000	103 202.764
T1 Cat IV Ingres desde \$15.001 a \$30.000	104 20.684
T1 Cat V Ingresos desde \$30.001	105 60.950
T1 Cat III (Prima) Ing. hasta \$15.000	113 1.311
T1 Cat IV (Prima) Ingr \$15.001 a \$30.000	114 134
T1 Cat V (Prima) Ingresos desde \$ 30.001	115 287
T1 Cat III (Optativa)	123 1.288
T1 Cat IV (Optativa)	124 2.606
T1 Cat V (Optativa)	125 771
T1 Cat III (Prima Optativa)	133 31
T1 Cat IV (Prima Optativa)	134 48
T1 Cat V (Prima Optativa)	135 1
T2 Cat I Ingresos hasta \$20.000	201 75.589
T2 Cat II Ingresos desde \$20.001	202 108.502

T2 Cat I (Prima) Ingresos hasta \$20.000	211	9.274
T2 Cat II (Prima) Ingresos desde \$20.001	212	19.554
T2 Cat I (Optativa)	221	3.803
T2 Cat II (Optativa)	222	916
T2 Cat III (Optativa)	223	1.788
T2 Cat IV (Optativa)	224	279
T2 Cat V (Optativa)	225	413
T2 Cat I (Prima Optativa)	231	933
T2 Cat II (Prima Optativa)	232	171
T2 Cat III (Prima Optativa)	233	58
T2 Cat IV (Prima Optativa)	234	8
T2 Cat V (Prima Optativa)	235	11
T3 Cat I Ingresos hasta \$25.000	301	127.749
T3 Cat II Ingresos desde \$25.001	302	180.279
T3 Cat I (Prima) Ingresos hasta \$25.000	311	2
T3 Cat II (Prima) Ingresos desde \$25.001	312	120
T3 Cat I (Optativa)	321	7.015
T3 Cat II (Optativa)	322	1.421
T3 Cat III ((Optativa)	323	2.283
T3 Cat IV (Optativa)	324	312
T3 Cat V (Optativa)	325	258
T3 Cat I (Prima Optativa)	331	1
T3 Cat III (Prima Optativa)	333	3
T3 Cat IV (Prima Optativa)	334	0
T4 Cat I Voluntaria	401	18.819
T4 Cat II Voluntaria (Optativa)	422	641
T4 Cat III Voluntaria (Optativa)	423	880
T4 Cat IV Voluntaria (Optativa)	424	246
T4 Cat V Voluntaria (Optativa)	425	365
Categoría A2 (Amas de Casa)	210	4.462
Cat I Jubilado	501	79.146
Cat I Menor	511	3.873
Total		940.049

N°298**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Desarrollo Social**

Informe perspectivas y plan de acción del Poder Ejecutivo respecto del Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género (ley 26.485) en el presupuesto 2017?

RESPUESTA

El Presidente de la Nación expresó públicamente su compromiso para cumplimentar la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia hacia las

mujeres. A partir del mes de julio se presentará el Plan y el presupuesto acorde al Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género (ley 26.485).

El Plan se basa en una concepción integral, transversal, federal e intersectorial sobre el abordaje de la violencia hacia las mujeres.

Se prevee aplicar 2 ejes de acción. Desde la prevención se abordará desde la detección temprana de la violencia de género desde las áreas de salud, trabajo, educación y campañas de comunicación. Desde la atención Integral y la protección se realizará atención directa de las personas en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo y la justicia.

Se ha iniciado el camino para lograr que las instancias locales asuman el compromiso de incluir la temática de género y mujer en sus agendas, se apropien de las demandas territoriales para traducirlas en acciones específicas, releven información que permita diagnosticar adecuadamente las realidades y necesidades locales, optimicen los recursos propios del municipio, entre otras tantas acciones tendientes a lograr intervenciones que favorezcan una mayor equidad entre varones y mujeres.

Es en este sentido que desde el Consejo Nacional de las Mujeres, se ha priorizado la necesidad de fomentar la apertura de Áreas Mujer en aquellas localidades en las cuales se observan situaciones desfavorables que afectan a la comunidad en su conjunto y a las mujeres en particular, considerando que en la mayoría de las sociedades, las mujeres se encuentran en situaciones de desventaja respecto a los varones, lo que se traduce en relaciones de poder desiguales, un menor grado de acceso y control de los recursos y menor peso que los varones en la toma de decisiones.

N°299

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

ANSES

Teniendo en cuenta que el artículo 26, inciso B del proyecto de ley de Reparación Histórica para jubilados y pensionados hace referencia a la utilización de los recursos del Fondo de Garantía de sustentabilidad (FGS) –compuesto por diversos activos financieros- ¿Cómo se piensa afrontar el eventual impacto negativo que pudiera surgir de las distintas variables económicas y sociales, para cuya protección fue creado dicho fondo?

RESPUESTA

La Ley 27.181 está vigente y por lo tanto ANSES tiene que cumplir con el marco jurídico existente. Existe un proyecto de Ley sobre temas previsionales que ya cuenta con media sanción de Diputados y espera su tratamiento senado.

Los eventuales pasivos de corto plazo que asumirá el FGS tendrán que ser atendidos con Inversiones de corto plazo, que no se vean afectadas por la volatilidad, el riesgo o la iliquidez de otras inversiones de mayor plazo.

N°300**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

Dado la eliminación de subsidios sobre servicios públicos de energías, gas, agua, etc. ¿Qué estudio ha hecho el gobierno respecto a las inversiones que deben realizar las empresas prestadoras y qué tipo de control se hace de la calidad de sus respectivas contraprestaciones?

RESPUESTA

En el caso particular de las empresas distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA se les solicitó la presentación de un plan de obras y el ENRE verificó que las obras en ellos incluidas estaban direccionadas a los puntos de peor calidad de servicio registrados en los últimos semestres de medición.

Con respecto al control de sus respectivas contraprestaciones, éste se realiza a través de la medición de los índices de calidad que están estipulados en la reglamentación vigente.

Indicamos a continuación un breve resumen de la regulación en los aspectos de calidad de servicio

1.- Las Distribuidoras de energía eléctrica sujetas a jurisdicción federal, EDENOR S.A. y EDESUR S.A. cuentan con una regulación específica, a saber:

- a) La ley N° 24065 y su Decreto Reglamentario N° 1398/92.
- b) Los respectivos contratos de concesión de distribución y comercialización de energía eléctrica.
- c) Las actas acuerdo de renegociación contractual celebradas en el marco de la Ley N° 25561 por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y las empresas concesionarias antes indicadas, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que fueran ratificadas por Decreto N° 1957 y N° 1959, ambos de 2006.
- d) El Reglamento de Suministro (t.o. por Resolución ENRE N° 82/2002)
- e) La demás normativa dictada por la Secretaría de Energía, otras reparticiones públicas y el ENRE en ejercicio de sus funciones y competencias.

2.- En el Subanexo 4 de los contratos de concesión de las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A. se encuentran establecidos los niveles de calidad del servicio público prestado por tales concesionarias. Textualmente expresan:

- “Calidad del producto técnico, entendiéndose por tal el nivel de tensión y las perturbaciones (variaciones rápidas, caídas lentas de tensión y armónicas)”
- “Calidad del servicio técnico que involucra la frecuencia y duración de las interrupciones.”

- “Calidad comercial referida a: (i) tiempos empleados por las distribuidoras para responder a los pedidos de conexión, (2) reclamos por errores en la facturación, (iii) facturación estimada, (iv) suspensión del suministro por falta de pago y (v) demoras en la atención de los reclamos de los usuarios.”

3.- La determinación de los indicadores de calidad del servicio técnico (frecuencia y tiempos de interrupción) se realiza a nivel de cada usuario en períodos de control semestrales. En el cómputo de los indicadores se consideran todas las interrupciones mayores a tres minutos, salvo las que sean aceptadas por el Organismo como originadas en causales de fuerza mayor.

Si en el semestre controlado algún usuario registra más cortes (mayores a 3 minutos) que los estipulados, y/o está sin suministro más tiempo que el preestablecido recibe, de parte de la distribuidora, un crédito en sus facturaciones proporcional a la energía no recibida en el referido semestre, determinado sobre la base de los criterios indicados en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión.

Una vez transcurrido el semestre de control el ENRE dicta la resolución pertinente en la cual se pronuncia sobre los casos de exclusión, por causales de fuerza mayor, presentados por las concesionarias e instruye a las mismas para que presenten los resultados de los cálculos efectuados. Las bonificaciones correspondientes deben ser acreditadas en la primera facturación que la Distribuidora emita a los usuarios afectados (transcurridos veinte días hábiles desde la notificación del acto).

N°301

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

¿Qué parámetros se utilizaron desde el PE y el Ministerio de Energía para el cálculo de la actualización de la facturación de esos servicios? ¿Se calcularon simplemente por diferencia entre la disminución del subsidio y su compensación con el cargo al usuario?

RESPUESTA

Al actualizar las tarifas de servicios públicos lo primero que se consideró es la necesidad de dedicar el finito presupuesto del Estado Nacional a suplir otras necesidades más urgentes e importantes que un masivo, ineficiente e inconsulto subsidio sobre la prestación de servicios públicos para sectores de la población que lejos están de necesitarlo.

En base a esta premisa, los entes reguladores de la electricidad y del gas natural se han puesto a trabajar en los cálculos que sustentan los aumentos transitorios implementados, que tienen esa característica en tanto están en curso procesos de

revisiones integrales de tarifas, acorde a normativa dispuesta en 2002 (Ley 25.561), y que la administración anterior fue incapaz de completar. Dichos Entes cuentan con antecedentes debidamente documentados en expedientes de acceso público.

Prueba de este trabajo de análisis es que, por ejemplo, en el caso del servicio público de gas natural se ha logrado alcanzar a un mayor número de beneficiarios que realmente lo necesitan. Tal es así que, de los más de 8 millones de usuarios que poseen el servicio público de distribución de gas, se ha logrado incorporar a la tarifa social a más de 1.500.000, cuando anteriormente el subsidio generalizado a esos 8 millones de usuarios impedía concentrar y administrar más eficientemente los recursos del Estado Nacional y tan solo se contaba con una base de usuarios exceptuados de aumentos que no superaba los 250.000 casos.

Los esfuerzos presupuestarios por subsidios del Estado Nacional se están adecuando a las necesidades de la población. Los incrementos observados en estos últimos meses se han debido al terrible impacto que el atraso tarifario ha generado sobre la necesidad de incrementar los ingresos que la prestación de un servicio público de calidad requiere para mantener, regularizar, adecuar y ampliar su cobertura de manera de dar respuesta a lo que necesita nuestra sociedad y nuestra economía.

Cabe destacar, como ya lo hemos respondido en los informes anteriores, que los impactos por incrementos tarifarios en las Provincias, y particularmente en el caso de la electricidad, no solo se dan a consecuencia de los aumentos de precios de la energía en el mercado mayorista con el objetivo de ir reduciendo gradualmente el déficit en el sector, sino que en gran parte se explican por los aumentos sucesivos que los entes reguladores provinciales han establecido para las empresas distribuidoras en cada jurisdicción lo que, sumado a la carga impositiva provincial y municipal, muchas veces hace que el costo de la electricidad se duplique de una provincia a otra para un mismo tipo de cliente y consumo.

En este sentido, desde el Estado Nacional estamos estudiando también el impacto que dichos ajustes han tenido sobre las tarifas finales, con el motivo de establecer en qué medida han llegado a neutralizar el esfuerzo realizado desde el Gobierno Nacional para redireccionar la política de subsidios al consumo de servicios públicos hacia quienes más lo necesitan.

N°302

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Qué medidas se piensan tomar para que los trabajadores de Medios de Comunicación como Radio América, que hacen meses que no cobran sus salarios, puedan acceder a un Repro a pesar del estado de acefalía en la que se encuentra la empresa?

RESPUESTA

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 91 del Informe del Jefe de Gabinete N° 91.

N°303

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Educación y Deportes

En relación al proyecto del Poder Ejecutivo para extender la obligatoriedad escolar desde la edad de tres años hasta la finalización del nivel de educación secundaria y observando que el mismo no ha sido remitido a la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara, destacando la complejidad de nuestro federalismo ¿Qué medidas considera implementar el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar que la obligatoriedad de la Sala de Tres Años de edad en todo el país no se transforme en una mera declaración?

RESPUESTA

Para garantizar la obligatoriedad de la sala de tres años de edad en todo el país, se ha realizado un diagnóstico estructural del sistema educativo para identificar la demanda insatisfecha del Nivel Inicial en todo el territorio nacional.

A partir de este diagnóstico se realizó un plan de expansión de la oferta educativa para el nivel, mediante la construcción de nuevos jardines de infantes y la expansión de jardines de infantes existentes para crear salas de tres años, dando prioridad a las áreas con mayor demanda insatisfecha.

En línea con la ampliación de la oferta educativa a realizarse durante el período 2016-2019, se pondrá foco, desde el Instituto Nacional de Formación Docente, sobre la formación y capacitación de docentes del nivel, y asimismo en la implementación de nuevas estrategias y formatos pedagógicos para la educación inicial que garanticen una educación de calidad para todos/as los/as niños/as.

Por último, el proyecto incluye instancias de articulación con los Ministerios de Educación jurisdiccionales, con el objetivo de impulsar y promover, mediante políticas concretas, la inscripción en las salas de 3 y 4 años en todo el país.

N°304

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Educación y Deportes

Asimismo, ¿Qué evaluación e información sobre el impacto de la reciente extensión de la Sala de Cuatro Años de edad dispuesta por la Ley 27.045 solventaría la desatención a las cuestiones infraestructurales?

RESPUESTA

En la actualidad existen vacantes sin cubrir en el sistema educativo, por lo tanto se puede ampliar la matrícula del nivel dentro de las instituciones educativas

existentes. A su vez, se ha detectado un sub-uso de los espacios edilicios, existiendo la posibilidad de ampliar la oferta educativa dentro de la infraestructura existente.

Garantizar la oferta del nivel inicial, particularmente en las salas de tres y cuatro años de edad, no desatiende las cuestiones infraestructurales, sino que debe ser enmarcado dentro de un proyecto integral, de infraestructura y pedagógico, para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación.

En este marco se construirán nuevos jardines de infantes, y también se ampliarán jardines existentes para dar lugar a salas de tres años. Se implementarán nuevos formatos pedagógicos, formando y capacitando equipos docentes en todas las jurisdicciones. Los nuevos formatos serán acompañados por nuevos ejes temáticos transversales como la sustentabilidad, que será incluido desde la actualización de los contenidos curriculares hasta el mismo diseño edilicio.

Finalmente, se llevarán adelante líneas de trabajo con las comunidades, en articulación con los Ministerios de Educación Jurisdiccionales, para impulsar y promover la inscripción a las salas de 3 y 4 años.

N°305

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

ANSES

¿Cómo ha sido la evolución del salario registrado en el SIPA por sector de actividad económica desde noviembre de 2015 a la fecha?

RESPUESTA

En marzo de 2016, el salario promedio del total de los puestos de trabajo registrados alcanzó a los 17.108 pesos, este valor implica un aumento del 28,3% con respecto a la remuneración promedio de marzo de 2015. Desde una perspectiva de mediano plazo, se verifica que en los últimos seis años los salarios nominales registraron una variación promedio del 30,1% anual, con un mínimo de 26,4% en diciembre de 2013 y un máximo de 34,7% en diciembre de 2014.

Cuadro 5.2: Remuneración promedio de los trabajadores registrados del sector privado según rama de actividad.

Remuneración normal y permanente según sector de actividad económica (a nivel letra del CIU), a valores corrientes

En pesos

Período	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	M	N	O	Total
Nov-15	8,616	29,558	44,783	18,162	32,144	11,349	13,509	9,322	20,455	28,134	12,985	9,504	15,532	14,667	15,351
Dec-15	8,782	28,165	47,994	18,618	32,698	11,448	13,957	9,679	20,978	28,020	13,643	9,798	15,665	15,102	15,761
Jan-16	8,879	30,098	45,617	18,748	35,116	11,743	14,211	9,577	21,538	28,927	13,761	9,927	15,936	15,411	16,057
Feb-16	8,963	29,940	49,097	19,423	32,942	11,749	14,256	9,520	22,554	29,726	13,920	9,774	16,033	15,358	16,280
Mar-16	9,326	28,920	47,712	19,391	34,294	12,095	14,831	9,996	22,324	24,848	14,328	10,725	16,681	16,136	16,512

Referencias:

A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	H	HOTELES Y RESTAURANTES
B	PESCA	I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
C	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	J	INTERMEDIACION FINANCIERA
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	M	ENSEÑANZA
F	CONSTRUCCION	N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
G	COMERCIO Y REPARACIONES	O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES
		s.d.	Sin dato

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial - DGEYEL - SSPTYEL - en base a SIPA

N°306**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Salud**

Teniendo en cuenta el aumento de los costos de la medicina prepaga, (sumado al aumentos de las tarifas de servicios públicos y alimentos) y el estado de los hospitales públicos (las quejas y denuncias sobre falta de insumos básicos, falta de médicos, poca disponibilidad de turnos en corto plazo, son frecuentes)

¿Cuál es el plan para hacer frente a una mayor demanda en los hospitales por el traspaso de muchos ciudadanos al sector público?

RESPUESTA:

El Ministerio de Salud está trabajando junto a las jurisdicciones con el fin colaborar para paliar la falta de insumos y recursos humanos para mejorar la atención y accesibilidad del sistema. Se trabaja a partir de las necesidades planteadas por cada jurisdicción.

N°307**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
ANSES**

¿Cómo evolucionó el empleo registrado en lo que va del año?

a. ¿Podría dar cifras del empleo registrado en el SIPA al último dato disponible?

b. ¿Cuál es la razón por la cual durante el primer trimestre los inscriptos en ART cayeron mas que los inscriptos al SIPA?

RESPUESTA

a) Desde el punto de vista de la dinámica mensual, se observa que entre enero y marzo de 2016 el trabajo registrado privado se mantuvo estable. Este

comportamiento es el resultado de una reducción inicial de 0.2% entre enero de 2016 y diciembre de 2015 (-12.106 asalariados), un incremento de 0.1% entre enero y febrero de 2016 (8035 trabajadores), mientras que prácticamente no hubo variaciones de empleo entre febrero y marzo del mismo año (la variación registrada es de 0,0%)

b) En marzo de 2016 los trabajadores asalariados registrados del sector privado eran 6.235.948.

c) Los cotizantes al Sistema de Riesgos del Trabajo, durante el primer trimestre de 2016, se han incrementado en los tres sectores, en comparación con los cotizantes del primer trimestre de 2015. El SIPA también muestra un incremento en el mismo período analizado.

Se adjunta tabla elaborada por el Departamento de Estudios y Estadísticas con información propia y la referida al SIPA.

Cantidad de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo, según sector y trabajadores asalariados registrados en empresas según SIPA. Primer trimestre 2015 y primer trimestre 2016

Periodo	LRT *			SIPA**
	Sector Público	Sector Privado	Casas particulares	
ene-15	2,625,315	6,442,624	451,627	6,194,084
feb-15	2,603,395	6,457,820	459,170	6,211,844
mar-15	2,612,054	6,481,641	465,564	6,225,565
<i>Promedio 1er trimestre 2015</i>	<i>2,613,588</i>	<i>6,460,695</i>	<i>458,787</i>	<i>6,210,498</i>
ene-16	2,714,541	6,566,625	543,703	6,228,027
feb-16	2,670,252	6,548,329	542,265	6,236,062
mar-16	2,666,329	6,568,511	542,154	6,235,948
<i>Promedio 1er trimestre 2016</i>	<i>2,683,707</i>	<i>6,561,155</i>	<i>542,707</i>	<i>6,233,346</i>

Variación % entre trimestres	2.7%	1.6%	18.3%	0.4%
------------------------------	------	------	-------	------

*Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Elaboración propia.

**Sólo incluye trabajadores asalariados registrados en empresas (no incluye empleo público ni trabajadores de casas particulares. Fuente: SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL TRABAJO ASALARIADO EN EL SECTOR PRIVADO, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales

Informe 2016/02. Mayo de 2016

Hay que tomar en cuenta que son dos registros administrativos cuyos mecanismos de actualización no están necesariamente sincronizados, por lo tanto puede haber desfases temporales que responden a esta primera cuestión. Por otro lado, el universo de trabajadores no es directamente comprable ya que los registros de las ART respecto a la evolución del empleo se basan en un agregado que incluye por ejemplo al servicio doméstico, que no es tomado en cuenta en ninguno de los registros de empleo que se basan en SIPA.

N°308

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Plan Belgrano

INFORME DETALLE DE INVERSIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INCLUYE EL PLAN BELGRANO PARA EL NOA. IMPORTE TOTAL PREVISTO Y ESTADO DE AVANCE DE CADA UNO Y MOTIVO DE LAS DEMORAS.

RESPUESTA:

Vial. En infraestructura vial se plantean inversiones en el NOA que apuntan a:

- fortalecer la integración a través de mejoras en los ejes troncales Norte-Sur, reforzando su condiciones de seguridad y ampliando su capacidad;
- mejorar la conectividad de los principales centros urbanos con los valles, y mejorar la accesibilidad a las pequeñas poblaciones para acabar con su aislamiento;
- asegurar que las redes viales nacionales y provinciales provean accesibilidad adecuada, permanente, para todo tipo de vehículo y cualesquiera condición climática;
- desarrollar las obras necesarias para separar los tránsitos locales y las ciudades de los flujos de tránsito pasante;
- eliminar los cuellos de botella, agilizando el tránsito y reduciendo la congestión en nodos viales clave.

RN	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
9	Córdoba – Salta				1.700
RP33 (Sa)			Salta – Cachi		200
34	Rosario – La Banda / Acceso Salta - Libertador Gral	La Banda - Rosario de la Frontera / Libertador			2.200

	San Martín	Gral San Martín - Salvador Mazza			
38	San Miguel de Tucumán – Alberdi	Alberdi - La Rioja		Construcción tramo Tucumán - Monte Quemado – Río Pilcomayo	600
50	Pichanal - Orán	Orán - Aguas Blancas			100
51			Salta - Sico		350
60-157		Córdoba - San Miguel de Tucumán			110
64		S. F. Valle Catamarca – Santiago del Estero			80
66	Accesos a San Salvador de Jujuy				10
RP 73 (Ju)			Humahuaca – Libertador Gral San Martín		100
81		Formosa – Orán			400
89			Resistencia - Santiago del Estero		300
100				Norte de Formosa - Córdoba	300
119	Vinculación RN12 y RN 14				400
Total					10.500

Se propone un programa de rehabilitación ferroviaria de US\$5.000 millones que haga eje en la puesta en valor del ramal troncal del FC Mitre con origen en

Tucumán y destino en Rosario y Buenos Aires/La Plata, con el objetivo de convertirlo en un corredor de alta densidad en el largo plazo. Se mejorarán las redes troncal y secundaria, fomentando la inversión privada en material rodante, desvíos industriales e instalaciones de carga y descarga, y definiendo un esquema de desarrollo de largo plazo para fomentar la carga contenerizada del NOA y reducir sus costos logísticos.

Esto implica desarrollar la infraestructura necesaria para que mejore la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad de Tucumán y la forma de atravesarla, así como contar con una playa de transbordo y de maniobras entre ambas trochas. Ambas acciones permitirían mejorar cualitativamente el movimiento de cargas del NOA con destino a los grandes centros de consumo del país y los principales puertos de comercio exterior, así como la integración del Norte Argentino con la región.

Ferrovionario. Dentro de esta estrategia se planea invertir en la reconversión del FC Belgrano, desde un FC nacional a una suma de FC regionales con conectividad intra e intermodal, que alimente a los troncales más importantes de la región:

- ramales que comenzando al norte, en Salta y Jujuy, conectan con el FC Mitre en Tucumán (cargas industriales, productos de origen agrícola industrializados o semi industrializados, con destino a los grandes centros de consumo y de comercio exterior, que no se transportan como commodities a granel, pues usan contenedores, pallets, bolsones u otros modos de empaque);
- ramal Pichanal - J. V. González - AviaTerai - Tostado - Santa Fe - Rosario, troncal de commodities agrícolas con destino exportación, básicamente a través de los puertos del área de Rosario;
- ramales secundarios AviaTerai - Barranqueras y Embarcación - Formosa, commodities agrícolas con destino exportación, por vía fluvial, de un volumen cualitativamente menor que el anterior.

En total se estima una inversión necesaria de US\$ 5.000 millones para poner en funcionamiento 3.500 km de ferrocarriles entre 2016 y 2018 según el detalle que se incluye en la tabla siguiente.

Línea	Actividad	Distancia (km)	Inversión (millones de US\$)	
Ferrocarril Belgrano	Obras (estándar: Troncal Bajo dinamismo)	Joaquín V. Gonzalez (Salta) - Puerto Barranqueras (Chaco)	600	800
		Avia Terai (Chaco) - Rosario (Santa Fe)	800	1.050
		Salvador Mazza (Salta)	1.250	1.625

		/ S. S. de Jujuy (Jujuy) - Tucumán		
		Socompa (Salta) – Güemes (Salta)	150	200
Ferrocarril Mitre	Obras (estándar: Troncal Alto dinamismo)	Tucumán - Rosario	750	1.125
Total			3.550	4.800
Obras de Circunvalación ferroviaria Nodo Tucumán				200
Total				5.000

Aeroportuario. Se proponen inversiones de US\$ 150 millones en el sector aerocomercial del NOA para fomentar la conectividad de la región con el resto país y con países limítrofes y de jerarquizar el tránsito aéreo con núcleo en determinados aeropuertos, que se convertirán en la puerta de entrada y salida de cada subregión.

Aeropuerto	Inversión (millones USD)
Salta	60
Tucumán	90
Total	150

- Aeropuerto de Salta. Destinado a desarrollar el turismo regional, la carga aérea y la conectividad de pasajeros con la costa oeste del Océano Pacífico, México y EE.UU. con conexión al Lejano Oriente.
- Aeropuerto de Tucumán. Destinado a desarrollar alternativas de exportación de carga perecedera, sensible y/o con gran valor agregado, con la posibilidad de conexión de carga aérea proveniente de los aeropuertos de Neuquén y/o General Roca.

Vivienda. Según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión por Provincia de:
 Provincia de Jujuy: \$ 337.021.518 en 2.787 unidades en ejecución.
 Provincia de Tucumán: \$ 350.450.291 en 3.849 unidades en ejecución.
 Provincia de Salta: \$ \$ 913.686.340 en 4.840 unidades en ejecución.
 Provincia de Catamarca: \$ 372.802.842 en 1.961 unidades en ejecución.
 Provincia de Santiago del Estero: \$ 95.418.926 en 960 unidades en ejecución.
 Provincia de La Rioja: \$ 134.277.706 en 1.389 unidades en ejecución

N°309

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

INFORME LAS CAUSAS Y RAZONES DE LA SUSPENSIÓN DE COMPRA DE GAS A BOLIVIA - DETALLE DEL ACUERDO DE COMPRA DE GAS A CHILE INCLUIDO VALORES Y VOLÚMENES.

RESPUESTA

Nunca fueron suspendidas las compras de Gas a Bolivia: durante el mes de mayo recibimos 596.370.412 de m³ a razón de 19.200.000 m³ por día, lo que equivale a 700.000 de m³ diarios menos que los contractuales por restricciones de la producción de Bolivia.

Los detalles de los acuerdos con Chile se adjuntan en la siguiente tabla:

Contratos Importación de Gas de CHILE		
Contraparte	ENAP (x SolGas)	ENAP (x ENAP/Metrogas y ENDESA)
Terminal de Regasificación	Mejillones	Quinteros
Propiedad de la Terminal	Engie	ENAP y otros
Volumen Total (MMm3)	86	276
Tasa de Entrega (MMm3/d)	1,5	3
Periodo de entrega	17/05/16 hasta completar volumen	Junio a Agosto
Precio (USD/MMBTU)	6,9	Brentx11,66% +1,9
Condición de Pago	Prepago	Prepago
Cláusula de confidencialiad	Si	Si
Cláusula de secreto	No	No
Ley aplicable	Estado de Nueva York	Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías,
Arbitraje	Nueva York	CIC, sede Buenos Aires

N°310

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Salud

¿Cuál es la actual situación de por qué se desarticularon varios programas de salud territoriales que son la base a la atención primaria? Entre los programas desarticulados se encuentra el de Embarazo Adolescente y el de Asistencia Psiquiátrica en Barrios Humildes. En este caso en particular los profesionales han dejado de cobrar parte de sus salarios.

RESPUESTA

Los llamados programas territoriales continúan vigentes. Esta gestión tomó la decisión sanitaria de incorporarlos a la Dirección de Acciones Comunitarias y a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, lo que permitió una mejor articulación entre los distintos programas que bajaban en forma vertical con superposición de acciones.

N°311

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Seguridad

INFORME PREVISIONES RESPECTO A LA RADARIZACION DE LA FRONTERA NORTE DE ARGENTINA. DETALLE Y AVANCES.

RESPUESTA

El plan de radarización en marcha contempla la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 12 radares.

En la actualidad se encuentran instalados radares 3D para defensa en Tartagal, Ingeniero Juárez, Las Lomitas, Resistencia, Posadas y San Pedro.

Tienen una cobertura de 220 millas (400 km) y están dispuestos de forma tal que cubren desde los 5000 pies (1500 mts) en adelante.

A los efectos de cerrar toda la frontera norte, de este a oeste, es necesario sumar la posición de Pirané, que será instalado ni bien la provincia de Formosa complete la infraestructura necesaria al efecto.

Conforme el plan SINVICA, la FAA ha suscripto con el INVAP dos contratos de provisión de radares actualmente en vigencia, previendo su instalación en las localidades de Mercedes, Villaguay, Tostado y Santiago del Estero.

En lo que respecta a los radares secundarios para tránsito aéreo, los sitios en el sector norte del país son: Salta, Tucumán, La Rioja, Posadas, Corrientes y Sáenz Peña.

Ni bien las provincias completen la infraestructura comprometida, la FAA e INVAP continuarán con la instalación y puesta en servicio de los radares.

Esto permitiría cerrar toda la frontera norte e inclusive cubrir parte del sur a efectos de cumplimentar el Proyecto Pampa Azul (Proyecto de Cancillería destinado al control marítimo y aéreo del Mar Argentino y Malvinas).

El plan de radarización contempla cumplir los objetivos en el año 2020.

N°312

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Modernización

¿Cómo evolucionó la planta total del Sector Público Nacional no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la

Seguridad Social, Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes) y del Banco Central y Banco de la Nación Argentina desde noviembre hasta la fecha?
¿Podría detallar las altas y bajas por ente y modalidad de contratación?

RESPUESTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS			
Dotación al 30-11-2015		Dotación al 30-05-2016	
Modalidad	Totales	Modalidad	Totales
PLANTA PERMANENTE	992	PLANTA PERMANENTE	850
DESIGNACIÓN TRANSITORIA	233	DESIGNACIÓN TRANSITORIA	187
AUTORIDADES	22	AUTORIDADES	15
EXTRAESCALAFONARIOS	35	EXTRAESCALAFONARIOS	12
PLANTA TRANSITORIA (PNP)	27	PLANTA TRANSITORIA (PNP)	16
OTROS ESCALAFONES	3	OTROS ESCALAFONES	2
ART. 9° LEY MARCO	3847	ART. 9° LEY MARCO	2611
DECRETO 2345/2008	11	DECRETO 2345/2008	6
PASANTÍAS	1	PASANTÍAS	0
ASISTENCIAS TÉCNICAS	932	ASISTENCIAS TÉCNICAS	462
TOTALES	6103	TOTALES	4161

BNA	31/10/15	30/11/15	31/12/15	31/01/16	29/02/16	31/03/16	30/04/16	31/05/16
Directorio y Presidencia	8	7	10	11	11	11	11	11
Total Planta Permanente	17.793	17.888	17.937	17.917	17.900	17.923	17.947	17.960

Total Planta Temporario	112	112	104	100	105	104	103	102
Total Directorio, Presidencia, Planta Permanente y Temporaria	17.913	18.007	18.051	18.028	18.016	18.038	18.061	18.073
Personal de Gabinete	0	0	0	15	29	33	34	35
Personal Nativo del Exterior	241	238	237	229	228	229	228	228
TOTAL GENERAL	18.154	18.245	18.288	18.272	18.273	18.300	18.323	18.336

En cuanto a la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se cuenta con la información de la base SIRHU del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la cual se vuelca en los cuadros que siguen:

PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA¹

ALTAS Y BAJAS PERÍODO NOV-15 vs ABRIL-16

Jurisdicción	Permanente				Temporaria			
	01-nov-15	2-Altas	3-Bajas	04-abr-16	01-nov-15	2-Altas	3-Bajas	04-abr-16
Agroindustria	8,003	71	231	7,781	2,289	56	33	2,292
Ambiente y Desarrollo Sustentable	1,182	323	139	1,362	307	67	296	78
Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	11,986	217	313	12,096	89	19	8	100
Comunicaciones	370	74	61	383	202	128	138	170
Cultura	1,474	143	152	1,467	673	107	246	337
Defensa	21,442	1,343	618	22,215	2,840	732	369	3,205
Desarrollo Social	1,399	183	224	1,301	10	16	9	17
Educación y Deportes	1,078	82	60	1,134	82		33	47
Energía y Minería	2,726	144	92	2,678	20	11	4	27
Ex Min. de Planificación Federal, IPyS	18		18		31		28	
Hacienda y Finanzas Públicas	24,374	170	467	24,083	321	90	39	312
Interior, Obras Públicas y Vivienda	3,549	178	189	3,527	135	686	27	794
Jefatura de Gabinete de Ministros	814	107	129	624	210	30	120	72
Justicia y Derechos Humanos	2,037	380	343	2,075	343		337	8
Modernización	286	82	8	312	23	19	13	29
Presidencia de la Nación	1,390	121	132	1,335	34	38	49	111
Producción	1,119	40	60	1,100	31	30	9	72
Relaciones Exteriores Culto	1,719	104	32	1,768	139	17	72	104
Salud	21,423	641	644	21,419	218	43	79	182
Seguridad	2,802	131	203	2,732	831	32	217	668
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6,916	171	388	6,695	10,384	80	230	10,414
Transporte	6,231	38	169	6,083	11	4	4	11
Turismo	284	19	23	279	23		6	17
Total general	122,804	4,782	4,737	122,849	19,530	2,185	2,448	19,267

¹ Incluye organismos de la Seguridad Social (Ministerio de Defensa: Instituto Nacional de Ayuda Financiera (p/pago de Retiros y Pensiones Militares); Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Administración Nacional de la Seguridad Social y Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios; Ministerio de Seguridad: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina)

CONTRATOS CANTIDAD¹

Jurisdicción	nov-15	Altas	Bajas	Bajas otras Modalidades	Transferencias	abr-16
Agroindustria	6,381	0	221	0	2	6,162
Ambiente y Desarrollo Sustentable	1,287	9	99	5	1	1,193
Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2,014	79	165	35	1	1,894
Comunicaciones	2,114	34	259	0	-3	1,886
Cultura	2,988	0	238	691	10	2,069
Defensa	3,592	68	269	28	-1	3,362
Desarrollo Social	8,589	171	683	0	-336	7,741
Educación y Deportes	1,162	84	61	0	303	1,488
Energía y Minería	2,351	110	178	0	16	2,299
Ex Min. de Planificación Federal, IPyS	227	0	39	0	-188	0
Hacienda y Finanzas Públicas	4,605	49	401	47	-6	4,200
Interior, Obras Públicas y Vivienda	6,937	73	1,194	0	-12	5,804
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,077	177	299	0	251	1,206
Justicia y Derechos Humanos	699	0	94	34	21	592
Modernización	243	219	23	0	21	460
Presidencia de la Nación	2,435	107	248	67	-83	2,144
Producción	1,759	60	129	0	-1	1,689
Relaciones Exteriores Culto	1,201	0	59	9	-2	1,131
Salud	11,143	119	601	215	0	10,446
Seguridad	389	0	59	312	-1	17
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3,983	181	333	0	7	3,838
Transporte	6,590	83	169	6	-1	6,497
Turismo	427	3	22	0	1	409
Secretaría Nacional de Medios y Contenidos Públicos		0	0	0	0	0
TOTAL	72,193	1,626	5,843	1,449	0	66,527

¹ Incluye organismos de la Seguridad Social (Ministerio de Defensa: Instituto Nacional de Ayuda Financiera p/pago de Retiros y Pensiones Militares; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Administración Nacional de la Seguridad Social y Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios; Ministerio de Seguridad: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina)

Fuente: Base SIRHU – Liquidaciones Periodos Nov-15 y Abr-16. Incluye los liquidados como Inciso I: Ley N° 25.164 artículo 9°; Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 – Plazo Fijo y Eventual, Decreto N° 2345/08. Otras modalidades: incluye contratos PNUD y LO

N°313**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Transporte**

INFORME FICHA DE FINALIZACION DE LA OBRA DE AUTOPISTA SOBRE RUTA NACIONAL 9 EN EL TRAMO PUENTE PARAGUAY – YALA.

RESPUESTA

Esta obra la reanudamos en mayo. Son 13 kilómetros de longitud en total. Es una autopista que va a tener iluminación, colectoras y control de acceso. En la actualidad está con un 80% de avance. En octubre vamos a tener terminado todo lo que es carpeta asfáltica, y de octubre a diciembre se harán los trabajos finales de señalamiento vertical y horizontal para poder habilitarla. La empresa encargada de la obra es Roggio.

N°314**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Salud**

Ante el brote de Gripe A faltan insumos, no hay vacunas. La campaña de difusión pública preventiva insta a la ciudadanía a vacunarse contra esta enfermedad, pero en hospitales públicos y centros de vacunación no hay vacunas. ¿Qué medidas se están adoptando para solucionar esta situación?

RESPUESTA

La vacuna antigripal está disponible de manera gratuita para la población objetivo (personas con mayor riesgo de presentar complicaciones y muertes), la cual incluye:

1. Personal de salud
 2. Embarazadas en cualquier trimestre de la gestación. Puérperas hasta el egreso de la maternidad (máximo 10 días) que no hubieran recibido la vacuna durante el embarazo.
 3. Niños de 6 a 24 meses de edad
 4. Personas entre los 2 años y hasta los 64 años inclusive que presenten condiciones de riesgo.
 5. Mayores de 65 años
- Anualmente se realizan lineamientos técnicos sobre la vacunación antigripal, los mismos se actualizan de acuerdo a la situación mundial, las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones, el consenso con las jurisdicciones y las características de la vacuna a distribuir.
 - En los mismos se detalla la población objetivo a vacunar y el objetivo de la estrategia que sustenta la decisión nacional.
 - El contenido de los mismos es compartido en talleres de capacitación y analizados por los responsables de inmunizaciones de las 24 jurisdicciones previo a su impresión y distribución:
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000790cnt-lineamientos-gripe-2016.pdf>

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000621cnt-lineamientos_tecnicos_gripe_2015.pdf
 - En la web del ministerio están disponibles videos y otros recursos (Flyer y afiche)
<http://www.msal.gob.ar/#panel-1>
 - La cartera sanitaria generó las acciones para la adquisición de los insumos previstos en consenso con las jurisdicciones

- Los insumos están ingresando y siendo distribuidos en tiempo y forma cumpliendo con los compromisos asumidos
- Se evidencia una altísima demanda de la vacuna por múltiples causas
 - Importante difusión en los medios de comunicación del N° de fallecidos, con mensajes poco claros de la población objetivo.
 - Fuga de la vacuna destinada a población de riesgo a otros grupos que no están incluidos en la población objetivo, oportunamente definida, en función de la cual se adquirieron las dosis de vacuna.
 - Stock crítico de vacunas en el sector privado, que resulta en aumento de la demanda del sector público
- Analizando la situación epidemiológica nacional la recomendación técnica es sostener las mismas indicaciones y los mismos objetivos en relación con la vacunación antigripal, siendo responsabilidad del estado proveer los insumos para su aplicación exclusiva en los grupos de riesgo.
- Se contará con stock suficiente para satisfacer el compromiso asumido con las provincias en función de lo planificado y la disponibilidad para la recepción de los insumos por parte de las jurisdicciones.

N°315

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuál fue la evolución de la deuda externa luego del pago a los holdouts? ¿Cuál es el stock desagregado por instrumento de la deuda intra sector público al 31 de diciembre de 2015, 31 de marzo de 2016 y el último dato?

RESPUESTA

a) A continuación presentamos una estimación provisoria de deuda externa en términos de la Ley de Administración Financiera, es decir teniendo en cuenta la legislación del endeudamiento. Al 30/4/2016 la deuda con legislación extranjera representaba aproximadamente el 31% del stock de deuda, comparado con el 28% en diciembre 2015. Aunque suene reiterativo, aclaramos que la estimación es provisoria.

b)

En mill. de USD	Stock de la Deuda Intra Sector Público	
	31/12/2015	31/03/2016
Bonos	98.525	88.169
Adelantos Transitorios	25.517	23.169
Letras del Tesoro	7.155	5.987
Banca	3.618	3.269
Préstamos Garantizados	1.172	1.155
Otros	1.732	856
TOTAL	137.720	122.606

N°316**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Transporte**

INFORME FECHA DE INICIO DE LA OBRA DE DOBLE TROCHA SOBRE RUTA 34 EN EL TRAMO TORSALITO (SALTA) - YUTO (JUJUY) ANUNCIADA POR EL PRESIDENTE EN EL MES DE MARZO.

RESPUESTA

Esta obra fue anunciada muchas veces por los gobiernos anteriores. Sin embargo, no contaba con los estudios técnicos correspondientes y actualmente estamos trabajando en el anteproyecto de obra. Se prevee que estará dividida en varios tramos, con un total de 144 km y que se invertirán 3070 millones de pesos. La fecha prevista de licitación es diciembre del 2016.

A continuación detallamos los tramos:

RN N° 34. Tramo Rosario de la Frontera – Límite Salta/Jujuy

- Sección: Rosario de la Frontera-Metán. Duplicación de calzada
- Sección: Metan-Int. RN N° 9. Obra especial
- Sección: Int. RN N° 9 – Lte. Salta/ Jujuy . Duplicación de calzada

N°317**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

¿En qué estado se encuentra el conflicto de Cresta Roja ya que hasta este mes sólo se reincorporó a la Empresa el 22% de los 3000 trabajadores de la Planta?

Respuesta

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 149.

N°318**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

¿Cómo evolucionó la deuda exigible de la Administración Central desde noviembre de 2015 a la actualidad, por línea de gasto y organismo?

RESPUESTA

ABRIL 2016

DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO
(en millones)

	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL ABRIL
PERSONAL	305,03	4.086,96	4.391,99
BIENES Y SERVICIOS	389,36	2.835,42	3.224,78
BIENES DE USO	552,67	453,04	1.005,71
TRANSFERENCIAS	4.303,64	20.939,61	25.243,25
INVERSION FINANCIERA	10,00	3.379,11	3.389,11
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0,35	190,88	191,23
GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP)	9.357,54	16.456,51	25.814,05
GASTOS FIGURATIVOS (*)	1.456,61	903,61	2.360,22
Suma Total	16.375,20	49.245,14	65.620,34

No se informa Deuda Pública

No se incluyen registros anteriores al 2015

(*) Gastos Figurativos para aplicaciones financieras.

Nota: fecha de corte de la información: 18/05/16

MARZO 2016

DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO
(en millones)

	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL MARZO
PERSONAL	361,74	3.609,16	3.970,90
BIENES Y SERVICIOS	737,49	3.350,63	4.088,12
BIENES DE USO	657,45	778,30	1.435,75
TRANSFERENCIAS	6.156,47	18.978,92	25.135,39
INVERSION FINANCIERA	10,00	6,67	16,67
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0,35	165,77	166,12
GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP)	9.712,64	16.312,53	26.025,17
GASTOS FIGURATIVOS (*)	1.681,10	1.086,78	2.767,88
Suma Total	19.317,24	44.288,76	63.606,00

No se informa Deuda Pública

No se incluyen registros anteriores al 2015

(*) Gastos Figurativos para aplicaciones financieras.

Nota: fecha de corte de la información: 17/05/16

FEBRERO 2016

DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO
(en millones)

	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL FEBRERO
PERSONAL	549,22	3.916,01	4.465,23
BIENES Y SERVICIOS	1.562,67	820,98	2.383,65
BIENES DE USO	803,05	19,48	822,53
TRANSFERENCIAS	13.390,45	11.338,08	24.728,53
INVERSION FINANCIERA	10,00	6,67	16,67
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	95,35	38,29	133,64
GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP)	7.646,87	15.263,08	22.909,95
GASTOS FIGURATIVOS (*)	1.934,64	25,29	1.959,93
Suma Total	25.992,25	31.427,88	57.420,13

No se informa Deuda Pública

No se incluyen registros anteriores al 2015

(*) Gastos Figurativos para aplicaciones financieras.

Nota: fecha de corte de la información: 28/03/16

ENERO 2016

DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO
(en millones)

	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL FEBRERO
PERSONAL	741,88	3.568,46	4.310,34
BIENES Y SERVICIOS	3.658,62	143,89	3.802,51
BIENES DE USO	1.060,09	0,12	1.060,21
TRANSFERENCIAS	21.784,85	8.826,25	30.611,10
INVERSION FINANCIERA	35,01	0,00	35,01
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	642,45	0,00	642,45
GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP)	12.645,69	11.999,60	24.645,29
GASTOS FIGURATIVOS (*)	2.099,12	0,00	2.099,12
Suma Total	42.667,71	24.538,32	67.206,03

No se informa Deuda Pública

No se incluyen registros anteriores al 2015

(*) Gastos Figurativos para aplicaciones financieras.

Nota: fecha de corte de la información: 28/03/16

DICIEMBRE 2015

DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO
(en millones)

	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL DICIEMBRE
PERSONAL	3,90	3.944,68	3.948,58
BIENES Y SERVICIOS	28,25	6.333,64	6.361,89
BIENES DE USO	32,59	1.354,75	1.387,34
TRANSFERENCIAS	995,69	48.967,28	49.962,97
INVERSION FINANCIERA	0,00	35,01	35,01
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	134,50	689,05	823,55
GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP)	0,01	16.166,69	16.166,70
GASTOS FIGURATIVOS (*)	521,00	2.131,30	2.652,30
Suma Total	1.715,94	79.622,40	81.338,34

No se informa Deuda Pública

No se incluyen registros anteriores al 2014

(*) Gastos Figurativos para aplicaciones financieras.

Nota: fecha de corte de la información: 28/03/16

NOVIEMBRE 2015

DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO

(en millones)

	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Personal	9,85	5298,26	5308,11
Bienes y Servicios	36,73	2.207,60	2.244,33
Bienes de Uso	53,22	416,85	470,07
Transferencias	1.341,98	13.966,05	15.308,03
Inversión Financiera	0,00	625,00	625,00
Adq. de Títulos y Valores	134,50	2.013,67	2.148,17
Otros Gastos	0,00	5,00	5,00
Gastos Figurativos Corrientes y de Capital	1,87	9.814,47	9.816,34
Gastos Figurativos (*)	582,00	1.135,67	1.717,67
TOTAL	2.160,15	35.482,57	37.642,72

No se informa Deuda Pública

No se incluyen registros anteriores al 2014

(*) Gastos Figurativos para aplicaciones financieras.

Nota: fecha de corte de la información: 18/01/16

N°319

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Transporte

INFORME DETALLE NUEVAS RUTAS DE CABOTAJE QUE SE ABRIRÁN Y EN QUE FECHAS PARA AEROLÍNEAS ARGENTINAS.-

RESPUESTA

Los últimos anuncios de Aerolíneas Argentinas del día 3 de junio dan cuenta de algunas nuevas rutas que se suman a los 36 destinos de cabotaje que la aerolínea de bandera ya ofrece en el país.

Se trata de nuevos servicios para conectar Río Cuarto con Buenos Aires y Córdoba, y ésta última con la ciudad de Resistencia, en la provincia de Chaco. De esta manera, Aerolíneas Argentinas continúa aumentando la conectividad a nivel federal para cumplir su rol social de unir a los argentinos.

Con 5 frecuencias semanales, Aerolíneas cubrirá la ruta Aeroparque- Río Cuarto- Córdoba- Río Cuarto-Aeroparque, mientras que el servicio que unirá a la capital de Córdoba con Resistencia ofrecerá 2 frecuencias por semana. En ambos casos, la aerolínea de bandera utilizará las modernas aeronaves Embraer 190, las cuales cuentan con capacidad para 96 pasajeros y servicio de entretenimiento a bordo de última generación.

A comienzos de abril Aerolíneas anunció además un aumento en la cantidad de vuelos directamente desde las provincias al Aeropuerto de Ezeiza, como es el caso de Salta, lo que permitirá una mejor conexión de esa provincia con la oferta internacional que ofrece Aerolíneas. También se aumentó la cantidad de frecuencias directas para unir el Norte y el Sur del país, como las cuatro nuevas del tramo Córdoba-Ushuaia y se sumarán además, nuevas frecuencias inter-tramos, como Rosario-Mendoza y Córdoba-Jujuy es decir, vuelos dentro del país que no pasarán por la Ciudad de Buenos Aires, lo que redundará en un ahorro de tiempo para los pasajeros.

Estos anuncios dan cuenta de un crecimiento de un 18% en la oferta de asientos en cabotaje, uniendo muchas ciudades sin la necesidad de pasar por Buenos Aires. Estas conexiones buscan continuar ofreciendo rutas allí donde se ven oportunidades de desarrollo de oferta de servicios.

N°320

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Agroindustria

Informe sobre una estimación de las pérdidas en materia de producción agropecuaria, separando por cultivo, en función de las condiciones climáticas.

RESPUESTA

En la provincia de Entre Ríos prácticamente 100% de la producción fue afectada, se estima que la merma productiva es del 50% respecto a la producción esperada. Respecto a las provincias de Santa Fe y Córdoba se estiman grados de afectación enormes.

Las lluvias acontecidas durante todo el mes de abril hasta la fecha, se dieron lugar en gran parte del área de producción de soja del país. De acuerdo a los datos relevados por el ministerio el contexto muestra una caída en superficie de 5,7% y una caída en la estimación de producción de 5,5% (3.330.520Tn) llevando la producción de 60.919.450Tn a 57.588.950Tn.

Las condiciones de humedad constante fueron generando importantes mermas por calidad, manchado y brotado de los granos. Además, se registran pérdidas de rendimiento potencial por dehiscencia y pudrición de vainas. Según un relevamiento que realizó la Subsecretaría de Agricultura de la Nación junto con SENASA, en las zonas afectadas se estima que aproximadamente 6.000.000 Tn fueron afectadas en su calidad, encontrando zonas donde se obtuvieron hasta el 80% de granos dañados.

A pesar de estas complicaciones no se registraron problemas en las exportaciones de granos ni de aceite.

En el caso del maíz las pérdidas son mucho menores, en las 3 provincias más afectadas la merma en superficie es de 36.500 has que equivalen a 283.315 Tn (0,8% de merma).

N°321

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuál es la estimación actual del resultado fiscal del sector público nacional no financiero para 2016, en base caja y base devengado?

RESPUESTA

El objetivo para el año 2016 es la obtención de un Resultado Primario del Sector Público Nacional (en base caja) de -4,8% del PIB. Este resultado excluye, además del pago de intereses de la deuda pública, los ingresos por rentas financieras originadas en las utilidades distribuidas por el BCRA y las producidas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS.

N°322

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

-¿Por qué (el Ministro de Justicia y Derechos Humanos) se reunió en forma privada con Cecilia Pando defensora del terrorismo de Estado, símbolo de las

posturas que consideran a los represores “presos políticos” y a los juicios de lesa humanidad como escenarios de venganza?

-¿De qué se conversó en ese encuentro?

-¿Hubo reclamos o pretensiones planteadas por parte de la Señora Cecilia Pando? De ser así, ¿qué respuestas se le dió desde el Ministerio?

-¿A qué “equilibrio” se refiere cuando dijo a los medios que el Gobierno “se maneja con prudencia y equilibrio”? ¿Adhiere a la Teoría de los dos demonios?

RESPUESTA

- El ministro se reunió con Cecilia Pando, porque recibe a todos los que le solicitan una reunión. Esta es y ha sido siempre su manera de trabajar, escuchar las posturas de todos los que quieran plantearle un reclamo. No discrimina entre las personas de acuerdo a su posición ideológica.

El mismo día el ministro celebró una reunión con representantes de organismos de derechos humanos, con el mismo fin de escuchar su planteo. La reunión no era en absoluto secreta.

- El ministro escuchó la posición planteada por Pando, quien considera que hay represores condenados por delitos de lesa humanidad que deberían estar libres por su edad, largas sentencias de prisión preventiva o por enfermedad. No obstante, le marcó que el rol del Ministerio de Justicia no es intervenir en los procesos judiciales.

- El ministro se refirió a la prudencia para marcar que la postura del Gobierno es no intervenir en lo que no le corresponde: el trabajo del Poder Judicial. El equilibrio significa la apertura a recibir a todos, sin importar la opinión que tengan, para escuchar su planteo. Esto, claramente, no significa la vuelta a la teoría de los dos demonios, sino solamente nuestro compromiso de avanzar hacia mayor diálogo y armonía, que va a beneficiar a todos los argentinos.

N°323

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

PARA LA PCIA. DE JUJUY , LA COMPOSICION GEOGRAFICA DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO 2016 POR UBICACIÓN GEOGRAFICA AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 26,5%, CUANDO OBSERVAMOS EL AVANCE DE SU EJECUCION A CINCO MESES DEL EJERCICIO, NO RESULTA UNA PROPORCIONALIDAD EN SUS PORCENTAJES, LO QUE PUEDE NO SER UNA ECUACION DE POLITICA, PERO POR ELLO SOLICITAMOS INFORMACION PRECISA RESPECTO DE LO EJECUTADO EN NUESTRA PROVINCIA CON INDICACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y JURISDICCIONES QUE EJECUTARAN INVERSIONES Y O TRANSFERENCIAS EN NUESTRA PROVINCIA, Y LO QUE ESTA EN PROCESO DE EJECUCION

RESPUESTA

Ver archivo Anexo “Respuesta 323 Informe 93.xls”.

N°324

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cómo evolucionó el balance del primer trimestre de todas las empresas estatales?

RESPUESTA

El Decreto 1344/2007, que reglamenta la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional dispone en su artículo 87 inciso e) lo siguiente:

“El Sistema de Contabilidad Gubernamental se ajustará a lo siguiente:
e) La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION producirá, como mínimo, los siguientes estados:
Contables.

I. Situación patrimonial de la Administración Central, que consolide las cuentas o integre los patrimonios netos de los organismos descentralizados y de las entidades comprendidas en los incisos b), c) y d) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156”.

En tal sentido, solo se requieren a las empresas los datos de sus estados contables al cierre del ejercicio fiscal para su consolidación (integración) al balance de la Administración Nacional.

La integración al cierre de cada ejercicio se hace a partir de los patrimonios netos de los entes involucrados, a los fines de elaborar los estados contables del Sector Público Nacional.

Dado que no se elaboran estados contables por períodos intermedios, no se solicitan estados trimestrales.

N°325

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Producción

Dado que una cantidad inusitada de insumos que no se producen en el país fue incluida en el régimen de licencias no automáticas, coadyuvando a la parálisis productiva de la misma forma que las DJAI, pero por otra parte se “amenaza” a los empresarios que aumenten con apertura de importaciones, informe:

a. ¿Cuál es estrictamente la política comercial de la Argentina?

- b. ¿Es posible que brinde detalles sobre qué instrumentos de comercio se implementarán sobre los distintos productos en los próximos meses?
- c. ¿Cuál es la cantidad actual de productos con Licencias No Automáticas?

RESPUESTA

- a. La política comercial de Argentina incluye una amplia cantidad de instrumentos de política de importación y exportación, de acuerdo a las normas internacionales, suscriptas por nuestro país en el marco de la OMC.
- b. Las medidas a adoptar en los próximos meses apuntan a continuar normalizando el comercio de productos y servicios, así como a mejorar los estándares técnicos de los mismos, de manera de beneficiar a los consumidores.
- c. En la actualidad hay 1.522 Posiciones Arancelarias alcanzadas por Licencias No Automáticas (considerando las mismas a 8 dígitos). Respecto de la cantidad de productos, cada posición puede contemplar uno o más productos o variantes de los mismos.

N°326

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

ANSES

Entendiendo que excluyendo las rentas de la propiedad la ANSES mostró déficits de alrededor de \$ 10.000 M y \$ 50.000 M en 2014 y 2015 respectivamente, ¿Podría dar un detalle de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento del organismo, detallando separadamente el ingreso por el pacto fiscal (15% de la masa coparticipable) que actualmente se detrae?

RESPUESTA

Se presenta a continuación el detalle de la cuenta ahorro-inversión de ANSES correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015. En el siguiente cuadro se han extraído las rentas del FGS y los aportes adicionales del Tesoro Nacional. También se expone el resultado neto de cancelación de deuda previsional.

Concepto	2014	2015
Ingresos corrientes	352.106,4	477.808,4
Gastos corrientes	371.857,8	540.873,7
Ahorro/desahorro	-19.751,4	-63.065,4
Contribuciones figurativas	79.831,6	105.430,2
15% Coparticipación	72.676,1	95.365,7
Gastos figurativos	60.915,1	84.400,1
Recursos totales	431.938,0	583.238,6
Gastos totales	432.772,9	625.273,9
Resultado financiero neto de cancelación de deuda previsional	-9.101,1	-52.242,8

En millones de pesos

Nota: Año 2015 valores provisorios. Se encuentra pendiente de ingreso órdenes de pago correspondientes al año 2015.

N°327**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

INFORME EN FORMA PRECISA Y DETALLADA RESPECTO DE LOS TÍTULOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EMISIÓN DE UNA NUEVA LETRA DEL TESORO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO 22 DE AGOSTO DE 2016 (91 DÍAS) Y LA AMPLIACIÓN DE LA LETRA DEL TESORO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO 7 DE NOVIEMBRE DE 2016(180DÍAS).

RESPUESTA

Las Letras a 91 días, con vencimiento 22 de agosto de 2016, recibieron una demanda total de Valor Nominal (“VN”) USD 257 millones y se adjudicaron VN USD 251 millones. El precio de corte de esta serie fue de USD 991,34 por cada VN USD 1.000 resultando en una Tasa Nominal Anual de 3,50%. Se recibieron 4236 órdenes de compra.

Las Letras a 168 días, con vencimiento 7 de noviembre de 2016, recibieron una demanda total de VN USD 203 millones y se adjudicaron VN USD 192 millones. El precio de corte de esta serie fue de USD 983,25 por cada VN USD 1.000 resultando en una Tasa Nominal Anual de 3,70%. Se recibieron 2269 órdenes de compra.

N°328**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Producción**

Informe cuál es la política de precios del gobierno, especialmente en casos de abusos por parte de empresarios, más allá del SEPA.

RESPUESTA

Como señalara el Presidente Mauricio Macri en reiteradas oportunidades, la política de precios del gobierno se define a partir del plan fiscal y monetario. No obstante, desde la Secretaría de Comercio se tomaron medidas en las áreas de Defensa de la Competencia y Comercio Interior, para contribuir a que exista mayor competencia y eso redunde en precios más bajos al consumidor y para generar valores de referencia que permitan a los consumidores tomar decisiones informadas.

Acciones desde Comercio Interior:

- Precios Claros: la plataforma electrónica de precios lanzada recientemente es una herramienta que busca promover la competencia y reducir las dispersiones de precios que pueden existir en contextos inflacionarios. Es al mismo tiempo una manera de empoderar a los consumidores, facilitándoles el acceso a la información para que puedan tomar mejores decisiones a la

hora de realizar sus compras. Es importante destacar que Precios Claros no es un control de precios, sino un servicio para la gente. El sistema permite que los supermercados no compitan sólo por ofertas sino por precio, al tiempo que visibiliza los valores de los productos, que muchas veces están ocultos en las ofertas.

- Precios Cuidados: se extendió el programa de precios cuidados, con la incorporación de nuevos productos, entre los que se destacan los productos frescos (frutas, verduras, cortes de carne, pan fresco).

Además, desde Defensa de la Competencia se iniciaron investigaciones en 11 mercados de alta concentración por presuntas fallas de competencia. Si bien la Comisión no tiene herramientas ni es su objetivo regular precios, sí puede generar más competencia, hacer que haya más oferentes de un bien, evitar prácticas anticompetitivas y situaciones de abuso de posición dominante, y así conseguir mejores precios o que bajen aquellos en los cuales puede haber concentración de mercado. Los 11 mercados en los que se iniciaron las investigaciones son: aluminio, acero, petroquímica, comunicaciones móviles, tarjetas de crédito y medios de pago electrónicos, aceite, leche, carne, detergentes para la ropa, transporte terrestre interurbano de pasajeros y transporte aéreo. Las investigaciones de la CNDC pueden derivar en la propuesta de modificaciones normativas o bien en la apertura de sumarios destinados a comprobar la posible existencia de abuso de posición dominante o cartelización.

N°329

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe si consideran que en el segundo semestre va a bajar la inflación y ¿Cuáles son los fundamentos para tal hipótesis?

RESPUESTA

Tal como fuera informado en oportunidad del Informe 91, entre otras en la respuesta a la Pregunta 450, el reordenamiento de la economía es proceso lento y gradual. En un primer momento se decidió eliminar las distorsiones que afectaban la eficiente distribución de recursos productivos y por ello condicionaban la productividad de la economía como un todo.

Cumplido ello, se ha avanzado en una coordinación de políticas, donde los esfuerzos del BCRA, condensados en los lineamientos de política monetaria tendientes a fijar metas de inflación, se combinan con los lineamientos de política fiscal, resumidos en el programa financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas con posterioridad a la firma del acuerdo con los holdouts, que implicó la regularización de la relación de nuestro país con los mercados financieros internacionales.

En paralelo, pero en búsqueda de cimentar institucionalidad, se lleva adelante el proceso de reconstrucción del sistema de estadísticas nacionales, proceso que implica el saneamiento y posterior reconstrucción del INDEC

Todo lo anterior construirá las bases para que a mediados del segundo semestre la economía comience a normalizarse y a mostrar una mejora, esperando observar una disminución de la inflación hasta converger a registros de 1,5% de inflación mensual.

N°330**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Informe si mantienen la banda de inflación proyectada hace unos meses atrás (20%/25%) para 2016. ¿El cálculo será diciembre-diciembre o anualizarán el segundo semestre?

RESPUESTA

Para el corriente año se espera que la inflación del índice de precios al consumidor del IV trimestre de 2016 contra el IV trimestre de 2015 sea del 35%.

N°331**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Modernización**

INFORMACION COMPLETA RESPECTO AL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE DESOCUPADOS ENTRE NOVIEMBRE DE 2015 Y MAYO DEL 2016 QUE INCLUYA A TODOS LOS SECTORES PRIVADOS Y PUBLICOS Y ESTIMACIONES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES NO REGISTRADOS Y CUENTAPROPISTAS

Respuesta

Lease la respuesta 684 del presente informe.

N°332**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

La arbitrariedad mostrada en el desplazamiento de Graciela Bevacqua y el uso del IPC San Luis para el cálculo del CER difícilmente ayuden en la necesaria reconstrucción del “elemento invisible” (con ustedes llaman) de la confianza. ¿Considera que el próximo lanzamiento del IPC carecerá de vicios de origen?

RESPUESTA

Esta pregunta es una reiteración de la Pregunta 450 (b) del Informe 91, la cual ha sido debidamente respondida en su oportunidad.

En cualquier caso, el proceso de elaboración de la nueva serie del IPC fue comunicado públicamente antes de su lanzamiento, y su presentación pública ha sido dotada de detalle y transparencia. El equipo encargado de su elaboración es

altamente calificado y se mantiene un intercambio sobre los procesos con distintos organismos internacionales con los cuales el INDEC tenía interrumpida sus relaciones. Estas circunstancias junto con cuestiones relacionadas con el reordenamiento y capacitación de los equipos de trabajo dan la certeza de que el nuevo IPC se ajusta a las normas de calidad internacionales.

N°333

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

ANSES

¿Cuál es el número estimado de jubilados y pensionados pasible de ingresar al Programa de Reparación Histórica? ¿Podría dar un detalle de la cantidad de jubilados

- a. Con sentencia firme? (número, haber medio y monto estimado de la sentencia?)
- b. Con juicio iniciado pero sin sentencia firme? (número, haber medio y monto reclamado)
- c. Sin juicio iniciado? (número y haber medio)

RESPUESTA

- a) 2,3 millones de Jubilados
- b) Numero: 60.000 Sentencias firmes (Dictadas por CSJN y Cámaras de Seguridad Social y Federales). Haber medio: \$10.500 pesos. Monto Medio Sentencia: \$450.000 pesos
- c) Numero: 380.000 Con Juicio iniciado. Haber medio: \$9.500 pesos. Monto Medio Sentencia: \$150.000 pesos
- d) Numero: 1.900.000 Sin Juicio iniciado. Haber medio: \$6.900 pesos

N°334

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

INFORMACIÓN COMPLETA RESPECTO AL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE DESOCUPADOS ENTRE NOVIEMBRE DE 2015 Y MAYO DEL 2016 QUE INCLUYA A TODOS LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICOS Y ESTIMACIONES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES NO REGISTRADOS Y CUENTAPROPISTAS.

Respuesta

Lease la respuesta 684 del presente informe.

N°335
Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Modernización

¿Cuántos despidos o desvinculaciones por no renovación de contratos hubo en igual periodo en la administración pública nacional y organismos dependientes?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N° 312

N°336
Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe a los directores designados de cada empresa estatal o que el estado tiene un director y su salario o honorarios correspondiente.

RESPUESTA

Empresa	% Acc.	Accionista	Director SI/NO	Cargo	Nombre del Director	Fecha de Designación
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	9,4%	ANSeS	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Banco Hipotecario S.A.	58,3%	ANSeS/EN	SI	Director Titular	Cristina Adriana Salzwedel	13/04/2016
Banco Hipotecario S.A.	58,3%	ANSeS/EN	SI	Director Titular	David Fernando Expósito	13/04/2016
Banco Hipotecario S.A.	58,3%	ANSeS/EN	SI	Director Titular	Fernando Recalde	13/04/2016
Banco Hipotecario S.A.	58,3%	ANSeS/EN	SI	Director Titular	Ada Maza	13/04/2016
Banco Macro S.A.	31,5%	ANSeS	SI	Director Titular	Alejandro Fargosi	26/04/2016
Banco Macro S.A.	31,5%	ANSeS	SI	Director Titular	Luis María Blaquier	26/04/2016
Banco Macro S.A.	31,5%	ANSeS	SI	Director Titular	Martín Gorosito	26/04/2016

Camuzzi Gas Pampeana S.A.	12,7%	ANSeS	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Central Dique S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Ariel Oscar Chayan	19/05/2016
Central Dique S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Diego Gabriel Piancazzo	19/05/2016
Central Dique S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Marcelo Simonetti	19/05/2016
Central Dique S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Saúl Panigo	19/05/2016
Central Puerto S.A.	9,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Mario Luis Espada	29/04/2016
Central Térmica Güemes S.A.	9,5%	ANSeS /Hacienda	SI	Director Titular	Pablo Hourbeight	21/04/2016
Consultatio S.A.	24,9%	ANSeS	SI	Director Titular	José María Torello	27/04/2016
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	26,1%	ANSeS	SI	Director Titular	Leandro Daniel Toriano	06/04/2016
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	26,1%	ANSeS	SI	Director Titular	José María Tenaillon	06/04/2016
Edenor S.A.	26,8%	ANSeS	SI	Director Titular	Emilio Basavilbaso	28/04/2016
Edenor S.A.	26,8%	ANSeS	SI	Director Titular	Mariano Garcia Mithieux	28/04/2016
Edenor S.A.	26,8%	ANSeS	SI	Director Titular	Ricardo López Antonelli	28/04/2016
Edenor S.A.	26,8%	ANSeS	SI	Director Titular	Lucas Amado	28/04/2016
Edenor S.A.	26,8%	ANSeS	SI	Director Titular	Fernando Maiorana	28/04/2016
Edesa Holding S.A.	21,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Gabriel Lebas	28/04/2016
Edesal Holding S.A.	21,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Jorge Oría	15/01/2016
Emdersa S.A.	21,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Alejo Maxit	21/04/2016

Endesa Costanera	15,4%	ANSeS	SI	Director Titular	Nicolás Arrese	22/04/2016
Fondo de Capital Social S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Fondo de Capital Social S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Fondo de Capital Social S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Fondo de Capital Social S.A.	49,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Gas Natural BAN	26,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Adolfo Donati	14/04/2016
Gas Natural BAN	26,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Santiago Colombres Garmendia	14/04/2016
Grupo Concesionario del Oeste	21,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Javier Peire	19/04/2016
Imp. y Exp. de La Patagonia S.A	20,2%	ANSeS	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Metrovías S.A.	8,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Javier Leonel Bagnaschino	03/03/2016
Metrovías S.A.	8,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Erica Gabriela Rubia Pettico	03/03/2016
Mirgor S.A.	21,5%	ANSeS	SI	Director Titular	Iñaki Miguel Arreseigor	29/04/2016
Pampa Energía S.A.	23,2%	ANSeS	SI	Director Titular	Santiago Alberdi	29/04/2016
Pampa Energía S.A.	23,2%	ANSeS	SI	Director Titular	Javier Campos	29/04/2016
Pampa Energía S.A.	23,2%	ANSeS	SI	Director Titular	Julio Suaya Demaría	29/04/2016
Papel Prensa S.A.	27,5%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Papel Prensa S.A.	27,5%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A

Papel Prensa S.A.	27,5%	Hacienda	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Nuevos Aires del Sur	100,0 %	ANSeS/E N	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Nuevos Aires del Sur	100,0 %	ANSeS/E N	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Nuevos Aires del Sur	100,0 %	ANSeS/E N	SI	Director Titular	Vacante	N/A
Playas Ferroviarias	100,0 %	ANSeS/ Hacienda	SI	Director Titular	Emilio Basavilbaso	05/04/2016
Playas Ferroviarias	100,0 %	ANSeS/ Hacienda	SI	Director Titular	Luis María Blaquier	05/04/2016
Playas Ferroviarias	100,0 %	ANSeS/ Hacienda	SI	Director Titular	Enrique Horacio Boilini	05/04/2016
Playas Ferroviarias	100,0 %	ANSeS/ Hacienda	SI	Director Titular	Jorge Ignacio Oría	05/04/2016
Playas Ferroviarias	100,0 %	ANSeS/ Hacienda	SI	Director Titular	Federico Mauricio Braun	05/04/2016
Siderar SAIC	26,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Mario Gualtieri	30/03/2016
Siderar SAIC	26,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Miguel Angel Toma	30/03/2016
Siderar SAIC	26,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Pablo Guidotti	30/03/2016
Solvay Indupa S.A.	16,7%	ANSeS	SI	Director Titular	Alan Arntsen	28/04/2016
Telecom Argentina S.A.	25,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Pedro Ángel Costoya	29/04/2016
Telecom Argentina S.A.	25,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Darío Leandro Genua	29/04/2016
Telecom Argentina S.A.	25,0%	ANSeS	SI	Director Titular	Enrique Horacio Boilini	29/04/2016
Transener S.A.	19,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Juan José Salas	13/04/2016
Transener S.A.	19,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Alvaro Hernández	13/04/2016
Transener S.A.	19,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Christian Arata	13/04/2016

Transener S.A.	19,6%	ANSeS	SI	Director Titular	Eduardo Hurtado	13/04/2016
Transpa S.A.	6,0%	Hacienda	SI	Director Titular	Pablo Hourbeigt	21/04/2016
Transportadora de Gas del Sur S.A.	23,1%	ANSeS	SI	Director Titular	Sergio Benito Patrón Costas	20/04/2016
Transportadora de Gas del Sur S.A.	23,1%	ANSeS	SI	Director Titular	Mauricio Szmulewicz	20/04/2016

N°337**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****ANSES**

¿Cuántas causas enfrenta la ANSES en materia de reajuste de haberes? ¿Podría estimar el monto global del reclamo, detallando plazos promedio de reajustes reclamados y fecha promedio de inicio de las demandas?

RESPUESTA

Actualmente esta Administración posee un total de 364.185 causas relacionadas con un pedido de reajuste de haber o movilidad jubilatoria. Se informa que los actores no informan en sus reclamos administrativos y en sus demandas los montos solicitados, en los mismos solo indican fallos aplicables por los distintos períodos reclamados, sin indicar ningún tipo de monto. Por este motivo los montos de cada causa se pueden conocer recién una vez efectuadas las liquidaciones. Se informa que la fecha promedio de la antigüedad de las demandas es en la actualidad de 47 meses.

N°338**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Transporte**

Informe el estado de las siguientes obras de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos o cualquier información referida al estado de las mismas: a. Ruta Nacional N° 18, Construcción de la autovía y estado de avance en sus diferentes tramos que atraviesa el centro de la provincia de Entre Ríos. b. Ruta Nacional N° 18, obras de reparación en el tramo San Salvador intersección con la Ruta Nacional N° 14 "José Gervasio Artigas". c. Ruta Nacional N°127, obras de reparación comprendidas en el tramo Los Conquistadores y la ciudad de Federal. d. Ruta Nacional N° 14, obras de pavimentación del acceso a Puerto Yerúa y el tramo que atraviesa el departamento Colón.

RESPUESTA

RN N° 18. Esta obra será una duplicación de calzada, a continuación detallamos los tramos de dicha obra:

Tramo RN N° 12 –KM 67.

Tiene una longitud de 68 km, invertiremos 2276 millones de pesos. Tenemos el proyecto listo. Este es el tramo de mayor tránsito.

Tramo Km 67 – A° Sandoval

Tiene una longitud de 98 kilómetros. Por el momento no está en obra. Pensamos invertir 2752 millones de pesos.

Tramo A° Sandoval – RN N° 14

Tiene una longitud de 62 kilómetros. Vamos a invertir 2498 millones de pesos. En la actualidad está en obra con el proyecto listo.

RN N° 127. Paraná - Cuatro Bocas

Intersección RN N° 14-Federal. Haremos ruta segura, lo que significa una calzada de 7,30 de ancho, doble banquina pavimentada de 2,50 y tercer carril de sobrepaso donde sea necesario.

Federal-RN N° 12. Haremos una obra de repavimentación. Tiene una longitud de 124 km e invertiremos 1096 millones de pesos. Se licitará a fines de 2017.

RN N° 14. Tramo Puerto Yerúa – Colón. Esta obra está para otra etapa del plan vial federal.

N°339

Interbloqueo Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Desarrollo Social

Varios sitios oficiales del gobierno, específicamente de algunos Programas sociales se encuentran actualmente con la leyenda : "este sitio está actualmente en desarrollo". Algunos ejemplos son: Plan Fines o Ellas Hacen. En este último se explicita que "Actualmente, el programa Ellas Hacen se encuentra en una etapa de consolidación, por tal motivo no hay nuevas inscripciones" ¿Cuál es la perspectiva en plazos para la reactivación de los programas y sitios web? ¿Hasta cuándo seguirán así estos sitios? ¿Y en el mientras tanto qué apoyo están recibiendo las personas que esperan poder acceder a esos programas?

RESPUESTA

La construcción de nuevos sitios web no interfiere con el funcionamiento y ejecución de los programas. Los nuevos sitios están desarrollándose y toda la información de los Ministerios estará disponible en el sitio www.argentina.gov.ar.

En lo que respecta exclusivamente al Ministerio de Desarrollo Social, en este momento las páginas de los programas de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" o "Ellas Hacen" tienen esta leyenda porque se están recibiendo altas. En ambos casos, las altas de nuevos titulares se dan por casos excepcionales, y bajo estricta evaluación socioambiental. De todas formas, los programas están funcionando, con constantes actividades en todo el país.

N°340**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****ANSES**

¿Cuál sería la reducción promedio en relación a los reclamos actuales de la homologación del 100% de los jubilados con juicios iniciados pero sin sentencia firme en el marco del Programa de Reparación Histórica?

RESPUESTA

En el reajuste del haber no va a haber ninguna reducción. Con respecto a las retroactividades, el monto de los pagos dependerán de las características de cada caso en particular.

N°341**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Informe cuáles son los costos económicos y detalle de los viajes de la Canciller especificado viaje por viaje y su mecanismo de financiamiento.

RESPUESTA

Costo económico de los viajes de la Sra. Canciller :

- Viáticos: USD 35.867,64

- Pasajes: \$ 2.623.398,74

Detalle de los viajes de la Canciller especificado viaje por viaje

Nro. Misión	Destino	Fecha Inicio Misión	Fecha Fin Misión	Viáticos Exterior/Gtos. Eventuales (*)	Pasaje Emitido s/OCOVU
183	NUEVA YORK (ONU) / ASUNCION	17/12/2015	19/12/2015	1.161,25	65.693,00
164	CARTAGENA DE INDIAS	20/12/2015	21/12/2015	492,00	45.465,20
227	COLONIA - URUGUAY	07/01/2016	07/01/2016	126,50	Sin Pasaje
275	SUIZA-ESPAÑA-ECUADOR-ETIOPIA	18/01/2016	02/02/2016	4.896,55	393.687,00
438	NUEVA YORK ONU	08/02/2016	11/02/2016	1.104,00	145.184,00
510	MONTEVIDEO - URUGUAY	19/02/2016	19/02/2016	126,50	8.365,00

547	ROMA - MADRID - GINEBRA	25/02/2016	01/03/2016	3.805,49	259.756,34
622	LA PAZ - BOLIVIA	06/03/2016	08/03/2016	343,50	15.329,73
657	LA HABANA - CUBA	09/03/2016	12/03/2016	816,00	59.336,03
826	SANTIAGO - CHILE	17/03/2016	18/03/2016	433,50	10.524,15
849	WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS	29/03/2016	03/04/2016	4.644,60	180.731,29
959	RUSIA - BELGICA	10/04/2016	14/04/2016	1.568,00	114.678,34
960	ONU - ECUADOR	18/04/2016	24/04/2016	2.542,20	100.035,42
1145	WASHINGTON / N. YORK / LONDRES / MADRID / BEIRUT / BEIJING / DOHA / ESTAMBUL / MEXICO DF	04/05/2016	26/05/2016	7.562,52	680.353,44
1356	MADRID - PARIS	28/05/2016	01/06/2016	1.817,40	221.482,99
1357	NUEVA YORK	02/06/2016	09/06/2016	2.576,00	154.971,65
1481	ROMA / STO. DOMINGO	11/06/2016	16/06/2016	1.851,63	167.805,16
				USD 35.867,64	\$ 2.623.398,74
(*)	Las rendiciones incluyen comprobantes en otras monedas que han sido convertidas a dólares estadounidenses				

Mecanismo de financiamiento:

Los viajes se financiaron con el presupuesto asignado al Ministerio, Fuente 11-Rentas Generales y Fuente 13-Recursos con asignación específica.

N°342

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Seguridad

¿Podría brindar estadísticas nacionales, provinciales y municipales de inseguridad detallando robos, secuestros, secuestros virtuales, hurtos, asesinatos, violencia de género?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 22.117 (modificada por la Ley N° 25.266), que impone el deber de confeccionar anualmente estadística general sobre criminalidad en el país, ha publicado en su página web: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/> la información detallada, provincia por provincia, sobre delitos contra las personas y la propiedad, Trata de Personas y Narcotráfico (para los años 2014 y 2015).

Asimismo se informa que los únicos datos disponibles sobre secuestros provienen de información facilitada por las Fiscalías Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2015 y los cinco primeros meses de 2016.

El relevamiento de información correspondiente al año en curso está en pleno proceso y la información estará disponible al finalizar 2016.

N°343

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe qué impedimentos existen para el traspaso administrativo, judicial y para la efectiva implementación de la Ley 26.638 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia, una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial con competencia en los Departamentos de Concordia, Federal y Federación.

RESPUESTA

Con respecto a la efectiva implementación de la Ley 26.638 de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos, una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial para que actúen ante dicho órgano, cabe destacar que:

- 1) En relación a la vacante del Juzgado, su cobertura se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a través del concurso N° 328.
- 2) Por su parte, a través del Decreto N° 1018 de fecha 1 de junio de 2015, se designó a la Dra. María Josefina MINATTA como titular de la Fiscalía, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento de preselección de magistrados encomendado a este Ministerio por conducto del Decreto N° 588/03.
- 3) Con respecto a la Defensoría Pública Oficial, su cobertura se encuentra en trámite en la órbita de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del concurso N° 80 MPD.

El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no

se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión y sus correspondientes Ministerios Públicos, es menester señalar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

N°344

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Transporte

¿Podría brindar estadísticas completas y nominales de accidentes de tránsito a nivel nacional, provincial y municipal?

RESPUESTA

El Observatorio de Seguridad Vial fue creado en octubre de 2008 como un instrumento para lograr un registro fidedigno de la siniestralidad vial en Argentina para lo cual se le definió como responsabilidad: “desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de medidas preventivas y promover su implementación”.

Es una herramienta clave para tomar decisiones que pretendan disminuir el número de víctimas: implementar campañas de concientización en los puntos críticos, aumentar los controles, mejorar la capacitación e invertir en infraestructura.

Sin embargo, 8 años después de su creación, advertimos que hay un gran déficit de información en todos los niveles: cantidad, calidad y análisis. Se identificaron tres problemas que debemos resolver con urgencia:

- 1) Falta de datos y mala gestión de la información.
- 2) Desincentivo de las provincias a enviar la información.
- 3) Subregistro de los datos publicados oficialmente.

Actualmente, se cuenta con datos “agregados” (totales) de las provincias, pero no tenemos datos “desagregados” por cada siniestro lo que nos permitiría poder ubicarlos en el territorio (ya sea ciudades, rutas, caminos vecinales, etc). Es decir que existe una imposibilidad para georreferenciar siniestros, así como para conocer con mayor profundidad otros aspectos vinculados a la inseguridad vial.

Visto lo anterior, hoy desde el Observatorio se ha priorizado:

Desplegar un sistema informático universal entre provincias

El déficit de los datos demanda la implementación de una usina universal de datos para su análisis e integración. El primer paso será brindar asistencia técnica y capacitación a las provincias. Para garantizar la fiabilidad de los datos, proponemos diseñar un sistema de auditoría para supervisar los formularios.

La creación de un sistema informático universal permitirá integrar todos los datos de seguridad vial entre las provincias y la ANSV, apuntando a sostener la calidad de la información: actualizada, comparable, oficial, completa y confiable.

Fortalecer las políticas públicas de seguridad vial de cada región

Proponemos desarrollar observatorios provinciales y locales, en capitales y grandes ciudades del interior, para mejorar el conocimiento nacional y regional de la siniestralidad. Esto servirá como herramienta para que cada jurisdicción diseñe sus propias soluciones. Es fundamental articular el trabajo en equipo entre las provincias y la ANSV para obtener datos confiables y comparables, y para implementar políticas de seguridad vial.

N°345

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe qué impedimentos hay para la efectiva implementación de la Ley 25.862 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA:

Con respecto a la efectiva implementación de la Ley 25.862 de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, cabe destacar que actualmente su cobertura se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a través del concurso N° 341.

No obstante ello, cabe mencionar que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estatales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión, es menester señalar, que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

N°346

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

ANSES

¿Cuál es el costo actual del plan Costo del plan Conectar – Igualdad y cuales son sus mecanismos de financiamiento?

RESPUESTA

Puntualmente, la fuente de financiamiento es la N° 11 del Tesoro Nacional, Entidad 850, Programa 28, “Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad.com.ar.”

El Programa 28 “Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad” tiene un crédito vigente para los incisos 2; 3 y 4 de \$3.103.934.000, el cual al 31 de mayo de 2016 se encuentra ejecutado en \$223.920.247,96, que representa el 7.2%. (Se excluye el inciso 1 – Gasto en personal y el inciso 6 – Adelanto a proveedores y Contratistas a LP)

Creemos conveniente señalar que el bajo nivel de ejecución es producto de que recientemente fue publicada la Licitación Pública N° 05/16, estando pendiente el ingreso del nuevo equipamiento por parte del/los adjudicatario/s. (Inciso 4 – Netbooks)

Se observa en el cuadro lo mencionado en el primer párrafo con apertura a nivel limitativo:

En pesos. Base devengado.

Fuente Financiera	Programa	Inciso	Principal	Detalle	Crédito Vigente 2016	Devengado al 31/05/2016	% de Ejecución
11	28	2	0	Bienes de consumo	\$ 6.000.000,00	\$ -	0,0%
11	28	3	1	Servicios básicos	\$ 168.749.000,00	\$ 50.459.742,45	29,9%
11	28	3	2	Alquileres y derechos	\$ 2.395.000,00	\$ 586.704,80	24,5%
11	28	3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 300.968.000,00	\$ 28.107.019,17	9,3%
11	28	3	4	Servicios técnicos y profesionales	\$ 262.500.000,00	\$ 3.306.367,30	1,3%
11	28	3	5	Servicios comerciales y financieros	\$ 200.000,00	\$ -	0,0%
11	28	3	7	Pasajes y viáticos	\$ 500.000,00	\$ -	0,0%
11	28	3	8	Impuestos, derechos, tasas y juicios	\$ 300.000,00	\$ 71.880,24	24,0%
11	28	3	9	Otros servicios	\$ 500.000,00	\$ -	0,0%
11	28	4	3	Maquinaria y equipo	\$ 2.353.632.000,00	\$ 141.388.534,00	6,0%
11	28	4	8	Activos intangibles	\$ 8.190.000,00	\$ -	0,0%
TOTAL PROGRAMA 28					\$ 3.103.934.000,00	\$ 223.920.247,96	7,2%

El Decreto N° 459/10, en sus artículos 9° y 10° establece que el “Programa Conectar Igualdad.com.ar” se financiará a través de la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto Nacional y que el Jefe de Gabinete de Ministros dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida (respectivamente).

N°347**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Informe estado de ayuda económica y financiación para la construcción de 600 viviendas en los municipios más afectados por la crecida del Río Uruguay: Concordia, Concepción del Uruguay, Colón y San José.

RESPUESTA

Actualmente se están construyendo 100 viviendas en la Ciudad de Concordia. Asimismo existe en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otro proyecto por 250 viviendas que está en estudio para otorgar la NOT.

En la Ciudad de Concepción del Uruguay y Colón se está trabajando junto al IAPV y los municipios para obtener un terreno apto en donde desarrollar los proyectos de vivienda. Los presentados en primer término no cumplían los estándares mínimos para desarrollar un proyecto urbanístico.

En la Ciudad de San José el Municipio presentó un terreno que es apto para el desarrollo del proyecto y se está coordinando con el IAPV y el Municipio para el desarrollo para el Proyecto de Viviendas.

N°348**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

¿Cuál es el estado de avance para la construcción de una nueva defensa en Concepción del Uruguay, en Colón y en Villa Paranacito?

RESPUESTA

Nueva defensa en Concepción del Uruguay: La Provincia remitió un Anteproyecto cuya documentación es insuficiente para emitir una No Objeción Técnica. Se solicitó se complete con Aprobación Hidráulica y Ambiental y se actualice el presupuesto. También se detectaron algunos ítems que no serían financiados por esta repartición.

Construcción de camino costero Colón-San José y puente sobre arroyo Artalaz 1º Etapa: La Provincia presentó informalmente un borrador de un proyecto ejecutivo, sin presupuesto, plazo ni aprobaciones hidráulica y ambiental. Se solicitó reiteradas veces la presentación formal y completa pero nunca se materializó.

Defensa contra inundaciones de la localidad de Villa Paranacito: La Provincia presentó informalmente un borrador de un proyecto integral que involucra intervenciones en áreas productivas de privados. Se solicitó se discrimine la obra requerida en función de la emergencia hídrica, pero nunca se obtuvo respuesta. No se especifica plazo ni se presentan aprobaciones hidráulica y ambiental pese a reiteradas solicitudes.

N°349

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina**ANSES**

Informe acerca del estado de los créditos otorgados a los beneficiarios del PLAN PRO.CRE.AR BICENTENARIO (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar). Especifique si, a causa de la variación de los costos de construcción producida en los últimos meses, se evaluó ampliar u otorgar un crédito complementario respecto de los proyectos aprobados en 2014.

RESPUESTA

Se les otorgó crédito complementario a todos aquellos casos en los que habiéndose producido la entrega de todos los desembolsos y a la fecha no pudieron concluir la obra. Tomando como fecha abril de 2014 hasta septiembre de 2015.

Los proyectos aprobado en el 2014 deberían encontrarse concluidos en el plazo establecido en la Bases y Condiciones del programa. En este momento se encuentra analizando la cantidad de casos que podrían llegar a solicitar un crédito complementario al día de la fecha.

N°350**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****ANSES**

Porque motivos en el plan de reparación para los jubilados no se contempla el 82% móvil?

RESPUESTA

El proyecto de Reparación Histórica prevee que se cumplimente con la actualización de las remuneraciones que dieron origen a las jubilaciones y con las movilidades no otorgadas (Caso Badaro, por ejemplo). La ley vigente que regula el pago de las jubilaciones y pensiones actuales (24.241) no contempla en su articulado el pago del 82 % movil.

N°351**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****ANSES**

Informe criterios concretos que adoptará el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a las 13 provincias que no transfirieron sus cajas de jubilaciones y la necesidad de incorporar la compensación por el déficit de sus sistemas previsionales y las deudas retroactivas de la Nación.

RESPUESTA

- I. El marco conceptual de la asistencia de la Nación para contribuir al financiamiento de los resultados deficitarios de los regímenes provinciales, en aquellas Provincias que mantienen sus sistemas previsionales, lo constituye el Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, al establecer la operatoria por la que el Estado Nacional atiende dichos déficit. Dicha asistencia se compromete a cambio del compromiso de las Provincias de armonizar su legislación en materia previsional con la vigente en la jurisdicción nacional.
- II. No obstante lo expuesto, son los convenios firmados por las partes, los que determinan las obligaciones de cada una de ellas durante el período para el que rigen y constituyen el respaldo documental de las transferencias que realiza la Nación.

Toda asistencia financiera de la Nación en un período determinado, requiere de un convenio firmado por las partes, así como cualquier reconocimiento de deuda por períodos anteriores, requiere de la firma de un acta de reconocimiento de deuda. Los convenios y actas firmadas dan la cobertura presupuestaria y legal a las transferencias que realiza el Estado Nacional, ya sea como anticipo a cuenta del resultado definitivo o como cancelación de una deuda de ejercicios anteriores.

En resumen, la metodología utilizada para las transferencias de fondos requiere: 1) auditoría del resultado previsional corriente por parte de ANSES y 2) firma de un convenio de financiamiento o acta de reconocimiento de deudas (ejercicio corriente o ejercicios anteriores).

La asistencia financiera para cubrir los déficits de las cajas previsionales no transferidas, ha sido entendida como un punto adicional a los temas de distribución de coparticipación llevados adelante por el Ministerio del Interior y han tenido avances significativos durante los últimos meses. La mayor parte de los representantes de dichas cajas y/o Ministros de Hacienda de las respectivas provincias han iniciado conversaciones con ANSES para retomar las auditorías de rigor que exige el proceso de financiamiento. Varias auditorías ya han sido realizadas y otras se encuentran en curso. No hay una fecha determinada para la conclusión de estas tareas, visto que las mismas requieren de auditorías a lo largo de todo el territorio nacional.

N°352

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe donde se encuentra definido el programa económico del gobierno nacional?

RESPUESTA

El programa económico del gobierno nacional se resume en la Ley de Presupuesto. Como la nueva gestión de gobierno asumió con la Ley de Presupuesto aprobado por el Congreso durante la gestión anterior (Ley N° 27.198), el gobierno se manifiesta a través de actos de gobierno, de la

modificación del Programa Financiero, de los anuncios del BCRA, en tanto elabora el proyecto de ley de presupuesto que ingresará para su posterior discusión en el mes de septiembre a HCN.

N°353

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Seguridad

Informe resultado de la política de seguridad ciudadana.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación tiene entre sus objetivos primordiales el desarrollo de una política de Seguridad Ciudadana integral instruyendo, a tal fin a las diversas estructuras a su cargo para el desarrollo de programas, planes e iniciativas.

En ese marco, con la colaboración de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicha Cartera puso en funcionamiento el programa "Barrios Seguros", iniciativa que tiene por objeto recuperar los asentamientos que se encuentran bajo la influencia de bandas delictivas y con altos niveles de conflictividad social a través de un abordaje territorial integral.

Asimismo como parte del formato de Seguridad Ciudadana, la Subsecretaría de Participación Ciudadana de este Ministerio realiza las siguientes acciones:

Se desarrolló una herramienta de diagnóstico local que contempla el nivel de conflictividad de los territorios en el marco del Programa "Barrio Seguros" y adecua a las características particulares del territorio a abordar las siguientes tres etapas generales:

- Relevamiento y formulación estratégica.
- Intervención.
- Permanencia.

De esta manera, en base a un relevamiento exhaustivo de variables sociales, demográficas y económicas, se confecciona una clasificación de los territorios en una tipología basada en gradiente de complejidad que presenta cada barrio o jurisdicción considerada. Esta tipología se construye a partir de mediciones de variables sociales y físicas; el cálculo de indicadores y factores de riesgo con sus respectivas posibles gestiones.

Asimismo se implementan programas, proyectos, jornadas y talleres con el fin de promover la participación de la comunidad, instituciones académicas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias.

Se trabajan cinco líneas de acción destinados a la prevención del delito y la violencia:

- Expresiones Culturales.
- Deportivos.
- Educativos y de Oficio.

- Prevención Situacional y Diseño Ambiental.
- Sensibilización y Prevención de Violencias.

Todas estas acciones forman parte asimismo de la tercera etapa del Programa Barrios Seguros.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad de la Nación ha editado un cuadernillo denominado “Estrategias y Proyectos Multiagenciales para la Prevención del Delito y la Violencia en el Ámbito local”, con el propósito de fortalecer las políticas públicas de seguridad en el ámbito local a través de una instancia formativa federal, ofreciendo herramientas teóricas y metodológicas que coadyuven al gobierno político de la seguridad ciudadana.

El material se traduce en un curso virtual próximo a dictarse (<http://www.inees.gob.ar/plataforma-virtual-de-capacitacion>), destinado a actores funcionarios municipales del país. Asimismo, se planifica y coordina la capacitación de los Cuerpos Federales de Prevención Barrial en la búsqueda de fortalecer su característica de proximidad.

Desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana, se asiste a gobiernos provinciales y a los municipios en la conformación de Foros Vecinales de Seguridad y Foros Municipales de Seguridad, brindando instrumentos (encuestas de victimización, mapa de prevención del delito y la violencia) e instancias de capacitación en el uso de los mismos. En tal sentido, para los foros que ya se encuentren conformados se propone una instancia de formación para sus miembros (organizaciones comunitarias, funcionarios de gobiernos municipales y provinciales y Cuerpos Policiales locales) en el diseño e implementación de políticas públicas de Participación Comunitaria.

Por último se indica que se han instalado oficinas y centros de atención al ciudadano del Ministerio de Seguridad de la Nación en las provincias de Tucumán, Salta, y próximamente, en Córdoba.

N°354

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Producción

Informe la situación actual en materia de cantidad de empresas en funcionamiento. Informe el número de empresas registradas según su clasificación (pequeñas, medianas y grandes) y su sector de actividad económica en relación a noviembre de 2015.

RESPUESTA

Se responde en la pregunta N° 296

N°355

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

¿Cuál es el volumen actual que se opera en el mercado cambiario formal?
¿Podría detallar la evolución de los ingresos y egresos brutos del MULC en 2014-2016?

RESPUESTA

A continuación se adjunta una tabla donde se detalla la evolución del volumen operado en el MULC entre las entidades y sus clientes para el período 2014-2016.

Volumen operado en el MULC entre entidades autorizadas y sus clientes

(millones de dólares estadounidenses)

Mes	Compras a clientes	Ventas a clientes	Volumen total
Ene-14	7,408	9,528	16,936
Feb-14	6,234	6,514	12,748
Mar-14	7,376	7,229	14,604
Abr-14	10,323	8,256	18,579
May-14	9,281	8,511	17,792
Jun-14	8,341	7,581	15,922
Jul-14	8,847	8,174	17,021
Ago-14	6,763	7,079	13,842
Sep-14	6,779	7,770	14,548
Oct-14	7,381	8,134	15,515
Nov-14	6,175	6,482	12,657
Dic-14	7,879	7,262	15,140
Ene-15	5,971	6,574	12,545
Feb-15	5,573	6,174	11,747
Mar-15	7,096	7,776	14,873
Abr-15	9,628	8,474	18,102
May-15	7,428	6,841	14,268
Jun-15	9,245	8,673	17,918
Jul-15	8,136	8,966	17,101
Ago-15	6,134	8,017	14,151
Sep-15	6,200	8,487	14,687
Oct-15	5,993	9,174	15,167
Nov-15	5,624	8,417	14,041
Dic-15	6,413	8,537	14,950
Ene-16	7,599	8,451	16,050
Feb-16	6,815	8,045	14,860
Mar-16	10,097	10,643	20,740

N°356

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe qué políticas de gestión administrativas utilizará el gobierno nacional, para una distribución equitativa de los recursos nacionales (fondos coparticipables de la nación, inversión en infraestructura, programas nacionales de impacto inmediato en el ciudadano respecto a salud y educación, con respecto a los municipios).

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional seguirá avanzando en todas las áreas con el objetivo de garantizar mayor federalismo, a través de una gestión con amplia participación de las provincias. Hay una decisión clara y precisa del Presidente de la Nación de promover la discusión federal con el objetivo de ir encontrando una manera sostenible para que cada argentino, independientemente de donde viva, pueda acceder a la misma cantidad y calidad de seguridad, justicia, educación, etc. Se continuará dotando de mayor institucionalidad y automaticidad a la remisión de los fondos que la Nación deriva a las Provincias, de modo que éstas no se encuentren sujetas a la discrecionalidad del gobierno nacional. El gasto público nacional se ejecutará en todo el territorio nacional bajo un criterio progresivo de equidad regional; esto último no solamente se va a promover desde el lado de los recursos sino también de la territorialidad con que se ejecute el gasto público y la inversión en infraestructura del gobierno nacional.

Tal como fuera informado en el Informe 92, se está impulsando lo relativo a la coparticipación automática, Fondo Federal Solidario, asignaciones de obras de infraestructura, siempre con un objetivo de equidad personal e interregional. Asimismo, tal como surge de la respuesta a la Pregunta 2 inciso a) de dicho informe, se firmó el acuerdo para devolverles gradualmente el 15% de la pre-coparticipación.

N°357

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe sobre la creación de una cámara federal de apelaciones, ya que Santiago del Estero, como otras provincias del NOA y NEA dependen de la provincia de Tucumán.

¿En cuánto tiempo prevé el poder ejecutivo nacional ejecutar la apertura de un nuevo juzgado federal que garantice la plena administración de justicia en la provincia de Santiago del Estero?.

RESPUESTA

A través de la Ley 26.710 se creó el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero. Al respecto, se informa que actualmente su cobertura se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a través del concurso N° 310.

No obstante ello, cabe mencionar que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estatales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión, es menester señalar, que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

En relación al proyecto de Ley de creación de una Cámara Federal de Apelaciones, se informa que dentro de la órbita de competencia de esta Subsecretaría no se encuentra en trámite ningún proyecto relacionado a la materia.

N°358

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Transporte

Teniendo en cuenta que en época de invierno la transitabilidad de las rutas patagónicas se torna dificultosa, informe si se va a aumentar la frecuencia de vuelos de Aerolíneas Argentinas a los destinos de la Provincia de Chubut

RESPUESTA

No se han contemplado cambios por el momento en la oferta de vuelos a Chubut.

N°359

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Jefatura de Gabinete

¿Podría brindar el detalle específico de la distribución de pauta publicitaria por monto de cada ministerio y ente dependiente del gobierno nacional?

RESPUESTA

La cuestión fue respondida en las preguntas N° 193, N° 209 y N° 922 del Informe del Jefe de Gabinete N°92.

N°360

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

¿Qué políticas de inversiones van a tener con el INVAP (Investigación Aplicada Sociedad del Estado)?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se mantienen los mismos planes, contratando a INVAP para trabajar en los distintos proyectos de CONAE. Estos son SAOCOM, SABIAMAR, SARE y Acceso al espacio.

N°361**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Banco Central**

¿Cómo ha evolucionado la formación de activos externos del sector privado?

¿Podría detallar la evolución mensual de la misma detallando cantidad de operaciones segmentado por montos?

RESPUESTA

A continuación se presentan dos tablas donde se muestra la evolución de activos externos del sector privado, por un lado, y el detalle de la cantidad de operaciones segmentando por montos, por el otro.

Formación bruta de activos externos del Sector Privado No Financiero

Período: Enero 2011 - Marzo 2016 (*millones de dólares estadounidenses*)

Mes	Billetes	Divisas	Notas
Ene-11	1,689	358	
Feb-11	1,662	410	
Mar-11	1,725	508	
Abr-11	1,808	564	
May-11	2,456	616	
Jun-11	2,495	645	
Jul-11	2,624	524	
Ago-11	2,947	665	
Sep-11	3,312	768	
Oct-11	3,007	679	
Nov-11	1,126	52	1
Dic-11	1,112	38	
Ene-12	1,169	33	
Feb-12	862	19	
Mar-12	1,240	41	
Abr-12	1,281	40	
May-12	1,053	25	
Jun-12	262	0	
Jul-12	85	0	2
Ago-12	1	0	
Sep-12	1	0	
Oct-12	1	0	
Nov-12	1	0	
Dic-12	1	0	
Ene-13	1	0	
Feb-13	1	0	
Mar-13	1	0	
Abr-13	1	0	
May-13	1	0	
Jun-13	1	0	
Jul-13	1	0	
Ago-13	1	0	
Sep-13	1	0	
Oct-13	1	0	
Nov-13	1	0	
Dic-13	1	0	

Mes	Billetes	Divisas	Notas
Ene-14	96	0	3
Feb-14	168	0	
Mar-14	148	0	
Abr-14	134	0	
May-14	141	0	
Jun-14	167	0	
Jul-14	213	0	
Ago-14	260	0	
Sep-14	377	0	
Oct-14	443	0	
Nov-14	401	0	
Dic-14	422	0	
Ene-15	453	0	
Feb-15	460	0	
Mar-15	482	0	
Abr-15	493	0	
May-15	440	0	
Jun-15	510	0	
Jul-15	676	0	
Ago-15	676	0	
Sep-15	655	0	
Oct-15	698	0	
Nov-15	717	0	
Dic-15	1,573	521	4
Ene-16	1,470	621	
Feb-16	1,296	555	
Mar-16	1,544	503	

Notas:

1- Validación de la AFIP.

2- Suspensión de la norma que permitía formar activos sin conformidad.

3- Rehabilitación de la posibilidad de formar activos (solo billetes por parte de personas físicas) por el monto validado por la AFIP.

4- A partir del 17/12/2015 se reestablece la posibilidad de formar activos por hasta US\$ 2 MM por mes para personas físicas, jurídicas, gobiernos locales

**Demanda de billetes para atesoramiento - estratos por acumulado mensual
por cliente -**

Período: Enero 2016 - Marzo 2016

(Equivalente en millones de dólares estadounidenses)

Estrato	Ene-16			Feb-16		
	Cant. CUIT	Equiv. En millones de US\$	Participación en el total	Cant. CUIT	Equiv. En millones de US\$	Participación en el total
Hasta US\$ 10 mil	626,871	741.6	50%	532,836	625.9	48%
Entre US\$ 10 mil y US\$ 50 mil	16,308	318.0	22%	13,662	265.0	20%
Entre US\$ 50 mil y US\$ 100 mil	1,327	92.7	6%	1,058	74.5	6%
Entre US\$ 100 mil y US\$ 500 mil	666	127.7	9%	612	120.2	9%
Más de US\$ 500 mil	136	189.9	13%	157	210.6	16%
Total	645,308	1,470.0	100%	548,325	1,296.2	100%

Estrato	Mar-16		
	Cant. CUIT	Equiv. En millones de US\$	Participación en el total
Hasta US\$ 10 mil	618,761	778.1	50%
Entre US\$ 10 mil y US\$ 50 mil	16,948	329.8	21%
Entre US\$ 50 mil y US\$ 100 mil	1,291	91.1	6%
Entre US\$ 100 mil y US\$ 500 mil	775	153.9	10%
Más de US\$ 500 mil	156	191.2	12%
Total	637,931	1,544.1	100%

Demanda de divisas de libre disponibilidad - estratos por acumulado mensual por cliente -

Período: Enero 2016 - Marzo 2016

(Equivalente en millones de dólares estadounidenses)

Estrato	Ene-16			Feb-16		
	Cant. CUIT	Equiv. En millones de US\$	Participación en el total	Cant. CUIT	Equiv. En millones de US\$	Participación en el total
Hasta US\$ 10 mil	42	0.2	0%	76	0.3	0%
Entre US\$ 10 mil y US\$ 50 mil	48	1.6	0%	81	2.5	0%
Entre US\$ 50 mil y US\$ 100 mil	38	3.1	1%	37	3.0	1%
Entre US\$ 100 mil y US\$ 500 mil	112	31.6	5%	104	28.4	5%
Más de US\$ 500 mil	337	584.9	94%	294	520.7	94%
Total	577	621.4	100%	592	554.8	100%

Estrato	Mar-16		
	Cant. CUIT	Equiv. En millones de US\$	Participación en el total
Hasta US\$ 10 mil	95	0.4	0%
Entre US\$ 10 mil y US\$ 50 mil	87	2.4	0%
Entre US\$ 50 mil y US\$ 100 mil	53	4.1	1%
Entre US\$ 100 mil y US\$ 500 mil	120	32.2	6%
Más de US\$ 500 mil	262	463.7	92%
Total	617	502.8	100%

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina **Ministerio de Transporte**

Informe si esta prevista inversión en los Aeropuertos de Trelew y Comodoro Rivadavia.

RESPUESTA

En el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia se van a realizar obras por más de \$600 millones, que incluyen una nueva terminal de pasajeros, estacionamiento vehicular, rehabilitación de pista, rodaje y plataforma y nuevo balizamiento. Las obras comenzarán el segundo semestre de este año y finalizarán a fines de 2018.

En Trelew, se realizarán obras por más de \$180 millones, incluyendo rehabilitación y ampliación de pista, calles de rodaje y plataforma, además de nuevo balizamiento. Las obras comenzaron en julio de 2015, estuvieron detenidas durante meses y se reiniciaron principios de mayo de este año. Se prevé que finalicen en el segundo trimestre de 2017.

N°363

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina **Ministerio de Energía y Minería**

Informe sobre evaluación que hace el poder ejecutivo respecto del “petróleo Escalante”, en la zona de Comodoro Rivadavia y si se van a instalar refinerías en la zona.

RESPUESTA

El petróleo crudo denominado Escalante, producido en la cuenca del Golfo San Jorge, registró para el año 2015, una producción de aproximadamente 260.000 barriles por día, lo que representó en dicho año el 50% de la producción de crudo del país. Adicionalmente, se exportaron 36.000 barriles por día, generando un importante flujo de divisas para el país.

Debe tenerse presente que la producción de crudo en la cuenca del Golfo San Jorge es una importante fuente de empleo en la región, así como fuente de ingresos fiscales para las provincias que la componen. Por ello, se creó un programa de estímulo a la exportación para compensar parcialmente la situación de los operadores que exportan crudo Escalante (Resolución 21/2016).

Está previsto que el excedente de producción se destine al mercado interno cuando concluyan las ampliaciones, en capacidad de procesamiento y mayor conversión, que actualmente se están desarrollando y se han anunciado en los medios en las refinerías de Axion en Campana e YPF La Plata.

En relación con la posibilidad de la instalación de una refinería en el área de Comodoro Rivadavia no se tiene previsto la realización de un proyecto de esta naturaleza en el corto y mediano plazo.

N°364**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Agroindustria**

En la meseta chubutense, en proximidad de los valles, existe gran superficie cultivable. Solo es necesario riego artificial. ¿Tiene el Estado un plan para el aprovechamiento de dichos terrenos?

RESPUESTA

La provincia de Chubut en su “Estrategia Provincial para el Sector Agroindustrial” encuentra en el riego uno de los pilares para el desarrollo.

En materia de riego plantea como propósito concretar proyectos de infraestructura básica de canales de riego para la producción, con el objetivo de generar incremento de áreas productivas y mejorar la eficiencia en los procesos productivos hacia la sustentabilidad. No basta solo con crear dicha infraestructura, resulta necesario capacitar y transferir tecnología a productores y organizaciones de productores para que estos puedan desarrollar un proceso productivo eficiente y de calidad, mediante la incorporación de Buenas Prácticas Agrícolas. Asimismo, se considera necesaria la asistencia a los consorcios de riego para que estos se vean fortalecidos en la organización y gestión.

- La provincia cuenta, según el estudio de la FAO, con un potencial de ampliación de más de 100 mil ha. Existe una amplia cartera de proyectos para el desarrollo del riego, algunos de los cuales se formularon en el marco del PROSAP (siendo responsabilidad de la provincia realizar la respectiva priorización).
- La Subsecretaría de Recursos Hídricos ha priorizado en su primera etapa de ejecución dos proyectos; a) Riego en Terraza Intermedia y B) El Maitén, entre los cuales se beneficiaría a casi 14 mil ha.

También se debe analizar si es necesario la preparación de proyectos de infraestructura en caminos y electrificación rural para el desarrollo sostenible de los proyectos integrales de riego.

N°365**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

Una de las más importantes fuentes de energía renovable es la fuerza “mareomotriz” en el Golfo. De los proyectos presentados. ¿Hay alguno previsto para concretarlo?

RESPUESTA

La fuerza mareomotriz es una fuente renovable de energía, incluida como tal en la Ley N° 27.191 “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes

Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica”. Sin embargo, no existen a la fecha proyectos presentados.

N°366

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Dado que los expedientes por donde tramitaron las resoluciones que aumentaron los precios de gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte no contienen ningún informe justificando el nivel de los precios fijados. ¿Se encuentra disponibles los informes?. En caso afirmativo, ¿dónde se pueden encontrar?

RESPUESTA

Cada expediente contiene los informes técnicos y dictámenes jurídicos correspondientes. En el caso de los aumentos de precio de gas natural y de precios mayoristas de energía eléctrica, los expedientes pertenecen al área del Ministerio de Energía y Minería y fundamentan los actos administrativos de ese Ministerio. Son de público acceso en el Ministerio de Energía y Minería. El expediente correspondiente a los cuadros tarifarios de gas es el N° S01:0043902/2016

Los correspondientes a los aumentos de tarifas de servicios públicos regulados se encuentran en los entes reguladores correspondientes.

Por último, los aumentos tarifas de servicio público de distribución de electricidad en las provincias (VAD provinciales), deberán ser consultados en el ente regulador correspondiente en cada una de esas jurisdicciones.

N°367

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

La nueva Resolución 99/16 del Ministerio de Energía y Minería prevé que las facturas a los usuarios gozarán de un descuento limitando el importe a pagar que resulte de los cuadros tarifarios hasta durante el año 2016. ¿Esto significa que los cuadros tarifarios no se revisaron ni se modificaron?. ¿Qué montos en las facturas de usuarios estima pasaron vencido dicho plazo, es decir a partir del 1 de enero del 2017?.

RESPUESTA

Los cuadros tarifarios del servicio público de gas natural no han sido afectados por las disposiciones de esa Resolución. Sin embargo, el Estado Nacional realiza un esfuerzo presupuestario, dado que este descuento es, en la práctica, un subsidio solventado por el erario público.

Los importes que hayan sido facturados con aumento antes de la vigencia de la Res. MINEM N° 99/2016, también son alcanzados por los beneficios de la misma, y serán oportunamente objeto de acreditaciones en facturas posteriores.

En cuanto al inciso b), se ruega al bloque que clarifique la pregunta.

N°368

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

En el caso del petróleo, informe qué medidas se adoptarán para promover la exploración y explotación del crudo tipo medanito, cuyas características lo hacen el más apto para las refinerías instaladas en el país.

RESPUESTA

Los actores de la industria, provincias petroleras, sindicatos y las empresas hidrocarburíferas, realizaron un acuerdo estableciendo precios internos por encima de los precios de referencia internacional con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

N°369

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Dado que los nuevos precios de gas se fijaron con el objetivo de incrementar las inversiones en el sector de producción de hidrocarburos y dado que las empresas petroleras han bajado los niveles de inversiones, por ejemplo YPF S.A. anunció una baja del 25 % para este año, ¿evalúan reducir los precios de gas natural en consecuencia?.

RESPUESTA

La pregunta parte de una afirmación que no es correcta. Como he informado en mi pasada visita a la Honorable Cámara de Diputados, a partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo. En la Argentina, con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector. Los actores, provincias petroleras, y sindicatos realizaron un acuerdo estableciendo precios internos por encima de los precios de referencia internacional. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

Por lo tanto no es correcto afirmar que el objetivo buscado fuese incrementar las inversiones en el sector.

Asimismo, la situación para el gas natural y el petróleo no es la misma. Cuando el acuerdo mencionado preveía una reducción del precio del barril de petróleo en dolares estadounidenses, el precio del gas natural ha incrementado su valor al productor. Ello debido al retraso existente en el valor del gas natural respecto del precio paridad de importación, situación que es opuesta en el petróleo.

Por lo tanto no se espera una disminución de los precios de gas natural en boca de pozo.

N°370

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Si el objetivo de los nuevos precios de gas es lograr el autoabastecimiento y todas las empresas con YPF a la cabeza están bajando el nivel de inversiones, ¿cómo piensan lograr el autoabastecimiento?.

RESPUESTA

Es prioridad en materia energética para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En líneas generales, nuestra administración procura generar las condiciones económicas favorables para el desarrollo de las inversiones en el sector, aprovechando no sólo nuestro potencial de recursos naturales (hidrocarburos y fuentes renovables) sino también la riqueza de nuestro capital humano. Por otra parte, la normalización de la situación financiera del país -así como también la estabilización macroeconómica- tendrán un impacto muy positivo sobre las decisiones de inversión en el país y en particular en el sector. La salida del default permitirá a las empresas fondear sus proyectos en mejores condiciones crediticias, no sólo a tasas más bajas sino también a mayor plazo. También es relevante la contribución de los organismos multilaterales en lo que respecta al financiamiento de grandes obras de infraestructura energética, complementando el financiamiento privado.

N°371

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

El denominado barril criollo (tener un precio para el petróleo local mucho más alto que el precio internacional) se fijó en el año 2015 y lo mantuvo el actual gobierno

durante el 2016 con el objetivo de mantener el nivel de actividad en las provincias petroleras. En todas las provincias petroleras no sólo no se mantuvo el nivel de actividad sino que descendió. ¿Qué medidas el gobierno estima adoptar?.

RESPUESTA

Como ya fuera respondido en los informes anteriores brindados a ambas Cámaras, la industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y de la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional.

Esta administración continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores busquen mejoras de productividad de la industria a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

N°372

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Por el denominado efecto del barril criollo ¿cuánto más gastaron los argentinos en energía respecto a lo que pudieron haber gastado si los precios del petróleo nacional se hubieran alineado con los precios internacionales?. ¿Existe alguna evaluación de que esa transferencia de rentas de consumidores a productores se viera reflejada en nuevas inversiones?. Sí existieran esas evaluaciones, ¿en dónde se pueden encontrar?.

RESPUESTA

A partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo, que ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional, es decir pérdidas de empleo. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria.

Se puede estimar que el consumidor argentino está abonando aproximadamente US\$ 4.500.000.000 anuales por no alinear sus precios con el mercado internacional (magnitudes muy superiores hubiese tenido que abonar en la última década si se hubiese aplicado la misma medida). De ese monto, la mitad se explica por mayor recaudación de los distintos niveles de la administración pública (incluidas las regalías a las provincias productoras de petróleo y gas) y la otra

mitad permite mantener los niveles de inversión que aseguren el sostenimiento de la producción local y del nivel de empleo sectorial en el país.

N°373

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

La expropiación de YPF se justificó entre otras cuestiones por el hecho de recuperar el control de una empresa energética que sería testigo y orientadora del mercado, YPF anunció públicamente que a pesar de los nuevos precios para el gas y el petróleo pensaba bajar un 25% las inversiones durante el 2016, ¿es esa orientación la que la YPF estatal quiere darle al mercado?.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

N°374

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

El gobierno anunció que antes de la asamblea de accionistas de YPF se iba a realizar una evaluación del gobierno anterior

¿Cuál fue la evaluación que hizo el gobierno de la gestión anterior en YPF?.

¿Cuáles fueron los resultados y conclusiones que se obtuvieron?.

RESPUESTA

El directorio designado por la nueva administración encargó las auditorías de rigor y la evaluación y resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta para definir los objetivos y áreas de control de ypf s.a. bajo esta nueva administración, incluida la separación de roles entre el presidente y el gerente general de la compañía.

N°375**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

YPF desde su expropiación a la fecha dice haber incrementado su producción. Desde la expropiación a la fecha, aumentó el vector de precios de los bienes energéticos que YPF vende al mercado local medidos tanto en pesos como en dólares. YPF dice que desde la expropiación a la fecha mejoró (bajó) sus costos operativos. YPF dice que desde la expropiación a la fecha las inversiones realizadas fueron muy exitosas.

¿Por qué motivo si desde la expropiación a la fecha aumentaron las ventas, aumentaron los precios, bajaron los costos y se hicieron inversiones exitosas, las ganancias de YPF están cayendo?

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos

N°376**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

El costo de gas para la generación de energía eléctrica pasó del orden de los U\$S 2,8 el millón de BTU a U\$S 5 el millón de BTU, por lo que se sabe hasta ahora ese incremento sería cubierto por subsidios estatales ante el compromiso del gobierno de no volver a modificar las tarifas eléctricas para este año.

¿Cuánto es en términos anuales el impacto de ese aumento del gas natural en el costo medio de generación en el mercado mayorista eléctrico?

RESPUESTA

El impacto en el costo de la generación de energía eléctrica del aumento de gas natural local en boca de pozo, que fue de US\$ 2,8 a US\$ 5,2 por millón BTU, representa un monto anual del orden de US\$ 575.000.000 más impuestos. Habiéndose autorizado el aumento a partir de abril de 2016, el impacto en el Presupuesto del año 2016 (estimado para los consumos medios de abril a diciembre de 2016) es del orden de US\$ 300.000.000 más impuestos, e incluye el período invernal de menor consumo de gas para generación de energía.

El volumen de gas afectado por este aumento corresponde a proveedores locales y representa del orden del 45% del consumo anual en centrales.

N°377

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

El gobierno anterior anunció la construcción de una usina en el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio con el objeto de que funcione a carbón, la usina no se terminó y no hay carbón para la usina. ¿Qué piensa hacer el gobierno al respecto?

RESPUESTA

La Central Termoeléctrica Río Turbio es uno de los principales desaciertos y engaños en materia energética de la anterior gestión por su insustentabilidad técnico-económica y por la malversación de fondos públicos durante su construcción (que se encuentra incompleta a la fecha). Es la resultante de una idea sin ninguna fundamentación técnico económica basada en un estudio de factibilidad.

La denominada “Mega Usina” (que solamente puede considerarse “mega”, no por la potencia instalada sino por su gran tamaño físico y el sobredimensionamiento de sus instalaciones principales y auxiliares), es en realidad una central de generación a carbón, de 2 unidades de 120 MW c/u. (cuando funcione representará apenas un 0,7 % de la potencia nominal instalada de la Argentina). Además su consumo propio es de 40 MW, por lo que su aporte neto solamente alcanzará 200MW. (Considerar comparativamente que la Central Nuclear de Embalse genera 648 MW y su consumo propio es de 48 MW)

En diciembre de 2007 se contrató a la UTE Isolux-Tecna-Gesa la ingeniería, provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de esta Central en un monto equivalente a US\$ 671.400.000 y con un plazo de ejecución que implicaba su habilitación comercial en junio de 2011. Posteriormente, se emitieron a favor del Contratista 11 variantes contractuales por US\$ 611.400.000 adicionales, totalizando US\$ 1.282.800.000, lo que significa un costo de US\$ 5.340.000 por MW instalado. (Cabe tener en cuenta que un Ciclo Combinado tiene un costo que ronda los US\$ 900.000 por MW instalado).

Las últimas 2 variantes contractuales que totalizan US\$ 212.000.000 equivalentes tienen fecha 2/12/15 y 9/12/15 respectivamente.

Se encuentra en curso una auditoría integral de la mina, complejo ferropuerto y usina, instruida por el Sr. Presidente de la Nación, a cargo de YCRT con participación de la SIGEN. Los hallazgos a la fecha ya han implicado la formulación de las primeras denuncias penales contra los Sres. De Vido, Baratta, Pérez Osuna y Larregina.

En septiembre de 2015, se simuló la habilitación de la primera de las 2 unidades. El entonces Subsecretario Roberto Baratta, dirigió el operativo, que provocó que se reventaran tubos en la caldera de la Unidad 1 y daños en equipos principales de la misma. La unidad 1 salió de servicio 3 días después de “su inauguración”. Los tubos reventados fueron reparados, canibalizando la caldera de la Unidad 2. Se puso en marcha nuevamente en forma precaria, pero nunca superó los 80 MW de producción, por lo que no pudieron hacerse las pruebas para su habilitación comercial. Al cabo de unos 20 días, la Unidad 1 salió de servicio por falta de carbón y nunca más fue arrancada.

A la fecha la situación de avance en resumen es:

- Unidad 1: no terminada, partes de caldera y equipos dañados deben ser reemplazados, faltan pruebas y habilitación comercial. Plazo estimado: 8 meses.
- Unidad 2: no terminada, partes de caldera y equipos dañados deben ser reemplazados, faltan pruebas y habilitación comercial. Plazo estimado: 18 meses.
- Producción de carbón de la mina: prácticamente nula actualmente. En todo el año 2015 la mina produjo 48.000 toneladas. (Para funcionar a carbón a plena potencia ambas unidades requieren 1.200.000 de toneladas por año).

Plan de acción (en estudio y a ser definido en el corriente mes de junio 2016):

- Anulación de los adicionales de las últimas 3 variantes contractuales por aprox. US\$ 290.000.000.
- Terminación en 8 meses de los trabajos de construcción y puesta en marcha de la Unidad 1, imprescindibles para su habilitación comercial. (En paralelo, los trabajos de reparación que se están efectuando en la mina permitirían disponer de carbón para su operación).
- Terminación en 18 meses de los trabajos de construcción y puesta en marcha de la Unidad 2, imprescindibles para su habilitación comercial. Eventual transformación de la caldera de la Unidad 2 a condición DUAL para que pueda operar a gas natural y también a carbón, en la medida en que este último sea producido por la mina. Llegar a su habilitación comercial en estas condiciones demandaría aprox. 22 a 24 meses.
- Prolongación de garantías vencidas de los proveedores de las calderas (Foster Wheeler) y Turbogrupos (Siemens).

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

ENARSA firmó sendos contratos para desarrollar energías renovables con inversores privados. La inmensa mayoría de esos contratos se han incumplido. ¿Se ejecutaron las garantías de los mismos? ¿Se tomaron acciones para proteger el patrimonio público y el patrimonio de los argentinos frente al incumplimiento de empresas privadas? ¿Las empresas incumplidoras, sus controlantes o controladas que ya incumplieron contratos con el Estado podrán participar de las nuevas licitaciones en materia energética? Y particularmente, ¿podrán participar en las nuevas licitaciones para generación de energía eléctrica a partir de recursos renovables que está llamando a realizar el Poder Ejecutivo?

RESPUESTA

Los contratos celebrados en el marco denominada “GENREN” (Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA EE N° 1/2009) y licitaciones y concursos sobre similar materia fueron instrumentados como compra o comercialización de energía eléctrica y, en algunos casos, como puesta a disposición de potencia (PPAs), y no como esquemas de inversión directa o indirecta a favor de ENARSA. Los proyectos adjudicados no son propiedad de ENARSA, sino que ENARSA actúa comprando energía y revendiéndola al Mercado Eléctrico Mayorista, en los términos de las Resoluciones N° 712/09 y 108/11 de la Ex Secretaría de Energía de la Nación.

Si bien hubo incumplimientos contractuales, esta situación no se verificó en todos los casos. Sobre un total de 43 proyectos licitados el estado actual es el siguiente:

12 en operación comercial

1 en construcción

12 renegociados, siendo los resultados principales de las renegociaciones: a) Disminución de tarifas (ahora US\$110/MWh promedio), b) Prolongación de plazos para habilitación comercial. c) aumento de las garantías de cumplimiento contractual por los contratistas.

7 rescindidos de común acuerdo

5 rescindidos unilateralmente por ENARSA

6 no rescindidos aún y en negociaciones

En el marco de las licitaciones para generación de energía eléctrica a partir de recursos renovables, e este momento, se está analizando la situación particular de estos contratos y empresas de forma de poder definir su situación ante la convocatoria del Programa RenovAr.

N°379

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto incrementar los niveles de compra de gas natural a Bolivia o seguirá importando gas de la hermana república de Chile?

RESPUESTA

Se prevé incrementar las compras de Bolivia en función del crecimiento previsto en el contrato y la disponibilidad de gas del país vecino.

Las importaciones de Gas de la República de Chile continuarán siempre que las mismas permitan desplazar combustibles líquidos mucho más contaminantes y onerosos para el Estado Nacional y mientras que no se disponga de otras fuentes de energía.

N°380

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Informe sobre la verosimilitud del supuesto que ENARSA debe pagar la totalidad de la compra por anticipado. En caso afirmativo, ¿cuándo? Dado que con el acuerdo con Bolivia se pagaba el gas a mes vencido.

RESPUESTA

La forma de pago es prepago y es la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca. El no poder pagar a los 30 días, como se hace en el contrato con Bolivia, ocasionó la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional, como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

N°381

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

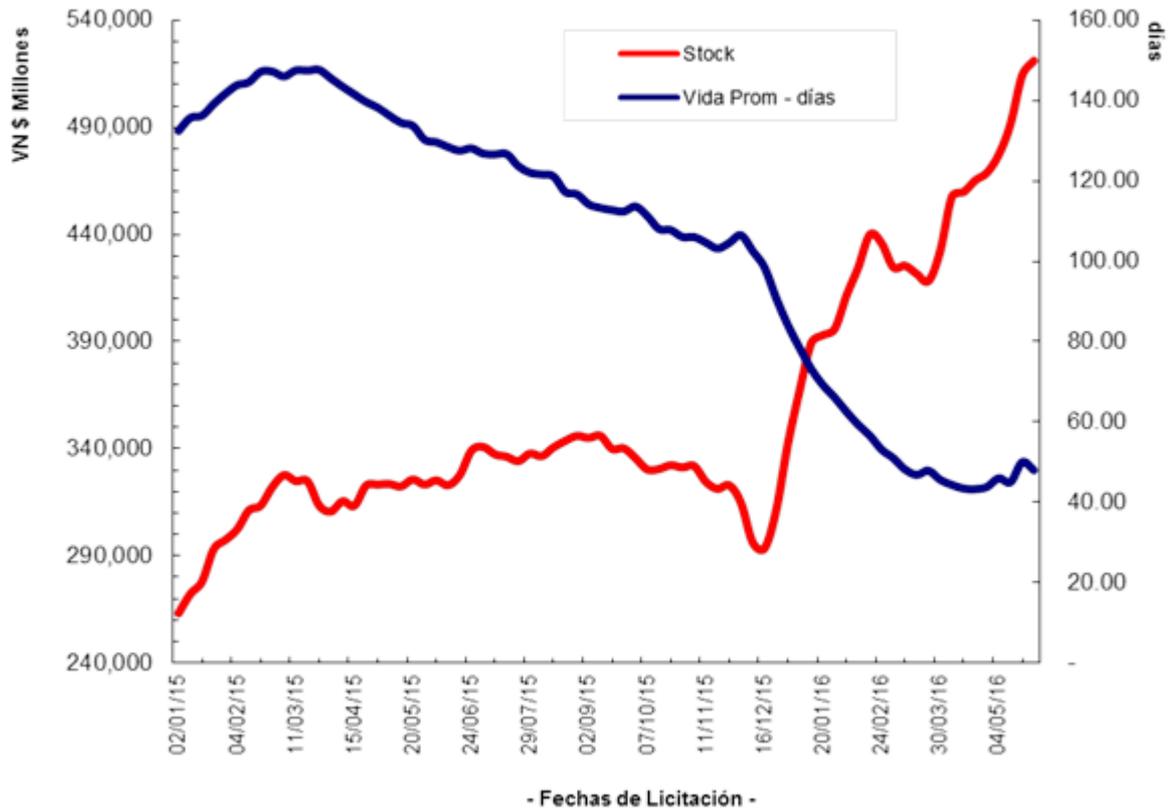
¿Cómo ha evolucionado el stock y plazo promedio de las Letras y Notas del BCRA desde noviembre de 2015?

RESPUESTA

Al 30/11/2015 el stock de Letras y Notas del BCRA era de \$ VN 322.915 millones con una vida promedio de 103 días, en tanto que el stock al 14/06/2016 asciende a \$ VN 543.242 millones, siendo su vida promedio de 45 días.

El gráfico que se adjunta muestra la evolución del stock de LEBACS y su vida promedio durante el período solicitado.

Evolución de stock de LEBACs en pesos



N°382

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

¿Tiene usted una estimación del resultado del BCRA sin considerar ganancias por diferencias de cotización para 2016?

RESPUESTA

Sin haber formulado una proyección oficial de sus resultados para 2016, el BCRA espera continuar exhibiendo resultados superavitarios durante el corriente ejercicio, aunque posiblemente algo menores a los observados en 2015[1]. Tal como ocurre con cualquier unidad económica, el estado de resultados refleja en forma devengada tanto los resultados operativos de dicha unidad como el resultado financiero derivado de las tenencias de posiciones activas y pasivas en su hoja de balance. En el caso de las unidades económicas dedicadas a la intermediación financiera, –y el BCRA, pese a sus especificidades como ente público rector del sistema monetario y financiero local, es el principal de dichos intermediarios financieros en la economía argentina-, el resultado por actividades de intermediación es el principal de los rubros componentes de su estado de resultados. En el caso del BCRA este resultado financiero neto deriva tanto de las diferencias de cotización (ganancias o pérdidas de capital como consecuencia de la diferente valuación de sus activos y pasivos), de las diferencias netas de negociación de instrumentos financieros (compras y ventas de divisas,

operaciones de futuros, etc) así como de los intereses netos (ganados o pedidos sobre sus tenencias netas de activos tales como reservas internacionales, títulos públicos y pasivos, en particular sus instrumentos de esterilización monetaria). En los últimos años las diferencias netas de cotización han permitido solventar el resultado financiero negativo derivado de las actividades de esterilización y, principalmente durante 2015, las pérdidas provocadas por las operaciones de futuros.

Se espera que ello vuelva a ocurrir durante 2016. En particular, como consecuencia del elevado esfuerzo de esterilización que la actual gestión del BCRA ha debido efectuar desde mediados de diciembre de 2015 y durante los primeros meses del año en curso para restablecer el equilibrio en un mercado monetario caracterizado por un fuerte exceso de liquidez generado por el financiamiento al fisco por parte de la anterior administración y por el impacto monetario generado por las onerosas operaciones en el mercado de futuros del dólar. Tal como se explicó al presentar la planificación monetaria 2016 a fines de abril, de aquí en adelante, en el contexto de nuevo régimen de política monetaria comprometido con el descenso sistemático de la tasa de inflación se espera una recomposición de la demanda real de dinero -y, en dicho marco, dependiendo de la opción de política que adopten las autoridades monetarias entre las alternativas contempladas en dicho plan- una gradual absorción del stock de Lebacs como porcentaje de la base monetaria. Ello permitirá fortalecer gradualmente el balance de la entidad y, en consecuencia, su resultado por intereses. Asimismo, cabe destacar que la operación de canje de tres Letras Intransferibles (la que vencía en el año 2016 y otras dos con vencimiento en 2020) por BONAR 2022, 2025 y 2027 han mejorado considerablemente la hoja de balance del BCRA, dado que la ha dotado de activos con un superior grado de liquidez.

[1]A través de la resolución de Directorio Nro 204 del 20 de mayo de 2016 el BCRA ha aprobado sus estados contables. De acuerdo a los mismos en 2015 la autoridad monetaria ha obtenido un resultado superavitario del orden de \$ 147.116,9 millones.

N°383

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Seguridad

Informe la situación actual de avance e implementación del compromiso asumido por la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, consistente en el envío de 500 efectivos de Gendarmería Nacional y 500 efectivos de la Policía Federal a la Provincia de Córdoba para coordinar con la fuerza policía provincial la lucha contra el narcotráfico.

RESPUESTA

Dentro del plan general de despliegue de las Fuerzas de Seguridad Federales, el Ministerio de Seguridad se encuentra trabajando en el refuerzo de la presencia de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina y

Policía de Seguridad Aeroportuaria, tanto en la Provincia de Córdoba como en las restantes provincias argentinas.

En ese contexto, con la próxima apertura de la Agencia Regional Federal de aumentará la dotación de dicha fuerza en el territorio.

Sumado a eso los distintos planes que se están llevando a cabo en la provincia no sólo refuerza los recursos de las Fuerzas de Seguridad Federales, sino que también apuntan a mejorar su productividad y actividad en terreno.

Los programas o planes que se están llevando a cabo son:

- PAT – Plan de Abordaje Territorial.

Plan a nivel provincial principalmente sobre objetivos del estilo de: aeropuertos, rutas nacionales, puertos, estaciones ferroviarias, estaciones de omnibus de larga distancia.

- CNPC – Colaboración Nacional para la Prevención Ciudadana (ex OCPC).

Plan a nivel ciudad o municipio conjuntamente con la provincia, con el objetivo de controlar de manera dinámica diversos puntos identificados conjuntamente como críticos o de interés, llevando a cabo controles de vehículos y personas.

- ACC – Área de Coordinación y Cooperación.

Plan de trabajo en conjunto con la ciudad o municipio, mesa de trabajo o comando unificado de operación, sobre el cual se definen intervenciones a llevar a cabo, colaborando en el desborde o imposibilidad de la fuerza local para abordar determinada situación.

- PBS – Plan Barrios Seguros

Las características del mismo se detallan en lo informado en la Pregunta N° 353.

Por último se informa que los planes anteriormente listados son implementados por un tiempo determinado o al cumplir el objetivo planificado conjuntamente.

N°384

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

¿Cuál es la proyección del crecimiento de los agregados monetarios (Base monetaria, M2 y M2 privado)?

RESPUESTA

Tal como se desprende de los diferentes pronunciamientos públicos, informes y comunicados del Banco Central, desde mediados de diciembre pasado, el BCRA se encuentra involucrado en un decidido proceso de contracción de los excesos de liquidez generados por la fortísima expansión monetaria experimentada en la segunda mitad del año pasado.

Durante un primera etapa (que abarcó básicamente los primeros tres meses de la nueva gestión) la autoridad monetaria utilizó las licitaciones de sus títulos para contraer la cantidad de dinero y absorber así la liquidez excedente. Como consecuencia de estas acciones, el ritmo de crecimiento interanual de la base monetaria –que había llegado a ubicarse por encima de 45% a/a en la primera

mitad de diciembre de 2015- experimentó una rápida desaceleración y pasó a expandirse al 32,8% en enero, y a alrededor de 25% a fines de febrero.

Una segunda etapa, iniciada a mediados de marzo pasado –una vez concluida la absorción de la mayor parte de los pesos excedentes-, implicó empezar a migrar desde el control de cantidad de dinero como meta intermedia hacia la utilización de la tasa de interés como instrumento principal de las decisiones de política monetaria, en línea con los esquemas utilizados por los bancos centrales que operan bajo regímenes de metas de inflación. Mientras en el esquema anterior el control nominal se intenta ejercer a través de la fijación de una “cantidad” (el monto de agregados monetarios) y la tasa de interés fluctúa ante variaciones en las necesidades de liquidez de la economía, la situación se invierte en el nuevo esquema operativo. Es decir, se fija una tasa de interés de referencia y son ahora las cantidades de agregados nominales las que fluctúan frente a variaciones en la demanda o en los factores de creación de los agregados monetarios. En consecuencia, la cantidad de dinero se vuelve endógena en este esquema.

Sin embargo, a pesar de que los agregados monetarios ya no son un instrumento de política en el nuevo régimen, el BCRA no deja de prestar atención a la evolución futura de su hoja de balance. Con tal fin, realiza proyecciones para la evolución de la base monetaria y del M2 privado. En el caso de al año en curso dichas proyecciones fueron dadas a conocer en ocasión de la presentación de la planificación monetaria a fines del pasado abril.

Para el caso de la base monetaria, en el escenario base utilizado la proyección central se estimó que dicho agregado cerrará 2016 con un aumento de aproximadamente 25% a/a. Por su parte, se estima para el M2 privado una variación interanual en diciembre de 2016 de 19,6%.

N°385

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

ANSES

Informe si tiene previsto implementar un esquema de descentralización para una mejor atención de las oficinas del ANSES como del INSSJP-PAMI en el territorio de la Provincia de Córdoba.

RESPUESTA

Respecto del INSSJP, actualmente la provincia de Córdoba cuenta con dos Unidades de Gestión Local, la UGL III Córdoba y la UGL XXXVI Río Cuarto.

La UGL III posee 48 puntos de atención (UGLs, agencias, centros de atención personalizada y bocas de atención), dos de los cuales se inauguraron en junio de 2016 (Boca de Atención Villa Allende y Boca de Atención Hospital Italiano).

La UGL XXXVI posee 8 puntos de atención (UGL y centros de atención personalizada) y se prevé abrir dos nuevas dependencias en las localidades de Jovita y Adela María en 2016.

Asimismo, con el fin de mejorar la atención al afiliado, 3 dependencias de la UGL III Córdoba migrarán a la UGL XXXVI Río Cuarto. Dichas dependencias son el

Centro de Atención Personalizada General Cabrera, el Centro de Atención Personalizada Ucacha y el Centro de Atención Personalizada La Carlota.

Respecto de la ANSES, se ha puesto en marcha un esquema basado en la descentralización de la atención en puntos de contacto. Los mismos dependerán de las UDAI y serán determinados estratégicamente según la población. A su vez, se determinará su frecuencia de acuerdo a la afluencia de público, la cual podrá ser: diaria, semanal, quincenal, mensual y bimensual. Asimismo, se repotenciarán los recorridos con las Unidades Móviles de Atención para las localidades más distantes.

N°386

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

En cuanto al pago de contratos futuros:

- a. ¿Cuál ha sido la reducción del impacto final, separando el pago del Impuesto a las Ganancias y las condiciones contractuales?
- b. ¿Cuánto se ha pagado por este concepto en lo que va del año, y cuanto resta pagar hasta septiembre de este año?

RESPUESTA

La información con respecto a la reducción final debido a los cambios en las condiciones contractuales que corresponden a la Comunicación Nro. 657 de Argentina Clearing SA y Mercado a Término de Rosario SA “Declaración de Emergencia operatoria de Futuros de Dólar ROFEX. Corrección de precios mediante cancelación de contratos y novación de operaciones a un nuevo precio. Apertura de nuevas posiciones de Futuros de Dólar” fue de \$ 11.086 millones de pesos.

En lo que va del año se pagaron \$ 7.893 millones (al 13/06). A esto hay que sumarle los \$ 41.680 millones que se pagaron en Diciembre 2015. Total pagado por \$ 49.573 millones.

Al 13/06 no resta nada por pagar porque los contratos a futuro se liquidan diariamente (mark to market). Lo que puede variar es el resultado por la posición abierta restante de USD 2.279 millones del contrato de junio, el cual puede ser positivo o negativo y va a estar dado por la evolución del Tipo de Cambio en lo que resta de junio.

En cuanto al pago de contratos futuros:

¿Cuál ha sido la reducción del impacto final, separando el pago del Impuesto a las Ganancias y las condiciones contractuales?

- b. La información con respecto a la reducción final debido a los cambios en las condiciones contractuales que corresponden a *la Comunicación Nro. 657 de Argentina Clearing SA y Mercado a Término de Rosario SA “Declaración de Emergencia operatoria de Futuros de Dólar ROFEX. Corrección de precios mediante cancelación de contratos y novación de operaciones a un nuevo precio. Apertura de nuevas posiciones de Futuros de Dólar”* fue de \$ 11.086 millones de pesos.

¿Cuánto se ha pagado por este concepto en lo que va del año, y cuanto resta pagar hasta septiembre de este año?

En lo que va del año se pagaron \$ 7.893 millones (al 13/06). A esto hay que sumarle los \$ 41.680 millones que se pagaron en Diciembre 2015. Total pagado por \$ 49.573 millones.

Al 13/06 no resta nada por pagar porque los contratos a futuro se liquidan diariamente (mark to market). Lo que puede variar es el resultado por la posición abierta restante de USD 2.279 millones del contrato de junio, el cual puede ser positivo o negativo y va a estar dado por la evolución del Tipo de Cambio en lo que resta de junio.

N° 387

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Transporte

¿Qué políticas activas tienen previstas implementar para recuperar la utilidad pública de los predios pertenecientes al Ferrocarril General Belgrano como al Ferrocarril General Mitre, situados y existentes en la Provincia de Córdoba y actualmente en desuso?

RESPUESTA

Se está evaluando un Plan Nacional de Inversiones en infraestructura ferroviaria que incluye obras en los ramales ubicados en la Provincia de Córdoba pertenecientes tanto al Ferrocarril General Belgrano como al Ferrocarril General Mitre.

Si de dicho análisis surgiera que los terrenos en cuestión no tuvieran utilización ferroviaria actual o futura, se consensuará con el Municipio correspondiente el fin que se le dará a los terrenos. Entre las alternativas en análisis se encuentran la posibilidad de construir centros logísticos, puertos secos, centros de transferencia de pasajeros o de cargas, o espacios de uso público.

N°388

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

¿Cuál es la proyección del crecimiento de los agregados monetarios (Base monetaria, M2 y M2 privado)?

RESPUESTA

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 384.

N°389

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

¿Cuál es la situación actual de reservas internacionales, detallando:

- a. Composición del stock por instrumento y moneda
- b. Situación de las reservas netas:
 - i. Stock correspondiente al swap con China
 - ii. Stock de DEGS
 - iii. Stock de encajes bancarios en dólares (separado por sector público y privado)
 - iv. Préstamos de corto plazo en moneda extranjera

RESPUESTA

a)b)i)ii)iii) iv)

En lo relativo a la situación actual de las reservas internacionales, cabe consignar que el swap con China al 31.05.2016 era de CNY 70 mil millones, equivalente a USD 10.630 millones. Por su parte, la posición en DEGs del BCRA a esa misma fecha era equivalente a USD 2.880 millones y el saldo total de las cuentas corrientes en moneda extranjera de las entidades financieras en el BCRA era de US\$10.691 millones. Dichos saldos corresponden al total de integración en el BCRA; es decir que, incluyen tanto encajes obligatorios como voluntarios. Por último, el repo ejecutado con los bancos internacionales a la misma fecha era de USD 5.000 millones.

N°390

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Defensa

¿Qué políticas activas tienen previstas implementar para reactivar la producción de las Fabricas Militares con asiento en la Provincia de Córdoba (Rio Tercero, Villa María)?

RESPUESTA

Rio Tercero:

*Poner en marcha la fábrica de vagones, que hasta el 10/12/2015 no solo no estaba en funcionamiento sino que no existe ningún contrato de provisión de vagones a ningún ente, organismo o jurisdicción.

*En relación a la industria química: reactivación de las ventas a pequeños productores zonales que hasta el 10/12/2015, ya que encontraban cerradas las áreas de comercialización.

*Activar la industria metalmecánica de artillería.

*Terminar el saneamiento de la explosión de Rio Tercero.

*Abonar las demandas por la explosión de Rio Tercero.

Villa María:

*Abrir los mercados de comercialización de explosivos que hasta el 10/12/2015 estaban cerrados.

*Consolidar la producción de propulsores sólidos.

*Abrir los canales de venta para todos los productores mineros PYMES.

N°391

**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Agroindustria**

¿Tiene usted una estimación de las pérdidas en materia de producción agropecuaria, separando por cultivo, en función de las condiciones climáticas?

RESPUESTA

La pregunta ya fue contestada con la pregunta N° 320

N°392

**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Energía y Minería**

Informe cuál es la decisión política y técnica con relación al futuro de la Central Nuclear de Embalse de Rio Tercero situada en la Provincia de Córdoba, en lo que respecta a la re potenciación de la central o a su cierre y consecuente proceso de sellado

RESPUESTA

Desde el 01/01/16 la Central Nuclear Embalse se encuentra realizando las tareas preparatorias previas a la Parada de Reacondicionamiento, de acuerdo a lo determinado en el Proyecto de Extensión de Vida, estando prevista su reconexión a la red a plena potencia durante el mes de marzo de 2018.

N°393

**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Energía y Minería**

¿Cuál ha sido el criterio, técnico, legal y económico para determinar la facturación por la provisión de Gas Natural Comprimido a las Estaciones de Servicios de Expendio de Gas Natural Comprimido, en lo que respecta principalmente en unificar en una sola y única factura sin discriminar los costos provenientes de la empresa proveedora del gas, del correspondiente a la empresa que efectúa el

transporte y distribución del Gas que provoco un incremento desmedido de los costos tributarios y de fondos especiales?

RESPUESTA

En el marco del Decreto N° 181/2013, la ex Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 752/2005 a través de la cual se estableció, entre otras cuestiones, la imposibilidad por parte de las prestatarias del servicio de distribución de realizar contratos de corto, mediano o largo plazo para la compra de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte para abastecer a los usuarios del servicio: Otros Usuarios (Venta) Firme GNC u Otros Usuarios (Venta) Interrumpible GNC, ni utilizar los volúmenes de gas natural que dispusieren en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad pública. También se estableció el mecanismo de compra de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte para ser aplicado en forma exclusiva a los expendedores de Gas Natural Comprimido (GNC).

Este mecanismo procuraba garantizar que los expendedores de GNC obtuviesen cantidades de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte compatibles con el servicio de transporte y/o servicio de distribución que recibieran de la transportista o distribuidora zonal y se procuró, asimismo, que los precios que surgieran de la aplicación del mismo fuesen equivalentes para todos los expendedores de GNC, de modo de maximizar las posibilidades de competencia efectiva en el sector.

Como consecuencia del análisis de su implementación, desde su puesta en vigencia a la fecha, surge que este mecanismo no cumplió acabadamente con los objetivos para los que fue concebido y que, en la práctica, los volúmenes que consumen las estaciones de GNC provienen de una asignación exigida en base a reglamentaciones emitidas por la ex Secretaría de Energía y el ENARGAS, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de gas natural para dichas estaciones de suministro de GNC.

Por lo tanto, con el dictado de la Resolución MINEM N° 34/2016 se restableció la obligatoriedad, a partir del 1 de mayo de 2016, para las prestatarias el servicio de distribución de gas por redes de brindar el servicio completo de distribución de gas natural para estaciones de suministro de GNC.

Con respecto a los tributos nacionales específicos que recaen sobre el GNC y que gravan el valor gas facturado por las prestatarias del servicio son: (i) el Impuesto a la Transferencia de Combustibles cuya tasa es el 16% del valor gas facturado y al que se adiciona el 16% del margen de utilidad promedio de la boca de expendio al público establecido por Resolución Conjunta de la Ex Secretaría de Hacienda y la Ex Secretaría de Energía y (ii) el Fondo Hídrico de Infraestructura cuya tasa es de \$ 0,05 por m3 o el 9% del valor gas facturado el mayor.

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Producción

Dado que una cantidad inusitada de insumos que no se producen en el país fue incluida en el régimen de licencias no automáticas, coadyuvando a la parálisis productiva de la misma forma que las DJAI, pero por otra parte se “amenaza” a los empresarios que aumenten con apertura de importaciones,

¿Cuál es estrictamente la política comercial de la Argentina?

¿Es posible que brinde detalles sobre qué instrumentos de comercio se implementarán sobre los distintos productos en los próximos meses?

¿Cuál es la cantidad actual de productos con Licencias No Automáticas?

RESPUESTA

Se responde en la pregunta N° 325

N°395

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Producto de la crisis que vive la industria hidrocarburífera en la Cuenca Golfo San Jorge, donde se veían amenazados los puestos laborales, los gobiernos de Nación y Provincia resolvieron a principio de año lo siguiente: Por un lado, subsidiar hasta el mes de julio del corriente el precio del barril de crudo que se exporta con 10 U\$D, aporte constituido por 7,5 U\$D y 2,5 U\$D respectivamente, siempre y cuando el valor del petróleo no supere los 47,50 U\$D. Y por el otro, garantizar que no habrá despidos por seis meses. Visto y considerando este acuerdo: 1) ¿Que va a pasar a partir del mes de agosto con el subsidio a la exportación de crudo si es que el precio del barril vuelve a caer por debajo de los 47,50 U\$D?. 2) ¿El gobierno nacional buscará garantizar los puestos de empleo en la industria y así evitar posibles despidos?

RESPUESTA

El compromiso asumido por el Ministerio de Energía y Minería y volcado en la Resolución 21/2016 fue la creación de un programa de estímulo a la exportación de petróleo crudo excedente tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge con vigencia desde el 1º de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto, el referido incentivo no finalizará durante el mes de Julio como surge de la pregunta, sino que continuará hasta fines de este año. Por esto, de reducirse durante ese período el precio internacional del petróleo Brent por debajo del límite de US\$ 47,50 /bbl, corresponderán las compensaciones establecidas en la Resolución 21/2016.

El Estado Nacional, provincial y la sociedad en su conjunto vienen realizando esfuerzos a fin mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, a la luz de una dinámica internacional compleja.

Es voluntad de esta administración, en el marco de una estrategia de transición, atender y abordar estas cuestiones como oportunamente se hizo en el pasado, con el objeto de mitigar el impacto de las fluctuaciones internacionales en la actividad del sector.

N°396**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Producción**

¿Cuál es la política de precios del gobierno, especialmente en casos de abusos por parte de empresarios, mas allá del SEPA?

RESPUESTA

Se responde en la pregunta N° 328

N°397**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Ustedes consideran que en el segundo semestre va a bajar la inflación. ¿Cuáles son los fundamentos para tal hipótesis?

RESPUESTA

Idem a la Respuesta N° 329

N°398**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

¿Mantienen la banda de inflación proyectada hace unos meses atrás (20%/25%) para 2016? ¿El cálculo será diciembre-diciembre o anualizarán el segundo semestre?

RESPUESTA

Idem a la Respuesta N° 330

Para el corriente año se espera que la inflación del índice de precios al consumidor del IV trimestre de 2016 contra el IV trimestre de 2015 sea del 35%.

N°399**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Energía y Minería**

El presidente Mauricio Macri anunció que YPF Energía Eléctrica S.A. prevé construir un Parque Eólico de 100 Mw en el yacimiento Manantiales Bher de la provincia del Chubut, el cual demandará una inversión de 200 millones de dólares. Según la agencia Telam, las operaciones en la región comenzarán en septiembre del corriente año y se estima que culminarán en julio del 2017.

¿Existe una proyección del número de trabajadores estimado que se pretende emplear para dicho proyecto; y una vez culminada la obra cuánto personal se necesitaría para mantener el correcto funcionamiento del Parque Eólico?

RESPUESTA

Se estima que la obra generará 110 empleos directos en la etapa de construcción, y 16 empleos directos y 27 indirectos para operación y mantenimiento.

N°400

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

La arbitrariedad mostrada en el desplazamiento de Graciela Bevacqua y el uso del IPC San Luis para el cálculo del CER difícilmente ayuden en la necesaria reconstrucción del “elemento invisible” (con ustedes llaman) de la confianza.

¿Considera que el próximo lanzamiento del IPC carecerá de vicios de origen?

RESPUESTA

Esta pregunta es una reiteración de la Pregunta 450 (b) del Informe 91, la cual ha sido debidamente respondida en su oportunidad.

En cualquier caso, el proceso de elaboración de la nueva serie del IPC fue comunicado públicamente antes de su lanzamiento, y su presentación pública ha sido dotada de detalle y transparencia. El equipo encargado de su elaboración es altamente calificado y se mantiene un intercambio sobre los procesos con distintos organismos internacionales con los cuales el INDEC tenía interrumpida sus relaciones. Estas circunstancias junto con cuestiones relacionadas con el reordenamiento y capacitación de los equipos de trabajo dan la certeza de que el nuevo IPC se ajusta a las normas de calidad internacionales.

N°401

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

La política monetaria implementada por el Banco Central, basada en retirar circulante pagando tasas por encima de la inflación y de las posibilidades de devaluación y que implicaron un traslado de recursos a favor del único sector que

no sufre crisis alguna cual es el financiero, ha determinado brusca disminución de la actividad económica que afecta principalmente a las PyMES.

Informe si dicha política responde a los objetivos del gobierno nacional. ¿Cree que la misma seguirá vigente o si las mínimas modificaciones de las tasas, hacia la baja, realizadas en los últimos días significan una corrección de esa política?

RESPUESTA

Este interrogante respecto a la política de absorción monetaria vía LEBACS y de tasas de interés que lleva adelante el BCRA ha sido en buena medida contestado en la pregunta 233 del presente Informe y en el Informe N°92 de la JGN frente a la HCDN (Preguntas 246, 362 y 832).

Hay que destacar que el objetivo prioritario que guía la política de tasa de interés que viene implementando el BCRA es doble. Por un lado, la política de tasas de la autoridad monetaria persigue la reducción sistemática de la tasa de inflación. El objetivo de estabilidad monetaria constituye el pilar central de la estrategia llevada adelante por la actual conducción del BCRA y está en plena sintonía con los objetivos de política económica del gobierno nacional.

Precisamente, en numerosas oportunidades la autoridad monetaria ha afirmado que el mejor y más directo aporte que puede hacer para una rápida recuperación de la inversión productiva y del nivel de actividad económica es cumplir con su mandato de estabilidad monetaria. En tal sentido, se ha propuesto inducir una baja sistemática de la tasa de inflación que la lleve gradualmente a su meta de 5% anual.

Además, como se señala en el Prefacio del Informe Trimestral de Política Monetaria, enfocándose en su mandato primordial el BCRA contribuye a la consecución de los restantes objetivos establecidos en su Carta Orgánica: el logro de la estabilidad financiera y la promoción del empleo y el desarrollo económico con equidad social. Con inflación baja y estable, las entidades financieras pueden estimar mejor sus riesgos, lo que asegura una mayor estabilidad financiera. Los productores y empleadores, por su parte, tienen más previsibilidad para inventar, emprender, producir y contratar, lo que promueve la inversión y el empleo. Además, las familias de menor poder adquisitivo pueden preservar el valor de sus ingresos y sus ahorros, lo que facilita el desarrollo económico con equidad social.

Por otro lado, junto con el objetivo de recuperar un entorno de estabilidad nominal, la política de tasas de interés que lleva adelante la autoridad monetaria busca generar incentivos favorables a la reintermediación financiera interna y, a través del estímulo al ahorro en moneda doméstica, generar condiciones para lograr la canalización de los recursos de las familias y otros agentes superavitarios al financiamiento a los sectores demandantes de crédito.

Al menos desde la segunda mitad del siglo pasado, la economía argentina se caracterizó por la vigencia de tasas de interés reales negativas durante períodos muy prolongados. En tales condiciones, el desaliento al ahorro en moneda doméstica se tradujo en un proceso sistemático de desintermediación financiera

interna: los plazos de los contratos pactados en el sistema financiero se acortaron en forma dramática y, en determinadas instancias, tendieron a desaparecer segmentos enteros del mercado de crédito en moneda local. Una consecuencia de dicha situación fue que el sistema bancario quedó circunscripto a un rol básicamente transaccional sin poder desempeñar su rol esencial de canalizar los recursos de ahorro de familias y firmas financieramente superavitarias hacia el financiamiento de las unidades tomadoras de crédito. A lo largo de las décadas este proceso de desintermediación crediticia se tradujo en una reducción sistemática del tamaño del crédito otorgado por el sistema financiero local al sector privado. En la actualidad ese stock de préstamos representa apenas 15% del PIB.

En tales circunstancias, la vigencia de tasas reales levemente positivas será un mecanismo poderoso para revertir esta preocupante situación, incentivar el ahorro y, en consecuencia, a través de la disponibilidad de mayores recursos, favorecer el aumento del volumen y los plazos del crédito disponible para firmas y familias interesadas en invertir en capital físico y humano. Luego de décadas de desintermediación crediticia y desnacionalización del ahorro interno éste será, inevitablemente, un proceso largo y paulatino. Pero en estos primeros meses de gestión, con ahorristas que han comenzado a beneficiarse de la suba de tasas de interés, se han planteado los primeros pasos para empezar a dar vuelta la página e iniciar un proceso de sostenida profundización financiera.

N°402

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Considerando que este año se cumple el período de prueba como economía de transición mediante el cual la República Popular China adhirió a la OMC previo a debatir su status de economía de mercado y tomando en cuenta de que el Parlamento Europeo a través de una resolución no-legislativa (con 546 votos a favor, 28 en contra y 77 abstenciones), estableció que en tanto China no cumpla los 5 criterios de economía de mercado de la UE, sus exportaciones serán tratadas de forma “no-estándar”.

¿Cuál es la posición que adoptará Argentina ante el reclamo de China de ser considerado como “economía de mercado”?

RESPUESTA:

Argentina suscribió el 17 de noviembre de 2004 el *Memorandum de entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones*. Dicho Memorandum establece en su Artículo 1 que “La República Argentina reconoce el estatuto de “economía de mercado” a la República Popular China y declara su decisión de no aplicar ningún trato discriminatorio a las importaciones provenientes de China”.

Ello no obsta al tratamiento a otorgar a China en el marco de una investigación Antidumping, de manera consistente con la normativa OMC. En ese contexto, se sancionó el Decreto 1219/06 por el que se establecen criterios a ser aplicados en las investigaciones antidumping contra importaciones procedentes de países sin economía de mercado o en transición, siendo esa normativa la que se aplica actualmente.

N°403

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Modernización

¿Podría indicar a los directores designados de cada empresa estatal o que el estado tiene un director y su salario o honorarios correspondiente?

RESPUESTA:

La información se encuentra en un cuadro detallado, en la respuesta a la pregunta N°336 del presente Informe.

N°404

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Con respecto a la negociación entre la Unión Europea y el Mercosur no se realizó la apertura de ofertas al sector privado antes de enviarlas a la Unión Europea. Según estimaciones, el nivel de pérdida del país en esta negociación es de 10 a 1. Se abrirán las ofertas presentadas tanto por el país, como por el Mercosur y las recibidas por la Unión Europea? Se abrirá un room next door cuando sean las negociaciones para que el sector privado pueda participar activamente?

RESPUESTA:

Por lo general, en las negociaciones de naturaleza comercial, las ofertas y las modalidades de negociación revisten carácter reservado, para salvaguardar el clima positivo en que toda negociación debe llevarse a cabo.

En oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el pasado 11 de mayo, tanto los representantes del MERCOSUR como los de la Unión Europea acordaron mantener un relativo nivel de confidencialidad y evitar “errores del pasado”, como realizar acusaciones recíprocas en los medios de prensa, precisamente para preservar un ambiente constructivo y propositivo que favorezca un resultado exitoso para la negociación de este Acuerdo de Asociación.

Se hace notar que en la actualidad, ambas partes están analizando las respectivas ofertas y que la primera reunión del Comité de Negociaciones Birregionales está prevista para principios de octubre de 2016. Hasta entonces, tanto el MERCOSUR como la Unión Europea se abocarán a estudiar el mejor modo de optimizar los

resultados de la negociación y a elaborar los pedidos de mejora que plantearán a la otra parte en la segunda mitad del año.

Los Ministerios involucrados en la negociación –el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están abiertos a conversar con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han desarrollado encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas para tratar la situación actual de la negociación. En esta etapa, no hay prevista la organización de un “room next door”, por considerarse que este tipo de mecanismos son útiles en las instancias decisivas de toda negociación, etapa que aún no ha llegado.

Respecto de los beneficios concretos que el Acuerdo MERCOSUR-UE traerá al país, hay que destacar que la Unión Europea explica aproximadamente el 20% del comercio exterior argentino y después de Brasil, es nuestro principal cliente, así como un inversor importante en nuestro país. La conclusión exitosa de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea daría previsibilidad al comercio del MERCOSUR con dicho mercado, así como también a la inversión extranjera que quisiera radicarse en el MERCOSUR –y en la Argentina- para beneficiarse de un acceso preferencial a un mercado de 500 millones de personas y alto poder adquisitivo.

Para el sector agroexportador argentino, un Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea representará una oportunidad de asegurarse un mercado para productos de mayor valor agregado, ya que en el marco de esta negociación deberán enfrentarse las barreras que tradicionalmente ha puesto la UE a las manufacturas de origen agropecuario provenientes de terceros países.

Asimismo, los compromisos adquiridos por el MERCOSUR en virtud de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea favorecerían la modernización de nuestro bloque regional, la eliminación de ciertos obstáculos que aún existen a la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas dentro del MERCOSUR y la consolidación de la integración entre los socios. Un MERCOSUR asociado a la Unión Europea ofrecería además un atractivo adicional a otros países y regiones, dinamizando cada vez más el comercio exterior del bloque.

N°405

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

La Resolución 3878/16 de la AFIP establece un mecanismo de liquidación trimestral del IVA para pymes. Sin embargo, se había solicitado que el pago del IVA se hiciera a los 90 días de la respectiva facturación que le da origen. En lugar de esto se anunció un "pago trimestral" que lo que hace es acumular saldos durante un trimestre para su efectivo pago al finalizar el período. De esta manera puede darse el caso de una factura cuyo IVA sea pagado a la semana (si se emite cerca del final del trimestre) junto con el resto de los saldos (y no a los 90 días

como se solicitaba). Esta medida, bien intencionada para las pymes para que puedan disponer de mayor liquidez financiera para capital de trabajo, puede terminar siendo perjudicial para las mismas. Se planea revertir o modificar esta resolución?

RESPUESTA

Mediante la Resolución General N° 3.878/16 (AFIP) se estableció que aquellos contribuyentes habilitados a obtener los beneficios del IVA trimestral, deberán ingresar de forma trimestral el gravamen resultante de las declaraciones juradas de cada período fiscal hasta el día que fija el cronograma de vencimientos vigente, agrupando los meses conforme se indica a continuación:

PERÍODO FISCAL	VENCIMIENTO
Junio, julio y agosto	Hasta el día que corresponda para el pago del período fiscal agosto.
Septiembre, octubre y noviembre	Hasta el día que corresponda para el pago del período fiscal noviembre.
Diciembre, enero y febrero	Hasta el día que corresponda para el pago del período fiscal febrero.
Marzo, abril y mayo	Hasta el día que corresponda para el pago del período fiscal mayo.

En caso de pago fuera de término, los intereses resarcitorios se ingresarán de acuerdo con lo indicado en el párrafo precedente.

De acuerdo a lo planteado, el IVA de la facturación efectuada durante el mes de agosto se paga en septiembre como en la actualidad y se difieren los vencimientos de junio y julio que vencen juntos en septiembre. Cabe destacar que, de acuerdo a lo normado, el beneficio se produce en los meses de julio y agosto (vencimientos de junio y julio) en los cuales no se ingresa el saldo a pagar, para que puedan disponer de mayor liquidez financiera.

No se planea modificar esta resolución en el entendimiento de que esta medida cumple con el objetivo planteado.

N°406

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

Actualmente un 95% de la carga transportada se realiza por camión. En este contexto, la suba del costo del combustible en dólares coloca a la Argentina como uno de los países más caros de la región (1,11 dólares por litro), sólo superado por Uruguay.

¿Existe alguna medida para paliar esta disparidad que afecta fuertemente a la competitividad industrial?

RESPUESTA

El precio del gasoil, –principal combustible utilizado en el transporte de cargas por camión-, está vinculado con el precio de su principal materia prima, el petróleo crudo, que en el mercado local se establece en términos de dólares. Desde hace doce años, el barril de petróleo en Argentina se encuentra disociado de los precios de referencia internacional. Así, durante el pico registrado en junio de 2014, cuando el barril de petróleo en el mundo superaba los US\$ 110, en Argentina los refinadores pagaban un promedio de US\$ 75 el barril. En la actualidad, los precios locales continúan disociados de los internacionales, pero se da la situación inversa: con un barril de petróleo local determinado para el tipo Medanita en US\$ 67 y para el tipo Escalante US\$ 54,9, se supera el precio internacional, hoy en torno a los US\$ 50. Se espera que en los próximos meses, conforme los precios externos se ajusten hacia arriba, la brecha se cierre. Estos precios son fruto de acuerdos realizados en el marco de una estrategia de estabilizar el ingreso de las provincias petroleras y sostener la actividad de exploración y producción.

A mediano plazo, el Ministerio de Transporte se encuentra trabajando para fomentar la diversificación de alternativas para el movimiento de cargas a lo largo y ancho del territorio, incluyendo la revitalización de corredores ferroviarios, puertos y vías navegables, etc.

N°407

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Desarrollo Social

El Programa “Ingreso Social con Trabajo” ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social busca la generación de empleo a través del desarrollo de pequeñas obras de infraestructura y capacitación en municipios. La AGN elaboró un informe aprobado a principios de este año 2016 acerca del desempeño de este programa. Informe sobre la situación actual de dicho programa ¿Se inició el proceso de regularización de las observaciones que efectuó la auditoría?

RESPUESTA

En lo que respecta a los datos más importantes del programa al día de la fecha, se detallan a continuación:

- Cantidad de Titulares Vigentes a la fecha: 80.951(Ellas Hacen) + 104.753 (Argentina Trabaja) = 185.704.
- Titulares participando de Terminalidad Educativa 2016: 52.187
- Titulares capacitados o recibiendo capacitación "integral" en periodo 2016= 26.185.

En los primeros meses de la gestión se conformó una mesa interna para poder analizar el funcionamiento y los lineamientos anteriores del Programa, así como el cumplimiento de las legislaciones vinculadas al mismo. Anteriormente al programa le faltaban la sistematización de procesos y una orientación de las decisiones que no parta de criterios discrecionales. De esta manera nos abocamos a la tarea de

redefinir los lineamientos y las reglas de operación, tomando en cuenta los 7 años de funcionamiento del mismo.

Mediante Resol MDS N° 592 de fecha 26 de mayo de 2016, el Programa modificó las estructuras y objetivos de la Resol N° 3182/09 que creaba el mismo.

En ese orden, se definieron nuevas modalidades de ejecución e implementación, en base a las realidades locales y lineamientos establecidos.

Así entonces, frente al pedido de incorporación al Programa, por parte de Entes Ejecutores, la Unidad Ejecutora ajusta el procedimiento a los requerimientos establecidos por Resol 2458.

También, se identificó que la gran mayoría de las cooperativas del programa no cumplía con los requerimientos legales. Estamos trabajando en un gran operativo de relevamiento y regulación de las mismas.

N°408

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mientras que desde 1997 el empleo industrial creció significativamente, la tasa de siniestralidad en riesgos del trabajo descendió de manera sustantiva para hoy alcanzar niveles históricamente bajos. Por ejemplo, de 2011 a 2015 bajó un 18,9%, pero la litigiosidad subió casi un 80% con la justicia tomando baremo de incapacidad muy diferente a lo que estipulaba la ley. Esto repercutió muy fuertemente en una suba de las cuotas pagadas por trabajador afectando gravemente la competitividad industrial. Hay un stock de 300.000 juicios y más de 5000 millones de dólares de monto estimado.

El Poder Ejecutivo Nacional va a tomar la responsabilidad de tratar integralmente el tema de riesgos del trabajo por la fuerte suba de la litigiosidad, trabajando articuladamente con el Poder Judicial?

RESPUESTA

Cumpliendo con uno de los objetivos principales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la actual gestión da prioridad a la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, entre ellos el de trabajar en pos de disminuir los Riesgos Laborales en los ámbitos de trabajo, ya sean públicos como privados para garantizar el efectivo derecho a la salud y seguridad de la población cuando trabaja. En este sentido da primacía al tratamiento integral de los conflictos individuales que surjan por este tema. Es así, que desde el Gobierno, se viene trabajando aunadamente con el Poder Judicial para aplicar las normas legales y garantizar el trabajo digno y sin riesgo de todos los argentinos, ejerciendo el poder de policía en el orden laboral como autoridad central y de SUPERINTENDENCIA DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO fiscalizando el cumplimiento de las normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad laboral y a los lugares y ambientes donde se desarrollan las tareas.

Es importante resaltar, que con el objetivo de dar continuidad a los lineamientos basados en el Trabajo Decente y la prevención de los riesgos del trabajo, el Ministerio

de Trabajo de la Nación, a través de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en consulta con las centrales sindicales y empresariales, las autoridades del Consejo Federal del Trabajo y la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina elaboraron y acordaron refrendar el proyecto de la Segunda Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2015-2019 que da continuidad a la primera, implementada entre 2011 y 2015.

La Estrategia Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo 2015-2019 se centra en tres ejes: mayor desarrollo de la prevención primaria; maximización del uso de herramientas digitales para el logro de los objetivos de la ley de riesgos del trabajo; y promover un enfoque de salud integral de los trabajadores. Y se plantea como metas reducir en 20% los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, a su vez, incrementar 20% la cobertura del sistema de riesgos del trabajo.

Cabe destacar que en cumplimiento del Plan de acción 2011-2015 previsto en la punto 1 de la Estrategia se logró, al día de hoy, incrementar 20% la cobertura de la protección social, alcanzando un promedio de 9,5 millones de trabajadores cubiertos por el sistema de riesgos

N°409

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

¿Cómo piensan compensar la detracción teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados con las Provincias de cara a futuro? En caso que el Tesoro compense dicha diferencia, ¿Cómo se financiará dicho gap en la Administración Central?

RESPUESTA

La detracción será para 2016 12%, para 2017 9%, para 2018 6%, para 2019 3% y para 2020 y sucesivos 0%).

Dichos fondos serán detraídos de ANSES, el Tesoro no compensa la diferencia.

El Estado Nacional podrá aplicar hasta un 50% de las sumas adicionales que anualmente le correspondan a las Provincias y a la CABA a compensar los créditos que ostente a su favor.

2) El Gobierno Nacional generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas, por tanto, dicha operación no genera gap en la Administración Central. Los préstamos tendrán las siguientes características: los montos serán, en 2016 de 6% y en 2017, 2018 y 2019 de 3%, del 15% de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el plazo para la cancelación

del capital de 4 años; los intereses no capitalizables, con devengamiento a partir del día de cada desembolso, pagaderos semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el 15% anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019; y estarán garantizados por la cesión de recursos coparticipables.

b) Para no afectar a la el Tesoro Nacional se hará cargo de cubrir la diferencia.

N°410

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe postura del Poder Ejecutivo sobre fallo de la corte “Orellano, Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/ juicio sumarísimo”, de fecha 07-06-2016

Respuesta

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 159

N°411

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

¿Cuál ha sido la magnitud de la asistencia financiera a Provincias, en concepto de aportes no reintegrables en 2016? ¿Podría brindar un detalle por Provincia y por concepto (ej: sueldos docentes)?

RESPUESTA

A la fecha el Gobierno Nacional ha transferido como “ayuda financiera” a las provincias Aportes del Tesoro y Adelantos de Coparticipación. A continuación se exponen conceptos e importes.

Aportes del Tesoro Nacional (ATN): La Ley N°23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos creó por el inciso d) del Artículo 3°, el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN). En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° de la misma ley, dicho Fondo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrio financieros de los gobiernos provinciales y municipales, y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, quien será el encargado de su asignación.

Dado que la correcta asignación del Fondo debe circunscribirse a los causales previstos en la ley que le da origen, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda solicita a la jurisdicción solicitante de Aportes del Tesoro Nacional la

información respaldatoria que identifique a la misma como sujeto plausible de asistencia financiera. A dicho fin, la información requerida se definirá como:

- 1) Situaciones de Emergencia: Ley o Proyecto de Ley Provincial u Ordenanza Municipal o Proyecto de Ordenanza Municipal de declaración de emergencia de seguridad, energética, hídrica, sanitaria, agropecuaria o la que corresponda.
- 2) Desequilibrio Financiero: información relativa a la programación financiera, situación del tesoro y a los saldos bancarios.

Aportes del Tesoro Nacional a provincias
(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)
Del 10.12.15 al 31.05.16
En millones de \$

Jurisdicción	Acumulado del 10/12/16 al 31/05/2016
Buenos Aires	235
CABA	0
Catamarca	0
Chaco	5
Chubut	3
Córdoba	20
Corrientes	46
Entre Ríos	71
Formosa	5
Jujuy	5
La Pampa	11
La Rioja	0
Misiones	20
Mendoza	5
Neuquén	0
Rio Negro	11

Salta	5
San Juan	4
San Luis	0
Santa Cruz	135
Santa Fe	27
Santiago del Estero	0
Tierra del Fuego	0
Tucumán	29
Total	637

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Adelantos de Coparticipación: Los recursos transferidos en el marco del artículo 124 de la Ley 11.672 se otorgan con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia lo justifiquen. Son anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, que deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante retenciones sobre el producido de los mismos impuestos coparticipados. El plazo de devolución, podrá ampliarse sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue devengando intereses sobre saldos.

Adelantos de Coparticipación
(Artículo 124 de la Ley N° 11.672)
2016, al 31/05/16
En millones de \$

Jurisdicción	Acumulado al 31/05/2016
Buenos Aires	3.500
CABA	0
Catamarca	200
Chaco	1.350
Chubut	250
Córdoba	800

Corrientes	0
Entre Ríos	1.200
Formosa	0
Jujuy	1.760
La Pampa	0
La Rioja	150
Misiones	0
Mendoza	1.800
Neuquén	2.000
Rio Negro	0
Salta	271
San Juan	0
San Luis	0
Santa Cruz	50
Santa Fe	600
Santiago del Estero	0
Tierra del Fuego	0
Tucumán	150
Total	14.081

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Ver anexo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas denominado
“Transferencias a Provincias y Municipios - Por Ubicación Geográfica”

N°412

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe postura del poder Ejecutivo sobre impuesto a las ganancias y si se encuentra en agenda su discusión durante este año.

RESPUESTA

Tal cual ha sido manifestado por el señor Presidente de la Nación, en los próximos meses será enviado al Congreso de la Nación un proyecto de ley de reforma de las escalas del impuesto a las ganancias, que permita que el impuesto recupere la progresividad que perdió durante los últimos años, dado que desde el año 2000 no se actualizan las escalas.

N°413

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Modernización

Informe decision del poder ejecutivo, con relación a la situación de trabajadores despedidos, tanto públicos como privados.

REPUESTA

El criterio del Poder Ejecutivo Nacional es el de llevar adelante una política de creación de empleo. Para ello hay que revisar el ordenamiento de la economía y sus variables macroeconómicas.

Además el Gobierno ha ido tomando distintas medidas tendientes a dicho fin, entre las que podemos mencionar:

- Extensión de las asignaciones familiares
- Universalización de la Asignación Universal por hijo (AUH)
- Compatibilización de la AUH con el Programa Nacional de Empleo
- La puesta en marcha de una serie de cambios en materia de Seguridad Social
- Un tratamiento urgente de la cuestión de los riesgos de trabajo que entendemos es un sistema que requiere de algunas modificaciones en consonancia con el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al respecto.
- Desarrollar un trabajo más intensivo en la inspección laboral, acción desarrollada en forma conjunta y coordinada con los municipios, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil reunido días atrás donde confluyen trabajadores, empresarios y el Estado ha decidido actualizar el seguro de desempleo que era de \$400, el cual no se actualizaba hace más de 10 años.
- Actualización de todos los valores de las prestaciones de los Programas Nacionales de Empleo conforme Resolución N°602/2016.
- Intensificación del control sobre el programa REPRO (PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA) para que se apliquen respecto a empresas que realmente lo necesitan.
- Hemos enviado al Honorable Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Primer Empleo. A su vez tenemos en estudio una serie de proyectos de ley

para enviar al Poder Legislativo con el objeto de fortalecer el nexo entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo, así como de mejorar aspectos de la Formación Profesional, de modo tal que resulte una mayor y mejores condiciones de empleabilidad.

N°414**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

Informe cuál es el estado de avance que registra el reintento de la firma Vale Do Río Doce, para la explotación de potasio en el sur Mendocino, con impacto en las provincias de Neuquén y Río Negro.

RESPUESTA

Según el artículo 124 de la Constitución Nacional, tras la reforma de 1994, corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios. Es por esto que la posibilidad de que la construcción de la mina Potasio Río Colorado continúe con la inversión es un tema de competencia provincial. La Empresa Vale Do Río Doce lleva colocados en el proyecto más de U\$S 2.000.000.000 desde el inicio de la construcción. No es menor destacar que, antes de la suspensión, el proyecto empleaba a unos 8.000 trabajadores: mendocinos y de otras provincias argentinas.

N°415**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

El “Fideicomiso de Infraestructura Hídrica” fue creado para financiar obras previstas en el Plan Federal de Control de Inundaciones. En un informe aprobado a comienzos de año la AGN señaló deficiencias tales como la ausencia de criterios objetivos para la elección de las obras a financiar así como demoras significativas en el proceso de ejecución de las mismas. ¿Cuál es el estado de situación del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica?

RESPUESTA

Idem a la respuesta N° 464

N°416**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

En virtud de que el Estado Nacional es el principal accionista de la empresa YPF S.A., y teniendo en cuenta que acaba de nombrar a su nuevo presidente, y también a su nuevo ceo, informe cuáles son los planes de la empresa en la cuenca Neuquina, en su carácter de principal operadora.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

De todas formas, bajo las Resoluciones 319/1993 y 2057/2005 de la ex Secretaría de Energía, los concesionarios deben remitir información sobre sus inversiones previstas con motivo de actividades de exploración y producción. Según lo informado por YPF, sus inversiones programadas para 2016 alcanzan los US\$ 2.737.980.000. Se detallan en el cuadro adjunto:

Inversiones anuales previstas a realizar en 2016

Empresa informante	YPF S.A.
Cuenca	NEUQUINA
Año de presentación de la DDJJ	2016
Estado de la DDJJ	Cerradas
Período del plan de acción	Inversiones anuales previstas
Ubicación	On shore y Off Shore

Yacimiento	Millones u\$s Exploracion	Millones u\$s Exp. Complementaria	Millones u\$s Explotacion	Total general en millones de U\$S
AGUADA TOLEDO	0,00	0,00	9,43	9,43
BARRANCA DE LOS LOROS	0,00	0,00	1,32	1,32
BARREALES COLORADOS	0,00	0,00	0,37	0,37
BARROSA NORTE	0,00	0,00	93,75	93,75
CAMPAMENTO DOS	0,00	0,00	11,22	11,22
CAMPAMENTO UNO	0,00	0,00	10,71	10,71
CAÑADON AMARILLO	0,00	0,00	33,66	33,66
CERRO ARENA	7,31	0,00	0,00	7,31
CERRO FORTUNOSO	0,00	0,00	30,91	30,91
CHACHAHUEN	14,08	0,00	0,00	14,08
CHACHAHUEN SUR	0,55	0,00	149,11	149,66
CHASQUIVIL	1,38	0,00	0,00	1,38
CHIHUIDO DE LA SALINA NORTE	0,00	0,00	10,09	10,09
CHIHUIDO DE LA SALINA SUR	0,00	0,00	2,13	2,13
CHIHUIDO DE LA SIERRA NEGRA	0,00	0,00	36,41	36,41
CUPEN MAHUIDA	0,00	0,00	157,62	157,62
DESFILADERO BAYO	6,44	0,00	46,81	53,25
EL CORDON	0,00	0,00	14,97	14,97
EL CORDON OESTE	0,00	0,00	12,58	12,58
EL MANZANO OESTE (RESTO)	0,00	0,00	5,52	5,52
EL MEDANITO	0,00	0,00	12,03	12,03
EL OREJANO	0,00	0,00	421,91	421,91
EL PORTON NORTE	0,00	0,00	9,87	9,87
FILO MORADO	0,00	0,00	1,58	1,58
LA AMARGA CHICA	0,00	0,00	148,64	148,64
LAS TACANAS	1,38	0,00	0,00	1,38
LLANCANELO	0,00	0,00	25,33	25,33
LOMA ALTA SUR	0,00	0,00	13,14	13,14
LOMA CAMPANA	0,00	0,00	703,69	703,69
LOMA DE LA MINA	0,00	0,00	2,17	2,17
LOMA LA LATA	0,00	0,00	127,16	127,16
LOMAS PELADAS ESTE	4,14	0,00	0,00	4,14
LOS CALDENES	1,38	0,00	7,75	9,13
LOS CAVAS	0,00	0,00	1,84	1,84
NARAMBUENA	21,94	0,00	0,00	21,94
NORTE DEL OCTOGONO	0,00	0,00	11,54	11,54
OCTOGONO	0,00	0,00	6,34	6,34
PAMPA DE LAS YEGUAS I	0,00	0,00	1,00	1,00
PASO DE LAS BARDAS NORTE	0,00	0,00	59,68	59,68
PIEDRAS NEGRAS	0,00	0,00	14,32	14,32
PUESTO HERNANDEZ	0,00	0,00	32,57	32,57
PUESTO MOLINA	0,00	0,00	28,62	28,62
PUNTA BARDA	0,00	0,00	22,94	22,94
RINCON DEL MANGRULLO	26,87	0,00	208,28	235,15
RISCO ALTO	0,00	0,00	8,29	8,29
SALINAS DE HUITRIN	8,28	0,00	0,00	8,28
SEÑAL CERRO BAYO	0,00	0,00	2,29	2,29
SEÑAL PICADA	0,00	0,00	35,85	35,85
SIERRA BARROSA	0,00	0,00	14,35	14,35
VOLCAN AUCA MAHUIDA	0,00	0,00	31,32	31,32
LOMA CAMPANA-LLL	0,00	0,00	59,61	59,61
BANDURRIA SUR	0,00	0,00	5,52	5,52
Total general	93,75	0,00	2644,23	2737,98

N°417
Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

En materia de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo. ¿Cuáles son los montos invertidos por línea de acción del Programa Integral de Saneamiento (PISA)?

RESPUESTA

Del relevamiento de Transición en el marco del Informe Auditoría N° 1 UAI-ACUMAR/2016 se verificó que la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera dependiente de la Dirección General Administrativa Financiera informó que los montos invertidos por línea de acción durante el año 2015 fueron los que se detallan en el cuadro siguiente.

Presupuesto 2015 por líneas de acción del PISA

Línea presupuestaria	Presupuesto 2015
Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000
Fiscalización	\$ 13.400.000
Infraestructura	\$ 288.900.000
Calidad Ambiental	\$ 33.200.000
Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000
Limpieza de Basurales	\$ 107.900.000
Social Ambiental	\$ 20.900.000
Limpieza de Márgenes	\$ 129.600.000
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000
TOTAL	\$ 963.700.000

N°418
Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Transporte

Consultado en su visita anterior, con respecto a la política que impulsará el Gobierno Nacional con relación a la revisión del “Convenio Argentino – Chileno de transporte terrestre de tránsito para vincular dos puntos de un mismo país, utilizando el territorio de otro” a los fines de ampliar la cantidad de pasos

internacionales para el tráfico Chile-Chile, de manera de incluir el paso Pino Hachado como alternativo al paso Cardenal Samoré, informe si se han realizado gestiones para avanzar en forma consensuada con la Nación vecina de para la priorización de Pino Hachado de acuerdo con lo expresado en su respuesta (Informe Nro. 91, respuesta 394, pág. 868).

RESPUESTA

A los fines de la vinculación entre dos puntos de un mismo país, se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT), estando todos los pasos habilitados para el tráfico Chile-Chile.

En los casos en que se otorgan permisos ocasionales, se debe denunciar previamente el Paso de Frontera por el cual se va a realizar el cruce, pero no hay limitaciones en este sentido. En otras palabras, son las empresas transportistas las que, en base a definiciones propias, deciden el paso fronterizo por el cual pasar. No resulta necesario ni práctico priorizar un paso en particular estando todos, como mencionó, habilitados para el transporte terrestre de tránsito origen-destino Chile.

Aún así, se está trabajando con Chile en un proyecto de modificación del “Convenio Argentino – Chileno de transporte terrestre de tránsito para vincular dos puntos de un mismo país, utilizando el territorio de otro”. El resultado de este trabajo será la identificación de los pasos dónde los vehículos podrán efectuar el pasaje de la frontera. Sin embargo, no se prevé una priorización entre los mismos, quedando siempre en la decisión del transportista la elección del Paso más conveniente.

A fines de julio se realizará una reunión bilateral entre los equipos técnicos de ambos Ministerios y se espera avancen en torno al consenso en estos temas.

N°419

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Modernización

Informe sobre el grado de cumplimiento del artículo 8 de la Ley 22.431 -Sistema de Protección Integral de la Discapacidad- con relación al porcentual del 4% que deberá garantizar el Estado Nacional, y sus distintos organismos, en cuanto a la ocupación laboral de personas con discapacidad.

RESPUESTA:

El sistema de protección integral de los discapacitados (Ley N°25.689) obliga al Estado a contar con un cupo no menor al 4% de personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional, en el último dato del mes de julio de 2015, el cupo solo alcanzaba al 0,89%. Claramente un nivel bajo que solo alcanza el 22,25% del total normado.

Como comprendemos que el nivel es muy bajo en referencia a lo normado, desde el Ministerio de Modernización se incluirá en todos los concursos para cubrir cargos en el empleo público el cumplimiento del cupo que exige la ley.

Actualmente se está realizando el relevamiento de personal que acreditara Certificado de Único de Discapacidad (CUD), en todas las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, mediante el cumplimiento del Registro Central de Personal con Discapacidad, ultimando el informe actualizado del segundo semestre del 2015, , cuyo análisis concluirá en los primeros días del mes de julio del corriente.

Asimismo, el Ministerio de Modernización en coordinación con el Ministerio de Trabajo, se encuentra analizando nuevos procedimientos para contrataciones de personal con discapacidad, realizando análisis de bases únicas de datos de registro de empleo de personal con CUD, confeccionando manuales de buenas prácticas con las respectivas recomendaciones efectuadas por diversas áreas gubernamentales especializadas en la temática a fin de coordinar el asesoramiento y la capacitación a las diversas jurisdicciones de la APN, entre otras actividades. Es este mismo equipo el que controla el cumplimiento de cupo y reserva de cargo en todos los procesos de concursos de la APN

N°420

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Concejo Nacional de Políticas Sociales

Informe tiempo concreto de reglamentación de la Ley N° 26.858 pendiente de 2013, que garantiza el derecho al acceso, deambulación, y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público, y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia

RESPUESTA

Si bien dicha ley aún no se ha reglamentado, se está trabajando desde 2015 en un proyecto de reglamentación.

Respecto al proyecto de Decreto Reglamentario Ley 26.858:

PERROS GUIAS O DE ASISTENCIA

Derecho de acceso, deambulación y permanencia para personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia.

El Proyecto de Decreto está en un ochenta por ciento de su redacción final.

Se prevé reunión para finalizar el mismo la primera semana de Julio de 2016.

Los conceptos de consensuaron con las áreas intervinientes.

Autoridad de Aplicación: DIRECCION NACIONAL DE CINOTECNIA, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION.

Prevé la creación de la DIRECCIÓN DE PERROS GUIAS Y DE ASISTENCIA y de la Escuela Argentina de Perros Guías y de Asistencia dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE CINOTECNIA.

Establece el Sistema Único de Entrega de Perros Guía o de Asistencia

Determina el Comité de Evaluación de Usuarios de Perros Guía o de Asistencia.

Prevé que la posesión de un perro guía o de asistencia será en comodato gratuito, con los deberes y obligaciones emergentes para el usuario que oportunamente establezca la autoridad de aplicación.

Se prohíbe la compra y/o venta de perros guías o de asistencia en todo el territorio nacional.

La certificación de los perros guía o de asistencia la realizará únicamente la autoridad de aplicación.

Los perros guías o de asistencia deberán contar con un seguro a cargo del usuario, que brinde cobertura por responsabilidad civil.

N°421

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

¿Qué decisiones piensa adoptar el gobierno frente a la situación de supuesta incompatibilidad y ausencia de transparencia en el desempeño de la función pública respecto del ministro Aranguren?.

RESPUESTA

El Ing. Aranguren se desvinculó de su empleo en Shell Argentina seis meses antes de su designación como Ministro. Sin perjuicio de ello, no ha intervenido ni intervendrá en ningún trámite referido a cuestiones particularmente relacionadas con dicha empresa, dando pleno cumplimiento de esa forma a lo requerido por la Ley de Ética en la Función Pública (Ley N° 25.188). La Oficina Anticorrupción tiene dicho en numerosos casos que la situación descripta (haber prestado servicios para una empresa que actúa en el sector propio de la competencia del ministerio) no impide el dictado de medidas generales en relación con dicho sector, ya que ello no constituye una violación a la ley ni a los principios de la ética en la función pública.

En cuanto a las tenencias accionarias del Ing. Aranguren, debe tenerse en cuenta que dichas tenencias –oportunamente declaradas por el señor Ministro en sus declaraciones juradas patrimoniales- corresponden a acciones de Royal Dutch Shell LPC, una sociedad con domicilio en el exterior, en la cual la filial argentina tiene ínfima incidencia, por lo que ninguna de las actividades alcanzadas por la competencia pueden tener una influencia efectiva en dichas acciones. Tampoco puede el Ing. Aranguren influir en la sociedad referida, ya que su tenencia accionaria equivale al 0,0009% del capital accionario de la compañía. Todo ello, sin perjuicio de reiterarse que el ministro Aranguren ha cumplido y cumple con la abstención de intervenir en ningún trámite particularmente relacionado con la empresa Shell, según lo previsto en la Ley de Ética en la Función Pública, tal como se indicó anteriormente.

Por último, debe destacarse que la política del Ministerio de Energía y Minería, como la del gobierno en su conjunto, es de máxima apertura y publicidad de la información a los fines de la mayor transparencia en la gestión. Prueba de ello es que todas las licitaciones por compra de LNG y gasoil por parte de ENARSA y CAMMESA se encuentran informadas al público en las páginas web de dichas compañías.

N°422**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Dado la creciente manifestación de organizaciones de la sociedad civil con evidencias científicas acerca del impacto en la salud de los agroquímicos. ¿Tiene previsto el gobierno alguna acción conjunta con el CONICET que elabore un informe sobre Evaluación de la información científica vinculada al Glifosato en su incidencia sobre la salud humana y el ambiente?

RESPUESTA

La presunta “creciente manifestación de organizaciones de la sociedad civil” no equivale a la existencia de creciente evidencia científica acerca del impacto de los agroquímicos en la salud. En cualquier caso, la necesidad de actualizar el informe ha sido tema en las reuniones recientes de la Comisión Nacional de Investigación en Agroquímicos (CNIA) y está previsto.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva como integrante del complejo científico, tecnológico e innovativo nacional, contribuye a estimular a la producción de conocimientos sobre el impacto de los agroquímicos en el ambiente y la salud pública. En este marco, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), y conjuntamente con el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se encuentra financiando el Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) 2011-0032 “Impacto en el ambiente y en la población rural de los agroquímicos utilizados en cultivos transgénicos en la Región Pampeana”, dirigido por el Dr. Eduardo Pagano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, cuya fecha de finalización se tiene prevista para noviembre de 2016, siendo la institución adoptante el Ministerio de Agroindustria.

N°423**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Energía y Minería**

Informe sobre la visita de la Canciller Susana Malcorra, acompañada por el Gobernador del Neuquén Omar Gutiérrez, informe el grado de avance de las negociaciones, y los pasos que se plantea el P. E. para la puesta en marcha de las obras del proyecto multipropósito Chihuido.

RESPUESTA

Resumen del Estado de Avance del Proyecto Chihuido I

El proyecto de la Presa Chihuido I se encuentra en la fase final de la negociación del Contrato de Financiamiento, cuya firma habilitará la firma del Contrato de Obra

para luego proceder, mediante la firma del Acta de Inicio, a dar comienzo a las obras y gestiones incluidas en el proyecto.

A continuación de resumen los aspectos relevantes de la gestión de este proyecto.

1. Estado de la gestión al 10 de Diciembre de 2015

El 19 de Diciembre de 2014, mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se adjudicó la Obra a la UTE integrada por: HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX INGENIERÍA S.A. – ELEPRINT S.A. – CHEDIACK S.A.I.C. – HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

La oferta presentada por la UTE de acuerdo al TITULO II – Pliego de Condiciones Legales Particulares, Generales y Complementarias. Capítulo II – Condiciones Particulares, ha presentado el financiamiento externo bilateral por el 85% del monto de la oferta.

En este esquema el Tesoro Nacional deberá afrontar además del aporte local del financiamiento (15% del monto ofertado), aproximadamente un 2,5% del monto total de la oferta en concepto de Inspección, más las comisiones bancarias y los intereses intercalares durante el periodo de gracia del financiamiento (periodo de ejecución del emprendimiento).

El monto a ser financiado por el banco ruso (VEB) y los porcentajes de aportes externo y local son objeto de la negociación que actualmente se están llevando a cabo. El objetivo de esta negociación del financiamiento es minimizar el aporte del presupuesto nacional e incluir el monto de la inspección (2,5% del total de la Obra), dentro del monto a ser financiado por el VEB.

2. Avances Efectuados a la Fecha

- Entre los días 21 y 22 de marzo de 2016 se efectuó un taller de revisión del proyecto para evaluar los posibles riesgos de la ejecución de la obra. La revisión del proyecto ha incluido en particular al riesgo geológico, riesgo hídrico y las pautas y criterios de diseño. Han participado especialistas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del EPSE (San Juan), ORSEP, UBA – CONICET, INPRES (San Juan), de la Proyectista de la UTE (Techno Project – México), INA, de la UTE, Universidad de Córdoba, AIC y especialistas independientes. En términos generales se ha concluido que la obra no presenta un nivel alto de riesgo en las cuestiones tratadas.
- Viaje del Subsecretario de Recursos Hídricos a Moscú, Pablo Bereciartua con la Canciller Susana Malcorra y el Gobernador del Neuquén Omar Gutiérrez, efectuada entre los días 9 al 15 de abril del 2016. En este viaje se manifestó el interés político de la Nación para llevar a cabo el proyecto y

se inició la negociación con el banco ruso (Vnesheconombank – VEB), acordándose la hoja de ruta para la gestión del financiamiento. Se visitaron las instalaciones de las empresas rusas que participarán en el proyecto orientadas a la provisión de equipamiento electromecánico.

- Elevación, a inicios del mes de Junio, del Perfil de Proyecto a Jefatura de Gabinete, con la finalidad de priorizar el proyecto y habilitar la negociación oficial de financiamiento.
- Evaluación de las condiciones de financiamiento para cubrir los escenarios posibles de financiación por parte de banco ruso (Vnesheconombank – VEB), que incluyó tres escenarios de fechas base para fijar el precio de las obras y tres escenarios de % de relación de aporte nacional / externo. Esta evaluación, efectuada por KPMG (auditora asignada por el banco ruso), se tomó como base para establecer el rango de la negociación del financiamiento.
- Recopilación e integración de información generada en la Provincia de Neuquén relativa a la gestión de las expropiaciones, estudios de impacto ambiental, relocalizaciones, etc.
- Gestiones efectuadas para avanzar con la firma del contrato de venta anticipada de energía y posterior de la cesión del contrato al UCOFIN. Se han efectuado reuniones con participación de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales, Ministerio de Energía, UCOFIN, Subsecretaría de Recursos Hídricos y representantes de la provincia del NQN.

3. Temas pendientes para Inicio de las Obras.

De acuerdo al ámbito de Responsabilidad, los temas pendientes son:

Responsabilidad de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH):

- Definición y validación de la fórmula de redeterminación de precios a considerar de acuerdo al Decreto 691/2016 aprobado por comisión creada en artículo 15.
- Actualización del monto de la Obra en función de la fórmula aprobada.
- Definición y ajuste del esquema de desembolsos, en función del cronograma previsto por la oferta y al precio actualizado.
- Firma del Contrato Comercial (Obra Pública), con posterioridad a la firma de Contrato de Financiamiento.
- Concesión de la Venta Anticipada de Energía a ser generada por la presa por parte del Ministerio de Energía (Resolución) de acuerdo a lo indicado en la Ley 15.336, a un concesionario a definir, que en principio podrían ser EMHIDRO (Neuquén) o EBISA.
- Firma del Contrato de Venta Anticipada de Energía (PPA) entre el Concesionario (operador a ser designado por el Ministerio de Energía) y CAMMESA.

- Cesión del Contrato de Venta Anticipada de Energía a favor del UCOFIN a los fines repago del financiamiento por parte del banco ruso VEB.
- Conformación la Unidad Ejecutora “Aprovechamientos Multipropósitos” y conformar las unidades de Inspección y Supervisión del Proyecto.
- Elaboración del Manual de Procedimientos, que incluye el circuito de inspección, supervisión, aprobaciones, liquidación y pagos de certificados.
- Firma del Acta de Inicio de las Obras.
- Responsabilidad de la UTE Adjudicataria:
- Presentar Nota solicitando acogerse al Decreto 691/2016 (art. 23).
- Definición de Curva de Inversión.
- Contrato Comercial firmado.
- EIA – Cumplimiento de Leyes Ambientales
- Convenio firmado entre UTE e INTER RAO.
- Responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Neuquén
- Cesión del derecho sobre la obra para contratar el operador y este con el distribuidor.
- Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales
- Negociación de las condiciones del financiamiento externo por parte del banco ruso (VEB). El 1/6/2016 se remitió acta acuerdo a firmar con los puntos acordados con el VEB. La fecha de la firma del acta acuerdo se había programado para el 16 de junio del 2106, sujeta a la respuesta del VEB.
- Firma del Contrato de Financiamiento.

N°424

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

Informe fecha de implementación de los billetes de 200 y 500 pesos.

RESPUESTA

De acuerdo a las previsiones del área de medios de pago del BCRA los nuevos billetes de \$ 500 de denominación comenzarán a circular entre fines de junio y principios de julio del corriente año. En cuanto a los de \$ 200 está previsto que comiencen a circular durante el mes de octubre.

N°425

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Agroindustria

Informe cuáles son los motivos que postergan la unificación del estatus sanitario para la Patagónica como “región libre de aftosa que no practica la vacunación”, propiciando un bloque único desde lo sanitario, productivo y comercial.

RESPUESTA

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) ha abordado este tema en ese sentido, entendiendo que se trata de un proceso progresivo y dependiente, a su vez, de factores ajenos al Servicio.

El primer paso fue la obtención del reconocimiento de la zona denominada “Patagonia Norte A” que comprende la zona geográfica de la Provincia de Río Negro entre los ríos Colorados y Negro y el partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, como zona libre de fiebre aftosa sin vacunación por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), alcanzado en la 82ª Asamblea de mayo de 2014.

Desde ese momento se ha trabajado para obtener la homologación de este reconocimiento por parte de países o bloques de países con los que Argentina mantiene relaciones comerciales con requisitos sanitarios de zonas ya reconocidos por ellos (al sur del río Negro), tales como Unión Europea, Estados Unidos y Chile fundamentalmente. Esto no se ha logrado aún, en buena parte por cuestiones ajenas al SENASA (*) y constituye la principal limitante al proceso de unificación definitiva. a fin de dar respuesta a las demandas productivas y comerciales de la región, y luego de realizadas las gestiones pertinentes a fin de evitar posibles impactos negativos en las exportaciones desde la Patagonia, el SENASA procedió al dictado de la Resolución N° 249 del 12 de mayo de 2016, por la cual se permite el intercambio en toda la Región Patagónica de ciertas mercancías, incluyendo animales en pie, productos y subproductos cárnicos, con la limitación de que estas mercancías no pueden acceder al circuito de exportación.

De esta manera, el SENASA continuará trabajando para lograr el objetivo final de la unificación del estatus sanitario en relación a la fiebre aftosa para toda la Región Patagónica de manera definitiva a la brevedad posible, tomando en cuenta el beneficio productivo y comercial del país y la región.

(*) Como estos reconocimientos requieren de una auditoria previa en terreno dependemos del calendario de auditorías de estos países.

N°426

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

Informe si el Poder Ejecutivo nacional mantiene como política sectorial alcanzar el autoabastecimiento energético del país.

RESPUESTA

El poder Ejecutivo Nacional mantiene como uno de sus ejes centrales en materia de política sectorial el de incrementar la seguridad y sustentabilidad de nuestro sistema energético.

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible. En este marco, el autoabastecimiento resulta importante en cuanto aporte a la seguridad energética, pero no implica una búsqueda del mismo como un objetivo central. Entendemos la importancia del desarrollo local, la diversificación de fuentes, el desarrollo de energías renovables, la eficiencia energética, el desarrollo y la innovación tecnológica, pero también en la diversificación de proveedores, la integración energética como un conjunto de objetivos que abonan a lograr un abastecimiento óptimo, seguro y sustentable.

N°427

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

Informe el plazo en el que sería posible reemplazar con producción nacional de gas natural la importación de gas natural licuado (GNL). Detallar progresión anual de incremento previsto de la producción.

RESPUESTA

Es prioridad en materia energética para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

La demanda de gas natural se caracteriza por su estacionalidad, debida principalmente a las necesidades de calefacción de los hogares durante el período invernal. En la Argentina, debido a la alta penetración del gas natural como combustible domiciliario utilizado para calefacción, esta estacionalidad es muy marcada, siendo la demanda de un mes del invierno unas 5 veces la demanda de un mes del verano. Las cifras se encuentran en el website del Ente Nacional Regulador del Gas.

Para hacer frente a esta variabilidad en la demanda se debe contar con fuentes flexibles de abastecimiento al menor costo posible. Es por ello que la pregunta correcta que debemos formularnos no es el reemplazo del gas natural licuado en su totalidad por gas de producción nacional, sino cual es la estructura de abastecimiento que nos permita tener seguridad energética al menor costo posible para los usuarios que deben pagar estos costos.

Para ello, es la intención de esta administración generar condiciones económicas favorables para el desarrollo de las inversiones en el sector, aprovechando no sólo nuestro potencial de recursos naturales (convencionales y no convencionales) sino también la riqueza de nuestro capital humano. Asimismo es importante incentivar los intercambios regionales de energía que permitirán complementar las necesidades de abastecimiento con los recursos disponibles al menor costo posible. Finalmente, se requerirá de una infraestructura que permita la importación de gas natural licuado cuando sea conveniente para completar el abastecimiento de los picos invernales, así como estar disponible para responder a situaciones de emergencia en el abastecimiento energético.

N°428

Interbloqueo Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

El Artículo 6 de la Resolución 99/16 del Ministerio de Energía y Minería prevé que los descuentos del punto anterior serán solventados a través de compensaciones a los productores de gas con recursos del Tesoro Nacional.

¿Qué montos se proyectan se transferirán a los productores de gas natural como compensaciones o subsidios al gas natural a los productores de gas natural (la pregunta sólo incluye el denominado Plan Gas por gas natural adicional inyectado al sistema de transporte más la Resolución 99/16)?

RESPUESTA

En el caso del gas natural, los precios internos durante los últimos 10 años han estado significativamente por debajo de aquellos que hubieren surgido de un libre juego entre la oferta y la demanda, lo que redundó en una reducción de las inversiones en exploración y desarrollo de las reservas de gas natural y la consiguiente necesidad de importación de gas natural licuado a valores muy superiores a aquellos correspondientes a la producción local.

Con el propósito de reducir la brecha existente entre la producción y el consumo de gas natural, se crearon los programas denominados Plan Gas I y II, generando incentivos a las empresas para que incrementaran su producción en el corto plazo y estímulos a la inversión en exploración y explotación que permitiesen recuperar reservas a mediano y largo plazo. Ambos planes preveían el incremento paulatino de los compromisos de entrega de gas natural así como de los precios a ser percibidos por los productores en promedio por el gas natural vendido siempre y cuando se cumpliera con los volúmenes comprometidos.

El monto de las transferencias a realizarse bajo los programas mencionados surgirá de las presentaciones que realicen las compañías y depende de los volúmenes de producción así como de los precios de mercado.

Es importante destacar que durante el año 2016 se deberá hacer frente a una importante deuda bajo ciertos programas surgida de la falta de pago con que nos encontramos al arribar a la gestión. Ello con el consiguiente perjuicio ocasionado a las compañías por la falta de pago y al Estado Nacional que deberá hacer frente

esas deudas. Esta deuda será pagada a través del Decreto 704/2016 mediante la entrega de bonos de la Nación Argentina BONAR 2020.

Los montos presupuestados son los siguientes:

Plan Gas I y II, devengado 2016, \$24.000.000.000

Plan Gas I y II, adeudado 2015, \$16.000.000.000

Respecto de la Resolución 99/2016, estamos analizando el alcance de la misma, pero se podría estimar su costo fiscal en \$7.000.000.000.

N°429

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

¿El monto resultante de las proyecciones de la pregunta anterior, incrementa o disminuye la transferencia a productores de gas natural como compensaciones y/o subsidios al gas natural (Plan Gas más Res. 99/16) afectando recursos del Tesoro Nacional y respecto al año 2015 y 2014?. ¿En cuánto?.

RESPUESTA

Siguiendo con la respuesta a la pregunta anterior, es importante repetir que los programas denominados Plan Gas I y II fueron creados con el propósito de reducir la brecha existente entre la producción y el consumo de gas natural, generando incentivos a las empresas para que incrementaran su producción en el corto plazo y estímulos a la inversión en exploración y explotación que permitiesen recuperar reservas a mediano y largo plazo. Ambos planes preveían el incremento paulatino de los compromisos de entrega de gas natural, así como de los precios a ser percibidos por los productores en promedio por el gas natural vendido siempre y cuando se cumpliera con los volúmenes comprometidos.

Por esto el incremento de las erogaciones del Tesoro Nacional era esperable siempre que no se realizaran ajustes a los precios pagados por la demanda por el gas natural. Esta es la situación que se produjo durante los últimos años en que la administración anterior mantuvo las tarifas de servicios públicos en valores congelados, evitando el costo político de reconocer la realidad en la prestación de estos servicios, mientras que los costos de brindar esos servicios se incrementaban constantemente, generando así un creciente déficit que debía ser cubierto por el Tesoro Nacional.

Los montos devengados por los programas denominados Plan Gas I y II durante los años 2014 y 2015 son los siguientes:

Plan Gas I y II, devengado 2014, 13.000 millones de pesos

Plan Gas I y II, devengado 2015, 21.000 millones de pesos

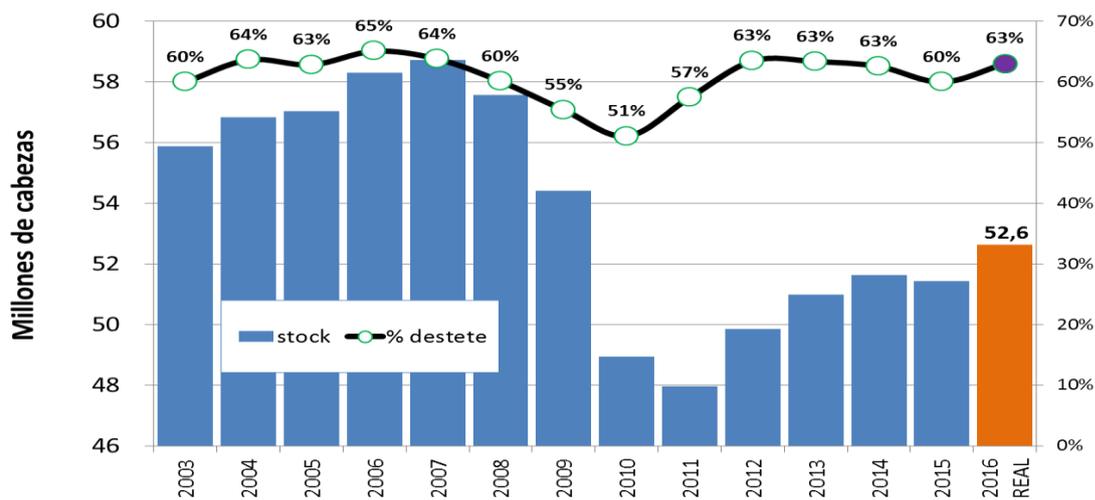
N°430

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Agroindustria

A causa de políticas desacertadas en materia económica, que tuvieron su corolario con la caída estrepitosa de las exportaciones de carne y por ende el cierre de más de 150 plantas frigoríficas en el país. ¿Cuáles son las propuestas concretas que presenta el Gobierno Nacional para la reactivación de esta industria tan importante por los miles de puestos de trabajos directos e indirectos que dependen de esa producción y por el impacto económico en las economías regionales?

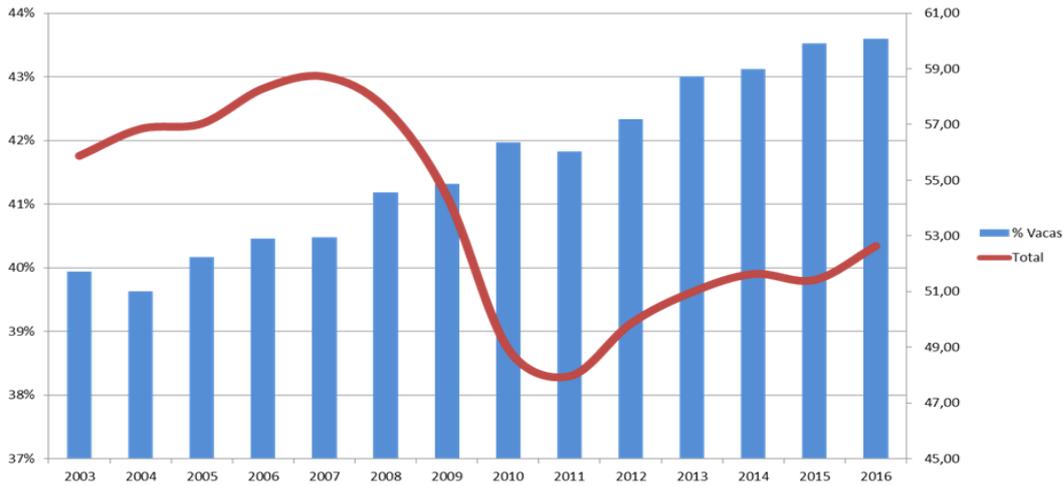
RESPUESTA

Coincidiendo con lo planteado, tanto las disminuciones de las exportaciones como el cierre de plantas frigoríficas, fueron la resultante del proceso de liquidación de hacienda bovina iniciado en el 2007.



Como se puede observar, los procesos de liquidación pueden ser muy rápidos (período 2007 – 2011), pero su recuperación es lenta dado que responde a los tiempos biológicos propios de la producción (2011 – 2016). A esto se suma que esta lenta recuperación del stock se realizó principalmente mediante la retención de hembras. A tal punto que en la actualidad contamos con el mismo número de Vacas que en el 2005, pero con un stock total significativamente menor.

Año	en mill. cab.		% Vacas
	Vacas	Total	
2005	22,91	57,03	40,2%
2016	22,95	52,64	43,6%

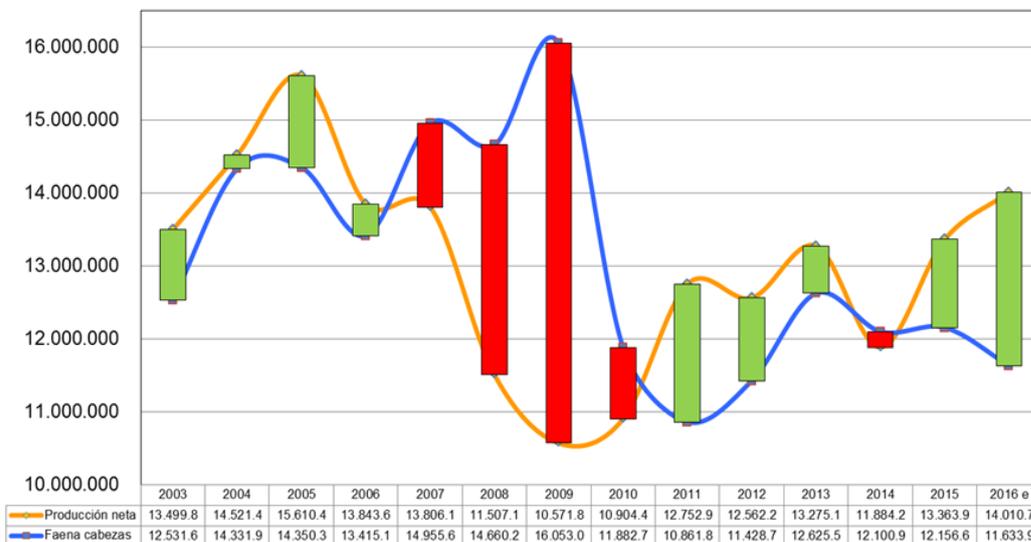


Las decisiones ya tomadas por el Gobierno Nacional (eliminación de retenciones, eliminación del cepto al dólar, etc.) junto a otras como la agilización de los trámites para exportación (Eliminación de ROES) o las dirigidas a disminuir costos de transacción en el mercado interno y en toda la cadena de comercialización, buscan apalancar el actual proceso de recuperación de la ganadería, principalmente desde la mejora de la productividad del Rodeo Nacional.

En el contexto actual se estima una disminución de la faena para el corriente año (11,5 Millones de cabezas vs. 12,1 Millones de cabezas), como resultado de un proceso de retención tanto de hembras como de machos, pero con un aumento del peso promedio de faena, lo cual amortiguaría el impacto de la caída de producción.

Ahora bien, el gráfico siguiente muestra **la producción neta del rodeo**, entendida como la cantidad de cabezas faenadas corregidas por la diferencia de stock entre años consecutivos. Para el año 2017 se podría esperar una recuperación genuina de la producción de carne.

Faena y Producción Neta de Rodeo



También demuestra claramente que la “producción record” del año 2009 no fue tal, sino a costa de una abrupta liquidación de hacienda que se refleja recién el siguiente año. Es justamente a partir de esta abrupta liquidación donde se plantea en la industria frigorífica la crisis del sector y el comienzo de los cierres de las plantas, dado que pasaron de faenar más de 16 MM de cab. a menos de 12 MM al siguiente año.

La recuperación del stock va a ser lenta pero constante de mantenerse en el tiempo reglas claras. Se viene recuperando lentamente desde el año 2011(47,97 millones de cabezas) alcanzando en la actualidad 52,64 millones de cabezas. Se destaca la positiva evolución de la categoría vaca -futuras madres de los terneros- que ya superó el pico del año 2005 (22,91 millones de cabezas) alcanzando las 22,95 millones de cabezas. Lo que se visualiza es una menor proporción de novillos y novillitos en el stock.

Por último, en las mesas de trabajo con el sector privado y el Ministerio de Agroindustria, se vienen identificando las oportunidades de los mercados internacionales, la gestión de la apertura y negociación de certificados sanitarios y el acompañamiento en la promoción del producto en dichos mercados. Estas son políticas activas que favorecerán en el mediano plazo una mayor demanda de carne bovina, un estímulo al aumento en el peso de faena de los animales y una mayor actividad de la industria frigorífica.

N°431

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Exponga los fundamentos del porque la planilla anexa al art 11 de la ley no 27198 –presupuesto 2016 - contratación obras y adquisición bienes que inciden en ejercicios futuros que fue modificada por la decisión administrativa 10/2016 (art 15) de acuerdo con el dnu 13/2015 , expone en la página oficial de la secretaria de hacienda como ejercicios futuros los datos del periodo 2012 a 2014.- ¿qué relación tiene ello con las reasignaciones presupuestarias acorde a la nueva estructura de las jurisdicciones?

RESPUESTA

La planilla anexa al artículo 11 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto para el ejercicio 2016, relativa la contratación obras y adquisición bienes que inciden en ejercicios futuros, fue modificada por el artículo 15 de la Decisión Administrativa N° 10/2016 conforme las adecuaciones en la estructura institucional de la Administración Pública Nacional dispuestas por el Decreto N° 13/2015, sus modificatorios y complementarios. Ésta se encuentra publicada en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto y expone los créditos para el corriente ejercicio 2016 y para los ejercicios subsiguientes.

N°432**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Informe si se encuentra en la agenda del gobierno impulsar un proyecto de ley de envases de agroquímicos que resuelva el problema de si se los considera residuos peligrosos o no, o hasta cuántos PPM debería contener un envase para clasificarlo como peligroso.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene un rol activo en el impulso del proyecto de ley de presupuestos mínimos para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios N° PE 375/14. Este proyecto cuenta con media sanción en el Senado y actualmente se encuentra en tratamiento en diputados, de cuyas reuniones se ha participado brindando soporte técnico.

El mencionado proyecto establece en su artículo 1° que los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requieren de una gestión adecuada y diferenciada. La referencia a su toxicidad, característica que menciona la Ley N° 24.051 de residuos peligrosos, claramente coloca a los envases vacíos de fitosanitarios en los alcances de la misma.

Asimismo, el proyecto contempla la creación de un Sistema Único de Trazabilidad (SUT) que tiene como objetivo principal el monitoreo permanente de los envases a lo largo de todo su ciclo de vida, esto es, desde que el fabricante/importador lo coloca en el mercado hasta su disposición final/utilización como insumo en otro proceso productivo según corresponda.

N°433**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
ANSES**

El Gobierno Nacional, propone hacer frente al pago de los juicios a los jubilados y con eso comenzar a saldar la innegable deuda social histórica con este sector tan vulnerable, con los fondos provenientes del blanqueo de capitales. Considerando que la gestión anterior no tuvo demasiado éxito cuando llevó adelante una acción similar, si sucede lo mismo en esta oportunidad ¿Con qué fondos el Gobierno Nacional hará frente a su promesa de reparación histórica con los jubilados? ¿Cuáles son las alternativas previstas en el caso que no reingresen al país los fondos por blanqueo necesarios?

RESPUESTA

a) El detalle de los fondos con los que el gobierno hará frente a su promesa de reparación histórica con los jubilados surgen del proyecto de Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y Régimen de Sinceramiento Fiscal en tratamiento ante ese Congreso Nacional (015-PE-2016), en particular las previsiones establecidas en los artículos 26 y 49.

Por una parte, el artículo 49 establece que el producido del impuesto especial sobre los bienes que se declaren voluntaria y excepcionalmente bajo el Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido en el Libro II del proyecto de Ley se destinará a la ANSES.

Por otra, el artículo 26 del proyecto establece que a los fines de obtener los recursos necesarios para el programa se establece que:

(I) El pago de las sumas establecidas en el artículo 6° (acuerdos transaccionales), a beneficiarios del Sistema Previsional Argentino (SIPA) que hayan homologado judicialmente acuerdos con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) bajo el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (en adelante, “el Programa), podrá ser atendido con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA, a cuyos efectos podrá disponerse la liquidación de activos.

(II) Asimismo, los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad podrán ser aplicados mensualmente al pago de la diferencia entre: (i) los haberes reajustados en en cada caso particular en virtud de los acuerdos individuales con la ANSES homologados judicialmente bajo el Programa establecido en la presente Ley, y (ii) los haberes que cada beneficiario del Programa hubiera percibido en caso de no haber arribado a un acuerdo en los términos del Programa, a cuyos efectos podrá disponerse de la liquidación de activos.

(III) En los casos en que los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad destinados a estos fines en un mes determinado no sean suficientes para atender estos fines, los mismos serán cubiertos con los recursos enumerados por el artículo 18 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y las partidas específicas asignadas para tal cometido, establecidas por las Leyes de Presupuesto.

b) Tal como se ha expuesto precedentemente, el Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y Régimen de Sinceramiento Fiscal prevé las fuentes de los pagos que se harán a los jubilados.

Respecto del Régimen de Sinceramiento Fiscal cabe señalar que las iniciativas anteriores, con pobre resultado, no son referencia para la iniciativa actual ya que esta tiene varias características e incentivos que juegan a favor: (i) primero, se tiene por delante una iniciativa global por la cual, a partir de enero 2017, las agencias impositivas de la mayoría de los países implementaran mecanismos de cooperación automática que prácticamente no dejaran escondites para fondos no declarados; (ii) segundo, el proyecto contiene incentivos para premiar a los cumplidores, algo que iniciativas anteriores nunca tuvieron; (iii) tercero, la exteriorización de activos no obliga a la repatriación.

Por último cabe señalar que los fondos previstos en el proyecto son esenciales para que esta gestión pueda reconocer y hacer el pago correspondiente de la

deuda que incurrió la gestión anterior a pesar de fallos de la Justicia. La deuda que dejó la anterior gestión es de un tamaño tan importante y la situación fiscal que dejó tan irresponsablemente precaria que solo con mecanismos extraordinarios como la iniciativa de blanqueo es factible hacer frente a estos reclamos legítimos.

Para mayores referencias sobre los objetivos del proyecto de Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y Régimen de Sinceramiento Fiscal en tratamiento ante ese Congreso Nacional (015-PE-2016) consultar la respuesta a la Pregunta 131 de este informe.

RESPUESTA

La Ley 27.181 está vigente y por lo tanto ANSES tiene que cumplir con el marco jurídico existente. Existe un proyecto de Ley sobre temas previsionales que ya cuenta con media sanción en Diputados y se espera su tratamiento en el Senado.

El FGS cuenta con suficientes recursos propios generados por la rentabilidad y composición de su portfolio, que le permiten atender los flujos proyectados por ANSES para los pagos de los juicios mencionados. Debe tenerse en cuenta que el FGS cuenta con activos por \$ 750 mil millones que generan gran cantidad de recursos dados los altos rendimientos de las inversiones que componen su cartera, en gran mayoría, Títulos de Deuda del Gobierno Nacional.

N°434

Interbloqueo Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

Tomando en consideración que un sector importante de nuestra población, no cuenta con los beneficios del gas natural, siendo su única forma de cocinar y calefaccionarse, a través del uso de la garrafa de gas de 10 kg. Hace algunos días, se reemplazó el Programa de Garrafa Social por el Plan Hogar.

¿Qué políticas tiene instrumentadas el Gobierno Nacional para evitar el abuso de precios que se genera en las provincias dónde las garrafas sociales superan los \$ 150 y donde no hay stock?

RESPUESTA

El 31 de marzo de 2015, por medio del decreto 470, se crea el Programa Hogares con Garrafa (HOGAR), basándose en la ley 26.020. Se establece como objetivo esencial asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas, reemplazándose el de Garrafa Social. Hace 1 año y 3 meses que el Programa HOGAR se encuentra en vigencia.

A partir del concepto de HOGAR que materializó el programa, la unidad de pago deja de ser el domicilio fijo o persona a cargo del mismo, para pasar a estar determinada por la composición de quienes lo conforman. Así, se tiene en cuenta a las familias que, debido a su situación, conviven en un mismo domicilio, aunque sean independientes entre sí. El PROGRAMA HOGAR, viabilizó esta situación y logró, mediante su reglamentación, que estas nuevas unidades sean consideradas como separadas dentro del mismo domicilio, llegando a una distribución mucho más fiel a la realidad de la población necesitada de este subsidio.

En forma mensual, se realizan todas las búsquedas dentro de las bases de datos de AFIP y ANSES y los reclamos que se reciben de todo el país, y se crea la base de datos de beneficiarios del PROGRAMA HOGAR, con aquellos usuarios de gas licuado de petróleo envasado Titulares de Hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario, que residan o se encuentren ubicados, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o no se encuentren conectados a la red de distribución de su localidad, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Anexo de la Resolución SE 49/2015.

En la actualidad, se cuenta con 30 Inspectores propios del Programa Hogar en todo el país que realizan que interactúan con los Inspectores de GLP para realizar el relevamiento de los precios y de abastecimiento de las mismas. De esta manera se realizan en forma mensual más 700 inspecciones a fraccionadoras, distribuidoras, envasadoras y, por medio de los Inspectores de GLP, se realizan las correspondientes multas al no cumplimiento de las resoluciones 70/2015 y 57/2015 de Secretaría de comercio.

Además, se realizan continuas gestiones con el Consejo Federal de Consumo (COFEDEC) que depende de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor del Ministerio de Producción para realizar una gestión sobre los comercios minoristas, quienes no pueden ser inspeccionados dentro de las facultades del PROGRAMA y, junto a ellos y las municipalidades, se realizan los operativos de control.

N°435

Interbloqueo Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Agroindustria

Informe sobre Régimen de Promoción para la industria pesquera en la zona patagónica.

RESPUESTA

En el año 2015 se reestableció, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2229, el régimen de reembolso adicional a las exportaciones para consumo canalizadas por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, desde el puerto de San Antonio Este (Provincia de Río Negro) hasta el puerto de Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego), siempre que se carguen a buque mercante con destino al exterior o a buque mercante de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior. Dicho régimen había sido establecido

mediante la Ley N° 23.018 de 1984, pero luego interrumpido por la Circular Télex N° 1229.

Este sistema de incentivo fiscal persigue dos finalidades:

- Por un lado, busca incrementar los ingresos de los diferentes actores que integran la cadena de valor de los productos exportables, compensando las asimetrías existentes en razón de la distancia a los centros de consumo con el resto de las regiones que componen el país.
- Por otro lado, al incentivar la actividad en la región Patagónica, el régimen persigue un interés geopolítico, al entender que la forma de ejercer la soberanía nacional marítima es mediante la presencia en el territorio argentino, toda vez que las empresas allí radicadas realizan sus tareas de pesca en aguas circundantes a esa zona.

El decreto reestablece los valores porcentuales que determinaba la Ley N° 23.018, según los distintos puertos, concediendo un reembolso del 8% para San Antonio Oeste y Puerto Madryn, del 9% para Comodoro Rivadavia, del 11% para Puerto Deseado y San Julián, del 12% para Punta Quilla, Río Gallegos y Río Grande y del 13% para Ushuaia. Los mencionados beneficios regirán hasta el año 2020.

N°436

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

¿Está en la agenda del gobierno impulsar un proyecto de ley de presupuestos mínimos de protección ambiental ante el uso de los agroquímicos y sus residuos que de ellos se generen?

RESPUESTA

A la fecha no se encuentra en la agenda del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable impulsar un proyecto de ley de presupuestos mínimos de protección ambiental ante el uso de los agroquímicos. Cabe aclarar, que la competencia sobre el uso de agroquímicos le corresponde al Ministerio de Agroindustria.

En cuanto a los residuos que se generen de la aplicación de agroquímicos y en tanto ellos sean categorizados como peligrosos, los mismos, deberán gestionarse como tales en el marco de la Ley N° 24.051.

N°437

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

La vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias (ley n° 25.413 ley n° 27.199) y del impuesto adicional de emergencia sobre cigarrillos (ley n° 24.625 ley n° 27.199) vence el 31-12-2017.

Informe si el pen propondra su prorrogas, en que periodo y

Que asignacion tendran esos tributos

RESPUESTA

El PEN propondrá la prórroga en línea con la política definida para el impuesto, que busca su eliminación en el mediano plazo comenzando por las empresas de menor tamaño.

Cabe precisar que por el Decreto N° 627/2016 se disminuyó la alícuota del veintiuno por ciento (21%) establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones, estableciéndose la misma en el siete por ciento (7%).

N°438

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Existen exenciones impositivas a nivel nacional para los sectores sociales damnificados por las inundaciones en Entre Ríos?

RESPUESTA

Si se hace referencia a las inundaciones de meses atrás que afectaron a la Provincia de Entre Ríos, no se ha impulsado normativa alguna de exención que abarque a la citada provincia.

N°439

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Energía y Minería

Informe los motivos por los cuáles la provincia de Entre Ríos se ha visto seriamente perjudicada en la recepción de remesas por los excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, siendo que especialistas en energía eléctrica estiman que el precio de mercado de la electricidad ronda los 2.000 pesos el megavatio/hora y actualmente el Estado Nacional abona una cifra de 120 pesos por megavatio hora producido.

RESPUESTA

De acuerdo a lo indicado taxativamente en art. 37 de la ley 24065⁵, la transacción económica de las unidades de generación binacionales, como Salto Grande, está restringida al mercado spot –definido por la ley precitada en el art 36⁶-.

⁵ Artículo 37, Ley 24.065.- Las empresas de generación y transporte de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional tendrán derecho a recuperar solamente sus costos operativos y de mantenimiento totales que les permitan mantener la calidad, continuidad y seguridad del servicio, cuyo concepto y metodología de determinación serán establecidos por la Secretaría de Energía. Los excedentes resultantes de la diferencia entre dicho valor y el precio de venta de la energía generada conforme al artículo precedente, **así como los que resulten entre este último y el precio de venta de la energía generada por los entes binacionales conforme sus respectivos convenios**, o resultantes de interconexiones internacionales, integrarán un fondo unificado, cuyo presupuesto será aprobado anualmente por el Congreso de la Nación y será administrado

En 2002 con la resolución de Secretaría de Energía 8⁷, se inicia la modificación de los criterios de conformación de precio de energía en el mercado spot. En 2003, este camino avanza con la resolución SE 240⁸ que disocia los costos de la producción de energía horarios con los sancionados en el mercado spot: Esta norma establece que la Sanción de Precios en ese mercado se debe realizar considerando la disponibilidad plena de gas natural para la Generación disponible, independiente de su costo⁹ e incorpora nuevos criterios para la determinación del precio horario tendientes a reducirlo.

Según se indica en el Informe Anual que el operador y administrador del mercado eléctrico mayorista -CAMMESA- el costo medio del sistema en 2015 es 653,6 \$/MWh. Este costo considera la utilización de combustibles alternativos al gas natural, y otros costos que el abastecimiento de la demanda requiere – por ejemplo la constitución de contratos de provisión de energía suscripto con unidades térmicas, hidráulicas y a partir de las fuentes que la ley respectiva

por la Secretaría de Energía, la que deberá atender con el mismo los compromisos emergentes de deudas contraídas hasta el presente y las inversiones en las obras que se encuentren en ejecución a la fecha de vigencia de esta ley que determine la Secretaría de Energía. El fondo unificado se destinará también para estabilizar, por el período que se determine, los precios que pagarán los distribuidores, conforme el artículo 36 de esta ley.

La citada secretaría podrá dividir en cuentas independientes los recursos del Fondo, conforme su origen y destino, pudiendo establecer un sistema de préstamos reintegrables entre las mismas.

⁶ Artículo 36, Ley 24.065.- La Secretaría de Energía dictará una resolución con las normas de despacho económico para las transacciones de energía y potencia contempladas en el inciso b) del artículo precedente que aplicará el DNDC. La norma referida dispondrá que los generadores perciban por la energía vendida una tarifa uniforme para todos en cada lugar de entrega que fije el DNDC, basada en el costo económico del sistema. Para su estimación deberá tenerse en cuenta el costo que represente para la comunidad la energía no suministrada.

Asimismo, determinará que los demandantes (distribuidores) paguen una tarifa uniforme, estabilizada cada noventa (90) días, medida en los puntos de recepción, que incluirá lo que perciben los generadores por los conceptos señalados en el párrafo precedente, y los costos de transporte entre los puntos de suministro y recepción.

⁷ Entre otras modificaciones la **res SE 8/2002** determina nuevos criterios para definir los valores máximos a reconocer de los costos variables de producción. Se incorpora diferencias entre máximos reconocidos para el despacho y máximos reconocidos para la determinación del precio spot y la posibilidad de que ambos sean fijados ex-post a la declaración efectuada por los generadores. Instaura un mecanismo de prefinanciación de combustibles líquidos, a partir de la utilización del Fondo de Estabilización (fondo acumula las diferencias entre las compras al precio estacional sancionado, que realizan los distribuidores, y las ventas al precio spot, que hacen los generadores) en el mercado horario, incorporándose su saldo al cálculo del precio estacional del siguiente trimestre. Dicho mecanismo consistió en establecer un nuevo procedimiento para la declaración de costos variables de producción y valores de agua, fijando como precio máximo spot 120 \$/MWh (sin restricción de demanda, en cuyo caso se fija el equivalente al tercer escalón de falla de 240 \$/MWh).

⁸ Esta resolución establece que el precio spot es sancionado mediante los costos variables de las máquinas térmicas con gas natural, aunque se utilicen otros combustibles más caros. La diferencia entre el Costo Variable de Producción (CVP, nota propia: costo de producción que CAMMESA reconoce a cada unidad térmica del MEM) y el precio de nodo será remunerada al respectivo generador.

⁹ Además de ello adiciona mecanismos para minimizar el precio horario en el mercado spot: por ejemplo, *“la generación Hidroeléctrica y la Importación Spot se incluyen en de la sanción de precios, sólo cuando definan un precio menor”*.

reconoce como renovables. Como indica CAMMESA¹⁰, no todos estos cargos son pagados por la demanda. En anexo se complementa la información con la evolución de estos costos.

Como se detalla luego, como no se podían cubrir las diferencias entre lo recaudado de acuerdo a los Precios y cargos facturados a los agentes demandantes y los montos que efectivamente habría que abonar a los Agentes Acreedores del MEM¹¹, la resolución SE N° 406/03 establece, entre otras cosas prioridades de pagos. En ese contexto CAMMESA recorta los pagos por la producción de energía. La deuda se acumula en una cuenta individual.

N°440

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Informe sobre avance en la implementación de un presupuesto por programas para toda la administración pública nacional, y también para continuar con la elaboración de programas por metas físicas en todas las jurisdicciones presupuestarias.-

RESPUESTA

Sistema de Seguimiento Físico-Financiero

El Presupuesto de la Administración Nacional presentó en 2015 la siguiente estructura según las categorías presupuestarias. Ésta permite visualizar la importancia relativa de los programas dentro del total del Presupuesto.

Estructura Presupuestaria por Categoría Programática al 31/12/2015

Categoría Programática	Cantidad (a)	%	Con seguimiento (b)	% con seguimiento (b/a)
Programas	339	80,1	309	91,1%

El Sistema de Seguimiento físico (indicadores, metas y obras de inversión) cubrió 309 categorías programáticas en el ejercicio 2015, es decir, el 91,1% de las categorías programáticas que encuadran bajo el rótulo “programas presupuestarios” (sin considerar Actividades Centrales, Comunes ni Otras

¹⁰ Página 55, CAMMESA, Informe Anual 2015: Componente relacionada a la energía, distinguiendo dentro de ella:

- Los sobrecostos (SCTD) debidos a la utilización de combustibles alternativos al gas
- Los cargos pagados por la demanda excedente, la cuenta Brasil y la de Contratos Abastecimiento MEM que incluyen los cargos no pagados por la demanda por estos conceptos.

¹¹ Menciona que “en el marco de la actual emergencia económica y pública por la que atraviesa el país, es conveniente establecer un mecanismo transitorio para la asignación de los recursos escasos e insuficientes para afrontar las acreencias de los Agentes del MEM”. Se privilegia así el pago de los costos aceptados y se indica que se realiza esto “con el objeto de preservar el abastecimiento de aquellas demandas que no se encontraban respaldadas por Contratos de Energía Eléctrica en el Mercado a Término”.

categorías programáticas). Asimismo, cerca de 75 programas presupuestarios ostentan indicadores de resultados para la Cuenta de Inversión 2015.

Resulta permanente el esfuerzo y la labor para incrementar la cobertura de metas físicas e indicadores de resultados en el Presupuesto Nacional, teniendo como objetivo para 2017 la cobertura de 100 programas con indicadores de resultados (casi un tercio de los programas con seguimiento) y realizando las acciones continuas para seguir incrementando la cobertura de metas físicas.

N°441

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Educación y Deportes

Solicitar la reglamentación de la ley 26.845 e informar tiempo estimativo para la cumplimentación de la norma

RESPUESTA:

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) realizó gestiones a través del Ministerio de Educación, Prof. Alberto Sileoni en febrero de 2014, en atención a avanzar en la Reglamentación de la Ley. El mismo quedó a consideración del Consejo Federal de Educación (CFE).

Actualmente, se realizó una nueva reunión con autoridades del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Secretario de Gestión Educativa, Sr. Max Gulmanelli (30/05/2016) a fin de avanzar en la gestión para consensuar el texto del anteproyecto.

El 21 de junio del corriente año, se realizará la 2º reunión con la cartera de Educación para evaluar la puesta en marcha de acciones directas en educación sobre la procuración y donación de órganos. Se adjunta anteproyecto elaborado por el INCUCAI.

N°442

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Decreto 257/2015, suspende la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, que estaba prevista para el 1º de marzo pasado, fundando tal medida en la magnitud de la tarea aún pendiente, la cual fue advertida por la COMISIÓN BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN, creada en el ámbito del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN por el artículo 7º de la Ley N° 27.063, y por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, quienes ha manifestado que no se encuentran reunidas las condiciones básicas para asegurar la implementación que fuere proyectada. En el mencionado decreto en el art 2º prevé el establecimiento de un mecanismo progresivo de aplicación del mismo de conformidad con lo que establezca la COMISIÓN BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN que funciona en el ámbito de este HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, previa consulta con el

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.

a. Informe si se está cumpliendo ese mecanismo. B. Si existe una agenda de temas en común a trabajar con la Comisión Bicameral, Unión de Empleados de la Justicia y el Consejo de la Magistratura, a fin de empezar a diagramar la asignación de recursos, capacitaciones, creación de cargos, concursos y demás medidas tendientes a la aplicación efectiva del mismo. c. Si hay fecha probable de puesta en funcionamiento. En su caso, ¿Cuál sería la misma? ¿Se va a realizar una Implementación progresiva y por zonas o se prevería aplicación inmediata a todas las jurisdicciones? En vistas de esta nueva diagramación ¿Que acciones en conjunto se preveen? ¿Se mantienen reuniones o en su caso se consulta o se tiene en cuenta la opinión, necesidades y/o peticiones al respecto que pudieren tener los Ministerios Publico de la Defensa y Fiscal?

RESPUESTA

a. La comisión Bicameral de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal está funcionando normalmente.

b. Existe una agenda común de trabajo con la Comisión Bicameral. Representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se reunieron en reiteradas ocasiones con los integrantes de la Comisión Bicameral a los efectos de colaborar con el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación. No obstante, debe resaltarse que si bien el Decreto 257/2015 suspendió la entrada en vigencia del nuevo Código, la Comisión Bicameral continúa siendo el único organismo responsable de llevar adelante la implementación. Dicha competencia no fue modificada por el Decreto 257/2015; a mayor abundamiento, el decreto establece que la nueva fecha de entrada en vigencia será determinada por la Comisión Bicameral.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene planificado, junto con la Comisión Bicameral implementar el Nuevo Código Procesal Penal en forma progresiva. La Comisión Bicameral indicó que el Código comenzará a implementarse a partir de 2017 en Salta y en Tierra del Fuego.

Las opiniones, necesidades y peticiones del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa son tenidas en cuenta, ambos tienen representantes ante la Comisión Bicameral.

N°443

Interbloqueo Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Informe situaciones de supuesta incompatibilidad analizando el lugar en donde trabajaban antes de asumir, la función pública que actualmente ocupan, se dan con:

Ing. José Luis Sureda, trabajaba y ocupaba puestos gerenciales en Panamerican Energy y es actual Secretario de Recursos Hidrocarburíferos, b) Sr. David

Tezanos, trabajaba y ocupaba puestos directivos en Metrogras, Metroenergía, Mega, YPF, entre otras empresas del sector hidrocarburífero y es actual Interventor del ENARGAS. c) Ing. Daniel Perrone, trabajaba y ocupaba puestos gerenciales y directivos en Transportadora de Gas del Sur y es actual sub-interventor del ENARGAS. d) Ing. Pablo Popik, trabajaba ex Axion y actual Subsecretario de Refinación y Comercialización. e) Ing. Sebastián Kind, jefe de Energías Alternativas de Panamerican Energy, consultor dedicado específicamente a energías renovables y actual Subsecretario de Energía Renovables. f) Ing. Raul Brusco, trabajaba en IECSA y actual Subsecretario de Infraestructura Energética. g) Ing. Andrés Chambouleyron, consultor defensor de empresas energéticas en juicios internacionales (CIADI entre ellos) por cuestiones tarifarias y regulatorias en contra del Estado Argentino y actual Subsecretario de Coordinación de Política Tarifaria. h) Ing. Hugo Balboa, trabajaba en Axion y actual presidente de ENARSA. Si bien se detectan otros casos de eventuales incompatibilidades en los casos que se detallan, estos funcionarios ya adoptaron medidas generales que benefician a los particulares en donde se desempeñaron hasta antes de asumir. Al día de la fecha y a pesar de denuncias ya conocidas por los medios de comunicación el gobierno no ha emitido acto público garantizando la transparencia y el resguardo de los intereses del estado, de la sociedad y de los usuarios frente a incompatibilidades de los funcionarios públicos. ¿Qué decisiones piensa adoptar el gobierno frente a semejante situación de incompatibilidad y ausencia de transparencia en el desempeño de la función pública?.

RESPUESTA

En primer lugar, cabe referirse brevemente a los criterios sostenidos por esta Oficina respecto de los funcionarios que –con anterioridad a su designación- se encontraban en el ámbito privado cumpliendo funciones relacionadas con las actividades que luego desempeñaría en el ámbito público.

De acuerdo a la normativa vigente y a los precedentes de esta Oficina - ni en el Decreto N° 41/99 ni en la Ley 25.188 existe un impedimento para acceder al cargo público derivado de la actividad privada que, con anterioridad a su designación, hubiere desarrollado el postulante a un cargo.

Esta inhabilidad sí se preveía en el texto original del artículo 15 de la Ley 25.188 –derogado en el año 2001- que expresaba: “Las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos precedentes regirán, a todos sus efectos, aunque sus causas precedan o sobrevengan al ingreso o egreso del funcionario público, durante el año inmediatamente anterior o posterior, respectivamente.” En definitiva, estipulaba que la incompatibilidad alcanzaba al desempeño de las actividades vedadas por el artículo 13 y 14 de la Ley 25.188, incluso cuando las mismas hubieren tenido lugar un año antes del ingreso del funcionario (carencia ex ante) o hasta un año después de su egreso (carencia ex post).

La limitación para poder designar a personas que, precisamente por su experiencia previa, se encontraban capacitadas para ejercer una función pública,

motivó el dictado del Decreto N° 862/01 (reglamento de carácter general que el Poder Ejecutivo dictó en uso de las facultades que le fueron delegadas por la Ley 25.414) el cual modificó la redacción original de los artículos 14 y 15 de la Ley 25.188.

Ello no impidió que el legislador considerara adecuada la imposición de limitaciones al ejercicio de la gestión, cuando los funcionarios tuvieran intereses privados previos (o concomitantes, como en el caso de la participación societaria) que pudiesen poner en tela de juicio la imparcialidad de sus decisiones.

Dichas restricciones, hoy vigentes, surgen del actual artículo 15 incisos a) y b) y del artículo 2º inciso i) de la Ley 25.188. El legislador, al imponer condiciones al ejercicio de la gestión pública cuando fue precedida de vínculos y actividades privadas en conflicto de intereses con sus nuevas funciones, está reconociendo implícitamente la posibilidad de la designación.

En consecuencia, se producirá en estos casos conflicto de intereses, sólo cuando el funcionario no haya renunciado a su actividad previa en conflicto o bien infrinja el deber de abstenerse respecto de las cuestiones relacionadas particularmente a las personas o asuntos a los que estuvo vinculado en los últimos tres años o tuviere participación societaria.

Este ha sido el criterio de esta Oficina adoptado en múltiples resoluciones desde sus inicios.

La OA ha intervenido ante la consulta de los funcionarios o de sus superiores, frente a una denuncia, o incluso de oficio, recomendando medidas preventivas o de transparencia a fin de evitar la vulneración –intencional o no- de las limitaciones que surgen de las actividades previas.

Las Resoluciones de la Oficina Anticorrupción son públicas, encontrándose ellas accesibles en línea en la página Web de la OA, ingresando en: http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_03.asp

Concretamente con relación a los funcionarios mencionados en la pregunta N° 443, esta Oficina ha iniciado las siguientes actuaciones:

- Expte. CUDAP S04:22.631/2016 (Ricardo Héctor SERICANO)

Iniciado de Oficio con el objeto de analizar la situación del Sr. Ricardo Héctor SERICANO en el marco de la normativa sobre conflicto de intereses (Cap. V Ley 25.188), en virtud de su previo desempeño en la empresa EDENOR S.A..

- Expte. CUDAP S04:22.635/2016 (Sr. David José TEZANOS GONZÁLEZ y Daniel PERRONE)

Iniciado de Oficio con el objeto de analizar la situación del Sr. David José TEZANOS GONZÁLEZ en el marco de la normativa sobre conflicto de intereses (Cap. V Ley 25.188), en virtud de su previo desempeño en la empresa METROGAS S.A..

Con posterioridad a su inicio, se amplió el objeto de la investigación para abarcar también el análisis de la situación del Sr. Subinterventor de ENARGAS, Daniel PERRONE, quien se había desempeñado previamente en la empresa TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.

- Expediente CUDAP s04:22.638/2016 (Contador Juan Antonio GARADE)

Iniciado de Oficio con el objeto de analizar la situación del Sr. Juan Antonio GARADE en el marco de la normativa sobre conflicto de intereses (Cap. V Ley 25.188) en virtud de su previo desempeño en la empresa EDESUR S.A. y en la consultora G&P Management.

Los citados expedientes se encuentran en trámite (culminando la etapa de prueba). Sin perjuicio de ello, se les han cursado notas a dichos funcionarios informándoles sobre el inicio de estas actuaciones y formulándole una serie de recomendaciones preventivas entre ellas, se abstengan de intervenir en cualquier cuestión particularmente relacionada con las empresas con las que se encontraron vinculados en los últimos tres años.

Al inicio de esta gestión, el área de conflicto de intereses contaba sólo con una profesional formada técnicamente en la materia y un asistente jurídico. La duración promedio de los expedientes (desde su inicio hasta el dictado de la primera resolución) superaba ampliamente el año de tramitación, llegando a veces a prolongarse por más de tres o incluso cuatro años.

El seguimiento de las más de 100 actuaciones en trámite por ante dicha área representa un enorme esfuerzo para la Oficina, que se ha propuesto firmemente reducir en forma significativa el tiempo de duración de los expedientes sobre incompatibilidades y conflictos de intereses.

N°444

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Decreto 256/2015 que transfiere el Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público, su personal, sus bienes y su presupuesto a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente (arts. 1° y 2°). Por medio de la Acordada 49/2015 suspendió la medida, aduciendo que es necesario crear y organizar una estructura apropiada con responsables jerárquicos idóneos destinada a controlar la tarea del personal y el funcionamiento del área que se pretende transferir así como para autorizar, firmar o suscribir los oficios a las empresas responsables de ejecutar las derivaciones de las comunicaciones. En fecha 15/2/2016 la Corte crea la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación.

En virtud de la importancia del organismo mencionado por su especificidad y que involucra la organización de medios humanos materiales así como una prolija tarea reglamentaria, tornándose vital una ordenada transición y teniendo en cuenta lo manifestado por la corte, dado las dificultades que trae su armado,

¿Cuál fue la ayuda que brindó el Ministerio de Justicia para el correcto funcionamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se involucró en el traspaso atento a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de asumir tal responsabilidad en forma autónoma, tal como lo prevé el Decreto 256/2015. La voluntad de la CSJN de encarar el procedimiento de traspaso y la correspondiente reglamentación quedó plasmada en las acordadas 45/2015 del 29 de Diciembre de 2015 y en la 2/2016 del 15 de Febrero de 2016.

N°445

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

INFORME DETALLADO Y PRECISO SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE ARGENTINA PRESENTO ANTE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA.

RESPUESTA

A continuación se enumeran los proyectos presentados, junto a datos relevantes de los mismos:

-Programa Integral de Hábitat

Monto Total: U\$S 75 millones.

Monto Financiado: U\$S 60 millones.

Aporte Local: U\$S 15 millones.

Plazo de Ejecución: 3 años.

Jurisdicción: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Objetivo General:

Mejorar de modo sustentable el hábitat de los hogares de familias residentes en villas y asentamientos marginales en el norte del país contemplando la ejecución de medidas estructurales y no estructurales.

-Programa Atención para adulto mayor (PAMI)

Monto Total: U\$S 36 millones

Monto Financiado: U\$S 30 millones.

Aporte Local: U\$S 6 millones.

Plazo Ejecución: 4 años.

Jurisdicción: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

Objetivo General:

El fortalecimiento de la gestión del INSSJP en el cuidado de la población adulta mayor, especialmente la afectada por las enfermedades crónicas más prevalentes, a través de la implementación de un modelo de financiamiento por resultados en salud y la mejora de los sistemas de monitoreo y evaluación del INSSJP respecto de la atención de sus afiliados.

-Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Educación Inicial

Monto Total: U\$S 36 millones.

Monto Financiado: U\$S 30 millones.

Aporte Local: U\$S 6 millones.

Plazo de Ejecución: 3 años.

Jurisdicción: Ministerio de Educación y Deportes

Objetivo general: Garantizar el ingreso, la permanencia de todos los/as niños/as a la educación inicial obligatoria.

-Emisario de disposición final del Sistema de Tratamiento de Efluentes Planta Berazategui

Monto Total: US\$ 383.5 millones.

Monto Financiado: U\$S 176 millones (En dos etapas, U\$S 65 m y U\$S 110 m)

Aporte Local: U\$S 207.5 millones.

Plazo: 4 años.

Jurisdicción: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Objetivo General: Mejorar la capacidad del sistema de agua y saneamiento de AySA, mediante el incremento de la dilución de la descarga de efluentes cloacales.

-Programa de Apoyo a la Estrategia de Cobertura y Acceso de Salud

Monto Total: U\$S 75 millones.

Monto Financiado: U\$S 60 millones

Aporte Local: U\$S 15 millones.

Plazo de Ejecución: 5 años.

Jurisdicción: Ministerio de Salud.

Objetivo General: Mejorar la provisión y acceso a la salud pública de toda la población, consolidar la infraestructura de depósitos de vacunas y medicamentos a nivel central y regional.

-Programa de Seguridad Hídrica

Monto Total: U\$S 100 millones.

Monto Financiado: U\$S 75 millones

Aporte Local: U\$S 25 millones.

Plazo de Ejecución: 5 años.

Jurisdicción: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Objetivo General: Contribuir al desarrollo económico sostenible y elevar el nivel de vida de la población en todas las provincias de Argentina propiciando una mayor actividad productiva y bienestar social, mediante el aprovechamiento ambiental sostenible de los recursos hídricos y la innovación, con fuertes beneficios sociales que generan la equidad y desarrollo regional. Conforme a los indicadores de pobreza, indigencia, y carencia de servicios de infraestructura.

-Fortalecimiento de Redes para el control del Cáncer y la Salud Perinatal

Monto Total: U\$S 75 millones.

Monto Financiado: U\$S 60 millones

Aporte Local: U\$S 15 millones.

Plazo de Ejecución: 4 años.

Jurisdicción: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivo General: Fortalecer las prácticas de mediana y baja complejidad en la prevención y tratamiento del cáncer y en las redes de atención perinatal en la Provincia de Buenos Aires y el mejoramiento de la capacidad de rectoría del Ministerio de Salud de la Provincia a través del fortalecimiento de la Unidad Coordinadora de Proyectos.

N°446**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Transporte**

En el caso de Transporte ¿Se encuentran a disposición los informes en los que se analizan los costos del servicio que justifiquen el aumento de las tarifas?

RESPUESTA

Si, las resoluciones 53/2016 y 46/2016, ambas del Ministerio de Transporte, explican la estructura de costos del transporte público automotor de jurisdicción nacional, y el aumento de tarifas respectivamente.

La resolución 422/2012 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, es la que explica el modelo de costos original que fue modificandose con sus respectivas actualizaciones hasta la fecha.

N°447**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

¿Cuál es el Estado de Avance de lo solicitado por el juez Rodríguez en la causa “C.S.J.N., M.1569 XL, Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencia” en la cual con fecha septiembre de 2015 se ordena que en el plazo de seis meses proceda a la realización de un nuevo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)?

RESPUESTA

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) define la política ambiental de ACUMAR y detalla los lineamientos a seguir en materia de gestión, prevención y control, destinados a recomponer y preservar la Cuenca Matanza-Riachuelo. Ahora bien, con fecha del 26 de febrero 2016 el Juzgado de Ejecución a cargo del Dr. Jorge Rodríguez RESUELVE: I.- “Aclarar los alcances de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2015 por cuanto donde dice “proceda a la realización de un nuevo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) bajo los parámetros establecidos tanto en la presente como así también con lo dispuesto en los demás mandas que componen la sentencia” deberá entenderse como “proceda a la ACTUALIZACIÓN del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) bajo los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. II.- Prórrogar la presente de la actualización dispuesta para el próximo 7 de julio de 2016”.

En tal sentido, a casi un mes de la fecha límite establecida por la Resolución transcrita, el borrador ya está terminado y con fecha del 14 de junio se dio comienzo a las rondas de presentaciones para su revisión por parte de las jurisdicciones y demás actores intervinientes.

El mes próximo será presentado dicho Plan ante el Juzgado de Rodríguez de acuerdo al requerimiento judicial mencionado.

N°448

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Informe respuesta del gobierno nacional por reclamo de la Provincia de Buenos Aires sobre actualización del fondo del conurbano Bonaerense.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional no ha respondido al reclamo de la Provincia de Buenos Aires por la actualización del Fondo del Conurbano Bonaerense porque el mismo no ha sido efectuado al Poder Ejecutivo. La Provincia presentó un proyecto de ley en el Senado, a quien le ha trasladado el mencionado reclamo.

En el proyecto presentado por la Provincia propone eliminar el tope de los \$650 millones a los fines de que se le restituya el 10% del producido de dicho Impuesto con destino al financiamiento de programas sociales y obras de infraestructura social básica en el Conurbano Bonaerense. Además propone ser incluida entre las jurisdicciones que reciben el 4% del producido del Impuesto a las Ganancias conforme el Índice Necesidades Básicas Insatisfechas.

N°449

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Con referencia a la Cuenca Matanza Riachuelo, la AGN también señaló la supervisión deficiente por parte de AYSA en obras ejecutadas a través de los municipios: desde extensión en los plazos de ejecución hasta ampliaciones significativas de montos en las obras con una justificación incompleta. El organismo de control, encontró incrementos de más del 70%. Fuente: informe de AGN aprobado por Resolución 161/2015. ¿Se ha finalizado el relevamiento de las empresas en el área de CUMAR que deben reconvertirse?

RESPUESTA

Resulta necesario destacar que la pregunta resulta confusa toda vez que en el Informe aprobado mediante Resolución N° 161/2015, dicho Organismo de Control Externo, tuvo por objeto verificar los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) derivadas de su Plan Director en el marco del PISA.

Por otra, parte la ACUMAR es la autoridad encargada de relevar el universo de las empresas contaminantes en el ámbito de la Cuenca.

Ahora bien, en el Informe Auditoría N° 1 UAI-ACUMAR/2016 la Coordinación de Fiscalización dependiente de la Dirección General Técnica informó los datos obtenidos del SICOI (Sistema Orientado al Control de Origen Industrial) al 31/12/2015:

Establecimientos dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	16.141
Establecimientos empadronados dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	13.726
Establecimientos Industriales empadronados dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	7.158
Establecimientos fiscalizados dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	14.754
Establecimientos con Recomendación de Declaración de Agentes Contaminantes desde julio 2014 hasta diciembre del 2015 (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	192
Establecimientos Declarados Agentes Contaminantes	1.387
Actos de levantamiento de clausura	643
Establecimientos reconvertidos (total acumulado)	411

Por último, en la actualización del PISA uno de los ejes principales es la revisión normativa referente a las empresas declaradas agentes contaminantes. Para ello, vamos a modificar el contenido y los modos de aplicación de la Resolución ACUMAR N° 366/2010 con el objetivo de actualizar la norma que define la consideración de “Agentes contaminantes” y sus obligaciones, consecuentemente el término de industrias reconvertidas.

N°450

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

¿Cuál es el grado de avance en materia de rendición de cuentas por parte de los municipios que reciben transferencias desde ACUMAR?

RESPUESTA

Se ha evidenciado en el Informe de Auditoría N° 1 UAI-ACUMAR/2016 que llevó a cabo la Unidad de Control Interno de la ACUMAR, que no existe un tablero de gestión y procedimientos transparentes que determinen las interacciones entre la ACUMAR y las diversas Jurisdicciones en tiempo real y que posibilite dar cuenta del estado de situación de las rendiciones.

En tal sentido, hemos incorporado en la actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) un tablero de control y normas que permitan transparentar las rendiciones de cuentas con los municipios.

N°451

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Existe un informe de AGN aprobado por Resolución 160/15 que señala las falencias en el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo ¿Cuál es la situación actual?

RESPUESTA

Con fecha del 20 de enero del corriente año se ha requerido a los funcionarios de la gestión saliente que elaboren sus correspondientes informes de cierre a efectos de poder conocer el detalle de las acciones desarrolladas durante el 2015.

En tal sentido, la Unidad de Control Interno de la ACUMAR relevó dichos informes con el objeto de poder tener la línea de base de las acciones llevadas a cabo en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) a efectos que sirvan como insumo para la actualización del mismo.

En tal contexto, el documento –que sintetiza el análisis del relevamiento- identificó 4 observaciones generales y 35 observaciones particulares y determinó la matriz de riesgo con el fin de concretar el Plan Anual de Auditoría para la ACUMAR, que dio como resultado la planificación de 17 auditorías que se llevarán a cabo durante el 2016.

N°452

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) según informe de AGN acerca de la Dirección de referencia y aprobado por Resolución 172/15 “tiene dificultades para la identificación y detección de personas cuyo egreso, ingreso o permanencia en nuestro territorio deba ser sancionada o prohibida”. ¿Esta situación es así en la actualidad? ¿En su caso cuáles son las acciones previstas para regularizarla?

RESPUESTA

Entendiéndose que la frontera es materia de control y vigilancia por parte de los organismos contralores, es que la parte inherente a la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES establecida en la Ley N° 25.871 y su Decreto reglamentario N° 616/10 en sus artículos más destacados reza: “Art. 1: La admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas se rigen por las disposiciones de la presente ley y su reglamentación”. Siguiendo en la misma norma el “Art. 34: El ingreso y egreso de personas al territorio nacional se realizará exclusivamente por los lugares habilitados por la Dirección Nacional de Migraciones, sean éstos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos, oportunidad y lugar en que serán sometidos al respectivo control migratorio”. Asimismo, el decreto reglamentario dispone que: “Art. 34.- A efectos de controlar el ingreso y egreso de personas del territorio argentino la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Requerir la identificación de quienes pretenden ingresar o egresar del país.
- b) Determinar los lugares, horarios, tiempos y formas en que se llevará a cabo el referido movimiento migratorio y habilitar los recintos correspondientes para ello...”

La Resolución MI N° 761 del 01 de agosto de 2013, determina los asientos físicos de los complejos fronterizos donde se ejecutan los controles para el legal ingreso y egreso de personas y bienes del país que nos vinculan con los distintos países limítrofes.

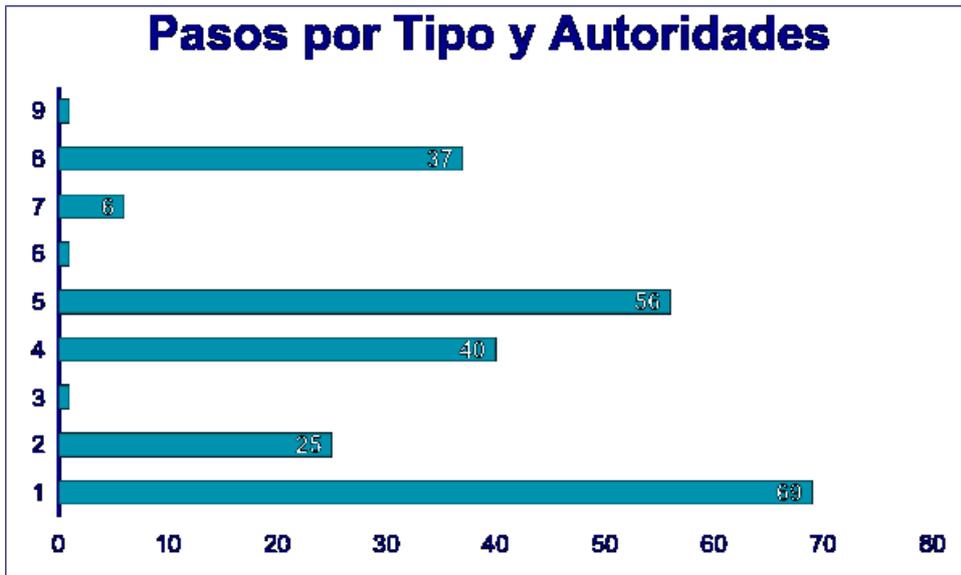
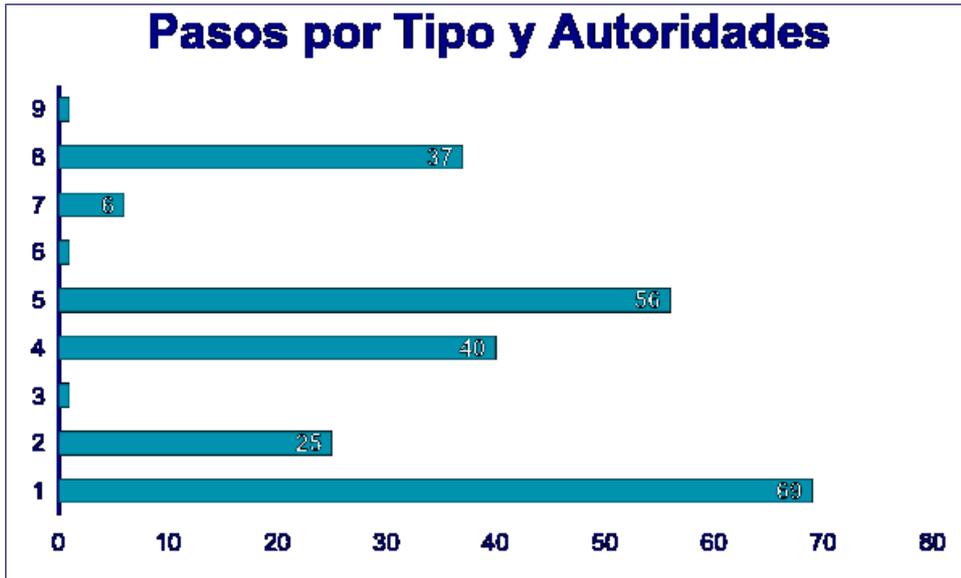
A partir del dictado de la presente, se unificaron en domicilios y coordenadas los recintos de atención de las autoridades de contralores a los efectos de brindar el legal tránsito, de ingreso o egreso, de los nacionales o extranjeros que pretenden traspasar las fronteras.

En base a ello, la Dirección Nacional de Migraciones, a través del Ministerio del Interior, comenzó con la reasunción del Control Migratorio en los pasos fronterizos desde el año 2013, quedando los pasos internacionales establecidos de la siguiente manera:

Distribución por tipo de paso fronterizo:

Tipo de Pasos Fronterizos	Normado
Terrestres	95
Marítimos/Fluviales	103
Aéreos	38

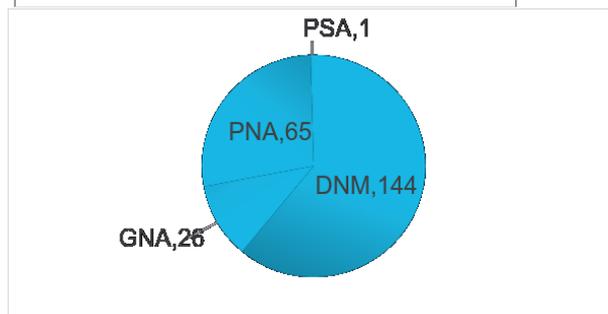
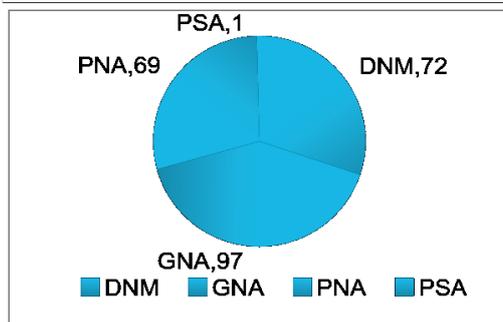
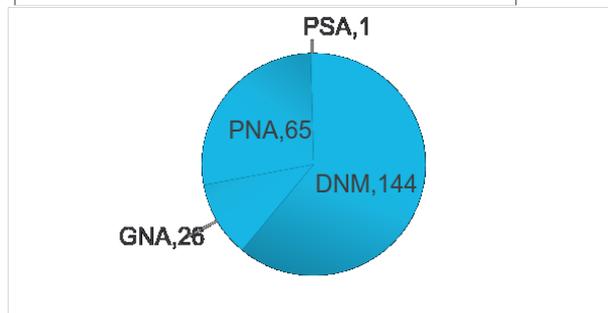
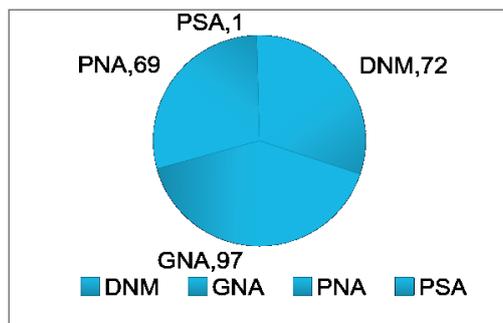
Asimismo y por autoridad de Control, los pasos quedaron:



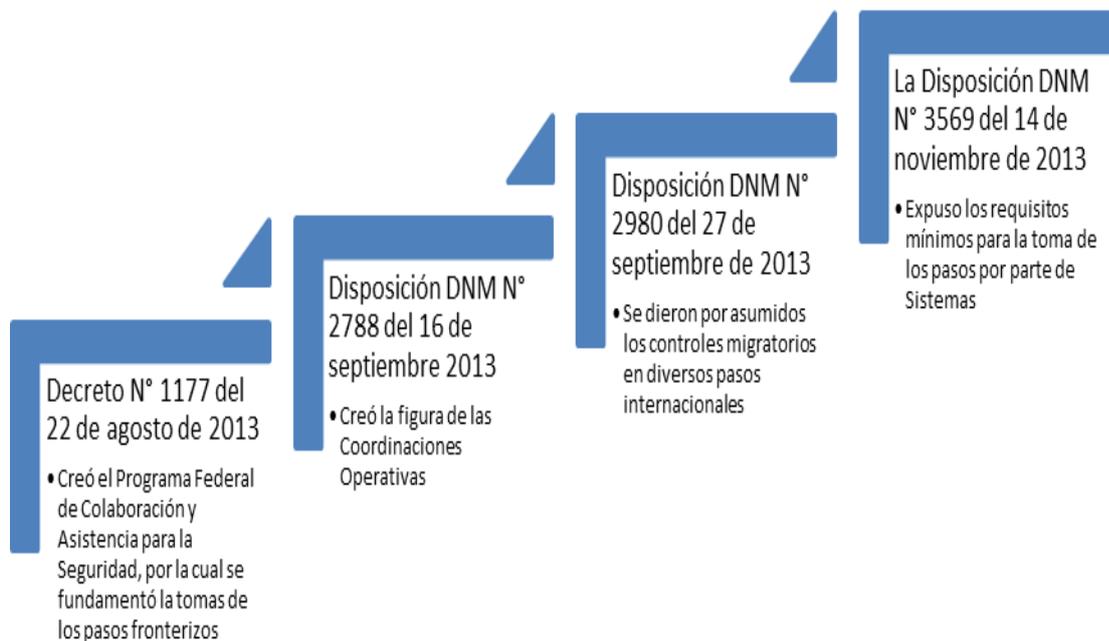
Trazando un comparativo a partir del año 2013 y hasta el 2016, el control migratorio de los pasos fronterizos quedó conformado de la siguiente manera:

Año 2013

Año 2016



El marco normativo que reguló la reasunción y la evolución en materia de control migratorio es el siguiente:



La Disposición DNM N° 3569 del 14 de noviembre de 2013, estableció los requisitos mínimos, los cuales deberán contar los pasos fronterizos para la instalación del SICaM. Esta norma regula los aspectos técnicos para la operatividad del SICaM.

La Disposición DNM N° 4456 del 09 de febrero de 2015, clasificó a los pasos internacionales por las cantidades de tránsitos, esto a los fines de priorizar y optimizar los recursos humanos y tecnológicos. La citada norma clasifica de la siguiente manera:

- Alto Tránsito: 22 pasos
- Mediano Tránsito: 23 pasos
- Bajo Tránsito: 47 pasos
- Escaso Tránsito: 38 pasos
- Operatoria Especial: 26 pasos
- Aéreos: 38 pasos
- Pasos sin Correlativo: 42 pasos

En la mayoría de los pasos se encuentra en funcionamiento el SICaM.

Evolutivamente, la Dirección Nacional está llevando adelante grandes avances en materia de control migratorio acompañado en la gestión e impulso de tecnologías informáticas adecuadas según las características de los pasos fronterizos, teniendo en cuenta la seguridad y la agilización que se requiere en cuanto a los registro de los tránsitos migratorios.

Con todo lo expuesto, se evidencia que la Dirección Nacional está en permanente estado de perfeccionamiento en materia de seguridad y de controles, optimizando los recursos que administra y fomentando internacionalmente el uso de las herramientas informáticas que aseguren la detección temprana de ciudadanos con inconvenientes legales de aptitud o de irregularidad migratoria.

Prueba de ello es la implementación del Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) firmado y operativo en los pasos fronterizos terrestres con la República Oriental del Uruguay y bajo desarrollo para la pronta implementación en el puerto de Buenos Aires.

Con la República de Chile se ha firmado el procedimiento de control migratorio simplificado (PCMS) el cual está en proceso de implementación en los pasos bajo la modalidad de control integrado de Jama, Sistema del Cristo Redentor y el Paso Integración Austral. Para ello se ha adquirido licencia internacional para la validación documentaria, lo que asegura la validez del documento macheando con los indubitables electrónicos de cada país.

Asimismo, como ya mencionamos en el punto anterior, el mencionado Organismo ha dispuesto, en el marco del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile, el reemplazo de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) en su formato físico por el Registro Electrónico de Datos en CATORCE (14) pasos fronterizos con la República de Chile.

Por otra parte, la Dirección Nacional está avanzando en la capacitación de los funcionarios que prestan servicios de control migratorio, y a fin de aportar mayores elementos para dicho control, se están llevando a cabo los mecanismos necesarios para la implementación del Sistema de INTERPOL I-24/7. Este es un sistema mundial de comunicación policial que permite intercambiar información y acceder a las bases de datos y a los servicios de INTERPOL las 24 horas del día (ALERTAS ROJAS, AMARILLAS, AZULES, ETC). En breve se llevará a cabo una prueba piloto en el Paso Fronterizo TANCREDO NEVES (MISIONES) y en la Terminal de BUQUEBUS (BUENOS AIRES) y con posterioridad será operativo en todos los pasos fronterizos del país.

También, se están generando reuniones de coordinación con las Fuerzas de Seguridad Nacionales que actúan como fuerzas auxiliares de este Organismo y con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Del mismo modo, se están gestionando reuniones y convenios de cooperación con los Ministerios de Seguridad provinciales y con organismos internacionales.

N°453

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina
Ministerio de Salud

Al respecto, la AGN señaló la marcada subejecución del programa (Resolución 15/2015)

Informe el estado de situación actual del programa Remediar + Redes.

RESPUESTA:

- El Programa **tomó las recomendaciones de la AGN** que evaluó hasta el 2015
- **Redes y Remediar (ahora MEDICAMENTOS) funcionan por separados desde 2015.**
- **Medicamentos tiene un 25 % de Compromiso y un casi 3 % de Devengado.**
- Devengado: compras que hasta diciembre se harán efectivas.

N°454

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Energía y Minería

La AGN –en un informe aprobado en 2014- señaló la falta de medidas de mitigación del daño ambiental a partir de detectarse altas concentraciones de uranio y radio.

Informe la situación actual de la planta productora de uranio de Sierra Pintada en Mendoza.

RESPUESTA

El Complejo Minero Fabril San Rafael, localizado en la Sierra Pintada del departamento de San Rafael en la provincia de Mendoza, comenzó sus actividades extractivas en el año 1976, produjo 1.600 toneladas de concentrado de uranio y cesó su actividad por razones económicas en el año 1995. Tanto durante la etapa productiva como durante la etapa posterior a la detención de la producción, se han mantenido los controles ambientales, principalmente la concentración de uranio y radio en los cursos de agua correspondientes al Arroyo El Tigre y el Rio Diamante, como así también en las aguas subterráneas. El informe de la Auditoría General de la Nación correspondiente al período auditado 2010-2013 fue positivo en general sobre la gestión ambiental del sitio. La observación aludida en la pregunta se refiere en particular al agua contenida en las oquedades de las canteras de donde se extrajo el mineral, lugar acotado dentro del propio sitio. Dicha agua de cantera (de donde se extrajo el mineral) contiene valores elevados de ambos elementos naturales y es por ello que se constituye en un pasivo que debe gestionarse. Cabe destacar que los monitoreos que realizan el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Protección Ambiental y la propia CNEA indican que los valores de uranio y radio en los cursos de agua nunca han superado los valores permitidos.

Respecto a la situación actual de Sierra Pintada se han ejecutado y se están realizando numerosas obras, algunas de ellas de última tecnología, destinadas a la

gestión de los pasivos categorizados en conjunto con la provincia como prioridad 1, denominados Agua de Cantera y Residuos Sólidos (R.S.), que fueran generados durante la etapa productiva. El 29 de abril del año 2014 la CNEA presentó ante el Departamento de Protección Ambiental de la provincia de Mendoza, la “Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa de Remediación – Fase 1”, sin que hasta la fecha se haya producido el correspondiente Dictamen Técnico por parte de alguna institución que el Departamento de Protección Ambiental designe, y por supuesto menos aún los respectivos informes sectoriales que opinen sobre el proyecto de gestión. Estos son los pasos que se necesitan previo al llamado a la Audiencia Pública tal como lo prevé la ley para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y de esta manera habilitar a la CNEA para el comienzo de los trabajos de gestión de los mencionados pasivos.

N°455

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Agroindustria

La AGN en su informe 247/2012 la AGN señaló graves deficiencias en el SENASA en materia de control del uso de agroquímicos: registros deficientes de las empresas autorizadas a fumigar, falencias en el control de las muestras de agroquímicos, en la habilitación de plaguicidas autorizados, etc. Informe el estado de situación actual.

RESPUESTA

En relación a los puntos específicos señalados en su pregunta (N° 455), se informa lo siguiente:

- Registro de empresas autorizadas a fumigar:

En lo que se refiere a la situación del Registro de Empresas Aplicadoras Terrestres y Aéreas, oportunamente se informó a las auditoras, que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos trabajaba en un Proyecto para modificar el actual sistema, que había sido regulado por el Decreto N° 6704 del año 1963, con una realidad de producción agrícola totalmente diferente a la actual.

En los casi 50 años transcurridos desde la creación del Registro Nacional de Aplicadores a la fecha, las superficies agrícolas se han incrementado considerablemente, como así también la frecuencia de las aplicaciones y el número de empresas que operan en las distintas regiones del país, por lo que resultaba imprescindible replantearse el tema.

Por su parte, salvo Tierra del Fuego, todas las provincias cuentan con reglamentación inherente al tema, mucho más moderna que la nacional, y

administran Registros de Aplicadores cuyos requisitos incluyen entre otros, la necesidad de capacitación de los operadores, el control de equipos y restricciones climáticas (velocidad del viento y humedad), y geográficas en consideración a la existencia de escuelas, hospitales, y población en las zonas próximas a las aplicaciones. También las limitan con relación a cursos de agua y apiarios, resultando entre ellos bastante homogéneos.

En un país con más de 20 millones de hectáreas sembradas, los aspectos técnicos anteriormente expresados, tienen un componente local de seguimiento muy importante, debido a que cada región, cultivo, producto, condiciones climáticas, práctica de labranza, etc. poseen particulares características, que son determinantes para definir la correcta metodología de aplicación.

En ese sentido se creó, mediante la Resolución SENASA N° 299/2013 un Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores con los datos aportados por los registros provinciales, transfiriendo al mismo tiempo a las jurisdicciones, las inscripciones que a la fecha de su implementación existan en el Registro Nacional, de acuerdo a los domicilios de las empresas, Proyecto que fuera presentado en forma embrionaria en el marco de las tareas desarrolladas en la Comisión Nacional de Investigaciones sobre Agroquímicos de la que la DNAPVyA-SENASA participara.

- Control de muestras de agroquímicos:

La Resolución SENASA 359/11 establece que las importaciones y/o exportaciones de productos en los que interviene la DNAPVyA, a través de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos, quedarán sujetas a extracción de muestras para certificar la calidad de los productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal (Principios Activos y Productos Formulados) y en el Registro Nacional de Fertilizantes, Enmiendas, Sustratos, Acondicionadores, Protectores y Materias Primas, con el objeto de velar por la calidad de los productos que se destinan a la protección de cultivos, respetando la salud humana, animal y vegetal.

El procedimiento general para la extracción de muestras se inicia mediante la entrega de los Certificados de Autorización de Importación/Exportación (CAI/CAE), comunicándose personal de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos, con la firma importadora/exportadora, indicando la llegada/salida de la mercadería con 48 horas de anticipación, acordando el lugar en que se encuentra la misma, a los efectos de la extracción de muestras correspondientes.

La importación de productos fitosanitarios es variable año a año y a lo largo de cada año. La aplicación de productos fitosanitarios posee un componente local regional de suma importancia, determinado por las distintas producciones de cultivos, la estacionalidad de las diferentes plagas, la existencia de programas

nacionales que regulan la aplicación de productos para áreas bajo control, la disponibilidad de maquinaria para la aplicación de productos.

Asimismo, las firmas registrantes, cuando realizan las ampliaciones de uso de cultivos de productos fitosanitarios ya registrados, realizan ensayos que han sido programados teniendo en cuenta la estacionalidad de las plagas y la fenología de los cultivos, etc.

En general existen productos que son importados a lo largo de todo el año, ej. glifosato en todas sus presentaciones. Asimismo y acompañando el año calendario agrícola, se reciben importaciones de curasemillas, fungicidas, insecticidas y acaricidas. Todos estos productos, requieren también el control de calidad de este Organismo.

A lo largo de los años se fue incrementando el número de muestras para la realización del control de calidad de las mismas, disponiendo de los datos de aproximadamente 2000 muestras de productos extraídas para el año 2015 (que se encuentran a disposición en caso de requerirlo), estimándose incrementarlo a 2500 para el 2017.

- Inscripción de productos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal:

Los productos fitosanitarios se inscriben en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal en los términos del Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la Republica Argentina, aprobado por Resolución SAGPYA N° 350/99. La mencionada Resolución, adopta para la Argentina la Quinta Edición del manual sobre elaboración y empleo de las especificaciones de la FAO para productos destinados a la protección de plantas. Están sujetos a Registro, los productos fitosanitarios que se usan y comercializan en todo el país para el control de plagas en el ámbito agrícola.

Para asegurar la correcta aplicación de agroquímicos, deben ser respetadas todas las indicaciones de uso que se encuentran en las etiquetas de los productos y específicamente las precauciones indicadas en las frases de mitigación y advertencia que allí figuran, cuyo objetivo es lograr la eficacia del producto y la disminución de los posibles riesgos, utilizándolos solo en cultivos y plagas autorizados y en cumplimiento de las normas provinciales o municipales que en cada caso se apliquen.

- Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios en la Argentina:

La trazabilidad es un concepto joven que ha ido ganando fuerza rápidamente en el campo de la alimentación y los productos a ella vinculados; con la capacidad para dejar rastros que permiten contar con un hilo conductor a lo largo de los procesos y sus actores, dando respuesta a las exigencias de los consumidores.

A nivel mundial la trazabilidad ha sido ampliamente impulsada en países de alta vigilancia atento que constituye una valiosa herramienta del seguimiento de los productos trazados.

Por ello, a nivel internacional, la trazabilidad ha sido impulsada en países de alta vigilancia pasando de ser voluntaria a obligatoria.

En este marco el SENASA dicta la Resolución N° 369/13 que implementa el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios.

Consiste en un procedimiento obligatorio para los actores involucrados que permite al Organismo - mediante el registro, identificación y transmisión de información - el seguimiento y localización de los productos trazados, en tiempo real, desde su importación o producción y a lo largo de la cadena de comercialización.

Para que una iniciativa de este tipo resulte exitosa, se requiere no solo la reglamentación del Sistema de Trazabilidad, sino también el compromiso de todos los actores involucrados pues implica cambios de actitud y hábitos en el manejo de la cadena trazada.

- Ventajas del Sistema:

Además de posicionar a la Argentina en el lote de los países de alta vigilancia, la implementación de la Resolución 369/13 implica otras ventajas tales como: provisión, en tiempo real y geo-referenciado, del movimiento de los productos trazados; facilita las operaciones de recall; identifica unívocamente los productos de alto riesgo (número de serie); mejora los esquemas de control aplicados a la fármaco-vigilancia; facilita la identificación de responsabilidades de los actores en situaciones no deseadas, permite identificar a través del CUIT al usuario final y provee información verificable ante auditorías sanitarias externas, entre otras.

A mayor abundamiento, se detallan las Resoluciones más relevantes dictadas desde el año 2011 a la fecha y relacionadas con la materia en cuestión, a saber: Resolución SENASA N° 511/2011, Resolución N°532/2011, Resolución SENASA N° 821/2011, Resolución SENASA N° 302/2012, Resolución N° 369/2013, Resolución N° 299/2013, Resolución SENASA N° 367/2014, Resolución SENASA N° 481/2014, Disposición N° 236/2015, Resolución SENASA N°389/2015, Resolución N° 36/2016, y Resolución SENASA N° 149/2016.

Finalmente, para el caso que lo estime pertinente, se encuentra a disposición de los señores legisladores copia de: a) Informe AGN N° 247/2012 (en cuyas páginas obra la respuesta que el SENASA envió a la Auditoría General de la Nación respecto de su Nota AGN N° 223/12 A-02, b) Informe de respuesta a la Nota AGN N° 1477/12 P -Actuación N° 237/2011- Resolución AGN N° 247/12 sobre los hallazgos de Auditoría General de la Nación respecto a la gestión de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos en el Registro, Autorización o Restricción de los Agroquímicos, y c) Informe AGN Resolución N°

247/12 de fecha 13/12/15, elaborado oportunamente para la Unidad de Auditoría Interna del SENASA.

N°456

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Con relación al Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos, los organismos de control señalaron la falta de coordinación y armonización legislativa entre la Nación y las provincias. Por ejemplo: la ley 25.688 de protección ambiental de las aguas y sancionada hace 12 años todavía no se reglamentó. Informe si existen acciones previstas en la materia. ¿Cuáles?

RESPUESTA

El Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos fue un proceso de planificación iniciado en 2006 a partir de un acuerdo entre el CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFE) y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para poner en marcha un mecanismo participativo que sirviera de base para mejorar la coordinación intersectorial, dentro de cada provincia y en el nivel nacional. Tuvo un comienzo auspicioso gracias a que pudieron llevarse a cabo talleres participativos en todas las provincias, más talleres de escala regional y talleres de escala nacional. Los talleres tuvieron una amplia participación y sus resultados se presentan en un documento publicado en 2008, que incluye las conclusiones de esos talleres, así como la metodología a seguir en el futuro. Estas actividades, realizadas en 2007, no tuvieron continuidad.

La ley 25.688, de Gestión Ambiental de Aguas fue sancionada sin la participación a las autoridades del área Recursos Hídricos de la Nación y de las provincias. En el COHIFE se trabajó mucho sobre una propuesta de modificación de la ley sin haber logrado consenso. Posteriormente, el COHIFE organizó una Asamblea Extraordinaria en la que se acordaron “criterios a tener en cuenta en el momento de reglamentar la ley”.

La actual gestión de la Subsecretaría de Recursos Hídricos en conjunto con el COHIFE ha iniciado las gestiones necesarias para poder aportar a la redacción final de los proyectos de ley (con injerencia en materia hídrica) que están vigentes en el Congreso Nacional, y a la reglamentación de ley 25688. Se ha analizado que para evitar dificultades por las competencias del área de recursos hídricos y ambiente sea la Jefatura de Gabinete quien actúe de autoridad reglamentaria de la ley.

N°457

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Banco Central

Informe la situación actual de reservas internacionales, detallando:

- a. Composición del stock por instrumento y moneda
- b. Situación de las reservas netas:
 - i. Stock correspondiente al swap con China
 - ii. Stock de DEGS
 - iii. Stock de encajes bancarios en dólares (separado por sector público y privado)
 - iv. Préstamos de corto plazo en moneda extranjera.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N° 389.

N°458**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Secretaría General de la Presidencia**

¿Podría dar el detalle y costo de la remodelación y modo de financiamiento de la Quinta de Olivos?

RESPUESTA

Inversión Olivos 2016	Chalet Presidencial	\$ 11.751.419,67	\$ 17.825.468,07
	Arreglos	\$ 9.927.842,86	
	Muebles	\$ 1.823.576,81	
	Chalet Huéspedes	\$ 2.313.206,61	
	Arreglos	\$ 1.496.884,74	
	Muebles	\$ 816.321,87	
	Chalet Secretarios	\$ 385.096,17	
	Arreglos	\$ 307.588,41	
	Muebles	\$ 77.507,76	
	Anexo Presidencial	\$ 2.745.323,96	
	Mobiliario RPO	\$ 630.421,66	

N°459**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Secretaría General de la Presidencia**

¿Podría dar detalles y costo de los viajes de los funcionarios de gobierno en aviones y helicópteros que no sean de líneas aéreas comerciales?

RESPUESTA

VER ANEXO.

N°460

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Jefatura de Gabinete

Informe el criterio con el que se evalúa la postulación de dos hombres para cubrir las vacantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Informe la opinión del Poder Ejecutivo respecto de los proyectos sobre paridad política electoral.

RESPUESTA

El Presidente nombró a dos juristas reconocidos e intachables que él no conocía personalmente, porque su preocupación era tener la Corte en pleno funcionamiento lo antes posible. Ahora, con 5 miembros, el tribunal puede dictar sentencias aun no teniendo unanimidad.

La incorporación de más mujeres a la Corte está pendiente, y en caso de abrirse una nueva vacante se enviará el pliego de una mujer. Hoy la Corte Suprema tiene a Elena Highton de Nolasco, y la Defensora General y la Procuradora General de la Nación también son mujeres. Esto demuestra que, si bien queda camino por recorrer en materia de igualdad de género en la justicia, tenemos un esquema de igualdad muy valioso que no debemos pasar por alto.

N°461

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Según el informe de la AGN aprobado por Resolución 112/2015, al mes de julio de 2014 “había dos juicios por incumplimiento de pago de expensas de las oficinas administrativas, uno en el Juzgado N°60, que se inició en 2009 por la suma de \$ 96.068 y otro de 2010 en el Juzgado N°47 por \$ 8.740”. Informe el estado actual de la situación ¿ACUMAR pagó las expensas de sus oficinas?

RESPUESTA

Con respecto a la consulta sobre el pago de expensas de la sede San Martín 320 de ACUMAR, se informa que se constató el pago de deuda en instancia judicial donde existen juicios en trámite que se encuentran en vías de solución.

RESPUESTA

En el expediente 14977/10 caratulado “CONS. DE PROP. SAN MARTIN 320 C/ESTADO NACIONAL S/EJECUTIVO” (Expte. N° 14977/10), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Civil N° 47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se demandó por cobro de expensas correspondientes a los meses de Junio 2009 a Agosto 2010, respecto de la Unidad Funcional N° 4 de la calle San Martín 318/26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Servicio Jurídico del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas contestó demanda y acreditó la cancelación de la deuda por los períodos reclamados, cuyas constancias fueron remitidas por la Dirección General del Servicio de Apoyo Financiero a la Autoridad De Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organismo que realizó los pagos.

Por los intereses adeudados, se aprobó liquidación por \$ 11.500,76.

Según lo informado por la Coordinadora de Gestión y Control Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ha quedado firme el monto por intereses adeudados por las expensas objeto del juicio de \$11.500,76, a los efectos de su cancelación, no existiendo otros reclamos en la causa judicial.

N°462

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Jefatura de Gabinete

El cargo de Defensor del Pueblo de la Nación, creado en 1993 bajo la órbita del poder legislativo y consagrado en la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, se encuentra vacante desde 2009. Informe el Poder Ejecutivo Nacional si tiene previsto y cuando postular al candidato para la designación.

RESPUESTA

Conforme al artículo 2° de la Ley N° 24.284 corresponde a la comisión bicameral la designación de los candidatos.

N°463

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Informe la causa por la que no se ha incluido la perspectiva de genero en el proyecto de reforma electoral

RESPUESTA

El debate sobre este punto nos parece indudablemente valioso y necesario. El Gobierno ha decidido avanzar en forma gradual en un proceso de reformas que se irá desarrollando a lo largo de su administración. En ese marco, el proyecto que se enviará en breve al Congreso pone especialmente el foco en el cambio del instrumento de votación, cuestión que desde hace ya tiempo ha suscitado un

extendido consenso entre los actores políticos, académicos, judiciales, y de la sociedad civil. La perspectiva de género está desde ya contemplada como una cuestión que podrá ser incorporada en una próxima etapa de este proceso de reformas, junto a otras propuestas que también deben ser discutidas y consensuadas con los diversos actores.

N°464

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

El “Fideicomiso de Infraestructura Hídrica” fue creado para financiar obras previstas en el Plan Federal de Control de Inundaciones. En un informe aprobado a comienzos de año la AGN señaló deficiencias tales como la ausencia de criterios objetivos para la elección de las obras a financiar así como demoras significativas en el proceso de ejecución de las mismas. ¿Cuál es el estado de situación del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica?

RESPUESTA

Cabe destacar que los comentarios vertidos oportunamente por la AGN, fueron contestados a la Auditoría, mediante Memorandum Conjunto DNPOH N° 533/2015-DNPHCF N° 0296/2015 el 23 de abril de 2015 (Expte.S01:65004/2015) y no fueron tenidos en cuenta en el informe aprobado al que se hace mención.

A continuación se informa del estado de situación del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, por partes, de acuerdo a lo solicitado más arriba, a saber:

1.- “...El “Fideicomiso de Infraestructura Hídrica” fue creado para financiar obras previstas en el Plan Federal de Control de Inundaciones...”

Respuesta: El Fideicomiso fue creado por el DNU 1.381/2001, que limitaba el financiamiento de obras hídricas a zonas rurales y periurbanas.

La Ley N° 26.181 amplió el financiamiento del Fondo de Infraestructura Hídrica a todas las obras hidráulicas, incluyendo los desagües pluviales urbanos.

2.- “...En un informe aprobado a comienzos de año la AGN...”

Respuesta: Se aclara que el Informe de Auditoría a que se refiere la consulta, es el aprobado por Resolución AGN N°1/16 del 03 de febrero de 2016, donde el período auditado abarca desde el 02 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.

3.- “...señaló deficiencias tales como la ausencia de criterios objetivos para la elección de las obras a financiar...”

Respuesta: Cuando la SSRH afirma que la mayoría de las obras están consideradas dentro del “Plan Estratégico Territorial -Argentina en el Bicentenario”, está cumpliendo el objetivo de dicho Plan que tiene en cuenta variables más amplias e integradoras del ambiente, de los cuales el recurso hídrico es solo uno de los componentes aunque sea de la mayor importancia. Además, la Subsecretaría ha intervenido en la elaboración de dicho Plan. En el origen de la creación del Fondo Hídrico de Infraestructura se halla un Acta Acuerdo celebrada

el 9 de agosto de 2000 entre el entonces Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación y el Presidente del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP), que nuclea a los Ministros de Obras Públicas de todo el país, con el fin de elaborar y ejecutar el Plan Federal de Infraestructura. Muchas de esas obras se incorporaron posteriormente al Plan Estratégico. En materia de obras hidráulicas ese programa se implementó mediante convenios celebrados por la Secretaría de Obras Públicas y las distintas provincias, a través de los cuales se determinaba en cada caso si las obras serían ejecutadas por la Nación o las Provincias y/o Municipios, metodología que por razones de orden constitucional se sigue utilizando.

Ahora bien, en primer lugar se consideró que era necesario afrontar obras para impedir o mitigar los efectos de las inundaciones en zonas sensibles a este problema y es por ello que el 1° de noviembre de 2001 se dictó el DNU 1381/2001, que al crear la Tasa de Infraestructura Hídrica posibilitó la ejecución de las mismas. A su vez, la Subsecretaría ha priorizado los siguientes problemas hídricos, y trabajado en los planes correspondientes:

-Plan Maestro del Río Salado. Elaborado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la intervención de la Consultora Hallcrow. Algunas de las obras fueron financiadas por la propia Provincia, otras licitadas y ejecutadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y otras licitadas y ejecutadas por la Provincia con asistencia financiera de la Nación, sobre todo a través del Fondo Hídrico de Infraestructura, mediante el DNU 1.381/2001 que limitaba el financiamiento a zonas rurales y periurbanas.

-Plan Federal de Control de Inundaciones. Cuando se dictó el DNU 1.381/2001, no sólo se financiaron con esta fuente las Obras del Río Salado, sino que también se amplió a otras cuencas que soportaron grandes inundaciones en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y La Pampa y Mendoza.

-Emergencias por Inundaciones: Sin embargo a pesar de la planificación en las regiones donde son esperables las inundaciones, el cambio climático y las lluvias extraordinarias acaecidas en otras zonas hace que se deban disponer fondos y esfuerzos para paliar esas contingencias en todo el país.

-Control de Erosión: En zonas montañosas del Noroeste y en las barrancas del Río Paraná suelen producirse erosiones y deslizamientos de tierra que se prevén y donde se realizan obras para asegurar su control pero también las copiosas y persistentes lluvias en esos lugares de riesgo han producido enormes daños que no pueden dejar de atenderse.

-Emergencias por sequías. Son tan o más peligrosas que las inundaciones. Por este motivo debieron encararse obras para optimizar la eficiencia de las grandes presas hidroeléctricas en las Provincias de Río Negro y Neuquén. También hubo emergencias por sequías en la Rioja y en el Chaco, a pesar de ser una Provincia proclive a las inundaciones.

-Inundaciones en zonas urbanas: Es un problema tan acuciante que La Ley N° 26.181 amplió el financiamiento del Fondo de Infraestructura Hídrica a todas las obras hidráulicas, incluyendo los desagües pluviales urbanos.

Es necesario hacer dos acotaciones fundamentales sobre este tema, una, que como se dijo más arriba, por cuestiones de raigambre constitucional, los recursos naturales son del dominio provincial. Por lo tanto debe obtenerse el acuerdo de las

jurisdicciones locales, tanto si la obra la ejecuta el Estado Nacional como si la ejecuta la jurisdicción local y el Estado Nacional provee su financiamiento. Estas deben solicitar la financiación, acompañando los proyectos debidamente aprobados por las autoridades locales tanto hidráulica como ambientalmente. Este requisito es una variable importante para la selección de los proyectos que, además se encuadran en los temas generales a que nos hemos referido.

De todos modos no existe desorden en cuanto a la ejecución de las obras, ya que los proyectos, si bien son elaborados localmente luego son estudiados en este ámbito y se les otorga una No Objeción Técnica (NOT), por parte de la Subsecretaría. Se reafirma también que son muy importantes para este orden las reuniones y la intervención del COHIFE. En un país Federal con dominio de los recursos naturales por parte de las provincias, la planificación no puede ceñirse a cánones tan rígidos como en un orden institucional de carácter unitario.

En cuanto a las obras del Plan Más Cerca, el éxito de este Plan se revela en la cantidad de obras que lo implementan en todo el país y esa es la mayor prueba del absoluto conocimiento por parte de todas las autoridades locales.

4.- "...demoras significativas en el proceso de ejecución de las mismas..."

Respuesta: Los ejemplos citados oportunamente por la Auditoría en su Informe (Resolución N°1/16) responden a una muestra elegida por la propia AGN del universo total de obras que, si bien existieron atrasos en ellas, éstos fueron debidamente justificados en el Memorandum Conjunto DNPOH N° 533/2015-DNPHCF N° 0296/2015 el 23 de abril de 2015, en razón de ajustes de proyectos, interferencias encontradas en el desarrollo de las obras, causas climatológicas e incluso sociales, como ocurre con las intrusiones u oposiciones a las expropiaciones por parte de los propietarios.

N°465

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Jefatura de Gabinete

¿Podría la Jefatura de Gabinete de Ministros exhibir los informes con los Estudios de Costos de Servicios Públicos?

RESPUESTA MINISTERIO DE ENERGÍA

En este momento, los costos de las empresas que operan en los segmentos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural están siendo parte del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería 7/2016 (para energía eléctrica) y 31/2016 (gas natural).

Es oportuno recordar que luego de la sanción de la Ley de Emergencia Pública 25.561 de 2002 y sus sucesivas prórrogas, se interrumpió cualquier forma de actualización de las tarifas de los servicios públicos, tal como establecían los respectivos contratos de concesión.

Por tal motivo, los valores con los que cuentan los entes reguladores son provisorios, ya que al no haberse cumplido con lo establecido en las Leyes 24.065 y 24.076 (para energía eléctrica y gas natural respectivamente) no reflejan la realidad de la estructura de costos de las empresas.

Al finalizar el proceso de RTI dispondremos de información detallada de los costos de las empresas de servicios públicos.

RESPUESTA MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ver respuesta a la pregunta 446.

N°466

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuál es el impacto fiscal de las medidas tomadas hasta el momento, a saber:

- a. Quita de retenciones a diversos productos
- b. Subsidio al petróleo
- c. Modificación en el Impuesto a las Ganancias, discriminando
 - i. Crédito vigente y ejecución a la fecha
 - ii. Estimación 2016
 - i. Trabajadores en relación de dependencia
 - ii. Trabajadores autónomos
- d. Ampliación AAFF por tipo de asignación
- e. Subsidio a los tambos
- f. Extensión AUH a monotributistas
- g. Plus a jubilados y AUH de mayo
- h. Quita de subsidios
- i. Eléctricos
 - ii. Transporte
 - iii. Gas (antes y después del tope)

RESPUESTA

A continuación se brinda un detalle del impacto fiscal de las políticas sociales y modificaciones tributarias, expresadas en millones de pesos:

MEDIDAS POLÍTICAS SOCIALES - IMPACTO FINANCIERO		
Costo Ejercicio 2016		
Descripción de Medida	millones de \$	Norma
Modificación de tope y rangos de Asignaciones Familiares	14.255,0	Dto. N°492/2016
Subsidio de \$500 a beneficiarios de jubilaciones y pensiones mínimas, PNC, ex-combatientes y AUH en mayo 2016.	4.243,5	Dto. N°591/2016
Asignaciones familiares por hijo, prenatal e hijo discapacitado a Monotributistas	4.410,0	Dto. N°593/2016
Ampliación de la AUH a trabajadores agrarios y aquellos dependientes que presten servicios en forma discontinua	1.416,0	Dto. N° 592/2016
Compatibilidad de la AUH con beneficios de planes sociales o subsidios provinciales con los que actualmente tienen incompatibilidad	750,0	Dto. N° 593/2016
Incremento del seguro de desempleo	958,7	Resolución N°2/2016 *
<small>* Resolución del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil</small>		
2015		
Descripción de Medida	millones de \$	Norma
Subsidio de \$400 a beneficiarios de jubilaciones y pensiones mínimas, PNC, ex-combatientes y AUH en diciembre 2015.	3.598,0	Dto. N°253/2015

IMPACTO MODIFICACIONES TRIBUTARIAS EN 2016	2016
a. Medidas Política Tributaria	-154.900,0
a.1. Impuesto a las Ganancias	-36.200,0
- Aumento Mínimo no Imponible (Relación de Dependencia y Autónomos)	-34.700,0
- Desgravación Impuesto a las Ganancias PyMEs	-7.100,0
- Contratos dólar futuro. Percepción en la fuente ganancia	10.000,0
- Pago a cuenta Impuesto Créditos y Débitos	-4.400,0
a.2. Impuesto al Valor Agregado	-15.000,0
- Reintegro parcial IVA Jubilados y Beneficiarios Menores Ingresos	-15.000,0
a.3. Derecho de Exportación	-53.700,0
- Eliminación y reducción retenciones	-53.700,0
b. Otras Medidas con Incidencia en la Recaudación	-50.000,0
b.1. Impuesto a las Ganancias	
- Eliminación Percepción 25% y 35% adquisición Moneda y Compras Medios Electrónicos	-50.000,0

Asimismo, se remite al Informe 92, Pregunta 358 (c) I y II, Pregunta 725(a) en cuanto al costo fiscal de la reducción de las retenciones a las exportaciones.

N°467

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Agroindustria

¿Cuál es el impacto fiscal de las medidas tomadas hasta el momento, a saber:

- a. Quita de retenciones a diversos productos
- e. Subsidio a los tambos

RESPUESTA

a) Ver respuesta a la pregunta 466 cuadro "Impacto modificaciones tributarias en 2016" ítem a.3.

b. Los aportes otorgados como compensaciones a los tambos, promovidos desde el Ministerio de Agroindustria, tienen un impacto fiscal de pesos mil cien millones (\$1.100.000.000.-). Dichos aportes, significaron una ayuda para nueve mil setecientos treinta (9.730) tambos, repartidos entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Catamarca, La Pampa, Rio Negro, Salta, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

N°468

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Ministerio de Transporte

¿Cuál es el impacto fiscal de las medidas tomadas hasta el momento, a saber:

- Quita de subsidios

ii. Transporte

RESPUESTA

Las medidas tomadas hasta la fecha en transporte, no han generado una reducción nominal de los subsidios, sino que se han aumentado debido a los crecientes costos de personal, tanto en el interior del país como en AMBA.

El crecimiento de los subsidios al transporte automotor en AMBA para 2016 es de 22%, mientras que el crecimiento para el Interior del país es de 37%. Aquí se incluyen los aumentos proyectados del precio del gasoil (que serán compensados por el Ministerio de Transporte), por lo que el monto final dependerá de las variaciones en el precio de este combustible.

N°469**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****Ministerio de Energía y Minería**

¿Cuál es el impacto fiscal de las medidas tomadas hasta el momento, a saber:

- a. Quita de retenciones a diversos productos
- b. Subsidio al petróleo
- h. Quita de subsidios
- i. Eléctricos
- iii. Gas (antes y después del tope)

RESPUESTA

a y b. La inquietud sobre el impacto fiscal de la quita de retenciones en el sector minero se saldó, con gráficos incluidos, en la respuesta a la pregunta N° 358 inciso c) i) del informe N° 92.

h, i, iii. El impacto de la quita de subsidios a los servicios públicos fue detallada en la respuesta a la pregunta N° 298 inciso b) del informe N° 92.

La eliminación de retenciones a la minería también se respondió en el apartado 106, incisos a y b del Informe N° 91

N°470**Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina****ANSES**

¿Cuál es el impacto fiscal de las medidas tomadas hasta el momento, a saber:

- f. Extensión AUH a monotributistas
- g. Plus a jubilados y AUH de mayo

RESPUESTA

En primer lugar, cabe aclarar que del Dto. N° 593/16 establece la ampliación del derecho de los monotributistas a la percepción de las asignaciones familiares pertenecientes al subsistema contributivo de asignaciones familiares para los trabajadores activos, y no al subsistema de Asignación Universal por Hijo para la Protección Social. Entonces, en relación a esta medida, se estima un impacto presupuestario de \$4.410 millones para el 2016.

Por otro lado, el subsidio extraordinario por única vez de \$500, dispuesto por el Dto. N° 591/16 del 15 de Abril, implicaría una inversión total para jubilados y pensionados de \$1.590,8 millones durante el ejercicio 2016. Además, el impacto presupuestario del mismo subsidio correspondiente a las Pensiones No Contributivas alcanzaría los 730,1 millones. Por último, la inversión para dicho subsidio en AUH y Asignación por Embarazo se estima en \$1.922,6 millones durante el mismo ejercicio.

N°471

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

Informe cuál va a ser la modalidad o mecanismo a implementar para adjudicar los créditos

RESPUESTA

Tal como se informa adjuntamente en la respuesta a la pregunta 472 (y en la respuesta a la pregunta 247 del informe de Jefatura de Gabinete Nro. 92), a través de la Comunicación A 5945 el BCRA dispuso la implementación de una nueva modalidad de ahorro y préstamo, denominada UVI (Unidades de Vivienda). Un detalle de las modalidades de esta unidad puede encontrarse en <http://www.bcra.gov.ar/Noticias/not000058.asp>

Cabe consignar que el BCRA dispuso la creación de la UVI pero serán las entidades financieras y los particulares quienes pactarán libremente, dentro del marco regulatorio dispuesto por dicha comunicación, las condiciones de depósitos y préstamos a efectuarse en UVIs.

El BCRA no capta depósitos ni otorga créditos directos a particulares.

N°472

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Banco Central

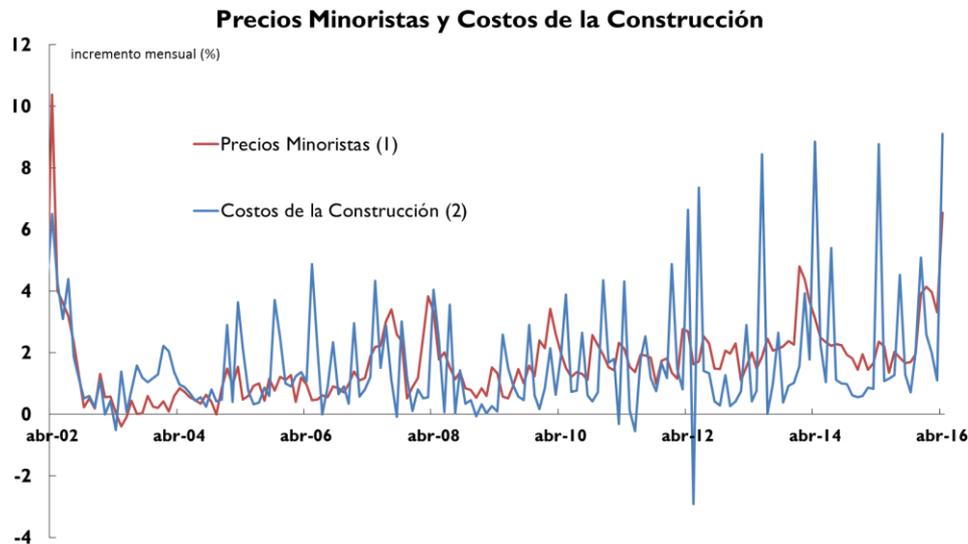
Debido a la variación de los costos de construcción, informe sobre la ampliación y otorgamiento de créditos complementarios. Informe el plazo y metodología de Implementación.

RESPUESTA

Cabe recordar que la creación de la Unidad de Vivienda (UVI) creada por el Banco Central no es **una línea** del Banco Central en sí, sino un instrumento que el BCRA creó para que se pueda desarrollar el crédito a largo plazo, especialmente el hipotecario.

La UVI se actualiza diariamente por CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), el cual evoluciona de acuerdo a la evolución de los precios al consumidor.

La ventaja de usar este método de actualización es que el índice de precios al consumidor tiene una altísima correlación con el costo de la construcción, pero sufre menor volatilidad. Esto hace que las cuotas para un tomador de crédito hipotecario en UVIs sean más estables. También hace que sea más factible atraer ahorro en UVI, facilitando el fondeo de los créditos y evitando el descalce de los bancos.



(1) Hasta diciembre 2006 IPC-GBA, base 1999 del INDEC y los empalmes respectivos. Desde enero de 2007 hasta junio 2012, IPC-9 provincias elaborado por CIFRA-CTA. Desde julio 2012 en adelante, IPC de la Ciudad de Buenos Aires.
 (2) Hasta octubre de 2015, Índice de Costos de la Construcción (ICC) del INDEC. Para los meses de noviembre y diciembre de 2015 se consideraron las variaciones mensuales del ICC de la CAC. A partir de enero 2016, se consideraron las variaciones mensuales del ICC del INDEC.
 Fuente: Elaboración propia en base a datos de INDEC, CIFRA-CTA, DGEC-GCBA, CAC.

En las últimas semanas, nuevas entidades comenzaron a ofrecer créditos en UVI, además de las ya informadas anteriormente al Congreso. Tal es el caso del Santander Río y el Banco Hipotecario, que anunciaron sus líneas en la última semana (el 13/6 y el 10/6, respectivamente).

Otros bancos que ya tienen créditos otorgados o líneas operativas son el Banco Macro, el Banco Ciudad, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Galicia. Se espera que comiencen a ofrecer estos créditos, además, el BBVA Francés, el Supervielle, el HSBC y el ICBC.

En general, entre los bancos que ofrecen estas líneas los topes de los créditos van desde \$1 millón a \$2,5 millones, se financia entre 70% y 75% del valor del inmueble, los plazos son de entre 10 y 20 años, las tasas (CFT) van desde 4,9 a 5,5%, y la relación cuota/ingreso exigida es de 25% a 30%.

En términos de créditos complementarios para familias de menores ingresos, la ANSES está trabajando en algunos cambios en el programa Pro.cre.ar, reorientando los subsidios para el acceso a la vivienda hacia las familias de menores ingresos, en vez de decidir el otorgamiento por sorteo. Se planea subsidiar el capital e involucrar a los bancos públicos y privados para que otorguen créditos en UVI a los beneficiarios de estos subsidios. De esta manera se busca aprovechar la ventaja de las UVI de permitir una reducción en el valor de las

cuotas iniciales para potenciar el alcance y la focalización del programa y que llegue a más beneficiarios entre quienes más lo necesitan.

Además de estas líneas, el Banco Nación ofrece su propia línea de créditos hipotecarios subsidiados. En este caso no se trata de créditos en UVIs.

Más detalles: condiciones ofrecidas actualmente por distintos bancos para créditos en UVI

Macro. Hasta \$ 1 millón y 75% del valor del inmueble. Tasa nominal: 5,5%. Plazo: 15 años. Relación cuota/ingreso: 30%.

Ciudad. Hasta \$ 1,4 millones y 75% de la tasación. Plazo: 10, 15 y 20 años. Destino: adquisición, refacción y ampliación de vivienda única. Si el destino es refacción, la financiación es de hasta el 100% del presupuesto sin exceder el 50% del valor de tasación del inmueble. Tasa: TNA 4,90%. El CFTNA (sin IVA): por cada \$ 100.000 a 20 años, la cuota sería de \$ 660 con un CFT de 4,96%. Relación cuota/ingreso: 25%.

Hipotecario. Hasta \$ 2 millones y 75% del valor del inmueble. Destino: adquisición, construcción, ampliación o terminación de vivienda única, nueva o usada; (en los dos últimos casos se financia el 100% del proyecto, hasta un % del valor del inmueble); 15 años de plazo; tasa fija real nominal de 4,9%. Relación cuota/ingreso: 30%.

Galicia. Hasta \$ 2 millones y 70% de la tasación. Destino: compra de vivienda única y permanente. Plazo: 15 años. Tasa nominal: 4,9%. Relación cuota/ingreso: 25% (al inicio).

Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hasta \$ 1,5 millones y 75 % del valor de compra de la propiedad. Destino: primera vivienda para ocupación permanente, que quedará hipotecada a favor del Banco. Plazo: 15 años. Tasa: 4,9 % fija por todo el período se calcula sobre el capital en pesos adeudado al vencimiento de cada servicio. Relación cuota/ingreso: 30% de cada uno de los titulares con un máximo de 3.

Explicación detallada sobre el funcionamiento

En un crédito en UVI, el capital residual se va actualizando con el nivel general de precios, de manera que la cuota del crédito en pesos crece a lo largo del tiempo, pero mantiene su valor real constante. Una gran ventaja de esta modalidad es que hace posible cuotas sensiblemente más accesibles que las de un crédito tradicional, especialmente al principio.

En un crédito tradicional de cuotas fijas, las cuotas iniciales tienen que ser muy elevadas para compensar el hecho de que la inflación puede licuar el valor de las cuotas posteriores. Esto funciona como una enorme barrera en el acceso al crédito que solo pueden sortear familias de alto poder adquisitivo. Bajo la nueva modalidad, el valor inicial de las cuotas es mucho más accesible.

Por ejemplo, asumiendo una relación cuota ingreso del 30%, en el crédito estándar para un monto de 1 millón de pesos se necesita un ingreso mensual de 68.609 pesos. En el préstamo con UVI, el ingreso mensual requerido es de 26.855 pesos.

N°473

Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina

Jefatura de Gabinete

Informe porque el gobierno nacional, considera innecesaria la constitución de un consejo económico y social.

RESPUESTA

El gobierno nacional analiza la posible constitución de un Consejo Económico y Social a fin de promover el diálogo multisectorial en la búsqueda de consensos.

Interbloque Frente Amplio Progresista (474 a 606)

N°474

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Plan de infraestructura: ¿Cuáles son las obras a financiar a todo el país y cuáles son las prioritarias?

RESPUESTA

Como es de vuestro conocimiento, el Plan de Infraestructura involucra diferentes dependencias del poder ejecutivo tales como Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Transporte y Ministerio de Energía y Minería, entre otros.

En consecuencia, a efectos de brindar una respuesta, es necesario delimitar la cartera específica a la cual se refiere la pregunta.

No obstante desde el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se informan los ejes centrales del Plan Nacional de Vivienda y Hábitat y del Plan Nacional del Agua.

EJES DEL PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- Desarrollo de 120.000 viviendas, que incluyen viviendas sociales para quienes más lo necesitan.
- Como parte de esta iniciativa se impulsarán proyectos conjuntos con gremios, asociaciones profesionales y otros actores sociales (APP - Asociaciones Público - Privada).
- Urbanización de los 280 asentamientos informales más complejos de zonas urbanas.
- Soluciones integrales a las 225 localidades más vulnerables, menores a 5.000 habitantes.
- Lanzamiento de 456.000 microcréditos para mejoras de vivienda.
- Nos comprometemos a realizar 300.000 regularizaciones dominiales.
- Continuidad de Pro.Cre.Ar para mejorarlo, otorgando 175.000 créditos con subsidio.
- Créditos hipotecarios ajustados por las unidades de vivienda (UVI's).

- **DATOS DEL PLAN**

Objetivos

A 12 meses:

- Entre 2016 y 2017 se finalizarán 62.000 viviendas en ejecución.
- Otorgaremos 40.000 microcréditos para mejorar viviendas.
- Asignaremos 30.000 créditos Pro.Cre.Ar.
- Comenzaremos a dar soluciones a los 100 lugares de mayor pobreza, ubicados en zonas fronterizas, rurales y de pueblos originarios que son localidades con población menor a 5000 habitantes y con el menor valor de índice urbano compuesto por indicadores tales como infraestructura, vivienda, empleo, educación y salud.

- También empezaremos a trabajar en 100 asentamientos ubicados en zonas urbanas, para que sean barrios con acceso a agua potable y cloacas, tengan calles con sus nombres, veredas iluminadas, espacios públicos y comunitarios de calidad.
- Realizaremos 40.000 regularizaciones de títulos de propiedad.

A 2019:

- Desarrollaremos 120.000 viviendas.
- Otorgaremos 456.000 microcréditos para refaccionar viviendas.
- Brindaremos 175.000 créditos con subsidio (Pro.Cre.Ar).
- Llegaremos a las 505 localidades más vulnerables de todo el país, a través del desarrollo de las 225 localidades más necesitadas y la urbanización de 280 asentamientos en zonas urbanas.
- Realizaremos 300.000 regularizaciones de títulos de propiedad.

Impacto en 4 años

En estos próximos cuatro años el Estado a través de las acciones de este Plan llegará a más de:

1 millón de hogares

- 120.000 viviendas.
- 456.000 microcréditos.
- 500.000 familias beneficiadas con las soluciones de hábitat

Además:

- 175.000 créditos con subsidio (Pro.Cre.Ar).
- 300.000 regularizaciones de dominio.

Montos de Inversión en 4 años

Inversión total: \$100 mil millones

- Monto de inversión en Vivienda: \$60.000 millones.
- Monto de inversión en Hábitat: \$40.000 millones.

Empleos generados

- Desarrollaremos 200.000 nuevos empleos y reactivaremos los sectores industriales.

1. Foco en los sectores más vulnerables

- Enfoque territorial en los lugares más vulnerables.
- Desarrollo de viviendas (sociales).
- Regularización de títulos de propiedad.
- Programa de microcrédito.

Estrategia

- Para las 120.000 viviendas que nos proponemos, vamos a crear un nuevo programa de construcción bajo un nuevo formato de vivienda. Apoyándonos en la tecnología, apostamos a entregar la vivienda y el título en mano, para eso utilizaremos un sistema que beneficiará primero a las familias de bajos ingresos.
- Trabajaremos para hacer los procesos más eficientes y sobre todo transparentes. Vamos a crear una ley nacional que unifique los procedimientos para regularizar los títulos de las casas.
- Trabajaremos en conjunto con los Institutos de Vivienda de las Provincias para mejorar la entrega de las escrituras.
- Nos vamos a enfocar en las localidades de contextos vulnerables más pequeñas y que sufren problemas relacionados a la salud, la educación, el empleo, la vivienda y el acceso a las cloacas, el agua potable, la luz, etc.
- Identificaremos los asentamientos en las principales zonas urbanas en todo el país, para trabajar junto a otros ministerios y transformarlos en barrios con trabajo, salud, educación, casas dignas y el desarrollo de la comunidad.
- Desarrollaremos espacios públicos y comunitarios de calidad, mediante el trabajo junto a la comunidad, fomentando el deporte con la construcción de canchas y plazas.
- Trabajaremos para mejorar los asentamientos, como sus calles y veredas, con el fin de lograr una mayor conexión de la gente con los servicios básicos. Con esto van a poder entrar las ambulancias a cada uno de los lugares.
- Fomentaremos en cada localidad, la participación de la población a través del deporte, la cultura, la educación, el cuidado de la naturaleza y la generación de nuevos emprendimientos, con esto también lucharemos contra el narcotráfico que se mete en todo el país.
- Generaremos redes NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) en toda Argentina. Esto significa reconvertir todos los espacios comunitarios abandonados, para conectar a estas comunidades con la tecnología, fomentar la innovación, formar en oficios, desarrollar el emprendedurismo y el empleo.
- Otorgaremos microcréditos para el mejoramiento de las viviendas, lo que a la gente le va a poder permitir arreglar su cocina, el cuarto de sus hijos, conectar la red de agua potable a su casa, conectar el gas para no usar más garrafas y acceder a la red eléctrica de luz.
- Además, se premiará a quienes devuelvan la totalidad del préstamo, otorgándoles una nueva suma para que continúen introduciendo mejoras en sus casas.

2. Foco en los sectores medios

- Asociación Público Privada
- Crédito con Subsidio (Pro.Cre.Ar)

Estrategia

- Impulsaremos la construcción de viviendas junto a los principales gremios del país y asociaciones profesionales.

- Habrá créditos para la gente que hoy alquila, así pueden comprar su casa o departamento sin necesidad de contar con ahorros y pagando casi lo mismo que un alquiler.
- Continuaremos con Pro.Cre.Ar y lo mejoraremos a través de otorgamientos de créditos hipotecarios. El sistema de adjudicación será por puntaje, y le daremos prioridad a familias con hijos, de bajos ingresos y con capacidades diferentes, entre otras características.

Créditos hipotecarios a través de las Unidades de Vivienda (UVI's)

- Como reafirmación del impulso que queremos darle a una política de vivienda que incluya a todos los argentinos, ya enviamos al Congreso un proyecto de ley del senador Julio Cobos, a través de la cual vamos a generar un gran instrumento de ahorro e inversión en vivienda: la UVI.
- La UVI va a permitir lanzar créditos con cuotas similares a las de un alquiler, de modo que todos aquellos inquilinos puedan acceder al sueño de la vivienda propia. Y para que esta política tenga un impulso real, desde el Estado le estamos asignando un fondo especial de \$50.000.000.000, que integrarán un fideicomiso destinado a créditos para vivienda.

EJES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

1. **Agua Potable y Saneamiento:** alcanzar el 100% de cobertura de agua potable (hoy Argentina tiene un 83%) y el 75% de saneamiento (hoy se cuenta con un 45% de redes de cloacas y plantas de tratamiento). Para cubrir el déficit actual, se instalarán 55.000 km de tuberías para la provisión de agua potable y 30.000 km para cloacas.
En el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.
2. **Adaptación a los riesgos del clima:** incrementar la protección de los vecinos mediante obras hidráulicas de control, defensa de inundaciones, sistemas de alerta por radares, planes de contingencia, y protección de las principales ciudades vulnerables y cuencas rurales productivas.
3. **Agua para la producción:** impulsar que 300.000 hectáreas tengan nuevos sistemas de riego, lo que aumentará en un 17,5% el total de nuevas áreas abarcadas y con ello más trabajo para la gente del campo y de las industrias a través de alianzas público - privadas.
4. **Aprovechamientos múltiples del agua:** desarrollar proyectos para retención de crecidas, asegurar la provisión de agua para el consumo humano, generación de energía eléctrica, entre otros.

Al mismo tiempo, se contemplan cuatro ejes que atraviesan y colaboran con los anteriores:

- Preservación de los recursos hídricos: conservación, protección y mejoramiento de las fuentes de agua, incluyendo la recuperación de la calidad del recurso.
- Fortalecimiento de capacidades: mejoramiento de la utilización del agua mediante capacitaciones a nivel federal.

- Innovación: adquirir y usar nuevos conocimientos para incrementar el ritmo de la producción y para favorecer el desarrollo económico.
- Participación: promover el diálogo entre los actores relacionados con el uso del agua para que contribuyan en la implementación del Plan.

DATOS DEL PLAN

Monto estimado de inversión

2016:

- Una inversión aproximada de 80.000 millones de pesos.

A 2019:

- Inversión total: 208.000 millones de pesos.

Inversión por eje:

- Agua Potable y Saneamiento: 126.000 millones de pesos.
- Adaptación a extremos climáticos: 22.000 millones de pesos.
- Agua para la producción: 15.000 millones de pesos.
- Aprovechamientos Multipropósito y biomasa: 45.000 millones de pesos.

Beneficiarios estimados:

A 2019:

- La inversión de este plan de agua beneficiará a toda la población del territorio argentino.

Empleos generados:

- Se estima superar en 2017 los 200.000 puestos de trabajo en todo el territorio argentino.

LISTADO DE OBRAS

Obras financiadas por el Fondo Hídrico, Tesoro Nacional (a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos), AYSA, ENHOSA y la UCPyPFE a 2016:

- En ejecución: 742.
- A iniciar inmediatamente: 166.
- A licitar: 67.
- Total: 975 obras que requieren aproximadamente 80.000 puestos de trabajo.

OBRAS PRINCIPALES

El siguiente es el listado con las principales obras en cartera para iniciar a partir del año 2016:

1. **Aprovechamiento multipropósito Chihuido (Neuquén).**
2. **Aprovechamiento multipropósito El Bolsón (Catamarca).** Con la obra sobre el Río Albigasta cinco poblaciones de Santiago del Estero y cuatro del este de Catamarca podrán acceder a la provisión de agua potable, y más de 500.000 hectáreas podrán recibir suministro de agua para riego. Esta obra es muy esperada en la región, ya que su primer anuncio fue en 2008. En esta obra se invertirán \$577 millones y se beneficiará a 75.000 personas.
3. **Control de inundaciones en la Cuenca del Río Salado (Buenos Aires).** Esta obra tiene una inversión de \$6000 millones y beneficiará a 200.000 habitantes de la Provincia de Buenos Aires.
4. **Control de inundaciones y restauración de cursos de agua del Río Carcarañá (Córdoba y Santa Fe).**
5. **Protección de inundaciones en la Provincia de Tucumán (Colector Pluvial Solano Vera – San Luis - Yerba Buena).** Esta obra beneficiará a 40.000 habitantes de Yerba Buena y tiene una inversión de \$558 millones.
6. **Protección contra las inundaciones en Arroyo del Rey (Lomas de Zamora - Buenos Aires).**
La estación de bombeo en el Arroyo del Rey tiene un potencial de beneficiarios de 400.000 vecinos del Sur del Conurbano bonaerense que sufren inundaciones habituales por el desborde de este arroyo. El partido de Lomas de Zamora es sumamente afectado. En caso de sudestadas, la localidad de Ingeniero Budge queda prácticamente inundada. Para esta obra se invertirán \$146 millones.
7. **Restauración de las Defensas de la Ciudad de Concordia (Entre Ríos).** Para esta obra se invertirán \$128 millones y habrá 15.000 beneficiarios.
8. **Río Subterráneo Sur y Estaciones Elevadoras 1 y 2 Área Metropolitana de Buenos Aires - AySA:** La obra está destinada al transporte de agua potable proveniente del nuevo módulo de la Planta General Belgrano en Bernal, partido de Quilmes, que permitirá aumentar la capacidad actual en 1.000.000 m³/día. Dicha ampliación incluye una nueva toma de agua, con su respectivo conducto y una estación elevadora. Estas obras beneficiarán a una población aproximada de 2.500.000 habitantes.
9. **Cañería de impulsión y planta de tratamiento de líquidos cloacales (Santiago del Estero).**
10. **Planta depuradora de líquidos cloacales (Ciudad de Formosa – Formosa).**

11. Planta de agua potable, acueducto y centros de distribución (Posadas -Garupá/Misiones).

Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca (Buenos Aires).

N°475

Interbloque Frente Amplio Progresista

Plan Belgrano

Estado actual y tiempos estimados de ejecución del Plan Belgrano. Especifique si en los avances del Plan Belgrano se encuentra contemplada la incorporación del Norte de la Provincia de Santa Fe, (los departamentos Vera, 9 de julio y General Obligado).

RESPUESTA:

Primera parte de la pregunta respondida en pregunta 581.

La incorporación del norte santafesino a la región Norte del país implicaría la redefinición de la misma a través de un nuevo decreto. No se descarta seguir analizando la solicitud aunque en la actualidad el Plan Belgrano se encuentra avanzando en el límite geográfico definido por las 10 provincias del Norte Argentino.

La solicitud de la Provincia de Santa Fe de incorporar los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado al Plan Belgrano se fundamenta en que el norte santafesino posee características edafológicas, climáticas, ambientales, sociales, culturales, poblacionales y productivas similares a las de las provincias del Chaco, Formosa y Santiago del Estero comprendidas en el mencionado Plan. En este sentido, desde la Unidad Plan Belgrano se han mantenido reuniones con los intendentes de las localidades del norte santafesino así como con el vicegobernador de la Provincia. No obstante, la inclusión en el Plan Belgrano del norte santafesino no implicaría reemplazar las responsabilidades de la Provincia en el desarrollo de la región sino coordinar acciones para hacer viables los siguientes proyectos: interconexión vial Santa Fe-Corrientes a través del puente Reconquista-Goya; autovía de la ruta nacional 11; ferrocarril Belgrano, tramo Tostado-Santa Fe-Rosario; y la inclusión de localidades al sistema de gas por redes del Gasoducto del Noreste Argentino, proyectos necesarios para la competitividad del Norte Argentino.

N°476

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

En el mes de Julio de 2015 se suscribió la conformación de un fideicomiso público entre el Estado Nacional y las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego en el que se afectaban recursos nacionales para la realización de las obras necesarias para el cruce por aguas argentinas que establecerá la vinculación de la provincia

de Tierra del Fuego con el continente, quedando pendiente el análisis y definición de los puntos de salida y arribo en las respectivas provincias ¿Se ha avanzado en lo pendiente? ¿En qué específicamente? ¿Se establecieron el tipo de embarcación y puntos de arribo? ¿Se conoce el monto y tiempo estimado de la obra?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables se encuentra estudiando -en conjunto con la Secretaría de Planificación de Transporte- las posibles alternativas para vincular por territorio argentino la provincia de Tierra de Fuego con la Provincia de Santa Cruz. El Programa propicia la conectividad territorial, la integración socio-económica y el desarrollo productivo de la región más austral de la República Argentina, resaltando su importancia estratégica, económica y geopolítica, en resguardo de la soberanía nacional.

Entre los objetivos buscados se encuentran la mejora de Competitividad y Operatividad del transporte terrestre por la disminución de costos y tiempos de viaje, fomentar las actividades productivas y diversificar y optimizar la oferta turística en el área de influencia del Corredor.

Los estudios están aún en una etapa preliminar. Se están realizando análisis de demanda potencial para esta vinculación; en paralelo, se está evaluando la factibilidad técnica y económica de diversas alternativas en materia de embarcaciones y puntos de origen y destino.

Sin que vaya en detrimento de lo antedicho, el Ministerio de Transporte continúa trabajando con la Dirección Nacional de Vialidad para mejorar la infraestructura vial a través de la cual se vinculan actualmente las provincias de referencia, así como con las autoridades de Chile para hacer más ágiles los trámites aduaneros que realizan los pasajeros y las cargas argentinas entre ambas provincias.

N°477

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

En el mes de agosto pasado, luego de licitación, se anunció la realización del electroducto transmagallánico que permitiría que la provincia de Tierra del Fuego quedara de una vez integrada al sistema eléctrico Nacional, siendo a la fecha la única no integrada al mismo ¿Cuál es el presupuesto asignado a la obra? ¿Qué plazos se establecieron para las distintas etapas de su concreción? ¿Qué grupo empresario es el responsable?

RESPUESTA

El proyecto no está licitado. Se está evaluando una segunda alternativa a través de Chile, a fin de contar con un proyecto que permita una comparación para luego

licitar durante el último trimestre del año. En el caso del proyecto actual, el presupuesto estimado para Línea de Transmisión es U\$S 650.000.000 y el plazo de obra de aproximadamente 3 años duración.

N°478

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Energía

Informe detalladamente sobre los mecanismos puntuales que planea para garantizar desde el Estado Nacional -en coordinación con los Estados provinciales y municipales- el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios en caso que se vean afectados, como lo establecen el Convenio 169 y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

RESPUESTA

Actualmente el INAI no cuenta con un protocolo de consulta único. La misma se viene realizando a través del CPI, CCI, Organismos de representación provincial, Organizaciones Indígenas y en algún caso particular, de ser necesario, a la comunidad directamente involucrada.

No obstante ello, el INAI acompaña y facilita la participación de las autoridades indígenas y del consejo de participación indígena ante los distintos temas, como por ejemplo las audiencias públicas que se llevaron a cabo para la Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación en el año 2013.

El organismo a fin de garantizar el proceso de consulta previa, cuenta dentro de su presupuesto con asignación para la concreción de encuentros nacionales, regionales, provinciales, audiencias públicas y las reuniones mensuales de la Mesa de Coordinación Nacional del CPI, en los cuales prima el respeto de los términos consentimiento libre, previo e informado, siendo materia de discusión el procedimiento que deben llevarse a cabo en cuanto a sus etapas, plazos y desarrollo de cada una de ellas, hasta lograr el consenso pleno de la comunidad.

Cabe señalar, que la posibilidad de generar un único Protocolo, puede ocasionar, que el mismo no abarque ni de respuesta a todas y las más variadas problemáticas, asimismo se está evaluando junto a las Comunidades el estudio de un Protocolo de parámetros generales, a través espacios de diálogo intercultural.

N°479**Interbloqueo Frente Amplio Progresista****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Energía. Informe detalladamente sobre los protocolos de procedimiento contemplados para estos mecanismos (referido a mecanismos puntuales que planea para garantizar desde el Estado Nacional -en coordinación con los Estados provinciales y municipales- el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios en caso que se vean afectados, como lo establecen el Convenio 169 y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas)

RESPUESTA

Los mecanismos de participación y representación indígena son el CPI y el CCI. Uno de los principales roles que tienen los representantes del CPI es la participación en el diseño de las políticas públicas que afecten a los intereses de los pueblos originarios. Se destaca la frecuencia mensual de las reuniones de la Mesa de Coordinación Nacional del CPI como el ámbito más dinámico y constante donde se verifica la implementación de estos mecanismos.

A modo de ejemplo, se citan distintos precedentes de Protocolos llevados adelante en situaciones específicas, que ayudaran en el futuro a dar respuestas conjuntamente con el Protocolo que se trabajará con las comunidades.

Precedentes:

Caso Malalweche -Marlague – Mendoza- (año 2012)

La Organización Identidad Territorial Malalweche (Marlague - Mendoza) con el acompañamiento del INAI a través de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas, se constituyó una Mesa de Diálogo con la Empresa VALE SA, utilizando la herramienta del “Protocolo de Consulta Previa libre e Informada a Pueblos Originarios”, que tuvo como resultado la firma de un “Acuerdo Intercultural con la Organización Identidad Territorial Malalweche.

Caso Salinas Grandes – Salta- Jujuy - (año 2011)

Treinta y tres comunidades pertenecientes al pueblo Atacama y al pueblo Kolla inician demanda a las provincias de Salta y Jujuy por Consulta y Participación, esta demanda llega a la corte suprema de la Nación por recurso extraordinario. Las comunidades utilizaron como herramienta el “Protocolo de Consulta Previa libre e Informada a Pueblos Originarios”, para realizar los planteos jurídicos, desde el INAI a través de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas, se brindó acompañamiento técnico jurídico y se facilitó la participación en las audiencias llevadas a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

Caso fibra óptica -Jujuy- (año 2013)

Comunidades perteneciente al pueblo Omaguaca de la provincia de Jujuy frenan el avance del tendido de fibra óptica en su territorio el que se estaba llevando adelante a cargo de una empresa JCR-UTE que tenía contrato con la estatal ARSAT, sin establecer mecanismo de Consulta y Participación, las comunidades afectadas frenaron las obras e intimaron a llevar adelante el diálogo intercultural apelando a resolver el conflicto por medio del “Protocolo de Consulta Previa libre e Informada a Pueblos Originarios” desde el INAI a través de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas, se brindó asesoramiento técnico jurídico .

Caso Gasoducto NEA (año 2014)

Comunidades del Pueblo Wichi y Wenahayek llevan adelante corte de ruta Nacional 86 en la provincia de Salta, al ver el avance del tendido del gasoducto NEA por su territorio logrando frenar este avance exigiendo a la empresa Bertua S.A y al Estado que respeten el derecho a la Consulta y Participación, las comunidades apelan a resolver el conflicto por medio del “Protocolo de Consulta Previa libre e Informada a Pueblos Originarios” desde el INAI a través de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas, se brindó acompañamiento y asesoramiento técnico jurídico.

N°480

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

Informe detalladamente sobre los mecanismos democráticos-participativos que el Estado Nacional propone a los gobiernos provinciales, municipios y comunidades donde se desarrollaran nuevos proyectos energéticos que tienen por objetivo la generación de energía renovable y limpia.

RESPUESTA

Las habilitaciones ambientales, tanto para los proyectos de energías renovables que operen en el MEM como los que lo hagan por fuera de éste, deben cumplir con los requisitos solicitados por las provincias, y todas cuentan con un ámbito de audiencia/consulta pública para cada proyecto, según lo establecido por la Ley 25.675 y por las respectivas normativas provinciales.

N°481

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

Frente a la crisis del abastecimiento gasífero, reconocida por el Ministerio de Energía y ENARGAS mediante su Comité de Emergencia, y haciendo hincapié en los fines del Programa Hogar del Ministerio de Energía.

Energía.

¿No cree que resulta de manera inexorable y prioritaria para el Estado Nacional, la declaración de carácter de servicio público la producción, comercialización y distribución de las garrafas, o mejor dicho, del Gas Licuado de Petróleo (GLP)?

RESPUESTA

Como primera medida corresponde aclarar que la distribución del GLP por redes ya constituye un servicio público nacional, conforme lo estipulado en el Artículo 1 de la Ley 24.076.

En lo que respecta a la producción, comercialización y distribución de garrafas de GLP, dichas actividades no tienen el carácter monopólico que poseen otros servicios y por el cual el Estado debe velar a través de organismos regulatorios específicos. En la actividad del GLP por garrafas, existen variados actores en cada una de las cadenas de comercialización del producto.

Sin perjuicio de ello, el art. 5 de la Ley 26026 ha declarado a la producción, comercialización y distribución del GLP por garrafas de interés público, dentro del marco de lo dispuesto en el art. 42 de la Constitución Nacional.

Dentro de los objetivos que implica haber sido declarada dicha actividad como de interés público, se encuentran:

- a) Promover la competitividad de la oferta y la demanda de GLP y alentar su expansión, particularmente en aquellos lugares donde resulte antieconómico el desarrollo de redes de distribución de gas natural;
- b) Garantizar el abastecimiento del mercado interno de gas licuado, como así también el acceso al producto a granel, por parte de los consumidores del mercado interno, a precios que no superen los de paridad de exportación, la cual deberá ser definida metodológicamente, mediante reglamentación de la Autoridad de Aplicación;
- c) Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores, posibilitando la universalidad del servicio, adecuada información y publicidad y el acceso al mismo a precios justos y razonables, con especial énfasis en el abastecimiento a sectores residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes;
- d) Propender a que el precio del GLP al consumidor final sea el resultante de los reales costos económicos totales de la actividad en las distintas etapas, para que la prestación del servicio se realice con las debidas condiciones de calidad y seguridad, tendiendo a su evolución sostenible, desarrollo en el largo plazo y en niveles equivalentes a los que internacionalmente rigen en países con dotaciones similares de recursos y condiciones;
- e) Incentivar la eficiencia del sector y garantizar la seguridad en la totalidad de las etapas de la actividad;
- f) Propender a una mejor operación de la industria del GLP, garantizando la igualdad de oportunidades y el libre acceso de terceros al mercado;
- g) Propender a la diversificación del uso del GLP, en distintos ámbitos, como el transporte, la industria, entre otros.

Todos estos controles deben ser llevados a cabo por la Autoridad de Aplicación que, en el caso del GLP por garrafas, es el Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

N°482

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El actual canciller de Brasil, José Serra, manifestó días atrás la voluntad de avanzar en una “renovación” del MERCOSUR que incluya la búsqueda de acuerdos bilaterales por parte de sus países miembros, lo cual implicaría replantear la normativa vigente, principalmente la resolución 32/00.

¿Cuál es la posición del gobierno al respecto? En caso de coincidir con la posibilidad planteada por el Canciller Serra, ¿el gobierno ha identificado los impactos que la decisión provocaría a sectores de nuestra economía, tales como la industria automotriz o los sectores vinculados a la agricultura?

RESPUESTA:

El compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR de negociar de forma conjunta acuerdos de naturaleza comercial con terceros países o agrupaciones de países de extrazona en los cuales se otorguen preferencias arancelarias es el resultado de los principios establecidos en el Tratado de Asunción (artículos 1 y 13) y en el Protocolo de Ouro Preto (Artículo IV y VII).

La Decisión CMC N° 32/00 fue negociada en el marco del relanzamiento del MERCOSUR y además de reafirmar el compromiso establecido en el Tratado de Asunción, estableció el curso de acción en los casos en los que aún no se habían concluido negociaciones conjuntas con terceros (como es el caso de los acuerdos vigentes en el marco de la ALADI).

El mantenimiento de negociaciones comerciales conjuntas es un requisito fundamental de la Unión Aduanera debido a la vigencia del Arancel Externo Común. Una flexibilización de este concepto implica crear perforaciones permanentes en el AEC, introducir cuestiones que dificultarán la aplicación del Régimen de Origen MERCOSUR y obstaculizarán el avance hacia una política comercial común, que es un objetivo planteado por el Tratado de Asunción desde el nacimiento del bloque. En particular, cualquier debilitamiento del proceso de construcción de la Unión Aduanera impediría avanzar hacia la eliminación del doble cobro y la libre circulación intrabloque, el establecimiento de mecanismos de distribución de la renta aduanera, la posibilidad de acumular origen en los acuerdos con terceros y la posibilidad de integrarse en cadenas de valor regionales.

En el marco de la negociación MERCOSUR-Unión Europea, el bloque comunitario reclamó la eliminación del doble cobro y la efectiva libre circulación de los bienes una vez cumplida con la Política Arancelaria del MERCOSUR. Una decisión de

flexibilizar la exigencia de negociar de manera conjunta abrirá dudas con respecto al real compromiso del bloque para avanzar en estas cuestiones, ya que por la vía de una mayor flexibilidad se incrementaría el número de excepciones de bienes que podrán circular libremente y acumular origen dando la posibilidad de integrar a los productos del bloque en cadenas regionales y globales de valor.

Por otra parte, en el marco de las consideraciones del Fortalecimiento Económico y Comercial iniciadas a partir de mediados del año pasado, los socios menores, particularmente Uruguay, han planteado ejes para profundizar el MERCOSUR y fortalecer la unión aduanera. Esta posición, sumada a la nueva mirada que la Argentina le otorga al MERCOSUR y a su fortalecimiento, parece presentar un escenario donde convergen condiciones favorables para avanzar en el establecimiento de medidas de política comercial común. Flexibilizar un hecho que hace a una de las principales fortalezas del MERCOSUR, como lo es el relacionamiento externo, podría ser visto de manera muy negativa tanto a nivel interno como internacional.

La Argentina continuará contribuyendo a dar nuevo impulso al relacionamiento externo del MERCOSUR, ya que las autoridades nacionales han señalado que el bloque es la principal prioridad de la política exterior de nuestro país y la plataforma a partir de la cual la Argentina aspira a insertarse en la economía global.

N°483

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El actual canciller de Brasil, José Serra, manifestó días atrás la voluntad de avanzar en una “renovación” del MERCOSUR que incluya la búsqueda de acuerdos bilaterales por parte de sus países miembros, lo cual implicaría replantear la normativa vigente, principalmente la resolución 32/00.

¿Cuál es la situación actual de las negociaciones para el acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y el MERCOSUR? ¿Cuáles han sido los avances en los últimos meses? ¿El gobierno ha previsto mecanismos de información del proceso para los distintos sectores de nuestro país involucrados con los principales puntos del acuerdo?

RESPUESTA:

El 11 de mayo pasado se llevó a cabo en Bruselas el primer intercambio de ofertas de bienes, compras gubernamentales, servicios e inversiones entre el MERCOSUR y la Unión Europea en esta nueva etapa de la negociación. Esto significó -en ambas partes- superar la oposición al acuerdo, que últimamente se manifiesta más en la Unión Europea que en los países del MERCOSUR.

Desde el momento en que la Comisión Europea informó en marzo de 2016 que se realizaría en intercambio de ofertas con el MERCOSUR, la oferta comunitaria ha sido objeto de diversos cuestionamientos en reuniones técnicas y políticas en el seno del Consejo de Agricultura, el Comité de Política Comercial y el Consejo de Asuntos Exteriores, donde un grupo de Estados Miembros -encabezados por Francia e Irlanda- expresaron sus preocupaciones sobre la oportunidad de incluir contingentes arancelarios en la primera oferta a ser presentada por la UE al Mercosur. Días antes del intercambio con el MERCOSUR, las presiones ejercidas por dichos países lograron que la Comisión no incluyese el volumen de las cuotas de carne bovina y de etanol, deberá ser determinado en futuras etapas de la negociación.

Esto no debe interpretarse como una exclusión de la carne bovina de la oferta de la UE: está acordado que este producto será objeto de un contingente arancelario, cuyo volumen y arancel intra-cuota quedará determinado en el marco de la negociación.

El MERCOSUR mantiene las posiciones expresadas en el momento del relanzamiento de las negociaciones con la UE, en mayo de 2010. La UE ha manifestado asimismo su compromiso con lo acordado en esa oportunidad.

El escenario actual plantea una negociación compleja a nivel técnico, que deberá verse favorecida por el compromiso político, al más alto nivel, de las autoridades de ambas partes con el éxito de la negociación: esto implicará dar un tratamiento especial a los sectores productivos menos competitivos o sensibles, estimulando su reconversión sin poner en riesgo el empleo y el desarrollo de las economías regionales.

Los días 22 y 23 de junio de 2016, se realizará en Montevideo una reunión de Jefes Negociadores del MERCOSUR y la Unión Europea, a fin de acordar cuál serán los textos de la negociación sobre los cuales se trabaje de ahora en más y se respondan preguntas sobre los alcances de las ofertas intercambiadas. Luego de esta reunión, cada una de las partes deberá analizar la oferta de la otra y elaborar posiciones negociadoras, de manera de obtener los mayores beneficios posibles de este Acuerdo.

En el segundo semestre de 2016, habrá dos reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, la primera en octubre de 2016 en Bruselas y la segunda, probablemente en diciembre de este año, en la sede del MERCOSUR. Para entonces, cada una de las partes deberá tener estudiadas las mejoras de la oferta de la otra parte que debe pedir, así como cuáles serán los aspectos que podrá ceder en el marco del proceso negociador.

N°484

**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

El actual canciller de Brasil, José Serra, manifestó días atrás la voluntad de avanzar en una “renovación” del MERCOSUR que incluya la búsqueda de acuerdos bilaterales por parte de sus países miembros, lo cual implicaría replantear la normativa vigente, principalmente la resolución 32/00.

¿Cuál es el detalle de los acuerdos, declaraciones y memorándum firmados, con el Gobierno de Estados Unidos y cuál es su evolución y proyección hasta diciembre de 2016?

RESPUESTA:

En ocasión de la visita a la Argentina del Sr. Presidente Barack Obama el 23 y 24 de marzo de 2016, se firmaron los siguientes acuerdos: Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones (AMCI o Trade and Investment Framework Agreement-TIFA) y el Memorandum de Intención para mantener un Diálogo Comercial entre el Ministerio de Producción y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Posteriormente se firmó un Memorandum de Entendimiento para la Promoción del Desarrollo Empresarial de las PYMES y actualmente se negocia otro sobre cooperación en el área de Energía.

A continuación se sintetiza el contenido de los acuerdos mencionados y las actividades previstas en el marco de los mismos.

1. INSTRUMENTOS FIRMADOS

b) ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSIONES (AMCI. EN INGLÉS TRADE AND INVESTMENT FRAMEWORK AGREEMENT, TIFA)

i) El AMCI abarca principalmente temas y materias enmarcadas en acuerdos bilaterales e internacionales, así como iniciativas de cooperación y negociación en ambos niveles. El AMCI no incluye negociaciones arancelarias.

ii) El AMCI establece un Consejo, integrado por la Oficina del Representante para el Comercio de los Estados Unidos (US Trade Representative-USTR), la Cancillería y el Ministerio de Producción. Sus principales objetivos son:

- (a) monitorear las relaciones comerciales y de inversión, identificar oportunidades para la expansión del comercio y la inversión, así como identificar los temas relevantes para negociar en los foros apropiados;
- (b) considerar los asuntos comerciales y de inversión específicos de interés mutuo;
- (c) identificar y trabajar para eliminar los obstáculos al comercio y la inversión entre ambos países;

iii) La I Reunión del Consejo del AMCI está prevista el 22 de agosto de 2016 en Buenos Aires y será presidida por los siguientes funcionarios:

- La Sra. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Sr. Ministro de Producción
- El titular del USTR John Froman

En la reunión del Consejo se prevé considerar el siguiente temario provisorio¹², sin perjuicio de otros temas que las Partes propongan incluir¹³:

A) TEMAS DE INTERÉS ARGENTINO:

- i) Sistema General de Preferencias (SGP): Estatus de la Argentina
- ii) Cooperación Multilateral
 - (1) Subsidios a la Pesca
 - (2) Biotecnología
- iv) Cooperación Bilateral

B) TEMAS DE INTERÉS ESTADOUNIDENSE:

- i) Cooperación Multilateral
 - (1) Cooperación en la OMC
 - (2) Comercio de Vinos en Canadá
- ii) Regulación
 - (1) Ofrecimiento de capacitación en materia de Propiedad Intelectual
 - (2) Indicaciones geográficas
 - (3) Diseños industriales
- iii) Facilitación de Comercio: Estado de situación
- iv) SIMI y Licencias no automáticas

C) TEMAS DE INTERÉS RECÍPROCO:

- i) Acceso a Mercados (incluye biodiesel)
- ii) Evaluación flujo de Comercio e Inversiones
- iii) Panorama de Negociaciones Económicas Internacionales
- iv) Coordinación con otras instancias de consultas bilaterales

c) DIÁLOGO COMERCIAL

i) El Ministerio de Producción de Argentina y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos mantendrán, junto con la Cancillería argentina, el Departamento de Estado y otras agencias de ambos países, un Diálogo Comercial orientado a promover el comercio y la inversión, así como a mejorar la competitividad a través de la innovación y el fomento del espíritu empresarial.

ii) El Diálogo Comercial se dirige principalmente a fomentar los vínculos de cooperación entre ambos países, atendiendo a las posibilidades de intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de regulación, organización y productividad. El Diálogo Comercial abarca un intercambio activo con el sector privado de ambos países, a fin de conocer sus impresiones y las posibilidades de respaldar las corrientes comerciales y de inversión. No contempla en principio, temas de la agenda internacional ya que estos son cubiertos por el AMCI, sin perjuicio de considerar aspectos de aplicación.

iii) Estados Unidos ha propuesto que la primera reunión del Diálogo Comercial se lleve a cabo el 26 de octubre en Washington DC, para lo cual se

¹²El 9 de mayo de 2016 tuvo lugar la reunión preparatoria del I Consejo del AMCI. Al efecto visitó Buenos Aires el Sr. John Melle, Representante Comercial Asistente para el Hemisferio Occidental en el USTR.

¹³ La DINES tiene programadas reuniones con todas las áreas pertinentes de la administración nacional a fin de identificar acciones de cooperación adicionales.

desplazaría el Sr. Francisco Cabrera, Ministro de Producción de la Nación. Esta fecha se halla a consideración del Ministerio citado.

iv) Una reunión preparatoria de este Diálogo se realizó en Buenos Aires el 23 y 24 de mayo pasado, durante la visita del Subsecretario de Comercio Internacional, del Departamento de Comercio de Estados Unidos, Stefan Selig. El temario provisorio del Diálogo incluye cooperación en materia de estadísticas, desarrollo de reglamentaciones, incorporación de consultas públicas a los procesos regulatorios y acciones concretas de facilitación de comercio.

d) MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS PYMES

Fue firmado en Buenos Aires el 27 de abril de 2016 por la Sra. Canciller y la Administradora de las Pequeñas Empresas de Estados Unidos, Sra. Marta Contreras-Sweet. En la ceremonia de la firma del documento participó el Sr. Ministro de Producción, Francisco Cabrera. El Memorándum tiene como objetivos fortalecer la cooperación y colaboración para promover el desarrollo de las PYMES, con atención a la promoción empresarial de la mujer y otros programas e iniciativas pertinentes. Entre estas últimas se cuenta facilitar la creación de una red nacional integrada de centros de desarrollo empresarial en la Argentina, en colaboración con los Centros de Desarrollo de Pequeños Negocios de los Estados Unidos, a fin de proporcionar información, herramientas y asesoramiento. Ambos países adoptarán medidas para apoyar a las mujeres emprendedoras, particularmente a través de la iniciativa “Mujeres emprendedoras en las Américas”.

e) EN NEGOCIACION

i) MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE ESTADOS UNIDOS SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA. Durante la presente semana se contaría con un borrador inicial de trabajo. Por otra parte, continuará la cooperación en materia de desarrollo energético, en el marco del Grupo de Trabajo Binacional en Energía entre los Estados Unidos y la Argentina (BEWG), con el objetivo de ampliar las áreas de trabajo conjunto. Asimismo a través de dicho Grupo de Trabajo Binacional y del Programa del Sector de la Energía del Departamento de Estado, se fomentará la cooperación bilateral para la difusión de las fuentes renovables de energía y para el desarrollo seguro y responsable de los recursos no convencionales de petróleo y gas.

ii) MECANISMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA , DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA , Y LA RED DE CONTROL DE CRÍMENES FINANCIEROS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

N°485

**Interbloqueo Frente Amplio Progresista
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

¿Cuál es la posición de Argentina respecto a la posibilidad de avanzar en un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos?

RESPUESTA:

No se llevan adelante conversaciones con los EEUU para avanzar hacia un Acuerdo de Libre Comercio (ALC).

N°486

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Cuál es la posición de Argentina respecto a la posibilidad de integrar, junto a los países miembros de la Alianza del Pacífico, el acuerdo Trans-Pacific Partnership (TPP)?

RESPUESTA:

En primer lugar, no todos los países miembros de la Alianza del Pacífico son, a su vez, miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en Inglés). Colombia no lo es, por lo que no es pre-condición para acceder al TPP ser miembro de la Alianza del Pacífico.

El TPP se construyó sobre las oportunidades de acceso a mercados vigentes en los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) pre-existentes entre sus partes. Colombia no figura entre los países con acuerdos comerciales pre-existentes sobre los cuales se construyó el TPP. En 2005 Brunei, Chile, N. Zelanda y Singapur firmaron el “Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement” y en el año 2008 EE.UU. anunció su intención de iniciar negociaciones para ingresar al acuerdo. Inmediatamente después, Australia, Perú y Vietnam también anunciaron su interés de participar de las negociaciones. EE.UU. ya había firmado un ALC con Chile (2004), Singapur (2004), Australia (2005) y Perú (2009); Japón ya había concluido un ALC con Singapur (2000), México y Malasia (2004), Chile y Brunei (2007), Vietnam (2008) y Perú (2011); asimismo, Chile había concluido un acuerdo con México (1999) y, en años subsiguientes concluyó acuerdos con Canadá (2005), Australia (2006), Perú (2009), Malasia (2012) y Vietnam (2014); Australia concluyó un ALC con Nueva Zelanda (2010), Malasia (2012) y Japón (2014), que se sumarán a los ya acordados con Singapur (2001), Brunei (2005) y Chile (2005).

En segundo lugar, la adhesión al TPP (Capítulo 30 del Acuerdo) está abierta a cualquier Estado que las Partes acuerden, que esté preparado para cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo, sujeto a los términos y condiciones que puedan ser acordados entre tal Estado y las Partes en el Acuerdo.

La Cancillería se encuentra analizando el Acuerdo de Asociación Transpacífico, a fin de evaluar las implicancias de sus disposiciones para los intereses comerciales del país. La definición de una posición con relación a la eventual adhesión al Acuerdo corresponde a un análisis ulterior que se hará teniendo en cuenta los compromisos comerciales regionales vigentes.

N°487

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Qué presupuesto ha asignado el Estado nacional para el subsidio de GLP (gas licuado de petróleo) de uso domiciliario para las provincias de la Patagonia? Por favor discrimine por provincia ¿Qué volúmenes a cubrir piensan contemplar?

¿Cuáles fueron los volúmenes cubiertos durante el 2015? ¿Qué índices de crecimiento poblacional están calculando respecto del año anterior?

RESPUESTA

En relación a la consulta efectuada, se adjunta en el cuadro los volúmenes y las DD.JJ. devengadas presentadas hasta la fecha correspondientes al ejercicio 2015, y complementariamente las estimaciones presupuestarias realizadas para el año 2016. Deben considerarse las aclaraciones pertinentes efectuadas en notas al pie del cuadro, en relación a las diferencias que se exponen en el mismo para ambos períodos.

FONDO FIDUCIARIO LEY N° 25.565				
GLP ENVASADO Y A GRANEL - AÑO 2015				
VOLÚMENES EN KG. E IMPORTES DEVENGADOS (\$)				
(DDJJ presentadas al 14/06/2016)				
			(X)	(X)
PROVINCIAS	TOT. 2015 KG.	TOT. 2015 \$	TOT. 2016 KG	TOT. 2015 \$
NEUQUEN	1.755.628	7.465.871	1.741.185	8.566.657
RIO NEGRO	419.100	2.301.602	2.205.232	10.207.441
CHUBUT	1.487.905	5.414.574	3.448.945	16.654.399
SANTA CRUZ	324.200	1.313.051	1.051.140	3.501.481
TIERRA DEL FUEGO	16.089.719	60.932.057	15.442.389	79.219.456
TOTAL	20.076.552	77.427.155	23.888.892	118.149.435
(X) Las diferencias entre ambos años obedecen a que:				
(1) A partir del 1º de mayo de 2015 cambió el régimen de compensaciones del Decreto N° 786/2002, implicando ello un incremento sustancial de las compensaciones, no sólo debido a se igualaron las mismas para todo tipo de producto de GLP, sino que también a que en algunos casos más que se duplicaron en \$/Kg.				
(2) Atento a lo señalado, debe mencionarse que están pendientes de presentación DD.JJ. devengadas de varios meses del año 2015.				

N°488

Interbloque Frente Amplio Progresista Secretaría General de la Presidencia

¿Cuál es la relación del Gobierno nacional con las empresas pertenecientes a los empresarios Nicolás Caputo y Ángel Calcatera?

RESPUESTA

Sin perjuicio de informar que la relación del gobierno nacional con todas las empresas privadas se da en un contexto de igualdad, y en los términos legales que cada vínculo exige, para responder a su pregunta se ruega indicar la razón social de las empresas de su interés.

N°489

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Energía y Minería

Visto la modificación de los cuadros tarifarios de la energía eléctrica y el gas natural:

- a) Informe detalladamente planes, programas o políticas públicas destinadas a la implementación de programas de eficiencia energética en las PyMEs, Cooperativas o emprendimientos de la economía social. Detalle las herramientas de financieras y asistencia técnica destinadas a tal función.
- b) Informe detalladamente si existe planes o programas de asistencia financiera y técnica para la reconversión a LED de las luminarias públicas municipales. Informe montos ejecutados y proyectos en realización.
- c) Informe sobre planes, programas o políticas públicas que se están ejecutando o se planean ejecutar en el corto plazo hacia el sector productivo de biocombustibles.
- d) ¿Se prevén más aumentos en las tarifas eléctricas, de agua, de gas y combustibles para el resto del año? De ser así indique porcentaje de aumentos.
- e) ¿Se prevén nuevas inclusiones o modificaciones de tarifa social, respecto a los aumentos que se hicieron o que se prevén hacer?
- f) ¿Se estudia algunas tarifas diferenciadas para fábricas recuperadas, instituciones sociales etc?
- g) Aumento de tarifas de Gas: ¿Cuál es la razón por la cual no se han realizado las Audiencias Públicas previamente a la implementación de los nuevos cuadros tarifarios del gas, especialmente en la sur de Provincia de Buenos Aires, dado lo dispuesto en el art. 42 de la Constitución Nacional y en el art. 46 de la ley 24.076 y por qué no se ha respetado la categorización de zona climática como Necochea y Mar del Plata que tienen el mismo régimen de la Patagonia?
- h) ¿Cuál será la tarifa diferencial que pensaron para la Provincia de Misiones en cuanto a energía? Teniendo en cuenta que la represa Binacional está emplazada en el río Paraná y la cota ya llegó a su máxima expresión inundando tierras lo que implica pérdida de territorio, de empleo y acarrea enfermedades tropicales como el dengue.

RESPUESTA

a) Desde el PEN se considera que el uso racional y eficiente de la energía es fundamental para el desarrollo del sector energético y el crecimiento del país. Es

por esto que desde lo institucional se ha creado, a través del decreto 231/2015, dentro de la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico del Ministerio de Energía y Minería, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética (SSAyEE). La SSAyEE tiene dentro de sus objetivos “Proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, en los distintos sectores de consumo”.

En lo que respecta a PyMES, se están llevando adelante las siguientes acciones:

- **Programa de Diagnósticos energéticos.** Mediante este programa se están desarrollando diagnósticos energéticos en industrias de distintos sectores de todo el país. El 90% del monto del diagnóstico se financia con fondos de la SSAyEE, y el 10% restante es financiado por la industria.
- **Financiamiento.** Se implementó el Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE), destinado a facilitar inversiones en proyectos de eficiencia energética en el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME). Con este mecanismo, que está operando bajo la órbita del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) (Ministerio de Producción), se financia hasta el 70% de la inversión, entre \$100.000 y \$2.000.000, con una tasa del 9% anual fija en pesos, plazo hasta 84 meses y hasta 12 meses de período de gracia.¹⁴
- **Asistencia técnica.** Se otorgaron becas a profesionales de las empresas beneficiarias de los diagnósticos energéticos para asistir al Programa de Capacitación European Energy Manager (EUREM). Al momento se han capacitado 28 profesionales de diferentes empresas, y en 2016 están participando 10 mas. El programa tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

b) Existe el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE – ALUMBRADO PÚBLICO). El mismo es un programa de asistencia financiera y técnica para la reconversión de las luminarias de alumbrado público. La Resolución N° 569/2013 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios establece en su cláusula Segunda, que el Municipio y/o Provincia se compromete a:

- i) Realizar la sustitución de la totalidad de las lámparas y/o luminarias de alto consumo utilizadas en el alumbrado público por otras de mayor eficiencia energética.
- ii) En dicha sustitución deberá incorporar la tecnología LED (Diodo Emisor de Luz) en luminarias de alumbrado público, en luminarias para plazas, paseos públicos y/o similares, localizados y/o ubicadas en predios de propiedad del Municipio, hasta un QUINCE POR CIENTO (15%) del total de lámparas y/o luminarias a recambiar.

¹⁴ Resolución SEPyME N°9/2016 - Bases y condiciones para el llamado a concurso público de Proyectos “FAEE IV”

El monto ejecutado hasta el presente durante el año 2016 asciende a la suma de Pesos Quince Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$15.547.200,00.-).

Actualmente se encuentra en desarrollo el proyecto de recambio para la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

c) Se espera continuar con la metodología actual, a través de la cual los productores de biocombustibles perciben un precio por sus productos (biodiesel o bioetanol) determinados por una fórmula que contempla todos los costos de la industria, entre ellos los costos de la energía eléctrica y el gas natural. En virtud de ello, la industria balancea fluctuaciones en los costos con ingresos superiores. A continuación se describe como intervienen los precios de energía eléctrica y gas natural en la formación de precios de cada tipo de biocombustible:

Procedimiento para la determinación del precio de adquisición del bioetanol a partir del maíz determinado en base a fórmula de precio que considera costos más rentabilidad para producir UN (1) litro de Bioetanol a partir de maíz o cualquier otra materia prima distinta a la caña de azúcar:

- Fórmula de precio = (Costo Del Maíz + Costo De Mano De Obra + Costo Del Vapor + Costo De Electricidad¹⁵ + Resto De Costos) * (1 + Factor De Correlación).

Procedimiento para la determinación del precio de adquisición del bioetanol a partir de la caña de azúcar determinado en base a fórmula de precio que considera costos más rentabilidad para producir UN (1) litro de Bioetanol a partir de caña de azúcar, menos el TRES POR CIENTO (3%):

Fórmula de precio = (Costo De Combustible + Costo De Mano De Obra + Costo De Gas Natural ¹⁶ + Resto De Costos) * (1 + Factor De Correlación).

¹⁵ Costo del Vapor: Se calcula a partir del promedio de los últimos DOCE (12) meses de los precios del gas en boca de pozo establecido en contratos para industrias que será informado mensualmente por la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS creada por el Decreto N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, sumado al costo de transporte vigente para la Recepción Neuquén y Despacho Central, a lo que se adiciona el costo de distribución de la Distribuidora de Gas del Centro para Grandes Usuarios Interrumpibles de acuerdo a la normativa establecida por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), a lo cual se suma el cargo establecido por el Decreto N° 2.067 de fecha 3 de diciembre de 2008 para un Gran Usuario con subsidios. Todo lo anterior valorizado para un consumo de CERO COMA TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUBICOS (0,362 m3). El costo resultante se multiplica por el factor de uso de otros combustibles establecido en UNO COMA TREINTA Y SEIS (1,36).

Costo de Electricidad: Se considera el Precio Medio Monómico Mensual informado a la SECRETARIA DE ENERGIA por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) para la Transacción Económica Mensual del Mercado Eléctrico Mayorista con vencimiento en el mes anterior, y valorizado para un consumo de CERO COMA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES KILOVATIOS HORA (0,233 KWh).

¹⁶ Costo de Gas Natural: Se considera el valor de dicho producto en boca de pozo publicado en el sector indicador de precios informados por la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES para zona Noroeste, de la página web del MERCADO ELECTRONICO DE GAS SOCIEDAD ANONIMA www.megsa.com.ar, y los costos de transporte y distribución correspondientes para cada mes, multiplicado por un consumo de gas natural para producir UN (1) litro de Bioetanol valorizado en CERO COMA TRESCIENTOS SESENTA METROS CUBICOS (0,360 m3).

Fórmula para la determinación del precio del biodiesel:

CRCTE: Costo de aceite de soja + Costo de metanol + Costo de mano de obra + Resto de costos¹⁷ + Retorno de Capital

Resto de costos: valor indexado por IPIM.

d) Las adecuaciones tarifarias que surjan de los procesos de revisiones integrales de tarifas que se están llevando a cabo, tanto en los servicios públicos de gas natural como de electricidad, ocurrirán una vez concluidos dichos procesos.

Se espera que para el primer trimestre del próximo año ya entren en vigencia dichas modificaciones a los cuadros tarifarios con un precio justo y razonable para el servicio. Si los mismos involucran incrementos o no, dependerá de lo que el proceso y los entes reguladores en cuestión determinen.

Todo ello se realizará en el marco de un proceso de carácter público, que oportunamente incluirá la realización de audiencias públicas para todos los interesados.

e) Es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieren atención por parte del Estado y un eventual trato diferencial.

f) Ya respondido en la Pregunta N° 245 del presente Informe.

g) La razón es que la legislación vigente no las prevé, dado que se trata de incrementos que ya tuvieron su audiencia pública en el marco de la revisión de contratos de concesión llevada a cabo por la UNIREN y que recién ahora son implementados dado la urgencia que marca la situación de crisis por la que pasa el sector energético y en particular la prestación de los servicios públicos de gas natural y electricidad.

De todos modos, entendemos que son requeridas por la normativa vigente para completar los procesos de revisión tarifaria en curso por lo que antes de fin de año tendremos las audiencias públicas correspondientes.

h) La Res. MINEM N° 111/2016 (07/06) amplió hasta 300 kWh por mes el bloque gratis de energía eléctrica para los beneficiarios de Tarifa Social en la Provincia de Misiones. Es decir que los primeros 300 kWh de consumo mensual tienen un precio estacional de \$0,00/kWh el que deberá ser incluido en la tarifa de servicio por el ente regulador de Misiones para la empresa distribuidora (o en su defecto, la cooperativa correspondiente) en cada zona de la provincia.

N°490

Interbloque Frente Amplio Progresista Secretaría General de la Presidencia

¿Qué rol cumple el dirigente deportivo Daniel Angelici dentro del gobierno nacional?

¹⁷ IPIM – Indicador de Precios Mayoristas. Incluye energía eléctrica y gas natural

RESPUESTA

El Sr. Daniel Angelici no posee ningún cargo ni desempeña función alguna en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

N°491

Interbloque Frente Amplio Progresista

Secretaría General de la Presidencia

¿Por qué el presidente Mauricio Macri no utilizó un transporte oficial para concurrir a la estancia del empresario Joseph Lewis?

RESPUESTA

Esta misma pregunta fue respondida en el informe 91, en la pregunta 331 inc. c) , donde el señor Jefe de Gabinete informó que en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación no se registran actuaciones administrativas que den cuenta de las acciones mencionadas en el requerimiento. Esto quiere decir que es porque no se han utilizado fondos públicos desde esta Secretaría.

N°492

Interbloque Frente Amplio Progresista

Secretaría General de la Presidencia

¿Por qué el Ministro de Energía y Minería, Juan José Aranguren, conserva más de \$ 16 millones en acciones de Shell si en su artículo 15°, la ley de Ética Pública indica que los funcionarios deben "abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años o en los que tenga participación societaria"?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción –autoridad de aplicación en esta materia- se ha referido en múltiples casos en el sentido de que, en principio, no constituye conflicto de intereses la participación que el funcionario posea en sociedades que operan en su ámbito de actuación.

Así, ha resuelto que el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 25.188 entiende configurada la situación de conflicto de intereses cuando el funcionario posee, en las empresas sujetas a su regulación y control, algún tipo de función (asesoramiento, representación, patrocinio, gestión, dirección o cualquier otro tipo de servicio) y no la simple tenencia accionaria (Resolución OA/DPPT N° 446/14, en idéntico sentido Resolución OA/DPPT 509/16).

Ello sin perjuicio de que, si bien las inversiones no implican la configuración de la situación prevista en el inc. a) del artículo 13 de la Ley 25.188, la ley obliga a los funcionarios a excusarse de intervenir en todas aquellas cuestiones relacionadas a

las aludidas empresas (conforme artículo 15 inciso b) de la Ley N° 25.188). Es decir no podrá tomar decisiones particularmente vinculadas a las mismas.

La OFICINA ANTICORRUPCION inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José ARANGUREN, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de ROYAL DUTCH SHELL.

En el marco de dicho expediente, se realizaron diversas medidas de prueba que una vez agotadas, se encuentran bajo análisis de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

El pasado 10 de Junio, ante una Orden de Presentación emitida por el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Luis Rodríguez, el expediente original y su documentación (Anexos 1 y 2) fueron remitidos al mencionado Juzgado. Hasta tanto pueda contarse con dicha documentación, el trámite se encuentra pendiente. Dentro de los 10 días hábiles de la referida remisión, la OA solicitará al Juez la remisión del expediente para continuar con el trámite correspondiente. Recomendamos ampliar con la respuesta a la pregunta N° 443.

N°493

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Modernización

¿Cuántos despidos y desafectaciones hubo en el estado nacional desde el 01/04/2016 detallados por ministerios y secretarías?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 312 del presente informe.

N°494

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Energía y Minería

YPF-Chevron

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros brindar información acerca del convenio firmado con la petrolera Chevron en el marco del Decreto 929/2013 Régimen de promoción de inversión para la explotación de hidrocarburos a fin de explotar hidrocarburos en el Yacimiento de Vaca Muerta.

Informe en tal sentido, cual es la jurisdicción que dirimirá posibles conflictos en la ejecución del contrato.

Remita el contrato suscripto entre YPF y Repsol para la exploración del yacimiento de Vaca Muerta.

RESPUESTA

Respondido en la pregunta 126 del presente Informe.

N°495

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

¿Cuál es el estado de deudas que tienen las Universidades Nacionales?

RESPUESTA

Corresponde aclarar que al 11/12/2015 la Secretaría de Políticas Universitarias adeudaba a las Universidades Nacionales:

- Deuda 2014/2015 por un total de \$3.070 millones.
- Se debía a todas las Universidades Nacionales los gastos de funcionamiento de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre equivalente a \$895 millones.
- Se adeudaba a todas las Universidades Nacionales los dos refuerzos presupuestarios aprobados en 2015, por un monto total de 600 millones
- Asimismo, a los beneficiarios de las Becas correspondientes al Programa Nacional de Becas Bicentenario como del Programa Nacional Becas Universitarias se les debía las Cuotas N° 9 y N° 10, por un monto de 91 millones.

A la fecha el Ministerio de Educación ha cancelado el total de la deuda referida, y se esta al día con las transferencias para sueldos y gastos de funcionamiento del corriente año.

N°496

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Pago a Ex agentes YPF. La ley 27133 preve el pago de una indemnización a favor de los ex agentes de YPF. SA ¿cuándo se efectuará el mismo?

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 158, inciso b).

N°497

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

Sobre los siguientes puntos relativos a la partida extra de \$500.000.000 destinados al pago de deudas de las Universidades Nacionales:

- Informe qué gastos están destinados a cubrirse con esa partida extraordinaria.

- Informe a qué suma ascienden las deudas que pretenden saldarse con dicha partida extraordinaria.
- Informe de dónde surge la partida extraordinaria, de dónde fue afectada

RESPUESTA

Ante la necesidad planteada por las Universidades Nacionales en cuanto al aumento de las tarifas en los servicios de luz, gas y agua, es que el Presidente Mauricio Macri decidió otorgar dicha partida extraordinaria. En caso de que la misma no alcance para cubrir otros servicios cuyo aumento haya tenido impacto en las Universidades Nacionales, se analizará la necesidad de incluir dichos servicios o de otorgar una nueva partida extraordinaria. Conforme lo ha manifestado el Ministro vamos a realizar toda la inversión necesaria para garantizar el normal funcionamiento.

La Secretaría de Políticas Universitarias ha requerido al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que realice un relevamiento sobre los referidos servicios, el porcentaje de incremento y su impacto en los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales. Al día de la presente, esta Secretaría de Políticas Universitarias no cuenta con el monto total consolidado por dicho Consejo.

N°498

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

¿Cuál es la ejecución presupuestaria del año 2016 detallada por universidades, colegios universitarios y hospitales escuela?

RESPUESTA

La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio destina la suma total de \$ 51.946.796.000.

Cabe aclarar que el presupuesto asignado a cada Universidad Nacional se divide en 3 actividades: Salud, Educación y Ciencia y Técnica.

Es facultad de cada Universidad, a través de su Consejo Superior, aprobar la distribución de dicho presupuesto.

N°499

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

¿Cómo afecta el incremento de tarifas de energía, agua y gas a las partidas presupuestarias previstas para el 2016, detallados por Universidad y Hospitales Escuela?

RESPUESTA

A fin de determinar el impacto exacto que tiene el aumento de las tarifas en las Universidades Nacionales, la Secretaría de Políticas Universitarias ha requerido al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que realice un relevamiento sobre los servicios de energía, agua y gas, el porcentaje de incremento y su impacto en los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales. Al día de la presente, el Consejo no ha dado respuesta a dicho requerimiento.

N°500

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Educación y Deportes

¿Cuál es la ejecución presupuestaria con respecto a becas estudiantiles y programas de incentivo detallado por universidad?

RESPUESTA

La Decisión Administrativa N° 1/16 aprobó para el presente ejercicio la suma de \$ 885 millones para la atención de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario. En el ejercicio presupuestario 2015 el monto destinado a Becas Estudiantiles fue de \$590 millones, habiendo aumentado en un 50% en el presente ejercicio. De tal partida se ha ejecutado un 25 % del presupuesto, y se está en evaluación y adjudicación de las nuevos becarios.

Con relación al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, su crédito está contemplado en la planilla anexa al artículo 12° y asciende a la suma de \$ 148.959.013. Aún no hay ejecución porque dicho programa se encuentra en proceso de recategorización, de los docentes investigadores.

N°501

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Transporte

¿Se preve implementar boleto estudiantil? De ser así a que niveles alcanzaría?
(Primario, secundario, terciario, universitario)

RESPUESTA

Actualmente, muchas jurisdicciones provinciales o municipales, según el caso, tienen en vigencia boletos estudiantiles diferenciales y algunos hasta gratuidad total, en el marco de la autonomía con que cuenta cada una para regular el transporte de pasajeros en su ámbito geográfico.

En el transporte público automotor de Jurisdicción Nacional en el AMBA hay boletos estudiantiles de \$0,05 y \$0,10 para educación primaria y de \$0,50 y \$0,55 para educación secundaria.

N°502

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

Según lo manifestado por el Ministro de Educación, ¿cuáles son los plazos para implementar la doble escolaridad?

RESPUESTA

En una primera etapa (año 2016) está prevista la extensión de jornada en 3 municipios por provincia, tanto en el nivel primario como en el secundario. Se está trabajando junto a las autoridades provinciales y municipales. Este proyecto contempla la articulación con los actores de la sociedad civil. La extensión de jornada se implementará a través del desarrollo de actividades deportivas, artísticas y de apoyo escolar.

En el caso de las escuelas rurales, ha habido avances vinculados con la adecuación del contexto de esta modalidad, y la posibilidad de implementar módulos teniendo en cuenta las distancias y los horarios de las escuelas rurales. Se está trabajando en forma conjunta con los niveles educativos.

N°503

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Se prevee un aumento del porcentaje del PBI destinado a la Educación pública teniendo en cuenta las necesidades de la Educación Superior

RESPUESTA

Entre las propuestas de este gobierno está el crecimiento de la educación en su participación en el PBI, sin embargo, no solo en función de las necesidades de la Educación Superior, sino en una mejor redistribución de la inversión en Educación, y atendiendo fundamentalmente a la calidad, y a garantizar el acceso, de aquellos que, por pertenecer a sectores sociales menos favorecidos, se ven con imposibilidad de acceder al sistema de Educación Superior.

N°504

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

Si piensan potenciar la oferta académica de las Universidades Publicas.

RESPUESTA

La oferta académica corresponde a las Instituciones Univesitarias Nacionales, que son entes autónomos y principalmente en el tema académico. No obstante ello desde la Secretaría de Políticas Universitarias se está inciendo un proceso tendiente a la planificación de la oferta académica en diálogo con las Universidades como así también con las Provincias en el ámbito del Consejo Federal de Educación y los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

Dicha Planificación tiene como objetivo brindar soluciones, desde el ámbito de competencia de Educación Superior, a las necesidades regionales.

N°505

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Seguridad

¿Qué motivó la desintegración de la Dirección de Derechos Humanos que dependía orgánicamente del Ministerio de Seguridad de la Nación, según surge del Boletín oficial publicado el pasado 7 de mayo?

RESPUESTA

En primer término se aclara nuevamente que la modificación de la estructura del Ministerio de Seguridad de la Nación no implicó de modo alguno la desintegración de la Dirección Nacional de Derecho Humanos, toda vez que la misma se encuentra en una ampliación de sus funciones, concibiendo desde una perspectiva mayor las acciones a su cargo. Es en este sentido que a la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, este Ministerio ha tomado la determinación de incorporar controles de la conducta policial y de seguridad, con el fin de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, y profesionalismo, observando ya no sólo las Normas Internacionales de los Derechos Humanos, sino además otras de orden interno como ser el Código de Ética de la Función Pública, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, y otras normativas Nacionales e Internacionales.

Como ya se ha manifestado en anteriores oportunidades, esta gestión considera al personal policial y de seguridad, un agente íntegro, que no puede incurrir en actos ilegales, pero tampoco debe caer en conductas indebidas. Se plantea así la necesidad de observar y evaluar al personal de manera externa, la realización de fiscalizaciones de conducta para con la Ciudadanía y pruebas para garantizar que el personal es confiable, así como los controles y seguimiento de las denuncias de actos ilegales o indebidos, constituyendo así los objetivos primordiales de esta Unidad Externa.

En razón de ello, y ampliando las acciones de competencia de la ex Dirección Nacional de Derechos Humanos, es que en la nueva estructura la misma adopta el nombre de Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas de Seguridad, con el objeto de ejercer un verdadero control integral sobre todos los actos del personal policial y de seguridad.

En ese marco dicha Dirección tendrá como responsabilidad primaria elaborar, planificar y ejecutar los planes estratégicos de gestión con el objeto de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el marco del Código de ética de la Función Pública, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, normativas nacionales y normas del Derechos Internacionales e los Derechos Humanos.

N°506

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Respecto a los índices de pobreza ¿cuándo está previsto que se publiquen? ¿El Gobierno tiene una estimación de la situación actual en este sentido? De existir ¿de dónde surge esta estimación?

RESPUESTA

La información acerca de la publicación de los indicadores de pobreza e indigencia ha sido brindada en la respuesta a la Pregunta 69 del Informe 92. En cualquier caso, se incluye a continuación la respuesta:

El 28 de septiembre se publicarán los datos sobre incidencia de la pobreza y la indigencia que produce el INDEC.

Cabe recordar que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (la última información disponible es de esa fecha). Como consecuencia de ello, ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el marco de la emergencia estadística (Decreto N° 55/16) y en el contexto de la revisión de los indicadores de pobreza e indigencia, en una primera instancia se restablecerá la información correspondiente a la línea de pobreza (LP) y la línea de indigencia (LI), cuyo cálculo respetará la metodología utilizada hasta el año 2006.

En simultáneo, se está trabajando en los avances conceptuales, metodológicos y empíricos, con las pruebas que sean pertinentes. Entre los desarrollos se recuperarán los avances logrados antes del año 2007, relativos a la modernización en la conformación de las canastas y los criterios de determinación de la pobreza por ingresos. En conjunto con los equipos del Censo de Población, también se profundizarán las estrategias que se habían llevado a cabo para la medición de la pobreza en base a atributos ajenos al ingreso, a través de diversas maneras de integrar indicadores (generalmente denominados multidimensionales).

Para mayor información, el calendario de publicaciones anticipado se encuentra disponible en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>.

N°507

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Teniendo en cuenta que los constantes aumentos de precios ya han superado los aumentos en los sueldos de los trabajadores. ¿Tienen pensado tomar medidas para paliar esta situación, como por ejemplo: exceptuar al medio aguinaldo del impuesto a las ganancias, establecer un sueldo adicional excepcional, u otras?

RESPUESTA

a) Como es de público conocimiento, el proyecto que tiene por objeto eximir al medio aguinaldo del pago del Impuesto a las Ganancias se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación, como parte de la iniciativa del PEN de sinceramiento fiscal y de emergencia de litigiosidad previsional.

El proyecto de sinceramiento fiscal y de emergencia de litigiosidad previsional se encuentra actualmente en tratamiento en el Senado y tramita bajo el expediente CD-XX/16. En la cámara de Diputados fue aprobado el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional (15-PE-16) con modificaciones el 14/06/16.

En cuanto a la devolución del IVA, el Congreso Nacional sancionó recientemente la Ley N° 27.253 (B.O. 13/06/2016) que establece el Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista, con origen en una propuesta del Poder Ejecutivo Nacional. Esta ley que beneficia a más de 8 millones de personas tiene por objeto paliar el efecto de la inflación sobre su poder adquisitivo. En el caso de los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) el sistema significará un ingreso extra de 2,5 AUH por año. En el caso de un jubilado que cobre la jubilación mínima el ingreso extra prácticamente significará una jubilación adicional por año.

Para los beneficiarios de AUH la devolución del IVA significa que podrán volver a comprar la misma canasta física de bienes que compraban en el mes de enero de 2016. De esta forma el gobierno está focalizando la asistencia en los sectores sociales más vulnerables a la suba de los precios.

La implementación de estas medidas se suma a los incrementos efectuados a partir del 1 de marzo en el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones que pasó de \$4.299 pesos a \$4.959 y de la Asignación Universal por Hijo que pasó de \$ 837 a \$966, entre otras medidas que fueron mencionadas en ocasión de los Informes 91 y 92.

N°508

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Seguridad

¿Qué órgano en adelante se ocupará del relevamiento documental y en la producción de in-formes para asistir a las investigaciones judiciales por los

crímenes de lesa humanidad, tarea que desarrollaba dicha Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Seguridad?

RESPUESTA

En consonancia con lo indicando en la Pregunta N° 505, las competencias que llevaba adelante la ex Dirección Nacional de Derechos Humanos fueron asignadas a la actual Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas de Seguridad.

Es decir, la misma Unidad Ejecutiva que realizaba las tareas del relevamiento documental y producción de informes para asistir a las investigaciones judiciales por los crímenes de lesa humanidad, continuará desarrollando dicha tarea.

N°509

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Seguridad

¿El Ministerio de Seguridad de la Nación mantendrá en sus funciones al Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ)?

RESPUESTA

Como ya se ha dicho en los Informes de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 91 y N° 92, el Ministerio de Seguridad de la Nación mantiene en sus funciones al Grupo Especial de Asistencia Judicial (GEAJ) en forma ininterrumpida desde que asumió la nueva gestión en diciembre del año pasado, habiendo realizado exitosamente 23 requerimientos en el bimestre Enero-Febrero y 27 requerimientos en el bimestre Marzo-Abril.

Asimismo es necesario aclarar que el GEAJ sólo actúa por requerimiento judicial. En consecuencia, habiendo recibido un total de 50 requerimientos en el primer cuatrimestre del año, se dio cumplimiento al 100% de los mismos en tiempo y forma.

Finalmente y en concordancia con lo informado en la Pregunta N° 508, se reitera que el GEAJ continúa desarrollando las tareas por las que fue creado, ahora dentro de la Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas de Seguridad.

N°510

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Seguridad

-¿El Ministerio de Seguridad de la Nación mantendrá en sus funciones al Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ)?

-De no ser así, ¿cómo el Estado argentino evitará la ruptura del compromiso internacional asumido en el 2009, con motivo del Acuerdo de Solución Amistosa entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado Nacional, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y su responsabilidad internacional?

RESPUESTA

Dicha requerimiento fue respondido en la Pregunta N° 509.

N°511

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

¿El Gobierno Nacional tiene planificado implementar programas o proyectos destinados al Acceso a primera vivienda? De ser así ¿En qué consisten?

RESPUESTA

La pregunta ha sido abordada en informes anteriores.

A continuación se transcribe la respuesta a la pregunta N° 348 b) II incluida en el Informe N° 91.

El gobierno nacional tiene previsto implementar créditos destinados al Acceso a primera vivienda. Con ellos se busca generar una nueva oferta de créditos con cuotas accesibles.

No obstante, se prevé continuar con Pro.Cre.Ar implementando mejoras a este programa respecto a la transparencia en el otorgamiento de los créditos. El sistema de adjudicación será por puntaje, y se dará prioridad a familias con bajos ingresos y familias con hijos con discapacidades, entre otras características.

Se promoverá la participación del Estado junto con el sector privado, los gremios y las asociaciones de profesionales, para impulsar el trabajo y desarrollar la oferta de viviendas.

N°512

Interbloque Frente Amplio Progresista

Secretaría General de la Presidencia

La Argentina tiene un déficit en materia de legislación sobre los Jóvenes, al no contar con una Ley Nacional de Juventud, que contemple de forma integral, los derechos de los jóvenes, así como los espacios de participación y relación de los mismos con el Estado. En nuestra Cámara existen diversos proyectos presentados.

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene programado impulsar la definitiva sanción de una Ley Nacional de Juventudes?

RESPUESTA

Es indispensable contar con una ley que proteja los derechos de los jóvenes y enuncie con precisión las garantías, deberes y obligaciones que se deben ejercer y representar. La creación de una ley de juventud no responde a coyunturas políticas, sino a necesidades primarias que tienen que solucionar los jóvenes de esta generación.

N°513**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Seguridad**

Si deja de funcionar el Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ) del Ministerio de Seguridad ¿Qué organismo actuará (en investigaciones de delitos de lesa humanidad) cuando las muestras de ADN no puedan ser tomadas de manera voluntaria y hace falta una intervención de personal especializado y adecuado a las víctimas y al delito?

RESPUESTA

Dicha requerimiento fue respondido en la Pregunta N° 509.

N°514**Interbloque Frente Amplio Progresista
SEDRONAR**

¿Cuáles son las políticas y programas que se han diseñado o estén en ejecución, respecto a la prevención y asistencia a las personas con consumo problemático?
¿Cuál es el presupuesto asignado a tales políticas y programas?

RESPUESTA

En cuanto a la pregunta referente a los programas que se han diseñado o estén en ejecución respecto a la prevención y asistencia a las personas con consumo problemático, ya fueron respondidas en profundidad en la pregunta número 379 del Informe número 92 al Honorable Senado de la Nación.

En cuanto a los presupuestos asignados para cada programa, en la actualidad se encuentra en vigencia el “Programa Presupuestario de Prevención y Asistencia a las Adicciones y a la Drogadependencia”. La política presupuestaria definida por el Programa tiene foco principalmente en las tareas de: prevención, asistencia, control y lucha contra la drogadicción. El financiamiento total anual del Programa asciende a \$349.500.000. Cabe destacar que el 44% del mismo se encuentra destinado al financiamiento de gastos en personal.

N°515**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Salud**

Parto Humanizado: se sirva informar qué medidas concretas de implementación, capacitación, campañas de concientización se han llevado a cabo a fin de dar cumplimiento a la ley 25.929 de Parto Humanizado y su decreto reglamentario 2015/2015. En especial la inclusión de dichas acciones en el PMO y la creación de

un Protocolo de Atención y Trato Respetuoso a las madres y a los padres lo largo del embarazo, durante el parto y el post parto.

RESPUESTA:

La Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación aborda la estrategia del parto humanizado en forma integral con el resto de las estrategias que lleva adelante para mejorar la oportunidad y calidad de la atención de la salud de la mujer embarazada, en situación de parto y/o puerperio.

Es así, que las capacitaciones que se llevan adelante desde la Dirección desarrollan la necesidad de garantizar la mejor calidad de atención, lo cual es inescindible del respeto de los derechos de las mujeres y sus familias.

La Dirección acompaña a las jurisdicciones en el proceso de **Regionalización de la Atención Perinatal** como herramienta para garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados según la necesidad de complejidad de atención tanto de la madre como del recién nacido. Esta Regionalización requiere establecer los circuitos que garanticen que cada binomio madre-hijo pueda acceder a los cuidados necesarios, conformando o fortaleciendo el funcionamiento de los servicios en Redes, en función de los distintos niveles de complejidad. El objetivo es garantizar el nacimiento de los todos los niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales (CONEs) definidas por la OMS, **Maternidades seguras y centradas en la familia**, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos.

Desde la Dirección se lleva a cabo **asistencia técnica y capacitación en servicio** en las regiones más vulnerables del país, priorizando las provincias del NEA y NOA. El mejoramiento de la gestión y la organización de los servicios de obstetricia, optimiza su funcionamiento mientras favorece la articulación con otros servicios dentro de la institución mientras se mejora la calidad de Atención Obstétrica. Para ello, se han actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el cuidado prenatal y el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se han implementado cursos con modalidad de simulacro de **Capacitación en Emergencia Obstétrica** con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas. Por otro lado, la **atención integral del postaborto** resulta una estrategia de atención imprescindible para disminuir las muertes maternas en nuestro país. Comprende tres elementos centrales: a) Tratamiento de la urgencia con la introducción de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU), b) Consejería en salud Reproductiva y c) Referencia a los servicios de procreación responsable post-aborto. Para garantizar la atención se distribuye medicación e

insumos a los efectores de salud, que incluyen las cánulas para la aspiración manual endoutrina, sulfato de magnesio, etc. La capacitación y sensibilización sobre el parto humanizado son integradas a estas estrategias de abordaje del cuidado de la salud materna.

La Dirección, junto con otros organismos y programas (INADI, Defensoría del Pueblo de la Nación, Defensoría del Pueblo de la Ciudad, Superintendencia de Servicios de Salud, y hasta el año pasado el programa de Salud Sexual y Reproductiva) participa de una mesa intersectorial para la **erradicación de la violencia obstétrica**, presidida por el Ministerio de Justicia y derechos Humanos, que depende de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) fue creada con el objetivo de implementar tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género. Esta Comisión lleva adelante actividades de sensibilización y capacitación de los equipos de salud de los efectores de las Provincias, actividades de sensibilización de los/as integrantes de los Poderes Judiciales provinciales, articulación con las sociedades médicas, de obstétricas y de enfermería para promover la concientización de sus integrantes, realización de campañas publicitaria acerca de qué es la violencia obstétrica y cuales son las leyes que están relacionadas con la temática.

En el mismo orden, la estrategia de identificar a las maternidades como “**Hospital Amigo de la Madre y el Niño**” incluye entre los criterios de acreditación el respeto de los derechos de las familias y su compromiso con la Promoción y el Mantenimiento de la Lactancia Materna.

En cuanto a la existencia de **Protocolo de atención y trato respetuoso a lo largo del embarazo, parto y postparto**, de la misma manera que las acciones antes citadas, en las guías de atención elaboradas por esta dirección, el parto humanizado es componente inescindible de las mismas, y por lo tanto son parte de las guías elaboradas:

- Recomendaciones para la Práctica del Control preconcepcional, prenatal y puerperal. (Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000158cnt-g02.control-prenatal.pdf>)
- MATERNIDAD. Segura y Centrada en la Familia [MSCF]. CONCEPTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO. (Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/GUIA_MSCF.pdf)
- LACTANCIA, PROMOCIÓN Y APOYO EN UN HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y DEL NIÑO. (Disponible en: <http://datos.dinami.gov.ar/produccion/nutricion/material/modulo%203.pdf>)

El 18 de mayo se celebró la Jornada por la Semana del Parto Respetado. El Ministerio de Salud de la Nación, junto a la Organización Panamericana de la

Salud (OPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Academia Nacional de Medicina llevaron esta Jornada con el objetivo de promover la ley 25.929 que establece el derecho a un trato digno, respetuoso y confidencial de la mujer y sus familias en el momento del embarazo, el parto y el puerperio.

N°516

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Seguridad

- Informe sobre el supuesto contrato firmado entre Prefectura Naval y Dell Producciones S.A. (organizadores de la fiesta electrónica Time Warp del 16/04/2016) por \$ 30.000 pesos en concepto de servicios adicionales de vigilancia.

RESPUESTA

La contratación del servicio se llevó a cabo en el marco de lo establecido en el “Reglamento Institucional para la Aplicación de la Ley 19.013 del Servicio del Policía Adicional” (Ordenanza Policial N° 01/84), del que no pueden aportarse detalles en razón que la documentación respaldatoria ha sido secuestrada por la Autoridad Judicial interviniente.

N°517

Interbloque Frente Amplio Progresista

SEDRONAR

- Efectuar en detalle, con acompañamiento de la documentación pertinente, del estado de avance de las obras de infraestructura en el Centro de Asistencia y Prevención de Adictos en el Barrio de La Costanera Norte (Barrancas del Salí-Tucumán) cuyo financiamiento depende del Estado Nacional y de la Sede para el Tratamiento de Adicciones en el Barrio Colombia Granaderos (Corrientes) que depende del Programa Nacional “Recuperar Inclusión”.

RESPUESTA

De acuerdo a la información brindada por la SEDRONAR y ratificada por el Ministerio del Interior, Vivienda y Obras Públicas, se remite en archivo adjunto la información sobre el estado de avance de las obras de infraestructura correspondientes al Centro de Asistencia y Prevención de Adictos en el Barrio de La Costanera Norte (Barrancas del Salí -Tucumán) y de la Sede para el Tratamiento de Adicciones en el Barrio Colombia Granaderos (Corrientes).

N°518

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

Últimos datos estadísticos obtenidos sobre la tasa de mortalidad materna en nuestro país. Detalle los mismos discriminados por jurisdicción y por causales.

RESPUESTA

Los últimos datos disponibles corresponden al año 2014.

Jurisdicción de residencia materna	Defunciones maternas			Tasa de Mortalidad Materna (por 10.000 nacidos vivos)	
	TOTAL	GRUPO DE CAUSAS			
		Aborto	Directas	Indirectas	
REPUBLICA ARGENTINA	290	43	177	70	3,7
Ciud. Aut. de Buenos Aires	8	1	6	1	1,8
Buenos Aires	100	11	66	23	3,4
Catamarca	3	0	3	0	4,4
Córdoba	13	1	10	2	3,2
Corrientes	4	0	2	2	1,9
Chaco	13	1	10	2	5,7
Chubut	3	2	1	0	3
Entre Ríos	7	1	4	2	3
Formosa	12	2	5	5	9,6
Jujuy	3	1	2	0	2,1
La Pampa	0	0	0	0	-
La Rioja	10	0	4	6	15,9
Mendoza	10	2	5	3	2,8
Misiones	7	1	4	2	2,5
Neuquén	2	1	1	0	1,7
Río Negro	4	1	2	1	3,2
Salta	23	7	12	4	8,1

San Juan	9	1	6	2	5,8
San Luis	2	0	0	2	2,5
Santa Cruz	5	0	2	3	8,1
Santa Fe	16	1	12	3	2,8
Santiago del Estero	12	4	7	1	7,2
Tucumán	12	4	7	1	3,9
Tierra del Fuego	0	0	0	0	-

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014

N°519

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

Cuáles son las medidas y/o programas que se están implementado actualmente con el fin de reducir la Mortalidad Materna

RESPUESTA:

La implementación de las acciones para reducir la Mortalidad Materna son llevadas a delante a nivel de cada jurisdicción en conjunto con los ministerios locales. La decisión de apropiarse de estos instrumentos depende de cada una de las jurisdicciones.

Para disminuir la mortalidad Materna se desarrollan estrategias que comprenden desde el seguimiento adecuado y oportuno del embarazo para garantizar las condiciones apropiadas de la atención del parto, la adecuación y optimización de las condiciones en las que se atienden los partos y el seguimiento en el puerperio.

.De esta manera, las principales acciones llevadas a cabo son:

- **Disminución del embarazo no deseado:** En conjunto con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, se realiza consejería en anticoncepción, con particular énfasis en posteventos obstétricos (nacimientos o abortos) y se distribuyen métodos anticonceptivos a los efectores de salud para facilitar el acceso para todas las mujeres.
- **Fortalecimiento del seguimiento del embarazo:** Guías de Control Prenatal, para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.

- **Regionalización de la Atención Perinatal** es la herramienta para garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados según la necesidad de complejidad de atención tanto de la madre como del recién nacido. Esta Regionalización requiere la confluencia de esfuerzos de los municipios, las jurisdicciones, las regiones y la nación, para avanzar en cada uno de los pasos para establecer los circuitos que garanticen que cada binomio madre-hijo pueda acceder a los cuidados necesarios. Para ello, resulta imprescindible establecer los niveles de complejidad de cada institución, las capacidades que dispone y cuáles no, para poder fortalecer la referencia y contrarreferencia de los pacientes, estableciendo las redes de derivación que deben incluir los recursos de traslado (recursos materiales – ambulancias debidamente equipadas - y humanos – profesionales específicamente entrenados -). Y de esta manera, conformar o fortalecer el funcionamiento de los servicios de atención de la Salud en Redes, estableciendo los circuitos para la mejor atención de los pacientes según la capacidad resolutoria de cada centro asistencial, en función de los distintos niveles de complejidad, priorizando la realización de traslados intra-útero, mejorando las posibilidades de sobrevivencia y la calidad de vida de los neonatos de alto riesgo y de las mujeres embarazadas, durante el parto o el puerperio.
- **Maternidades Seguras y Centradas en la Familia:** El objetivo es garantizar el nacimiento de los todos los niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales (CONEs) definidas por la OMS, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos en ese momento tan trascendente. A partir de este año, se está trabajando en la realización de una Evaluación externa de maternidades con instrumentos estandarizados con el objetivo de ayudar a los efectores a detectar sus dificultades y mejorarlas para optimizar las condiciones de la atención
- **Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Obstetricia:** La mortalidad materna es el resultado final de deficiencias en los distintos niveles de la atención de la mujer embarazada. Es por ello, que se realiza asistencia técnica y gestión en el primer nivel de atención desde hace más de 20 años. La deficiente organización y gestión de los servicios de obstetricia requiere el fortalecimiento de los circuitos de funcionamiento dentro de cada institución y para ello se realiza **asistencia técnica y capacitación en servicio** en las regiones más vulnerables del país, priorizando la región de NEA y NOA. El mejoramiento de la gestión y la organización de los servicios de obstetricia, optimiza su funcionamiento mientras favorece la articulación con otros servicios dentro de la institución: Hemoterapia y Medicina Transfusional, Unidades de Terapia Intensiva, Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, etc. **Mejorar la Calidad de Atención Obstétrica:** Para sistematizar la atención perinatal reforzando las prácticas de la medicina basada en la evidencia, desde la DINAMI se han

actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se ha diseñado e implementado un curso con modalidad de simulacro de **Capacitación en Emergencia Obstétrica** con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas y **talleres de desarrollo de habilidades**, para practicar en condiciones de seguridad del paciente, en situaciones simuladas, la aplicación de técnicas que requieren entrenamiento y destreza. Por otro lado, la **atención integral del postaborto** resulta una estrategia de atención imprescindible para disminuir las muertes maternas en nuestro país. Comprende tres elementos centrales: a) Tratamiento de la urgencia con la introducción de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU), b) Consejería en salud Reproductiva y c) Referencia a los servicios de procreación responsable post-aborto. Para garantizar la atención se distribuye medicación e insumos a los efectores de salud, que incluyen las cánulas para la aspiración manual endouterina, sulfato de magnesio, etc.

- **Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo:** Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferenciados al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo a las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información de los pacientes, para poder desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesarios.

N°520

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

Recursos económicos destinados a disminuir la tasa de mortalidad materna.
Explicite montos, discriminados anualmente y por jurisdicción.

RESPUESTA:

Se informa que la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia cuenta con un Crédito Vigente disponible para el año en curso por un valor total de \$1.617.053.198.-.

Dicho crédito se destina a las distintas acciones tendientes al logro de los objetivos de dicha Dirección, entre los cuales se incluye el de disminuir la tasa de mortalidad materna.

Dado que la Salud no ha sido delegada en la Nación de acuerdo a la Constitución Nacional, el Ministerio de Salud de la Nación acompaña a todas las jurisdicciones a través de provisión de insumos y equipamiento, capacitación de personal,

elaboración de material técnico específico y de difusión para la población, para el logro de los objetivos propuestos.

N°521

Interbloqueo Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

Se sirva informar acerca de cuáles son las medidas que está arbitrando el Poder Ejecutivo nacional al respecto de la implementación del protocolo de INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, teniendo en cuenta que son 8 las provincias que no cumplen con el mismo.

- En caso de existir dichas medidas informe cual es el estado de avance de las mismas.

RESPUESTA:

Las provincias deben cumplir con el protocolo nacional o el provincial que se haya reglamentado, siempre teniendo en cuenta la normativa establecida en el código penal y ratificada por el fallo FAL, lo que implica que las provincias no pueden dictar protocolos restrictivos con respecto a la norma nacional.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable realiza actualmente monitoreos y capacitaciones en las provincias en las que es necesario reforzar la responsabilidad del Estado en el cumplimiento del Protocolo de ILE para garantizar el derecho de las mujeres a la interrupción legal del embarazo en los casos contemplados en el código penal, refrendados por el fallo FAL de la Corte Suprema y desarrollados en el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación (actualizado en el año 2015)

La línea principal de trabajo del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable es la de las consejerías.

Algunos de los ejes para la consejería son:

- Brindar un trato humanitario que incluya la recepción y orientación de las personas para responder a sus necesidades de salud emocional y física;
- Garantizar la atención clínica adecuada de acuerdo a los criterios éticos, legales y médicos en vigencia;
- Informar sobre los requisitos necesarios para acceder a una ILE según la causal.
- En los embarazos encuadrados en la causal salud, describir los riesgos asociados a la continuación del embarazo.
- Detallar los procedimientos posibles para la interrupción del embarazo.
- Interiorizarse sobre la red de apoyo con que cuenta la mujer.
- Ofrecer anticoncepción post aborto.
- Toda mujer tiene derecho a recibir información sobre interrupción legal del embarazo (ILE)

- El derecho a la ILE no implica una obligación de ninguna mujer a interrumpir un embarazo que esté contemplado en las causales del código penal. Es una elección de cada mujer ejercer ese derecho o el derecho de continuar con el embarazo si es lo que elige.
- Toda mujer también tiene derecho a recibir información sobre las maneras seguras de interrumpir un embarazo, se encuadre o no dentro de las causales de ILE (Reducción de riesgos y daños)

N°522

Interbloqueo Frente Amplio Progresista

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Teniendo en cuenta, que la única información con que contamos acerca de la cantidad de femicidios que ocurren por año, es la que realiza una organización no gubernamental, La Casa del Encuentro a través del relevamiento de los medios de comunicación. ¿Qué gestiones se están haciendo para contar con estadísticas oficiales de femicidios y todas las cuestiones relacionadas a los mismos y cantidad de mujeres y niñas que padecen violencia de género?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal lleva a cabo estudios criminológicos y judiciales descriptivos sobre la base de metodologías cuali-cuantitativas tales como estadísticas, encuestas, relevamiento de documentación y publicaciones en medios gráficos. En el año 2015 se publicó el primer estudio exploratorio y descriptivo sobre femicidio en sentido estricto. El estudio se concentró en los hechos ocurridos en la Ciudad de Buenos Aires durante los años 2009 y 2012 inclusive, relevando las causas judiciales desde la óptica que propone el artículo 2º de la Ley 26.791 modificatoria del Código Penal que introduce el agravamiento de la pena para el homicidio cometido contra una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Dado que no todo asesinato de una mujer cometido por un hombre constituye femicidio, es necesario contar con indicadores que permitan afirmar que se cumplen los extremos contemplados en el Art. 80, inciso 11 del Código Penal.

Para ello no es suficiente contar con los datos estadísticos de homicidios que informan las fuerzas de seguridad, sino que es necesario realizar un análisis de las circunstancias del caso, a partir del expediente judicial.

Así, pues, para establecer que un homicidio doloso de una mujer es un femicidio, es necesario analizar los datos disponibles en las actuaciones judiciales con atención en los que resultan indicativos de violencia de género tales como los antecedentes de violencia contra mujeres por parte del agresor, la presencia o no de reacciones defensivas en la víctima, la posición del cuerpo y la localización de

las heridas mortales en zonas asociadas a la condición femenina o socialmente valoradas para la femineidad, el estado y disposición de la vestimenta, etc.

Por estos motivos, sólo es posible determinar si un caso es femicidio, luego de que el expediente judicial avance hasta una etapa en la que tal calificación legal pueda ser determinada. Ello ocurre luego de verificados algunos de los indicadores mencionados anteriormente.

Los resultados del relevamiento realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 1:

Causas relevadas								
Año	Total víctimas Homicidios dolosos	Víctimas varones	Víctimas mujeres	Causas Víctimas mujeres imputados varones	Total víctimas mujeres imputados varones	Causas femicidio	Víctimas femicidio	No Femicidios
2009	141	120	21	17	18	9	9	9
2010	168	144	24	19	19	10	10	9
2011	190	163	27	26(*)	27	13	14	13
2012	158	137	21	21	21	8	8	13
TOTAL	657	564	93	83	85	40	41	42

(*) Una causa ingresada a Juzgado en 2012 fue incluida en 2011 por corresponder al año del hecho.

La suma de víctimas mujeres y varones es el total de víctimas de homicidios dolosos-CABA de cada año; la cuarta columna indica cuántas causas de homicidio doloso conformaron el corpus de análisis dado que corresponden a víctimas mujeres y victimarios varones. De ese total se recortan aquellas que corresponden

a femicidios: son 40 causas en las que se pudo constatar el femicidio de 41 mujeres.

El estudio citado se encuentra disponible online aquí: <http://www.saij.gob.ar/violencias-contramujeres-estudios-perspectiva-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000182-2015-11/123456789-0abc-defg-g28-1000blsorbil> y forma parte de un trabajo más amplio titulado “Violencias contra las mujeres – Estudios en perspectiva”. En este trabajo también se analizan los casos de violencia de género.

Desde la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal se está trabajando sobre la continuación del estudio precitado. En estos momentos se terminó de procesar la información respecto de 2013 y el informe estará listo en los próximos meses.

Por otra parte, debe destacarse que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicó a principios de 2016 Estudio nacional sobre violencias contra las mujeres. Este estudio está basado en la Encuesta Internacional de Violencias Contra las Mujeres (International Violence Against Women Survey). La encuesta nacional sobre violencias contra las mujeres aborda el nivel de victimización desde los 16 años, en los últimos cinco años y durante los 12 meses previos a la entrevista e informa el porcentaje de mujeres que reportaron ser victimizadas al menos una vez en el período específico o lo largo de toda su vida. La encuesta se realizó durante el año 2015 y contempla tres modalidades de violencia contra las mujeres (de tipo físico, sexual y psicológico), las cuales son estudiadas en relación a las características socio-demográficas.

Los resultados de la encuesta y el resto de la información está disponible en: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/encuesta-sobre-violencia-contralasmujeres.aspx>

N°523

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Desde el 10 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016 cual fue la variación del Empleo registrado?

Respuesta

Las estimaciones del empleo registrado con base en el Sistema Integrado Previsional Argentino se realizan con datos a nivel mensual o trimestral. Los datos de SIPA-OEDE entre diciembre de 2015 y marzo de 2016 la variación del empleo privado registrado fue de -0,1%.

N°524

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Según fallo de la Corte Suprema que impide el derecho a huelga a aquellos trabajadores que no se encuentra sindicalizados ¿Qué postura va a tener el Gobierno al respecto, teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajadores precarizados que no están representados por los sindicatos actuales?

Respuesta

El sistema de representación sindical Argentina está previsto normativamente conforme la Ley 23.551, y conforma un bloque normativo que constituye el Orden Público Laboral. El resultado de lo dictado por el Máximo Tribunal, no debe influir al Estado Nacional en la toma de decisiones con relación a la implementación de políticas activas a fin de revertir la situación de precariedad laboral e informalidad.

N°525

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

- Referir qué montos se han abonado hasta el presente, brindando las razones de oportunidad, mérito y conveniencia de la deuda de 4 millones de pesos por el Ministerio de Planificación Federal en el caso de la Provincia de Tucumán con la Constructora Bocanera y Mirkin (SRL).

RESPUESTA

Los montos que surgen del expediente N° 155423/2014 son:

Obra CET

Presupuesto oficial: \$12.806.559,31

Total pagado: \$2.561.312,00

Saldo de obra: \$10.245.247,31

Certificados presentados: \$2.442.097,00

Estado en ejecución

Fecha de inicio de obra: 3/10/2015

Plazo de obra: 8 meses

Fecha última certificación presentada: 4/12/2015

Avance físico: 26%

N°526

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

En qué situación se encuentran los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado en relación a las personas internadas, las condiciones

laborales que rigen las actividades de los mismos y el estado de infraestructura de los distintos centros a nivel nacional.

RESPUESTA

En la órbita de del Ministerio de Salud de la Nación funcionan dos establecimientos de salud mental, los cuales cuentan con carácter de Organismos Descentralizados del Ministerio de Salud de la Nación. Estos son: el Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO) y la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca. Los centros privados de la Ciudad de Buenos Aires y los pertenecientes a las provincias corresponden a la autoridad sanitaria de cada jurisdicción. La reinserción corresponde a la cada jurisdicción y cada una tiene su propia legislación al respecto.

Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)

Si bien actualmente la institución se encuentra en un proceso de evaluación del recurso humano existente, no se realizó ningún despido, mientras que se incorporan ciertos perfiles indispensables en función de los objetivos y funciones del organismo. Como parte de este proceso se formalizaron las coordinaciones de las siguientes áreas: Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental, Dispositivo de atención Primaria de la Salud, Taller Socioproductivo, Gestión de Pacientes y Estadística.

En términos generales las condiciones edilicias son buenas, con la excepción del Pabellón 1 (46 camas de internación), el cual se está terminando de refaccionar. También se reacondicionó el taller de carpintería y el taller Socioproductivo. En poco tiempo se inaugurará el edificio de Internación Infanto-juvenil (se modificó el proyecto anterior, el cual estaba dirigido a pacientes con enfermedades infecto-contagiosas). Por otra parte, probablemente en junio se contará con la habilitación para utilizar la sala de rayos.

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Se trata de una institución centenaria con una estructura edilicia compleja que abarca desde grandes pabellones hasta estructuras más pequeñas como centros de día y hogares. En términos generales se encontraron ciertas dificultades en cuanto a las condiciones edilicias, principalmente en los pabellones más grandes y antiguos, mientras que la situación mejora considerablemente al pasar a los edificios más pequeños, algunos de ellos construidos recientemente.

En cuanto a las condiciones laborales, existe un esfuerzo por respetar los puestos laborales, sin embargo, se detectaron ciertas dificultades en relación a la existencia de un amplio número de licencias médicas de larga duración entre el personal así como en torno a los niveles de presentismo. Se está trabajando para solucionar estas cuestiones.

N°527

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Teniendo en cuenta que el convenio con Arcos Dorados, el cual fue planteado como paliativo a la falta de empleo joven, implica una precarización laboral respecto de los derechos garantizados por la normativa vigente de cualquier convenio laboral (como ser el monto del salario establecido para la actividad y asimismo una violación al principio constitucional de igual remuneración por igual tarea) ¿El Gobierno tuvo en cuenta cuáles son las consecuencias que tendría que afrontar el estado ante los reclamos de los particulares trabajadores?

RESPUESTA

El convenio con ARCOS DORADOS no implica una precarización laboral, sino todo lo contrario. Entendemos que se trata de un acercamiento de la persona, generalmente integrante de grupos vulnerables, al empleo a los fines de mejorar sus condiciones de empleabilidad. Se trata de un paso intermedio hacia el empleo en tanto la persona está aprendiendo a trabajar y capacitándose.

Pensamos fortalecer y profundizar esta línea de trabajo con micro, pequeñas y medianas empresas. Ahora bien, si grandes empresas lo solicitan no vemos la razón justificada para no favorecer que los jóvenes realicen un entrenamiento que luego quedará asentado en su historia laboral, alcanzando así una mejora en las condiciones de empleabilidad.

Por ejemplo el caso de un joven que trabaje en una automotriz grande, luego puede ofrecer esa experiencia para insertarse en un taller mecánico que sea una micro o mediana empresa; justamente porque aprendió en una empresa grande.

El Estado no propicia ni ejecuta acciones ilegales como manifiesta la presente pregunta; sino que es un programa derivado de la Ley de Empleo. Es más aún, se ha pensado incluso llevar el programa al rango de Ley por entenderse que sus condiciones benefician al trabajador: horarios acotados (no podrá exceder las 6 horas diarias ni las 30 semanales) con componentes de formación y tutoría, tiene un máximo de duración promedio entre 6 y 8 meses, y se desarrolla a la par de la finalización de estudios formales y formación profesional en centros de formación profesional de Sindicato, Cámaras, Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboran con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

N°528

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

Especificar el alcance presupuestario de las partidas destinadas a salud mental en visto del cumplimiento de la Art 32 de la Ley 26.657

RESPUESTA

El presupuesto actual corresponde al planificado en el ejercicio 2015 y aprobado por el parlamento en dicho período, para el año en curso y que el presupuesto 2017 se encuentra en elaboración.

N°529

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Informe detalladamente sobre el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES).

RESPUESTA

Por Resolución 152/2016 fue creado el “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable” (CITIDES) en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. El mismo se orienta a gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional. En el marco de este Programa, el MINCyT encabezará acciones de coordinación y cooperación con los ministerios con incumbencia en el área del desarrollo sustentable.

Entre los objetivos centrales del Programa se encuentran: i) identificar posibilidades de intervención, solución y mejora que ofrece el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación en problemáticas vinculadas al desarrollo sustentable en el país, ii) proponer y gestionar estrategias de intervención desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación en problemáticas inherentes al desarrollo sustentable en el plano social, ambiental, sanitario y económico, iii) promover el desarrollo científico, tecnológico e innovativo en áreas vinculadas al desarrollo sustentable.

A su vez, entre las líneas de acción que desarrollará el Programa se encuentran: i) la promoción y gestión de líneas de acción interinstitucionales que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional, ii) la promoción de estudios e investigaciones sobre dimensiones clave para el desarrollo sustentable, en el plano social, ambiental, sanitario y económico y iii) la promoción de desarrollos científicos, tecnológicos e innovativos que ofrezcan soluciones puntuales a problemáticas específicas del desarrollo sustentable argentino.

El Programa CITIDES, coordina bajo su ámbito el trabajo de tres Comisiones Asesoras: la Comisión Asesora de Desarrollo Sustentable, la Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y la Sustentabilidad, y la Comisión Asesora de Salud Ambiental (en creación) integradas por expertos externos que desarrollan sus funciones en carácter *Ad Honorem* asesorando al Programa y a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en su ámbito de competencia específico.

N°530

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

- En qué consiste el Plan de Medicamentos Sustentable. Cuál es la totalidad de las medidas que incluye.

RESPUESTA

La pregunta fue oportunamente respondida en los Informes N° 91 preguntas 76 y 440 y N° 92 preguntas 45, 57, 111, 163, 164, 308, 357, 796 y 863.

N°531

Interbloque Frente Amplio Progresista

PAMI

- ¿Cuáles son los “cientos de fármacos obsoletos o sin efectividad clínica comprobada dentro de los listados” que informó el PAMI en su comunicado. Cuál o cuáles las enfermedades o dolencias para las cuales son recetados los medicamentos que se excluyeron el 100% de la cobertura.

RESPUESTA

Los fármacos incluidos en la Resolución N° 439/DE/2016 son los siguientes:

Acemetacina+clorzoxazona

Acetilcisteína+paracet.+asoc

Acetilcisteina+tirotricina+asoc

Acetilsalicílico,ác.+vit.c+vit.e

Acexámico,ác

Acexámico,ác.+neomicina

Adapaleno

Agomelatina

Aliskiren

Aliskiren+hidroclorotiazida

Alprazolam+sulpirida

Aluminio,hydr.+magn.hidr.+oxetac

Ambroxol

Ambroxol+butamirato+clorfeniram

Ambroxol+butetamato

Ambroxol+clembuterol

Ambroxol+paracetamol+asoc

Aminoácidos+vit.b12

Aminoácidos+vit.b6

Amoxicilina+acetilcisteína

Amoxicilina+ambroxol

Amoxicilina+bromhexina
Amoxicilina+brovanexina
Amoxicilina+diclofenac
Ampicilina+asoc.
Antraquinona
Azelaico,ác.
Bametano+asoc.
Belladona+asoc.
Bencidamina,clorhidrato
Beta-alanina+oxazepam
Bromhexina
Bromhexina+asoc.
Bromhexina+oxeladina
Buflomedil
Buflomedil+diosmina
Butamirato,citrato
Butetamato
Butimerina+asoc.
Calcio,citr.+magnesio+asoc.
Camilofina+dipirona
Carbocisteína+asoc.
Carbomer 980
Carboximetilcisteína+dextrometor
Ciclesonida
Cinarizina+asoc.
Clebopride
Clofedianol+bromhexina
Complejo oseínico mineral
Condroitín,sulfato
Condroitín,sulfato+asoc.
Condroitín,sulfato+glucosamina
Dalteparina,sódica
Dexpantenol+asoc.
Diacereína
Diacereína+sulf.glucosamina pot.

Dihidrocodeinona+resina-clorf.
Dihidroergotoxina
Diosmina
Diosmina+hesperidina micronizada
Dobesilato cálcico
Enoxolona+asoc.
Erdosteína
Escina(extr. cast. de indias)
Escina+asoc.
Etilefrina
Etofenamato
Famotidina
Fibrinolisina+cloramf.+asoc.
Flúor+calcio
Fosfato disódico+fosfato monosód
Ftalilsulfatiazol+asoc.
Gaba+vit.b6
Gabob
Gabob+piritinol
Gangliósidos
Glicéridos nat.+vit.a+vit.d
Glicerilguayacólico éter+asoc.
Glicerina+asoc.
Glicoproteínas+ribosomas
Glucoprot.de enterobacterias
Glucosamina
Glucosamina, potásica
Glucosamina+meloxicam
Gramicidina+neomicina+asoc.
Hexetidina+bencidamina
Hexoprenalina
Hialurónico,ác.
Hidrosmina
Hidroxietyl rutósidos
Hidroxi polietoxidodecano

Hipérico
Imidapril
Inosina, monofosfato disódico
Insaponificables
Leucocianidol
Lisado bacteriano
Loprazolam
Loratadina+ambroxol
Lornoxicam
Meloxicam+diacereína
Midodrine
Nandrolona
Nitrendipina
Noretisterona
Noretisterona+etinilestradiol
Oligómeros procianidól.+pentoxif
Oligómeros procianidólicos
Oxeladina+carbinoxamina
Oxitetraciclina+hidrocortisona
Pancreatina+simeticona
Paracetamol+balsámicos
Piroxicam+vit.b,complejo
Piroxicam+vit.b12
Producto cosmético
Quinidina,sulfato
Quinina,sulfato
Rabeprazol
Rilmenidina
Roxitromicina
Ruscogenina+hesperidina+asoc.
Ruscogenina+meliloto,ext. fluido
S-adenosil-l-metionina
S-adenosil-l-metionina+vit.b 12
Sangre de ternera,ext.desprotein
Simeticona

Simeticona+asoc.
Sodio,cloruro
Sodio,fluoruro
Sodio,fluoruro+asoc.
Sodio,tetradecilsulfato
Sulbutiamina
Sulfametoxazol+trimetoprima+asoc
Sulfatiazol+asoc.
Talniflumato
Terpineol+eucaliptol+asoc.
Tetraciclina+naproxeno
Tetraciclina+papaína
Tióctico,ác.+cocarboxilasa
Tióctico,ác.+pancreatina+asoc.
Tioridazina
Tirotricina+asoc.
Tirotricina+benzocaína+asoc.
Tolfenámico,ác.
Tolperisona
Triac
Triamcinolona+neomicina+asoc.
Triclorocarbanilida
Trif lusal
Trihidroxietilrutósidos+asoc.
Triiodotironina+flumetasona
Trimebutina+bromazepam
Trolamina
Troxerrutina+escina
Urea+asoc.
Vincamina+cinarizina
Vit.+aminoácidos
Vit.b,complejo+asoc.
Vit.b1 b6 b12+ác.tióctico
Vit.b6+asoc

El grupo de patologías son múltiples, pero en todos los casos existen alternativas terapéuticas, siendo las más destacadas: sustitución por otros fármacos; utilización de medicamentos de otros grupos terapéuticos destinados a tratar la misma patología; en los casos de asociaciones de drogas (las cuales no se recomiendan salvo contadas excepciones – ver la respuesta a la pregunta 57 inc. B del Informe N° 92 –) la existencia de cobertura al 100% de cada droga de manera independiente; alternativas de sostén (tratamientos no farmacológicos).

La exclusión de la cobertura al 100% no implica que se pierdan los descuentos habituales por tipo de medicación del 50% o del 80% (tal como se informa en la respuesta a la pregunta N° 11)

N°532

Interbloque Frente Amplio Progresista PAMI

- ¿Qué implica que los “cientos de fármacos obsoletos o sin efectividad clínica comprobada dentro de los listados” que informó el PAMI en su comunicado sean obsoletos o sin efectividad? ¿Quién determina dicha obsolescencia o falta de efectividad clínica?

RESPUESTA

La pregunta fue oportunamente respondida en los Informes N° 91 preguntas 76 y 440 y N° 92 preguntas 45, 57, 111, 163, 164, 308, 357, 796 y 863.

N°533

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, INSTITUTO BALSEIRO - CENTRO ATÓMICO BARILOCHE, BAPIN N°57671, 2013, por 60 meses. “Construcción y Equipamiento de Instalaciones para la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Instituto Balseiro, Centro Atómico Bariloche”

RESPUESTA

En lo que se refiere a la Construcción del Monoblock V, la situación es la siguiente:

- Monto de Obra Básica: \$ 35.720.120,21 – Monto Adicional: \$ 7.138.878,02.
- Avance de Obra Básica: 66,54 % (al 30/04/2016) – Avance de Adicional: 90,12 % (al 30/04/2016).
- Avance Financiero Obra Básica: 71,90 % (al 30/04/2016) – Avance Financiero Adicional: 89,16 % (al 30/04/2016).

Monto comprometido para este ejercicio:	\$ 12.082.535,81
Monto devengado durante este ejercicio:	\$ 8.091.409,57

Se estima que para antes de diciembre de 2016 la obra debería estar finalizada y entregada

En lo que respecta a la Construcción del edificio Telecomunicaciones, etapa I la situación es la siguiente:

- Monto de Obra Básica: \$ 66.929.235,93
- Avance de Obra Básica: 13,41 % (al 30/04/2016)
- Avance Financiero de Obra Básica: 33,71 % (al 30/04/2016)

Monto comprometido para este ejercicio:	\$ 27.734.482,74
Monto devengado durante este ejercicio:	\$ 3.199.322,92

De acuerdo al cronograma de trabajo presentado recientemente por la empresa contratista el porcentaje de avance a diciembre de 2016 será del 59.60%, acumulando un total de \$ 39.891.607,98 de la oferta de licitación original (esto no incluye redeterminaciones las cuales no pueden ser calculadas). El resto será ejecutado durante los primeros meses del año 2017.

Por último, la Construcción del edificio de Telecomunicaciones, Segunda Etapa, la situación es la siguiente:

- Monto de Obra Básica: \$ 45.606.357,92.
- Avance de Obra Básica: 4,16 % (al 30/04/2016).
- Avance Financiero: 23,22 % (al 30/04/2016).

Monto comprometido para este ejercicio:	\$ 45.605.271,58
Monto devengado durante este ejercicio:	\$ 11.019.798,04

De acuerdo al cronograma de trabajo presentado por la empresa contratista y el atraso reflejado en los avances reales de los certificados, se estima que el avance a diciembre de 2016 será de aproximadamente 79,45%, acumulando un total de \$ 36.233.007,59 de la oferta de licitación original. El resto será ejecutado durante los primeros meses del año 2017.

Esta obra sufre algunos retrasos respecto al cronograma, pero se estima su entrega para marzo de 2017.

La finalización de la Etapa I y II permitirá comenzar con la Etapa III Área de Integración Investigación Industria.

N°534

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Salud

Según se ha informado los fármacos fueron excluidos (por el PAMI) luego de que un análisis revelara la existencia de un grupo de medicamentos cuya evidencia

médica disponible "no resulta suficiente para determinar beneficios clínicos significativos". ¿Qué implica beneficios clínicos significativos?

RESPUESTA

La pregunta fue oportunamente respondida en los Informes N° 91 preguntas 76 y 440 y N° 92 preguntas 45, 57, 111, 163, 164, 308, 357, 796 y 863.

N°535

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Salud

¿Cuál es la cantidad de casos de Dengue en todo el país detallados por provincia?

RESPUESTA

Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia N°313 correspondiente a la Semana Epidemiológica 23. Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>

PROVINCIA	Casos autóctonos				Casos importados		
	Confirmados *	Probables	Total conf y prob	Tasa CyP x 100.00 0 hab	Confirma s	Probable s	
Área	BUENOS AIRES	3570	227	3797	22,5	427	632
Centros	CABA	4750	0	4750	155,3	237	270
	CORDOBA	683	5	688	19,1	108	26
	ENTRE RIOS	168	32	200	15,0	20	33
	SANTA FE	1395	18	1413	41,2	127	23
	TOTAL CENTRO	10566	282	10848	38,4	919	984
Nordeste	CHACO	2205	213	2418	209,2	83	63
	CORRIENTES	389	16	405	37,5	35	152
	FORMOSA	1594	0	1594	272,7	10	2
	MISIONES	21258	0	21258	1765,3	38	76
	TOTAL NEA	25446	229	25675	637,9	166	293
Vest	CATAMARCA	6	0	6	1,5	7	5
	JUJUY	785	57	842	114,3	28	17

e	SALTA	1343	137	1480	216,7	34	7
ct	SGO. DEL ESTERO	284	53	337	35,9	15	5
or	TUCUMAN	53	6	59	3,7	9	9
	TOTAL NOA	2471	253	2724	62,3	93	43
	LA RIOJA	5	0	5	1,3	1	5
	SAN LUIS	0	0	0	0,0	7	6
	MENDOZA	0	0	0	0,0	10	2
	SAN JUAN	0	0	0	0,0	3	0
	TOTAL CUYO	5	0	5	0,0	21	13
Á	CHUBUT	0	0	0		4	5
re	LA PAMPA**	0	0	0	0,0	1	7
a	RIO NEGRO	0	0	0		0	5
s	SANTA CRUZ	0	0	0		2	2
SI	NEUQUEN	0	0	0		5	4
N	TIERRA DEL	0	0	0		0	0
v	FUEGO						
e	TOTAL SUR	0	0	0		12	23
ct							
or							
	TOTAL GENERAL	38488	764	3925	91,5	1211	1356
				2			

* Incluye casos confirmados x nexo epidemiológico y casos probables en zonas con circulación vir

** La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes

**Notificaciones de dengue según clasificación por provincia de residencia. SE
1 a 22. Argentina**

N°536**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Salud**

- ¿Cuál es la cantidad de casos de Gripe A en todo el país detallados por provincia?

RESPUESTA

En Argentina los Eventos de Notificación Obligatoria están regulados por la Ley 15465 y se canalizan a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Dependiendo del evento bajo vigilancia se establecen estrategias y fuentes de información específica. Actualmente la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas incluye eventos clínicos, como la Enfermedad Tipo Influenza, que se notifican al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud a partir de la consulta clínica de pacientes atendidos en los establecimientos de salud del país (la cobertura de esta información es fundamentalmente del sector público).

Por otra parte, los pacientes estudiados para virus respiratorios y los resultados obtenidos se notifican al Sistema de Vigilancia por Laboratorios SIVILA-SNVS¹⁸. Dicha información se analiza y difunde semanalmente por parte de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación a través del Boletín Integrado de Vigilancia disponible en <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>.

Por lo tanto, a continuación se muestran los casos clínicos notificados al evento Enfermedad Tipo Influenza (ETI) por provincia y posteriormente los virus respiratorios identificados por provincia para identificar los casos específicos de tipo y subtipo de virus identificados.

Casos de ETI por provincia, región y total país. SE 1 a 20. Período 2009-2016.

PROVINCIA	2016
CABA	12984
Buenos Aires	100503
Córdoba	18469
Entre Ríos	16072
Santa Fe	9743
Centro	157771
Mendoza	5467

¹⁸ El Ministerio de Salud de la Nación recomienda realizar el diagnóstico virológico para la vigilancia epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas en las siguientes poblaciones y circunstancias:
 Todo paciente menor de 2 años internado por IRA en sala común, unidades de cuidados intermedios o intensivos (excluye casos de internación abreviada o pre hospitalización)
 Todo paciente de cualquier edad internado por Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) en sala de cuidados intensivos.
 Todo paciente que cumpla con la definición de caso de Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada.
 Pacientes internados en los establecimientos que funcionen como Unidades Centinela de IRAG.
 Pacientes ambulatorios seleccionados en el marco de la estrategia de Unidades Centinela de ETI.

	io					3		L	L	i		Inf	s		
								i	i	n		lu			
								n	n	li		en			
								a	a	n		za			
								j	j	a					
								e	e	j					
								Y	V	e					
								a	i						
								m	c						
								a	t						
								g	o						
								a	ri						
								t	a						
								a							
Bs. As.	59	1	3	0	1	0	23	0	6	1	1	42	11	345	34,2
	7	3	7		6		9			1	7	0	84	4	8%
		0			4										
CABA	82	9	5	9	2	1	44	0	0	1	1	47	14	503	28,8
	0	2	2		2		3			2	2	8	51	8	0%
Cordoba	17	1	6	1	4	0	14	0	0	8	8	19	39	966	40,3
	4	6			0		5					3	0		7%
Entre Rios	12	3	4	0	5	0	6	0	0	0	0	57	18	438	42,9
	4				1								8		2%
Santa Fe	12	8	8	0	2	0	13	0	0	2	2	16	30	873	34,8
	5				2		9					3	4		2%
REGION CENTRO															
Chaco	18	9	2	1	4	0	18	0	0	1	1	77	12	608	20,5
			0		9					0	0		5		6%
Corrientes	14	1	3	1	1	0	4	0	0	2	2	25	44	188	23,4
					9										0%
Formosa	26	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	30	95	31,5
															8%
Misiones	33	3	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	42	151	27,8
															1%
REGION NEA															
Catamarca	52	7	0	0	9	0	73	0	0	2	2	84	14	265	53,9
													3		6%
Jujuy	10	1	1	0	1	1	13	0	0	6	6	35	61	307	19,8
		5			5										7%
Salta	68	7	4	0	9	5	13	0	1	2	3	26	34	643	54,1
					8		0		3	3	6	9	8		2%

Sgo. Del Estero	14	4	0	0	2	0	2	0	0	0	0	26	17	436	39,2	
Tucuman	1			4								1			2%	
	53	1	1	4	6	1	14	5	1	5	2	22	79	124	64,1	
	8	4	2		4		1		2		2	8	6	1	4%	
REGION NOA																
La Rioja	52	2	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	59	248	23,7	
															9%	
Mendoza	17	2	2	0	1	0	1	0	0	1	1	13	85	635	13,3	
		8	7		1										9%	
San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
San Luis	18	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	21	107	19,6	
															3%	
REGION CUYO																
Chubut	18	1	0	0	1	0	2	0	0	1	1	21	40	144	27,7	
					8										8%	
La Pampa	18	0	1	0	8	0	0	0	0	1	1	9	28	133	21,0	
															5%	
Neuquen	23	6	5	1	2	0	21	0	0	3	3	26	61	391	15,6	
															0%	
Rio Negro	6	1	0	0	3	0	24	0	0	0	0	57	64	110	58,1	
					3										8%	
Santa Cruz	5	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	7	35	20,0	
															0%	
T. del Fuego	3	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	2	6	12	50,0	
															0%	
REGION SUR																
Total país	29	3	1	1	6	8	14	5	3	8	1	21	56	165	34,1	
	00	5	8	8	6		01		1	7	2	96	48	18	9%	
		0	4		4						3					

(Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - módulo de vigilancia por laboratorio SIVILA)

N°537

Interbloque Frente Amplio Progresista
Jefatura de Gabinete

¿Por qué no se reglamentó la Ley 27.098?

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en un proyecto de reglamentación desde la Secretaria de Deportes Educación Física y Recreación dependiente del Ministerio de Educación y Deportes.

N°538**Interbloque Frente Amplio Progresista****Jefatura de Gabinete**

¿Por qué no se reglamentó la Ley 27.218?

RESPUESTA

La Ley 27.218 de Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público establece como autoridad de aplicación al exMinisterio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para lo cual este último debía reglamentar la aplicación de “tarifas residenciales” a la EBP sujetos de la Ley para los servicios públicos de agua, electricidad, gas antural y telefonía.

Con la reforma de la Administración Pública establecida por el Decreto 231/2015, los servicios públicos de gas natural y de electricidad quedaron bajo la órbita del Ministerio de Energía y Minería, mientras que el servicio público de agua potable y desagües cloacales, pasó a la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. A su vez, se creó el Ministerio de Telecomunicaciones, por lo que el servicio público de telefonía paso a estar en la órbita de este último.

Por lo tanto, la reglamentación de la Ley 27.218 es compartida entre los tres Ministerios mencionados anteriormente.

En particular y en relación a los servicios públicos de gas natural y electricidad, si bien aún no ha sido reglamentada la Ley 27.218, cabe destacar que el MINEM se encuentra aplicando los preceptos de dicha Ley cada vez que una Entidad de Bien Público solicita la tarifa residencial. Para esto, desde el MINEM se estudia el caso en cuestión y de ser correcta la aplicación del régimen tarifario especial correspondiente, se instruye al Ente Regulador correspondiente a otorgar dicho beneficio.

N°539**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Energía y Minería**

-¿Cuáles son los puntos de venta realmente existentes habilitados en todo el territorio nacional de la garrafa Social?

RESPUESTA**RNIGLP: Registro Nacional de la Industria del Gas Licuado de Petróleo*****Resumen de los Depositos de Distribución Inscriptos***

Descripción	Cantidad
Total de Depositos	315
Depositos de Distribuidoras	219
Depositos de Fraccionadoras	96
Empresas Distribuidoras	181
Empresas Fraccionadoras	30

<i>TOTAL DE DEPOSITOS INSCRIPTOS EN EL RNIGLP POR PROVINCIA</i>			
Provincia	Distribuidoras	Fraccionadoras	Total
BUENOS AIRES	67	46	113
CATAMARCA	4		4
CHACO	7	2	9
CHUBUT		1	1
CORDOBA	23	14	37
CORRIENTES	6	1	7
ENTRE RIOS	18	3	21
FORMOSA	7		7
JUJUY	3		3
LA PAMPA	2	1	3
LA RIOJA	5	1	6
MENDOZA	12	1	13
MISIONES	11	9	20
NEUQUEN	2		2
RIO NEGRO	4	1	5
SALTA	4		4
SAN JUAN	4		4
SAN LUIS	5		5
SANTA FE	28	11	39
SANTIAGO DEL ESTERO	2	3	5
TIERRA DEL FUEGO		1	1
TUCUMAN	5	1	6
TOTAL PAIS	219	96	315

VER - ANEXO I – Direcciones

N°540

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

- ¿Cuál es la cantidad de garrafas con las que se abastecen a cada uno de los puntos de venta habilitados en todo el territorio nacional?

RESPUESTA

Entre los términos del Programa Hogar –establecidos mediante la Resolución N° 49/2015 de la ex Secretaria de Energía de la Nación- no se encuentra definida la cantidad de Garrafas con las que se abastecen a cada uno de los puntos de venta de todo el país. De la misma manera, fraccionadores, distribuidores y comercializadores no reportan a la Autoridad de Aplicación la cantidad de Garrafas

entregadas en cada punto de venta habilitado. Dicho esto, la Autoridad de Aplicación estableció un volumen de Butano distribuidos en garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS para el año 2016 de 746.124 toneladas. Esto equivale a casi 75 millones de garrafas de 10 kilogramos. A su vez, se estima que cada envase rota (es decir es llenado por el fraccionador, utilizado por el usuario y retornado al fraccionador para su relleno) unas 4 veces al año, es decir anualmente cada envase de 10 kg permite comercializar en promedio 40 kg de butano.

N°541

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

¿Cuál es la cantidad de producción de garrafas proyectada en los próximos dos años?

RESPUESTA

Para determinar el volumen de Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano, propano y/o mezcla del próximo año se realizan cálculos que se encuentran detallados en la Resolución N°49/2015 de la ex Secretaria de Energía de la Nación. Para todos los cálculos de volúmenes se consideran datos de cupo asignado, compras y ventas aportados por las empresas fraccionadoras y productoras a la Autoridad de Aplicación correspondientes al año inmediato anterior. En caso de no contar con datos los mismos deberán ser estimados.

Esto significa que cada año la Autoridad de Aplicación determinará el volumen total del APORTE de Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano, propano y/o mezcla que las Empresas Productoras deberán volcar en el mercado interno durante el año en curso. Para esto, se tendrá en cuenta.

a) Participación equitativa de todos los productores: todos los productores deberán contribuir en el abastecimiento del mercado interno en igual proporción respecto a su propia producción.

b) Racionalidad en la participación: la determinación del APORTE individual no deberá generar cambios bruscos ni grandes distorsiones en el mercado. Para ello se deberá tener en cuenta el APORTE histórico de cada una de las empresas, y en caso de ser necesaria la aplicación de modificaciones, las mismas deberán ser aplicadas en forma gradual.

Por otro lado, se determinará el volumen de CUPO anual correspondientes a cada una de las Empresas Fraccionadoras. El CUPO anual determinado para cada Empresa Fraccionadora será distribuido mensualmente en función del promedio mensual de volumen vendido por cada una de las citadas Empresas Fraccionadoras, en los últimos TRES (3) años.

El mencionado cupo tendrá en cuenta los cupos respectivos asignados el año anterior, las compras efectivamente realizadas por cada fraccionador y eventuales restricciones a la oferta que se hubieren registrado, por ejemplo acciones gremiales que hubieran limitado la oferta, restricciones particulares de los productores, etc.

Asimismo, el comportamiento de las Empresas Fraccionadoras registrado durante el año, respecto al cumplimiento del MECANISMO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA OFERTA (MAO), podrá ser tenido en cuenta por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, al momento de determinar los CUPOS de cada Empresa Fraccionadora para el año siguiente.

Para el año 2016 la Autoridad de Aplicación estableció un volumen de APORTE de 746.124 toneladas a distribuir en garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS. Esto equivale a casi 75 millones de garrafas de 10 kilogramos. A su vez, se estima que cada envase “rota” (es decir es llenado por el fraccionador, utilizado por el usuario y retornado al fraccionador para su relleno) unas 4 veces al año, es decir anualmente cada envase de 10 kg permite comercializar en promedio 40 kg de butano.

Al momento no se han realizado estimaciones de demanda para el año 2017.

N°542

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

- Grado de Cumplimiento del Acuerdo de Estabilidad del precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, ratificado por Resolución 383/2015 de la Secretaría de Energía, en cuanto al control de precio, garantía de abastecimiento y calidad del producto entregado.

RESPUESTA

En primera instancia y en relación a este punto, corresponde aclarar que el ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD”, estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2015. Ahora bien, mediante la Resolución N° 49 de fecha 31 de marzo de 2015 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA se procedió a aprobar el Reglamento del PROGRAMA HOGARES CON GARRAFAS (HOGAR), creado por el Decreto N° 470 de fecha 30 de marzo de 2015, el que reemplazó al denominado Programa “Garrafa para Todos”, en el marco del cual se realizaban los Acuerdos de Estabilidad del Precio precedentemente citados.

En lo que respecta a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 383/2015, dicha norma no ratificó Acuerdo alguno, máxime cuando al momento de su dictado, el Acuerdo referido ya no se encontraba vigente.

La Resolución nombrada en el párrafo anterior regula determinados aspectos de la venta de gas envasado en las bocas de despacho de Fraccionadores y Distribuidores y cuestiones relativas a las condiciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los vehículos y choferes de vehículos que transportes GLP envasado.

En lo que respecta al control de precios, se encuentra vigente la Res. S.E. N° 70/2015, la que establece los precios de venta del GLP en envases de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad en la cadena de comercialización, los precios de venta por tonelada de producto (butano/propano) para las Empresas Productoras y los valores a compensar a las mismas.

Las cuestiones vinculadas al abastecimiento y al control de precios, se encuentran reguladas en la Res. S.E. 49/2015.

Dicha norma, entre otras cosas dispone como principio general priorizar el abastecimiento del mercado interno, para lo cual se previeron mecanismos a los efectos de garantizar que la cadena de comercialización se encuentre debidamente abastecida.

En el marco de lo expuesto, no han existido problemas de abastecimiento desde el inicio del Programa y hasta el día de la fecha.

N°543

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, BAPIN N°54435, 2012 –

Creación de un Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia de Rio Negro.

Informe estado de situación y de financiamiento del proyecto. Situación respecto de obras, formación de recursos humanos y personal científico o altamente calificado abocado al proyecto.

RESPUESTA

La Construcción del Centro de Medicina Nuclear en la ciudad de San Carlos de Bariloche comenzó en el año 2012 con fondos previstos dentro del proyecto de inversión. Con el mismo se ejecutó la construcción de los bunkers de teleterapia y braquiterapia, las fundaciones del bunker del ciclotrón y diverso equipamiento para laboratorios de investigación.

Hacia fines del 2014, el proyecto recibió impulso adicional a través del Plan Nacional de Medicina Nuclear que proveyó fondos para la adquisición e instalación de equipos por medio de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) y la ejecución del resto del sector asistencial bajo la modalidad “llave en mano” por medio de un convenio con la empresa INVAP S.E.

Ejecución a la fecha

- a) BAPIN 54435: Total Ejecutado: \$30.000.000.
- b) Fondos transferidos a FUESMEN: Total Ejecutado: \$66.000.000.
- c) Convenio con INVAP S.E.: Costo Total: \$542.000.000 – Devengado: \$402.000.000.

Esto completa una ejecución presupuestaria acumulada de, aproximadamente, el 78%, con un avance de la obra civil del 54%.

La ejecución del proyecto está dividida en tres etapas. La primera comprende el sector de radioterapia, con fecha estimada de inicio de operación en Octubre del corriente. La segunda, el sector de medicina nuclear e imágenes moleculares, en Diciembre; y la tercera, ciclotrón y radiofarmacia, en Marzo de 2017.

El sector asistencial cuenta con dos aceleradores lineales, un tomógrafo de planificación, un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, equipos de imágenes moleculares: PET-CT, PET-RMN, SPECT-CT y un ciclotrón para producción de radioisótopos con un sector de radiofarmacia.

Se está trabajando, además, en la elaboración de los pliegos para completar la infraestructura de las áreas académicas y de investigación y desarrollo previstos hasta el 2018.

Formación de recursos humanos a realizar en el Centro

La formación de recursos humanos se hará a través de diversos cursos:

- a) la carrera de Maestría en Física Médica del Instituto Balseiro,
- b) residencias médicas en Medicina Nuclear y Radioterapia,
- c) cursos de operadores y jefes de instalación ciclotrón y radiofarmacia,
- d) cursos habilitantes de manejo de radioisótopos para técnicos y médicos,
- e) cursos de dosimetría para técnicos y médicos, etc.

Personal científico o altamente calificado abocado al proyecto

Actualmente, el proyecto ya cuenta con los responsables en física médica de las áreas de radioterapia, medicina nuclear y de la instalación ciclotrón radiofarmacia con los cuales se ha desarrollado el proyecto.

El plantel cuenta actualmente con 28 miembros, de los cuales 25 están formados (4 Doctores, 12 Magisters y 9 profesionales), y 3 en formación. Está prevista la contratación de otros 20 profesionales, ya seleccionados, para completar el staff inicial del Centro.

N°544

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

¿Cuál es el detalle de la cantidad de usuarios inscriptos en la tarifa social por provincia y por ciudad?

RESPUESTA

En el caso del gas natural por redes, tenemos un total de 1.522.512 beneficiarios de Tarifa Social en 1.107 diferentes localidades del país. El proceso de actualización de datos y de cobertura es permanente, periódico y automático. Es

decir, no se trata de un mero empadronamiento de beneficiarios como ocurría anteriormente.

De allí que, de alrededor de 250.000 beneficiarios en el “registro de exceptuados” que se encontraba vigente al momento de asumir la actual administración el 10 de Diciembre pasado, hoy ya supera el millón y medio de beneficiarios de Tarifa Social sólo en el servicio de gas por redes, mejorando así el alcance del subsidio a los hogares más vulnerables.

Además, se está llevando una tarea de actualización del padrón de usuarios de las prestatarias que permitirá identificar a más de 2,5 millones de usuarios que no aportaron aún su DNI a las empresas distribuidoras. A su vez, hay algo más de 570.000 usuarios que no han informado ingresos económicos a las autoridades pertinentes (Anses, AFIP), de modo que aun no podemos determinar si califican o no para obtener el subsidio.

Para el caso de electricidad, el total de beneficiarios de Tarifa Social hoy alcanza los 3.441.079 en todo el país. El proceso de actualización de datos y de cobertura también es permanente, periódico y automático como en el caso del gas, aunque la implementación del mismo se vuelve más compleja dada la competencia limitada que tiene el Estado Nacional en el caso de beneficiarios provinciales que por una y otra razón no hayan obtenido aun el beneficio a pesar de haber sido identificados, evaluados e incorporados en el Programa de Tarifa Social por el SINTyS.

En este sentido, desde el Ministerio de Energía y Minería se está trabajando para resolver dichos problemas de implementación en conjunto con los entes reguladores provinciales, de quienes depende mayormente la responsabilidad de hacer llegar al usuario en cuestión el beneficio de la Tarifa Social Federal otorgado con fondos del Estado Nacional.

N°545

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, CENTRO ATÓMICO BARILOCHE, Reactores Nucleares Carem y RA-10, para generación de energía y para generación de radioisótopos para medicina nuclear.

Informe estado de situación del proyecto, de las obras, transferencia de fondos, situación de los recursos humanos, adquisición de tecnología para el desarrollo de los reactores.

RESPUESTA

RA-10

1. El Proyecto RA-10 ha comenzado la etapa de Construcción en febrero de este año, a través de la ejecución de dos contratos, uno por la Obra Civil y el otro por los Suministros, Montaje y Ensayos Pre-operacionales del Reactor RA-10.

Hoy se realizan mejoras en los accesos al sitio, limpieza de terreno y movimiento de suelos; y se emiten órdenes de compra por suministros anticipados. Se ha adquirido también el Uranio para la fabricación de los Elementos Combustibles y el Agua Pesada para el Tanque del Reflector. La finalización de la etapa de Construcción está prevista para octubre de 2019. En febrero de este año se dio comienzo al Plan de Capacitación del Plantel de Operación cuya duración es de cuatro años.

2. El presupuesto 2016, aprobado en 2015, fue de \$ 361.950.000; inferior en \$ 250.000.000 al solicitado y justificado oportunamente. Se ha solicitado un refuerzo presupuestario de \$ 250.000.000 para poder garantizar el avance previsto en función de los plazos establecidos.
3. Al día de hoy se han certificado gastos por \$ 143.729.884, de los cuales han sido pagados \$ 97.627.982 y se adeudan \$ 46.101.902.
4. Se está trabajando en una readecuación de las modalidades de contratación del RA-10 a efectos de adaptarlo mejor al mercado laboral, de manera de no perder recursos humanos calificados.

CAREM

Estado de situación del proyecto y de las obras:

El avance físico de la totalidad del Proyecto es del 38 %. De todos los contratos relevantes para concluir el Prototipo solo resta la firma de 2.

Actualmente se están ejecutando los contratos vinculados a Obra Civil; fabricación del "liner" (recubrimiento interno de acero del hormigón de la contención); fabricación de las esclusas de la contención; calificación y fabricación de los 2 sistemas de protección del reactor(sistemas de control de seguridad); fabricación y certificación del Recipiente de Presión del reactor, todos sus internos y sujeción al edificio nuclear; compra del uranio enriquecido; fabricación de los elementos combustibles; compra del sistema de control no relacionado con la seguridad; fabricación de los generadores de vapor.

Los 2 restantes son a) la isla convencional y el sistema terciario y b) provisión de componentes no abarcados en los contratos principales y montaje electromecánico. El primero de ellos fue adjudicado a la firma TECNA en asociación con SIEMENS a fines de mayo del corriente año y se estima su firma hacia fines de junio. Respecto al segundo, se está concluyendo la redacción de las Especificaciones Técnicas para realizar la licitación correspondiente.

El cronograma del CAREM 25 establece que la primera criticidad será en julio de 2019.

Transferencia de fondos:

El proyecto recibe los fondos a través de un fideicomiso creado a tal fin, por la anterior administración. En este punto vale aclarar que según lo presupuestado el Tesoro Nacional tiene deuda vigente con el Fideicomiso, correspondiente a los

años 2012 a 2014, de \$803.000.000 que fueron devengados pero nunca depositados y serán necesarios este año para cumplir con el cronograma. El año 2015, debido a la imposibilidad de girar divisas al exterior, necesarias para el pago de los forjados del Recipiente de Presión y la compra de materiales certificados esencialmente del "liner", produjo un atraso del orden de 9 meses en el avance de las obras.

Situación de los recursos humanos:

Actualmente, la situación de los recursos humanos del CAREM y otras dependencias de CNEA que participan en forma matricial es adecuada en cuanto a cantidad y calidad. A partir de septiembre – octubre se deberían incorporar personas dedicadas a la inspección del montaje electromecánico y el personal que operará la planta que requiere una extensa capacitación y entrenamiento.

Adquisición de tecnología para el desarrollo del proyecto:

De acuerdo a los objetivos del proyecto CAREM 25, toda la tecnología necesaria (que no esté disponible masivamente) para su ejecución está siendo desarrollada por CNEA y por sus proveedores nacionales supervisados por CNEA.

N°546

Interbloqueo Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

ARSAT S.A.

Informe:

-Estado y acciones previstas para la continuación del desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica, las Redes provinciales de fibra óptica y las Redes de acceso de fibra óptica. Estado de las obras y continuidad de las mismas."

RESPUESTA:

Estado redes troncales:

Total =29.650 km

Obra Civil construida= 26.974 km

Fibra Óptica tendida= 25.090 km

Estado redes provinciales:

Total=4.930 km

Obra Civil construida= 4.900 km

Fibra Óptica tendida= 4.310 km

La infraestructura tiene idéntico formato de tendido de fibra óptica a lo largo de toda la red, con canalización con tritubo, a 1,2 metros de profundidad, con cámaras cada kilómetro, que cuentan con ganancia del cable de fibra óptica y empalmes cada 4 km. Toda la infraestructura cuenta con elementos de

identificación y la metodología de instalación del cable es por el método de soplado. Se definió la colocación de shelters, para la instalación de equipos DWDM y/o MPLS.

Se prevé para los próximos tres años finalizar con el tendido y la iluminación de 32.000 kilómetros de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO); equivalentes a la puesta en servicio de 272 nodos únicos. El servicio puede ser brindado desde los nodos o desde cualquier punto (cámara de empalme) dispuestos cada 4 kilómetros a lo largo de toda la red.

En paralelo, y como parte del mismo plan, se prevé brindar servicio de transporte de datos e internet a nivel mayorista a prestadores de servicios de internet, cooperativas, municipios, entre otros a 1200 localidades a través del Plan Federal de Internet.

Este Plan facilitará el acceso a internet en ciudades donde hoy no tienen conectividad, posibilitarán el incremento de las capacidades de internet (velocidad) a precios muy competitivos en aquellos corredores de media y baja competencia, y regulará el mercado a la baja significativa de los precios de internet en aquellos corredores de mayor competencia.

N°547

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Estado y acciones previstas en el corto plazo para el desarrollo de los Satélites de Comunicaciones Geoestacionarios. Estado del proyecto ARSAT 3; Estado de ARSAT 1 y 2 en cuanto a los servicios comercializados, servicios sociales que cumple y servicios potenciales que pueden brindar. Políticas y acciones que estaban previstas y no se hicieron hasta ahora. Financiamiento que están recibiendo los proyectos y su implicancia en función de lo que estaba programado en relación a los recursos humanos afectados, continuidad de contratos con pequeñas empresas vinculadas a la principal contratista Invap.

RESPUESTA:

Estas preguntas ya han sido formuladas en el informe 91 (pregunta 165) y en el informe 92 (pregunta 81)

Estado y acciones previstas en el corto plazo para el desarrollo de los Satélites de Comunicaciones Geoestacionarios

Los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 se encuentran operativos y transmitiendo nominalmente en sus respectivas posiciones orbitales 72° y 81° Oeste en cumplimiento con el plan originalmente acordado para el Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT).

Estado del proyecto ARSAT 3

La misión del satélite Arsat-3 dispondrá de 12 canales en banda Ku y 8 canales en banda Ka. Dos antenas al costado y un haz puntual en banda Ka en el panel que mira a tierra. El haz en banda Ka cubrirá el triángulo formado por Buenos Aires, Córdoba y Rosario, donde está ubicado el 60% de la población de Argentina. Los requisitos de la misión del satélite fueron analizados activamente a fines de 2015 y se confirmó esta configuración.

El satélite será totalmente recurrente respecto de AR-SAT I y -2, tendrá una vida útil superior a 15 años y una carga útil de 3397 W CC.

El 15 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una reunión de inicio de proyecto, seguida por el inicio de actividades con algunos proveedores con largo tiempo de entrega. Originalmente, Revisión del Diseño de Base estaba prevista para mayo de 2016. No hay necesidad de realizar una Revisión de Diseño Preliminar, PDR, debido al diseño recurrente. El inicio de la fabricación del satélite (CMMR) estaba previsto para agosto de 2016 y la Revisión Crítica de Diseño (CDR) para marzo de 2017; la Revisión Previa al Envío (PSR) en septiembre de 2019, para un lanzamiento en Ariane-5 en octubre de 2019.

A principios del 2016, se volvió a analizar el proyecto en conjunto con el estado de situación de ventas de AR-SAT I y Arsat-2. Debido al retraso en las ventas de capacidad satelital del satélite AR-SAT II con respecto al plan de negocios, y por ende a la no disponibilidad por parte de Arsat de esos fondos propios para solventar los pagos asociados a los contratos de fabricación del satélite Arsat-3, se decidió reprogramar el proyecto Arsat-3 para asegurar su completo y adecuado financiamiento, tal como lo establece la ley.

Cabe recordar que el contrato original para la fabricación del satélite Arsat 1 contemplaba un lanzamiento para febrero 2012. La siguiente tabla es el cronograma original del contrato del satélite AR-SAT I

Por diversos motivos se fueron sumando atrasos y el Arsat 1 fue lanzado el 16 de octubre del 2014, experimentando un atraso de 32 meses. Asimismo, el satélite AR-SAT II también sufrió atrasos significativos. El proyecto se atrasó 40 meses con respecto al contrato original. Estaba programado para ser lanzado el 20 de Mayo de 2013, y finalmente se lanzó el 30 de Septiembre de 2016.

La siguiente tabla es el cronograma original del contrato del satélite AR-SAT II

Estado de los servicios que prestan ARSAT 1 y 2

El satélite ARSAT-1 se encuentra prestando servicios de transmisión por satélite en la banda Ku a usuarios de servicios de transmisión de videos, datos, telefonía e Internet, en toda su área de cobertura pero principalmente en la República Argentina. Los servicios prestados son a través de contratos fijos (mayores en término a los 12 meses) o bien ocasionales por hora.

Clientes de ARSAT-1

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
RED INTERCABLE SATELITAL S.A.
SERVICIO SATELITAL S.A.
RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.
AMX ARGENTINA S.A.
VELCONET
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
TELEPIU S.A.
AMERICA TV S.A
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
LU 85 TV CANAL 9 RÍO GALLEGOS
PRENSA SATELITAL S.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
ECOM CHACO S.A.
SES SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TV RIOJANA
DIRECCIÓN GRAL. DE RADIO Y TV LU 89 TV CANAL 3
EJERCITO ARGENTINO
MULTIMEDIOS SAPEM
LAPACHO LT 88 TV CANAL 11 FORMOSA
SAN LUIS TELEVISION - CANAL 13
CM TV Y PUBLICIDAD S.A.
EVENTOS PRODUCCIONES S A
GLOBALVIEW S.A.
INFORME S.R.L.
PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A.
QM NOTICIAS
RADIO TELEVISION RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO L.U. 92 CANAL
10

RADIO VISION JUJUY S.A.
 SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (CANAL 12)
 SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.
 TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. 360 TV
 FUERZA AEREA ARGENTINA
 COMUNICACIÓN LIBRE S.R.L
 NORTE VISION S.R.L.
 PAN AMERICAN ENERGY LLC - APCO ARGENTINA INC
 EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO
 BIO BIO COMUNICACIONES S.A.
 BLUE TWO CHILE S.A.
 INVERMAD LIMITADA

Clientes de ARSAT-2

Capacidad Fija contratada:

Banda C : Claro 52MHz; aprox. USD 120.000 / mes

Banda Ku:

Telefónica Argentina aprox. 200 MHz; aprox.USD 856.000 / mes

Red Intercableaprox. 108 MHz; aprox. USD 350.000 / mes (reserva 36 Mhz)

TyCaprox.18 MHz; aprox. USD 50.000 / mes

Usos ocasionales:

Transmisión del Rally Dakar 2016

Liga de futbol boliviano (2016 y 2017)

465 MHz

1.008 MHz

Financiamiento

La manera en que podrá darse cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley N° 27.208 es mediante la obtención de recursos propios que permitan el financiamiento de la misión ARSAT-3. La aplicación de fondos propios es lo que está establecido claramente por la ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios. Tal como figura en el Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

La ley, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite. A fines del 2015, ni estaba vendido el Arsat 2, ni se había gestionado el financiamiento integral del costo del satélite (lo que exige el respeto de la ley). Esta tarea se está desarrollando desde el mes de enero de este año.

Cabe añadir que el cronograma de implementación de la misión ARSAT-3 no está establecido en la Ley 27.708 (solo en su Anexo hay un cronograma tentativo). Por lo tanto, el encarar la reprogramación del proyecto en todos sus aspectos, en particular su financiación, no implica incumplir la Ley 27.708 en cuanto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 allí establecido.

El escenario descrito en el párrafo anterior fue comunicado a los distintos proveedores quiénes, comprendiendo las circunstancias expresadas, manifestaron su respaldo a la misión y establecieron una reprogramación de sus actividades, sin costos extras para ARSAT.

N°548

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

Situación actual y acciones previstas en el corto plazo para el desarrollo de tecnologías y servicios de comunicaciones móviles en las Bandas 4G y 5G. Estrategia para el desarrollo de tecnología nacional y prestación de servicios.

RESPUESTA

Actualmente las operadoras vienen desarrollando el despliegue de tecnología 4G, tal cual lo indicado en último Pliego de Licitación de Espectro (Res.38/2014), cumpliendo a la fecha con un porcentaje promedio superior al del desarrollo total. Esto es, teniendo que llegar al año 2019 con el 100% del territorio nacional cubierto, incluyendo localidades de hasta 500 habitantes, así como los corredores de rutas nacionales establecidas en el mencionado pliego.

Respecto al desarrollo de nuevas tecnologías así como el futuro 5G, se vienen tomando estrategias de liberación y adecuaciones de bandas de espectro, tanto existentes como nuevas, para incluir nuevos y mejores servicios, de la mano de una densificación de estaciones base de baja potencia y gran capacidad (Small Cells), que permitirán ofrecer grandes velocidades de conexión en todos los puntos de las ciudades, con bajo impacto visual y un gran ancho de banda incluyendo las de 2.5GHz, 3.6GHz y las que habilite la UIT como bandas posibles para el servicio IMT (International Mobile Telecommunications-Advanced).

También, el desarrollo del modelo de OMV (Operador Móvil Virtual) para aumentar la oferta de servicios a clientes finales.

N°549

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

Informe sobre los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Canal de TV sin fines de lucro “Barricada TV” (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

RESPUESTA

Se informa que por Actuación N° 6293-ENACOM/16 de fecha 18 de abril de 2016, ha ingresado al organismo la Carpeta Técnica Definitiva remitida por la Licenciataria (ASOCIACION CIVIL DE TRABAJO, EDUCACION Y CULTURA - BARRICADA TV).

Asimismo, la documentación contenida en la Carpeta Técnica Definitiva ha sido girada a Mesa de Entradas del ENACOM, de Perú 103 y de allí al área correspondiente para su evaluación.

Dicho procedimiento contempla la elaboración de los informes correspondientes y el tiempo que conlleva realizarlos.

En consecuencia, el procedimiento de habilitación definitiva se encuentra en proceso para su posterior resolución y dentro de los plazos previstos en la normativa vigente.

N°550

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

Situación actual y acciones previstas en el corto plazo para la continuación del Desarrollo de la Red de Televisión Digital Terrestre y Televisión Digital Satelital. Estrategia para el desarrollo de tecnología nacional y prestación de servicios.

RESPUESTA:

Estado actual:

- Estaciones Digitales de Transmisión (EDT): 83 operativas.
- Edificio MOP 1 EDT.
- Edificio ALAS (instalaciones técnicas para Televisión Digital Terrestre - TDT).
- Unidades Transportables Terrestres (UTT): 5 instaladas.
- Construcción 6 EDT (Corrientes capital, Corrientes Ituzaingó y Cordoba 2, construye INVAP, así como Maiqué, Mar de Ajó, Victoria).

Proximos pasos:

- Finalizar las 6 EDT en construcción.

- Habilitar 5 a 6 transmisores según necesidades de clientes locales.

N°551

Interbloqueo Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

ARSAT: Situación actual y acciones previstas para garantizar el funcionamiento del Data Center de Benavidez.

RESPUESTA del Ministerio de Comunicaciones

El Centro Nacional de Datos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - ARSAT** está emplazado dentro de la Estación Terrena Benavidez, ubicada en Av. Juan Domingo Perón 7934 en la ciudad de Benavidez, Provincia de Buenos Aires, y fue diseñado con la finalidad de proporcionar un ambiente físico adecuado para garantizar el funcionamiento de manera ininterrumpida de infraestructura informática de organismos públicos y empresas privadas, cumpliendo con todas las normativas internacionales de seguridad edilicia y protección ambiental.

Pese a haberse iniciado la puesta en servicio hace dos años, al mes de diciembre de 2015 el porcentaje de utilización de las salas del Data Center alcanzaba apenas al 5%, encontrándose vacío el 95% restante.

El 1ero. de marzo de 2016, en base a la necesidad de asegurar la puesta en marcha y operación de las aplicaciones asociadas a la modernización del estado público, se tomó la decisión de que la responsabilidad operativa y las futuras inversiones del Centro de Datos esté a cargo del Ministerio de Modernización, en lo que hace al cumplimiento de sus objetivos, utilizando todo el equipo de recursos humanos disponibles en ARSAT.

RESPUESTA del Ministerio de Modernización

La situación actual es de normalidad operativa.

La operación es responsabilidad de la Dirección Nacional de infraestructuras críticas dependiente de la Subsecretaría de Tecnología y Ciberseguridad del Ministerio de Modernización.

El Ministerio de Modernización está en proceso de firma de un acuerdo con ARSAT donde se delega la operación de este centro de datos con todas sus implicatorias operativas a este ministerio.

El Centro de Datos viene operando con total normalidad y se están realizando inversiones para garantizar los acuerdos de servicio para los clientes actuales y aquellos que serán migrados.

Desde marzo de este año se han implementado en este centro de datos varias aplicaciones críticas para la Administración Pública Nacional como el Sistema de Expediente Electrónico, que ya está brindando esta experiencia única para la administración en 5 ministerios, para luego completar a todos los organismos y organismos descentralizados de la APN en los próximos meses.

En las instalaciones del Centro Nacional de datos también se han implementado los sitios www.Argentina.gob.ar , www.datos.gob.ar, más de 50 municipios del interior del país y otras aplicaciones relevantes en los Ministerios de Energía, Producción, Agroindustria y sectores como Medios y Contenido, totalizando más de 1000 servidores virtuales.

N°552

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

¿Se ha realizado (desde el Ministerio de Comunicaciones) alguna contratación por parte del estado nacional con la empresa McKinsey & Company. En caso de una respuesta afirmativa, detalle monto, objetivo y características del contrato efectuado?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Comunicaciones, no se ha contratado el servicio de la empresa McKinsey & Company.

N°553

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

¿Se ha realizado alguna contratación a alguna consultora o empresa privada con el objeto de la construcción de un marco regulatorio de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)?

RESPUESTA

No se ha realizado contratación de tales características. La construcción de un marco regulatorio de TIC ha sido encomendada a la "Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078", creada por Decreto N° 267/15 y conformada por la Resolución N°9/16 del Ministerio de Comunicaciones de la Nación.

Dicha Comisión está integrada por la Señora Silvana Giudici, Coordinadora de la misma y Directora del Ente Nacional de Comunicaciones, el Dr. Henocho Aguiar, Vicepresidente de ARSAT, el Dr. Andrés Gil Domínguez, constitucionalista y especialista en derecho a la comunicación en internet, el Dr. Héctor Huici, Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Dr. Santiago

Kovadloff, filósofo y el Dr. Alejandro Pereyra, Director del Ente Nacional de Comunicaciones.

Las normas de referencia y las sucesivas actividades de la comisión se encuentran disponibles en <http://www.enacom.gob.ar/ley-de-comunicaciones>.

Un detalle de lo realizado hasta el momento se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 22 del presente informe.

N°554

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

¿Se ha realizado alguna contratación a alguna consultora o empresa privada con el objeto de definir un plan de negocios para Arsat?

RESPUESTA

Informamos que uno de los organismos que están bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones, la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT), luego de considerar su Directorio las propuestas realizadas por las firmas Boston Consulting Group (BCG), McKinsey & Company y Bain & Co, decidió dar inicio a las tratativas necesarias para la contratación de la firma MCKINSEY & COMPANY a los efectos de la instrumentación y realización de un Plan de Negocios para comercializar sus productos y servicios de modo eficiente; acrecentar su presencia en el mercado nacional e internacional; como así también para la comercialización de los servicios prestados por el satélite ARSAT-2.

N°555

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Comunicaciones

¿Se ha realizado alguna contratación a alguna consultora o empresa privada con el objeto de definir la visión y los objetivos para la Argentina en el desarrollo del sector de Tecnología, Medios y Comunicaciones?

RESPUESTA

No se ha realizado ninguna contratación con ningún tipo de consultora o empresa privada.

N°556

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

INVAP SE

Informe:

Estado de situación respecto de proyectos estratégicos que se encuentran en desarrollo y otros que estaban programados para el futuro cercano, vinculados con diferentes Ministerios y Organismos Públicos Nacionales. Acciones al corto plazo previstas para la reactivación, sustitución de importaciones y repercusión sobre la institución y los recursos humanos especializados involucrados, en relación al desarrollo de:

- Radares primarios para control de fronteras (defensa y seguridad)
- Radares secundarios para control de tráfico comercial en aeropuertos
- Radares meteorológicos.
- Satélites de comunicaciones ARSAT 3 (mencionado en apartado ARSAT) y de observación de la tierra (mencionados en apartado CONAE).
- Proyectos nucleares (exportación de reactores)."

RESPUESTA

En el área nuclear INVAP continúa desarrollando una intensa actividad de exportación. Están en ejecución actualmente proyectos en varios países:

- En Argelia continúa la ejecución de los proyectos de aumento de potencia del reactor NUR, de ampliación de la planta de fabricación de combustibles y de diseño y construcción de la planta de producción de radioisótopos.
- En la India continúa la ejecución de la planta para producción de Molibdeno 99, radioisótopo de amplio uso en medicina nuclear.
- En Arabia Saudita continúa la ejecución del proyecto LPRR, un reactor nuclear de baja potencia para el entrenamiento de profesionales universitarios.
- Se firmó el contrato para la provisión de un nuevo núcleo para el reactor RP-10 de Perú, en el cual INVAP participa junto a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) para la fabricación de este núcleo.
- Continúa la provisión de blancos de uranio para la producción de Molibdeno para el reactor OPAL en Australia. Estos blancos los fabrica CNEA y son exportados por INVAP.

En cuanto a la negociación de nuevos contratos y de preparación de ofertas, las perspectivas son las siguientes:

- Se han reiniciado las conversaciones tendientes a la reanudación del contrato por la ingeniería de un reactor y una planta de producción de radioisótopos en EEUU;
- Se ha finalizado el contrato por la ingeniería básica del RMB en Brasil y se

presentó la oferta para la ingeniería de detalle, adjudicada en forma directa por la Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN) de Brasil a INVAP. Debido a los cambios en el gobierno de Brasil, está por ahora suspendida la definición de la firma del contrato. Se espera reanudar las negociaciones cuando lo requieran las nuevas autoridades.

- Holanda sigue avanzando en el llamado a licitación por la ingeniería de un nuevo reactor de investigación; INVAP ha sido una de las tres empresas precalificadas para participar en la licitación; el ganador del contrato se definirá a mediados de 2017.

Estos negocios significan un volumen de doscientos millones de dólares en contratos firmados y cerca de mil millones en oportunidades de negocios concretas (conversación sobre contratos pre-adjudicados, preparación de ofertas para proyectos ya definidos).

Existen también contactos con varios países (entre ellos Sudáfrica, país para el que se acordó hacer una presentación conjunta con una empresa francesa) que muestran interés en proyectos nucleares similares a los que INVAP ha llevado adelante. INVAP realiza actividades permanentes de desarrollo de negocios en estos mercados.

RESPUESTA

En relación al estado de situación de proyectos estratégicos que se encuentran en ejecución en relación a los Satélites de Observación de la tierra, informamos lo siguiente en relación a cada proyecto específico:

Misión SAOCOM 1 A/B:

- **Misión SAOCOM 1 A/B.** Dos satélites con carga útil de radar de apertura sintética. Continúa con el cronograma previsto. Se encuentra en la fase final de construcción, integración y ensayos (contratista principal INVAP), a saber:
- A fines de Marzo del corriente año se llevó a cabo en forma exitosa la Revisión de Calificación del Sistema. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de integración de ambos modelos de vuelo. Se cuenta prácticamente con todos los componentes y materiales para ambos satélites en la sede del contratista principal (INVAP) y todas las partes producidas para el SAOCOM 1A y en proceso de producción para el SAOCOM 1B. Los paneles de las antenas del instrumento SAR han iniciado su producción en CONAE en su facilidad de Falda de Carmen, en Córdoba.
- El SAOCOM 1A se completará en el transcurso del corriente año, y se iniciarán los ensayos ambientales, que se extenderán durante el año próximo, previéndose el lanzamiento hacia fines del 2017 y el 1B a fines de 2018.
- El proyecto es altamente demandante de RRHH, y particularmente en esta etapa esta demanda es aún mayor. El número de profesionales involucrados al

presente es de aproximadamente 900, repartidos entre los distintos Organismos y Empresas que trabajan en el mismo, particularmente INVAP SE, contratista principal del mismo.

Misión SABIAMAR.

· **Misión SABIAMAR.** Dos satélites (uno argentino y otro brasileño) con carga útil óptica. Continúa con el cronograma previsto. Se completó en abril pasado la fase de Ingeniería Básica y se encuentra en ejecución la Ingeniería de Detalle (contratista principal INVAP):

· Lanzamiento satélite SABIAMAR argentino: 2019.

· La misión SAC-E/SABIA-Mar es una cooperación entre Argentina y Brasil, en la que cada país desarrolla y pone en operaciones un satélite de similares prestaciones conformando una constelación de dos satélites dedicada a la observación de las costas de sus territorios y el resto de Sudamérica y del mar a nivel global. Argentina es responsable del primero de estos satélites [SABIA-Mar 1] y Brasil del segundo.

· El principal objetivo de la misión es el estudio de la biosfera costera y oceánica mediante los datos satelitales obtenidos principalmente con dos cámaras multiespectrales en el visible e infrarrojo cercano y una cámara infrarroja térmica, que monitorean los océanos en general y las costas y aguas interiores del continente sudamericano en particular.

· La misión completó su Fase B en Marzo, pasando exitosamente la Revisión de Diseño Preliminar en los primeros días de Abril de 2016. A partir de esa instancia se comenzó con la Fase C del Diseño Detallado de todos los módulos y elementos del Sistema SABIA-Mar 1 compuesto por los Segmentos de Vuelo, de Tierra, de Aplicaciones y el de Servicios de Lanzamiento.

· La aplicación de recursos humanos en CONAE, en INVAP (contratista principal), en el sistema nacional de Ciencia y Tecnología y contratistas es compatible con la planificación actual que supone la finalización de la Fase C de Diseño de Detalle en el último trimestre del 2017.

Misión SARE II A

· **Misión SARE II A.** Cuatro satélites (segmentos), en el esquema de desarrollo de la Arquitectura Segmentada, con carga útil óptica.

· Se completó la fase de Ingeniería Conceptual. Está previsto comenzar con la Ingeniería Básica en 2017 (contratista principal INVAP).

· INVAP continúa, con recursos propios, el desarrollo de algunos de los instrumentos críticos. Se prevé asignar recursos relevantes a esta misión a partir de 2017.

Lanzamientos previstos. Un segmento 2020, dos segmentos 2021, un segmento 2022, utilizando el lanzador TRONADOR II que está desarrollando la CONAE.

RESPUESTA:

Lo que se refiere al estado de situación del satélite de comunicaciones AR-SAT III en lo que concierne a ARSAT fue respondido en la pregunta N° 547 del presente Informe y ha sido contestado en el Informe 91 (pregunta 165) y en el Informe 92 (pregunta 81).

RESPUESTA

En relación a los proyectos estratégicos que se encuentran en desarrollo y otros que estaban programados para el futuro cercano:

-Contrato SARA: Es un contrato suscripto entre MINDEF e INVAP que tiene como objetivo la provisión de un Sistema Aéreo Robótico – Argentino (SARA) Clase II compuesto por 3 Aeronaves: un Sistema SARA Clase III compuesto por 2 Aeronaves; desarrollo de la carga útil de ambas Clases (sensores electroópticos y radares) y un paquete de tecnologías habilitantes 1 para Blanco Aéreo de Alta Velocidad. El monto original del contrato ascendía a \$ 2.095.900.000.- sin readecuación. Actualmente el contrato se está renegociando.

-Contrato Radares Móviles TPS-43 (FAA): Tiene por objeto el Reacondicionamiento y modernización de 4 radares móviles primarios 3D TPS-43. Actualmente, se encuentra en tratativas previas a la suscripción del contrato.

En relación a las acciones al corto plazo previstas para la reactivación, sustitución de importaciones y repercusión sobre la institución y los recursos humanos especializados involucrados, en relación al desarrollo de Radares primarios para control de fronteras (defensa y seguridad)

Actualmente existen en vigencia 2 contratos entre la FAA e INVAP para la provisión de 6 radares Primarios de Largo Alcance cada uno. El último de estos entro en vigencia en febrero de este año y se encuentra ejecutándose su primera etapa de acopio de material y selección puntual de los sitios de instalación.

En relación al primer contrato de 6 radares, los mismos encuentran fabricados todos pero solamente se han instalados los 3 primeros en las localidades de: “Las Lomitas” e “Ingeniero Juárez” en la provincia de Formosa y “San Pedro” en la provincia de Misiones.

Actualmente el MINDEF se encuentra tramitando la realización por cuenta propia del acondicionamiento de los sitios a los efectos que posteriormente la FAA/INVAP procedan a la instalación de los 3 radares restantes en las localidades de Pirane

(Formosa), Mercedes (Corrientes) y Villaguay (Entre Ríos) y así completar la primera serie de 6 radares.

En relación a las acciones al corto plazo previstas para la reactivación, sustitución de importaciones y repercusión sobre la institución y los recursos humanos especializados involucrados, en relación al desarrollo de Radares secundarios para control de tráfico comercial en aeropuertos

Oportunamente se firmaron dos contratos por la provisión 11 radares cada uno. Las obras fueron finalizadas y los 22 radares recibidos. Actualmente, se encuentra pendiente regularizar el contrato de mantenimiento que se encuentra vencido desde abril de este año.

Debido a que la nueva empresa EANA se hará cargo en forma efectiva a partir del próximo mes de agosto de las actuales responsabilidades de la Dirección General de Tránsito Aéreo, no se han generado requerimientos para la compra ni modernización de equipamiento relacionado con el control de tránsito aéreo.

En relación a las acciones al corto plazo previstas para la reactivación, sustitución de importaciones y repercusión sobre la institución y los recursos humanos especializados involucrados, en relación al desarrollo de Radares meteorológicos.

Respecto a los Radares Meteorológicos (RM), la SubSecretaría de Recursos Hídricos (Ministerio del Interior) firmó un contrato con INVAP Se, en el marco del proyecto SINARAME (Sistema Nacional del RAdares MEterológicos), el cual se encuentra en su Fase 2 (2015-2016-2017). En esta etapa se espera la construcción, instalación y puesta en operaciones de 10 RM.

De los 10 RM mencionados, 4 ya se encuentran emplazados en las localidades de Ezeiza, Prov. De Buenos Aires, Las Lomitas, Prov. de Formosa; Resistencia Prov. de Chaco y en Bernardo de Yrigoyen, Prov. de Misiones), pero los mismos todavía no se encuentran operativos.

N°557

Interbloqueo Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

-¿Se tiene conocimiento sobre denuncias o informes por parte de miembros de la comunidad educativa sobre casos de ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO RURAL O SEMI-RURAL DEL PAÍS, AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS en campos aledaños, durante horarios de trabajo o mientras se realizan actividades en su interior?

RESPUESTA:

Es necesario tener presente que de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico la regulación y fiscalización de las explotaciones agropecuarias están en la

responsabilidad provincial por lo que la intervención de los organismos nacionales es limitada a algunos aspectos puntuales. En el caso particular de las denuncias o reclamos por presunto mal empleo de agroquímicos o por un empleo presuntamente riesgoso para la salud humana y/o el ambiente en general pueden evaluarse mejor desde la experiencia y práctica de las autoridades provinciales y subsidiariamente por las autoridades municipales, especialmente, si están vinculadas con las zonas urbanas o peri-urbanas. De hecho, desde 2010 las denuncias recibidas por la CNIA son derivadas a las provincias para su tratamiento.

En ese escenario la CNIA sólo ha recibido desde 2009 a la fecha cuatro denuncias involucrando establecimientos educativos del ámbito rural o semi-rural del país, tres de ellas de una misma provincia y una de otra, a las que se dio traslado y tomaron cartas en el asunto.

Respecto de la CNIA, como regla de trabajo, cuando la provincia produce un informe sobre lo actuado la CNIA retoma contacto con el/la denunciante para evaluar si se ha satisfecho su reclamo antes de dar por concluido el trámite.

N°558

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- ¿Existen programas, planes de trabajo, o acciones de algún tipo orientadas a esta problemática (establecimientos educativos del ámbito rural o semi-rural del país, afectados por la aplicación de agroquímicos en campos aledaños), informe en qué ámbito se desarrollan y si cuentan con informes de evaluación de los mismos?

RESPUESTA

Es necesario tener presente que de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico la regulación y fiscalización de las explotaciones agropecuarias están en la responsabilidad provincial por lo que la intervención de los organismos nacionales es limitada a algunos aspectos puntuales. En el caso particular de las denuncias o reclamos por presunto mal empleo de agroquímicos o por un empleo presuntamente riesgoso para la salud humana y/o el ambiente en general pueden evaluarse mejor desde la experiencia y práctica de las autoridades provinciales y subsidiariamente por las autoridades municipales, especialmente, si están vinculadas con las zonas urbanas o peri-urbanas. De hecho, desde 2010 las denuncias recibidas por la CNIA son derivadas a las provincias para su tratamiento.

En ese escenario la CNIA sólo ha recibido desde 2009 a la fecha cuatro denuncias involucrando establecimientos educativos del ámbito rural o semi-rural del país, tres de ellas de una misma provincia y una de otra, a las que se dio traslado y tomaron cartas en el asunto. La CNIA. Como regla de trabajo, cuando la provincia produce un informe sobre lo actuado la CNIA retoma contacto con el/la

denunciante para evaluar si se ha satisfecho su reclamo antes de dar por concluido el trámite.

N°559

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

CONAE

Informe:

Estado de situación de los siguientes proyectos, acciones previstas en el corto plazo, y repercusión sobre organismos involucrados en relación a recursos humanos, continuidad e impacto sobre estos:

- Satélites de Observación de la Tierra SABIAMAR o SAC-E, SAOCOM, SARE, desarrollados fundamentalmente en Invap (antecedentes SAC A, B, C y D).
- Acceso al Espacio. Lanzadores de satélites de órbita baja TRONADOR 1 y 2, y erie VEX, desarrollados en múltiples instituciones y laboratorios como VENG SA, Facultad de Ingeniería UNLP, IAR, CIOp.

RESPUESTA

En relación al estado de situación de proyectos estratégicos que se encuentran en ejecución en relación a los Satélites de Observación de la tierra, informamos lo siguiente en relación a cada proyecto específico:

Misión SAOCOM 1 A/B:

- **Misión SAOCOM 1 A/B.** Dos satélites con carga útil de radar de apertura sintética. Continúa con el cronograma previsto. Se encuentra en la fase final de construcción, integración y ensayos (contratista principal INVAP), a saber:
- A fines de Marzo del corriente año se llevó a cabo en forma exitosa la Revisión de Calificación del Sistema. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de integración de ambos modelos de vuelo. Se cuenta prácticamente con todos los componentes y materiales para ambos satélites en la sede del contratista principal (INVAP) y todas las partes producidas para el SAOCOM 1A y en proceso de producción para el SAOCOM 1B. Los paneles de las antenas del instrumento SAR han iniciado su producción en CONAE en su facilidad de Falda de Carmen, en Córdoba.
- El SAOCOM 1A se completará en el transcurso del corriente año, y se iniciarán los ensayos ambientales, que se extenderán durante el año próximo, previéndose el lanzamiento hacia fines del 2017 y el 1B a fines de 2018.
- El proyecto es altamente demandante de RRHH, y particularmente en esta etapa esta demanda es aún mayor. El número de profesionales involucrados al presente es de aproximadamente 900, repartidos entre los distintos Organismos y Empresas que trabajan en el mismo, particularmente INVAP SE, contratista principal del mismo.

Misión SABIAMAR.

- **Misión SABIAMAR.** Dos satélites (uno argentino y otro brasileño) con carga útil óptica. Continúa con el cronograma previsto. Se completó en abril pasado la fase de Ingeniería Básica y se encuentra en ejecución la Ingeniería de Detalle (contratista principal INVAP):
 - Lanzamiento satélite SABIAMAR argentino: 2019.
 - La misión SAC-E/SABIA-Mar es una cooperación entre Argentina y Brasil, en la que cada país desarrolla y pone en operaciones un satélite de similares prestaciones conformando una constelación de dos satélites dedicada a la observación de las costas de sus territorios y el resto de Sudamérica y del mar a nivel global. Argentina es responsable del primero de estos satélites [SABIA-Mar 1] y Brasil del segundo.
 - El principal objetivo de la misión es el estudio de la biosfera costera y oceánica mediante los datos satelitales obtenidos principalmente con dos cámaras multispectrales en el visible e infrarrojo cercano y una cámara infrarroja térmica, que monitorean los océanos en general y las costas y aguas interiores del continente sudamericano en particular.
 - La misión completó su Fase B en Marzo, pasando exitosamente la Revisión de Diseño Preliminar en los primeros días de Abril de 2016. A partir de esa instancia se comenzó con la Fase C del Diseño Detallado de todos los módulos y elementos del Sistema SABIA-Mar 1 compuesto por los Segmentos de Vuelo, de Tierra, de Aplicaciones y el de Servicios de Lanzamiento.
 - La aplicación de recursos humanos en CONAE, en INVAP (contratista principal), en el sistema nacional de Ciencia y Tecnología y contratistas es compatible con la planificación actual que supone la finalización de la Fase C de Diseño de Detalle en el último trimestre del 2017.

Misión SARE II A

- **Misión SARE II A.** Cuatro satélites (segmentos), en el esquema de desarrollo de la Arquitectura Segmentada, con carga útil óptica.
- Se completó la fase de Ingeniería Conceptual. Está previsto comenzar con la Ingeniería Básica en 2017 (contratista principal INVAP).
- INVAP continúa, con recursos propios, el desarrollo de algunos de los instrumentos críticos. Se prevé asignar recursos relevantes a esta misión a partir de 2017.
- Lanzamientos previstos. Un segmento 2020, dos segmentos 2021, un segmento 2022, utilizando el lanzador TRONADOR II que está desarrollando la CONAE.

En relación a la consulta respecto al estado de situación de los lanzadores de satélites de órbita baja TRONADOR 2, informamos que el Programa ISCU (Inyector Satelital de Cargas Útiles Livianas) de CONAE comprende como primera etapa el desarrollo de un conjunto de vehículos experimentales VEX, seguido del Proyecto TRONADOR II (TII), consistente en el desarrollo de un lanzador satelital capaz de colocar en órbita polar, de 600 km. de altura, objetos (satélites) de hasta 250-300 kg. de masa. El TII es un lanzador específicamente diseñado para el nuevo concepto de "Arquitectura Satelital Segmentada", que, en términos

sencillos, significa reemplazar las capacidades en órbita de un satélite monolítico de gran peso: 2000-3000 kg, por varios **segmentos** (satélites) pequeños (hasta 300 kg), que se comunican entre sí y brindan la misma información que el monolítico. Los desarrollos de Acceso al Espacio de la CONAE se llevan adelante principalmente a través de su empresa controlada VENG S.A., con la participación de diversos entes del sistema Científico Tecnológico Nacional. La Tecnología desarrollada para el TII permitirá a posteriori encarar en forma natural lanzadores de mayor capacidad, estando previsto el TIII para cargas útiles de 800 a 1000 kg, también en órbita polar a 600 Km de altura.

El desarrollo completo del TII requiere continuar con la realización de pruebas con los vehículos experimentales VEX estando previsto realizar, por lo menos, dos pruebas intermedias, el VEx 5 A (y el VEx 5 B de mostrarse conveniente) durante 2016/17 y el VEx 5 C durante 2018. En cuanto al TII el proyecto está en marcha y el objetivo es ensayar el primer prototipo tecnológico entre 2019 y 2020 y contar con un TII operativo a fines del año 2020.

Los recursos humanos aplicados comprenden aproximadamente unas 500 personas, entre CONAE, VENG, entes del Sistema de Ciencia y Tecnología y contratistas.

N°560

Interbloqueo Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

-¿Qué cantidad de multas se aplicaron durante 2016, detalladas por provincias, por infracción a la ley de bosques Nativos?

RESPUESTA

La Ley N° 26.331 dispone la creación del Registro Nacional de Infractores (RNI) y determina que los infractores a normas forestales o ambientales que no cumplan con las sanciones que se les impongan, no pueden obtener autorizaciones de desmonte ni de aprovechamiento sostenible. El Registro Nacional de Infractores (RNI), a cargo de la Autoridad Nacional Aplicación, es de acceso público y se integra con la información aportada en ámbito nacional por la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), así como también por la aportada desde las Autoridades Locales de Aplicación (ALA).

En tal sentido, la Autoridad Nacional de Aplicación está trabajando con las autoridades provinciales en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la integración del Registro Nacional de Infractores (RNI) atento que el régimen sancionatorio es competencia de las provincias en el ámbito de sus jurisdicciones. No obstante ello, mediante Resolución COFEMA N° 311/2015 se ha instado a las Autoridades Locales de Aplicación a integrar la información de los infractores de cada jurisdicción en el Registro Nacional de Infractores (art. 7) y se recomendó a la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que se establezcan en el sitio Web del Registro Nacional de Infractores, vínculos con los registros de infractores provinciales en línea y en aquellos casos en los que los respectivos registros no estuvieren disponibles en línea, que se establezcan vínculos con las áreas de las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) que deben brindar la información de

infractores (art. 8). Cabe indicar finalmente, que en la dinámica de trabajo establecida en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), en la última Asamblea Extraordinaria de Bosques Nativos realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de mayo del corriente año, se acordó con las provincias seguir profundizando y mejorando los mecanismos de carga de información al Registro de Infractores.

En este contexto, actualmente en el sistema, se registran infracciones cargadas por la provincia de La Pampa, Chubut, Salta, Catamarca y Córdoba, en tanto que se encuentran cargando información al Registro Nacional de Infractores (RNI), las provincias de Neuquén y de San Luis. Adicionalmente, la provincia de Tierra del Fuego ha realizado gestiones para comenzar a integrar la información y ha manifestado que comenzará dicha tarea en los próximos días.

Finalmente, y en el marco de lo antes expuesto, las multas efectivamente aplicadas durante el año 2016 son las que se detallan a continuación:

-Provincia de Córdoba: 3.

-Provincia de Salta: 2.

N°561

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- ¿Cuáles son los grandes objetivos en la política medioambiental del gobierno nacional?

RESPUESTA

Los grandes objetivos de la política ambiental del gobierno nacional se delinearán en cinco ejes estratégicos que se detallan a continuación:

1) SER SUSTENTABLES ES UN DERECHO HUMANO PARA UN DESARROLLO INTEGRAL

-Promover la producción y el consumo sustentable en los sectores de mayor impacto social y ambiental.

-Promover buenas prácticas ambientales y nuevas tecnologías para el desarrollo sustentable.

-Implementar un sistema nacional de indicadores ambientales y de desarrollo sustentable.

-Evaluar la sustentabilidad de los planes de desarrollo sectoriales de la gestión del Poder Ejecutivo Nacional.

-Desarrollar e implementar una Estrategia Nacional de Educación Ambiental y prácticas ciudadanas sustentables.

2) UNIR A LOS ARGENTINOS EN LA BIODIVERSIDAD FEDERAL

-Confeccionar un Ordenamiento Ambiental del Territorio, a través del COFEMA y Organismos del Estado Nacional con criterios ambientales.

-Implementar la Estrategia Nacional de Biodiversidad como política transversal del Gobierno Nacional y en acuerdo y consenso con organismos interjurisdiccionales.

-Desarrollar e implementar Instrumentos de la Ley General del Ambiente.

-Aumentar la superficie protegida (terrestre / marítimo), refuncionalizando el Sistema Federal de Áreas Protegidas de acuerdo con las metas del Convenio de Diversidad Biológica.

-Extender la superficie del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

3) ATENUAR EL CAMBIO CLIMÁTICO ES CUIDAR LA CASA COMÚN

-Crear un Comité de Cambio Climático para involucrar a organismos gubernamentales y sectoriales en la revisión y seguimiento de las Contribuciones Previstas a nivel Nacional (INDCs).

-Diseñar planes de mitigación y adaptación al cambio climático.

-Acceder a líneas de financiamiento internacional para el cumplimiento de las INDCs.

-Implementar políticas y medidas regulatorias sobre la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).

4) LOS RESIDUOS NO SON BASURA, SON RECURSOS PARA GESTIONAR

-Disminuir la cantidad de residuos promoviendo prácticas de economía circular.

-Disminuir el impacto ambiental de la disposición de residuos.

-Promoción de tecnologías para el tratamiento de residuos.

5) NO CONTAMINAR ES UN COMPROMISO DE TODOS

-Controlar y fiscalizar la actividad industrial interjurisdiccional a través de un marco normativo actualizado, y un procedimiento único de inspección.

-Desarrollar una red federal de monitoreo de la contaminación.

N°562

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Programa de Recuperación Productiva

Informe:

- Monto de la partida presupuestaria ejecutada en 2015 y prevista para el 2016.
- Listado de empresas beneficiarias, con indicación del monto recibido por cada una de ellas y cantidad de trabajadores comprendidos.
- Criterio técnico utilizado para la selección de las empresas beneficiarias.
- Si se ha realizado una evaluación de resultados. En caso afirmativo, describirla.
- Si se ha realizado una evaluación de impacto social y económico. En caso afirmativo, describirla.

- Si están previstas nuevas acciones y cuáles son.
- Cuantos trabajadores fueron alcanzados por el Programa
- Cuantas empresas se encuentran en proceso de evaluación.

RESPUESTA

Durante el año 2015 se comprometieron \$1.059.869.200.

Se proyecta para el resto del año ejecutar la suma de \$ 700.000.000, una reducción de más de \$ 300.000.000 en relación al año 2015, teniendo en consideración las presentaciones realizadas.

El listado de empresas fue incorporado en la pregunta N° 216 del presente informe.

La Dirección Nacional de Relaciones Federales modificó el circuito de tramitación y carga del Programa a partir del año 2016. Cada una de las empresas debe solicitar el beneficio del Programa con toda la documentación exigida en la normativa, bajo un expediente por empresa. En dichos expedientes constan expresamente las intervenciones formales de distintas áreas del MTEySS que a raíz de la definición del nuevo circuito son necesarias y que culminan con la Resolución aprobatoria del Ministro de Trabajo. Es decir, que ya no se realizan Resoluciones convalidatorias de pago, habiendo concluido el mismo, sino que se aprueba el beneficio en forma anterior a su cobro por parte de los beneficiarios.

La empresa realiza la solicitud en la Mesa de Entradas General del MTEySS o las Delegaciones Regionales, donde la misma es caratulada.

Se realizan dos informes técnicos, uno en referencia a la documentación económica-contable-financiera y otro respecto a la documentación formal-legal.

La Secretaría de Trabajo aprueba y define monto, duración del beneficio en forma escrita mediante una providencia. Se verifican los montos involucrados con la intervención formal de la Dirección de Programación Financiera Operativa.

Labrado el Proyecto de Resolución Aprobatoria, toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental, quiénes dictaminan y controlan los aspectos que en el área de su competencia debe reunir el Acto Administrativo.

Cumplimentadas las iniciales de los intervinientes, firmada por el Sr. Ministro de Trabajo y protocolizada la Resolución aprobatoria, se notifica a las empresas y se autoriza la carga de los proyectos para efectivizar el pago del Programa.

La Dirección Nacional de Relaciones Federales (DNRF) introdujo como requisito en la normativa vigente del Programa de Recuperación Productiva que para los casos de solicitudes de extensión el requirente presente nueva documentación económica-financiera-contable que actualice la información anterior y se evalúa el impacto que ha tenido la participación de la misma en el Programa. Asimismo se solicitará a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, un informe mensual de las DDJJ de las empresas participantes del Repro, con la finalidad de realizar un seguimiento de mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas

participantes, conforme a lo previsto en el artículo 4to. De la Resolución MTEySS N° 20/2016.

La DNRF no ha podido aún realizar una evaluación de impacto dado que los proyectos de otorgamiento se encuentran vigentes y, en consecuencia, no se han realizado evaluaciones de prórroga.

A la fecha del presente fueron alcanzados 15.217 trabajadores.

A la fecha se encuentran en evaluación 143 presentaciones, de las cuales 84 se encuentran en proceso de aprobación.

N°563

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Respecto a Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 4/2011, proyecto Complejo Ambiental de Recomposición Energética (CARE) para el tratamiento de residuos sólidos urbanos del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y su aprovechamiento energético, ¿Cuáles son los montos asignados, entregados y finalmente ejecutados a la fecha; sobre el estado de avance de la obra; y resultado del estudio de impacto ambiental de la misma? Sírvase informar también si hubo modificaciones en las siguientes etapas previstas en la licitación

RESPUESTA

El monto total adjudicado del componente local es de \$ 69.856.973,25 más IVA y el del extranjero U\$S 6.384.000 más IVA.

Se otorgó un anticipo financiero por \$ 13.971.394 y por U\$S 1.276.800. En el transcurso de la obra se pagaron certificados por \$ 27.603.256 y U\$S 4.149.600.

A la fecha, se encuentra pendiente de certificar un monto de \$ 10.700.000.

En relación con el Estudio de Impacto Ambiental, el mismo aún no ha sido aprobado, como así tampoco ha sido aprobada la tecnología a utilizar en el proyecto.

Por último, al día de la fecha, no se ha llamado a Licitación por las Etapas 2 y 3 del CARE.

N°564

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

-Respecto a la Mina Veladero de la empresa Barrick Exploraciones Argentinas S.A., en la Provincia de San Juan, solicitamos copia del informe realizado por el Ministerio de Ambiente de la Nación respecto al manejo de residuos peligrosos referidos a incidentes anteriores al derrame de solución cianurada ocurrida en septiembre de 2015, más específicamente a los incidentes ocurridos con fecha julio y noviembre de 2011 y marzo de 2012. Informe si en el organismo

mencionado existen informes sobre otros incidentes similares producidos en dicho emprendimiento.

RESPUESTA

En relación a los incidentes señalados en los años 2011 y 2012, los mismos fueron denunciados por la empresa ante la Dirección de Residuos Peligrosos, y los mismos fueron abordados por la Autoridad Ambiental Local – (conforme lo establecido en el artículo 250 del Código de Minería - Título XIII - Sección Segunda – De la Protección Ambiental para la actividad Minera y Ley Nro. 24.585)

Las actividades y accidentes que ocurran en un proyecto minero, serán competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siempre que se generen residuos peligrosos en el marco del artículo 1 y 2 de la Ley N° 24.051.

Así en cuanto al incidente ocurrido en 2015, se encuentra en trámite un sumario administrativo a los fines de determinar si se configuran o no los presupuestos de aplicación de la Ley N° 24.051 y su régimen sancionatorio.

Artículos 1 y 2 Ley 24.051

ARTICULO 1° — La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, o cuando, a criterio de la autoridad de aplicación, dichos residuos pudieren afectar a las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado, o cuando las medidas higiénicas o de seguridad que a su respecto fuere conveniente disponer, tuvieren una repercusión económica sensible tal, que tornare aconsejable uniformarlas en todo el territorio de la Nación, a fin de garantizar la efectiva competencia de las empresas que debieran soportar la carga de dichas medidas.

ARTICULO 2° — Será considerado peligroso, a los efectos de esta ley, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

En particular serán considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I o que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de esta ley.

Las disposiciones de la presente serán también de aplicación a aquellos residuos peligrosos que pudieren constituirse en insumos para otros procesos industriales.

Quedan excluidos de los alcances de esta ley los residuos domiciliarios, los radiactivos y los derivados de las operaciones normales de los buques, los que se regirán por leyes especiales y convenios internacionales vigentes en la materia.

N°565**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

-¿Por qué no se actualizan las escalas del Monotributo y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, que están congelados desde el año 2013?

RESPUESTA

En los próximos meses se enviará al Congreso un proyecto de ley con la modificación de las escalas del monotributo, que regirá durante 2017.

N°566**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Agroindustria**

Ley de Semillas

- 1) ¿Qué acciones piensan realizar respecto al conflicto entre Monsanto y los productores, por el recobro por utilización de semillas duplicadas mediante las cosechas, una vez que los productores ya pagaron por su adquisición?
- 2) ¿Está en agenda del PEN la modificación a la Ley de semillas, por el tema patentamiento de códigos genéticos como promueve Monsanto?
- 3) ¿Se va a seguir permitiendo que la empresa ejerza el poder de policía en los puertos para controlar los cargamentos de soja?"

RESPUESTA

1) La reserva de semilla para uso propio esta amparado por la Ley de semillas 20.247.

Aquellos productores que hubieran adquirido la semilla original reconociendo algún otro derecho de una compañía mediante la firma de algún convenio o contrato, están dentro del marco de los contratos que hubieren firmado.

El INASE sí se involucrará en el control de la semilla comercializada ilegalmente, conocida como "Bolsa Blanca".

2) La modificación de la Ley de semillas está dentro de la agenda del PEN en atención a que la Ley vigente tiene más de 40 años y ha habido enormes modificaciones en la producción y comercialización de semillas en todo este tiempo.

Los temas de patentamiento no corresponden a la Ley de semillas sino a la Ley de Patentes, sin embargo hay un acuerdo muy amplio en la cadena de valor agrícola, desde obtentores a usuarios, en implementar mecanismos para que todos los derechos de propiedad intelectual que pueda haber en la semilla se paguen en la

misma. La propuesta del Poder Ejecutivo reflejará este acuerdo, estará en la decisión del Honorable Congreso Nacional que el mismo se refleje en la Ley.

3) No. El INASE implementará nuevos mecanismos para el control de la semilla ilegal, conocida como “Bolsa Blanca”. Además ya se han implementado los mecanismos de control que estaban previstos en la Res 187/2015. Se ha avanzado enormemente en los mecanismos de control del comercio ilegal de semillas desde el INASE.

N°567

Interbloque Frente Amplio Progresista

ANSES

- ¿Por qué no se publicaron los informes bimestrales del FGS (Fondo de garantía de Sustentabilidad) del ANSES correspondientes al año 2016?

RESPUESTA

El organismo entregó copia de las actas del Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 26.425.

N°568

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

¿En qué estado se encuentra la ejecución del plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo? ¿Cuáles son los plazos estimados del plan?

RESPUESTA

Ver respuesta a pregunta 226..

N°569

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe detalladamente sobre programas, planes o políticas públicas en ejecución o que se ejecutaran en el corto plazo relacionadas hacia la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en el país.

RESPUESTA

A través de la Decisión Administrativa N° 499/2016, se creó la Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Las principales acciones que se están llevando adelante persiguen como objetivos fomentar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, promover prácticas de

economía circular y programas para la prevención y gestión integral de los residuos, el desarrollo de infraestructura de los sistemas de recolección, transporte y disposición final, y el aprovechamiento material o energético de los residuos.

N°570

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe detalladamente sobre documentos de organismos oficiales o solicitados por estos, que analice si hay o abra impactos ambientales de la canalización del Río Paraná.

RESPUESTA

Concesión del Tramo Santa Fe - Océano:

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios encomendó el Estudio de Impacto Ambiental de esa obra a la firma HYTSA (1993).

Este EIA formó parte integral de la correspondiente documentación licitatoria de la concesión y, posteriormente, de la documentación contractual.

Posteriormente, en el año 2001, el Concesionario Hidrovía S.A., en cumplimiento de sus compromisos contractuales, elaboró los Estudios de Factibilidad Técnico-Económica de la Profundización de la Vía Navegable Troncal Santa Fe - Océano, el subsiguiente "Estudio de Impacto Ambiental de las Operaciones de Profundización de la Vía Navegable Santa Fe - Océano a 36/28 pies" (2006) y el correspondiente Proyecto Ejecutivo de la Vía Navegable Troncal a 36/28 pies.

Concesión del Tramo Santa Fe - Confluencia:

En forma similar a lo actuado para el tramo Santa Fe - Océano, el Concesionario elaboró, previo a la ejecución de la obra, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental para el Tramo Santa Fe – Confluencia.

Los arriba mencionados Estudios de Impacto Ambiental (para el tramo Santa Fe - Océano y para el tramo Santa Fe - Confluencia respectivamente) identifican y evalúan los eventuales impactos ambientales que la ejecución de la obra y su posterior operación pueden generar en el medio ambiente, determinando las distintas medidas y acciones tendientes a evitar, minimizar o compensar dichos impactos, adecuando en tal sentido tanto la ejecución de la obra como su posterior operación.

En función de los EIA, se elaboraron los correspondientes Planes de Gestión Ambiental, cuyos programas contemplan: el manejo operacional de los pasos a dragar, el monitoreo de calidad de sedimentos y de aguas, la comunicación social de las actividades a desarrollar, la respuesta a contingencias, la seguridad operativa, el manejo de residuos generados por el Concesionario (tanto en sus embarcaciones como en sus instalaciones terrestres), la aplicación de las normas vigentes de Higiene, Seguridad Laboral y Salud Ocupacional, la educación

ambiental del personal y, por último, la actualización del Plan de Gestión Ambiental.

571

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe detalladamente sobre documentos de organismos oficiales o solicitados por estos, que analice si hay o abra impactos ambientales de la canalización del Río Paraná.

Informe sobre planes de remediación contemplados

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 570.

N°572

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe sobre documentos de organismos oficiales o solicitados por estos, que analice los potenciales impactos ambientales de la hidrobía Parana-Paraguay

RESPUESTA

Los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental para la HPP fueron licitados por la Secretaría Ejecutiva del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná-Paraguay y elaborados por el consorcio Taylor, Golder, Consular, Connal (TGCC, 1996).

Cabe destacar que estos estudios, en el área de interés, fueron utilizados como referencia para la elaboración de los EIA de los tramos Santa Fe - Confluencia y Santa Fe – Océano, al igual que otros antecedentes técnicos-ambientales disponibles.

N°573

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe sobre documentos de organismos oficiales o solicitados por estos, que analice los potenciales impactos ambientales de la hidrobía Parana-Paraguay

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 572.

N°574**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Informe detalladamente documentación referida a los análisis del impacto ambiental de la conexión vial Rosario- Victoria.

RESPUESTA

No se han encontrado estudios al respecto en el Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda, ni en el Ministerio de Transporte, así como tampoco en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N°575**Interbloque Frente Amplio Progresista
Jefatura de Gabinete**

Se informe la existencia de contrataciones, vínculos contractuales, facturaciones y/o participaciones en licitaciones públicas, todo ello en relación a la firma Lakaut SA durante los últimos 10 años, referenciándose actuación o número de expediente en su caso.

RESPUESTA

De la consulta efectuada en las bases de datos se verificó que la firma Lakaut SA con número de CUIT 30710964277, se encuentra incorporada en el Sistema de Información de Proveedores que administra esta Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Modernización, desde el 15/11/2013, que presentó solo una oferta en la Licitación Pública N° 17/2013 del Ministerio del Interior, y que no registra ninguna adjudicación.

Debe tenerse presente que los resultados que se brindan se circunscriben –en todos los casos– a la información que obra en las bases de datos que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, las que contienen los registros que envían las unidades operativas de contrataciones (UOC's) de las diversas jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

En tal sentido, se indica que el sistema electrónico que administra éste Órgano Rector es un sistema informativo en el que las unidades que gestionan los procedimientos de selección cargan los datos de los procedimientos que tramitan en sus respectivos ámbitos y los envían a esta Oficina Nacional, razón por la cual pueden existir procedimientos y/o etapas de procedimientos que no hubieren sido enviadas y sobre las que no es posible brindar información.

A su vez, resulta pertinente poner de resalto que los organismos obligados a enviar información no comprenden a todo el Sector Público Nacional, sino a la Administración Nacional, compuesta por la Administración Central, los organismos

descentralizados y las instituciones de seguridad social (v. inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156).

A lo expuesto, resta agregar que esta Oficina Nacional no cuenta con registros vinculados a contratos de obra pública, en tanto carece de competencia en dicha materia.

N°576

Interbloque Frente Amplio Progresista

Jefatura de Gabinete

Se informe en relación a todos los Ministerios, la existencia de contrataciones o facturaciones por servicios en el Hotel Alto Calafate y/o Hotel Las Dunas y/o La Aldea del Chalten y/o Idea SA y/o Hotesur SA y/o Valle Mitre SA desde el año 2008 a la fecha, debiendo individualizarse correctamente en caso de respuesta afirmativa.

RESPUESTA

Se informe en relación a todos los Ministerios, la existencia de contrataciones o facturaciones por servicios en el Hotel Alto Calafate y/o Hotel Las Dunas y/o La Aldea del Chalten y/o Idea SA y/o Hotesur SA y/o Valle Mitre SA desde el año 2008 a la fecha, debiendo individualizarse correctamente en caso de respuesta afirmativa.

RESPUESTA MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

De los registros del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (SAF 357), en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), no surgen contrataciones o pagos por servicios u otros conceptos a estas razones sociales.

Asimismo se informa que existen algunos registros de las empresas dadas de alta como “Entes” en el sistema, según el siguiente detalle:

- a) IDEAS SA / Ente 255605, dado de alta por el SAF 381 (Estado Mayor General de la Fuerza Área).
- b) HOTESUR S.A / Ente 272439, dado de alta por el SAF 375 (Gendarmería).
- c) VALLE MITRE SA / Ente 384858, dado de alta por el SAF 330 (Ministerio de Educación).

RESPUESTA MINISTERIO DE SEGURIDAD

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que en los registros del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e- SIDIF) no se hallaron pagos desde el SAF de la cartera, a favor de los siguientes hoteles:

- Hotel Idea S.A. (CUIT 30712444289)
- Hotel Hotesur (CUIT 30708595701)
- Hotel Valle Mitre (CUIT 30708905883)

Por otra parte y en lo relativo a los hoteles “Alto Calafate”, “Las Dunas” y “La Aldea del Chalten” no es posible cumplir con lo requerido, toda vez que no se cuenta con los números de CUIT correspondientes y no figuran con esa denominación en la base de entes del e-SIDIF, resultando imposible la consulta en los registros.

RESPUESTA MINISTERIO DE SALUD

En el Ministerio de Salud de la Nación no se registra ningún pago a los proveedores detallados en el periodo comprendido desde año 2008 hasta la fecha

RESPUESTA MINISTERIO DEL INTERIOR

Según la consulta realizada por número de CUIT en el Sistema Integrado de Información Financiera para Organismos Descentralizados Local Único (SLU) no se registran antecedentes de adjudicación en el departamento de Compras de la Dirección de Patrimonio y Suministros del Ministerio de Interior, Vivienda y Obras Públicas para las siguientes empresas:

IDEA SA

HOTESUR SA

VALLE MITRE SA

LA ALDEA DEL CHALTEN SA

Asimismo, cabe informar que, las firmas Hotel Alto Calafate y Hotel las Dunas, no poseen CUIT habilitado por la AFIP por lo que no es posible evacuar la consulta.

RESPUESTA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Se informa que en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se registran contrataciones o facturaciones, en relación a servicios prestados por las firmas mencionadas.

RESPUESTA MINISTERIO DE TURISMO

El Ministerio de Turismo no registra la existencia de contrataciones o facturaciones con ninguna de las empresas mencionadas en la pregunta. Asimismo, se informa

que la misma información y ampliada, fue respondida a requerimiento de NOTA OA/DI/ N° 215/16 de la Oficina Anticorrupción con fecha 29 de enero de 2016, la que se adjunta escaneada a la presente respuesta.

ES COPIA FIEL

Dr. Raúl Javier Palermo

Se solicita tenga a bien indicar el evento de que se trate, las fechas en que tuvo lugar, monto pagado y comprometido, establecimiento hotelero utilizado, servicios prestados, tipo de contratación, autoridad responsable, entre otra información con que cuente, especialmente aquella información vinculada con la contratación del Hotel Alto Calafate y la Hostería Los Sauces, en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

El presente requerimiento se enmarca dentro de las atribuciones otorgadas a esta Oficina por el art. 13 de la ley 25.233, en su necesaria complementación con lo estipulado por los arts. 26 y 45 de la ley 24.946, y los artículos 2 inc. b), 5 inc. a) y 11 inc. c) del decreto 102/99.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

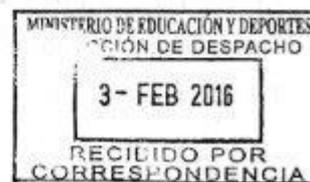
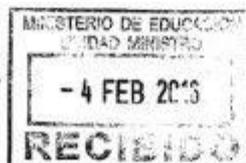
Laura

LAURA ALONSO
Secretaría de Ética Pública, Transparencia y
Lucha contra la Corrupción
Oficina Anticorrupción

Al Sr. Ministro de Educación y Deportes

Lic. Esteban José Bullrich.

_____ / _____ D





Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

2016- "Año del bicentenario de la Declaración de Independencia Nacional"



NOTA EXT. N° 0007-2016

Actuación
Unidad Ministro N° 215/16

NOTA OA/DI N° 215/16

Ref. carpeta n° 12.122

Buenos Aires, 29 ENE 2016

Sr. Ministro:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción a cargo de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (decreto 252/2015, B.O. 29-12-15), a fin de solicitarle tenga a bien informarme si en el Ministerio a su cargo se ha contratado servicios de hotelería, organización de eventos, reuniones o cualquier otro servicio, tanto para ese Ministerio, como así también para empresas, sociedades, entidades u otros organismos dependientes o que funcionen dentro de su órbita, desde el 25 de mayo de 2003 hasta el 10 de diciembre de 2015, inclusive, con las firmas que se indican a continuación:

VALLE MITRE S.R.L. ó S.A., CUIT 30-70890588-3, ✓

HOTESUR S.A., CUIT 30-70859570-1 ✓

LOS SAUCES S.A., CUIT 30-70989989-5

CO.MA S.A, CUIT 30-71034047-8

IDEA S.A., CUIT 30-71244428-9 ✓

PANATEL S.A., CUIT 30-58719721-5

RESPUESTA DE ENERGÍA Y MINERÍA

Las siguientes razones sociales, con su respectivo CUIT:

La Aldea del Chalten SA: 30711188556

Hotesur SA: 30708595701

Valle Mitre SA: 30708905883

no poseen movimientos dentro del Ministerio de Energía y Minería. Tanto Alto Calafate como Hotel Las Dunas, parecen ser nombres de fantasía que representarían comercialmente las razones sociales señaladas ut supra.

RESPUESTA MINISTERIO DA AGROINDUSTRIA

Desde el comienzo del funcionamiento de la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agroindustria, luego de su creación como Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Decreto N° 1366/2009), hasta la fecha, no existen registros de contrataciones en favor de ninguna de los hoteles y/o empresas mencionadas.

RESPUESTA MINISTERIO DE TRANSPORTE

El primer concurso de precios en el cual resultó seleccionado el Hotel Alto Calafate para alojar a la tripulación de Aerolíneas Argentinas-Austral en posta en El Calafate se realizó en el año 2007, bajo la gestión privada a cargo de Interinvest SA -integrante del Grupo Marsans).

De ese momento hasta el año 2016, se fueron realizando concursos anuales, donde quedó seleccionado el Hotel Alto Calafate, siguiendo los procedimientos de los manuales de Compras y con el aval de las Gerencias de Operaciones y Tripulaciones de Cabina.

Durante los períodos enero-marzo de 2009, abril 2009 y junio 2009 a abril de 2010, las órdenes de compra fueron emitidas a nombre de Valle Mitre SRL (nuevo administrador del Hotel Alto Calafate).

El servicio fue renovado en octubre de 2009 hasta julio de 2014, salvo que en septiembre de 2013 el proveedor informó que desde agosto 2013 el administrador del Hotel Alto Calafate pasó a ser Idea S.A.

En mayo de 2014 se inició un nuevo concurso y se adjudicó nuevamente el servicio al Hotel Alto Calafate (período agosto 2014 a julio 2015 y julio de 2015 a agosto 2016).

La contratación fue rescindida en abril de este año.

Asimismo, cabe informar que, las firmas Hotel Alto Calafate y Hotel las Dunas, no poseen CUIT habilitado por la AFIP por lo que no es posible evacuar la consulta.
Ministerio de Ambiente

Se informa que en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se registran contrataciones o facturaciones, en relación a servicios prestados por las firmas mencionadas.

N°577**Interbloque Frente Amplio Progresista
Jefatura de Gabinete**

-Se informe todas las licitaciones y/o obras adjudicadas a alguna empresa del grupo económico de Lázaro Antonio Báez (Austral Construcciones S.A., Kank y Costilla S.A., Gotti S.A., Loscalzo y Del Curto Construcciones SRL, etc.) desde el año 2003 a la fecha e indicándose grado de avance de las mismas.

RESPUESTA:

Estas empresas cuentan con 73 obras adjudicadas en la D.N.V., 54 de las cuales están localizadas en la provincia de Santa Cruz. En la actualidad no tenemos obras en ejecución con este grupo. Los detalles de cada una de estas obras se encuentran en la planilla anexada (Anexo pregunta 577- Transporte).

La empresa con mayor participación en el total de obras, sin considerar las uniones transitorias de empresas en las que participó, es Austral Construcciones S. A., a la que se le adjudicaron 31 obras con un presupuesto vigente total de \$11.937 millones. Le sigue Kank y Costilla S. A. con 17 obras adjudicadas con un presupuesto vigente total de \$ 4.853 millones.

El monto presupuestado por contrato para **todas las obras manejadas por estas empresas** es de \$9.879 millones, y el monto vigente -es decir el presupuesto actualizado por inflación- del total de las obras asciende a \$20.000 millones. De este monto, fueron ejecutados \$11.300 millones, nada más que el 56,6%.

El plazo estipulado por contrato para cada una de estas obras es de un promedio de 27 meses. Sin embargo, el plazo *vigente*— es decir, el tiempo que efectivamente se tardó en la ejecución total de la obra, o el tiempo que se está tardando, en caso de que siga en ejecución- es de **67 meses**: un 250% más. Un ejemplo que refleja esta situación es el de la construcción de la autovía en el tramo de la R.N. 3, entre los kilómetros 1867 y 1908,6, en la provincia de Santa Cruz. El plazo estimado inicialmente era de 36 meses, habiéndose iniciado en julio de 2008, pero el plazo vigente es de 113 meses: se estipula que quedará terminada para diciembre de 2017. En este tiempo, el presupuesto aumentó en más de un 300%: se presupuestó, inicialmente, por \$313 millones, pero las sucesivas actualizaciones mientras duró la obra lo ascendieron a \$1.309 millones.

Ver también el archivo adjunto “Anexo Pregunta 577- Interior”.

N°578**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

-Tras el fuerte ajuste en las tarifas de energía instrumentado durante el primer semestre de este año, solicitamos nos informen:

El impacto en el total de subsidios a la energía financiados con recursos del Tesoro Nacional.

RESPUESTA

Durante el año 2015 los subsidios al sector energético fueron de \$ 126.024.000.000, en dólares estadounidenses esto significó un déficit por US\$ 13.266.000.000. En dólares estadounidenses, el déficit del corriente año luego de aumentos (y reducciones) de tarifas estimamos que rondará los US\$ 8.780.000.000.

De este modo, el impacto en el total de subsidios a la energía financiados con recursos del Tesoro Nacional como consecuencia de los aumentos de tarifas a consecuencia de las Res 6/16 y 28/16 del Minem; más las reducciones de tarifa para usuarios residenciales y comerciales de gas natural como consecuencia de la Res 99/16 del Minem; rondará en una reducción del déficit para el sector energético en torno a los usd 4.500 millones.

En pesos esto representa un ahorro para el Tesoro de la Nación de aproximadamente unos \$ 69.750 millones, lo que permitirá al Estado Nacional destinar dichos fondos a necesidades más urgentes e importantes que requiere nuestra sociedad, principalmente en los sectores de salud, educación y seguridad.

N°579**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

-Tras el fuerte ajuste en las tarifas de energía instrumentado durante el primer semestre de este año, solicitamos nos informen:

¿Cuál es la estimación para el año en curso del total de recursos que se destinarían a subsidios a la energía con recursos del Sector Público Nacional, y su comparación con el ejercicio 2015?

RESPUESTA

De acuerdo a proyecciones realizadas por CAMMESA, para el mercado eléctrico serían de unos \$117.000.000.000 para gastos corrientes (incluye deuda con PDVSA). En 2015 ese monto ascendió a \$92.612.095.156 (\$89.725.095.156 correspondiente a gastos corrientes y \$ 2.887.000.000 correspondiente a la deuda con PDVSA).

Para ENARSA (mercado gasífero) rondarían los \$13.500.000.000. En 2015, ese monto ascendió a \$27.145.000.000.

Respecto a los datos de 2016, tener en cuenta que estos importes no se encuentran reconocidos aun presupuestariamente, sino que son estimaciones, ya que hasta el momento, se siguen ejecutando los importes aprobados por el Congreso para el Presupuesto 2016.

N°580

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuál fue el resultado de la ley 26476 título II "Régimen especial de regularización del empleo no registrado y promoción y protección del empleo registrado"?

¿Cuántas empresas participaron y cuántos puestos de trabajo fueron registrados bajo este régimen?

RESPUESTA

a) Respecto a la regularización del empleo no registrado, la relación entre la cantidad de puestos máximos declarados con las modalidades de contrato previstas para la regularización del empleo no registrado y la cantidad de puestos totales del sector privado fue inferior al 1%.

Sin embargo, se verificó la situación de los trabajadores durante los años posteriores al período noviembre de 2010 (último período previsto en la ley para este régimen), detectándose que el 80% de los mismos se encontraba declarado por algún empleador a febrero de 2011, el 61% a febrero de 2014 y el 54% a enero de 2016.

El régimen de promoción y protección del empleo registrado tuvo su máximo en el período fiscal diciembre de 2011 con 471.272 puestos, de los cuales el 70% correspondía a modalidades dentro del primer año de beneficio y el 30% a modalidades para el segundo año. De este grupo de trabajadores declarados en diciembre de 2011, el 77% se encontraba declarado por un empleador al año, el 70% a los dos años y el 64% a enero de 2016.

b) Conforme surge de las declaraciones juradas presentadas durante los períodos de vigencia de la Ley, la cantidad máxima de contribuyentes que utilizaron las modalidades de contratación previstas fue:

- 9.644 en el período fiscal julio de 2009 para regularización del empleo no registrado. En igual período se registraban 537.082 empleadores privados.

- 92.861 en el período fiscal diciembre de 2010 para las modalidades de contratación previstas para la promoción y protección del empleo registrado. En igual período se registraban 554.714 empleadores privados.

Con relación a la cantidad de puestos, la cantidad máxima declarada fue:

- 17.472 puestos en el período fiscal mayo de 2009, correspondientes a la regularización del empleo no registrado.

- 471.272 puestos en el período fiscal diciembre de 2011, correspondientes a promoción y protección del empleo registrado.

N°581

Interbloque Frente Amplio Progresista

Plan Belgrano

En la anterior visita del Jefe de Gabinete solicitamos el Plan Plurianual de inversiones 2016-2019 del Plan Belgrano y se nos informó que se estaba terminado de configurar (Informe Jefe de Gabinete de Ministros N 91- HCDN. Página 731). Si ya fue configurado, solicitamos nos informe el Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019 del Plan Belgrano.

RESPUESTA:

A continuación se presentan avances del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Belgrano en materia vial y ferroviaria.

Vial

Ruta	SECCIÓN	Longitud	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
RN 009	Santiago del Estero - Termas	65	Convertir a Ruta Segura	273	jul-17	abr-19
RN 009	Termas - La Encrucijada	35	Construcción de Autopista Nueva	1.068	ene-17	jul-19
RN 009	La Encrucijada - Tucumán	45	Construcción de Autopista Nueva	1.373	ene-17	oct-19
RN 009	Cadillal - Raco	8	Construcción de Autopista	200	jul-17	jul-19
RN 009	Raco - Lte. Tu/St	47	Convertir a Ruta Segura	462	jul-17	jul-19
RN 009	Lte. Tu/St - Rosario de la Frontera	60	Convertir a Ruta Segura	504	oct-17	jul-19
RN 9/34	Rosario de la Frontera - Metán	34	Construcción de Autopista	1.056	ene-17	abr-19
RN 9/34	Metán - Acc. Salta	90	Adecuación a Autopista	1.400	jul-17	abr-19
RN 34	Acc. Salta - San Pedro de Jujuy	46	Construcción de Autopista Nueva	1.413	ene-17	oct-19

RN 34	San Pedro de Jujuy - Pichanal	130	Convertir a Ruta Segura	2.730	oct-17	oct-19
RN 9	Jujuy - Yala	13	Construcción de Autopista	76	en ejecución	jul-16
RN 50	Pichanal - Orán	21	Construcción de Autopista Nueva	327	en ejecución	oct-16
RN 51	Campo Quijano - Chorrillos	5	Pavimentación	123	en ejecución	mar-17
RN 51	Chorrillos - SA Cobres	21	Pavimentación	53	en ejecución	oct-16
RN 16	Resistencia - Makallé	43	Construcción de Autopista	293	en ejecución	abr-17
RN 16	Roque Sáenz Peña - Metán	189	Repavimentación y ensanche	809	en ejecución	dic-17
RN 11	Int. RP 70 - San Justo	81	Construcción de Autopista 1ra Calzada	794	abr-17	oct-19
	San Justo - Reconquista	220	Convertir a Ruta Segura	1.047	oct-17	oct-19
	Reconquista - Lte. SF/Cc	145	Convertir a Ruta Segura	690	ene-18	oct-19
	Lte. SF/Cc - Int. RN 89	50	Convertir a Ruta Segura	238	ene-18	jul-19
	Travesía Resistencia	11	Construcción de Travesía Urbana	1.290	ene-17	ene-19
	R° Salado - R° San Hilario	20	Construcción de Autopista	398	en ejecución	ene-19
	R° San Hilario - Cruz del Sur	10	Construcción de Autopista	599	en ejecución	jul-19
RN 11-12-16	2do Puente	10	Inicio de Construcción	2.240	oct-18	continúa
RN 12	Sal. Corrientes - Paso de la Patria	30	Construcción de Autopista	1.014	abr-17	abr-19
	Acc. Cerro Corá - Santa Ana	13	Construcción de Autopista	624	oct-16	abr-19
	Santa Ana - San Ignacio	14	Construcción de Autopista	449	abr-17	abr-19

RN 12-119-123	Int. RN 123 - Corrientes	154	Convertir a Ruta Segura	733	jul-17	ene-19
	Int. RN 14 - Mercedes	118	Convertir a Ruta Segura	1.156	jul-17	oct-18
	Mercedes - Int. RN 12	46	Convertir a Ruta Segura	232	jul-17	ene-19
RN 14-RN 105	Int. RN 117 - Santo Tomé	186	Convertir a Ruta Segura	833	oct-17	oct-19
	Santo Tomé - Int. RN 105	102	Convertir a Ruta Segura	543	oct-17	oct-19
RN 34	Int. RN A012 - San Genaro	70	Construcción de Autopista	970	ene-17	jul-19
	San Genaro - Int. RN 19	102	Construcción de Autopista	4.638	abr-17	oct-19
	Int. RN 19 - Int. RP 13	58	Construcción de Autopista	3.255	en ejecución	oct-17
	Int. RP 13 - Sunchales	13	Construcción de Autopista	586	en ejecución	jul-18
	Sunchales - Ceres	130	Convertir a Ruta Segura	546	ene-18	oct-19
	Ceres - Taboada	305	Convertir a Ruta Segura	1.281	jul-17	jul-19
	Taboada - La Banda	16	Construcción de Autopista	712	abr-17	jul-19
RN 34, A012, RN 11	Accesos a Timbués y San Martín - Caminos municipales	42	Construcción de Accesos y distribuidores	280	oct-16	ene-18
	Accesos a Timbués y San Martín - Vinculación RP 5 A01 , RP 091 SF, RN 11, C Tim		En estudio	280	jul-17	oct-19
RN 9	Córdoba - Santiago del Estero - Int. RN	40	Construcción de Autopista Nueva	1.900	oct-16	jul-19

A019 - Villa Totoral						
-------------------------	--	--	--	--	--	--

Ferrovial

Línea	Actividad	Km	Millones USD	Período
FC Mitre	Tucumán – Rosario (Sta. Fe)	750	1.125	Sem. I 2016 a Sem. I 2018
FC Belgrano	JV González (Salta) – Avia Terai (Chaco)	400	550	Sem. I y II 2016
	Avia Terai (Chaco) – Barranqueras (Chaco)	200	250	Sem. I y II 2016
	Avia Terai (Chaco) – Rosario (Sta. Fe)	800	1.050	Sem. I y II 2016
	Salvador Mazza (Salta) – S. S. de Jujuy – Tucumán	1.250	1.625	Sem. II 2016 y Sem. I 2017
	Socompa (Salta) – Güemes (Salta)	150	200	Sem. II 2016 y Sem. I 2017
FC Urquiza	Posadas (Misiones) – Buenos Aires	1.000	550	Sem. I 2017 a Sem. II 2018
Subtotal		3.550	1.125	
Circunvalación ferroviaria a Tucumán			200	
TOTAL			5.550	

Asimismo, a través de la inversión en infraestructura de vivienda y hábitat previsto se esperan alcanzar las siguientes en materia de indicadores sociales para 2019.

SUBINDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR (2010)	INDICADOR (2010)	VALOR (2019)	INDICADOR (2019)	META
> Viviendas con Cloacas	Porcentaje de Viviendas con acceso a red cloacal	41,0%	1,6	100%	10,0	Red a 1.500.000 hogares
> Viviendas con Agua	Porcentaje de Viviendas con acceso a red agua potable	85,1%	3,2	100%	10,0	Red a 500.000 hogares
> Acceso a Red eléctrica	Porcentaje de Viviendas con acceso a red energía eléctrica	84,2%	6,2	95%	9,4	Red a 30.000 hogares
> Acceso a Red gas	Porcentaje de Viviendas con acceso a red de gas natural	21,5%	0,2	66%	4,0	Red a 1.500.000 hogares
> Tenencia irregular	Porcentaje de viviendas con tenencia irregular de dominio	18,5%	6,1	14%	7,2	Regularizar 100.000 viviendas
> Calidad constructiva	Porcentaje Viviendas con deficiencia en techos y pisos	34,3%	2,4	19,%	5,9	Construir 150.000 viviendas sociales, Otorgar 100.000 créditos hipotecarios
> Calidad materiales de vivienda	Porcentaje Viviendas con materiales generales deficientes	26,7%	3,2	16,6%	6,8	
> Desocupación	Porcentaje de desocupación	6,6%	9,2	3,0%	10,0	Crear 273.400 empleos

> Trabajo infantil	Tasa de empleo de niños entre 10 a 14 años	7,6	0 %	10,0		
> Desocupación femenina	Porcentaje de desocupación femenina	3,4%	8,6	3,0%	10,0	
> Desocupación juvenil	Tasa de Desocupación entre 15 a 24 años.	2,7%	7,5	3,0%	10,0	
> Alfabetización	Tasa de personas alfabetizadas	96%	7,3	100%	10,0	
> Máximo nivel alcanzado	Porcentaje de personas que han alcanzado el mayor nivel educativo	11,6%	1,8	14,0%	2,5	Acceso al nivel superior a 98.000 personas
> Tasa de Mortalidad Infantil	Número de defunciones de niños de cada mil nacimientos vivos registrados	12,9 ‰	5,7	12 ‰	6,8	Elevar a la media nacional
> Índice de Calidad de Vida Local		4,90		8,60		

N°582
**Interbloque Frente Amplio Progresista
Ministerio de Educación y Deportes**

En relación a la pregunta 416) que realizó el Honorable Senado de la Nación sobre el presupuesto universitario, respondida oportunamente en el informe del JGM N° 92, se indica se complementa la respuesta. Sabido es que la ley de presupuesto de 2016 fijó la suma de \$51.946 millones para la totalidad de las universidades públicas, lo que representó un aumento del 30% en relación al año 2015, incremento que hoy resulta insuficiente por encontrarse por debajo de la inflación anual prevista y la falta de previsión acerca del desmedido aumento en los precios de las tarifas. El fondo extra anunciado por el Presidente es considerado insuficiente por la comunidad académica. Por otra parte, la respuesta

brindada en el informe N° 92 está vinculada a la actualización salarial que supone el proceso de paritarias. De ningún modo las paritarias y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector pueden verse afectados por el déficit fiscal y ajuste tarifario al que están siendo sometidas a las universidades públicas.

Por este motivo, solicitamos se informe:

-¿Cuáles serán las medidas a implementar para realizar la adecuación que requiere el presupuesto universitario 2016?

RESPUESTA

El fondo universitario de 500 millones es considerado insuficiente por algunos rectores, que aún no han enviado su información respecto del impacto del incremento en los costos de las tarifas.

Sin perjuicio de ello, tal como lo ha manifestado el Presidente y el Ministro de Educación y Deportes se harán todas las inversiones necesarias para garantizar el funcionamiento.

Tal como manifestaron oportunamente el Presidente de la Nación, y el Ministro de Educación, se generarán los refuerzos presupuestarios necesarios para atender las demandas de los distintos actores universitarios, pero en un marco de planificación, transparencia y distribución equitativa entre las UUNN.

N°583

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Educación y Deportes

-¿Cuál es el grado de ejecución del presupuesto universitario para el año en curso?

RESPUESTA

Al 31/5/2016 se ejecutó el 36 % del presupuesto vigente.-

En millones de pesos.

Credito Vigente

Planilla A 51.946,7

Fundar 1.395,0

Becas 885,0

Total 54.226,7

Devengado UUNN 19.006,0

Devengado Becas	271,3
Total Devengado	19.277,3 (equivale al 36% del Total de \$ 54.226,7)

N°584**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Educación y Deportes**

En relación a la pregunta 416) que realizó el Honorable Senado de la Nación sobre el presupuesto universitario la respuesta no describe cuáles serán las inversiones que realizarán, por lo que pedimos detalle acerca de las mismas.

RESPUESTA

La inversión aún no puede precisarse. Hasta el momento, se han destinado 500 millones de pesos para el refuerzo de los gastos de servicios públicos, 500 millones de pesos para los Hospitales Universitarios, y se proyectó un incremento de fondos para atender la paritaria docente y no docente, una cifra del orden de los 8000 millones de pesos.

N°585**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Informe si se tiene prevista la firma de acuerdos voluntarios de cooperación con la Corte Penal Internacional, en especial el de ejecución de Sentencias y de Reubicación de Testigos, lo que podría facilitar que las Naciones Unidas contribuyan con un Fondo para mejorar el sistema penitenciario y de protección de testigos en nuestro país.

RESPUESTA:

En relación con el Acuerdo de Reubicación de testigos, cabe destacar que la Corte Penal Internacional otorga confidencialidad a este tipo de acuerdos, al punto que no existe una lista pública de los Estados con los cuales estos han sido celebrados, a efectos de preservar a los testigos que pudieran ser reubicados en virtud de tales acuerdos. En tal sentido, la CPI ha exigido la mayor reserva respecto de las negociaciones correspondientes.

Con la salvedad efectuada, se informa que la República Argentina ha entablado negociaciones con la CPI, de la cual tomaron parte funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de suscribir un acuerdo de reubicación de testigos, que culminó en la adopción de un texto consensuado en 2011, fecha desde la cual se remitió a la Presidencia de la Nación a fin de evaluar la decisión de suscribir tal acuerdo.

Para el caso de que se determinara la viabilidad de suscribir tal acuerdo, cabría efectuar una revaluación técnica, dado el tiempo transcurrido.

En cuanto a los demás acuerdos voluntarios, en ocasión de la última Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional funcionarios de la Corte expresaron su interés en que la República Argentina considere suscribir alguna de las otras modalidades de acuerdos voluntarios, entre ellas los acuerdos de liberación provisional, ejecución de sentencias o reubicación de procesados absueltos. Al respecto, se encuentran en evaluación los modelos remitidos recientemente por la Corte a fines de determinar su eventual suscripción.

Respecto de la vinculación entre la suscripción de acuerdos voluntarios y la remisión de fondos de las Naciones Unidas para mejorar el sistema penitenciario, se observa que la Corte Penal Internacional no pertenece al Sistema de las Naciones Unidas y que no ha sido parte de la negociación del acuerdo sobre reubicación de testigos tal vinculación. La única referencia a fondos en dicho acuerdo se refiere a la asunción de algunos de los costos relacionados con la reubicación de testigos, pero para el caso particular y sin que ello se extienda a mejoras del Servicio Penitenciario en general

N°586

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase informar si se tiene previsto en el corto plazo el envío a este Congreso de un proyecto de Ley que contemple la ratificación de las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra?

RESPUESTA:

El proyecto de Ley aprobatoria de las enmiendas al Estatuto de Roma adoptadas en la Conferencia de Revisión de Kampala de 2010 se encuentra finalizado y en etapa de circuito de firmas para refrendo ministerial.

A la fecha ya ha sido refrendado por la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores y Culto y actualmente se encuentra en el Ministerio de Defensa con el mismo fin, luego de lo cual restaría aún la firma del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que el proyecto se encuentre en condiciones de su remisión al Congreso de la Nación.

N°587

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Energía y Minería

Habida cuenta del convenio suscripto por el gobierno de la provincia de San Juan y la empresa chilena Minera Los Pelambres en torno a medidas de aislamiento de la Escombrera Cerro Amarillo que irrumpiera en territorio sanjuanino, informe

acerca de la intervención del Gobierno Nacional a fin de resguardar la soberanía territorial y ambiental argentina.

RESPUESTA

Por parte de la República Argentina tuvieron intervención la Provincia de San Juan y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme lo dispuesto por la Constitución Nacional y por el Tratado de Medio Ambiente entre Chile y Argentina de 1991.

De acuerdo al sistema federal de gobierno la provincia de San Juan en uso de sus competencias propias, y en el marco de la causa que tramita ante el Juzgado Federal N°1 de San Juan, firmó el Acuerdo Marco con Minera Los Pelambres de Chile, con el propósito de obligar a la empresa a realizar todos los trabajos necesarios para lograr el aislamiento ambiental total y sustentable de la Escombrera Cerro Amarillo, formada en territorio sanjuanino, frente a la Mina Pachón.

Fallo judicial

En cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado Federal de San Juan N° 1, el pasado 1 de junio el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina presentó un proyecto de Nota Reversal a su contraparte chilena.

El día 10 de junio, la República de Chile aceptó la propuesta argentina a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Federal de San Juan N° 1, a fin que la empresa minera chilena “Los Pelambres” dé inicio a la adopción de medidas ambientales precautorias, retiro y traslado a Chile de neumáticos usados, monitoreos periódicos a la calidad de aguas superficiales y subterráneas, y una auditoría de las obras de aislamiento de la Escombrera.

N°588

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Energía y Minería

Indique las acciones y medidas adoptadas frente al ingreso subrepticio y clandestino desde Chile a nuestro territorio de desechos mineros originados por la explotación minera de referencia (provincia de San Juan y la empresa chilena Minera Los Pelambres en torno a medidas de aislamiento de la Escombrera Cerro Amarillo)

RESPUESTA

En primer lugar consideramos que 50.000.000 de toneladas de roca estéril, no fueron colocadas de manera subrepticia. Se necesitaron, seguramente, más de 5 años de acarreo continuos en grandes camiones, para constituir una escombrera de esa magnitud en territorio argentino. Tampoco fueron desechos, sino rocas con bajo contenidos de minerales, las que no se procesan por no tener valor económico, y son colocadas directamente en las denominadas escombreras.

La nueva gestión de la Secretaría de Minería informó a Cancillería de los pormenores del incidente, el que estimamos, data por lo menos desde el año 2005

(o anterior) en adelante, a los efectos que se evalúen las medidas correspondientes.

En nota del 14 de abril de 2016, la Subsecretaría para Asuntos de América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hace reserva de derechos en relación a la responsabilidad internacional emergente de las actividades de la empresa Pelambres y reitera al gobierno de la República de Chile la invitación a informar sobre cómo propone la restitución de las cosas a su estado anterior en el territorio argentino, afectado por las actividades de la empresa mencionada.

Asimismo, y en virtud del trabajo conjunto de la Secretaría de Minería con Cancillería, en la misma nota se informó que la República Argentina, dada la seriedad y gravedad ambiental planteada, estaba dispuesta a autorizar la apertura de un ocasional paso fronterizo, a los efectos de permitir el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Federal N°1 de la Provincia de San Juan en el incidente de medidas cautelares de la causa Xstrata Pachón SA c/ Minera Pelambres SA s/ordinario.

Las gestiones que se vienen realizando impulsaron al Fiscal de Estado de la provincia de San Juan, quién se hizo parte en el Juzgado Federal N°1, a exigir como medida previa, la neutralización inmediata del drenaje de la escombrera, cuestión acatada por la empresa minera Pelambres, según se desprende de la información oficial del Ministerio de Minería de San Juan y de la propia Fiscalía interviniente, hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo sobre el retiro de los escombros.

N°589

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe qué actividades se han llevado a cabo a los efectos de verificar y fiscalizar el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos procedentes desde Chile a nuestra jurisdicción nacional. Sírvase indicar minuciosamente acerca la intervención de Cancillería y el Ministerio de Ambiente de la Nación, de acuerdo a sus respectivas competencias.

RESPUESTA

En virtud de la prohibición de importación de residuos peligrosos establecido por nuestra Constitución Nacional y normativa complementaria (Ley N° 24.051, Decreto Reglamentario N° 831/93 y Decreto N° 181/92), nuestro país ha informado a la Secretaría del Convenio de Basilea que no se aceptaran movimientos transfronterizos procedentes de ningún país.

En cuanto al control efectuado con motivo del intento de introducción de residuos peligrosos al territorio nacional procedentes de Chile, se registran 2 casos:

1) Shell CAPSA, intento de importación de residuos de aditivos, categorizados como Y8 e Y12 y desechos con constituyentes Y39, Y48, Y23, Y37, procedentes del desmantelamiento de la planta Shell Chile SA- Año 2004. Se iniciaron

actuaciones en la Dirección de Residuos Peligrosos, Expediente N° 40831/2013, con intervención de la Unidad de Movimientos Transfronterizos.

2) Metal Veneta SA. Expte 22301/2014. Solicitaron importación de 10000 tn de chatarra desde Chile y se encontraron restos con aceite y grasas adheridas a las piezas en un contenedor. Se inspeccionó. Se separaron las piezas contaminadas y se devolvieron a origen. Se iniciaron actuaciones sumariales.

N°590

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales

Dado el proceso que se inició en la provincia de Jujuy para el cese de la actividad petrolera en el Parque Nacional Calilegua, a partir de la ley promulgada por el Ejecutivo Provincial en diciembre de 2015:

Informe detalladamente la posición del Estado Nacional como parte interesada, sostenida a través de la Administración Nacional de Parques.

Informe detalladamente que plan o programa tiene el Estado Nacional a través de sus organismos para la erradicación de esa actividad extractiva de alto riesgo e impacto ambiental que se desarrolla dentro de un Parque Nacional

RESPUESTA

La posición del Estado Nacional y la del gobierno de la provincia de Jujuy resultan concordantes, tal como surge de la Ley Provincial N° 5889 del 17 de diciembre pasado, en la que se determina la necesidad de poner fin a un tema de compleja resolución pero que sin dudas es una deuda ambiental histórica. El objetivo es el cierre de la explotación de petróleo en el Parque Nacional y la remediación del pasivo ambiental.

El Plan de Acción es coordinado por la provincia de Jujuy, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Administración de Parques Nacionales se realizan constataciones in situ, reuniones de trabajo para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de mención. Cabe destacar que la última reunión se realizó el 23 de junio pasado. Como así también, se trabaja en coordinación con equipos técnicos y funcionarios del Ministerio de Energía y Minería y de YPF para el manejo de las acciones de remediación.

N°591

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Existe el Acta Complementaria N°1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Ambiente de la Nación. Ni en esos instrumentos ni en la Ley y Decreto, de promulgados por el gobernador Gerardo Morales, para poner fin a la explotación de hidrocarburos dentro del área

protegida figura quién se va a hacer cargo de los costos de los pasivos ambientales:

Informe detalladamente que empresa u organismo público y en qué proporción se va a hacer cargo de los costos de remediación de los pasivos ambientales. Detalle presupuesto

RESPUESTA

Los costos de remediación de los pasivos ambientales podrán ser definidos una vez que se cuente con la auditoría ambiental que se está implementando desde la Administración de Parques Nacionales.

Los pozos son muchos y se encuentran en diferentes estados dentro de un terreno muy vasto. La provincia y la empresa concesionaria estudian conjuntamente la posibilidad de que el plan de retiro gradual contenga las acciones de remediación.

N°592

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales: Dado que hasta el momento tanto los pueblos originarios cuyo territorio ancestral, como el Parque Nacional Calilegua y la Asamblea de Organizaciones en Defensa del Parque Nacional Calilegua han sido excluidos de las conversaciones entre representantes de Nación y de la provincia de Jujuy para avanzar hacia la erradicación de la actividad hidrocarburífera dentro del área protegida:

RESPUESTA

El proceso que recientemente se ha iniciado en el Parque Nacional Calilegua es público y las reuniones que el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy ha venido realizando por esta temática, cuentan con la participación de miembros de las comunidades. El vicepresidente de Parques Nacionales ha recibido a miembros de las comunidades tanto en Jujuy como en Buenos Aires. La política hacia los pueblos originarios es inclusiva, en particular en lo que hace a la decisión de resolver este caso.

N°593

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales: Informe detalladamente los mecanismos con los que el Estado Nacional garantizará la participación de los pueblos originarios, como establece la legislación indígena en relación al derecho de consulta previa, libre e informada, y de la Asamblea de Organizaciones en Defensa del Parque Nacional Calilegua, a fin de que se cumpla la ley y se garantice la realización de un proceso realmente participativo y democrático.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 592.

N°594

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

APN: Desde la Asamblea de Organizaciones en Defensa del Parque Nacional Calilegua denunció que “los representantes de la APN en la comisión ad hoc que debe decidir y fiscalizar las acciones de saneamiento del Parque Nacional Calilegua son nada más ni nada menos que los funcionarios de Parques denunciados [ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas] por favorecer a las petroleras, cuyas secuelas ambientales son ahora los responsables de resolver”:

Informe si la Administración de Parques Nacionales tiene conocimiento de esta denuncia.

Informe detalladamente sobre los actos administrativos llevados adelante por la Administración de Parques Nacionales en los últimos 180 días con respecto a la designación o remoción de sus representantes en la comisión antes señalada.

RESPUESTA

En términos formales, la División de Sumarios de la Administración de Parques Nacionales no registra casos relacionados con las personas que representan al organismo en estos temas.

Respecto de la mencionada denuncia en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, conforme lo indica el Departamento de Asuntos Jurídicos del organismo no ha recibido notificaciones al respecto.

Los representantes en la comisión señalada son los Funcionarios que diariamente gestionan los temas de Conservación de la Dirección Regional NOA y personal designado por la Dirección Nacional de Conservación. Para ello no se ha emitido acto administrativo alguno ya que el Parque Nacional Calilegua está dentro de su ámbito de acción diaria.

N°595

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Ley de Coparticipación Federal

Informe:

Razones por las cuales se dispuso por Decreto 194/2016, una modificación a la ley que beneficia exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un aumento del porcentaje de los recursos coparticipables que recibe.

Si la aplicación del Decreto 194/2016 es extensivo al Fondo Federal Solidario (FFS) creado por Decreto 206/2009.

RESPUESTA

El 05.01.16, el Estado Nacional y la CABA, suscribieron el CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por medio del cual la Ciudad asume todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales, para ser ejercidas en el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, transfiriéndole en consecuencia el Estado nacional la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles), como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación), junto con los contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que cuenten a la fecha de suscripción del mismo, que tengan por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad, en función de lo acordado por este instrumento.

Mediante el Decreto N° 194/16 el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que emanan del artículo 8° de la LCF N° 23.548, modificó el porcentaje de fondos coparticipables que le corresponden a la CABA con el objeto de afrontar los costos que irroga la implementación del convenio citado. Dicho porcentaje había sido fijado en un 1,40% por medio del Decreto N° 705/03 y el Decreto N° 194/16 lo ha elevado ahora al 3,75%.

Por su parte, mediante el Decreto N° 399/16 el Poder Ejecutivo establece que el coeficiente fijado en el artículo 1 del Decreto N° 194/16 no incide en la distribución de los recursos del FONDO FEDERAL SOLIDARIO establecida en el Artículo 3° del Decreto N° 243 de fecha 26 de marzo de 2009, la cual se realizará entre las jurisdicciones beneficiadas conforme las proporciones vigentes al 31 de diciembre de 2015.

N°596

Interbloque Frente Amplio Progresista

Banco Central

Dólar y Tasas de interés

¿Por qué motivo se establece la tasa de rentabilidad (en dólares) en LEBACS tan elevada? ¿Cuál es el objetivo de sostener esa tasa de interés?

RESPUESTA

Tal como se ha argumentado extensamente al responder las preguntas 233 y 401 de este informe y las preguntas 362 y 832 del Informe de Jefatura de Gabinete Nro. 92, el nivel de la tasas de interés de referencia que el BCRA utiliza como instrumento de su política monetaria está vinculado exclusivamente al objetivo de lograr un descenso sostenido en la tasa de inflación. El régimen de política monetaria vigente en la actualidad combina la utilización de la tasa de interés como instrumento de política para administrar las condiciones de liquidez agregadas de la economía con un régimen de creciente flexibilidad cambiaria.

En este esquema de flotación el BCRA sólo interviene de manera ocasional para administrar el perfil de su hoja de balance y prevenir fluctuaciones no justificadas pero no para fijar un determinado tipo de cambio nominal en particular. Más aún, un objetivo deliberado del régimen de flotación cambiaria actualmente en curso es inducir una paulatina disociación entre la dinámica de precios y las expectativas

inflacionarias del público y la evolución del tipo de cambio nominal. Lograr dicha desvinculación –que ha sido en el pasado uno de los mecanismos de transmisión más importantes de presiones inflacionarias en nuestro país- será una medida del éxito de la política monetaria actualmente en curso.

Una moneda de poder de compra estable y la vigencia de tasas de interés atractivas para el ahorrista en pesos son mecanismos importantes en este sentido en la medida en que ayudan a restablecer al peso como unidad de cuenta de contratos y decisiones. En esta línea, y tal como se argumenta en el Apartado 5 del último Informe de Política Monetaria, desde fines del año pasado, las inversiones en moneda doméstica han tenido un desempeño muy destacable cuando se las compara con la inversión financiera en moneda extranjera: si bien el rendimiento de ambos tipos de colocaciones ha sido relativamente similar, las inversiones en moneda extranjera -tal como cabe esperar en un régimen de flotación cambiaria- han exhibido una volatilidad mucho más marcada que las inversiones en moneda doméstica. Este hecho es de la mayor importancia pues implica que, en un contexto de libertad para ahorrar e invertir en la moneda de elección, el régimen de flotación elimina los seguros de cambio implícitos tan típicos del pasado y ayuda a los agentes a internalizar gradualmente el riesgo implícito de la inversión en moneda extranjera comparada con las colocaciones en pesos.

N°597

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Se ha previsto formular propuestas concretas que aseguren un flujo de fondos para sostener la estructura permanente de funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), proveyendo los aportes económicos necesarios para garantizar el pleno cumplimiento de su cometido, en el marco de lo dispuesto en el sistema interamericano de derechos humanos?

RESPUESTA:

La Argentina considera que la mejor forma para que la Comisión de Interamericana de Derechos Humanos cuente con un presupuesto adecuado y estable es que se aumenten los fondos regulares que recibe como órgano principal de la OEA, de manera que tengan un volumen suficiente para que la Comisión pueda continuar protegiendo y promocionando los derechos humanos en la región.

La Argentina se encuentra analizando la viabilidad de cumplir ese objetivo de máxima, ya que el éxito de la propuesta de aumentar los fondos regulares dependerá de la voluntad de los otros Estados Miembros. Por ello queremos realizar propuestas que tengan consenso entre los otros Estados Miembros para así ayudar de manera concreta a robustecer la autonomía de la Comisión.

Mientras tanto, contribuimos no sólo con propuestas sino también con el ejemplo. Por un lado, la Argentina es uno de los estados que se encuentra al día con el pago de las cuotas a la OEA. Por otro lado, ya hemos efectuado la contribución

voluntaria que la Argentina realiza todos los años a la Comisión Interamericana. La de este año ha sido de \$40.000 dólares.

No obstante, dada la gravedad de la crisis financiera que la Comisión está atravesando, por la cual ha tenido que suspender sus sesiones, consideramos que el apoyo de la Argentina a la Comisión Interamericana tiene que ser concreto y claro. Por ello estamos gestionando una contribución adicional voluntaria extraordinaria, que de concretarse implicaría que la Argentina en 2016 totalizará \$200.000 dólares de aportes voluntarios

N°598

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Luego de la visita del Presidente de los Estados Unidos, autoridades de Cancillería han declarado públicamente acerca de la posibilidad de acuerdos y acciones conjuntas con el gobierno de ese país en la Antártida Argentina ¿Podrían especificar a qué tipos de acuerdo se refieren y en qué áreas específicas?

RESPUESTA:

Durante la última visita del Presidente de los EE.UU, en marzo de este año, no se trató el tema antártico. Adicionalmente, cabe señalar que la Cancillería no tiene conocimiento de que se hayan abordado acuerdos y acciones conjuntas con el gobierno de ese país en la Antártida. No obstante ello, podría ser de interés considerar eventuales ámbitos de cooperación conjunta en materia científica con el Instituto Antártico Argentino.

N°599

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La canciller Malcorra dijo públicamente que Malvinas no debía interferir en los asuntos comerciales y económicos con el gobierno de Gran Bretaña ¿Cuál es la política que piensa llevar adelante el Estado nacional argentino para dar cumplimiento a la cláusula transitoria 1 de la Constitución Nacional, ratificada por la declaración de Ushuaia de 2012, que establece que la cuestión Malvinas es una causa imprescriptible e irrenunciable del Estado?

RESPUESTA:

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional, y ha instado al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la Resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sobre esta base, el Gobierno ha reafirmado la plena disposición argentina a generar mecanismos para avanzar en el diálogo con el Reino Unido, incluyendo la identificación de posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur. Esto no impide el reconocimiento de que las relaciones entre el

Reino Unido y la Argentina poseen otras diversas áreas en las que hay que trabajar.

N°600**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

En virtud de la extensión del plazo de la promoción industrial de la República Federativa de Brasil que por enmienda Constitucional se prolongó hasta el 2073 ¿Qué posición va a adoptar el Gobierno Nacional para equiparar con Manaos, el subrégimen vigente en Tierra del Fuego por decreto hasta 2023 de promoción industrial y de acuerdo a la ley 19640?

RESPUESTA:

La definición de la política industrial es competencia del Ministerio de Producción, sin embargo el tratamiento del tema en el ámbito del MERCOSUR es considerado de manera conjunta entre la Cancillería y diversas áreas del mencionado Ministerio.

Los regímenes de Tierra del Fuego y de Manaos son cuestiones especiales dentro del MERCOSUR, ámbito que constituye un proceso de integración con vistas a conformar un mercado común. Por eso el Gobierno argentino tiene presente que se deben compatibilizar estos regímenes para no afectar la competitividad interna de los sectores productivos entre los países del bloque. Atento a ello, con anterioridad a la finalización del régimen vigente en Tierra del Fuego se procederá a realizar la propuesta y gestiones para que no exista un menoscabo para la producción nacional ni para el avance en la consolidación del proceso de integración.

N°601**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

En virtud de la extensión del plazo de la promoción industrial de la República Federativa de Brasil que por enmienda Constitucional se prolongó hasta el 2073 ¿Qué posición va a adoptar el Gobierno Nacional para equiparar con Manaos, el subrégimen vigente en Tierra del Fuego por decreto hasta 2023 de promoción industrial y de acuerdo a la ley 19640?

RESPUESTA:

La cuestión está respondida en la respuesta a la pregunta N°600

N°602**Interbloque Frente Amplio Progresista****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Respecto al Tratado Trans-Pacífico: ¿Se planifica el ingreso de Argentina? ¿Qué implicancias tiene el ingreso en lo que refiere a nuestra legislación laboral,

legislación de propiedad intelectual y patentamiento? ¿Cómo se hará para no perder autonomía e imponer nuestras propias regulaciones internas?

RESPUESTA:

En primer lugar, no todos los países miembros de la Alianza del Pacífico son, a su vez, miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en Inglés): Colombia es el único miembro de la Alianza del Pacífico que no es parte del TTP.

El TPP se construyó sobre las oportunidades de acceso a mercados vigentes en los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) pre-existentes entre sus Partes. Colombia no figura entre los países con acuerdos comerciales pre-existentes sobre los cuales se construyó el TPP. En 2005 Brunei, Chile, Nueva Zelanda y Singapur firmaron el “Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement” y en el año 2008 EE.UU. anunció su intención de iniciar negociaciones para ingresar al acuerdo. Inmediatamente después, Australia, Perú y Vietnam también anunciaron su interés de participar de las negociaciones. EE.UU. ya había firmado un ALC con Chile (2004), Singapur (2004), Australia (2005) y Perú (2009); Japón ya había concluido un ALC con Singapur (2000), México y Malasia (2004), Chile y Brunei (2007), Vietnam (2008) y Perú (2011); asimismo, Chile había concluido un acuerdo con México (1999) y, en años subsiguientes concluyó acuerdos con Canadá (2005), Australia (2006), Perú (2009), Malasia (2012) y Vietnam (2014); Australia concluyó un ALC con Nueva Zelanda (2010), Malasia (2012) y Japón (2014) que se sumarán a los ya acordados con Singapur (2001), Brunei (2005) y Chile (2005).

En suma, no es pre-condición para acceder al TTP ser miembro de la Alianza del Pacífico.

En segundo lugar, la adhesión al TPP (Capítulo 30 del Acuerdo) está abierta al cualquier Estado que las Partes acuerden, que esté preparado para cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo, sujeto a los términos y condiciones que puedan ser acordados entre tal Estado y las Partes en el Acuerdo.

La Cancillería se encuentra analizando el Acuerdo de Asociación Transpacífico, a fin de evaluar las implicancias de sus disposiciones para los intereses comerciales del país. La definición de una posición con relación a la eventual adhesión al Acuerdo corresponde a un análisis ulterior que se hará teniendo en cuenta los compromisos comerciales regionales vigentes.

N°603

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

El Presidente Mauricio Macri anunció en el mes de abril un amplio plan de vivienda, e incluyó en el mismo un compromiso de otorgamiento de alrededor de 450.000 microcréditos para mejoramiento habitacional ¿Cuáles serán los montos que serán destinados para el cumplimiento? ¿Cuál es el origen de esos recursos?

RESPUESTA

El plan de vivienda incluye la entrega de 450.000 microcréditos en cuatro años, los mismos serán aplicados para mejoramientos, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial de las viviendas de los argentinos con menores ingresos. Los montos de los mismos serán de hasta 2,5 salarios mínimos, vitales y móviles, pudiendo tomarse, progresivamente, la cantidad de microcréditos que sean necesarios para lograr la superación del déficit habitacional cualitativo. Los recursos serán tomados de las partidas presupuestarias destinadas a vivienda (Programa Mejor Vivir II, el cual comparte objetivos, PROMHIB 2).

N°604

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Durante la campaña presidencial se han comprometido con la urbanización de 100 villas anuales ¿Cuándo comenzarán con su efectivización? ¿Cómo piensan llevarlo adelante? ¿Cuál es el presupuesto asignado para su realización y de dónde saldrán esos recursos?

RESPUESTA

La pregunta ha sido abordada en informes anteriores.

A continuación se transcribe la respuesta a la pregunta N° 413 inc b) incluida en el Informe N° 92.

La implementación de urbanización de 100 villas se está instrumentando a través de la firma de convenios con las provincias y municipios, y con la asistencia de profesionales de primera línea en la temática a los efectos de poder impactar en forma eficiente y rápidamente a través de intervenciones que incluye un modelo de gestión plurianual.

La Meta Física planeada inicialmente e incluida en el Plan de Gestión 2016-2019 es de 280 intervenciones en asentamientos precarios así como 225 en localidades vulnerables.

N°605

Interbloque Frente Amplio Progresista Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Vivienda: ¿Está planificado el desprendimiento de "Tierras" del Ministerio de Defensa?

RESPUESTA

Lo relativo a este tema se está tratando con la Administración de Bienes del Estado, quienes podrían ser futuros tenedores de las tierras que hoy están bajo la órbita de Defensa.

N°606

Interbloque Frente Amplio Progresista

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

¿Cuántas viviendas fueron construidas por el Estado como intermediario desde diciembre de 2015 a la actualidad?

RESPUESTA

El Estado como intermediario desde diciembre de 2015 a la actualidad ha construido 7599 viviendas.

Asimismo se realizaron 3200 mejoramientos y 1831 regularizaciones dominiales.

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados (607 a 727)

N°607

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Educación y Deportes

Recientemente el Poder Ejecutivo aplicó un 40% de descuento en la tarifa de luz para los clubes de barrio ¿Cuáles han sido los criterios y parámetros en que se basó para la aplicación de este porcentaje? ¿En este sentido, tiene planificado el Poder Ejecutivo efectuar descuentos sobre las tarifas correspondientes a los servicios de gas y agua para los mismos destinatarios?

RESPUESTA

1º) De conformidad a lo establecido en la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias) y lo dispuesto en el Decreto N° 57 del 08 de enero de 2016 (modificatorio del Decreto N° 357/2002), le fueron asignadas al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES entre sus competencias, entender como Autoridad de Aplicación en el establecimiento de las políticas, planes, programas vinculados al fomento y al desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y niveles de competencia y de recreación en todas sus formas y modalidades en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas.

En tal sentido, se le asignan a la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, que depende de dicha Cartera, las funciones –entre otras- de entender en la orientación, programación, promoción, coordinación y asistencia de la actividad deportiva, educación física y recreación del país en todas sus formas, y en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas.

En este contexto, se consideró oportuno establecer el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica, que hayan sido abonadas por los Clubes de Barrio y de Pueblo que previamente hubiesen dado debido y estricto cumplimiento con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 27.098, hasta el momento en que se establezca la tarifa básica social establecida en el artículo 16 de la Ley precitada.

La realidad del ordenamiento normativo existente y conforme con la comunicación mantenida con las distintas prestadoras de los diferentes Servicios Públicos y la identificación de los diversos Entes Reguladores existentes en las Provincias, plantea particulares dificultades por la variedad de los mismos en cada jurisdicción provincial y municipal, hace que pueda extenderse por un tiempo prolongado, la adecuación y determinación de la tarifa básica social, debido al análisis y tratamiento con cada prestadora y cada Ente Regulador de Servicios Públicos tiene que realizar.

En atención a lo expuesto, se encuentra en estudio la determinación de una tarifa básica social, para lo cual se han mantenido encuentros con distintos organismos y Entes Reguladores de los Servicios Públicos, a tal efecto.

2°) Se ha extendido el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) que se hizo a las Facturas de Energía Eléctrica a las facturas de gas y agua.

N°608

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Producción

Según índices de público conocimiento, las ventas de comercios minoristas cayeron un 9,2 por ciento en el mes de mayo. Respecto a esta situación ¿Qué políticas económicas tiene planificado implementar el Poder Ejecutivo para ayudar a estos comercios frente a los ajustes tarifarios y otros incrementos que los limita para lanzar ofertas o promociones que beneficien a la reactivación en sus ventas?

RESPUESTA

Para la asistencia al comercio, el Ministerio de Producción en coordinación con AFIP, BCRA y otros ministerios del Gobierno Nacional, propiciaron un paquete de medidas ejecutivas de fomento a las PyMEs con el objetivo de ayudarlas en la actual coyuntura y reducir su estrés financiero, aliviar su presión fiscal, dar más crédito y simplificar sus tramitaciones.

Una de las principales medidas es el 1) diferimiento de IVA y certificado de no retención (pago de las liquidaciones mensuales de IVA en forma trimestral, cuya vigencia operará con el vencimiento del IVA junio y el pago será en septiembre, así como la automatización del certificado de no retención para las micro empresas), 2) actualización de los umbrales de retención de IVA e Ganancias, ya que los valores no se modificaban desde el año 2000 y 3) extensión de la Línea de Crédito a la Inversión Productiva, elevando la capacidad prestable en esta línea (pasando a representar del 14% al 15,5% del stock de los depósitos financieros y desarrollando la línea Mi Primer Crédito desde el Banco BICE).

Asimismo, a nivel general se llevaron adelante políticas de estímulo al consumo como el incremento de los montos de asignaciones familiares, jubilaciones y elevación del salario mínimo vital y móvil. Además, se renovaron los programas "Ahora 12", "Precios Cuidados" y se lanzó el Programa "Precios Claros" y "ProcreAuto" con el objetivo de estimular la demanda de consumo interno.

Desde la Secretaria de Comercio se han instrumentado algunas medidas para sostener el consumo en los comercios. La principal medida es la continuación del programa Ahora 12, que se renovó hasta el 30 de septiembre de 2016. Además, a raíz del lanzamiento de Precios Claros, comercios que no estaban obligados a reportar al sistema, han solicitado la incorporación ya que lo ven como una manera de posicionar sus comercios y estamos trabajando en para incorporarlos próximamente a la plataforma. Por último hay que agregar que al programa de Precios Cuidados se incorporaron productos de empresas PyMES que encuentran

en el programa una herramienta para posicionar y publicitar sus productos en el mercado

N°609

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Energía y Minería

En el mes de agosto del corriente año vence el convenio firmado entre la Nación, el gobierno de Chubut, las operadoras petroleras y los gremios intervinientes, que permitió hasta el momento sostener los puestos de trabajo de la industria hidrocarburífera en la región ¿Qué medidas tiene proyectadas el Poder Ejecutivo una vez que concluya el convenio en curso?

RESPUESTA

La Resolución 21/2016, que establece el marco del acuerdo al que hace referencia la pregunta, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016. El Estado Nacional, provincial y la sociedad en su conjunto vienen realizando esfuerzos a fin mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, a la luz de una dinámica internacional compleja.

Es voluntad de esta administración, en el marco de una estrategia de transición, atender y abordar estas cuestiones como oportunamente se hizo en el pasado, con el objeto de mitigar el impacto de las fluctuaciones internacionales en la actividad del sector.

N°610

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados ANSES

El proyecto de ley 0015-PE-2016 "Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados" establece que aquellos que acepten la propuesta oficial deberán dar de baja las acciones judiciales en marcha, incluidas las sentencias firmes que hubieran logrado en la justicia. La propuesta del gobierno reduce a la mitad o menos lo que podría recibir un jubilado con sentencia firme, tanto por el retroactivo como en la actualización del haber. Actualmente existen aproximadamente 30 mil sentencias en proceso de liquidación mientras que otras 20 mil se encuentran en proceso de aceptación de la ANSES. ¿Por qué a un jubilado con sentencia firme a su favor le conviene aceptar esta propuesta y resignar la mitad de lo que cobraría como retroactivo y un haber actualizado inferior al que le otorgó la justicia?

RESPUESTA

No es cierto que se reduzca a la mitad o menos lo que podría percibir un jubilado con sentencia firme. Cada caso tiene sus particularidades, y puede arrojar números distintos.

Por otra parte, cuando hay sentencia firme, todavía queda un horizonte de algunos años para que se cumpla la sentencia, dada la cantidad de casos y la complejidad del procedimiento de liquidación manual.

Mediante la aceptación de la propuesta efectuada en el marco del Programa, podría obtener el reajuste del haber y cobrar el 50% del retroactivo en un plazo mas acotado del tiempo que podría darse cumplimiento a la liquidación del proceso judicial en curso. El hecho de que el programa sea de acogimiento voluntario permite a cada jubilado analizar su situación particular tomando la decisión que más se ajuste a sus necesidades.

N°611

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Defensa

¿Cuál es la explicación que nos puede suministrar el Jefe de Gabinete de Ministros sobre la decisión del Presidente de la Nación de firmar el decreto 271/16 que devuelve a las Fuerzas Armadas parte de la autonomía que habían perdido después de la dictadura cívico militar, favoreciendo el autogobierno de las mismas?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 162.

El presupuesto del que parte la pregunta es erróneo.

El Decreto N° 721/2016 mantiene el esquema instituido por el artículo 2° del Decreto N° 436/84 en cuanto a facultades delegadas en los Jefes de Estado Mayor General.

Facultades perdidas por Jefes de Estado Mayor en virtud del Dec. N° 721/16:

- Dar de Alta a Oficiales o Suboficiales Retirados en los términos del artículo 62 de la Ley N° 19.101 o
- Competencia recursiva del Ministerio de Defensa frente a reclamos de los Oficiales Superiores.
- Designar a los Jefes de Elementos (Unidades, Brigadas, etc); - manteniendo dicha facultad para disponer traslados que no supongan el ejercicio de puestos de mando.

De existir discrepancias de interpretación, el Ministro de Defensa está facultado para dictar normas aclaratorias (Decreto N° 721/16, art. 6).

El Decreto N° 721/2016 no agota las prerrogativas de control del Ministerio de Defensa -sus Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales- que se complementan, entre otras, con las siguientes

- Artículo 19° Ley de Ministerios 22520, Decreto N° 42/16 y Decisión Administrativa N° 546/16 (Estructura del Ministerio de Defensa).
- El Ministro de Defensa continúa ejerciendo las facultades que le confieren
- Artículo 11° de la Ley N° 23.554 (Sistema de Defensa Nacional) “... el Ministro de Defensa ejercerá la Dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación ...”
- Reglamentación Ley N° 23.554 (Sistema de Defensa Nacional) Decreto N° 727/06, “Art. 13. — Corresponderá al MINISTERIO DE DEFENSA: ... b) Establecer las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del ESTADO MAYOR CONJUNTO y las Jefaturas DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS; ... d) Aprobar el mecanismo de selección y la designación del personal que integrará el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, y proponer un régimen especial para el mismo; e) Elaborar los principios, las normas y/o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS; f) Aprobar anualmente el planeamiento estratégico militar; g) Aprobar la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las Fuerzas Armadas, ...”
- Decreto N° 1736/09, “Artículo 1° — Facúltase a la Ministra de Defensa a establecer el procedimiento de selección y clasificación que regirá para las Fuerzas Armadas en lo relativo a las propuestas de ascenso a la categoría de Oficial Superior o dentro de ella y en las de permanencia en el grado o retiro de dicho Personal del Cuadro Permanente de las Fuerzas Armadas. La Ministra de Defensa podrá, asimismo, dictar, con la misma finalidad, las normas que resulten pertinentes en relación a los Oficiales Jefes y Subalternos.”
- Anexo IV de la Ley N° 26.394 y su reglamentación aprobada por Anexo II del Decreto N° 2666/12, (CODIGO DE DISCIPLINA DE LAS FUERZAS ARMADAS)

Respecto de los ascensos:

- Los de los Oficiales de las Fuerzas Armadas son aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional -previo Acuerdo del Honorable Senado de la Nación en el caso de Oficiales Superiores- (Cfr. Ley N° 19.101, art. 45; Constitución de la Nación Argentina, art. 99, inc. 13);
- Los de los Suboficiales históricamente fueron dispuestos por los Jefes de Estado Mayor General por estar ello expresamente contemplado en la Reglamentación que, para cada Fuerza Armada, oportunamente aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto.
- Continúa siendo potestad del Ministro de Defensa proponer los ascensos Militares de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (Cfr. Ley N° 22.520, art. 4°, inc. b, apartado 11; Decreto N° 1736/09, arts. 1°, 4° y 5°).

N°612

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

De acuerdo al pedido de ingreso como país observador que realizó nuestra Cancillería, ¿puede la Argentina ser compatible con los principios establecidos por la Alianza del Pacífico? ¿Qué beneficios políticos, sociales y económicos tendría nuestro país como futuro miembro de ese bloque comercial?

RESPUESTA:

La Argentina ha solicitado su carácter de país “Observador” de la Alianza del Pacífico, no ha solicitado su adhesión al Acuerdo. Como tal, puede participar de las reuniones de la Alianza a las que sea invitado por consenso de los Estados Parte pero sin voto.

Argentina, en su condición de Estado Observador, y los estados miembros de la Alianza del Pacífico mantienen históricamente estrechos vínculos económicos y comerciales. De hecho al amparo de la ALADI, se han suscripto acuerdos de complementación económica de larga data (ACE 35 con Chile, ACE 59 con Colombia y ACE 58 con Perú) que superan en cobertura de liberalización comercial a algunos de los acuerdos que los miembros de la Alianza mantienen entre sí. En el caso de México, el ACE 54 prevé profundizar y ampliar los acuerdos bilaterales de éste con nuestro país hasta que se concrete un acuerdo de libre comercio entre el bloque y dicho país. Es por ello que desde el punto de vista económico el ingreso de Argentina como país observador de la Alianza del Pacífico se enmarca en un fortalecimiento de los vínculos de comercio e inversión con cada uno de los países del mencionado espacio, con el objetivos de afianzar dichos mercados y avanzar en una agenda común a fin de aprovechar posibles convergencias y complementariedades de nuestras economías.

Finalmente, esto se da en un marco de política integral de evolución y consolidación de las relaciones que van desde los países del MERCOSUR, pasando por los países de la Comunidad Andina, la Unión Europea y la convergencia hacia la Alianza del Pacífico.

En cuanto a los beneficios, el potencial económico de la Alianza del Pacífico se puede resumir en que el Producto Bruto Interno (PBI) de los países de la Alianza del Pacífico reúne el 38% del PBI total de América Latina y el Caribe. Asimismo, los países de la Alianza del Pacífico suman aproximadamente el 50% del Comercio Exterior de América Latina y representan el 47% del total de los flujos de Inversión Extranjera Directa de América Latina y el Caribe. Finalmente, se trata de la posibilidad de acceder a un mercado de 216 millones de consumidores.

N°613

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Cómo será a futuro la relación con la OEA (Organización de Estados Americanos) y que acciones tiene programada la Argentina con dicho Organismo para un trabajo en conjunto?

RESPUESTA:

La Argentina, desde la asunción del Gobierno del Presidente Macri, ha manifestado reiteradamente su voluntad de cooperar en todo lo que se encuentre

a su alcance en procura de que la OEA recupere su tradicional papel protagónico en temáticas fundamentales para el hemisferio (Democracia; Derechos Humanos; Desarrollo; Seguridad).

Para el logro de tal objetivo, nuestro país considera que los Estados Miembros y el Secretario General deberían encontrar caminos de diálogo y de acción común, no sólo en cuestiones políticas de trascendencia, sino también en relación a la delicada situación presupuestaria que se enfrenta actualmente, la cual amenaza con paralizar las actividades de la organización.

La Argentina –particularmente mediante el trabajo que lleva a cabo en la Presidencia del Consejo Permanente– espera que, en el marco de la 46ª Asamblea General de la OEA (que se celebra desde el día de la fecha hasta el miércoles 15 de junio en Santo Domingo, República Dominicana), se comiencen a dar pasos concretos en la dirección antes indicada.

N°614

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Cómo planifica el Poder Ejecutivo nacional impulsar la integración con el bloque de MERCOSUR?

RESPUESTA:

El Gobierno argentino ha ratificado su compromiso en consolidar al MERCOSUR de acuerdo a lo previsto en el Tratado de Asunción y de insertarse en conjunto en las negociaciones comerciales internacionales. Para ello, está negociando con los demás países la normativa económica e institucional que impulse el aumento de los flujos comerciales, la eliminación de barreras, la integración productiva y el incremento de las oportunidades de crecimiento para todos los miembros. En el ámbito internacional, el MERCOSUR está abocado a un renovado impulso a las negociaciones externas, en particular con la Unión Europea.

Igualmente, el Poder Ejecutivo Nacional seguirá impulsando la integración política-social del MERCOSUR incrementando y profundizando las acciones estipuladas en el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) (Asunción 2011), una iniciativa que contempla, entre otros, diez ejes temáticos; a saber: (a) combate al hambre y a la pobreza, (b) garantía de los derechos humanos, (c) acceso universal a la salud pública, (d) acceso universal a la educación, (e) valorización y promoción de la diversidad cultural, (f) garantía de la inclusión productiva, (g) acceso a trabajo decente y a los derechos previsionales, (h) promoción de la sustentabilidad ambiental, (i) promoción del diálogo social y (j) cooperación regional para instrumentar y financiar políticas sociales.

Por último, se intensificará las labores de coordinación alentando desde el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), que las Reuniones de Ministros del MERCOSUR o Reuniones Especializadas del MERCOSUR continúen junto a la UNASUR impulsando la articulación y complementación de las políticas, acuerdos y compromisos para optimizar recursos, evitar superposiciones de tareas y potenciar esfuerzos.

N°615**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

¿Cómo continuará la relación con la República de Venezuela frente a los acontecimientos que se vienen sucediendo en el país caribeño?

RESPUESTA:

Argentina está a disposición para trabajar desde las múltiples opciones y plataformas que hay disponibles, y hacerlo de manera constructiva para que haya diálogo entre las partes.

En ese sentido, y a raíz de la convocatoria formulada por el Secretario General de la OEA, para el tratamiento de la situación venezolana, los cancilleres de Argentina, Colombia, Chile y Uruguay firmaron un comunicado pronunciándose a favor de un diálogo político efectivo entre el Gobierno y la oposición y de los procedimientos constitucionales para la superación de la crisis, haciendo especial mención del referendo revocatorio. Manifestaron también su disposición a colaborar o acompañar cualquier otra iniciativa constructiva que surja en la región a favor de un diálogo efectivo que promueva la estabilidad política y la recuperación económica.

N°616**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

¿Considera el Poder Ejecutivo nacional que es compatible una integración MERCOSUR - ALIANZA DEL PACIFICO, en los planos político, social y económico? ¿Cuál sería el rol de nuestro país en ese marco internacional?

RESPUESTA:

La Argentina considera al MERCOSUR como un espacio de integración para fortalecer la democracia, el orden constitucional y el estado de derecho. Asimismo, para promover el respeto de los derechos humanos; la adopción de políticas públicas regionales destinadas a erradicar la pobreza, promover la inclusión social, política, productiva y económica de la población y garantizar igualdad de condiciones de acceso a la educación, el trabajo y la salud.

En el marco de la apertura a todos los países, que el Presidente Macri ha formulado como eje de la política exterior argentina, nuestro país se halla comprometido no sólo a profundizar y dinamizar la integración regional del MERCOSUR, sino también a reafirmar su voluntad de trabajar en cumplimiento de los compromisos asumidos, desarrollando una agenda común hacia el interior del bloque y dando mayor vinculación a su relacionamiento externo.

En este contexto, la Argentina ha solicitado y obtenido el estatus de observador en la Alianza del Pacífico, a fin de expandir estos mecanismos (tal como lo hacen otros Estados de la Alianza del Pacífico, como Colombia y Chile que también participan del MERCOSUR en su carácter de Estados Asociados). Esta decisión

nos permitirá entender cómo funcionan estos mecanismos complementarios y aprovechar todas las oportunidades que otorga nuestro involucramiento en ambos bloques en beneficio de nuestros pueblos. Aún existiendo desde lo político, visiones distintas, lo que procuramos es la unión desde la diversidad.

La integración MERCOSUR-ALIANZA DEL PACIFICO es compatible desde el punto de vista de los principios que se sustentan en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en particular cuando se menciona en el Preámbulo que "la integración económica regional constituye uno de los instrumentos esenciales para que los Estados de América Latina avancen en su desarrollo económico y social sostenible, promoviendo una mejor calidad de vida para sus pueblos y contribuyendo a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes".

Por su parte, el MERCOSUR ha fijado entre sus prioridades de relacionamiento externo el acercamiento a la Alianza del Pacífico por entender que se trata de procesos de integración que comparten el objetivo final de consolidar y profundizar la integración latinoamericana.

Desde el punto de vista de Argentina, la profundización de vínculos con los países de la Alianza del Pacífico, y desde el MERCOSUR con la Alianza, es una decisión que busca estrechar lazos con países con valores compartidos, en mercados en los cuales nuestras empresas tienen potencial de crecimiento. Se trata además de un paso más hacia la integración de América Latina, que es uno de los objetivos de la política exterior argentina.

Cabe señalar que ambos bloques intercambiaron propuestas de agenda de trabajo conjunta, para lo cual definieron áreas prioritarias en las cuales enfocar las acciones tendientes a la convergencia. Estas propuestas fueron discutidas en una reunión de coordinadores (Viceministros) el pasado 20 de mayo, en la ciudad de Lima.

Los viceministros del MERCOSUR y de la Alianza del Pacífico llegaron en esa reunión a un acuerdo respecto al plan de trabajo conjunto, que incluye temas como Acumulación de Origen, Cooperación Aduanera, Promoción Comercial conjunta, Intercambio de información sobre iniciativas de apoyo a las PYMES, movimiento de personas, etc. Los equipos técnicos de ambos bloques trabajarán con la instrucción política de lograr avances concretos en estos temas.

Respecto del impacto en materia económica e industrial y tal como surge de la agenda de trabajo de corto plazo, se ha decidido ir avanzando en temas vinculados a la facilitación del comercio, que tienen un impacto positivo concreto en los operadores económicos de ambos bloques, y también en la convergencia gradual en temas no comerciales.

Todos los Estados Parte del MERCOSUR y de la Alianza del Pacífico mantienen estrechos vínculos económicos y comerciales. Los miembros de ambos bloques pertenecen a la ALADI, al amparo de la cual se han suscripto acuerdos de complementación económica de larga data (ACE 35 con Chile, ACE 59 con Colombia y ACE 58 con Perú) que superan en cobertura de liberalización comercial a algunos de los acuerdos que los miembros de la Alianza mantienen entre sí. No obstante, existe aún un amplio espacio para profundizar estos acuerdos.

N°617**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

¿Cómo continuarán las relaciones diplomáticas con la UE (Unión Europea)? En caso afirmativo, ¿Cuáles serían los ejes centrales de las relaciones mencionadas?

RESPUESTA:

Las relaciones bilaterales con la Unión Europea atraviesan actualmente un proceso de relanzamiento. Existe interés de ambas partes de elevar el nivel y la dinámica de la relación bilateral. Muestras de esta voluntad son la visita a Buenos Aires el 9 de marzo pasado de la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini. También el 14 de abril la Canciller Malcorra visitó en Bruselas a la Alta Representante. El 29 de marzo una delegación de Diputados del Parlamento Europeo, presidida por el Diputado Elmar Brok, visitó Buenos Aires.

El Presidente Macri visitará Bruselas el 4 de julio próximo a raíz de una invitación del Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, y del Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, a visitar las instituciones europeas.

Respecto a los ejes principales de la relación se pueden mencionar:

- La cooperación internacional: aspecto clave del relacionamiento de la Argentina con la UE, en sus múltiples formatos.
- El comercio y la inversión: Argentina apunta a incrementar los intercambios comerciales con la UE (que representa nuestro segundo socio comercial a pesar de haber ido perdiendo posiciones en los últimos años, entre otros motivos, por la medida antidumping al biodiesel). El objetivo es mantener la fluidez del diálogo en todos los niveles, construir confianza mutua para atraer inversiones productivas y ejecutar acciones para la defensa de los intereses comerciales argentinos.

Nuestro país da la bienvenida a la Inversión Extranjera Directa, sobre todo en proyectos que representan transferencia de tecnología y agregan valor a la cadena productiva.

- Las Cumbres CELAC-UE: mecanismo que ha permitido avanzar hacia una cooperación más estrecha entre ambas regiones, así como una acción más coordinada en el campo internacional. Representan el mayor nivel de institucionalización en el proceso de diálogo político.
- Acuerdo birregional de Libre Comercio Mercosur-UE: La Argentina espera alcanzar un acuerdo equilibrado y mutuamente beneficioso y considera que los miembros de la UE deberían proceder del mismo modo. El día 11 de mayo se intercambiaron las ofertas, y ahora se ha ingresado en el periodo de negociación sobre la base de las mismas.
- La protección a los refugiados y a los solicitantes de tal condición, es un tema prioritario para la República Argentina y una política de estado. Desde octubre de 2014 se encuentra vigente en la Argentina el PROGRAMA SIRIA, de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), de gran relevancia en el marco de la crisis migratoria que atraviesa la UE. En febrero de 2016 la Canciller se reunió con el Secretario General de la ONU en Nueva York, ocasión en la que ofreció el envío

de Cascos Blancos argentinos a campamentos de refugiados cercanos a Siria para proveer asistencia humanitaria.

Se acordó la celebración de la X reunión de la Comisión Mixta Argentina – UE, posiblemente en octubre de este año, en Buenos Aires. Este encuentro, tras seis años de suspensión, ofrecerá el ámbito bilateral para avanzar en la resolución de asuntos económicos pendientes, vinculados mayormente a cuestiones sanitarias y fitosanitarias, reglamentos técnicos y otras medidas no arancelarias que afectan las exportaciones argentinas.

Argentina mantiene, asimismo, su firme reclamo contra la UE por la aplicación de derechos antidumping sobre el biodiesel argentino, en el ámbito del sistema de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio, con el objetivo de lograr la pronta reapertura del mercado europeo.

N°618

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Qué rol puede ocupar nuestro país con el pedido de ingreso al bloque TRANSPACIFICO impulsado por el Presidente de la Nación?

RESPUESTA:

La Argentina no ha solicitado su ingreso al Acuerdo de Asociación Transpacífico (o bloque Transpacífico como refiere la pregunta), sino que ha solicitado su ingreso como Observador a la Alianza del Pacífico.

La Cancillería se encuentra analizando el Acuerdo de Asociación Transpacífico, a fin de evaluar las implicancias de sus disposiciones para los intereses comerciales del país. La definición de una posición con relación a la eventual adhesión al Acuerdo corresponde a un análisis ulterior que se hará teniendo en cuenta los compromisos comerciales regionales vigentes.

N°619

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Cuál es el grado de importancia que el gobierno argentino le otorga a las misiones de paz de la ONU (Organización de Naciones Unidas)?

RESPUESTA:

Desde hace décadas, la República Argentina participa en Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMPs) de las Naciones Unidas, por su compromiso en materia de paz y seguridad internacionales. Esa participación se realiza con el objetivo de fortalecer un sistema de seguridad colectiva transparente y democrático, basado en el cumplimiento del derecho internacional y conforme a la Carta de Naciones Unidas.

En ese contexto, otra razón fundamental para la participación en operaciones de mantenimiento de la paz es la protección de los derechos humanos, en particular a

través de la reconstrucción de las instituciones, la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho en los países donde las misiones desplegadas son cada vez más complejas y multidimensionales.

El Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri, en su carta al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, de fecha 05 de febrero de 2016, reiteró el compromiso de la República Argentina con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs) de las Naciones Unidas y aseguró, a su vez, que buscará profundizar la participación de nuestro país en las mismas.

N°620

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Qué políticas va a sostener y profundizar en UNASUR el gobierno argentino?

¿Qué importancia y relevancia le da nuestro país al bloque mencionado?

RESPUESTA:

La República Argentina participa activamente en UNASUR teniendo como meta el cumplimiento de los objetivos fundacionales (esto es, la construcción de un espacio de integración en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos) y asigna una importancia esencial al desarrollo institucional de la Unión en el entendimiento de que la integración y la unión sudamericanas son condición necesaria para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de los pueblos de América del Sur.

Si bien la Argentina está siempre presente en los trabajos de los diversos consejos sectoriales y grupos de trabajo de UNASUR, la participación argentina reconoce especial importancia a los siguientes foros -en función de la efectividad de sus trabajos al presente- en donde juega un rol destacado:

- Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN)
- Consejo Electoral de UNASUR
- Consejo Suramericano de Educación
- Grupo de Trabajo para la Solución de Controversias en materia de Inversiones
- Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Suramericana
- Grupo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos
- Grupo de Altas Autoridades de Cooperación Sur-Sur

Cabe señalar que, en línea con la profundización institucional de la Unión referida, en la última reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que tuvo lugar el 23 de abril de 2016, la UNASUR estableció una hoja de ruta en donde se resaltó la necesidad de continuar avanzando en temas de especial interés para la región, tales como facilitación fronteriza, comercio intrarregional, conectividad física, movilidad humana, solución de controversias en materia de inversiones y relacionamiento con socios extra-regionales.

N°621**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

¿Cómo serán las relaciones de integración y cooperación que tendrá la Argentina con los organismos internacionales FMI, BID, BM, CEE, etc.?

RESPUESTA

En cuanto a los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico para el país como el financiamiento de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento, energía, transporte y desarrollo social.

A la vez, se procurará optimizar la programación y ejecución de los proyectos con financiamiento externo, mejorando la eficacia y eficiencia en el uso del crédito público. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos incurridos para la aprobación y el logro de la plena efectividad de los contratos de préstamos acordados con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en la mejora de las etapas de formulación y programación hacia la búsqueda de una mayor calidad en el gasto público financiado; en el seguimiento de la gestión financiera y en el fortalecimiento de los sistemas de información dispuestos para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la optimización de los procesos de adquisiciones llevados adelante por las diferentes Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras oficiales, orientando el financiamiento a grandes proyectos de infraestructura y equipamiento, recurriendo para ello a nuevas fuentes externas.

Por último, se buscará que los flujos financieros con los Organismos Internacionales resulten positivos o neutros, con el objeto de que los desembolsos de los préstamos contribuyan a un buen desempeño del sector externo asegurando, asimismo, la fluidez del financiamiento internacional de proyectos claves para el desarrollo de infraestructura social y productiva.

En cuanto a la relación con el FMI, Argentina se encuentra en un proceso tendiente a transparentar la relación. El primer paso que se ha dado en este sentido consiste en darle estado público en la página web del Ministerio de Hacienda a los informes de monitoreo de Argentina que realizaba el FMI pero que durante la gestión del gobierno anterior se mantenían reservados. El segundo paso que se está dando ahora, a partir del saneamiento del INDEC, es un proceso de diálogo con técnicos del organismo que le permitirían a Argentina revertir el proceso de sanción al país previsto en los estatutos del FMI denominado "moción de censura". Estos intercambios consisten en informarle al FMI los cambios en la recolección y medición que el INDEC está realizando con la finalidad de salir de la emergencia estadística y volver a producir sistemáticamente las estadísticas

fidedignas que necesita el país. Finalmente, Argentina se propone cumplir antes de fin de año con la consulta de rutina anual que el FMI lleva a cabo con cada uno de los más de 180 países miembros y que se conoce como Artículo IV. Esa consulta consiste en proveerle al FMI, a través de la interacción con Ministerios y organismos públicos, aquella información que le permita comprender las políticas económicas que ha decidido y está llevando a cabo la actual administración. Este proceso concluye con un informe que redacta el staff técnico donde vuelca su apreciación de la gestión económica y que será dado a conocer públicamente de la misma manera que se publicaron los documentos de monitoreo que el FMI realizó durante la administración anterior pero que se habían mantenido, hasta este año, reservados.

N°622

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

Teniendo en cuenta que la industria petrolera es el motor económico de la región patagónica en nuestro país, y que la crisis que por transitividad directa afecta a gran parte del polo PyME en la región sur, sumado al incremento en las tarifas de los servicios públicos (electricidad y gas), que indefectiblemente impactan en el índice de inflación, costos fijos en las empresas, traslado a precios, retracción económica, etc. Que la situación mencionada da como resultado una gran masa de desempleados directamente en el sector petrolero, estimándose en aproximadamente 2.000 despidos concluido el acuerdo celebrado entre Nación, Provincia y operadoras petroleras respecto al subsidio en el precio del barril; que al verse afectada la actividad petrolera se genera en consecuencia un parate en todas las PyMEs proveedoras de bienes y servicios del sector.

¿Cuál es la política económica y de acuerdos en el sector petrolero que planifica implementar el gobierno nacional para esta problemática?

RESPUESTA

La Resolución 21/2016, que establece el marco del acuerdo que hace referencia la pregunta, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016. El Estado Nacional, provincial y la sociedad en su conjunto vienen realizando esfuerzos a fin mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, a la luz de una dinámica internacional compleja.

Es voluntad de esta administración, en el marco de una estrategia de transición, atender y abordar estas cuestiones como oportunamente se hizo en el pasado con el objeto de mitigar el impacto de las fluctuaciones internacionales en la actividad del sector.

N°623

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Revisando la coyuntura económica actual producto de las medidas que en la materia implementó el gobierno nacional (devaluación, aumento de tarifas en servicios públicos, etc.), y considerando la falta de inversiones genuinas en materia de producción, no sería difícil vaticinar un estancamiento para los meses venideros producto de la caída de consumo y falta de empleo.

¿Podrían considerarse estas medidas como logros del gobierno nacional para lograr una baja en el índice de inflación?

RESPUESTA

Durante este primer semestre de gestión el gobierno nacional ha sentado las bases para que la economía argentina, que transitaba un largo período de estanflación sin crecimiento del empleo genuino, empiece a crecer de modo sostenido y sustentable. Haber desarticulado la sumatoria de distorsiones que generaron una disminución sostenida en el tiempo de la productividad total de los factores permitirá que la economía se encause en una senda de crecimiento de mediano plazo. La recuperación de la credibilidad de las estadísticas públicas permitirá evaluar la verdadera trayectoria de la economía, al tiempo que una política macroeconómica responsable permitirá disminuir la inflación. Con relación a las medidas adoptadas para reducir la inflación, ver entre otras, la respuesta a la Pregunta 6 del presente informe.

N°624

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

En una primera instancia se determinaron porcentajes de hasta 1.000% de incremento. Producidos los reclamos de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, clubes de barrio, y municipios, entre otros actores de la sociedad, que se vieron sensiblemente afectados, el gobierno nacional modificó el porcentaje de aumento colocando un tope de 400% para uso residencial y de 500% para comercios e industrias.

- ¿Cuáles han sido los criterios técnicos para la determinación del porcentaje inicial de aumento aplicado en las tarifas de gas y electricidad?
- ¿Cuáles han sido los criterios técnicos para la determinación de este segundo porcentaje de aumento aplicado en las tarifas de gas y electricidad?

RESPUESTA

a) Ver respuesta a Pregunta Nro. 301.

Las Res. del MINEM N° 7/2016 y N° 31/2016, determinaron los objetivos de esos aumentos transitorios.

Se lee en el Artículo 2° de la Res MINEM N° 31/2016: “Instrúyese al ENARGAS a que efectúe, sobre la base de la situación económico-financiera de las empresas Licenciatarias y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución

de Gas Natural en el marco de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral y de los Acuerdos Transitorios suscriptos con aquellas Licenciatarias que a la fecha no hayan arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permita a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del plan de inversiones correspondiente al presente año, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios definitivos que resulten de la Revisión Tarifaria Integral. N° 636”

El Artículo 1° de la Res. del MINEM N° 7/2016 establece: “Instruir al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, para que en ejercicio de facultades que le son propias efectúe, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), un ajuste del valor agregado de distribución en los cuadros tarifarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A., aplicando para ello el RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN resultante de la aplicación del Numeral 4.2 y siguientes de la Cláusula Cuarta de las ACTAS ACUERDO celebradas entre la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN) y EDENOR S.A. y la citada UNIREN y EDESUR S.A., ratificadas respectivamente por los Decretos N° 1.957/2006 y N° 1.959/2006.”

En esencia, los objetivos de esas Actas Acuerdos son similares a los del Artículo 2° de la Res. 31/2016 que instruyó al ENARGAS a llevar a cabo la RTI en el servicio público de gas natural.

b) Los límites a la facturación por m³ de gas por redes, en relación a la que resultaría de aplicar el cuadro tarifario anterior, surgen del consenso alcanzado en reuniones con representantes de las provincias, ocurridas el 23 de Mayo y el 1° de Junio pasados.

N°625

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Seguridad

En ocasión de la reciente visita efectuada por el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama a la Argentina, ambos países representados por la canciller Susana Malcorra y los Ministros de Seguridad, Patricia Bullrich; y de Interior, Rogelio Frigerio, suscribieron con sus pares del gobierno estadounidense una serie de acuerdos y declaración conjunta que a continuación se detallan:

* Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave.

* Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Departamento de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América.

- * Acuerdo entre la República Argentina y los Estados Unidos referente al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo.
 - * Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos.
- ¿Cuales han sido, si los hubo, los avances concretos en materia de cada uno de ellos?
- ¿Existe la posibilidad que se remitan los mismos a esta Honorable Cámara a los efectos de contar con los textos suscriptos por ambos gobiernos?

RESPUESTA

Desde la firma de los instrumentos en materia de seguridad detallados, no ha habido avances concretos en lo que a su implementación se refiere. Las partes se encuentran intercambiando conocimientos sobre las mejores maneras de proceder con su aplicación en el mediano plazo.

Sin perjuicio de ello, la firma de dichos documentos constituye un primer paso en miras a dar curso al procedimiento de solicitud de Visa Waiver para la Argentina, que dependerá de ulteriores pasos en los próximos meses. El 17 de mayo de 2016, los Estados Unidos anunciaron que pondrían en marcha el programa de “exención de entrevistas de visa” para argentinos menores de 16 años y mayores de 66 años.

Los convenios firmados se encuentran disponibles en los siguientes enlaces electrónicos oficiales pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

- “Acuerdo entre la República Argentina y los Estados Unidos de América relativo al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo”:

http://tratados.mrecic.gov.ar/tratado_ficha.php?id=11011

- “Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave”:

http://tratados.mrecic.gov.ar/tratado_ficha.php?id=11009

- “Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América”:

http://tratados.mrecic.gov.ar/tratado_ficha.php?id=11015

En caso de precisar contar con los documentos en formato físico, el procedimiento adecuado requiere que la Cámara de Diputados de la Nación solicite copia fiel de

los mismos por ante la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante nota de estilo.

N°626

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Concretada la firma del acuerdo entre el gobierno nacional y la empresa Arcos Dorados Argentina para la incorporación al ámbito del trabajo de jóvenes de entre 18 y 23 años,

* ¿Cuáles han sido los resultados efectivos medidos en cantidad de personas contratadas?

* La remuneración ofrecida por la empresa Arcos Dorados Argentina bajo esta modalidad de contratación equipara a la de un sueldo básico de convenio que rige para cualquiera de las actividades laborales en nuestro país?

RESPUESTA

El Convenio con ARCOS DORADOS se encuentra en su primer mes de vigencia. Finalizado los entrenamientos que están planeados en un tiempo aún no agotado observaremos si los jóvenes logran insertarse en esa empresa o en otra y qué mayores capacidades le son necesarias para dicho fin.

Recordemos que las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO se incluyen dentro de las políticas de empleo como acciones tendientes a la promoción y defensa del empleo, de protección de trabajadores desempleados y de formación y orientación profesional para el empleo conforme lo prevé el artículo 3 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013. Asimismo su formulación y ejecución es misión del Poder Ejecutivo a través de la acción coordinada de sus distintos organismos.

No se paga una remuneración sino una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio una parte y otra a cargo de la empresa. Esta ayuda económica de base no contributiva forma parte de una estrategia de atención a la contingencia del desempleo.

N°627

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

En virtud de las recientes compras de gas a la República de Chile a un precio sensiblemente mayor a la convenida con la República de Bolivia en el contrato de compraventa oportunamente celebrado,

- * ¿Cuáles han sido los motivos económicos y/o técnicos que motivaron las compras de gas al país trasandino?
- * ¿En qué estado de cumplimiento se encuentran los envíos de gas desde Bolivia hacia la Argentina?
- * ¿Cómo es el sistema o condiciones de pago vigente que debe realizar la Argentina ante una compra de gas a Bolivia y otra realizada a Chile?
- * Frente a alguna controversia que pudiere surgir en el incumplimiento del contrato con Chile por la compra de gas, ¿cual es la jurisdicción en materia de tribunales a la que deberán someterse las partes?
- * ¿En alguna de las cláusulas del contrato celebrado entre Argentina y Chile para la compraventa de gas, quedan obligadas las partes a mantener el acuerdo bajo un marco de estricta reserva y confidencialidad?

RESPUESTA

a) Estamos comprando todo el gas natural que YPFB pone en disponibilidad, por lo que considerar que se compró a Chile a un precio 128% superior al que corresponde por contrato con Bolivia no es correcto. Aplicando el mismo criterio todas las compras que se han efectuado y se seguirán efectuando de GNL han hecho y se continuarán haciendo por el motivo del contrato celebrado con ENAP de Chile que es aumentar el abastecimiento de gas durante el período invernal para reemplazar combustibles líquidos, fundamentalmente Gas Oil, como combustible para las centrales eléctricas, generando un significativo ahorro de divisas para el país.

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Re gasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los periodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5/6 a 7/8 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

b) Ya respondido en la pregunta 144 del presente Informe.

c) La forma de pago es prepago y es la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca. El no poder pagar a los 30 días como sucede en el contrato con Bolivia radicó en que se trata de dos contratos por 3 meses (mientras el de Bolivia fue por más de 20 años) y en la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

d) Para este contrato la ley aplicable fue la ley del Estado de Nueva York porque el grupo Suez, controlante indirecto de la empresa Solgas planteó que su política corporativa le impide litigar en sudamérica, por lo que propuso únicamente como alternativas las Londres con ley inglesa, o New York con ley americana, lo cual es muy habitual en este tipo de contratos internacionales de compra de crudo o gas. De hecho, ENARSA ha venido utilizando la ley inglesa y la jurisdicción arbitral con sede en Londres para todas las ofertas de compra de GNL.

En el caso del otro contrato firmado con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de GNL Quintero, ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, el contrato se regirá por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, que es derecho internacional ratificado por la República Argentina y la legislación de la República de Chile, teniendo lugar el arbitraje de cualquier controversia en la ciudad de Buenos Aires, bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio

e) El contrato de compra-venta de gas natural a Chile no es secreto ni tiene cláusulas de "estricta confidencialidad". Como en cualquier contrato comercial, existen cláusulas confidenciales, pero eso no impide presentarlo ante cualquier requerimiento de las autoridades administrativas y obviamente de las judiciales, tanto de Chile como de Argentina, ya que el contrato mismo lo prevé.

RESPUESTA

a) Estamos comprando todo el gas natural que YPFB pone en disponibilidad, por lo que considerar que se compró a Chile a un precio 128% superior al que corresponde por contrato con Bolivia no es correcto. Aplicando el mismo criterio todas las compras que se han efectuado y se seguirán efectuando de GNL han hecho y se continuarán haciendo por el motivo del contrato celebrado con ENAP de Chile que es aumentar el abastecimiento de gas durante el período invernal para reemplazar combustibles líquidos, fundamentalmente Gas Oil, como combustible para las centrales eléctricas, generando un significativo ahorro de divisas para el país.

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Re gasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los periodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5/6 a 7/8 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

b) Ya respondido en la pregunta 144 del presente Informe.

c) La forma de pago es prepago y es la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca. El no poder pagar a los 30 días como sucede en el contrato con

Bolivia radicó en que se trata de dos contratos por 3 meses (mientras el de Bolivia fue por más de 20 años) y en la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

d) Para este contrato la ley aplicable fue la ley del Estado de Nueva York porque el grupo Suez, controlante indirecto de la empresa Solgas planteó que su política corporativa le impide litigar en sudamérica, por lo que propuso únicamente como alternativas las Londres con ley inglesa, o New York con ley americana, lo cual es muy habitual en este tipo de contratos internacionales de compra de crudo o gas. De hecho, ENARSA ha venido utilizando la ley inglesa y la jurisdicción arbitral con sede en Londres para todas las ofertas de compra de GNL.

En el caso del otro contrato firmado con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de GNL Quintero, ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, el contrato se regirá por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, que es derecho internacional ratificado por la República Argentina y la legislación de la República de Chile, teniendo lugar el arbitraje de cualquier controversia en la ciudad de Buenos Aires, bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio

e) El contrato de compra-venta de gas natural a Chile no es secreto ni tiene cláusulas de "estricta confidencialidad". Como en cualquier contrato comercial, existen cláusulas confidenciales, pero eso no impide presentarlo ante cualquier requerimiento de las autoridades administrativas y obviamente de las judiciales, tanto de Chile como de Argentina, ya que el contrato mismo lo prevé.

N°628

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Transporte

La línea de ferrocarril Tren de la Costa que corre entre las estaciones Maipú del partido de Vicente López y Delta del partido de Tigre en la provincia de Buenos Aires, es utilizada por cientos de trabajadores y estudiantes de zonas aledañas que a diario cumplen con sus obligaciones respectivas, siendo este servicio público de transporte, el medio más próximo a sus domicilios de residencia y que a su vez conecta en forma directa mediante un corto trasbordo con la línea Mitre para llegar a la estación Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un tiempo adecuado conforme la distancia entre cabeceras.

* ¿Cuál es la política que en materia ferroviaria tiene planificado el gobierno nacional con respecto al funcionamiento del ramal Tren de la Costa entre estaciones Maipú y Delta?

* ¿Existe un plan de inversiones para incrementar la frecuencia de los servicios como así también para otorgar mayor eficiencia a las tareas de mantenimiento y seguridad?

* ¿Qué cantidad de trabajadores prestan servicio por sectores o áreas actualmente en la línea de ferrocarril Tren de la Costa?

* ¿Existe la posibilidad de establecer un corredor vial que reemplace la existente línea de ferrocarril Tren de la Costa?

* En caso afirmativo, ¿cuál sería el destino de los trabajadores que actualmente cumplen funciones en la línea de ferrocarril mencionada?

RESPUESTA

a) Se están realizando todos los esfuerzos para mejorar el funcionamiento del ferrocarril y su entorno, en un trabajo conjunto a realizar entre los municipios del área involucrada y la operadora ferroviaria SOFSE.

b) A partir del 6 de junio del corriente año se puso en servicio un nuevo cuadro de horarios que permite combinar el servicio del Tren de la Costa con el Ferrocarril Mitre, ramal Retiro - Bartolomé Mitre. De esta forma, ambas líneas trabajan como un corredor, pudiendo viajar desde la Estación Delta (TDC) hasta Retiro efectuando un transbordo coordinado.

La frecuencia de ambos servicios es de un tren cada 30 minutos, la cual satisface los niveles de demanda detectados en el sector.

El plan de obras previstas en el ramal está asociado a las tareas de mantenimiento previstas por Sofse para el corredor. Simultáneamente, se iniciarán obras en estaciones mediante convenios con distintos municipios.

c) DOTACION POR AREA

SECTOR	Dotación Real a junio 2016
AREAS COMPLEMENTARIAS	40
TRAFICO Y PCO	61
INFRAESTRUCTURA	2
MANTENIMIENTO EDIFICIO	15
SEÑALAMIENTO	5
SUMINISTRO DE ENERGIA Y CATENARIA	7
VIAS, Y OBRAS Y ESPACIOS VERDES	16
MATERIAL RODANTE	17
SEGURIDAD	26
ABASTECIMIENTO	2
RRHH	4
SISTEMAS	1

RECAUDACION	9
Total Tren de la Costa	205

d) Esa alternativa fue analizada y descartada ya que no se condice con las políticas definidas por el estado nacional para ese corredor ferroviario.

e) Continuarán desarrollando tareas en la misma línea, ya que continuará la operación ferroviaria.

N°629

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Situación Actual de Programa: “Jóvenes con Más y mejor Trabajo” dependiente del MTEySS.

RESPUESTA

EL PROGRAMA JÓVENES PARA MÁS Y MEJOR EMPLEO es un programa creado en el año 2008 (Resolución N°497) dirigido a los jóvenes vulnerables entre 18 y 24 años de edad; entendiéndose por tal aquellos jóvenes que comprenden la mencionada franja etaria que no hayan finalizado sus estudios formales, que se encuentran desocupados y que solicitan su participación en este programa a través de la Red Federal de Oficinas de Empleo Municipales, cuyo número asciende aproximadamente a 600 Oficinas de Empleo distribuidas en todo el territorio nacional.

El programa comprende distintas prestaciones. Una de ellas es la terminación educativa, es decir, completar los estudios formales para lo cual reciben una ayuda dirigida a que dicho requisito de su empleabilidad esté cumplido en tanto representa una obligación esencial del Estado.

Al mismo tiempo, al ingresar mediante las Oficinas de Empleo, allí se realizan una serie de entrevistas con el joven, seguido por unos procesos de desarrollo de sus habilidades blandas, es decir el conocimiento de sí mismo, de su realidad, de sus posibilidades de trabajo, de cómo pueden ordenar su plan de vida, en qué consiste trabajar, cómo se solucionan conflictos en general, y en el mundo del trabajo en particular, por nombrar algunas.

Luego, se ofrece una orientación para que los jóvenes puedan identificar las ofertas de Formación Profesional que puede brindar el Ministerio de Trabajo,

Empleo y Seguridad Social de la Nación. Se los acompaña en dicho proceso formativo y comienza un trayecto que como parte del mismo puede incluir el desempeño en todos los programas de la Secretaría de Empleo.

Nosotros pensamos que este proceso formativo incluye necesariamente el paso por ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO a los fines de completar su formación en lugares reales de prestación de tareas; logrando así acceder al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL (PIL) y/o a formas individuales o asociativas de trabajo independiente, por ejemplo a través del PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE.

Dentro del mismo programa está previsto que se pueda realizar formación profesional en todos los campos incluidos en la oferta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como también respecto de programas específicos en informática que se pueden desarrollar dentro de la Oficina de Empleo Municipal o a través de centros especializados en la materia.

Actualmente, se está trabajando con el Ministerio de Modernización, que tiene a su cargo el programa NAC (Núcleos de Acceso al Conocimiento) para trabajar en conjunto. Este programa tiene como principal objetivo ofrecer a todos los habitantes y en igualdad de condiciones, acceso a la conectividad y a las nuevas TIC (Tecnología de la Información y de la Comunicación) y generar las condiciones para el desarrollo de habilidades digitales y oficios en pos del desarrollo de las personas y sus comunidades.

En esta línea estamos en un período de evaluación del programa en forma conjunta con ANSES para coordinar aspectos operativos. Asimismo, hemos ido re-lanzando el mismo a medida que los pedidos llegan y se canalizan por medio de las Oficinas de Empleo Municipales.

Cabe recordar que el DNU presidencial respecto de la AUH ha quedado expresamente consolidada que la percepción de ésta es compatible con la participación en los Programas Nacionales de Empleo, como ser este específicamente. A la par estamos estudiando cuales son las mejores herramientas para que este programa mejore su tasa de inserción laboral en empleos de calidad.

Hemos advertido que gran parte de la población que demanda este programa son mujeres. En este sentido uno de los principales desafíos como limitante para insertarse en el mercado laboral es la resolución del cuidado de sus hijos. Un tercio de los jóvenes tienen hijos a su cuidado.

En este sentido queremos remarcar que el Gobierno Nacional está en proceso de ampliación de la experiencia exitosa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo que refiere a los centros que forman parte de la Red Nacional de Primera

Infancia. En esta línea el Presidente anunció el pasado abril la construcción de 4.000 Centros de Primera Infancia en los próximos 4 años.

En definitiva, el programa tras este período de evaluación y coordinación de tareas con los distintos Ministerios que tienen competencia para actuar se encuentra abierto a la población. En este sentido pensamos hacer hincapié en esta línea de trabajo fortaleciendo la Red de Oficinas de Empleo Municipales.

N°630

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Situación actual del RENATEA. Específicamente las de sus trabajadores.

RESPUESTA

La situación del RENATEA es de público conocimiento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en contra de la existencia del mismo considerando que un organismo de la Seguridad Social administrado por trabajadores, empresarios y el Estado, es decir como órgano tripartito, no puede regresar a un estado de administración puramente estatal en tanto ello violaría el principio de progresividad y no regresividad en la aplicación de las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Nuestro gobierno cree en el tripartismo, por lo que dirigirá sus mayores esfuerzos en llevarlo como modelo de trabajo al máximo posible. En este caso, además, se trata de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuyo carácter es obligatorio. Hemos puesto en marcha la ejecución de dicha sentencia por lo cual la administración del RENATEA volverá al molde tripartito con específica actuación de empresas y trabajadores. Quedará una liquidación del ente público que se ocupará de obligaciones pendientes.

En cuanto a sus trabajadores notamos que a partir del año 2011 –fecha de sanción de la Ley N°26.727 considerada inconstitucional– la planta de trabajadores ha aumentado, pasando de ser 236 personas a más de 900; violentando los principios legales que establecen que sólo el 10% del presupuesto puede destinarse a gastos administrativos (entre los que se incluye el personal) y el 90% restante debe darse en prestaciones. Razón por la cual hay que efectuar un proceso de readecuación a la norma que será completado por las autoridades que asuman la conducción de los trabajadores rurales y las organizaciones de empresarios del sector.

N°631**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****ANSES**

- PRO.CRE.AR.: Situación Actual. Respuestas del Gobierno Nacional a los pedidos de los beneficiarios, con respecto al PRO.CRE.AR. Complementario.

RESPUESTA

La inquietud ya fue resuelta en la respuesta a la pregunta N°349

N°632**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Agroindustria**

- Situación actual de las Economía Regionales. En particular. Avícolas, cítricas y porcina.

RESPUESTASector Avícola:

La producción avícola se concentra casi en un 90 % en las Provincias de Entre Ríos y Buenos Aires. El resto se distribuye entre Córdoba, Santa Fe, Mendoza y el Alto Valle de Río Negro y Neuquén. En particular, la de carne aviar, alcanzó durante el primer cuatrimestre de 2016 un volumen de 574 mil tn, 10 % inferior al mismo período del año anterior. Esta situación se da como resultado de la reducción en la faena de una de las principales empresas productoras de pollos (Rasic Hnos/Cresta Roja) que durante los últimos años atravesó serias dificultades económico financieras y que concluyó con la quiebra y la suspensión de la faena, en octubre 2015. El Gobierno Nacional ha acompañado un proceso de transición a través del cual, mediante un plan de recomposición productiva y de mantenimiento del empleo con herramientas como el REPRO, la planta se encuentra actualmente operativa.

El reacomodamiento de la oferta nacional de carne aviar incidió favorablemente en los precios mayoristas del pollo eviscerado, que venían de una depresión importante, contribuyendo a sobrellevar los cambios en los valores de los insumos (eliminación/reducción de reintegros a los granos) y otros gastos de producción.

En relación con el comercio exterior, se registra un incremento en las importaciones de algunos productos avícolas (pechuga), principalmente de Brasil. En cuanto a las exportaciones, se observa una reducción en las mismas como consecuencia de la alta competencia de los países en el mercado avícola internacional, donde EEUU, China y Brasil juegan un rol preponderante. En ese contexto de alta competencia, incide la crisis político institucional de Brasil que, con un marcado liderazgo en la producción avícola mundial, impacta en el mercado internacional, incluida la Argentina.

Por otra parte, durante los últimos años se observó una alta dependencia por parte de las exportaciones argentinas de carne aviar hacia determinados mercados

como Venezuela, país que hoy atraviesa serias dificultades económicas, lo que se tradujo en el cese de la demanda de nuestros productos y en la reducción de nuestros envíos.

Sector Citrícola:

La producción citrícola del NOA es una cadena productiva e industrial que supo organizarse para producir, procesar y exportar de una manera muy eficiente, pero que sufre un problema potencial por el riesgo de avance del HLB (bacteriosis del cítrico), enfermedad que causa la muerte de la planta cítrica que ha puesto en jaque a la producción en otros países como EEUU, México, Brasil y Paraguay. Es fundamental evitar que esta plaga llegue a la región del NOA, por lo que el PE lleva a delante varias acciones de prevención: control de viveros a cielo abierto, fortalecimiento de las barreras fitosanitarias, capacitación del personal de Gendarmería, plan de comunicación a la población y desarrollo de viveros de plantas transpatio para evitar el contrabando de plantas desde países limítrofes.

Respecto a la producción citrícola del NEA, se debe fortalecer ésta cadena productiva, trabajando activamente con la cadena productiva e industrial, formada por productores, industriales, Gobiernos de Provincias e instituciones como el INTA y el SENASA. Haciendo hincapié en el control del HLB, enfermedad que si bien no se instaló aún en el país, sí ha tenido algún caso positivo en esta región.

Sector Porcino:

Respecto a la producción porcina, si bien el sector atraviesa un momento de reacomodamiento con la eliminación/reducción de los derechos de exportación a los granos, lo cual ha tenido un impacto fuerte en los márgenes de rentabilidad de la actividad, este Ministerio es consciente de lo que esto generó en los productores de menor escala, por lo que se están llevando adelante acciones para mejorar la eficiencia productiva, especialmente de pequeños productores. En ese sentido avanzamos apoyados en el INTA, en el Programa Cambio Rural y a través de financiamiento a proyectos productivos en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

La apertura de las importaciones de productos porcinos, especialmente de Brasil, ha generado un incremento de la oferta total de carne, esto sumado al sostenido aumento de la faena, de un 10% respecto al mismo período del año pasado, han mantenido el precio de venta del capón en valores más bajos que los esperados.

Por tal motivo este Ministerio identificó la necesidad de avanzar en la promoción del consumo de carne porcina, la cual tiene un potencial muy grande en el mercado consumidor, por calidad y menor precio, generando la Mesa de Promoción de Consumo de Carne Porcina, que trabaja en conjunto con el Sector Privado.

Para el caso de las Economías Regionales la producción porcina encuentra zonas más atractivas, como por ejemplo aquellas más alejadas de los puertos donde además el consumo de carne porcina local está fortaleciéndose año tras año.

Nos encontramos en diálogo abierto y permanente con todos los representantes de las cadenas agroindustriales y de diferentes Organismos del Estado, abocados al análisis de medidas y de instrumentos financieros que permitan potenciar el desarrollo e impulso de estos sectores.

N°633

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

- ¿Cuál es el estado, forma y método de cálculo de la liquidación de la regalía hidroeléctrica (12 %) que percibe la provincia de Entre Ríos, correspondiente a la explotación del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande estipulada en el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13.336 (modificado por Ley Nacional 23.164)?

RESPUESTA

Las regalías se estipulan en el artículo 43 de la Ley 15336¹⁹, su alícuota fue modificada por la ley 23164²⁰, llevándola al 12% actualmente vigente. El decreto 1398 de 1992, reglamentario de la ley 24065, en sus artículo 8 (Anexo I) y 43 (Anexo II) ²¹ indica que el pago de la regalía se enmarca en la transacción en el mercado spot.

¹⁹ Sancionada el 30 de septiembre de 1984: ***“Las Provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas percibirán mensualmente el 5 % que resulte de aplicar a la energía vendida la tarifa correspondiente a la venta en bloque.”***

“En el caso de que las fuentes hidroeléctricas se encuentren en ríos limítrofes entre provincias, o que atraviesen a más de una de ellas, este porcentaje del 5% se distribuirá equitativa y racionalmente entre ellas.”

²⁰ Artículo 1° Ley 23164: “Modifícase el artículo 43 de la Ley 15.336, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Las provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas percibirán mensualmente el doce por ciento (12 %) del importe que resulte de aplicar a la energía vendida a los centros de consumo, la tarifa correspondiente a la venta en bloque determinada según los mecanismos establecidos en el artículo 39.

En el caso que las fuentes hidroeléctricas se encuentren en ríos limítrofes entre provincias o que atraviesen a más de una de ellas este porcentaje del doce por ciento (12 %) se distribuirá equitativa y racionalmente entre ellas”.

²¹ Artículo 8, Anexo I, decreto PEN 1398/92: Se tendrá como valor de referencia de la energía eléctrica que se reciba en concepto de **pago por regalía hidroeléctrica u otro servicio, a los efectos de su comercialización mayorista en el Mercado Spot**, el que le corresponda, en tal mercado, al concesionario de la central hidroeléctrica en la cual se origina tal pago.

Artículo 43, Anexo II, decreto PEN 1398/92: El cálculo de la Regalía Hidroeléctrica reglada por el Artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificada por la Ley N° 23.164, se efectuará sobre el importe que resulte de valorizar la energía generada por **la fuente hidroeléctrica al precio que corresponda al concesionario de tal fuente de generación en el Mercado Spot**.

Posteriormente el decreto PEN 287 de 1993 reglamenta en su art. 33²² diversas materias atinentes a la forma de pago, intereses y metodología de cálculo de la regalía. La resolución de Secretaría de Energía 8²³ de febrero de 1994, detalla el mecanismo vigente. En este sentido, los artículos 1 y 2 indican:

“Artículo 1° - La cantidad de energía generada por la fuente hidroeléctrica, a los efectos del cálculo de la regalía establecida en el Artículo 43 de la Ley N° 15.336, será la energía neta teniendo en cuenta exclusivamente los consumos internos de la central generadora en los términos de la resolución Secretaría de Energía N° 164 del 30 de diciembre de 1992²⁴.

Art. 2° - Para determinar la base de cálculo de la regalía mensual deberá utilizarse el precio monómico de la energía producida por la fuente hidroeléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que resulta de efectuar la sumatoria del monto resultante de valorizar la energía generada en el mes al precio horario sancionado en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para el nodo correspondiente y del monto que le correspondería recibir por potencia puesta a disposición en el Mercado Spot durante el mes de comercializar toda la energía en ese Mercado, procediendo a dividir tal sumatoria por la energía total generada en tal mes.”

Posteriormente en 1995, si bien la Nación venía pagando las regalías hidroeléctricas por la Central Binacional de Salto Grande a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones desde el inicio de la generación de la central,

²² Artículo 33, decreto PEN 287/1993.- La regalía hidroeléctrica prevista en el art. 43 de la Ley 15336, calculada mensualmente conforme lo dispone el Decreto 1398 del 6 de agosto de 1992 o cualquier otra norma que lo complemente, modifique o sustituya en el futuro, deberá ser abonada a las provincias titulares del derecho dentro del mismo plazo de pago que se define para las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista.

En caso de mora, se devengará a favor de las provincias acreedoras un interés sobre los montos impagos, calculado con la misma fórmula que se utilice en idéntico supuesto en el mercado eléctrico mayorista. Cualquier provincia podrá optar durante períodos no inferiores a seis (6) meses, por cobrar la regalía en energía eléctrica. En tal caso, la provincia notificará la decisión a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), debiendo especificar si la destinará para satisfacer la demanda dentro de su jurisdicción o si la comercializará dentro del mercado a término o del mercado spot del mercado eléctrico mayorista. Tal opción entrará en vigencia a partir del segundo mes siguiente a aquél en que se efectúe dicha notificación.

La Secretaría de Energía determinará la metodología que empleará CAMMESA para facturar por cuenta y en nombre de la provincia que haya ejercido la opción, el porcentaje de la energía generada por la fuente hidroeléctrica que le corresponda en concepto de regalía hidroeléctrica.

²³ Esta resolución es aclaratoria del decreto PEN 1398/92 y por ende los criterios que ella establece son retroactivos a la vigencia del aludido decreto.

²⁴ Esta norma fija al Sistema de Medición Comercial (SMEC) como la referencia en cuanto al volumen neto transado por el agente.

generaliza a los emprendimientos binacionales²⁵ esta metodología con el artículo 2. El artículo 5, en tanto, delega en la Secretaría de Energía la regulación de detalle.

Haciendo uso de esta delegación, la Secretaría de Energía y Comunicaciones publicó la resolución N° 158/95 en la que se define la metodología de cálculo para el reparto de las regalías hidroeléctricas cuando un aprovechamiento hidroeléctrico se instala en un curso de agua interprovincial sucesivo. En su artículo 5to encarga a la Dirección nacional de Prospectiva la aplicación de esta metodología para determinar la participación de cada provincia en la regalía por la central de Salto Grande.

Finalmente, sobre la base del Dictamen Técnico producido por la Dirección Nacional de Prospectiva (DNP), la Nación y la Provincia de Entre Ríos firmaron un Acta de Acuerdo el 7/2/1996. Por éste, la provincia de Entre Ríos acepta las participaciones dictaminadas por la DNP (70,236% para Entre Ríos y 29,764% para Corrientes), y otorga indemnidad a la Nación frente a futuros reclamos judiciales o extra judiciales que pudieran interponer otras provincias involucradas.

Las acreencias por regalías, también están afectadas por la mecánica de pagos en la que se desenvuelve actualmente el Mercado Eléctrico Mayorista, resolución SE 406/93 y complementarias.

En los últimos meses principalmente debido al desajuste entre la actualización de los costos reconocidos por las autoridades (esencialmente al organismo encargado de operar esta unidad de acuerdo al Tratado²⁶ vigente, la Comisión Técnica Mixta, CTM), y el precio de la energía en el Mercado Spot, CAMMESA, tras priorizar la operatividad de la unidad, recorta los pagos de las acreencias restantes de esta unidad proporcionalmente.

²⁵ Artículo 1, decreto PEN 141/1995: “En los casos de Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales el Artículo 43 de la ley N° 15.336 modificada por la ley N° 23.164 se aplicará conforme lo establecido en el presente acto”

Artículo 2°- El Estado Nacional pagará a las Provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas el doce por ciento (12%) del importe que resulte de valorizar el cincuenta por ciento (50%) de la energía eléctrica generada por la fuente hidroeléctrica al precio de venta en el correspondiente nodo del Mercado Spot conforme lo establecido por la Resolución Secretaria de Energía 8 del 10 de enero de 1994. El pago deberá efectuarse dentro del mismo plazo que se define para el pago de las transacciones de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y en caso de mora será de aplicación lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 33 del Decreto N° 287 del 22 de febrero de 1993.

Artículo. 5º.- Facúltase a la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a dictar las normas complementarias y aclaratorias que dé lugar a lo establecido en este decreto.

La Secretaria de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos podrá asimismo disponer que el pago a cargo del Estado Nacional conforme el Artículo 2 del presente acto será efectuado por quienes comercialicen la energía producida por los correspondientes Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales.

²⁶ Ley 23390, Convenio de ejecución del acuerdo interconexión Energética del 12/2/74 suscripto con la República oriental del Uruguay el 27/05/8

La normativa vigente²⁷, asigna a Emprendimientos Energéticos Binacionales SA (EBISA), la comercialización de la energía que la Central entrega a la Argentina. De acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas (Tabla 1), el estado actual de las acreencias pendientes es para Entre Ríos \$ 20,67 millones y en tanto que a Corrientes lo pendiente asciende a \$ 8,76 millones:

	Entre Ríos	Corrientes
2006	\$ 2.152.768,00	\$ 912.280,00
2007	\$ 9.133.287,00	\$3.870.427,00
2008	\$ 191.647,00	\$ 81.214,00
2009	\$ 3.083.055,00	\$1.306.510,00
2015	\$ 2.319.470,86	\$ 982.924,81
2016	\$ 3.793.091,00	\$1.607.403,00
Total	\$20.673.318,86	\$8.760.758,81

Tabla 1. **Acreencias pendientes por regalías Salto Grande. GAYF EBISA**

²⁷ El Tratado entre los dos países, Decreto 697/97, entre otros.

N°634**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Transporte**

- ¿Cuál es el estado actual de la obra de construcción de la Autovía Nacional N° 18? En caso de que la misma se encuentre retrasada, ¿Cuáles serían las causas de dicho retraso? ¿Se está cumpliendo con el correspondiente pago de certificados de obras a las Empresas Constructoras?

RESPUESTA

Los tramos 1 y 4 de la Ruta Nacional N° 18 (Paraná - Int. RP 20, y San Salvador - Int. RN 14) avanzan con un ritmo de ejecución óptimo. En este contexto, los tramos 2 y 3 se encuentran en revisión, a la espera de concluir con las inversiones en los tramos 1 y 4, prioritarios en términos de tránsito vehicular.

N°635**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Transporte**

- ¿En qué condiciones se encuentran actualmente los trenes del Ferrocarril Urquiza en los distintos ramales que atraviesan la provincia de Entre Ríos? ¿En qué consiste el Plan de Inversiones desarrollado por el Ministerio de Transporte de la Nación que abarcaría el reacondicionamiento del Ferrocarril Urquiza y qué ramales quedarían comprendidos en el mismo?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 171

N°636**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Energía y Minería**

Por Resolución 99/2016, datada el 06.06.16, del Ministerio de Energía y Minería se dispuso una readecuación de precios con topes tarifarios con relación al servicio público de distribución de gas por redes de todo el país, estableciendo que los incrementos tarifarios se limitarán "solo" al 400% o 500% según categorías incluidas, con relación a las tarifas vigentes al 31.03.16. En los Considerandos de la Resolución se fundamenta que tal decisión es resultado de la evaluación conjunta entre el Gobierno Nacional con los Gobiernos Provinciales sin que se precise dato objetivo o detalle alguno que fundamente la decisión administrativa. Por tanto, se solicita se informe sobre costos, razones económicas, financieras o sociales que respalden la drástica reducción dispuesta. Se solicita se remitan los antecedentes documentados.

RESPUESTA

El cuadro tarifario heredado por esta administración no sólo incluía una distorsión entre los precios que los usuarios finales pagaban y el precio real de producción o importación del gas, sino que además contenía una desigualdad interregional respecto de la aplicación de la Resolución SE N° 226/14 (actualización de los precios de gas en PIST), debido a que en numerosas jurisdicciones se encontraban vigentes medidas cautelares que impedían la aplicación de los cuadros tarifarios dispuestos en dicha resolución. Esto originó que, ante el dictado de la Resolución 28/2016 MINEM, en aquellas jurisdicciones en donde se habían aplicado las cautelares, el aumento de las tarifas fuera considerablemente mayor, ya que acarrearían un mayor retraso tarifario.

Frente a ello, el Gobierno Nacional junto a los Gobiernos Provinciales a través de diversas reuniones celebradas entre los meses de mayo y junio del presente año, evaluaron la situación y acordaron la conveniencia de definir un límite en el incremento del monto final (sin impuestos) a facturar por las prestatarias de servicios de distribución de gas por redes a usuarios Residenciales y a los usuarios del Servicio General P (SG-P) respecto del valor que hubiera correspondido facturar aplicando, al consumo del período actual, el cuadro tarifario vigente hasta el 31 de marzo de 2016.

Se propuso así un tope de 400% en el incremento del monto final (sin impuestos), en el caso de consumo residencial, tomando como referencia los aumentos promedio interanuales en la factura media de gas natural a abril de 2016 en las provincias donde no se habían interpuesto cautelares. Respecto a los usuarios del Servicio General P (SG-P), se definió el tope del 500% utilizando el mismo criterio.

La medida adoptada por esta administración permite que los consumidores de gas por redes alcancen la finalización del proceso de revisión integral de tarifas con una importante morigeración del impacto generado por el sinceramiento de precios de gas dispuesto mediante la Resolución 28/2016.

N°637

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

- ¿Cuál es el porcentaje previsto de disminución de los subsidios con fondos del presupuesto nacional a las tarifas de gas y electricidad para el año 2016, si se aplican en su totalidad los aumentos establecidos desde el mes enero en los servicios públicos de gas y electricidad?.

RESPUESTA

En rigor, los aumentos de tarifas aplican desde el mes de Febrero para la electricidad y desde el mes de Abril para el gas natural.

En términos de porcentaje, la reducción de déficit por subsidios en gas y electricidad es del 34%. En la respuesta a la pregunta 578 del presente informe se muestran los montos.

N°638**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Energía y Minería**

- ¿Cuál es el aumento previsto en la facturación del año 2016 de los productores de gas natural y las generadoras eléctricas si se aplican en su totalidad los aumentos establecidos desde el mes enero en los servicios públicos de gas y electricidad?.

RESPUESTA

En el caso de los generadores de energía, la facturación de las mismas no es afectada por los aumentos de tarifas dado que los ingresos por recaudación siguen siendo mucho menores a los costos de generación, teniendo el Estado Nacional que cubrir el déficit vía transferencias del Tesoro Nacional a CAMMESA.

En el caso de los productores de gas natural, si bien su ingreso se va a ver afectado levemente, la facturación se verá incrementada. Esto se debe a que, mientras que en 2015 el subsidio directo era transferido por el Estado Nacional a los productores, no era precisamente facturado por las empresas.

N°639**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Energía y Minería**

- Cuál es la relación porcentual entre ingreso mensual promedio y facturación mensual promedio en los servicios públicos de gas natural y electricidad discriminada por provincia y por servicio, si se aplicaran en su totalidad los aumentos establecidos desde el mes enero en los servicios públicos de gas natural y electricidad.

RESPUESTA

La incidencia del gasto medio en energía eléctrica y gas natural en el ingreso promedio de los hogares ha ido decreciendo en los últimos años debido a la política tarifaria llevada a cabo por la administración anterior. No obstante, a pesar del aumento aplicado en febrero y abril en las tarifas de energía eléctrica y gas natural respectivamente, el peso del gasto en energía continúa en niveles inferiores al 7%. En el caso de la energía eléctrica el máximo nivel de incidencia alcanza al 3% de los ingresos mensuales (Córdoba). En tanto que para el gas natural, si se contemplan los topes aplicados a partir de la Res. MINEM 99/2016, la incidencia máxima alcanza al 4% de los ingresos (Mar del Plata – Bs. As.). A continuación se detalla la incidencia del gasto por aglomerado urbano y por servicio:

Tabla: incidencia del gasto en electricidad y gas natural sobre los ingresos medios de los hogares, para un usuario residencial medio, por aglomerado urbano, 2015 vs 2016.

Aglomerado urbano	Gasto EE/ Ingresos (2015)	Gasto EE/ Ingresos (2016)	Gasto GN/ Ingresos (2015)	Gasto GN/ Ingresos (2016)
				Con tope Res. 99/16
Bahía Blanca	0,7%	2,3%	0,9%	3,6%
Catamarca	0,5%	2,3%	0,5%	2,0%
Ciudad de Buenos Aires	0,5%	1,7%	0,4%	1,3%
Comodoro Rivadavia	0,4%	s/d	0,5%	2,3%
Concordia	1,0%	2,3%	0,6%	2,4%
Córdoba	2,0%	3,0%	0,5%	1,8%
Corrientes	0,7%	2,3%	-	-
Formosa	0,6%	1,6%	-	-
Jujuy	1,4%	2,1%	0,2%	0,5%
La Plata	0,3%	1,1%	1,1%	3,7%
La Rioja	1,0%	1,8%	0,5%	1,8%
Mar del Plata	0,7%	2,2%	1,2%	4,0%
Mendoza	0,3%	1,2%	0,9%	3,5%
Neuquén	1,2%	2,1%	0,7%	3,7%
Paraná	0,8%	2,0%	0,5%	2,1%
Partidos del Gran Buenos Aires	0,7%	2,3%	0,5%	1,7%
Posadas	0,7%	1,8%	-	-
Rawson	0,5%	s/d	0,7%	3,4%
Resistencia	0,8%	1,9%	-	-
Rio Cuarto	2,0%	3,0%	0,5%	1,9%
Rio Gallegos	0,4%	s/d	0,6%	3,2%
Rosario	1,7%	2,6%	0,5%	1,7%
Salta	0,9%	2,1%	0,3%	1,2%
San Juan	0,7%	1,7%	1,0%	3,9%
San Luis	1,1%	2,0%	0,9%	3,5%
San Nicolás - Villa Constitución	1,8%	2,8%	0,5%	1,8%
Santa Fe	1,6%	2,5%	0,4%	1,7%
Santa Rosa	1,0%	1,6%	0,6%	3,0%
Santiago del Estero	1,3%	1,6%	0,3%	1,5%
Tucumán	0,4%	1,1%	0,2%	1,0%
Ushuaia	0,9%	s/d	0,6%	3,0%
Viedma	1,2%	2,0%	0,8%	3,9%

Nota: la factura de energía eléctrica corresponde a un consumo teórico de 250 kwh/mes, en tanto que la factura de gas se estimó para un consumo medio según subzona tarifaria. Ambas facturas son sin impuestos para usuarios que no ahorren ni estén comprendidos en la tarifa social.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INDEC, ENRE, ENARGAS y páginas web de las empresas.

N°640

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Desarrollo Social

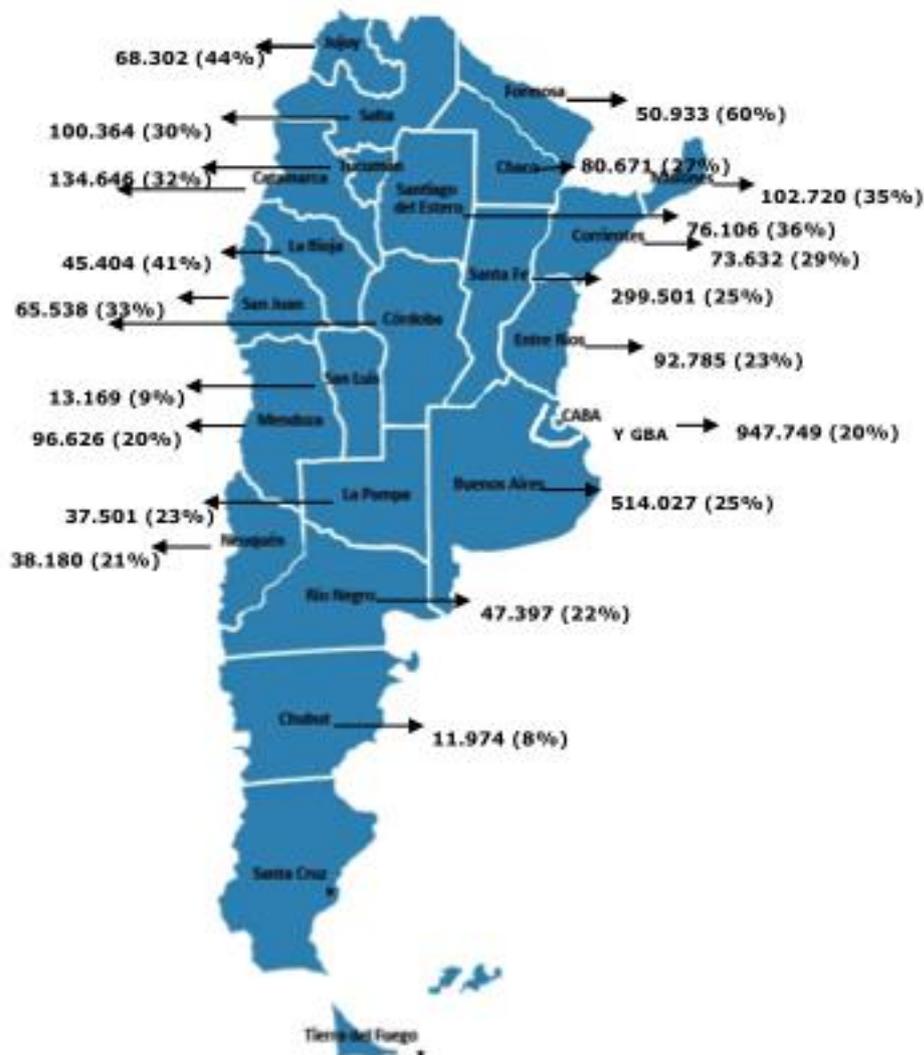
- Cuantos usuarios de los servicios públicos de gas natural y electricidad están incluidos en régimen de tarifa social, discriminado por provincia y por servicio.

RESPUESTA

Esta información está detallada en la pregunta 544 del presente Informe.

En la siguiente figura se detalla la población comprendida en la tarifa social eléctrica (en términos absolutos y en porcentaje):

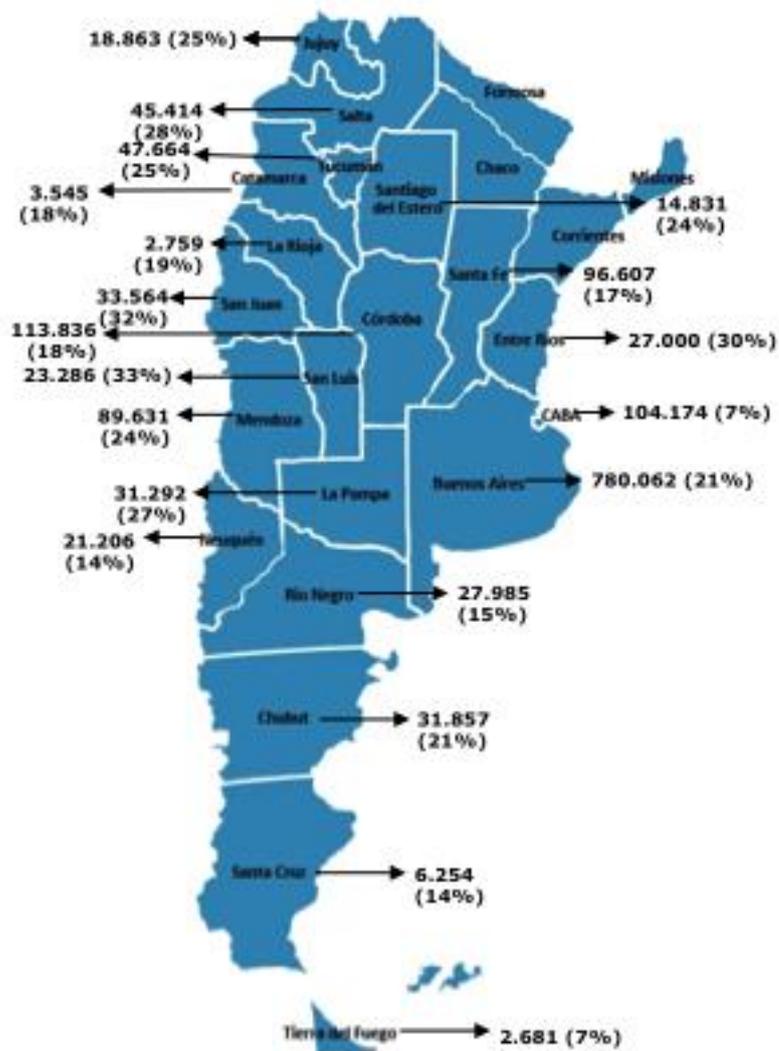
Tarifa Social Eléctrica por Provincias



* Datos en proceso/acuerdo con SINTyS pendiente.

En la siguiente figura se detalla la población comprendida en la tarifa social del gas (en términos absolutos y en porcentaje):

Tarifa Social Gas Natural por provincias



N°641**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados
Ministerio de Desarrollo Social**

- Explique las razones por las cuales a los usuarios que acreditan capacidades especiales, diferentes o disminuidas con documentación oficial respaldatoria para acceder a la tarifa social del servicio de energía eléctrica se le exigen requisitos adicionales para demostrar relación causal que justifiquen el uso de artefactos para calefaccionar ambientes.

RESPUESTA

No debería estar exigiéndose ningún requisito adicional, pero si esto no estuviera cumpliéndose se evaluarán los casos. Tener en cuenta que los servicios de distribución de electricidad tienen jurisdicciones locales, aún para otorgar los beneficios de la Tarifa Social. Si bien tienen que tomar los recaudos para hacer llegar el beneficio de la Tarifa Social al usuario, lo hacen vía resoluciones emitidas por cada ente provincial.

N°642**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Qué medidas se han adoptado en virtud de las incompatibilidades establecidas por el capítulo V de la Ley N° 25.188 de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública respecto de las actividades desarrolladas por el Ministro de Energía y Minería José Aranguren en la empresa Shell Argentina S.A y/o Royal Ducht Shell hasta el año 2015.

RESPUESTA

El Ing. Aranguren renunció a sus funciones en la empresa Shell con anterioridad a su designación en el Ministerio de Energía y Minería. La Ley de Ética en la Función Pública no le impide dictar actos generales sino únicamente actos particulares relacionados con dicha empresa, durante el plazo indicado en la mencionada ley. Las acciones que posee el Ministro Aranguren, asentadas en su declaración patrimonial, son de la Empresa Royal Dutch Shell, que no tiene vinculación directa con actividades en Argentina.

Asimismo, la OFICINA ANTICORRUPCION inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José ARANGUREN, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de ROYAL DUTCH SHELL.

En el marco de dicho expediente, se realizaron diversas medidas de prueba que una vez agotadas, se encuentran bajo análisis de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

El pasado 10 de Junio, ante una Orden de Presentación emitida por el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Luis Rodríguez, el expediente original y su documentación (Anexos 1 y 2) fueron remitidos al mencionado Juzgado. Hasta tanto pueda contarse con dicha documentación, el trámite se encuentra pendiente. Dentro de los 10 días hábiles de la referida remisión, la OA solicitará al Juez la remisión del expediente para continuar con el trámite correspondiente.

N°643

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Informe sobre la titularidad de acciones en la empresa Shell Argentina S.A y/o Royal Ducht Shell del Ministro de Energía y Minería José Aranguren y la existencia de conflictos de intereses en general, y con relación a la adquisición de gas exportando desde Chile a través de la empresa British Petroleum. Razones para no ampliar la demanda conforme el convenio de abastecimiento gasífero suscripto con Bolivia.

RESPUESTA

El Ing. Aranguren renunció a sus funciones en la empresa Shell (el 30/06/15) con anterioridad a su designación en el Ministerio de Energía y Minería. Las acciones que posee el Ministro Aranguren, asentadas en su declaración patrimonial, son de la Empresa Royal Dutch Shell, que no tiene vinculación directa con actividades en Argentina. Su tenencia no implica ninguna incompatibilidad, ya que el Ministro Aranguren se abstiene de tomar decisiones particularmente vinculadas con Shell Argentina.

No se ha comprado gas a British Petroleum. Las compras se efectuaron a las empresas Solgas (del grupo Francés Suez) y a Enap de Chile.

Las razones para no ampliar los volúmenes entregados por Bolivia radican en:

- 1 - El contrato tiene previsto un crecimiento anual claramente establecido.
- 2- En Febrero y Marzo de 2016, Bolivia solicitó una dispensa de los volúmenes contractuales por su imposibilidad de entregarlos.
- 3 – Si bien a principios de Junio nos ofrecieron volúmenes adicionales como consecuencia de la reducción de las entregas a Brasil, que comenzamos a tomar, el pasado 7 de Junio repentinamente Brasil incrementó sus compras por problemas con su generación hidroeléctrica por lo que Bolivia redujo abruptamente sus entregas a nosotros, inyectando 15.000.000 m³/día (4.900.000 m³ menos

que lo contractualmente acordado para este período). Cabe aquí destacar que el contrato con Brasil tiene prioridad sobre el nuestro.

4 – Por último existe un limitación técnica que impide incrementar mucho más los volúmenes recibidos de Bolivia y que está dada por la máxima capacidad de transporte del gasoducto norte de TGN.

RESPUESTA DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La OFICINA ANTICORRUPCION inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José ARANGUREN, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de ROYAL DUTCH SHELL.

En el marco de dicho expediente, se realizaron diversas medidas de prueba que una vez agotadas, se encuentran bajo análisis de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

El pasado 10 de Junio, ante una Orden de Presentación emitida por el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Luis Rodríguez, el expediente original y su documentación (Anexos 1 y 2) fueron remitidos al mencionado Juzgado. Hasta tanto pueda contarse con dicha documentación, el trámite se encuentra pendiente. Dentro de los 10 días hábiles de la referida remisión, la OA solicitará al Juez la remisión del expediente para continuar con el trámite correspondiente.

N°644

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

- Si la empresa Pampa Energía S.A., es actualmente accionista de Edenor S.A, Transener S.A, las centrales hidroeléctricas Los Nihules y Diamante y las centrales térmicas Güemes, Loma de la Lata, Piedra Buena y Piquierenda. En caso afirmativo, indicar qué medidas se han adoptado o adoptarán en virtud de lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley N° 24.065.

RESPUESTA

I.- Composición Accionaria

En función de la información disponible en el ENRE, recopilada en la base de datos del sistema Lotus Notes, se informa que la participación de Pampa Energía S.A. se manifiesta en EDENOR S.A., TRANSENER S.A., las centrales hidroeléctricas LOS NIHUILES y DIAMANTE, y las centrales térmicas GÜEMES, LOMA DE LA LATA, PIEDRABUENA y PIQUERENDA a través de las estructuras

societarias y participaciones accionarias siguientes (se indican las fecha de las últimas declaraciones y modificaciones de estructura accionaria disponibles):

1. EDENOR S.A.

Información: enero de 2016; Estructura accionaria última: enero de 2009.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE EDENOR S.A.				
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	% votos
ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)	jun-96	462.292.111	A	51,00
EN CARTERA	ene-09	9.412.500	B*	1,04
PPP (PROGRAMA PROPIEDAD PARTICIPADA)	ago-92	1.952.604	C	0,22
ACCIONISTAS MINORITARIOS	jul-07	432.797.885	B*	47,75
TOTAL DE ACCIONES		906.455.100		100,00

En EASA, *Información de Enero 2016; Estructura accionaria: enero 2005 y junio 2011. En IEASA – Información de Octubre 2013.*

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE EASA S.A.				
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	% votos
IEASA S.A.	sep-05	166.964.889	Ordinaria	99,99
IEASA S.A.	abr-00	36.951.060	A Preferida	*
IEASA S.A.	ene-00	24.022.290	B Preferida	*
PAMPA PARTICIPACIONES S. A.	jun-11	1.000	Ordinaria	0,01
TOTAL DE ACCIONES		227.939.239		100,00

COMPOSICIÓN ACCIONARIA IEASA S.A.				
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	% votos
PAMPA ENERGÍA		2.400.006	B	1,96%
PAMPA ENERGÍA		109.340.880	Preferida	89,16%
PAMPA ENERGÍA		8.495.176	A	6,93%
PAMPA PARTICIPACIONES S. A.		2.404.818	A	1,96%
TOTAL DE ACCIONES		122.640.880		100,00

2. TRANSENER S.A.

Información: Noviembre de 2015; Estructura accionaria última de Agosto 2000.

TRANSENER S.A.			
Accionistas	Cant. Acciones	Clase	%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	210.544.563	B	47,21%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	1.302.225	B	0,29%
CITELEC S.A.	226.783.648	A	50,85%
CITELEC S.A.	7.345.584	B	1,65%
Total acciones	445.976.020		100,00%

CITELEC S.A.			
Accionistas	Cant. Acciones	Clase	%
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	19.310	A	0,00%
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	117.566.047	B	21,25%
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	20.750.358	C	3,75%
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA) Y GRUPO ELING S.A.	1	C	0,00%
GRUPO ELING S.A.	19.310	A	0,00%
GRUPO ELING S.A.	117.566.047	B	21,25%
GRUPO ELING S.A.	20.750.358	C	3,75%
TRANSELEC ARGENTINA S.A.	235.093.475	A	42,49%
TRANSELEC ARGENTINA S.A.	41.577.955	OTRAS	7,51%
	553.342.861		100,00%

TRANSELEC ARGENTINA S.A.			
Accionistas	Cant. Acciones	Clase	%
PAMPA ENERGÍA S.A.	77.765.570	UNICA	98,08
PAMPA PARTICIPACIONES S.A.	1.524.155	UNICA	1,92
Tot6al Acciones	79.289.725		100,00

CITELEC S.A. Información de Octubre 2014; Estructura accionaria última de septiembre 2011.

3. HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES y DIAMANTE – Información: Abril 2015; Estructura accionaria última: Octubre 2008 y Octubre 2011.

- Accionista mayoritario: INVERSORA NIHUILES S.A.
- Accionista minoritario: PROVINCIA DE MENDOZA

INVERSORA NIHUILES S.A.

- o PAMPA ENERGIA (90%)
- o ULTRACORE ENERGY (10%)

INVERSORA DIAMANTE S.A.

- o PAMPA ENERGIA (92%)
- o ULTRACORE ENERGY (8%)

4. CT GÜEMES S.A. – Estructura accionaria última: Septiembre 2008

- CT LOMA DE LA LATA (74,20%)
- ESTADO NACIONAL (7,74%)

- PAMPA ENERGÍA (18,06%)
5. **CT LOMA DE LA LATA S.A.** – *Información: Diciembre 2015; Estructura accionaria última: Octubre 2013.*
- PAMPA ENERGÍA (99,99%)
6. **CENTRAL PIEDRABUENA** – *Información: Diciembre 2015*
- INVERSORA PIEDRABUENA (100%)

INVERSORA PIEDRABUENA – *Información: octubre 2013*

- o PAMPA ENERGÍA y PAMPA PARTICIPACIONES (100%)

En cuanto a la **Central Piquerenda**, no consta como sociedad autónoma sino que es propiedad del Grupo Pampa a través de Central Térmica Güemes, con la cual fue absorbida y fusionada en 2013.

II.- Análisis y Conclusiones

El Grupo de empresas controladas por Pampa Energía S.A. tiene el control accionario de Edenor S.A., el control accionario de las centrales hidroeléctricas Los Nihules y Diamante, las centrales térmicas Güemes, Loma de la Lata, Piedra Buena y Piquerenda y a su vez posee – a través de su empresa controlada Transelec S.A. - el 50% de las acciones de CITELEC S.A., que es la sociedad controlante de Transener S.A.

En cuanto a la generación, cabe informar que al año 2015, con una capacidad conjunta de generación de 2.163 MW, el grupo alcanzó una participación del 6,48% del Mercado Eléctrico Mayorista. Según los parámetros internacionales que sigue el ENRE²⁸, esta concentración se considera baja.

En cuanto a qué medidas se han adoptado o adoptarán en virtud de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Capítulo “Limitaciones” de la Ley 24.065, se ha considerado que el caso de Pampa Energía S.A. no se encuadra en los supuestos allí contemplados.

Los mismos expresan:

“ARTÍCULO 30. – Los transportistas (sea individualmente, o como propietarios mayoritarios, y/o como tenedores de paquetes accionarios

²⁸ Oficina Antitrust del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Los mercados donde la concentración oscila entre 10% y 18% se consideran moderadamente concentrados y aquellos donde se excede el 18% se consideran concentrados.

mediante los cuales accedan al control de la empresa concesionaria de transporte), no podrán comprar ni vender energía eléctrica.”

“ARTÍCULO 31. – Ningún generador, distribuidor, gran usuario ni empresa controlada por alguno de ellos o controlante de los mismos, podrá ser propietario o accionista mayoritario de una empresa transportista o de su controlante. No obstante ello, el Poder Ejecutivo podrá autorizar a un generador, distribuidor y/o gran usuario a construir, a su exclusivo costo y para su propia necesidad, una red de transporte, para lo cual establecerá las modalidades y formas de operación”.

Pampa Energía S.A. a través de sus controladas, no encuadra en la limitación del artículo 30 por no ser propietario mayoritario ni acceder al control de Transener S.A. Situación que asimismo la excluye de lo previsto en el artículo 31.

N°645

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Explícite los criterios y argumentos que sustentaron la decisión para que el PEN firme convenio con MC DONALD´S, ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A para incorporar 5.000 trabajadores, en condiciones de precariedad contractual, con valores muy por debajo del Salario Mínimo, Vital y Móvil pactados en el Consejo Nacional del Salario

* Qué sanción o política se prevé adoptar frente a la posibilidad de que despidan trabajadores para re contratarlos por esa modalidad.

* Explique por qué no figura en el convenio la necesaria participación del Estado en la revisión de “los conocimientos adquiridos por los trabajadores” si teóricamente ese es el fin de la práctica calificante.

* Con qué criterio se exige a la empresa de sus compromisos con la seguridad social y del mismo modo, explique con qué criterios se desprotege los aportes a los trabajadores.

RESPUESTA

El acuerdo alcanzado con la empresa ARCOS DORADOS fue en el marco del PROGRAMA DE ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO con el objetivo de ofrecer la posibilidad de aprender una posición o completar la formación de un oficio integrándose a la gestión real de Empresas Públicas o Privadas, ONG y Organismos Públicos.

Este programa lleva más de 6 años en funcionamiento y está dirigido a: 1) trabajadores desocupados mayores a 18 años incluidos en el PROGRAMA DE JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, en el SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, en el PROGRAMA PRESTACIONES POR DESEMPLEO o en otros programas o acciones ejecutados por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; 2) trabajadores desocupados mayores de 18 años con

discapacidad; 3) trabajadores desocupados mayores de 18 incluidos en el PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINAS (PROGRESAR).

Conforme el artículo segundo de la Resolución N°708/2010 que crea el referido programa, las acciones realizadas en este marco están dirigidas, como se dijo, a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutorías tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.

Esta línea de trabajo se ha ido perfeccionando durante la gestión anterior. Nosotros entendemos que se trata de un programa propicio para acercar a los jóvenes al mundo del trabajo en empresas tanto públicas como privadas. Hemos fortalecido esa línea y creemos que las dos partes pueden beneficiarse: la persona que se está entrenando y aprendiendo a trabajar en tanto adquiere aptitudes respecto a cómo hacerlo en una determinada empresa, mejorando así sus condiciones de empleabilidad. Del mismo modo, las empresas se benefician al poder conocer cómo se desempeñan los jóvenes en ambientes de trabajo que podrían llegar a ser sus futuros empleados formalmente registrados al finalizar con éxito el entrenamiento y si así lo considera la empresa contratante.

Cabe aclarar que no es la primera vez que el Estado Nacional firma convenios con empresas privadas, la gestión anterior ha firmado convenios de este tipo.

Pensamos fortalecer y profundizar esta línea de trabajo con micro, pequeñas y medianas empresas. Ahora bien, si grandes empresas lo solicitan no vemos la razón justificada para no favorecer que los jóvenes realicen un entrenamiento que luego quedará asentado en su historia laboral, alcanzando así una mejora en las condiciones de empleabilidad.

Por ejemplo el caso de un joven que trabaje en una automotriz grande, luego puede ofrecer esa experiencia para insertarse en un taller mecánico que sea una micro o mediana empresa; justamente porque aprendió en una empresa grande.

El Estado no propicia ni ejecuta acciones ilegales como manifiesta la presente pregunta; sino que es un programa derivado de la Ley de Empleo. Es más aún, se ha pensado incluso llevar el programa al rango de Ley por entenderse que sus condiciones benefician al trabajador: horarios acotados (no podrá exceder las 6 horas diarias ni las 30 semanales) con componentes de formación y tutoría, tiene un máximo de tiempo de duración que promedia entre los 6 y 8 meses, y se desarrolla a la par de la finalización de estudios formales y formación profesional en centros de formación profesional de Sindicato, Cámaras, Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboran con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

El Convenio con ARCOS DORADOS se encuentra en su primer mes de vigencia. Finalizado los entrenamientos que están planeados en un tiempo aún no agotado observaremos si los jóvenes logran insertarse en esa empresa o en otra y qué mayores capacidades le son necesarias para dicho fin.

Recordemos que las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO se incluyen dentro de las políticas de empleo como acciones tendientes a la promoción y defensa del empleo, de protección de trabajadores desempleados y de formación y orientación profesional para el empleo previsto en el artículo 3 de la Ley de Empleo N° 24.013. Asimismo su formulación y ejecución es misión del Poder Ejecutivo a través de la acción coordinada de sus distintos organismos.

No se paga una remuneración sino una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio una parte y otra a cargo de la empresa. Esta ayuda económica de base no contributiva forma parte de una estrategia de atención a la contingencia del desempleo.

N°646

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Qué opinión le merece al Sr. Jefe de Ministros la contradicción que significa que el proyecto 11-PE-2016 sobre empleo joven y formación, ingresado a esta cámara con fecha 26 de abril del corriente, tenga mejores condiciones de trabajo que el convenio firmado por el mismo PEN y Mc Donald's

* Detalle si cuando se firmó este convenio entre el PEN y la empresa Mc Donald's se tuvo en cuenta que se incumplía con la R119 Recomendación sobre política del empleo de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, entre otros compromisos del derecho internacional asumidos por nuestro país, ya que el mismo precariza ampliamente todos los derechos laborales.

* Explícite las razones por las que pudiendo utilizar la modalidad del contrato de aprendizaje, Ley 25.013 o pasantía, se pauta convenio para realizar "práctica calificante" muy por debajo de los estándares mínimos que garantiza el orden público laboral.

RESPUESTA

El acuerdo alcanzado con la empresa ARCOS DORADOS fue realizado en el marco del PROGRAMA DE ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO con el objetivo de ofrecer la posibilidad de aprender una posición o completar la formación de un oficio integrándose a la gestión real de Empresas Públicas o Privadas, ONG y Organismos Públicos.

Este programa lleva más de 6 años en funcionamiento y está dirigido a: 1) trabajadores desocupados mayores a 18 años incluidos en el PROGRAMA DE JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, en el SEGURO DE CAPACITACIÓN

Y EMPLEO, en el PROGRAMA PRESTACIONES POR DESEMPLEO o en otros programas o acciones ejecutados por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; 2) trabajadores desocupados mayores de 18 años con discapacidad; 3) trabajadores desocupados mayores de 18 incluidos en el PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINAS (PROGRESAR).

Conforme el artículo segundo de la Resolución N°708/2010 que crea el referido programa, las acciones realizadas en este marco están dirigidas, como se dijo, a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutorías tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.

Esta línea de trabajo se ha ido perfeccionando durante la gestión anterior. Nosotros entendemos que se trata de un programa propicio para acercar a los jóvenes al mundo del trabajo en empresas tanto públicas como privadas. Hemos fortalecido esa línea y creemos que las dos partes pueden beneficiarse: la persona que se está entrenando y aprendiendo a trabajar en tanto adquiere aptitudes para saber cómo hacerlo en una determinada empresa, mejorando así sus condiciones de empleabilidad. Del mismo modo, las empresas se benefician al poder conocer cómo se desempeñan los jóvenes en ambientes de trabajo que podrían llegar a ser sus futuros empleados formalmente registrados al finalizar con éxitos el entrenamiento y si así lo considera la empresa contratante.

Cabe aclarar que no es la primera vez que el Estado Nacional firma convenios con empresas privadas, la gestión anterior ha firmado convenios de este tipo.

Pensamos fortalecer y profundizar esta línea de trabajo con micro, pequeñas y medianas empresas. Ahora bien, si grandes empresas lo solicitan no vemos la razón justificada para no favorecer que los jóvenes realicen un entrenamiento que luego quedará asentado en su historia laboral, alcanzando así una mejora en las condiciones de empleabilidad.

Por ejemplo el caso de un joven que trabaje en una automotriz grande, luego puede ofrecer esa experiencia para insertarse en un taller mecánico que sea una micro o mediana empresa; justamente porque aprendió en una empresa grande.

El Estado no propicia ni ejecuta acciones ilegales como manifiesta la presente pregunta; sino que es un programa derivado de la Ley de Empleo. Es más aún, se ha pensado incluso llevar el programa al rango de Ley por entenderse que sus condiciones benefician al trabajador: horarios acotados (no podrá exceder las 6 horas diarias ni las 30 semanales) con componentes de formación y tutoría, tiene un máximo de tiempo promedio de entre 6 y 8 meses y se desarrolla a la par de la finalización de estudios formales y formación profesional en centros de formación profesional de Sindicato, Cámaras, Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboran con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

El Convenio con ARCOS DORADOS se encuentra en su primer mes de vigencia. Finalizado los entrenamientos que están planeados en un tiempo aún no agotado observaremos si los jóvenes logran insertarse en esa empresa o en otra y qué mayores capacidades le son necesarias para dicho fin.

Recordemos que las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO se incluyen dentro de las políticas de empleo como acciones tendientes a la promoción y defensa del empleo, de protección de trabajadores desempleados y de formación y orientación profesional para el empleo previsto en el artículo 3 de la Ley de Empleo N° 24.013. Asimismo su formulación y ejecución es misión del Poder Ejecutivo a través de la acción coordinada de sus distintos organismos.

No se paga una remuneración sino una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio una parte y otra a cargo de la empresa. Esta ayuda económica de base no contributiva forma parte de una estrategia de atención a la contingencia del desempleo.

N°647

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Ratifique o rectifique las declaraciones públicas de la Canciller Malcorra de que tenemos un 80% de entendimiento con Gran Bretaña y un 20% de diferencias sobre la cuestión de nuestra soberanía con las Islas Malvinas y que, según declaraciones de la Canciller reproducidas por distintos medios de prensa: "Las órdenes del presidente Macri son concentrarse en el 80%. Necesitamos desarrollar la confianza".

RESPUESTA:

La Canciller dijo que, en términos generales, alrededor del 80% de las relaciones entre Estados son buenas, mientras que un 20% no lo son. En el caso de las relaciones con el Reino Unido, manifestó que está claro que ese 20% se refiere a la Cuestión de las Islas Malvinas. Eso no significa que el tema no sea central para la Argentina y, como lo prescribe el mandato de la Constitución Nacional, el Gobierno seguirá sosteniendo las acciones diplomáticas relativas a nuestro reclamo del ejercicio pleno de soberanía y procurará encontrar una solución definitiva a la disputa. Ello no obsta a que se trabaje en desarrollar otros aspectos de la relación bilateral, tales como los contactos comerciales y culturales, que podrán tener un impacto positivo para el bienestar de los argentinos.

N°648

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Desarrolle y explique el alcance de las negociaciones desarrolladas por el país para lograr apoyos internacionales para la postulación de la Canciller Malcorra para acceder al cargo de la Secretaría General de la ONU. Especialmente, se detallen los acuerdos alcanzados para obtener el apoyo de los EEUU y del Presidente Obama.

RESPUESTA:

La búsqueda de apoyos a la candidatura de la Sra. Canciller Malcorra a Secretaria General se basa principalmente en sus cualidades personales y experiencia profesional, que el Gobierno Nacional considera la convierten en la candidata ideal para ocupar ese cargo. No se llevan adelante negociaciones ni se han celebrado acuerdos para conseguir tales apoyos. Es así que el Presidente Macri en sus intercambios con pares de otros países les ha informado de la decisión del Gobierno de presentar esta candidatura y expresó su deseo de poder contar con su apoyo. Es en similares términos que trabaja la Cancillería.

N°649**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

- Dada las implicancias que tendría para nuestra soberanía, la instalación de una base militar norteamericana en Ushuaia, so pretexto de estudios ambientales y oceanográficos, indique fehacientemente si se realizan gestiones o negociaciones para su instalación. En su caso, informe sobre los avances registrados y remita la documentación respaldatoria.

RESPUESTA:

En el Ministerio de Relaciones Exteriores no existe información al respecto

N°650**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

- Dada la preocupación expresada en proyecto de autoría de la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados con relación "al reconocimiento del Estatus de Economía de Mercado de la República Popular China y la decisión de no aplicar ningún tratamiento diferencial a las importaciones provenientes de China hacia la República Argentina", ratifique o rectifique si expresa la posición del gobierno nacional sobre el tema.

RESPUESTA:

Argentina suscribió el 17 de noviembre de 2004 el Memorándum de entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones. Dicho Memorándum establece en su Artículo 1 que "La República Argentina reconoce el estatuto de "economía de mercado" a la

República Popular China y declara su decisión de no aplicar ningún trato discriminatorio a las importaciones provenientes de China".

Ello no obsta al tratamiento a otorgar a China en el marco de una investigación Antidumping, de manera consistente con la normativa OMC. En ese contexto, se sancionó el Decreto 1219/06 por el que se establecen criterios a ser aplicados en las investigaciones antidumping contra importaciones procedentes de países sin economía de mercado o en transición, siendo esa normativa la que se aplica actualmente.

N°651

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿En qué situación se encuentran los programas y/o campañas nacionales de enfermedades inmunoprevenibles en general y para los grupos específicos de riesgo en particular? Mencionar las áreas a cargo de cada uno, presupuesto y recursos humanos asignados.

RESPUESTA

El área de control de enfermedades inmunoprevenibles de la cartera sanitaria nacional tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
2. Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
3. Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
4. Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
5. Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
6. Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.
7. Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones.
8. Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
9. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre enfermedades inmunoprevenibles con el propósito de obtener evidencias para la toma de decisiones.
10. Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación.

11. Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumos tanto a nivel central como jurisdiccional.
12. Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
13. Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del Calendario Nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
14. Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
15. Articular con las demás áreas del MINISTERIO DE SALUD y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
16. Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

Presupuesto total 2016: \$ 3.477.071.987

RRHH a cargo en el nivel central consta de 46 agentes.

Cabe destacar que en el ámbito Provincial, cada Ministerio de Salud cuenta con un Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con su organización administrativa sanitaria, planificación, RRHH y presupuesto a su cargo y gestión

N°652

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- ¿Cuántas son las vacunas que se han distribuido en los diversos efectores de Salud para los Grupos de Riesgo?

RESPUESTA

En el mes de septiembre, la cartera sanitaria planificó la adquisición de la siguiente cantidad de vacunas para todo el país

- Vacuna adulto: 5.600.000 dosis
- Vacuna pediátrica: 1.800.000 dosis

A través del expediente 2002-27344/15-5

Licitación 33/2016

Orden de compra: Fecha 22/03/2016

Recepción dosis: la recepción de la misma fue acorde a lo programado en la orden de compra y las distribuciones en función de las entregas, como todo los años.

De la totalidad de las dosis distribuido al 14 de junio, total País:

- **Vacuna Antigripal Pediátrica:** 1.686.140 dosis representando un 95,85 % de cumplimiento con lo planificado.

- **Vacuna Antigripal Adultos:** 5.141.280 dosis, representando un 99,03% de cumplimiento en con lo planificado.

Se contará con stock de las dosis necesarias para alcanzar el 100% de lo planificado por las jurisdicciones.

Distribución Vacuna Antigripal Adultos al 14/6

Jurisdicción	Dosis Planificadas	Distribución Total	% Distribución
BUENOS AIRES	1.981.049	1.803.360	91,03%
CABA	376.702	375.840	99,77%
CATAMARCA	52.537	75.360	143,44%
CHACO	136.515	124.800	91,42%
CHUBUT	70.424	80.160	113,83%
CORDOBA	387.672	396.960	102,40%
CORRIENTES	122.451	122.880	100,35%
ENTRE RIOS	146.566	185.280	126,41%
FORMOSA	78.142	78.240	100,12%
JUJUY	101.168	100.320	99,16%
LA PAMPA	37.483	47.040	125,50%
LA RIOJA	43.888	44.160	100,62%
MENDOZA	251.391	233.280	92,80%
MISIONES	163.013	156.000	95,70%
NEUQUEN	84.152	94.080	111,80%
RIO NEGRO	79.251	99.360	125,37%
SALTA	195.442	215.040	110,03%
SAN JUAN	103.265	113.280	109,70%
SAN LUIS	54.304	65.280	120,21%
SANTA CRUZ	40.821	46.080	112,88%
SANTA FE	367.669	348.480	94,78%
SGO DEL ESTERO	119.116	123.840	103,97%
TIERRA DEL FUEGO	19.893	23.040	115,82%
TUCUMAN	178.792	189.120	105,78%
ARGENTINA	5.191.707	5.141.280	99,03%

Fuente: Área de control de enfermedades inmunoprevenibles

Distribución Vacuna Antigripal Pediátrica al 14/6

Jurisdicción	Vacuna Antigripal Pediátrica	DISTRIBUCIO N TOTAL	% Distribución
BUENOS AIRES	685.353	623.770	91,01%
CABA	102.059	102.240	100,18%
CATAMARCA	15.238	15.360	100,80%
CHACO	51.651	51.840	100,37%
CHUBUT	22.621	22.560	99,73%
CORDOBA	130.282	130.560	100,21%
CORRIENTES	44.579	44.640	100,14%
ENTRE RIOS	51.817	51.840	100,04%
FORMOSA	25.410	25.440	100,12%
JUJUY	31.517	31.680	100,52%
LA PAMPA	12.643	12.960	102,51%
LA RIOJA	14.651	14.880	101,56%
MENDOZA	83.384	67.680	81,17%
MISIONES	59.464	59.650	100,31%
NEUQUEN	27.322	27.360	100,14%
RIO NEGRO	27.322	27.360	100,14%
SALTA	63.143	63.360	100,34%
SAN JUAN	36.282	36.480	100,55%
SAN LUIS	18.102	18.240	100,76%
SANTA CRUZ	12.960	12.960	100,00%
SANTA FE	134.197	134.400	100,15%
SGO DEL ESTERO	40.491	40.800	100,76%
TIERRA DEL FUEGO	6.957	7.200	103,50%
TUCUMAN	62.471	62.880	100,65%
ARGENTINA	1.759.915	1.686.140	95,81%

Fuente: Área de control de enfermedades inmunoprevenibles

Distribución Material Gráfico Campaña Antigripal

Jurisdicción	Lineamiento s Técnicos	Planillas Diarias	Planillas Semanales	Afiches	Flyers
BUENOS AIRES	16.000	167.500	109.000	97.400	329.350
CABA	2.800	31.000	20.000	18.000	56.100
CATAMARCA	400	4.000	2.500	2.400	8.850
CHACO	1.200	11.000	7.500	6.600	26.550
CHUBUT	400	5.500	3.500	3.200	17.700
CORDOBA	3.200	35.500	23.000	20.700	70.800
CORRIENTES	800	10.500	7.000	6.300	24.000

ENTRE RIOS	1.200	13.000	9.000	7.800	26.550
FORMOSA	400	5.500	4.000	3.300	16.000
JUJUY	800	7.500	4.500	4.200	16.000
LA PAMPA	400	3.500	2.500	2.300	17.700
LA RIOJA	400	3.500	2.500	2.100	8.850
MENDOZA	1.600	18.500	0	10.800	35.400
MISIONES	800	11.500	7.500	6.900	24.000
NEUQUEN	400	6.000	4.000	3.600	17.700
RIO NEGRO	800	0	4.000	3.900	17.700
SALTA	1.200	13.000	8.500	7.800	24.000
SAN JUAN	800	7.000	4.500	4.500	17.700
SAN LUIS	400	4.500	3.000	2.700	8.850
SANTA CRUZ	400	3.000	2.000	1.800	17.700
SANTA FE	3.200	34.500	22.000	20.100	64.000
SANTIAGO DEL ESTERO	800	10.000	6.000	5.700	16.000
TIERRA DEL FUEGO	400	1.500	1.000	800	3.000
TUCUMAN	1.200	15.500	10.000	9.000	35.400
ARGENTINA	40.000	423.000	267.500	251.900	899.900

Fuente: Área de control de enfermedades inmunoprevenibles

N°653

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- ¿Cuántos casos confirmados de Gripe A, H1N1 y otras de similar característica y gravedad, se registraron en lo que va del año, detallado por provincia y municipio?

RESPUESTA

Casos con muestras positivas para Influenza A subtipo H1N1. SE 1 a SE22 del año 2016.

PROVINCIA / PARTIDO	Casos confirmados	PROVINCIA / PARTIDO	Casos confirmados
BUENOS AIRES	239	CHUBUT	2
AZUL	2	BIEDMA	1
FLORENCIO VARELA	3	RAWSON	1
GENERAL PUEYRREDON	83	CORDOBA	145
GENERAL RODRIGUEZ	1	CAPITAL	145
LA COSTA	2	CORRIENTES	4

LA MATANZA	1	CAPITAL	4
LA PLATA	23	ENTRE RIOS	6
MORENO	3	GUALEGUAYCHU	3
MORON	102	PARANA	3
PERGAMINO	7	JUJUY	13
PINAMAR	1	GRAL MANUEL BELGRANO	13
PRESIDENTE PERON	3	MENDOZA	1
RAUCH	2	GUAYMALLEN	1
RIVADAVIA	1	NEUQUEN	21
TIGRE	2	CONFLUENCIA	21
VICENTE LOPEZ	3	RIO NEGRO	24
CAPITAL FEDERAL	443	ADOLFO ALSINA	16
COMUNA 10	2	BARILOCHE	8
COMUNA 12	5	SALTA	130
COMUNA 14	161	ANTA	1
COMUNA 15	56	CAPITAL	98
COMUNA 2	28	GENERAL SAN MARTIN	29
COMUNA 3	1	ORAN	2
COMUNA 4	106	SANTA FE	139
COMUNA 5	66	CASEROS	2
COMUNA 6	4	CASTELLANOS	1
COMUNA 7	5	LA CAPITAL	56
COMUNA 9	9	ROSARIO	80
CATAMARCA	73	SGO. DEL ESTERO	2
CAPITAL	73	CAPITAL	2
CHACO	18	TUCUMAN	141
COMANDANTE FERNANDEZ	1	CAPITAL	141
SAN FERNANDO	17	Total general	1401

(Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - módulo de vigilancia por laboratorio SIVILA)

N°654

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿Cuántas personas fallecidas a causa de estas enfermedades se registraron este año?

RESPUESTA

En relación a los casos fallecidos con diagnóstico de Influenza[1] confirmado por laboratorio[2], de las notificaciones al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud

(módulos C2 y SIVILA) y el relevamiento realizado con las Direcciones Provinciales de Epidemiología, hasta la SE 23 de 2016, se han notificado 61 fallecidos con diagnóstico de laboratorio confirmado para Influenza. En todos los casos se trata de Influenza A (45 casos positivos para Influenza A H1N1, 15 casos positivos para Influenza A sin subtipificar y un caso con co-infección Influenza A y B) (Tabla 1).

Los casos se registraron en las jurisdicciones de C.A.B.A., Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Los casos se caracterizaron en su mayoría por presentar factores de riesgo y no estar vacunados.

Los factores de riesgo predominantes fueron los antecedentes de enfermedad respiratoria crónica, patología cardíaca, y -en menor medida- patología oncológica, diabetes y obesidad.

[1] Información actualizada al día 10-06-2016 (SE 23)

[2] Se notifican casos fallecidos con diagnóstico confirmado de influenza con independencia de la causa de muerte.

Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia N°313 correspondiente a la Semana Epidemiológica 23. Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>

N°655

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿Cuáles son las medidas prácticas que se han tomado hasta el momento respecto de la prevención y atención de estas enfermedades tanto:

* A nivel institucional

* En acciones territoriales, por provincia y municipio?

RESPUESTA

La implementación de esas medidas corresponden a cada jurisdicción. Actualmente no disponemos de ese detalle.

N°656

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿Qué incidencia presupuestaria han tenido cada una de ellas, por provincia y municipio?

RESPUESTA

El MSAL no cuenta con esa información desagregada por provincia y municipio.

N°657

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿Qué resultados han obtenido, considerando por lo menos los siguientes indicadores: vacunas aplicadas; difusión preventiva realizada; detección médica realizada / consultas recibidas; tratamientos aplicados a personas diagnosticadas de Gripe A, H1N1 y otras de similar característica y gravedad; en centros de salud, hospitales, postas sanitarias y otros ámbitos de actividad preventivo-asistencial, por tipo de efector, provincia y municipio?

RESPUESTA:

La respuesta global a estos indicadores amerita un tiempo de análisis luego de finalizado el ciclo invernal.

Las coberturas logradas en los grupos en riesgo en todo el país y actualizadas al 10 de Junio de 2016 son las siguientes (cabe destacar que se estima un retraso de 4 semanas en la notificación de las dosis aplicadas):

- Personal de salud 93,0%
- Embarazadas 50,6%
- Niños de 6 a 24 meses 40,8% y 24,7% en primeras y segundas dosis, respectivamente.

Se aplicaron 61.792 dosis en puérperas, 1.565.934 dosis de vacuna antigripal en el grupo de 2 a 64 años con factores de riesgo y 747.552 dosis en mayores de 65 años. En estos casos, no se calculan coberturas ya que no se cuenta con un denominador definido.

En relación con la notificación de las dosis aplicadas las 24 jurisdicciones notificaron un 55,2% de las enviadas (3.768.536 dosis notificadas/6.827.420 dosis distribuidas).

N°658

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿En qué situación se encuentra el Programa REMEDIAR y su ejecución?
Informe:

- * Organización vigente para su implementación, a nivel centralizado y descentralizado. Recursos humanos y estructura organizativa, normativa y procedimientos actuales.
- * Cantidad de medicamentos distribuidos en el presente año, discriminando por: tipo, provincia, Centro de Atención Primaria (CAP) y mes de entrega.
- * Prestaciones o acciones de asistencia técnica desarrolladas por provincia.
- * Prestaciones o acciones de asistencia técnica desarrolladas por provincia.

* Resultados destacables, por provincia, en términos de atención de enfermedades crónicas y prevención de patologías agravadas vinculados con el Programa REMEDIAR, justificando dicha vinculación.

- Proyección del Programa para el corriente año:

* Programación presupuestaria y distribución prevista por provincia, municipio, período y tipo de prestación.

* Existen proyectos de modificación de la modalidad de implementación, de la estructura organizativa, de instrumentos de gestión, de normativa, de conformación de módulos, dispositivos de entrega, supervisión y control, o cualquier otro cambio que prevea ese Ministerio respecto del programa?

* Mecanismos e indicadores de evaluación previstos.

RESPUESTA:

VER ANEXO DE SALUD.

N°659

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Educación y Deportes

- ¿Cuál es el estado de situación a la fecha sobre la implementación y continuidad del Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario dependiente del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación y cuál es la situación del personal a cargo del Programa en las 24 jurisdicciones del país?

RESPUESTA

El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario consiste en la enseñanza de música a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social de diversas jurisdicciones del país. El programa tiene los siguientes objetivos:

- Desarrollar habilidades cognitivas que favorezcan el progreso en los trayectos escolares.
- Estimular el trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades técnicas motrices de precisión que podrán favorecer su crecimiento.
- Brindar a los niños una educación musical integral y una práctica musical de calidad.
- Despertar habilidades específicas.
- Mejorar la autoestima de los niños y generar la confianza para presentarse en público.
- Generar un mayor acercamiento de los niños y sus familias a la escuela.

- Ofrecer a los niños el acceso al repertorio de música argentina y universal, tanto de raíz popular como académica.
- Dar a los niños elementos para apreciar la música

En la actualidad funcionan 140 Orquestas y 160 Coros en las provincias, excepto Misiones que no se sumó al programa por tener sus propias actividades. El programa alcanza a 290 Instituciones educativas. En algunos casos en una misma institución se desarrolla más de una actividad (Coro y Orquesta). Participan aproximadamente 2200 docentes y más de 20.000 alumnos. El presupuesto para el año 2016 es de \$107.081.679,85.

Las contrataciones y modalidad de contratación de los docentes del programa es una responsabilidad de las jurisdicciones que han firmado convenios con este Ministerio.

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación garantiza el financiamiento del programa y coordina pautas pedagógicas con las provincias.

Desde la coordinación nacional del programa, dependiente en la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, se realiza la asistencia técnica y pedagógica y el monitoreo y seguimiento del programa, articulando las tareas junto con las jurisdicciones. Algunas de las tareas de seguimiento son las siguientes:

- Acompañamiento en la selección de quienes forman parte de los equipos docentes.
- Cursos de Asistencia Técnica específicos para los equipos docentes.
- Material didáctico para favorecer el progreso equitativo de los alumnos.
- Encuentros para estimular a niños, jóvenes y docentes en la tarea que realizan
- Entrega de instrumentos musicales e insumos.
- Reparaciones de instrumentos.

N°660

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Educación y Deportes

- ¿Cuál es el estado de situación a la fecha sobre la implementación y continuidad del Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario dependiente del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación y cuál es la situación del personal a cargo del Programa en las 24 jurisdicciones del país?

* ¿Cómo se ha definido el proceso de transferencia de recursos a provincias y municipios y cuáles ya se han puesto en marcha?

- * ¿Cómo se está garantizando que el personal que se suma a la descentralización del programa sea el mismo que venía cumpliendo ese rol antes de las modificaciones sobre la implementación del mismo?
- * Informe si se ha procedido a dejar cesante personal y en caso afirmativo cuales han sido las causas.
- * Informe si se han producido demoras en la renovación de los contratos para el ciclo lectivo 2016. En caso de ser afirmativo indique en qué jurisdicciones y cuáles han sido las razones.
- * ¿Cuáles son los lineamientos del programa y de qué manera se supervisa y coordinan las actividades descentralizadas desde el nivel nacional?
- * Informe la situación general de la implementación del programa en todo el territorio nacional. Cantidad de niños y niñas participantes, coros y orquestas que están funcionando, docentes contratados, continuidad de los docentes que ya mantenían la relación con los niños y las niñas.
- * ¿Cuáles son las medidas que se han tomado a nivel nacional y provincial para dar cumplimiento a la mencionada adecuación de la Ley?
- * ¿Qué proyecto de inversión en infraestructura, formación docente y cobertura de nuevos cargos docentes y administrativos tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento a la norma establecida?

RESPUESTA

Ya fue respondido en la pregunta 659.

N°661

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Educación y Deportes

- Informe la estrategia y plazos definidos por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Consejo Federal de Educación para dar cumplimiento a la obligatoriedad de la educación desde los 4 años de edad en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en trabajo conjunto con los Ministerios de Educación Jurisdiccionales, expandirán la oferta educativa de salas de 4 años para cumplir con la obligatoriedad de la educación. En línea con este objetivo, el Poder Ejecutivo ha presentado un Proyecto de Ley para el establecimiento de la obligatoriedad de la educación a partir de la sala de 3 años, fundamentado en la importancia del acceso temprano a la educación en la mejora del desarrollo integral individual y el rendimiento educativo futuro de los alumnos.

Partiendo de un diagnóstico estructural del sistema educativo, y comenzando en el 2016 y con continuidad hasta el 2019, se construirán nuevos jardines de infantes, expandirán jardines de infantes existentes, impulsará y promoverá la inscripción y

permanencia en el Nivel Inicial, se implementarán nuevos formatos pedagógicos y se llevará a cabo una política complementaria de formación y capacitación de docentes del nivel.

N°662

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Educación y Deportes

- Informe sobre las condiciones presupuestarias y de recursos docentes disponibles a nivel nacional y provincial que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación ha considerado para poder alcanzar a dar cumplimiento simultáneamente a la obligatoriedad de la sala de 4 años y a la obligatoriedad de la sala de 3 años, tal como lo plantea el proyecto enviado recientemente al Honorable Congreso de la Nación.

Respuesta

La cuestión fue respondida en la pregunta 377 del informe 92.

N°663

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Educación y Deportes

- ¿Cuáles son los programas socioeducativos que se han modificado en su implementación, a través del trabajo directo con las provincias?

* ¿Cuáles han sido los instrumentos de evaluación para determinar el nuevo esquema de aplicación de los programas socioeducativos? ¿Tienen alguna articulación con el Consejo Federal de Educación?

* ¿Cuál es la unidad coordinadora con las provincias que tendrá a su cargo la implementación y monitoreo de estos programas? ¿Cómo se constituye?

* Si se hubiesen formalizado contrataciones o convenios con las provincias, universidades u otro sector público para su implementación. ¿Cuáles son las responsabilidades asumidas por las partes?

* En caso de que se haya contratado personal en las provincias. Indique la especialidad del personal contratado.

* ¿Tienen previsto elaborar un informe a nivel nacional, regional y provincial sobre el impacto de estas políticas socioeducativas en el territorio? En caso de que sea afirmativo. ¿con que periodicidad?

RESPUESTA

- Para el año 2016 se financian y sostienen todos los programas socioeducativos que funcionaron hasta diciembre de 2015 en el marco de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, perteneciente a este Ministerio.

Para ello, desde la Secretaría de Gestión Educativa se implementó un Fondo de Reposición que transfiere los fondos de los programas a cada jurisdicción y sobre el cual la provincia debe ejecutar el 70% del mismo para recibir la próxima cuota. Las líneas de acción/programas socioeducativos incorporados en dicho Fondo son los mismos que funcionaron hasta diciembre de 2015 y que se ejecutaban centralizadamente en cada provincia.

Los programas en cuestión son: Centro de Actividades Infantiles, Centro de Actividades Juveniles, Coros y Orquestas, Mesas Socioeducativas, Gastos Operativos de Funcionamiento de las Coordinaciones Provinciales, Reparaciones menores y Equipamiento Mobiliario, y Ajedrez Educativo.

Además, las diversas líneas de Acciones Socioeducativas y sus respectivos fondos, que van directamente a las escuelas, se van a tramitar como el año pasado salvo que la provincia manifieste lo contrario. Las líneas son: Movilidad, Personal Único, Albergues, Equipamiento para Jornada Extendida y Educación Especial.

- Para realizar una planificación, seguimiento y monitoreo constante del desempeño de los programas la Secretaría de Gestión Educativa dispone que las 24 jurisdicciones deben presentar una Planificación Anual de Objetivos (POA) que será evaluada y aprobada por este Ministerio. En la actualidad nos encontramos en proceso de recepción y evaluación de los POA.

La nueva matriz de articulación entre la Nación y las jurisdicciones es fruto de los acuerdos realizados entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con sus pares provinciales en el II Consejo Federal de Educación del año 2016. En el mismo se firmó y dio a conocer la “Declaración de Purmamarca” que pone como objetivo fortalecer la autonomía de las jurisdicciones en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

- La unidad de implementación y monitoreo de los programas y las líneas socioeducativas es la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas de este ministerio. Además, esta gestión definió crear la Secretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, y la Secretaría de Evaluación Educativa que tienen a cargo el seguimiento y evaluación general de todo el sistema educativo nacional.
- No se han realizado nuevos convenios con provincias, universidades y/u otros sectores institucionales desde el inicio de esta gestión relativo a los programas y líneas antedichos. La nueva matriz de gestión se sostiene mediante

los convenios firmados originariamente o los que las jurisdicciones soliciten para agilizar la gestión.

- La DNPS no contrata personal desde el Ministerio de Educación y Deportes. Lo que hace es transferir el Fondo Rotatorio para que la jurisdicción financie la contratación de Asistentes Contables, Maestros Comunitarios, Docentes de Coros y Orquestas, Perfiles Pedagógicos, Contables, Administrativos y auxiliares para el funcionamiento y puesta en marcha de cada programa socioeducativo.
- El nuevo modelo de gestión prevé la elaboración y evaluación de los Planes Anuales Operativos antedichos, sobre esa base el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación realizará un monitoreo constante de la gestión.

N°664

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Teniendo en cuenta las modificaciones en los Ministerios y sus respectivos organigramas que conllevan a su vez cambios en los circuitos administrativos:

* El presupuesto asignado para los organismos de Derechos Humanos sufrió alguna modificación desde el 10 de Diciembre del 2015?

* ¿Del presupuesto 2016 asignado a los organismos de Derechos Humanos, cuánto se ha ejecutado específicamente en las siguientes instituciones: Abuelas de Plaza de Mayo; Madres de Plaza de Mayo; Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora; Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas.

* ¿Qué porcentaje del presupuesto 2016 ya fue ejecutado en referencia a estos organismos?

* ¿Cuál es el presupuesto que se va a asignar para los espacios para la Memoria?

RESPUESTA

Para responder esta pregunta se tomará como referencia la Jurisdicción 40 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y sus organismos dependientes, y el Ejercicio 2016 como referencia. Esto es así porque las clasificaciones del gasto no identifican la categoría “Derechos Humanos” como unidad de análisis, recurriéndose entonces a la citada clasificación institucional. En ese marco, se expone la evolución presupuestaria (crédito inicial y vigente al 13/06/16, que no ha variado su monto:

Gastos corrientes y de capital, sin figurativas. En pesos.

SERVICIO	Inicial (\$)	Vigente (\$)	Vigente-Inicial (\$)
118 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	163.409.000	163.409.000	0

202 - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	123.707.705	123.707.705	0
206 - Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	22.927.785	22.927.785	0
331 - Servicio Penitenciario Federal	8.947.847.985	8.947.847.985	0
332 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	3.032.148.158	3.032.148.158	0
334 - Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	839.827.106	839.827.106	0
670 - Unidad de Información Financiera	113.519.760	113.519.760	0
Suma	13.243.387.499	13.243.387.499	0

Fuente: Sistema ESIDIF

Conforme el distributivo presupuestario aprobado por la Decisión Administrativa N° 10/2016, la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, que aglutina a todos los Sitios de Memoria que se encuentran en todo el territorio nacional, se encuentra incluida dentro del programa presupuestario N° 26, crédito con el cual se cubrirán las necesidades proyectadas para el presente ejercicio presupuestario. Asimismo el presupuesto asignado al Ente Espacio Para la Memoria asciende a la suma de \$ 85.731.000. A la fecha, se han ejecutado \$ 15.717.350 que representa el 18% del monto total.

N°665

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Por qué motivo el Ministerio de Seguridad disolvió el Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ) teniendo en cuenta que dicha área fue motivo del Acuerdo de Solución Amistosa entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado Nacional, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009 (Acuerdo publicado en el Boletín Oficial el 20/11/09)

RESPUESTA

Como ya se ha dicho en los Informes de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 91 y N° 92, el Ministerio de Seguridad de la Nación mantiene en sus funciones al Grupo Especial de Asistencia Judicial (GEAJ) en forma ininterrumpida desde que asumió la nueva gestión en Diciembre del año pasado, habiendo realizado exitosamente 23 requerimientos en el bimestre Enero-Febrero y 27 requerimientos en el bimestre Marzo-Abril.

Asimismo es necesario aclarar que el GEAJ sólo actúa por requerimiento judicial, en consecuencia habiendo recibido un total de 50 requerimientos en el primer

cuatrimestre del año se dio cumplimiento al 100% de los mismos en tiempo y forma.

Finalmente y en concordancia con lo informado en la Pregunta N° 508, se reitera que el GEAJ continua desarrollando las tareas por las que fue creado, ahora dentro de la Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas de Seguridad.

N°666

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Cuál es el pronunciamiento del Ejecutivo nacional con respecto a la situación de Milagro Sala, teniendo en cuenta que se trata de una diputada electa del Parlasur, quien se encuentra privada de su libertad.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional es respetuoso de la división de poderes y del federalismo. La Sra. Milagro Sala y personas asociadas a ella se encuentran imputados por graves delitos en diversos procesos que tramitan ante la justicia de la provincia de Jujuy, cuya independencia de toda interferencia política constituye garantía del debido proceso que protege a todos los habitantes del país. El Poder Ejecutivo Nacional, y no podría ser de otra manera, respetará las decisiones judiciales que se vayan pronunciando en las distintas instancias.

N°667

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Informe sobre la situación en la se encuentran los trabajadores que prestaban servicios en el RENATEA en todo el estado nacional.

* Informe sobre la nueva modalidad de gestión, los recursos humanos, la infraestructura edilicia, de transporte, comunicaciones y otras que el poder ejecutivo nacional tiene previsto considerar para que se alcancen a cumplimentar las tareas que desarrollaba el RENATEA en su función de Contralor, inspección u supervisión en todo el territorio nacional.

* Cuál es el estado de los bienes, muebles e inmuebles, transportes, recursos tecnológicos y comunicacionales del organismo en la actualidad y el destino que se le asignará a los mismos con motivo de la disolución del RENATEA

* Considerando los informes que el equipo técnico del RENATEA presentaron hasta el 2015 donde daban cuenta de situaciones de trata de personas y trabajo infantil, cuáles son los argumentos para que Ramón Ayala y Ranulfo Bazán, titulares del RENATRE, hayan decidido frenar las áreas claves en el organismo que tienen que ver con la fiscalización en el territorio, la registración y las denuncias por estos casos.

* Cuáles son los mecanismos que se prevén de articulación para garantizar el acceso a los derechos de las personas trabajadoras rurales.

RESPUESTA

La situación del RENATEA es de público conocimiento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en contra de la existencia del mismo, considerando que un organismo de la Seguridad Social administrado por trabajadores, empresarios y el Estado, es decir como órgano tripartito, no puede regresar a un estado de administración puramente estatal en tanto ello violaría el principio de progresividad y no regresividad en la aplicación de las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Nuestro gobierno cree en el tripartismo, por lo que dirigirá sus mayores esfuerzos en llevarlo como modelo de trabajo al máximo posible. En este caso, además, se trata de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuyo carácter es obligatorio. Hemos puesto en marcha la ejecución de dicha sentencia por lo cual la administración del RENATEA volverá al molde tripartito con específica actuación de empresas y trabajadores. Quedará una liquidación del ente público que se ocupará de obligaciones pendientes.

En cuanto a sus trabajadores notamos que a partir del año 2011 –fecha de sanción de la Ley N°26.727 considerada inconstitucional– la planta de trabajadores ha aumentado, pasando de ser 236 personas a más de 900; violentando los principios legales que establecen que sólo el 10% del presupuesto puede destinarse a gastos administrativos (entre los que se incluye el personal) y el 90% restante debe darse en prestaciones. Razón por la cual hay que efectuar un proceso de readecuación a la norma que será completado por las autoridades que asuman la conducción de los trabajadores rurales y las organizaciones de empresarios del sector.

En relación al RENATRE, si bien se sigue bajo la órbita del Estado, el compromiso es respetar el fallo de la Corte Suprema que declaró inconstitucionales los dos artículos de la ley de Trabajo Agrario, que crearon este organismo, y ordenó a la Cámara a dictar un nuevo fallo que habilite la vuelta del Renatre

N°668

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Desarrollo Social

- ¿Qué porcentaje del presupuesto 2016 fue ejecutado hasta la fecha en programas sociales de asistencia?

RESPUESTA

Al 15 de junio se ha ejecutado un 42% del presupuesto 2016. Solicitamos, por favor, conocer cuáles son exactamente los programas sociales de asistencia sobre los que se requiere obtener información.

N°669

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Desarrollo Social

- El traslado de jóvenes del Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado Manuel Belgrano dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a unidades penitenciarias de adultos.

* La solicitud dirigida por el mencionado organismo a los Juzgados y Tribunales para que estos adopten medidas tendientes al cese del alojamiento de mayores de 18 años del mencionado centro asistencial.

* La continuidad o discontinuidad de los programas socioeducativos de los que se encontraban participando estos jóvenes en conflicto con la ley penal, interfiriendo con el proceso de inclusión que se viene llevando a cabo desde la institución, interrumpiendo las trayectorias educativas de los jóvenes.

* Que se informe a esta Comisión sobre los lineamientos generales de la política pública en materia penal juvenil

* Que en caso de haberse avanzado en la dirección mencionada, informe sobre la cantidad de casos que ya se han concretado y si se está considerando la necesidad de revisar la decisión adoptada.

* Que en el caso de aquellos tribunales que ya determinaron medidas de traslado, se informe si se conformaron instancias de articulación entre el Centro y la institución de destino, si se realizaron consultas o se consideraron criterios de progresividad y de evaluación para tomar la medida del traslado.

RESPUESTA

1) Luego del motín ocurrido en el centro Rocca el día 16 de abril, el centro fue clausurado (situación que continúa hasta el día de hoy) por orden del juzgado nacional de menores n° 6 a cargo de la doctora Leiras. En función de ello, tuvo que reabrirse de emergencia en la misma noche del motín el centro Agote que permanecía cerrado desde enero de 2015. Los adolescentes se redistribuyeron en los centros Agote, San Martín y Belgrano. Este último ocupado por jóvenes adultos. La menor capacidad de alojamiento del centro Agote con relación al clausurado centro Rocca y la conflictiva entre los jóvenes provenientes del motín ocurrido en dicho centro imposibilitaba su agrupamiento conjunto, por ello se tornaba absolutamente necesario distribuirlos en los distintos centros como medida de seguridad y protección para los propios adolescentes. La permanencia de adolescentes junto con adultos está prohibida expresamente tanto por la normativa internacional (reglas de la Habana) como por la nacional (ley 22278 y Código Procesal Penal de la Nación).

Sumado a ello, en función de un caso particular en el que resultaba de mucho riesgo el alojamiento de uno de los jóvenes por la conflictividad grupal posterior al motín, lo cual fue informado al tribunal oral n° 1, fueron citadas ante el tribunal las autoridades de la SENNAF y la Ministra de Desarrollo Social. En dicha audiencia los magistrados se manifestaron en contra de que la SENNAF continúe alojando adultos en establecimientos que deberían ser destinados para adolescentes, máxime ante la especial situación ocurrida. En función de todo ello, y con la finalidad de garantizar los derechos de los adolescentes y las mejores condiciones de alojamiento, la SENNAF presentó un escrito ante los distintos juzgados para

que cese el alojamiento de personas adultas en el Centro Belgrano. Cabe aclarar que jamás se pidió el traslado a unidad penitenciaria, competencia exclusiva del órgano judicial. La situación de emergencia continúa y la secretaría maximiza los esfuerzos para acondicionar de la mejor forma el centro Agote, pero el funcionamiento correcto del sistema demandaría contar con la posibilidad de utilizar el centro Belgrano exclusivamente (como así lo indican las leyes vigentes y la propia resolución ministerial 3892/11) para el alojamiento de personas menores de 18 años de edad (al menos, mientras dure la clausura, cuyo levantamiento fue solicitado por la secretaria en reiteradas oportunidades). Asimismo, es de señalar que no existe ninguna normativa que obligue o habilite a la SENNAF al alojamiento de personas adultas, a tal punto que en la actualidad ocurre una situación de absoluta disparidad en cuanto al tratamiento de las mujeres, en función de que desde el momento en el que se modificó la mayoría de edad de 21 a 18 años no se creó ningún centro de la Secretaría destinado al alojamiento de mujeres jóvenes, lo cual pone en absoluta evidencia, que el alojamiento de adultos no es competencia de la SENNAF, pues de lo contrario, existiría un grave incumplimiento histórico por no contar con un centro para mujeres adultas. Por otra parte, el alojamiento de jóvenes adultos en el centro Belgrano depende de los tribunales intervinientes y no de la SENNAF, siendo al día de hoy criterio mayoritario en la CABA (dos de los tres tribunales orales de menores) que deben ser alojados en unidades penitenciarias. En función de ello, el alojamiento de jóvenes adultos en el Centro Belgrano ha dependido de criterios arbitrarios y discriminatorios, lo cual no puede erigirse en una política pública seria y respetuosa de los derechos de los adolescentes.

2) Con relación a la intervención sobre los jóvenes adultos alojados en el Centro Belgrano y su intervención educativa, cabe señalar que el servicio de educación es brindado por la oficina de educación en contexto de encierro del ministerio de educación y por el programa CENS, que funcionan con la misma curricula en la Unidad 24 para jóvenes adultos. Por lo tanto, esa prestación debe ser garantizada en cualquier establecimiento de privación de libertad, no sólo dentro de la órbita de la SENNAF.

3) La política en materia penal juvenil se ha encarado a nivel federal dando continuidad a los compromisos asumidos en los Consejos Federales anteriores en particular con acento en el cese de alojamiento de adolescentes en comisarías. Para ello, se ha desarrollado la creación de centros de admisión y derivación para adolescentes en conflicto con la ley penal en todo el país. Ello fue presentado en los consejos federales realizados en este año, así como también en las jornadas internacionales desarrolladas por Unicef, entidad que manifestó su apoyo al proyecto y que actualmente se encuentra trabajando con la institución. El avance es muy importante, y ya se encuentra en vías de aprobación un proyecto presentado por la provincia de Tucumán, y en elaboración proyectos con Jujuy, San Luís, Mendoza, La Rioja, Córdoba y Río Negro, cuyos informes técnicos ya fueron elaborados por el equipo técnico de la SENNAF. Asimismo, en cumplimiento de la los compromisos internacionales, la Secretaría se encuentra elaborando un proyecto de ley penal juvenil.

4) Los casos de adolescentes trasladados fueron 4, de los cuales 1 correspondió a un pedido expreso realizado por el joven y su defensa. La decisión, cabe señalar, no fue adoptada por la Sennaf, sino por los tribunales intervinientes, y confirmada por tribunales superiores. Los jóvenes fueron trasladados a la Unidad 24 que es

una unidad creada y acondicionada para el alojamiento de jóvenes entre 18 y 24 años de edad.

5) Los traslados de jóvenes adultos de centros de la SENNAF a unidades penitenciarias son frecuentes y por ello el centro debe realizar la comunicación correspondiente con el suministro de información necesaria a tales fines.

N°670

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Modernización

En la página 190 del informe “El estado del Estado”, dado a conocer por la Presidencia de la Nación, se indica textualmente:

“Había procedimientos que mantenían al margen a muchos profesionales por cuestiones ideológicas. Uno de ellos, por ejemplo, periodista de Télam de muchos años en la empresa, con cargo de secretario de redacción, entregaba una nota diaria a su jefe, quien se encargaba, sistemáticamente, de tirarla al cesto de basura frente a su autor. La rutina se repitió y se convirtió en un hecho cotidiano”.

En función de dicha afirmación se requiere informar:

- * Si pudieran estimar de qué cantidad de profesionales se está hablando cuando se habla de “muchos”.
- * Específicamente de qué áreas del Estado.
- * Si pudiera precisar la ubicación del “cesto de la basura” donde eran tiradas los papeles de los que se informa.
- * Si pudiera precisar por qué se utilizaba el papel en la redacción de la agencia Télam, siendo que en la misma funciona un sistema informático para la redacción de las notas."

RESPUESTA

La alusión que se hace en el Estado del Estado respecto de la agencia Télam está basada en testimonios concretos que nos brindaron varios empleados de la agencia cuando nos hicimos cargo de la gestión. En concreto, quien aportó la historia que se narra a modo de ejemplo, es un periodista especializado en economía, con rango de secretario de redacción y más de tres décadas de antigüedad en la empresa. El nombre de dicho empleado se preservó por razones obvias.

Pero lo más importante no es si las notas que escribía el profesional eran echados a un cesto de basura o a la papelería de reciclaje de la PC de su jefe. De hecho, lo que relató el empleado fue lo primero. Lo más grave fue que este tipo de episodios existieran. Por razones de discriminación política en muchos casos o, simplemente, porque las personas marginadas no se consideraban "de confianza" por las autoridades de esta sociedad del estado. Decenas de empleados pueden

dar testimonio de la postergación a la que fueron sometidos durante la gestión anterior. Si "no servían" (según el peculiar criterio de las autoridades de turno), eran dejados de lado y condenados a un deterioro profesional y personal enorme.

Los "desechados" eran a su vez reemplazados por gente "propia". No hace falta aguzar mucho la imaginación para comprender que una empresa que duplicó en el transcurso de una década la cantidad de empleados (de 450 a 960) no lo hizo con criterios de desarrollo profesional sino para la colocación de "mano de obra afín". Solamente con mirar las fotos del estado en que quedó La Casa de la Defensa (edificio histórico, propiedad de la agencia) al momento del cambio de autoridades bastaría para comprender que la gestión anterior convirtió la agencia de noticias del estado en un sitio de funcionamiento partidario. Allí se hacían reuniones militantes. Allí quedaron miles de muestras de carteles, postales y souvenirs partidarios que se producían con dineros públicos.

La anécdota del experimentado secretario de reacción convertido en "muerto civil" (la historia que se relata en El estado del Estado) no debería asombrar si se contempla el contexto en el que se desarrolló su penoso peregrinar durante los últimos años en Télam. Cabe recordar que se trata del mismo sitio donde una cámara de seguridad (los videos fueron filtrada por un canal privado) registró a ex funcionarios de la agencia trasladando (y destruyendo) documentación en horas de la noche en lo que pareció ser un hecho más propio de una estampida que de un cambio natural de autoridades en un sistema democrático.

N°671

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

- En la sección "Energía y Minería" del informe "El estado del Estado", dado a conocer por Presidencia de la Nación, no se hace mención a la empresa YPF, de participación mayoritaria estatal. En tal sentido, si pudiera explicar por qué se decidió no analizar el desempeño de la compañía tanto en exploración como en producción hidrocarburífera.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

N°672

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Jefatura de Gabinete

- Con respecto al informe “El estado del Estado”, si pudiera precisar la metodología de producción del informe, cada una de las fuentes de información utilizadas y el criterio de definición de cada una de las secciones en las que se evidencia una fuerte disparidad, por ejemplo de siete páginas para la sección “Desarrollo Económico” y de 22 páginas para la sección “Comunicaciones y medios”.

Respuesta

Para la elaboración del informe se relevaron informes de auditoría iniciados por la SIGEN, se realizaron entrevistas a funcionarios actuales y se usaron relevamientos internos realizados por las nuevas autoridades de los ministerios.

La definición de las secciones responde únicamente a una agrupación temática con la que se buscó unificar áreas y ministerios para una mejor lectura del documento. La disparidad de páginas entre secciones responde a la información disponible a la hora de realizar el informe y a la cantidad de organismos agrupados dentro de cada sección.

Ministerios como Defensa, por ejemplo, cuentan bajo su órbita con empresas y organismos descentralizados como Fabricaciones Militares, o la FADEA. Comunicaciones tiene bajo su órbita a ARSAT y a Correo Argentino. Además, valga como aclaración que “Desarrollo Económico” no tiene siete páginas sino 13.

N°673

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- Con respecto al informe “El estado del Estado”, dado a conocer por Presidencia de la nación, si pudiera informar el criterio que se utilizó para no incluir la evolución de indicadores como mortalidad materna, infantil y perinatal. Qué criterio se utilizó para excluir información sobre población vacunada. Qué criterio se utilizó para excluir información referida a la morbi-mortalidad relacionada con enfermedades infecciosas como Chagas o HIV. Qué criterio se utilizó para excluir información de avances en la lucha contra el cáncer y la desnutrición. Qué criterio se utilizó para excluir información referida al acceso de programas de salud reproductiva.

RESPUESTA

No fueron excluidos ninguno de los indicadores que se anclaron en la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud, en la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Control de Riesgos y en la Dirección Nacional de Epidemiología.

N°674

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

- En la introducción del informe “El estado del Estado”, difundido por presidencia de la Nación se indicó: “A pesar de que en los primeros años del gobierno anterior hubo una mejora genuina del empleo, y una reducción notable de la desocupación, en los cuatro años anteriores a diciembre de 2015 no creció el empleo privado o, en sus mejores años, creció más despacio que la población activa”. Si por favor puede informar por qué esa información contrasta con los documentos que la Presidencia utilizó para promover la reciente colocación de deuda argentina en el exterior, donde se indica que existe “menos del 75 por ciento del empleo en el sector servicios, menos del 6 por ciento de desocupación”.

RESPUESTA

Efectivamente, tal como se indica en el documento “El estado del Estado”, hubo en la primera etapa del gobierno anterior una fuerte generación de empleo, en momentos en que la economía no sólo crecía sino que no había atraso cambiario, y en consecuencia el precio relativo salario/renta favorecía la generación de empleo.

Pero esta generación de empleo privado se redujo en los últimos años de la mano de un proceso de apreciación cambiaria que revirtió los saldos de las cuentas externas y que encareció significativamente el costo de contratación de mano de obra, estancando la generación de empleo a pesar de múltiples medidas que forzaban a las empresas a mantener sus plantas laborales.

Esta última situación no se contradice con el hecho de que la tasa del desempleo informada por el INDEC no haya subido significativamente en ese período, pues dicho organismo estaba intervenido y sus estadísticas no eran confiables, lo que determinó la declaración de emergencia dispuesta por Decreto N° 55/2016. Por otra parte, el hecho de que la tasa de desempleo informada no haya subido no responde a que haya continuado creciendo el empleo sino que se explica fundamentalmente por una disminución de la tasa de actividad publicada, siendo tal disminución llamativamente significativa en los últimos años. Esta caída en la población que manifestaba estar activamente buscando trabajo fue lo que evitó un

deterioro mayor de la tasa de desempleo a pesar del estancamiento en la generación de empleo.

Tampoco hay contradicción con la proporción de empleo en el sector servicios, puesto que ésta es relativamente elevada entre otros motivos por el proceso de atraso cambiario y relativo encarecimiento para contratar empleo que se verificó en la última etapa del gobierno anterior.

N°675

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- En el informe “El estado del Estado”, dado a conocer por Presidencia de la Nación se indica que “hasta apareció una silla de ruedas en el interior del resonador magnético del Hospital” Posadas. Si pudiera informar el criterio que se utilizó para excluir del informe los documentos y comunicados dados a conocer por los sindicatos y otras fuentes independientes que se refirieron a “un error humano” y no a un sabotaje.

RESPUESTA

Todo lo relacionado a la denuncia referidas a los hechos ocurridos en el Hospital Posadas se encuentran sometidos a criterios de la Justicia tramitándose en el Juzgado N°2 de Morón.

N°676

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En el informe “El estado del Estado” se indica textualmente: “Las ‘paritarias libres’ en realidad no existían, porque el Ministerio de Trabajo fijaba los porcentajes de negociación indicados por el gobierno. No se consideraba la conflictividad laboral como algo negativo. Por el contrario, se la promovía, alimentando la hostilidad entre empresarios y trabajadores. El diálogo tripartito entre sindicatos, empresas y gobierno estaba muy debilitado y con poca confianza entre los actores. El ministerio les abría la puerta a pocos sindicatos y empresas, y siempre de forma condicional a su alineamiento político”. De igual modo se señala: “En Argentina, la negociación colectiva es centralizada a su máximo nivel y su aplicación es coercitiva para todos los empleadores, independientemente de su representación. Quienes negocian los salarios y las condiciones de trabajo por actividad, rama y puesto de trabajo son las cámaras empresarias y los sindicatos de nivel nacional. Esto impide que en las regiones de baja productividad los salarios y las condiciones de trabajo puedan adaptarse a la realidad local en un plan de desarrollo progresivo y de mejora de la productividad”.

* Que el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe si van a continuar las paritarias

* De qué manera se van a implementar.

* Si van a dejar de realizarse por parte de las cámaras empresarias y sindicatos a nivel nacional.

Respuestas

Las paritarias se desarrollan con absoluta normalidad y libertad. Actualmente la subsecretaría de Relaciones Laborales lleva homologado 410 acuerdos por incremento salariales que se han concretado en la mesa de negociación.

N°677

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Jefatura de Gabinete

- Si pudiera indicar qué criterio se utilizó para incluir una sección titulada “Seguridad, Justicia y Defensa” siendo que las leyes que regulan dichos ministerios y actividades no tienen vinculación alguna y están explícitamente separadas por un conjunto de normas específicas.

RESPUESTA

La agrupación de los capítulos responde únicamente a una organización temática destinada a brindar una mejor lectura al documento y no guarda ninguna relación con la normativa de estas actividades.

N°678

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

En la página 175 del informe “El estado del Estado” se indica textualmente: “En diciembre de 2015, las nuevas autoridades les preguntaron a los casi 100 profesionales técnicos de la Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable qué estrategia habían seguido en los años anteriores, qué líneas de acción habían cruzado su trabajo en conjunto con el resto de la secretaría y del gobierno. Los técnicos respondieron con una sonrisa tímida de vergüenza y respondieron, casi invariablemente: ‘No teníamos ninguna estrategia, no hay una estrategia acá hace muchos años’”

Que el jefe de Gabinete indique puntualmente:

- * ¿Qué significa en el contexto de dicho informe “casi invariablemente”.
- * ¿Qué cantidad de técnicos respondieron a las preguntas realizadas por las autoridades?
- * ¿Cuál fue el mecanismo por el que se efectuaron las preguntas?
- * Si existió un cuestionario prefijado, si lo pudiera presentar.
- * ¿Mediante qué metodología se determinó a) el grado de “sonrisa” de los técnicos, b) su nivel de “timidez”, c) “vergüenza”?

RESPUESTA

El párrafo citado pretende describir la situación general en la que se encontró el área que es la falta de encuadre de los proyectos y programas en una política estratégica. Esa falta de encuadre y de estrategia se visualizó en todos los aspectos que hacen a la gestión, y a partir de entrevistas y reuniones laborales con los profesionales del área que se realizaron durante el transcurso del tiempo desde el comienzo de la nueva gestión.

N°679

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Seguridad

- En base a diferentes acuerdos con USA comenzó en Argentina la capacitación, para crear "Centros de Fusión de Inteligencia" por parte del FBI, para fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, estos centros se crean para promover intercambio de inteligencia entre autoridades provinciales y federales. Según informe del Senado Estadounidense del año 2012 estos centros producen inteligencia intrascendente inadecuada y violatoria de las libertades civiles de ciudadanos norteamericanos. Pese a tan lapidario informe se insiste con su importación a nuestro país. Conoce el Gobierno Nacional el informe del Senado de Estados Unidos de Norteamérica respecto a los "Centros de Fusión de Inteligencia" ¿Cuál es la razón de insistir con mecanismos inadecuados para el tratamiento de la Inteligencia Nacional y que además son potencialmente agresivos respecto a las libertades civiles de los argentinos?

RESPUESTA

Es imperativo comprender que la cooperación internacional en esta materia se atiende pura y exclusivamente a la capacitación académica y teórica, con el fin de indagar acerca de las experiencias adquiridas durante la última década de funcionamiento de los Centros de Fusión. El establecimiento de una red de Centros de Fusión de Inteligencia no implica que estos tengan intercambio de inteligencia, ni injerencia de agencias de seguridad ni fuerzas militares extranjeras. Los Centros de Fusión de Inteligencia no son un modelo prefabricado, una tecnología ni un producto específico a adquirir, sino un concepto de trabajo. La idea es sencillamente la "Fusión" de datos, todos pertenecientes al Estado pero desparramados entre distintas fuerzas y agencias.

Los Centros de Fusión pueden ser comprendidos como "mesas de situación permanentes", espacios donde enlaces de las fuerzas y agencias coordinan los esfuerzos de sus respectivas instituciones en tiempo real, pero no solo durante situaciones excepcionales sino diaria y constantemente.

La República Argentina y los Estados Unidos coinciden en que el terrorismo representa una de las principales amenazas del mundo contemporáneo.

Ante los desafíos que plantea el accionar del terrorismo y el crimen organizado, es que ambos países acordaron compartir experiencias y "buenas prácticas" sobre la temática, como así también entrenamiento para nuestras fuerzas de seguridad.

Se reitera que la experiencia de los centros de fusión de los Estados Unidos es uno de los tantos ejemplos y experiencias de otras naciones que se han estudiado y analizado en el Ministerio de Seguridad, por cuanto es importante destacar que en las denominadas “comunidades nacionales de inteligencia” coexisten diversas agencias estatales especializadas e integradas mediante mecanismos de coordinación, cooperación y/o colaboración, evitando el funcionamiento de organismos centralizados que ejercen un monopolio exclusivo de la información colectada. Entre los ejemplos de modelos de comunidad de inteligencia que han reflejado resultados eficientes cabe enunciar a Canadá (Canadian Security Intelligence Service), el Reino Unido (National Intelligence Machinery y Joint Terrorism Analysis Centre), España (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado -CITCO-) y Australia (IGIS y Australian Crime Commission), entre otros.

La dinámica del crimen pone permanentemente a prueba la capacidad de respuesta de los Estados. En tal sentido los centros de fusión son un diseño institucional destinado a satisfacer esa necesidad, y si bien respecto de su utilidad han surgido algunas controversias, lo cierto es que desde 2001 no han dejado de crecer y de consolidarse, tanto en los Estados Unidos, donde existen más de 76 centros de fusión, como en otros países del mundo:

1. Australia: Centro Nacional de Evaluación de Amenazas (The National Threat Assessment Centre NTAC) Combina 8 agencias y fuerzas federales.
2. Nueva Zelanda: Grupo de Análisis de Amenazas Combinadas (Combined Threat Assessment Group CTAG) Combina 6 agencias y fuerzas federales.
3. México: Centro de Fusión de Inteligencia de Iguala (CERFI): Combina 6+ agencias y fuerzas federales.
4. Dinamarca: Centro para el Análisis del Terrorismo (Center for Terror Analyse, CTA) Combina 4 Agencias y fuerzas federales.
5. Francia: Unidad de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo (Unité de Coordination de la Lutte Anti-Terrorism, UCLAT) Combina 5 agencias y fuerzas federales.
6. Alemania: Centro Conjunto de Contra-Terrorismo (Das Gemeinsames Terrorismusabwehrzentrum, GTAZ) Combina 40 agencias federales y provinciales
7. Reino Unido: Centro Conjunto de Análisis del Terrorismo (Joint Terrorism Analysis Centre, JTAC) Combina 16 agencias y fuerzas federales.
8. Holanda: Oficina para el Coordinador de Contraterrorismo y Seguridad (Nationaal Coördinator Terrorismedbestrijding en Veiligheid (NCTV) Combina 20 agencias y fuerzas federales y provinciales.
9. España: Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) Combina mas de 6 agencias y fuerzas fedearles.
10. Suecia: Centro Nacional de Análisis del Terrorismo (Nationellt centrum för terrorhotbedömning, NCT) Combina mas de 5 agencias y fuerzas federales.

11. Canada: Centro Integrado de Analisis del Terrorismo (The Integrated Terrorism Assessment Centre ITAC) Combina 12 Agencias y fuerzas federales y regionales.

Es crucial comprender que los llamados “Centros de Fusión” no son modelos de implementación pre-diseñados ni una tecnología en particular, sino un concepto de trabajo policial. Para facilitar la comprensión del concepto, enfoquémonos en la idea de “Fusión”.

La mecánica de esto es sencilla: “unir los puntos”, compaginar la información que se encuentra dentro del Estado Nación pero repartida entre las distintas fuerzas y agencias. La Fusión no implica otra cosa que un esfuerzo interagencial para la unificación de la información, con el fin de evitar superposición de esfuerzos y una mayor eficiencia del uso de los recursos públicos.

En materia de seguridad, compartir información entre agencias estatales permite evitar la superposición de esfuerzos coordinando la respuesta operativa con mayor eficiencia. Ni conceptualmente, ni operativamente implican dilapidar presupuesto, tampoco generan riesgo alguno para los derechos de los ciudadanos, ya que no se utiliza otra información que la ya existente dentro del Estado. Los centros de fusión son una herramienta diseñada para fortalecer a los sistemas constitucionales que garantizan la libertad individual.

Por otra parte cabe referir que la controversia que se suscitó en el año 2012 se refirió a la ejecución presupuestaria destinada desde el gobierno federal norteamericano. El debate se centró más en los excesivos gastos en los que había incurrido el Departamento de Seguridad Nacional, que en la utilidad de los centros de fusión, a punto tal que el Senador Carl Levin, Presidente del subcomité permanente del Senado sobre investigaciones sostuvo: “...los centros de fusión pueden prestar servicios valiosos en campos distintos del terrorismo como contribuciones a las investigaciones tradicionales, penales, de seguridad pública o en la respuesta a los desastres naturales...”. Cabe destacar que desde la publicación de dicho informe no se ha cerrado ningún Centro de Fusión, sino que experimentaron un crecimiento presupuestario interanual de 12% para 2013 y 2014. Asimismo, estos Centros han seguido creciendo en número tanto en los Estados Unidos como en otros países.

N°680

**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

- El Gobierno Nacional ejecuto a la fecha menos del 30 % del presupuesto asignado a Obras de Infraestructura, Esta decisión causo la cuasi paralización de la Obra Publica en el país, esta decisión generó, principalmente en el interior, parálisis económica y desocupación principalmente de los obreros de la Construcción. Piensa el gobierno ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado a Infraestructura?

RESPUESTA

El primer trimestre del año 2016 se canceló la deuda exigible en concepto de obra pública correspondiente al año 2015.

Actualmente los pagos se ajustan a las certificaciones de obras que elevan los beneficiarios, los que una vez verificados son pagados.

Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos.

N°681

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Defensa

- El decreto 721/16 delega en los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas facultades que desde 1984 estaban a cargo del Ministro de Defensa. Sobre este decreto, le pregunto en general ¿a qué responde esta transferencia de potestades desde lo civil a lo oficial?; y en particular, pregunto ¿la delegación en los Jefes de las designaciones de los oficiales, quita control civil a estos procedimientos?; ¿la posibilidad de designar personal retirado como cuerpo docente, también incluye a los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad?; ¿es constitucional considerar agotada la vía administrativa contra resoluciones de los Jefes de los Estados Mayores Generales?; ¿por qué se transfiere la autorización de todos los actos procesales desde el Ministerio a los Jefes?.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N° 162.

En cuanto a la precisa delimitación de los alcances específicos de las delegaciones de facultades contenidas en el Decreto N° 721/2016 cabe remitirse al pormenorizado análisis efectuado en respuesta a la pregunta N° 162, cuya conclusión no coincide con la expresada en el enunciado que por el presente se responde.

En lo referente al proceso de selección del Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas, así se trate de Oficiales Retirados, se encuentra expresamente reglado por la Ley N° 17.409 -cuya vigencia continúa en función de lo normado por el art. 4° de la Ley N° 25.164 y del art. 2° del Convenio Colectivo Sectorial para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas homologado en diciembre de 2015-.

En cuanto a la constitucionalidad de considerar agotada la vía administrativa con la intervención de los Jefes de los Estados Mayores Generales, cabe tener especialmente en cuenta que tanto la Constitución Nacional como los tratados internacionales de derechos humanos, hacen referencia al derecho al acceso a la justicia. Lo que fue discutido fue precisamente la constitucionalidad de imponer instancias administrativas previas que demoren el acceso a la justicia.

La obligación de agotar instancias administrativas en forma previa a la intervención del Juez Natural, es una creación de rango infraconstitucional, y como tal, debe procurar no interferir o dilatar injustificadamente el acceso a la justicia.

La decisión de acortar las instancias administrativas previas al acceso a la justicia por tanto es siempre ajustada a la Constitución Nacional

En cuanto a los “actos procesales” a los que hace referencia la parte final de la pregunta, se trata de los comprendidos en el Decreto 431/80 (T.O. Decreto N° 1265/87) es decir que hace referencia a la representación en juicio del Estado Nacional y la facultad de otorgar poderes judiciales.

Teniendo en cuenta que para otorgar mandatos para algunos actos procesales específicos, resulta necesario otorgar poderes especiales, resulta aconsejable que una sola autoridad cuente con facultades para conferir todas las facultades necesarias durante los procesos judiciales.

N°682

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

- La última reforma al Impuesto a las ganancias, la baja en retenciones sojeras, la devolución del IVA a sectores más necesitados de nuestra sociedad, la menor recaudación fiscal en términos constantes, configuran una importante caída de ingresos coparticipables para provincias y municipios. De cuanto calcula el Gobierno Nacional será la disminución de ingreso por coparticipación para Provincias y Municipios durante el año 2016. Y como se compensaría dicho retroceso en los ingresos provinciales, si es que el gobierno nacional visualiza una alternativa al endeudamiento y el ajuste.

RESPUESTA

Costo fiscal estimado para el año 2016 por modificaciones en los impuestos:

-IVA: devolución a jubilados y beneficiarios de planes sociales (Julio-Diciembre 2016)

-Total: \$ 15.000 millones

-Provincias: \$ 7.132 millones

-Ganancias: modificación MNI y deducciones (Trabajadores en relación de dependencia y autónomos):

-Costo Total Período Fiscal 2016: \$ 49.077 millones

- Costo Provincias Período Fiscal 2016: \$ 23.723 millones
- Impacto Total en la recaudación del Año 2016: \$ 34.000 millones
- Impacto Provincias en la recaudación del Año 2016: \$ 16.435 millones
- Derechos de Exportación: disminución 5 pp alícuota productos del complejo soja:
- Total: \$ 10.069 millones
- Provincias: \$ 3.021 millones

A continuación se muestran sendos cuadros con el impacto de las medidas impositivas. Estos cuadros formaron parte de las respuestas a las preguntas 898 y 358 c) ii del informe 92, respectivamente.

Distribución Costos Fiscales Año 2016

En millones de \$

Partícipes	Ganancias Costo Fiscal	IVA (**) Costo fiscal	Total
Provincias	23.282	7.132	-30.414
BUENOS AIRES	3.229	1.430	-4.659
CATAMARCA	610	174	-784
CORDOBA (*)	2.272	674	-2.946
CORRIENTES	903	239	-1.143
CHACO	1.200	318	-1.519
CHUBUT	365	101	-467
ENTRE RIOS	1.113	315	-1.427
FORMOSA	848	231	-1.079
JUJUY	673	179	-852
LA PAMPA	404	120	-524
LA RIOJA	466	131	-597
MENDOZA	987	263	-1.250
MISIONES	826	210	-1.037
NEUQUEN	407	110	-517
RIO NEGRO	575	159	-734
SALTA	986	242	-1.228
SAN JUAN	768	213	-981
SAN LUIS (*)	578	173	-751
SANTA CRUZ	347	101	-448
SANTA FE (*)	2.342	694	-3.036
SGO. DEL ESTERO	992	260	-1.252
TUCUMAN	1.149	300	-1.448
TA. DEL FUEGO	270	78	-347
G.C.B.A.	971	416	-1.388
Administración Nacional	25.795	7.868	-33.663
TESORO y Resto	9.816	4.208	-14.023
ATN	1.241	111	-1.352
ANSES	13.865	3.283	-17.148
Autarquía AFIP (***)	873	267	-1.140
Total Costo Fiscal	49.077	15.000	-64.077

(*) Córdoba San Luis y Santa Fe se distribuye el 15% Seguridad Social según Fallos y Medida Cautelar de la CSJN

(**) San Luis y Santa Fe se distribuyen Autarquía AFIP según Fallos de la CSJN

(***) A los efectos del ejercicio la Autarquía AFIP se calculó y se neteó dentro de cada impuesto. La normativa por la cual se distribuye establece que se debe netear del 89% del IVA (Art. 4 del Dto 1399/2001).

Fondo Federal Solidario

en millones de pesos

PROVINCIAS	Sin Reducción de Retenciones	Con Reducción de Retenciones	Incidencia
BUENOS AIRES	5.363,4	4.722,7	640,7
CATAMARCA	672,6	592,3	80,4
CORDOBA	2.168,8	1.909,7	259,1
CORRIENTES	908,0	799,5	108,5
CHACO	1.218,5	1.073,0	145,6
CHUBUT	386,4	340,2	46,2
ENTRE RIOS	1.192,5	1.050,0	142,5
FORMOSA	889,1	782,8	106,2
JUJUY	693,8	611,0	82,9
LA PAMPA	458,7	403,9	54,8
LA RIOJA	505,7	445,3	60,4
MENDOZA	1.018,5	896,8	121,7
MISIONES	806,9	710,5	96,4
NEUQUEN	423,8	373,2	50,6
RIO NEGRO	616,2	542,6	73,6
SALTA	936,1	824,3	111,8
SAN JUAN	825,6	727,0	98,6
SAN LUIS	557,6	490,9	66,6
SANTA CRUZ	386,4	340,2	46,2
SANTA FE	2.182,7	1.921,9	260,7
SGO. DEL ESTERO	1.009,2	888,6	120,6
TUCUMAN	1.161,9	1.023,1	138,8
TIERRA DEL FUEGO	301,2	265,2	36,0
SUBTOTAL PROVINCIAS	24.683,3	21.734,6	2.948,7
CIUDAD BS. AS.	602,6	530,6	72,0
TOTAL	25.285,9	22.265,2	3.020,7

Tipo de cambio: \$ 14,88

N°683**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Jefatura de Gabinete**

- Informe cuál de sus siguientes declaraciones deberíamos tener en cuenta a la hora de interpretar las metas que el Gobierno Nacional se propone con vistas a la reducción de la pobreza.

* Miércoles 27 de abril de 2016 a los Diputados al presentar su informe de gestión en el Congreso: "La pobreza cero es sin duda es el desafío más grande".

* Martes 7 de junio de 2016 a periodistas en la Casa Rosada: “Pobreza Cero tiene que ver con una meta como sociedad. Es una meta obviamente inalcanzable como definición de largo plazo”.

RESPUESTA

Pobreza Cero es uno de los objetivos centrales de nuestro gobierno y a donde apuntamos con muchas de las políticas y proyectos que estamos llevando adelante. Apuntar en la dirección de Pobreza Cero significa, entre otras cosas, que cada argentino tenga lo suficiente para tener una vida digna y acceder a las oportunidades necesarias para desarrollarse y ser feliz.

La aparente contradicción señalada en la pregunta en realidad no es tal. Tomamos a Pobreza Cero como un horizonte al cual vale la pena esforzarse cada día para acercarnos. Si tenemos a la Pobreza Cero como eje de nuestras políticas públicas, nos iremos acercando a ella. Se puede decir que es “inalcanzable”, en un sentido técnico, porque siempre es posible mejorar la vida de los que menos tienen y necesitan el apoyo del Estado para salir adelante. Aun en las sociedades avanzadas el Estado tiene la misión de socorrer y apoyar a quienes están pasando por un mal momento o son recién llegados al país o necesitan ayuda para reinsertarse en el mercado laboral. Así pensamos nosotros nuestro acercamiento a Pobreza Cero: más como un eje de acción, un principio que guía nuestras políticas públicas, que como un objetivo literal. Especialmente en este momento del país, donde casi uno de cada tres argentinos vive en un hogar pobre y sufre cotidianamente o siente que no tiene las oportunidades que se merece. Pobreza Cero es nuestro compromiso para que cada día menos argentinos vivan en la pobreza.

Además, Pobreza Cero es uno de los ejes a través de los cuales el gobierno pide ser evaluado al final de su mandato. Si no logramos reducir sensiblemente la pobreza, sentiremos que hemos fracasado. Esta aclaración nos parece una muestra de honestidad importante, porque no son muchos los gobiernos que al principio de su gestión ofrecen a los ciudadanos las varas a través de las cuales ser evaluados.

N°684

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Informe qué cantidad de despidos y suspensiones de trabajadores se han registrado desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Que se incluya la cantidad de contratos temporarios no renovados, y se discrimine cuántos en el ámbito privado y cuántos en el público.

Precise:

* Datos;

* Fuentes;

* Reparticiones públicas;

* Empresas.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo cuenta con datos disponibles del SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), el registro administrativo que contiene al empleo registrado en empresas privadas, del total país. Un aspecto central de esta fuente es que brinda información del total del trabajo registrado a nivel nacional en todos los sectores de actividad y tamaños de empresas. No obstante, por razones de registración la disponibilidad de la información presenta una demora de aproximadamente 60 días.

De tal manera, los datos disponibles a marzo de 2016 (que muestran una gran correlación con la encuesta de indicadores laborales) marcan el siguiente escenario en cuanto al empleo registrado.

Evolución interanual del trabajo registrado del sector privado

En marzo de 2016 se contabilizaron en el total país alrededor de 6,2 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado. En la comparación interanual, se advierte la incorporación de 10,4 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica un crecimiento del 0,2% (ver tabla 1).

Tabla N° 1 | Evolución de los trabajadores asalariados registrados del sector privado y de la población entre 18 y 65 años. Período Mar-12 / Mar-16. Total país.

Período	Cantidad de trabajadores registrados	Variación anual		Variación Anual Población entre 18 y 65 años
		Absoluta	Relativa	Relativa
Mar-12	6.109.993
Mar-13	6.136.676	26.683	0,4%	1,2%
Mar-14	6.123.777	-12.899	-0,2%	1,2%
Mar-15*	6.225.565	101.788	1,7%	1,1%
Mar-16*	6.235.948	10.383	0,2%	1,1%
Promedio 2012- 2016	6.166.392	31.489	0,5%	1,2%

Nota: * Datos provisorios.

Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP) e INDEC.

Desde una perspectiva de mediano plazo, se advierte que, durante el período comprendido entre marzo de 2012 y marzo de 2016, el trabajo registrado del

sector privado se incrementa en menor medida que el crecimiento vegetativo de la población entre 18 y 65 años.

En promedio, durante el período evaluado, se observa que el incremento del trabajo asalariado registrado (0,5%) no alcanza a la mitad del aumento vegetativo de la población entre 18 y 65 años (1,2%).

Como referencia histórica, la dinámica laboral de marzo de 2016 puede compararse con la observada en marzo de 2014, período en el que se produjo una devaluación de la moneda nacional. En ese entonces, el trabajo asalariado registrado se redujo (se desvincularon cerca de 13 mil trabajadores); mientras que en marzo de 2016, los asalariados registrados muestran un moderado crecimiento.

Evolución mensual del trabajo registrado del sector privado

A pesar de esta situación, en los dos últimos meses (febrero y marzo), el sector verificó una marcada desaceleración en el número de trabajadores desvinculados.

Tabla N° 2 | Evolución mensual de los trabajadores asalariados registrados del sector privado. Total y Construcción. Período Dic-14 / Mar-16. Total país.

Período	Cantidad de trabajadores registrados	Total				Cantidad de trabajadores registrados	Construcción			
		Variación mensual		Variación anual			Variación mensual		Variación anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Dic-14	6.165.449	23.723	0,4%	21.180	0,3%	429.805	-7.970	-1,8%	9.525	2,3%
Ene-15	6.194.084	28.635	0,5%	43.707	0,7%	430.715	910	0,2%	14.621	3,5%
Feb-15	6.211.844	17.760	0,3%	67.176	1,1%	435.004	4.289	1,0%	19.854	4,8%
Mar-15*	6.225.565	13.721	0,2%	101.788	1,7%	446.256	11.252	2,6%	28.959	6,9%
Abr-15*	6.220.892	-4.673	-0,1%	127.631	2,1%	451.694	5.438	1,2%	34.944	8,4%
May-15*	6.195.094	-25.798	-0,4%	121.561	2,0%	456.289	4.595	1,0%	35.894	8,5%
Jun-15*	6.212.959	17.865	0,3%	140.666	2,3%	462.929	6.640	1,5%	41.765	9,9%
Jul-15*	6.220.815	7.856	0,1%	143.433	2,4%	463.935	1.006	0,2%	40.230	9,5%
Ago-15*	6.230.868	10.053	0,2%	157.406	2,6%	460.246	-3.689	-0,8%	36.192	8,5%
Sep-15*	6.233.597	2.729	0,0%	139.792	2,3%	462.458	2.212	0,5%	32.513	7,6%
Oct-15*	6.258.715	25.118	0,4%	133.207	2,2%	460.787	-1.671	-0,4%	24.472	5,6%
Nov-15*	6.262.201	3.486	0,1%	120.475	2,0%	453.427	-7.360	-1,6%	15.652	3,6%
Dic-15*	6.240.133	-22.068	-0,4%	74.684	1,2%	428.567	-24.860	-5,5%	-1.238	-0,3%
Ene-16*	6.228.027	-12.106	-0,2%	33.943	0,5%	413.088	-15.479	-3,6%	-17.627	-4,1%
Feb-16*	6.236.062	8.035	0,1%	24.218	0,4%	408.774	-4.314	-1,0%	-26.230	-6,0%
Mar-16*	6.235.948	-114	0,0%	10.383	0,2%	406.053	-2.721	-0,7%	-40.203	-9,0%

En cuanto a la dinámica del trabajo registrado a nivel sectorial, en la comparación de marzo de 2016 con respecto al mismo mes de 2015, los sectores que verificaron mayor incremento en el número de trabajadores fueron: Comercio (algo menos de 22 mil trabajadores nuevos); Enseñanza (cerca 11,7 mil); y Servicios Sociales y de Salud (11,5 mil). Por su parte, se registraron bajas en Construcción (un reducción de cerca de 40 mil trabajadores), Agricultura, Ganadería y Silvicultura (12 mil trabajadores menos) e Industria (6,7 mil trabajadores menos).

Tabla N° 3 | Evolución del trabajo asalariado registrado según rama de actividad. Total país.

Sector	Cantidad de trabajadores registrados	Variación mensual Feb-16* / Mar-16*		Variación anual Mar-15* / Mar-16*	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Industrias manufactureras	1.246.269	1.255	0,1%	-6.729	-0,5%
Comercio	1.157.791	-1.914	-0,2%	21.849	1,9%
Actividades inmobiliarias , empresariales y de alquiler	849.469	-4.423	-0,5%	1.155	0,1%
Transporte, almacenamiento y comunicación	560.935	-477	-0,1%	9.181	1,7%
Construcción	406.053	-2.721	-0,7%	-40.203	-9,0%
Enseñanza	393.585	13.143	3,5%	11.667	3,1%
Servicios comunitarios, sociales y personales	384.060	-1.575	-0,4%	8.047	2,1%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	331.473	6.549	2,0%	-12.061	-3,5%
Servicios sociales y de salud	308.218	772	0,3%	11.504	3,9%
Hoteles y restaurantes	266.867	-10.879	-3,9%	3.537	1,3%
Intermediación financiera	163.287	671	0,4%	4.594	2,9%
Explotación de minas y canteras	84.226	-659	-0,8%	-4.065	-4,6%
Suministro de Electricidad, gas y agua	70.340	-103	-0,1%	2.166	3,2%
Pesca	13.376	248	1,9%	-258	-1,9%
Total	6.235.948	-114	0,0%	10.383	0,2%

Nota: * Datos provisorios.

Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP).

Este informe busca brindar con una periodicidad mensual un diagnóstico de la situación y la evolución reciente del trabajo asalariado registrado en empresas y sus remuneraciones.

La información utilizada proviene de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), generados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Durante el corriente año, y en la medida que se disponga de la información procesada, se irán agregando las otras categorías de aportantes al sistema de seguridad social (empleo público, trabajadores de casas particulares, monotributistas y autónomos). En esta publicación se considera como unidad de análisis al trabajador y no al puesto de trabajo.

Respecto al empleo en el sector público, dicha información consta en la respuesta N° 281 del Informe 92.

N°685

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

- Indique el monto total de subsidios en todo concepto (energía eléctrica, gas, transporte, programa RePro, exenciones impositivas y de cualquier tasa, exenciones aduaneras, etc.) que dejó de abonar el Estado Nacional.

* Indique cuánto dejó de recibir cada Empresa en estos conceptos desde el 10/12/15.

RESPUESTA

En lo referido a transporte, no se dejó de abonar subsidios en ningún concepto. En este sentido, ninguna empresa dejó de recibir compensaciones desde 10/12/2015.

Durante el año 2015 los subsidios al sector energético fueron de \$ 126.024.000.000, equivalentes a US\$ 13.266.000.000. En dólares estadounidenses, el déficit del corriente año luego de aumentos (y reducciones) de tarifas estimamos que rondará los US\$ 8.780.000.000.

De este modo, el impacto en el total de subsidios a la energía financiados con recursos del Tesoro Nacional como consecuencia de los aumentos de tarifas a consecuencia de las Res 6/16 y 28/16 del MINEM, más las reducciones de tarifa para usuarios residenciales y comerciales de gas natural como consecuencia de la Res 99/16 del MINEM, resultará en una reducción del déficit para el sector energético en torno a los US\$ 4.500.000.000. En pesos del año 2016, esto representa un ahorro para el Tesoro Nacional de aproximadamente unos \$ 69.750.000.000, lo que permitirá al Estado Nacional destinar dichos fondos a necesidades más urgentes, principalmente en los sectores de salud, educación y seguridad.

Durante la Administración anterior, mediante la Resolución SE N° 32/2015, la Secretaría de Energía estableció a partir del 1° de febrero 2015, un aumento transitorio para las distribuidoras EDENOR y EDESUR a cuenta de la RTI, aprobando para cada empresa dos cuadros tarifarios teóricos (con y sin subsidio) de donde surge, por diferencia con los cuadros vigentes, los ingresos adicionales a percibir mensualmente. El resultado de este cálculo, tal como dispone la norma, ha sido informado a la SE y a CAMMESA por el ENRE. Los montos de subsidio por este concepto pagados entre Febrero 2015 y Enero 2016, ascendieron a \$ 8.871.000.000, de los cuales \$ 4.733.000.000 fueron para EDENOR y \$ 4.138.000.000 para EDESUR.

Las empresas que prestan servicio público de distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), las cuales poseen contratos de concesión otorgados por el Estado Nacional y por ende son reguladas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, no reciben más subsidios por parte del Estado Nacional desde el mes de Febrero del corriente año, como consecuencia de la sanción de la Resolución MINEM Nro. 7/2016 que estableció aumentos transitorios en el margen de distribución de energía eléctrica para estas compañías.

Los valores que equivaldrían a los subsidios directos a estas empresas para el año 2016 se han trasladado en su totalidad a las tarifas, eliminando el déficit afrontado por el Estado Nacional por estos conceptos.

En relación al segmento de transporte eléctrico, se mantienen, hasta tanto se termine la Revisión Tarifaria Integral de transporte, los subsidios a transportistas en el marco de los acuerdos de mutuo firmados con CAMMESA. Para 2016 esa transferencia asciende a \$1.073.000.000 con fondos del Tesoro Nacional.

El cuanto a la generación, las empresas no reciben subsidios del Estado Nacional. Por el contrario, desde hace varios años muchos generadores no reciben una remuneración acorde al recupero del capital por gran parte de la potencia instalada en el SADI, recibiendo un monto aproximadamente similar al costo de operación y mantenimiento de dicha capacidad de generación (Resoluciones 1281/06 y 95/13 de la Secretaría de Energía y modificatorias). Corresponde destacar que gran parte del combustible para generación es comprado por CAMMESA y este costo no se traslada en forma completa a la demanda, lo cual representa un subsidio al usuario (que no paga el sobre costo del combustible).

En el sector de gas, los distribuidores y transportistas no han recibido subsidios directos del Estado Nacional, dado que el mismo siempre se materializó como un subsidio al usuario final que durante muchos años pagó un precio inferior al costo de extraer, transportar y distribuir el gas natural. En este sentido, los costos de abastecimiento debieron ser soportados por un lado, por los distribuidores y transportistas en relación al costo de operar y mantener su red; y por otro lado, por los productores de gas hasta la firma de las Actas del Plan Gas hacia fines de 2012 – principios de 2013, y por el Estado Nacional, que afrontaba la diferencia entre el costo de gas importado y lo que recibía de la demanda. Luego también transfería subsidios directos a los productores vía compensaciones de Plan Gas, por lo que la demanda interna no pagaba en relación a los precios a recibir por los productores según se establecieron en las actas.

Los subsidios por Plan Gas se mantienen hasta la caducidad del programa a fines de 2017, siendo los montos presupuestados para 2016 de aproximadamente \$24.000.000.000. A esto hay que sumar un monto estimado en \$ 7.000.000.000 adicionales como consecuencia de los topes de aumentos en facturas a usuarios residenciales (400%) y comerciales (500%) establecidos por Resolución 99/16 del MINEM. Esto es porque las empresas distribuidoras de gas natural deberán trasladar al productor el monto recaudado en concepto de gas natural de la demanda final una vez descontados los impuestos, y los márgenes de transporte y distribución sobre la factura con tope de aumento, debiendo el Estado Nacional compensar la diferencia entre esos montos a cobrar dados los volúmenes abastecidos y los que surgen de los precios de Resolución 28/16 (precios PIST para distribuidoras).

N°686

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR, lo siguiente:
- La situación actual de las compras y distribución de los medicamentos e insumos que entrega el programa RemediAR en los centros de atención primaria y hospitales de todo el país periódicamente. Si existen compras en curso, y si existe

o existirá en el corto plazo falta de stock de medicamentos, en especial para los tratamientos de enfermedades crónicas.

- ¿Fueron renovados los acuerdos con los organismos internacionales para el sostenimiento del Programa durante este año? ¿Cuál es el presupuesto del ministerio de Salud que se planifica destinar para cubrir la compra de medicamentos e insumos del Programa?

RESPUESTA

En relación a la situación actual de compras y distribución de los medicamentos e insumos que entrega el Programa REMEDIAR, existe una compra de medicamentos en curso y se están distribuyendo aún los que se compraron durante el 2015

Fueron renovados los acuerdos con los organismos internacionales para el sostenimiento del Programa durante el 2016.

El presupuesto para la compra de medicamentos e insumos del Programa es de 68 millones de dólares (licitación LTI 04 2016)

N°687

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR, lo siguiente:

- ¿En qué situación se encuentran la compra y adquisición de medicamentos e insumos a laboratorios de producción pública como laboratorios públicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Laboratorio de Especialidades Medicinales de Rosario, Laboratorio Industrial Farmacéutico de Santa Fe, y Laboratorios Puntanos?

- Fue designado un/a nuevo/a coordinador/ar del Programa dada la reciente desvinculación del coordinador anterior del organismo. Informe si este cambio implica modificaciones en el funcionamiento del Programa y en sus alcances y objetivos

RESPUESTA

Sobre la compra y adquisición de medicamentos e insumos a laboratorios de producción pública:

- Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba: Expte. 2002-17076/15-0

DEXAMETASONA INYECTABLE. Expediente se encuentra demorado por falta de financiamiento.

- Laboratorio de Especialidades Médicas de Rosario (LEM): la última entrega de medicación se hizo 16/6 en tiempo y forma establecido por pliego. Están autorizados para entregar medicación con menor vencimiento y adelantar entregas de BETAMETASONA y CLOTRIMAZOL CREMA.

Respecto al pago, el expediente se encuentra en el departamento de compras, en el último paso para tramitar el pago.

- Laboratorio Farmacéutico de Santa Fe (LIF): Expte. 2002-17074-15-8

PARACETAMOL COMRPIMIDOS

- Laboratorios Puntanos

La última entrega de medicación por licitación la hicieron el 3/11/2015. Y el medicamento entregado fue atenolol comprimidos. Circula todavía el expte. para procesar el pago, porque entregaron 540 unidades de menos.

Las modificaciones en el funcionamiento del Programa y en sus alcances y objetivos se encuentran en el marco de la articulación con Cobertura Universal de Salud con el objetivo de la optimización en el Primer Nivel de Atención.

N°688

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR, lo siguiente:
- Informe si el programa continúa realizando capacitaciones a los equipos de salud de todo el país a través de su Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en APS destinado a médicos y médicas que se desempeñan en el Primer Nivel de Atención (PNA). Particularmente interesa conocer la situación de los cursos que dicta el Programa REMEDIAR desde 2010 en convenio con Universidades Nacionales de todo el país sobre el uso racional de medicamentos, vigentes hasta 2015, visto el Decreto 336/2016 que deja sin efecto los convenios a partir del 1 de abril del corriente:
 - * Curso Salud mental en el PNA
 - * Curso Motivos de consulta frecuentes en el PNA
 - * Curso Infecciones prevalentes en el PNA
 - * Curso Riesgo cardiovascular global en el PNA
 - * Curso Enfermedades oncológicas y cuidados paliativos

RESPUESTA

El programa NO se llama más Remediar sino MEDICAMENTOS.

Las capacitaciones se siguen realizando con el mismo contenido y en todo el país. No se financia por el BID ya que ahora es con financiamiento de Fuente 11 (tesoro

Nacional) ya que CUS – Medicamentos es instrumento de Cobertura Universal de Salud

N°689

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR, lo siguiente:

- ¿En qué situación se encuentran las compras y distribución de mobiliario para el equipamiento de las farmacias de centros de salud públicos de todo el país, para la adecuada dispensa de medicamentos?

- ¿En qué situación se encuentran los contratos y convenios para el almacenamiento y distribución de botiquines a todo el país?

En relación con esto, informe:

* Cuál es la situación de la compra y distribución de métodos anticonceptivos, que se venía realizando a través del Programa REMEDIAR?

* Cuál es la situación de la compra y distribución de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis en los Hospitales de referencia de todo el país, que también eran distribuidos por el Programa REMEDIAR?

RESPUESTA

Respecto a la dispensa de medicamentos, se están distribuyendo.

Las compras y distribución de mobiliario para el equipamiento de las farmacias de centros de salud públicos de todo el país se están distribuyendo.

Sobre la situación de los contratos y convenios para el almacenamiento y distribución de botiquines a todo el país se logró una ampliación de los contratos.

Sobre la compra y distribución de métodos anticonceptivos, el Programa aún está distribuyendo anticonceptivos que se compraron con anterioridad.

En relación con la compra y distribución de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis en los Hospitales de referencia de todo el país, la situación es igual que antes: se siguen distribuyendo.

N°690

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto a la Decisión Administrativa N° 498/2016 publicada en el B.O. del 20/05/2016 que aprueba la nueva estructura organizativa del Ministerio de Salud que elimina la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

- * ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido la eliminación de la DINACEI?
- * ¿Qué Dirección asumirá las funciones que ejercía la DINACEI?
- * ¿A través de que dependencia se ejecutará el “PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN”?

RESPUESTA

Por decisión administrativa 498/2016, el 19 de mayo de 2016 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Salud de la Nación. Dentro de esta nueva estructura, el MSAL crea la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud que tiene como responsabilidad primaria proponer y supervisar programas y acciones de vigilancia epidemiológica e intervención en brotes y desarrollar campañas específicas de abordaje de enfermedades en función de las necesidades sanitarias.

El mencionado marco legal, faculta en su artículo 3º al Ministro de Salud, previa intervención del Ministro de Modernización, a aprobar la estructura administrativa de nivel inferior, la cual prevé crear la Dirección de Inmunizaciones. En este sentido, este Ministerio no suprimió ni suprimirá ninguna Dirección ni se desvinculó ninguna persona a los equipos existentes.

N°691

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- ¿Tienen prevista la reglamentación de la ley 26.934 de “Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos”? La norma fue Sancionada el 30 de Abril de 2014 y Promulgada de Hecho el 28 de Mayo de 2014. ¿El ministerio de Salud se encuentra actualmente trabajando en el decreto? ¿Bajo que parámetros?

RESPUESTA

Estamos trabajando en un texto para su reglamentación, ya que la ley permite fortalecer el rol institucional de la SEDRONAR como Organismo rector y articulador de las políticas públicas sobre drogas. Una vez elaborado el texto se consensuará con el Ministerio de Salud de la Nación.

N°692

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- Informe ¿cuál es el monto total de transferencia de recursos durante el año 2016 a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, creada por Ley N° 27113?

RESPUESTA:

La Agencia Nacional de Laboratorio Públicos no tiene partida presupuestaria propia sino que utiliza los del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos ya que este programa fue absorbido, según Resolución Ministerial 2011/15 del 3/11/2015, por la mencionada Agencia atento a la superposición de funciones. Del presupuesto sólo se utilizaron durante el 2016 la suma de \$300.000 y el crédito aprobado en el presupuesto total es de \$631.640.

N°693**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Salud**

- Informe acerca de la nueva Cobertura Universal de Salud (CUS) creada por la Resolución 475/2016. Solicitamos que brinde detalles sobre las licitaciones que se están llevando a cabo para la compra de medicamentos, cantidades, drogas, y toda información relevante sobre el tema.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud promueve la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). El objetivo es que todos los individuos tengan acceso a los servicios de salud de calidad (promoción, prevención, curación, rehabilitación, cuidados paliativos y medicamentos), sin tener que pasar dificultades financieras para pagarlos. La Cobertura Universal de Salud es una meta abarcadora para nuestro sistema de salud, para asegurar que todos -incluidos aquellos más pobres, vulnerables y excluidos de la sociedad- tengan acceso a servicios de calidad, integrados y basados en la atención primaria de salud, a lo largo de su ciclo de vida.

La CUS le da un foco renovado a los determinantes sociales de la salud y al compromiso de otros sectores de la sociedad civil para promover la salud y el bienestar. Es en esencia, una declaración del compromiso ético permanente de los sistemas de salud con los derechos de las personas, representando una oportunidad para reactivar y relanzar el conocimiento adquirido y las lecciones aprendidas de las experiencias de los países en expandir su acceso al cuidado de la salud.

La Cobertura Universal de Salud es más un proceso que una meta, que trata de identificar caminos para mejorar la vida de las personas. El presupuesto para la compra de medicamentos es de 68 millones de dólares (licitación LTI 04 2016).

N°694**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Salud**

- Informe acerca de la denuncia realizada por la Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivos (Rajap) y la ONG Aids Healthcare Foundation Argentina, sobre el faltante en diferentes hospitales públicos del país, de insumos (reactivos para la realización de recuento de CD4 y control de carga viral) para la realización de los controles necesarios para las personas que viven con VIH/Sida.

RESPUESTA

Respecto a la provisión de reactivos CD4/CD8: Por motivos ajenos a este Ministerio no fue posible adjudicar el renglón correspondiente a reactivos para la realización de CD4/CD8 perteneciente a la Licitación Pública 47/2014 iniciada el mes de junio de 2014.

Para resolver dicha situación y reanudar el abastecimiento se realizaron dos procesos de compras directas en los meses de noviembre y diciembre de 2015, reanudándose el abastecimiento con la primera entrega a las jurisdicciones, la cual se concretó a mediados de mayo del presente año

Oportunamente la Dirección de SIDA y ETS emitió la circular nro. 1 durante el mes de enero, en la que se recomendaba a los laboratorios efectores de nuestra red, tener en cuenta esta situación para organizar el servicio y con el fin de mantener la capacidad de resolver las urgencias que puedan presentarse hasta la normalización del suministro, estableciéndose un procedimiento de emergencia para atender a casos graves.

Asimismo se habló con las jurisdicciones y se sugirió que, en la medida de sus posibilidades, la adquisición de reactivos sea gestionada a nivel local para brindar respuesta a los casos que revistieran carácter de urgencia hasta tanto se reanudare el abastecimiento regular.

Respecto a la provisión de reactivos para Carga viral: Este ministerio no registró faltante de reactivos para Carga viral y se ha mantenido, hasta la fecha la provisión regular de dicho insumo a los laboratorios dependientes de la Red que abastece las determinaciones para los pacientes atendidos por el Sistema Público de Salud.

N°695

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- El poder Ejecutivo ¿tiene previsto mantener los acuerdos firmados entre el presidente Vladímir Putin y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en abril de 2015 con la Federación Rusa, que abarcaba las esferas de cooperación institucional; interacción política; económico-comercial y de inversiones; así como la cooperación en el área de las altas tecnologías como la nuclear y espacial;

científico-técnica; técnico-militar; cooperación en la esfera de la cultura, educación, deporte y turismo?

RESPUESTA:

Argentina ha reafirmado el carácter estratégico de su relación con Rusia. En la visita oficial efectuada por la Sra. Canciller Malcorra entre los días 11 y 13 de abril se firmó una “Declaración Conjunta” entre los Cancilleres de Argentina y Rusia. En el marco de la Asociación Política Integral entre ambos países, establecida en 2015, y su correspondiente Plan de Acción, se reafirmó el nivel de cualitativa relevancia alcanzado en la esferas política, económica-comercial, científico, técnica y cultural, entre otras.

N°696

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Asimismo , en virtud de estos acuerdos, también se estableció el Plan de Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia 2016-2018, que preveía un esquema de consultas temáticas bilaterales y de coordinación de posiciones en foros multilaterales en temas de Naciones Unidas, Desarme y No Proliferación, Derechos Humanos; Nuevas Amenazas; cooperación en Archivos y Medio Ambiente., ¿los mismos se están ejecutando en tiempo y forma?

RESPUESTA:

En el marco del Plan de Acción de Consultas Políticas (2016-2018) con Rusia está previsto que durante 2016 puedan desarrollarse las siguientes reuniones bilaterales (de carácter temático, a nivel de Directores y con carácter previo a la reunión de Consultas Políticas a nivel de Vicecancilleres): Desarme y No Proliferación, en Moscú, Temas multilaterales, en Moscú; Derechos Humanos; Cooperación en Archivos, en Buenos Aires; Nuevos Desafíos, en Moscú; Ciberseguridad; Medio Ambiente.

N°697

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- En qué estado de consecución y avance se encuentran los diversos tratados firmados con la República Popular China tanto en ocasión de la visita de estado del Presidente Xi Jinping en julio de 2014, como de la presidente Cristina Fernández en febrero de 2015, que pusieron a la relación entre ambos países en la categoría de “alianza estratégica integral”? Particularmente ¿en qué estado se encuentra la decisión de construcción y financiamiento de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic, y también el Belgrano Cargas, dos aspectos emblemáticos de esta alianza estratégica integral?

RESPUESTA:

En ocasión de la visita de Estado del Presidente de la R.P. China, Xi Jinping, a la República Argentina en julio de 2014 se suscribieron los siguientes acuerdos:

1) Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto de Construcción del Reactor de Tubos de Presión y Agua Pesada en la República Argentina.

Estado de situación: Se encuentra vigente y su entrada en vigor fue el 18/7/2014

Avances: El proyecto comenzó su etapa de negociación durante el año 2015 y se suscribió un Contrato Comercial. Actualmente, desde el Ministerio de Energía y Minería se está trabajando en todas las cuestiones técnicas en donde se esperan resultados en el corto plazo.

2) Convenio Complementario de Cooperación en Materia de Infraestructura entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Estado de situación: No se encuentra aún en vigor

3) Convenio Complementario de Cooperación en Materia de Inversión Industrial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Estado de situación: No se encuentra aún en vigor

4) Convenio Marco de Cooperación en Materia Económica y de Inversiones entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Estado de situación: No se encuentra aún en vigor. Argentina notificó el cumplimiento de los requisitos internos mediante Nota Ditra 92/15 del 03 de junio de 2015. Norma Aprobatoria Ley n° 27.122.

5) Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre la República Argentina y la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

6) Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Veterinaria y Sanitaria entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

7) Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Comercio de la República Popular China y el Banco Central de la República Argentina para el

Establecimiento de un Mecanismo de Cooperación en Materia de Estadísticas de Inversión Directa.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

8) Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Cultura de la República Popular China para el Establecimiento Recíproco de Centros Culturales.

Estado de situación: Se encuentra vigente. Actualmente se está negociando un acuerdo de sede para el funcionamiento de los centros culturales.

9) Plan de Acción Conjunta entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente. Se creó la Comisión Binacional Permanente en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

10) Protocolo de Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de Manzanas y Peras desde la República Argentina a la República Popular China entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina y la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

En ocasión de la Visita de Estado de la entonces Presidente de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, a la República Popular China en febrero de 2015 se suscribieron los siguientes acuerdos:

1) Acta de la Primera Reunión de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina.

2) Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto de Construcción de un Reactor de Agua Presurizada en Argentina.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

Avances: El proyecto ha comenzado su etapa de negociación durante el año 2015 alcanzando considerables avances. Actualmente, desde el Ministerio de Energía y Minería se está trabajando en todas las cuestiones técnicas y se esperan resultados en el corto plazo.

3) Acuerdo entre la Administración Estatal de Prensa, Publicación, Radio, Película y Televisión de la República Popular China y la Secretaría de Comunicación Pública de la República Argentina sobre la Cooperación en Materia de Comunicación Masiva.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

4) Acuerdo entre la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina y la Autoridad China de Energía Atómica de la República Popular China para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Tecnología Nuclear.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

5) Acuerdo entre la República Argentina y la República Popular China sobre la Facilitación de Emisión de Visas de Turismo.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

6) Acuerdo Marco para la Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Estado de situación: No está aún en vigor. China notificó cumplimiento de requisitos internos mediante nota n° 114/2016 del 31 de marzo de 2016.

7) Convenio Marco para el Fortalecimiento de Cooperación en Materia de Salud y Ciencias Médicas entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y la Comisión Nacional de Salud y Planificación Familiar de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

8) Declaración Conjunta sobre el Fortalecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre la República Argentina y la República Popular China.

9) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto del Reactor de Tubos de Presión y Agua Pesada en Argentina.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

Avances: El proyecto comenzó su etapa de negociación durante el año 2015 y se suscribió un Contrato Comercial. Actualmente, desde el Ministerio de Energía y Minería se está trabajando en todas las cuestiones técnicas en donde se esperan resultados en el corto plazo.

10) Memorándum de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Comercio de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

11) Memorándum de Entendimiento para la Creación del Foro de Negocios Argentina-China entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la

República Argentina y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

12) Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en el Ámbito de la Información y las Comunicaciones entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Industria y Tecnologías de la Información de la República Popular China.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

13) Programa Ejecutivo de Cooperación Cultural del "Convenio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China" para los años 2015-2018.

Estado de situación: Se encuentra vigente.

Respecto a las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic y el Belgrano Cargas, durante la visita a nuestro país de una delegación china en abril pasado se suscribió un Memorandum de Entendimiento (MOU) que promueve resolver dentro de su plazo (60 días) todas las cuestiones técnicas y contractuales, atento a la revisión del Contrato Comercial y la póliza de seguro, para reiniciar de manera rápida las obras de construcción las represas.

El Proyecto de renovación de vías del Belgrano Cargas se encuentra en ejecución.

La Argentina espera continuar dialogando junto con el Gobierno chino y las empresas chinas a fin de llegar a un acuerdo respecto a los problemas técnicos que puedan presentar los proyectos.

El Monto Total por las obras de Belgrano Cargas es de : USD2.470 MM

Respecto a la ejecución del contrato, se destaca que la mitad del contrato (1235 MM USD) se refiere a la provisión de bienes -fijaciones, durmientes, rieles, locomotoras y vagones- y la otra mitad (1235 MM USD) son para la realización de las obras de infraestructura.

Se estima la recepción de las (i) Locomotoras entre Diciembre de 2016 y Agosto de 2017 y la de los (ii) restantes Vagones se estima durante el la segunda mitad del 2016 y la primera mitad de 2017.

Al principal se le realizó una adenda, "La Adenda 2" en la cual se reduce en aproximadamente 500.000 unidades la cantidad de durmientes previstos en el Contrato Comercial (USD 52 MM), los cuales serán adquiridos de la industria local.

Es importante mencionar que en el contrato se pactaron dos tipos de obra a ser realizadas: (i) Las tareas de mejoramiento ya se encuentran casi completas,

habiendo Belgrano Cargas y Logística S.A. mejorado 510 km de vías, y (ii) Las obras de renovación se encuentran a cargo de la Administradora de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIFSE), la cual ya ha licitado la totalidad de las licitaciones de la Fase I y se encuentra en proceso de adjudicación. Las Etapas 2 y 3 se licitarán durante el 2016/7 y se prevé su culminación en el tercer trimestre de 2019.

Ejecución a la fecha en números:

Ejecutado por obra: 86.421.190,75 USD

Bienes recibidos por BCYL: 137.500.000 USD

Bienes recibidos por ADIF: 323.000.000 USD

Total: 546.921.190 USD

Los dos contratos que cubren la construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic se encuentran vigentes y están sujetos a modificación por acuerdo de partes, lo cual se está intentando. Son dos contratos firmados por el Gobierno Nacional: el contrato de obra firmado con la UTE Represas Patagonia, y un Contrato de Financiamiento firmado con un conjunto de bancos chinos. No se firmó contrato alguno con la República Popular China.

Se están haciendo los estudios y dando los pasos necesarios para asegurar que se cumpla con toda la normativa legal y ambiental vigente, así como definir adecuadamente el proyecto ejecutivo, de forma tal de minimizar más contingencias. El Ministerio de Energía y Minería ha mantenido informado al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y a la Embajada de la República Popular China sobre el curso de estos trámites.

N°698

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- ¿Qué acciones está llevando adelante la Unidad de Información Financiera y la Oficina Anticorrupción, conforme sus competencias, respecto de la participación del Presidente Ing. Mauricio Macri en sociedades comerciales offshore, el Banco HSBC y otras empresas involucradas en el caso de público conocimiento denominado "Panamá Papers"?

* ¿Qué acciones está llevando a cabo la Oficina Anticorrupción respecto a la modificación de la Declaración Jurada del Presidente Macri, incorporando sumas antes no declaradas en Bahamas?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción, conforme la normativa vigente (Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1000/2000 -artículos 5 y 9-) se encuentra obligada a controlar las Declaraciones juradas Patrimoniales de:

- a) Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- b) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios, Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional y funcionarios de rango equivalente;
- c) Interventores Federales;
- d) Funcionarios colaboradores de los Interventores Federales con nivel no inferior a Subsecretario;
- e) Máximas autoridades de los organismos descentralizados, entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, obras sociales administradas por el Estado, empresas del Estado, sociedades del Estado y representantes designados a propuesta del Estado Nacional en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público nacional;
- f) Síndico General de la Nación y Síndicos Generales Adjuntos de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION;
- g) Autoridades superiores de los entes reguladores y demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional;
- h) Embajadores en misión oficial permanente en el exterior;
- i) Miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- j) Rectores y Vicerrectores de las Universidades Nacionales;
- k) Jefe y Subjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- l) Jefe y Subjefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, Jefe y Subjefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y Jefe y Subjefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA;
- ll) Jefe y Subjefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA;
- m) Prefecto y Subprefecto Nacional Naval de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA;
- n) Director y Subdirector General de la GENDARMERIA NACIONAL;
- o) Director y Subdirector Nacional del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL;
- p) Asesores del Presidente y Vicepresidente de la Nación, del Jefe de Gabinete de Ministros y de los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, desde su orígenes, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto 164/99 y Resolución MJyDH 17/00) la OA analiza dichas

declaraciones conforme la jerarquía / cargo del obligado a presentarla. Es así que en estos momentos se está llevando a cabo el análisis de las DDJJ de los Presidentes y Vicepresidentes salientes y entrantes, así como las DDJJ de los Ministros salientes y entrantes.

N°699

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Producción

- ¿Qué tareas está llevando adelante el Observatorio de Precios creado por Ley 26.992?, ¿quiénes se encuentran a cargo de las mismas? Y específicamente solicitamos se informe ¿cómo se está efectuando el control de precios de los medicamentos?

RESPUESTA

Actualmente se han enviado las notificaciones a los distintos organismos a fin de que designen sus representantes en el observatorio de precios. Hasta tanto se conforme el Observatorio, la Secretaría no ha descuidado las tareas propias de su competencia, sino que ha trabajado intensamente en el seguimiento de mercados y precios. Por ello, la propia DAPEM realiza un monitoreo frecuente de la evolución de los mercados y de los precios en aquellos mercados que por su importancia o por el marco regulatorio en lo que refiere a acciones de transparencia se debe realizar este tipo de seguimiento, y de los que se puede contar con una razonable cantidad y calidad de información. Estos mercados son los de productos de supermercado (alimentos, bebidas, productos de cuidado personal, etc.), medicamentos, medicina prepaga, educación, financiero (tarjetas de crédito, préstamos, etc.), telefonía celular, etc. Los resultados de estos análisis son comunicados periódicamente a la Subsecretaría de Comercio Interior para su conocimiento y oportuna actuación en el marco de las competencias asignadas por la normativa vigente.

A todo ello, debe adicionarse la puesta en funcionamiento de la plataforma de Precios Claros creado mediante Resolución N° 12/2016, en virtud de la cual la totalidad de los comercios obligados deben informar al público, en forma diaria, el precio de los productos que comercializan. Dicho sistema, se puso en funcionamiento el viernes 13 de mayo.

En relación a los medicamentos, la Subsecretaría de Comercio Interior Control se encuentra actualmente en tratativa con las cámaras del sector a fin de establecer acuerdos de precios de medicamentos.

N°700

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Salud

- El día viernes 20 de mayo se conoció en el Boletín Oficial la nueva estructura organizativa del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Decisión

Administrativa N° 498/2016. Entre los principales puntos, se observa una pérdida de jerarquía en las áreas de inmunizaciones, control de enfermedades transmitidas por vectores, provisión de medicamentos esenciales y acciones territoriales. ¿Porque se decidió reducir la jerarquía de estas áreas que venían realizando importantes tareas en relación con la cobertura de vacunas, el control de enfermedades como el dengue y el chagas, el acceso a medicamentos y la realización de operativos territoriales fundamentales para mejorar el acceso a la salud de los ciudadanos?

RESPUESTA

No existe pérdida de jerarquía sino una mejor articulación de las acciones.

Desde el punto de vista sanitario no es eficiente que existan Direcciones que no articulen entre sí, y con diferentes acciones de vigilancia epidemiológica, que se unifican en la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud.

N°701

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Salud

- Se eliminó de las acciones de la nueva Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria toda referencia a los programas REMEDIAR y SUMAR, esto significa ¿que dichos Programas dejaran de implementarse?

* ¿Por qué eliminaron la Subsecretaría de Equidad territorial de la cual dependían cuatro Direcciones Nacionales con una fuerte impronta de acciones territoriales directas? ¿Por qué se eliminó la Dirección de Políticas en Salud Bucodental? ¿Está planificado que estas actividades dejen de realizarse? ¿Que pasara con las más de 40 Unidades Móviles Sanitarias que posee el Ministerio? Que tienen planificado hacer con el Programa Argentina Sonríe?

* ¿Por qué se han reducido las funciones de Dirección Nacional de Salud Mental en torno a la promoción del derecho a la salud mental y las acciones de atención específicas que se llevaban adelante por esta dependencia? ¿Cómo continuará la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26657?

* ¿Continúa funcionando la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) en el ámbito de la Jefatura de Gabinete? ¿Cuándo se reúnen? ¿qué actividades se encuentran realizando?

* Las áreas de Fertilidad y Diversidad desarrolladas en el último año, están desarticuladas, ya que sus integrantes fueron echados y no se ha avanzado con la conformación de la Red de Alta complejidad que se inició en 2015 para la asistencia y tratamientos de fertilidad. ¿Tienen planificado continuar con estas políticas? ¿de qué manera?

RESPUESTA:

1. No, no se han eliminado y siguen implementándose.

2. El MSAL no ha eliminado los programas que antes dependían de la Subsecretaría de Equidad Territorial sino que estos pasaron a formar parte de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarias y Salud Comunitaria. No se eliminó la Dirección de Políticas en Salud Bucodental sino que se creó la Dirección Nacional de Salud Bucodental. Como consecuencia, no está planificado que ninguna de estas funciones dejen de implementarse.

En Argentina, la salud no es una cuestión delegada de las provincias a la Nación. En este sentido, el MSAL es un órgano rector y sólo colabora con la provincias con operativos específicos en territorio con poblaciones vulnerables.

Con respecto a las unidades móviles estamos trabajando en la regularización de la documentación de dichas unidades ya que muchas de ellas no contaban con patente, cédulas verdes y otras irregularidades, tal como se expresa en el Informe “El estado del Estado.

Se firmarán convenios con los Ministerios de Salud provinciales para que las unidades móviles estén operando en las zonas más necesitadas del país y de esta manera cumplir con los objetivos de la cobertura universal de Salud.

Con respecto al Programa Argentina Sonríe cabe aclarar que no se suprime dicho programa sino que se lo está reformulando para llegar a la población más vulnerable con prótesis comunitarias. El Programa Argentina sonríe se encuentra la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud.

3. Esta gestión decidió dar cumplimiento a la Ley nacional de Salud Mental de modo integral realizando el CENSO NACIONAL DE INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL, por primera vez desde la sanción de la ley. Este artículo de la ley de salud mental, (Art. 35) estaba incumplido desde la sanción y promulgación de la ley por parte de la gestión anterior motivo por el cual la gestión anterior desconocía el número de personas institucionalizadas, así como los progresos o no que se hubieran alcanzado en ese aspecto.

¿Por qué se han reducido las funciones de Dirección Nacional de Salud Mental en torno a la promoción del derecho a la salud mental y las acciones de atención específicas que se llevaban adelante por esta dependencia?

Las funciones de la DNSMyA están establecidas de modo taxativo y explícito en la Ley Nacional de Salud Mental, y estas son:

Art. 31: establecer un Plan de Salud Mental Nacional

Art. 32: definir el presupuesto para el área

Art. 33: Desarrollar recomendaciones para la formación de RR.HH.

Art 34: Establecer estándares de calidad prestacional y de habilitación

Art. 35: Realizar el censo

Art. 36: Coordinar actividades con los ministerios de Educación, Trabajo y Desarrollo Social.

Art. 37: Coordinar con la Superintendencia de Servicios de Salud actualización de los procesos de atención.

En este sentido, como se aclaró anteriormente se está organizando el PRIMER CENSO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL. (Art. 35)

En el mes de agosto se realizará un encuentro nacional con Rectores y Decanos de establecimientos Universitarios para delinear perfiles y adecuación de los planes de estudio, de pre y postgrado (Art. 33)

Se estableció el llamado a una comisión en forma conjunta con la DN de Regulación y Fiscalización para elaborar normas y directivas de habilitación y adecuación de instituciones de salud en el área de salud mental. (Art. 34)

Se desarrollo en la DNSMyA el área de calidad para que desarrollo y actualice procesos de atención y trabajo en la coordinación de dichos procesos con la SEDRONAR, el PAMI y la Superintendencia de Servicios de Salud. Estas reuniones de trabajo ya se están realizando. (Art.37)

Se ha convocado a los Ministerios de Trabajo, Educación, Desarrollo Social y a la SEDRONAR para trabajar en una agenda conjunta en cuanto a la problemática de salud Mental (Art.36)

4. Si, continúa funcionando. Actualmente se está trabajando en un proyecto de decreto de transferencia de la CoNISMA (Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones), el cual disponía su transferencia desde la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros a la del Ministerio de Salud.

La Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA), es una comisión creada por el decreto reglamentario de la ley de salud mental, los integrantes de dicha comisión son los ministerios de salud, trabajo, educación y desarrollo social. Esto ya está definido en dicho decreto, los representantes de dichos ministerios son Dir. Nacionales de cada uno que se sumarán a las actividades de la comisión en la medida que hayan asumido sus funciones plenamente en su cargo. Así mismo se ha iniciado acciones administrativas para incluir en dicha comisión a la SEDRONAR que no fue considerada en el decreto inicialmente.

5. Ni el área de Fertilidad ni el de Diversidad fueron desarticulados. Se está avanzando en la conformación de la red de alta complejidad. En esta primera etapa se ha hecho un relevamiento en el cual se ha detectado la urgente necesidad de capacitación en Recursos Humanos. Además, se está en constante comunicación con los centros de salud para la entrega de los insumos que cada centro necesite.

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados**Ministerio de Salud**

- ¿Por qué aún no se les ha transferido el presupuesto de 2016 a los Hospitales SAMIC de la localidad de La Matanza y Cañuelas?

RESPUESTA

No se les ha transferido presupuesto porque los mismos todavía se encuentran en obra.

N°703**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Salud**

- A partir de la derogación de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud “Dr Ramón Carrillo” quedaron suspendidas las actividades de investigación que se habían iniciado en cooperación con Universidades Nacionales de todo el país, así como el dictado de las 13 Diplomaturas superiores lanzadas en conjunto con FOPECAP en el marco de dicha Escuela, que ya contaba con más de 3000 inscriptos, ¿Que va a suceder con la capacitación técnica de esos inscriptos? ¿Cómo piensa el Ministerio de Salud de la Nación alcanzar el perfeccionamiento técnico de equipos de salud?

RESPUESTA

Dado que los cursos virtuales en la Escuela de Gobierno se realizaban en Convenio con algunas Universidades con las que se detectaron irregularidades, al entrar en vigencia el Decreto 336/2016, los mismos quedaron sin efecto.

Por otra parte, la Escuela fue derogada ya que las actividades de capacitación están centralizadas en la Escuela de Gobierno dependiente del Ministerio de Modernización, decisión tomada para no duplicar esfuerzos.

Con relación a las diplomaturas comenzaron la inscripción para tres en noviembre y diciembre y fueron suspendidas porque el Ministerio de Salud no está facultado para entregar diplomas, ni títulos y sí las Universidades e Institutos oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, además de la gran oferta educativa presente en nuestro país. Por otra parte la mayoría de los docentes eran funcionarios que cesaron sus funciones y se financiaban a través de un convenio con el FOPECAP (Fondo para Capacitación del INAP) con las Universidades El ministerio evaluará según la planificación de recursos humanos en salud y los objetivos de gobierno los cursos de posgrado a realizar que sean necesarios y que no sea dictados por las entidades educativas o bien se establecerá cuales deberán tener prioridad en la discusión de la mesa de diálogo entre el Ministerio de Educación y Deporte con aportes del Foro de Universidades Públicas y el MSAL con los convenios celebrados con las universidades.

N°704

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Jefatura de Gabinete

- Detalle el alcance de las normas adoptadas para expandir el sistema financiero, como la decisión del Banco Central de la República Argentina que autorizó a farmacias, correos y otros comercios para que puedan actuar como corresponsalías de bancos. Se requiere que se informe sobre la razones para derogar la restricción vigente con anterioridad, por la cual se limitaba la expansión de entidades financieras sancionadas durante el plazo de cinco años.

Asimismo, se solicita informe si para la creación de agencias complementarias y/o móviles se ha dado autorización a la empresa FARMACITY, del Grupo PEGASUS, para que opere como tal. Atento la pertenencia a dicho grupo empresario del Sr. Mario Quintana, actual Coordinador del gabinete económico del P.E.N., qué evaluaciones se realizaron para determinar que no existen conflictos de intereses ni se beneficia al grupo económico del que recientemente se desligara con medidas como la expansión de las entidades financieras dispuestas por las autoridades monetarias.

RESPUESTA

El BCRA no ha autorizado la denominada figura de Corresponsalías. En consecuencia, no se ha efectuado ninguna de las autorizaciones particulares consultadas.

Con respecto a la expansión de las entidades financieras, en la reciente Comunicación "A" 5983 del último 3 de junio, el BCRA modificó la normativa vigente facilitando la apertura de sucursales y dependencias bancarias con el objetivo de promover la bancarización.

En el nuevo marco normativo, las entidades que se encuentran en sólidas condiciones de solvencia y liquidez (medidas en condiciones taxativas y objetivas establecidas en la citada normativa) pueden expandirse promoviendo la bancarización.

N°705

Se solicita se informe sobre las razones por las cuales no se remitieron a la Cámara de Senadores, para su tratamiento y aprobación, los pliegos para cubrir la Dirección y Subdirección de la Agencia Federal de Inteligencia del Estado Nacional, estando en comisión tanto GUSTAVO ARRIBA como SILVIA MAJDALANI.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 706

N°706

Asimismo se solicita se informe el alcance y estado de las causas penales en las que se encuentra denunciada SILVIA MAJDALANI. Y si tal situación es motivo de la no remisión oportuna de su pliego al Senado de la Nación.

RESPUESTA

En primer lugar corresponde aclarar que la señora Subdirectora de la Agencia Federal de Inteligencia, Silvia Cristina Majdalani, se encuentra imputada en una sola causa de la cual se dan precisiones seguidamente.

Con fecha 3/3/16 el legislador Gustavo Javier Vera formuló denuncia penal respecto de varias personas, entre ellas la señora Subdirectora de la A.F.I., Silvia Cristina Majdalani. En su presentación indica textualmente “por la posible comisión de delitos de acción pública contenidos en el Código Penal de la Nación Argentina y leyes complementarias”, insinuando la posible existencia del delito de lavado de activos respecto de los involucrados, nótese que de inicio no puede precisar concretamente el delito que le enrostra. Y relata una serie de hechos muy confusos relacionados respecto de la Señora Majdalani, con dos sociedades en las cuales según su argumentación podría ser relacionada con 52 sociedades más, circunstancia que con la prueba ya producida en la causa puede afirmarse que es totalmente mendaz.

Esta denuncia fue recepcionada en la Fiscalía Federal Penal N° 6, a cargo del Dr. Federico Delgado quién, en atención a la vaguedad de las afirmaciones decidió iniciar una “Investigación Preliminar” a efectos de determinar si existía alguna posibilidad o no de formular denuncia. Hasta aquí los hechos no justificaban la formación de la causa.

El fiscal Delgado requirió una serie de información a distintos organismos como IGJ, AFIP, UIF, Oficina Anticorrupción, Bancos, Tarjetas de crédito, Registro de la Propiedad de bienes registrables, Migraciones, entre otras, habiendo contestado todos aquellos que no tenían la obligación de guardar secreto por ley. La AFIP y UIF requirieron la orden de un Juez para expedirse. Por tal motivo, el fiscal Delgado, ante la imposibilidad de conformar delito alguno con la documentación requerida, decidió formular denuncia penal a los efectos de judicializar la denuncia para obtener información reservada por ley.

La misma recayó para su tramitación en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 10 a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Federico Fornasari, Causa N°4602/2016 sobre “Averiguación de Delito”. La primera medida del Sr. Juez fue delegar la investigación a la Fiscalía interviniente que resulta ser la N°3 a cargo del Dr. Eduardo Raúl Taiano.

Recibidas las actuaciones, en una resolución de fecha 26/4/16, el señor Fiscal precisó sobre que circunstancias debía ser investigada la señora Majdalani, indicando su participación o no en las sociedades “PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS”, “OCEAN PARK S.A.” y “CFC HOLDING S.A.”.

Inmediatamente después el señor Fiscal remitió los correspondientes oficios a los organismos que se habían amparado en la obligación de secreto impuesta por la

ley 25.246, indicando que se puede prescindir del mismo en atención a que el pedido se efectúa dentro del marco de un proceso penal sujeto a control judicial.

En este estado, con fecha 26/4/16, la señora Majdalani se presenta en la causa designando abogada defensora, para luego, analizada la documentación obrante en la misma formular las explicaciones correspondientes, lo que realiza mediante presentación de fecha 1/6/16.

Concretamente, dio cuenta documentada de que su participación en la sociedad Paraná Seguros lo fue entre los años 1998 y 2004, sin ninguna otra vinculación de ningún tipo hasta el presente. Su desvinculación data de 12 años a la fecha. Respecto de la firma Ocean Park S.A. aclaró documentalmente que se trata de una sociedad familiar de la cual se desvinculó en el año 2005, es decir, 11 años atrás y respecto de la sociedad CFC Holding S.A. afirmó que jamás fue propietaria de la misma ni tuvo vinculación en su administración, como consta en la documentación agregada al expediente y remitida por la IGJ.

Formuló aclaraciones respecto de otras sociedades, como “Minera Cerro Atajo S.A.”, que el denunciante pretende vincularla para luego extender a partir de esa vinculación relación con otras sociedades de las que jamás tuvo participación alguna como consta en la documentación aportada por IGJ y que, por otra parte, tampoco surge coherentemente de los hechos relatados en la denuncia.

Se encuentran agregadas en autos las declaraciones juradas presentadas por la señora Majdalani ante la AFIP desde el año 2002 hasta el 2015 (presentada en legal tiempo y forma durante el curso de este año). De las cuales se desprende fácilmente la imposibilidad de sospechar sobre ningún aumento patrimonial desmedido.

A la fecha, en la causa se está a la espera de las respuestas de los organismos requeridos por el señor Fiscal actuante.

El alcance de la causa, al día de hoy, es el de precisar si existe o no la posible comisión de un ilícito en la actuación que le cupo a la señora Majdalani en relación a la determinación formulada por el señor Fiscal.

En suma, se formula una denuncia, basada en afirmaciones subjetivas, sin documentación alguna que mínimamente respalde y que no alcanzó para tener entidad de “denuncia formal” por lo que el Fiscal Delgado tomó las actuaciones como investigación preliminar.

Ante la negativa amparada en secreto legal se formuló denuncia para judicializar el tema y destrabar la obtención de dicha información. No habiéndose obtenido hasta la fecha y de acuerdo a la presentación de la señora Majdalani ningún hecho que pueda generar la mínima sospecha de ilícito.

Reitero, las elucubraciones formuladas por el denunciante Vera en relación a vinculación con otras sociedades que no sean las mencionadas y otras personas que no sean las que participaron en las sociedades aludidas, no tienen ningún sustento objetivo, menos aún documental.

No obstante el presente requerimiento fue respondido en la pregunta N° 352 del informe N° 92 que se transcribe a continuación.

N°707

Informe si el gobierno nacional se encuentra preparando o elaborando proyectos que traspasen a la órbita de la A.F.I. el sistema de escuchas y monitoreo, que hoy se encuentra a cargo de la Corte Suprema de Justicia. En caso de estar previsto tal modificación para el año en curso, se solicita la remisión de todo antecedente y documentación que exista.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo no está elaborando ningún proyecto en este sentido.

N°708

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Se solicita se remita listado completo de denuncias recibidas y/o promovidas o presentadas por la Licenciada LAURA ALONSO, en el carácter de titular de la Oficina Anticorrupción. Asimismo, si se ha expedido con relación a casos de conflictos de intereses, se remita listado de casos analizados, fundamentos y resoluciones adoptadas.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción realiza investigaciones sobre actos de corrupción que involucran a funcionarios públicos nacionales. Las investigaciones se basan en denuncias realizadas por la ciudadanía, los medios de comunicación, otros organismos públicos, o por el propio impulso de la OA.

En aquellos casos en que se verifican los hechos y se cumple con los requisitos determinados se realiza la correspondiente denuncia ante la Justicia.

La OA pone a disposición distintas modalidades de denuncia:

Denuncia Anónima: Es la denuncia que se recibe por cualquier medio sin que su autor indique datos que permitan individualizarlo. Esto hace que resulte imposible ampliar la información brindada en la denuncia, en caso de ser necesario.

Denuncia con identidad reservada: Es la denuncia presentada por una persona que se identifica pero solicita a la Oficina que mantenga su identidad en sobre cerrado, dato que por lo tanto sólo le será revelado al Juez en el momento en que lo solicite (luego de presentada una denuncia o querrela). Esto permite que durante la investigación, la identidad del denunciante no sea conocida por los

imputados, pero sí se los pueda consultar en caso de resultar necesario ampliar la información que aportara oportunamente.

Denuncia identificada: Es la denuncia que hace una persona aportando datos personales mínimos que permiten su individualización y ubicación posterior, facilitando la investigación en la medida en que resulta posible consultarla/o en caso de resultar necesario ampliar la información que aportara oportunamente.

Se hace saber que de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 102/99, las investigaciones preliminares son de carácter reservado. Por tal motivo, se procede a informar que desde la designación de la Secretaria de Ética pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción a la fecha se han iniciado 348 actuaciones, de las cuales 136 fueron iniciadas de Oficio.

En virtud de que las actuaciones que tramitan por ante la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, no se encuentran alcanzadas por la mencionada reserva, se acompaña el listado completo de actuaciones iniciadas en la referida Dirección. **(CFR Anexo).**

Es importante mencionar que las resoluciones adoptadas por esta Oficina se encuentran publicadas en la página web del organismo.

Puede accederse a través del link:

http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_03.asp (para conflictos de intereses) y
http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_04.asp (para incompatibilidades).

Además de las citadas resoluciones, se han emitido informes y respondido múltiples consultas.

N°709

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Respecto de la licitación convocada mediante Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica N° 21/2016, informe si han sido preseleccionadas las empresas Isolux Ingeniería S.A., cuyo titular y/o principal accionista es ANGELO CALCATERRA y Central Puerto S.A. cuyo titular y/o principal accionista es el NICOLAS CAPUTO, y en caso afirmativo, sírvase indicar qué medidas se han adoptado o adoptarán, en virtud de las incompatibilidades previstas en el Capítulo V de la ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

RESPUESTA

En el marco del proceso de selección aludido, se informa que las empresas mencionadas no han sido preseleccionadas. Asimismo, se destaca que las incompatibilidades previstas en el Capítulo V de la Ley 25.188 alcanzan exclusivamente a funcionarios públicos.

Por otra parte, la Oficina Anticorrupción ha procurado abordar la temática desde distintas perspectivas: tanto mediante la ejecución de acciones de información/difusión (normativa aplicable, dictámenes interpretativos de la Oficina y mecanismos de prevención y sanción) como a través del análisis e investigación de casos concretos.

Ha recibido y dado respuesta a múltiples consultas sobre la problemática relacionada con eventuales conflictos de intereses de los funcionarios provenientes del ámbito privado, tanto por parte de los propios funcionarios, como de sus superiores jerárquicos.

En los casos en los que la presentación se efectuó formalmente, se procedió a la apertura de un expediente administrativo en cuyo marco la Oficina dictó una resolución en la que se analizó la situación, se le señaló al funcionario las conductas que tiene vedadas, los límites y restricciones que debe respetar en su gestión, y se le formularon recomendaciones preventivas específicas de transparencia.

N°710

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Transporte

- Informe si se ha dispuesto que la empresa estatal AEROLINEAS ARGENTINAS se abastezca de combustible con la EMPRESA SHELL. En su caso, remita contrato, decisiones administrativas de soporte y todo documento o información sobre el particular.

RESPUESTA

El Grupo Aerolíneas viene comprando combustible de los tres jugadores existentes en el mercado argentino: YPF, Shell y Axion. Históricamente, la mayor compra fue hacia YPF y concretamente este año, Aerolíneas solicitó a YPF un aumento en la oferta, el cual no pudo ser atendido en su totalidad por YPF, por no contar con disponibilidad de combustible. De esta forma, el grupo está comprando combustible a los tres proveedores según el siguiente patrón: a YPF un 66%, a Axion un 21% y a Shell un 13%.

Por razones de confidencialidad en los contratos con cada proveedor, no es posible hacer públicos los términos de los acuerdos.

N°711

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Seguridad

- Se solicita se sirva informar si FLORENCIA MARIJUAN es funcionaria, empleada, o presta servicios (bajo cualquier modalidad de contratación) en el Ministerio de Seguridad de la Nación. En caso afirmativo, se sirva informar: cargo

que desempeña, modalidad de contratación y remuneración. Asimismo, se solicita se informe sobre sus antecedentes profesionales, sobre la correspondencia entre las exigencias del cargo y sus antecedentes personales, profesionales y/o laborales.

* Especialmente, se solicita se informe fecha de contratación de la misma, y si la contratación fue anterior o posterior a la imputación realizada por el Sr Fiscal GUILLERMO MARIJUAN, padre de la nombrada, a la ex Presidenta de la Nación.

* Asimismo, se solicita se informe si las reuniones mantenidas por MAURICIO MACRI con el Sr. Fiscal GUILLERMO MARIJUAN tuvieron carácter oficial, si en las mismas se trató la designación de FLORENCIA MARIJUAN y todo dato relevante y de interés.

RESPUESTA

La Dra. Florencia Marijuan NO ES FUNCIONARIA del Ministerio de Seguridad, se desempeña como **empleada en un puesto de menor jerarquía como “analista no profesional”** ya que fue contratada en el mes de febrero antes de que alcanzara su grado de abogada.

Fue contratada por decisión **exclusiva y excluyente** del Dr. Gonzalo Cané – Secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas- en razón de que fue profesor de la nombrada en la materia de Derecho Procesal Constitucional de la carrera de Derecho de la Universidad Católica Argentina, donde Marijuan fue una aventajada alumna que obtuvo un 10 de calificación y terminó su carrera con un promedio general de 9 puntos.

Se encuentra contratada bajo la modalidad de la Ley de Contrato de Trabajo en los términos del Convenio Marco MJYDH ACARA Automotor Leyes 23.283 y 23.412 y en este momento se encuentra postergada en su ascenso a “ANALISTA PROFESIONAL”, pese a que ha obtenido su grado de abogado para evitar que siga siendo estigmatizada por la oposición por las decisiones jurídicas de su padre.

Sus ingresos netos rondan los \$19.000 mensuales.

En cuanto a sus antecedentes, los mismos son básicos dado que se trata de una joven profesional que se está formando en la función pública, sin perjuicio de lo cual su grado de abogada la habilita para asesorar en diferentes áreas de manera calificada ya que se trata de un título oficial de la República Argentina.

El alta del contrato celebrado por ACARA para prestar servicios en el Ministerio de Seguridad data del 2 de febrero de 2016, fecha muy anterior –dos meses al menos- al de la imputación del Fiscal Federal Guillermo Marijuan respecto de los delitos que presuntamente habría cometido la señora Cristina Fernandez, que data del 8 de abril de 2016.

N°712**Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados****Ministerio de Educación y Deportes**

- El Programa Conectar Igualdad fue creado en abril de 2010 a través del Decreto N° 459/10 firmado por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Es uno de los avances más importantes en materia de inclusión educativa de los últimos años y un pilar, sin duda, en la larga lista de derechos humanos restituidos por los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner. El mismo forma parte del Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa (PNIDE). En relación al mismo informe:

* Cuáles son las medidas que se han dispuesto acerca de la continuidad del Programa Nacional de Inclusión Digital Educativa PNIDE en el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación y en los equipos técnicos operativos de las 24 jurisdicciones del país.

* Informe si hay proyectos de descentralización del Programa desde Nación hacia las jurisdicciones y en caso afirmativo explique en que consisten.

* Explique por qué no se ha procedido aún con el nombramiento de autoridades y asignación de las tareas correspondientes y en qué plazo se llevará a cabo.

* Informe si se ha procedido a dejar cesante personal y en caso afirmativo cuales han sido las causas.

* Informe las causas sobre el atraso de los haberes del personal del Programa.

RESPUESTA

- Ya comenzamos la entrega de la netbooks de Conectar Igualdad para la nueva camada de primer año del secundario, utilizando un saldo remanente de 2015. Lamentablemente, la gestión anterior no dejó la licitación para la matrícula de 2016 adjudicada. Tuvimos que lanzar la licitación este año, lo que retrasa significativamente la entrega. Por otra parte, las ofertas recibidas inicialmente en dicha licitación eran inaceptablemente caras. Luego de una nueva ronda de ofertas, el precio promedio obtenido por la misma máquina se redujo por poco más del 20%, y ya han sido adjudicadas.

Con respecto a los equipos territoriales, hemos transferido la potestad y recursos económicos para armar los equipos de soporte técnico y pedagógico a cada jurisdicción. En nuestro rol de coordinador nacional, trabajamos en definir una visión y objetivos a trabajar con cada jurisdicción, pero creemos firmemente que son ellas las que tienen que definir cuántos recursos necesitan para alcanzar dichos objetivos. Esto se ha realizado con todos los programas y vale la pena aclarar que este cambio metodológico ya fue consensuado con los 24 ministros jurisdiccionales.

- La administración general del Programa Conectar Igualdad se está coordinando de manera estrecha entre el Ministerio de Educación y Deportes y la ANSES, manteniendo algunos procesos centralizados y otros descentralizados. Esta coordinación no es menor ya que, lamentablemente, no ocurría antes; a tal punto, que la ANSES había desarrollado un equipo pedagógico propio para trabajar en el contenido y capacitación docente. Este equipo ya ha sido transferido al Ministerio de Educación, centralizando estas funciones ahí.

Con respecto a los equipos territoriales, hemos transferido la potestad y recursos económicos para armar los equipos de soporte técnico y pedagógico a cada jurisdicción. En nuestro rol de coordinador nacional, trabajamos en definir una visión y objetivos a trabajar con cada jurisdicción, pero creemos firmemente que son ellas las que tienen que definir cuántos recursos necesitan para alcanzar dichos objetivos. Esto se ha realizado con todos los programas y vale la pena aclarar que este cambio metodológico ya fue consensuado con los 24 ministros jurisdiccionales.

- Las autoridades del Programa Conectar Igualdad están nombradas y en funciones. La contratación de los referentes territoriales son potestad de cada jurisdicción, quienes entiendo ya han comenzado ese proceso.
- No hay retraso de haberes.

N°713

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Educación y Deportes

- Las acciones de Evaluación de la Calidad Educativa, se inscriben en el marco de la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, en los artículos N° 84, 85, 86, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y en las funciones establecidas en el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa, para el período 2010-2020, aprobado por el Consejo Federal de Educación en la resolución 99 aprobada el 12 de mayo de 2010. En este marco el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a través de la DiNIECE y de las Jurisdicciones del país, tiene a cargo la realización de los Operativos Nacionales de Evaluación. En relación a la creación por Decreto de la de la Secretaria de Evaluación Educativa en el marco del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, informe lo siguiente:

* Explique las razones por las que la creación de la Secretaría de Evaluación Educativa se ha realizado a través de un Decreto del Poder Ejecutivo.

* Fundamente las razones por las que se ha ignorado al Consejo Federal de Educación como ámbito de concertación de políticas de información y evaluación según lo establece el art 96 de la LEN y se lo ha desconocido en los objetivos de la Secretaría de Evaluación Educativa, según consta en la Planilla Anexa al artículo 2 del Decreto 552 del 4 de abril de 2016.

* Fundamente las razones por las que se ha desconocido lo establecido en la Ley Nacional de Educación 26.206, art. 98, respecto de la existencia y funciones del “Consejo Nacional de Calidad de la Educación”.

* Explique la relación entre esta medida y la creación del Instituto de la Evaluación y de la Calidad Educativa, impulsada desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a partir de la Declaración del Purmamarca del 12 de febrero de 2016, del Consejo Federal de Educación y según consta en el discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias de este año, del Presidente Mauricio Macri.

* Explique si se ha tenido en cuenta el PLAN DE ACCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2010 – 2020, creado por la Resolución 99/2010 del

Consejo Federal de Educación. En cualquiera de los casos, fundamente las razones.

* Explique cuál será el destino de la Subsecretaría de Innovación y Mejora de los Aprendizajes, a partir de su eliminación en el nuevo organigrama del Ministerio de Educación y Deportes, creado a partir de la Planilla Anexa al artículo 1 del Decreto 552 del 4 de abril de 2016.

RESPUESTA

La razón principal fue la decisión del Poder Ejecutivo de jerarquizar el rol de la evaluación educativa y poner en valor la evaluación como herramienta e insumo para la mejora de la calidad educativa. Esto requirió separar la función de evaluación de la de producción de información y estadística que llevaba a cabo la ex Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.

El Decreto 552/2016 no anula lo establecido por la Ley 26.206 en su artículo 96. La Secretaría de Evaluación Educativa trabaja en estrecha relación con el Consejo Federal de Educación ya que su tarea sería imposible de llevar a cabo si no fuera por el diálogo y la búsqueda de consenso con cada uno de los ministros de educación jurisdiccionales. En la Reunión de Consejo Federal llevada a cabo en Jujuy (11 y 12 de Febrero de 2016) se presentaron los lineamientos y el Plan de Acción de esta área.

En el marco del Consejo Federal de Educación en La Rioja (18 y 19 de Mayo) donde se acordaron los objetivos y misión de la Secretaría de Evaluación, se aprobó con pleno acuerdo la Resolución n° 280/2016 en el marco de los lineamientos del Ministerio de Educación y Deportes; las áreas prioritarias de trabajo; la conformación de una Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa, y compromisos específicos tanto del gobierno nacional como de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos de alcanzar las metas del dispositivo APRENDER con respecto a elevadas tasas de respondientes para obtener información representativa, válida, de calidad y oportuna.

No se desconoce la existencia del Consejo Nacional de Calidad de la Educación ni sus funciones. De hecho, la primera reunión de este Consejo está prevista para el mes de julio de 2016.

Además de la reunión con el Consejo Nacional de Calidad de la Educación la Secretaría de Evaluación Educativa también forma parte de las reuniones de la Comisión de Calidad Educativa a cargo de la Subsecretaría de Enlace y Cooperación Intersectorial e Institucionales donde participan otras dependencias del Ministerio de Educación y Deportes y los gremios docentes de representación nacional.

Se creó una Secretaría de Evaluación Educativa para poner en valor políticas de evaluación en cumplimiento con la Ley de Educación Nacional, que estaban

devaluadas política y técnicamente. Era preciso por la expertise diferencial y las finalidades diferentes que poseen, separar la instancia de evaluación de la calidad educativa respecto de las unidades de generación de información y estadística educativa. De crearse un Instituto de Evaluación, será un proceso que ameritará un debate en el Congreso de la Nación.

Se ha tenido en cuenta el Plan de Acción de la Calidad Educativa 2010-2020.

-En APRENDER la evaluación se realizará en los mismos niveles educativos y años de estudio establecidos en la Resolución 99/2010. Se ha revisado la periodicidad y se ha decidido que sea anual en lugar de de trianual para poder tener una medición regular de los aprendizajes que permita tomar decisiones de política educativa de manera oportuna. Además ya se han realizado capacitaciones y se realizarán más a lo largo del año para fortalecer las unidades de evaluación jurisdiccionales, y se conformó una Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa (REFCEE) que involucra a los profesionales que forman parte de las Unidades Jurisdiccionales de Evaluación y otros funcionarios del sistema.

-a partir de los resultados de APRENDER se elaborarán informes de resultados y recomendaciones metodológicas para mejorar los procesos de enseñanza. Se fortalecerá la difusión de resultados a cada director y rector vía web a través de la generación de un usuario y contraseña, que les permita acceder a los resultados de la escuela que dirigen, de la jurisdicción y del total país.

-se está trabajando en la elaboración y aplicación de auto-evaluaciones en las instituciones educativas.

-se continúa la participación de Argentina en la evaluación PISA y la evaluación ERCE de UNESCO.

Las competencias de dicha Subsecretaría fueron absorbidas por la Secretaría de Evaluación Educativa

N°714

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Educación y Deportes

El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS) reafirma dos objetivos de la política educativa: uno vinculado con la función de la educación de trasmisión de la cultura, y el otro con la necesidad de trabajar con las escuelas para transformarlas y hacerlas mejores. En relación al mismo y dada su importancia para la inclusión educativa, informe:

* Cuáles son las medidas que se han dispuesto acerca de la continuidad del Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el

Bicentenario en el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación y del personal a cargo del Programa en las 24 jurisdicciones del país.

* Informe si se planea realizar algún cambio en el procedimiento de transferencia de recursos financieros para la capacitación del personal, el mantenimiento de los instrumentos musicales y la adquisición de elementos accesorios. En caso de resultar afirmativo, explique las razones y el nuevo procedimiento.

* Informe si se ha procedido a dejar cesante personal y en caso afirmativo cuales han sido las causas.

* Informe si se han producido demoras en la renovación de los contratos para el ciclo lectivo 2016. En caso de ser afirmativo indique en qué jurisdicciones y cuales han sido las razones.

* Informe si se han producido atrasos en el cobro de los haberes del personal. En caso de ser afirmativo indique en qué jurisdicciones y cuales han sido las razones.

* Informe si se ha decidido la transferencia de orquestas o coros del bicentenario a alguna provincia o municipio. En caso de resultar afirmativo explique las razones por las cuales se decidió este traspaso.

* Informe el mecanismo administrativo empleado para el traspaso, esto es si fue a través de convenios o acuerdos, y detalle los mismos.

* Informe las garantías que en dichos acuerdos se plantearon para la continuidad de esta política pública en general y de las fuentes de trabajo en particular.

* Informe cual es el plan de formación y capacitación para el corriente año.

RESPUESTA

Ya fue respondido en la pregunta 659.

N°715

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CUESTIÓN MALVINAS – Declaraciones oficiales

En el informe del JGM N° 91 consultamos a que se debía la falta de comunicados oficiales fijando la posición argentina respecto a provocaciones británicas en lo relativo a la Cuestión Malvinas . Como respuesta a esta consulta, se hizo referencia a dichos públicos de la Cancillería o comunicaciones informales entre el Gobierno argentino y la Embajada de Gran Bretaña en Argentina.

A su vez, el comunicado oficial N° 136/16 emitido por la Cancillería argentina luego del encuentro que la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, Susana Malcorra, mantuvo con su par inglés, Philip Hammond, no se hizo referencia a la cuestión de la soberanía de las Islas Malvinas, cuando el Reino Unido ha ratificado públicamente su posición por comunicados oficiales del Foreign Office, su negativa a discutir la cuestión de soberanía en torno al archipiélago en disputa. Al ser consultada la funcionaria sobre esta situación en su visita a Cámara de

Diputados de la Nación, señaló que en el encuentro “se presentaron las posiciones de ambas partes”, pero no hay constancia de esto en ningún registro oficial.

Ante estas omisiones, imprecisiones y referencias a declaraciones no oficiales y diálogos privados entre funcionarios:

Solicitamos se nos brinde información concreta en la que quede constancia fehaciente del repudio de parte del Gobierno argentino a las provocaciones británicas y la reafirmación de los legítimos derechos argentinos sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

RESPUESTA:

El Comunicado emitido por esta Cancillería de fecha 10 de junio, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario de la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, expresó, entre otras cosas:

- Ejercer nuevamente de forma plena la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.
- La República urge al cese de actividades unilaterales en el área en disputa, conforme lo establecido en la resolución 31/49.
- El Gobierno argentino reafirma una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, por ser éstos parte integrante del territorio nacional.

Con respecto a la reunión mantenida entre la Canciller y el Secretario de Asuntos Extranjeros británico, el comunicado de la Cancillería señaló que ambos expresaron las respectivas posiciones respecto a la Cuestión Malvinas y coincidieron en que el desacuerdo en este tema no debe obstaculizar el desarrollo de una agenda más amplia. Asimismo, manifestaron la necesidad de identificar posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur, tales como explotación de recursos naturales y conectividad entre el continente y las islas. También se enfatizó la cooperación antártica.

N°716

Interbloqueo Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POSTULACIÓN DE SUSANA MALCORRA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ONU - CUESTIÓN MALVINAS

El 7 de junio pasado, la Canciller Susana Malcorra presentó su postulación a la Secretaría General de las Naciones Unidas. Según lo reveló el medio británico The Telegraph, en el encuentro en la sede del organismo en Nueva York la actual funcionaria argentina señaló que su “nacionalidad era irrelevante” y fundamentó su potencial neutralidad respecto de la disputa de soberanía de las Islas Malvinas asegurando que “I have been by the side of this Secretary-General when discussions of the Malvinas took place, and I have taken a clear role of not getting

involved, as chief of staff (He estado al lado de esta Secretaría General cuando las discusiones sobre Malvinas tuvieron lugar, y como Jefa de Gabinete he tomado un claro rol de no involucramiento”).

Siendo el tema de la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas la prioridad fundamental de la política exterior argentina y un tema sensible en lo que hace a las pretensiones de la Canciller Malcorra de ocupar el cargo de Secretaria General de las Naciones Unidas, solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros nos informe: ¿Considera que la postulación de la Canciller Malcorra como Secretaria General de la ONU y su correspondiente búsqueda de respaldos internacionales para ello, es compatible con sus obligaciones como funcionaria de encabezar ante la comunidad internacional la defensa de los derechos soberanos de nuestro país sobre las Islas Malvinas?

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional considera que la postulación de la Sra. Canciller Malcorra a Secretaria General es compatible con sus obligaciones como Canciller, incluyendo sus responsabilidades en lo que respecta a la política argentina en la cuestión de las Islas Malvinas. El reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas es una política de Estado llevada adelante en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, con la que el actual Gobierno se encuentra completamente comprometido. El Gobierno Nacional mantiene firmemente este reclamo y lo seguirá haciendo en el caso de que la Sra. Canciller Malcorra sea elegida Secretaria General, como lo hace la gestión actual de la Sra. Canciller al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Por supuesto, las responsabilidades de la Sra. Malcorra como Secretaria General, si fuera elegida, serían otras ya que como lo establece la Carta de Naciones Unidas en su artículo 100 en el desempeño de sus deberes el Secretario General no debe buscar ni recibir instrucciones de ningún gobierno o autoridad externa a la Organización y los Estados Miembros tienen la obligación de respetar el carácter exclusivamente internacional de las responsabilidades del Secretario de General y no buscar influenciarlos en el desempeño de sus funciones.

N°717

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La inacción del órgano competente de la Cancillería Argentina en responder, a través de comunicados oficiales, las provocaciones de funcionarios en lo relativo a la Cuestión Malvinas y rechazar ¿responde a una especulación de la Canciller Malcorra en función de sus aspiraciones de ser electa como Secretaria General de la ONU?

RESPUESTA:

Tal como se ha dicho en anteriores respuestas, la política de defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas no tiene relación alguna con la

candidatura de la Sra. Canciller Susana Malcorra a Secretaria General. Cabe reiterar que el Gobierno Nacional da prioridad al reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas; es una política de Estado llevada adelante en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional. El Gobierno Nacional mantiene y mantendrá firmemente este reclamo.

N°718

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

¿Qué medidas ha desplegado la Cancillería argentina ante acciones unilaterales ilegítimas del Reino Unido de Gran Bretaña en materia hidrocarburífera que violan las diversas resoluciones de la ONU, OEA, CELAC, UNASUR y MERCOSUR? En particular en lo relativo a la exploración ilegal de hidrocarburos que lleva adelante la empresa de bandera británica Rockhopper Exploration Plc en la zona de disputa de soberanía entre ambos Estados.

RESPUESTA:

La Cancillería monitorea las actividades unilaterales promovidas por el Reino Unido fuera de las costas de las Islas Malvinas y da seguimiento a las acciones administrativas y penales contra las empresas involucradas.

En el ámbito de las actuaciones administrativas contra las empresas que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina sin la autorización correspondiente (Ley N° 26.659), se notificó a Noble Energy Inc., Noble Energy Falklands Limited y a Edison International SpA del dictado de las resoluciones de la ex Secretaría de Energía que declaran ilegales sus actividades en la plataforma continental.

Con respecto a la acción penal en aplicación de la Ley 26.915 contra las empresas Rockhopper Exploration plc, Premier Oil plc, Falkland Oil and Gas Limited (FOGL), Noble Energy Inc. y Edison International SpA., la causa se tramita en el Juzgado Federal de Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur.

En el ámbito regional, se promovió la aprobación de una nueva “Declaración especial sobre exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina en proximidad de las Islas Malvinas” por parte de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Asunción, República del Paraguay, 21 de diciembre de 2015).

N°719

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Defensa

DEFENSA NACIONAL

Decreto 721/2016

El Decreto 436 del año 1984 fue la base normativa sobre la cual se construyó la conducción civil y política de la defensa, un principio que consensuado por todas

las fuerzas políticas tras largos años de democracia. El Decreto 721/16 - recientemente promulgado por el gobierno de Mauricio Macri- modifica la normativa de la etapa radical, erosionando sustancialmente la autoridad y la capacidad de las instancias civiles y políticas en lo que atañe a aspectos clave como la designación del personal militar, quienes ingresan, ascienden, reingresan, cómo se distribuye el recurso humano militar en el territorio y en base a qué criterios y objetivos, entre otras cuestiones.

Por citar en ejemplo, hasta esta modificación era el Ministerio de Defensa –a propuesta de las FFAA- quien decidía los destinos del personal militar (lugares, unidades, tiempo del destino). Estas decisiones se tomaban bajo criterios de idoneidad y tratando de articular la carrera profesional militar con los requerimientos del destino en cuestión, conforme a los lineamientos de política militar elaborada por las instancias de conducción. De esta forma, se evitaban discrecionalidades y favoritismos. Con el nuevo Decreto, esta decisión es delegada a las Fuerzas Armadas favoreciendo la posibilidad que se cometan distintas arbitrariedades y el restablecimiento (o persistencia) de privilegios para determinados sectores de las Fuerzas.

Otro aspecto importante es el de las reincorporaciones. Conforme a la Ley de personal militar, un oficial o suboficial retirado puede ser convocada al servicio nuevamente (el llamado “artículo 62”) o bien puede ser reincorporado como docente. Estas reincorporaciones, tanto de art. 62 como para los docentes se hacían mediante diversos mecanismos de control del Ministerio, en donde la Fuerza proponía y el Ministerio aprobaba o rechazaba en función a distintos controles establecidos en resoluciones ministeriales.

Uno de los argumentos principales del gobierno para justificar la nueva reglamentación es en la necesidad de establecer procedimientos “ágiles” y “simplificar los circuitos administrativos” para atender las cuestiones vinculadas al personal de las FFAA. Este fundamento, sumado a lo analizado previamente en tanto impacto y delegación de la conducción en las FFAA permite repensar un nuevo esquema burocrático en el que la celeridad termina primando por sobre los mecanismos de control necesarios para garantizar las igualdades en esquemas rígidos y jerárquicos. Además, en ningún caso la agilidad en la implementación de una medida gubernamental puede estar por encima de la cadena de mando del aparato estatal.

Por último, más allá del retroceso que implica esta normativo en materia de conducción política y control civil de las FFAA, hay un agravante: la Argentina viene ratificando desde hace décadas en todos los foros regionales, hemisféricos y globales en materia de defensa –como la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas o el Consejo de Defensa Suramericano- la necesidad de profundizar el principio de control civil de la defensa.

En función de lo anterior, solicitamos al Jefe de Gabinete se sirva informa:

- ¿Cuáles son los alcances de esta nueva normativa?
- ¿Cómo tiene previsto el Ministerio de Defensa –y el Poder Ejecutivo en general- seguir ejerciendo su rol de conducción política de la defensa?

- ¿De qué manera se conjuga esto con las posiciones históricas del Estado Argentino en los organismos regionales a favor del control civil de las FFAA?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N° 162.

Los alcances del Decreto N° 721/2016, que no son los que las afirmaciones previas al cuestionario le atribuyen, surgen de la respuesta a la pregunta N° 162 a la que nos remitimos

En lo atinente particularmente al proceso de reincorporación al que refiere el Decreto N° 721/16 -también previsto por el artículo 1° del Decreto N° 436/84- expresamente refiere a aquellos Oficiales que solicitaron su Baja Voluntaria y, dentro del período de DOS (2) años requieren reingresar en las Fuerzas Armadas con el mismo grado que tenían al momento de su desvinculación. Dicho procedimiento, que en definitiva se halla reglado por el artículo 22 de la Ley N° 19.101, constituye una potestad facultativa del Ministro de Defensa que, por razones de oportunidad, mérito, conveniencia y prudencia política puede desestimarlos. No obstante, bueno es aclarar que tanto la Dra. Garré, como el Dr. Puricelli o el Ing. Rossi -durante sus gestiones frente al Ministerio de Defensa- sistemáticamente hicieron uso de dicha facultad, disponiendo la reincorporación de ex oficiales en las Fuerzas Armadas. Por el contrario, la actual gestión del Ministerio de Defensa, hasta la fecha, no ha dispuesto ninguna reincorporación.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa, ejerce plenamente en forma real y efectiva el rol de conducción de las Fuerzas Armadas así como lo relativo a la política de defensa.

No está previsto ningún tipo de modificación de la política de control civil de las Fuerzas Armadas ante los organismos regionales

N°720

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Teniendo al Tratado de Maipú, suscripto por la República Argentina y la República de Chile en octubre del año 2009, como hoja de ruta inequívoca para la profundización de la relación bilateral. Tomando en cuenta especialmente la coincidencia de representantes de todas las fuerzas políticas de ambos países durante las reuniones de la Comisión Parlamentaria Conjunta, sobre la necesidad de avanzar hacia un sistema de controles fronterizos más ágil y eficiente.

Solicitamos se nos informe sobre:

- ¿Qué avances hay respecto a la puesta en funciones del Sistema de Control Migratorios Simplificado para agilizar y hacer eficientes los trámites fronterizos entre ambos países?

- ¿Cuáles son los plazos para la efectiva libre circulación de personas?

Puntualmente nos interesa conocer detalles del proceso de implementación del Área de Libre Circulación de Personas entre la provincia de Tierra del Fuego, y la XII Región de Magallanes, según lo establecido por el "Protocolo Adicional sobre movilidad de personas en la Zona Austral entre la República Argentina y la

República de Chile” enmarcado en el Protocolo complementario para la Adopción de un Acuerdo General sobre Libre Circulación de Personas del Tratado de Maipú.

- ¿Ya se encuentra implementado el Registro Electrónico de Datos, en reemplazo de la Tarjeta Única Migratoria (TUM), en todos los pasos fronterizos? ¿Cuáles son los avances puntuales en la región Austral (Magallanes-Tierra del Fuego)?

RESPUESTA

- El Sistema de Control Migratorio Simplificado, creado y aprobado por un Acuerdo que lleva su nombre suscripto el 15 de mayo de 2015 y que fuera iniciativa de esta Dirección Nacional de Migraciones, se encuentra en la etapa previa a su implementación, habiéndose llevado a cabo adecuaciones técnico-informáticas y de infraestructura necesarias, elaboración de manual de procedimientos conjunto y capacitaciones cruzadas a funcionarios de ambos países en distintos pasos priorizados para su implementación (Integración Austral, Cristo redentor y Jama). Es importante tener en cuenta que la implementación de este procedimiento requiere necesariamente de avances conjuntos entre los Organismos de control fronterizo de ambos países, no pudiendo implementarse de manera unilateral.

En el caso concreto del Paso Integración Austral, es importante mencionar que el 10 de marzo del corriente año se efectuó una inspección en dicho paso. Habiéndose realizado las adecuaciones técnicas necesarias, a partir del 29 de marzo comenzaron a efectuarse las capacitaciones a funcionarios de ambos países y el 4 de abril se trasladó personal de migraciones al paso para realizar adecuaciones operativas. Al momento de redacción de la presente, el Director de la Dirección General de Movimiento Migratorio de este Organismo, junto a un conjunto de técnicos se encuentra en el Paso Integración Austral disponiendo las adecuaciones necesarias a fin de iniciar la marcha blanca (período de prueba piloto) del Procedimiento de Control Migratorio Simplificado en dicho paso fronterizo.

En el caso de Cristo Redentor ya se han realizado similares avances pero, por razones climáticas propias de esta época del año y el consecuente cierre del paso fronterizo, no ha sido posible continuar con las adecuaciones en las instalaciones de los pasos.

Por otra parte, la semana entrante se encuentran programadas comisiones destinadas a iniciar los avances correspondientes en el Paso Jama, que es el último de los tres pasos fronterizos priorizados para el funcionamiento del PCMS.

- No existen, a la fecha, plazos establecidos para la creación de un área de Libre Circulación en la Zona Austral ya que el Protocolo mencionado no ha sido firmado.

Como antecedentes en negociación, vale mencionar que en octubre de 2012, la Embajada Argentina presentó a la Dirección de Fronteras y Límites –mediante Nota N° 488/2012– la propuesta de Acuerdo de Libre Movilidad de Personas en la Zona Austral elaborado por esta Dirección Nacional de Migraciones.

Casi un año después, el 23 de agosto de 2013, en la Declaración de la Reunión de Ministros que se mantuvo en Santiago de Chile, la parte chilena incorporó una mención y se congratuló en la misma sobre una “contrapropuesta en estudio” por

los organismos competentes en Chile, no presentada a Argentina. El 14 de agosto de 2014, tuvo lugar una reunión técnica en Santiago de Chile entre personal diplomáticos y funcionarios migratorios de ambos países, donde se acordó trabajar en un informe con alternativas concretas a ser presentado antes del mes de diciembre de 2014 para hacer efectiva la implementación de un área de libre circulación de personas en la zona austral.

Es recién el 13 de marzo de 2015 que esta DNM recibió, por intermedio de la Cancillería argentina, una contrapropuesta de Chile que no avanzaba en la libre circulación como fuera originalmente propuesto por esta DNM, sino en medidas que aparentaban facilitar la circulación de las personas por la zona austral (por ejemplo, disposición de mayor cantidad de personal en los controles fronterizos migratorios, fitozoosanitarios y aduaneros). El 19 de marzo de 2015 se mantuvo una reunión sobre esta temática con funcionarios de ambos países, donde el entonces Embajador de Chile en Argentina manifestó no estar en conocimiento de la iniciativa argentina y que, llegado el caso de avanzar en una propuesta de esa naturaleza, la libre circulación no podría ser sólo con medidas migratorias sino que se debían sumar a la propuesta los Organismos aduaneros y fitozoosanitarios de ambos países. Esto último impidió la continuidad del tratamiento del tema desde este Organismo ya que lo manifestado por Chile excede las competencias migratorias y, en la última reunión de Ministros, el tema no fue incluido en la Declaración Conjunta a pedido de la parte chilena.

Sin perjuicio de lo manifestado, desde la DNM hay intenciones de continuar insistiendo en la negociación de un Acuerdo de esta naturaleza que beneficiará, sin dudas, a los connacionales residentes de la zona austral.

- En el marco del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile que establece el Formato Electrónico de la Tarjeta Única Migratoria, suscripto el día 29 de agosto del año 2014 y que fuera impulsado por iniciativa de esta Dirección Nacional de Migraciones, se informa que el mismo se encuentra en implementación y, a la fecha, este Organismo ha dispuesto el reemplazo de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) en su formato físico por el Registro Electrónico de Datos en catorce (14) pasos fronterizos con la República de Chile, a saber:

1. Cardenal Samoré
2. San Sebastián
3. Cristo Redentor
4. Jama
5. Integración Austral
6. Dorotea
7. Laurita
8. MamuilMalal
9. Pino Hachado
10. Sico
11. Jeinimeni

12. Coyhaique
13. HuaHum
14. Icalma

En el caso concreto de la zona Austral, tanto el paso San Sebastián como Integración Austral se encuentran entre los primeros pasos fronterizos donde la TUM física fue reemplazada por el Registro Electrónico –el 11 de diciembre de 2014 y el 16 de marzo de 2015, respectivamente– habiendo sido priorizados para agilizar el tránsito de nuestros connacionales en dicha zona.

N°721

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Según trascendidos en medios locales respecto a declaraciones de legisladores nacionales del oficialismo, existieron estudios y planificaciones entre el Gobierno argentino y chileno para avanzar en la construcción de un puente que una el Estrecho de Magallanes, entre Punta Delgada y Bahía Azul . Ante estos trascendidos, solicitamos al JGM nos informe:

- ¿Qué información tiene la Cancillería respecto? En caso de ser así, ¿Qué grado de avance tienen las conversaciones bilaterales al respecto?
- Encontrándose vigente la ley 26.776, sancionada el 31 de octubre del año 2012, la cual define en su artículo 1° política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. ¿Cuál es la posición del PEN respecto al “Fondo Fiduciario

RESPUESTA:

La Cancillería Argentina no ha participado en ninguna negociación respecto a una posible construcción de un puente que una el Estrecho de Magallanes, entre Punta Delgada y Bahía Azul (ambas cabeceras de playa en territorio chileno). Incluso, cabe señalar que este tema ni siquiera ha sido tratado en los Comités de Integración Austral.

En lo que respecta a la posición del PEN respecto al “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur”, su Comité Ejecutivo del Fondo está integrado por otras dependencias del Estado: Ministerio de Economía, Secretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad, Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables y Administración General de Puertos S.E..

N°722

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Producción

POLO INDUSTRIAL

El Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, que funciona en el marco del régimen especial fiscal y aduanero Ley N° 19.640 y otras normas complementarias, cumple un rol imprescindible en la defensa de los intereses geopolíticos de la Argentina y se ha consolidado como pieza fundamental del proceso de industrialización de la República Argentina.

En este marco y relación a las respuestas dadas en el Informe N° 91 del Jefe de Gabinete de Ministros, se solicita que se informe a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos:

-En el Informe N° 91 del JGM se afirmó, en relación al Polo Industrial de Tierra del Fuego, que “(...) ya hemos establecido un sistema de monitoreo del comercio exterior sobre los productos que se elaboran en la Provincia, el cual nos permite resguardar el mercado interno”. Al respecto: Informe el diseño y las características completas del sistema de monitoreo del comercio exterior referido, incluyendo los productos monitoreados y la evolución detallada de las variables monitoreadas desde su implementación hasta el día de la fecha.

-En el Informe N° 91 del JGM también se afirmó, en relación al Polo Industrial de Tierra del Fuego, que “(...) estamos trabajando en medidas que dinamicen su demanda, todo lo cual también va a impactar positivamente en la actividad del Continente asociada a los procesos de integración de componentes, por ejemplo, en celulares y acondicionadores de aire.” Al respecto, detalle pormenorizadamente las medidas referidas, la demanda de productos que se busca dinamizar, el impacto estimado en el empleo y en el nivel de actividad del Polo Industrial de Tierra del Fuego, y la fecha estimada de su implementación.

- Si se otras medidas además de las referidas en el Informe N°91 para garantizar los puestos de trabajo directos e indirectos vinculados al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego.

-En el Informe N° 91 del JGM también se afirmó, en relación al desarrollo de nuevas líneas de productos, servicios y procesos a realizarse en el Polo Industrial de Tierra del Fuego, que “(...) las alternativas que se están analizando y lo que se hará será en el marco del objetivo de desarrollo integral que se ha planteado.” Al respecto, detalle las alternativas que se están analizando, su grado de avance, y si efectivamente las alternativas se transformaron en programas concretos, detalle sus características, los productos y procesos contemplados, el impacto que se prevé en la generación de empleo, en la actividad industrial local y en el grado de agregación de valor local.

-En el Informe N° 91 del JGM también se afirmó, en relación al Polo Industrial de Tierra del Fuego, que “(...) Precisamente este año se está iniciando el desarrollo de componentes para celulares en el marco de un nuevo proceso productivo, que incorpora mayor tecnología en la Provincia y genera nuevos puestos de trabajo para los proveedores del Continente”. Al respecto, detalle el desarrollo referido, su grado de avance, las dependencias y los funcionarios del Poder Ejecutivo responsables involucrados en dicho proceso, el impacto estimado en la generación de nuevos puestos de trabajo referido y en la agregación de valor local.

-En el Informe N° 91 de JGM se ha eludido responder concretamente lo siguiente ¿se estipula realizar una prórroga plazo de vigencia de los derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley N° 19.640 y normas complementarias, a las empresas industriales radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que equipare con los plazos de los beneficios de la Zona Franca de Manaus en República Federativa del Brasil?

RESPUESTA

- El Ministerio de Producción de la Nación monitorea constantemente la evolución de todas las importaciones, y su impacto en la actividad y los precios, a través de las Licencias No Automáticas (LNA) de importación. En ese sentido, de los productos electrónicos fabricados en Tierra del Fuego se encuentran bajo el sistema de LNA, como por ejemplo celulares, TV, aires acondicionados, notebooks, etc.

Al observar las importaciones de los primeros 5 meses del año se ve que para equipos de aires acondicionados disminuyeron un 17%, en TV un 50% y en notebook un 7%. Solo se observa un incremento en las importaciones de celulares, explicado principalmente por un muy bajo valor el año pasado y porque se empezó a permitir el ingreso de equipos de alta gama no fabricados en Tierra del Fuego que no se encontraban en el mercado. Sin embargo, como se verá en los datos expuestos en las siguientes preguntas, la mayor importación de celulares no afectó la producción de este bien.

- Una de las medidas impulsadas fue la prórroga del programa Ahora 12 y la incorporación al mismo de los celulares 4G. Este programa ha demostrado ser un instrumento exitoso para impulsar el consumo e incentivar las ventas y en ese sentido se incorporó este producto no solo para fomentar la producción y el empleo en Tierra del Fuego sino también para incentivar la migración hacia la tecnología 4G en pos de mejorar las comunicaciones.

La producción de celulares es una de las actividades más demandantes de mano de obra en la provincia, por lo que esta medida ha ayudado a sostener el empleo en la misma. En efecto, en el primer cuatrimestre del año se emplearon en promedio casi 13 mil trabajadores, un 13% más que en el mismo período de 2015.

Los datos de producción en el primer trimestre muestran un aumento interanual del 81% en celulares, 47% en TV, 28% microondas, 13% computadoras portátiles y 11% monitores. De los productos más relevantes solo se observa una caída en la producción de equipos de aire acondicionado del 28%.

- Estamos trabajando con el Ministerio del Interior, la provincia, los sectores productivos locales y especialistas en desarrollo económico en el armado de una propuesta de desarrollo sustentable para la provincia, a partir de actividades como la energía, el turismo con una activa integración con las bases antárticas y el desarrollo de servicios basados en conocimiento, ya que creemos que Tierra del

Fuego tiene oportunidades de diversificar el entramado productivo de la isla para generar más y mejor empleo, en pos del desarrollo de la provincia.

- Es importante mencionar y destacar, que se está trabajando en el tema y que las políticas implementadas hasta el momento han tenido un impacto positivo en la producción y empleo de la provincia.

- El nuevo proceso productivo básico para la fabricación de equipos de radiocomunicaciones móviles celulares obliga a los fabricantes radicados en la Provincia de Tierra del Fuego a incorporar microtornillos, cargadores y sus partes, baterías, cable de datos y todos los insumos utilizados para el embalaje, etiquetado, folletería, manuales y bolsas plásticas.

Para el desarrollo de los proveedores de dichos productos se creó el “Registro Nacional de Fabricantes de Insumos de Origen Nacional para la Industria Electrónica amparada en el Régimen de Promoción de la Ley N° 19.640” el cual obliga a los potenciales proveedores a inscribirse en el registro para poder abastecer a los fabricantes radicados en Tierra del Fuego. Esto implica que los potenciales proveedores deban previamente presentar información relacionada con las inversiones, los aspectos legales asociados y la capacidad de producción, para que luego de instalar el equipamiento necesario, técnicos pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) auditen a la empresa para constatar lo informado por la empresa.

Hasta el momento 39 empresas han solicitado ser incorporadas al registro, no solo para partes y componentes de los celulares, sino también de los equipos de aires acondicionados y sistemas de audio. Actualmente se están coordinando las auditorías de INTI para poder finalizar con la inscripción. Una vez finalizadas las mismas se podrá tener una estimación más certera del empleo y valor agregado generado, pero resulta oportuno mencionar que se trata de todas PyMEs que están desarrollando nuevos productos por lo que se espera un impacto muy positivo.

La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Industria y Servicios, a cargo del Licenciado Martín Etchegoyen.

- Como se informara oportunamente, son de nuestro conocimiento las políticas que ha llevado adelante Brasil y estamos haciendo el análisis pertinente en el marco del desarrollo integral y sustentable que buscamos para la provincia, como también mencionamos en dicho informe. Las empresas que se encuentran en el marco del Subrégimen Industrial tienen estabilidad en sus derechos hasta el 31 de diciembre de 2023 por lo que consideramos que aún hay tiempo para trabajar junto a ellas, la provincia y los trabajadores en la búsqueda del mejor esquema para lograr el desarrollo mencionado.

Por otro lado, además de la Zona Franca de Manaus, en Brasil existe la “Lei de Informática”, que constituye un marco de promoción sectorial de la electrónica a nivel federal, la cual ha tenido resultados interesantes en determinadas zonas, por

ejemplo en los centros urbanos y alrededores de San Pablo. También existen otras iniciativas que han tendido a intensificar la actividad y la agregación de valor local. Estamos muy atentos a esto y forma parte de nuestra agenda.

N°723

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Energía y Minería

En relación a la Resolución 99/2016 del Ministerio de Energía y Minería y las tarifas residenciales de gas de todo el país, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre los siguientes puntos:

- El Artículo 1° y 2° de la Resolución citada, establece los topes porcentuales de los aumentos de tarifas “sin impuestos”. Al respecto, detalle los impuestos que no se incluyen en la resolución y su impacto porcentual estimado sobre el monto total a facturar, detallando por cada jurisdicción provincial del país de corresponder.
- Si se prevé implementar nuevas medidas durante el presente año o durante el año 2017 que modifiquen las tarifas residenciales de gas, electricidad y agua en todo el país. En caso afirmativo, detalle la incidencia y las modificaciones de los cuadros tarifarios previstas por provincias y localidades.
- Si se prevén medidas compensatorias de los aumentos establecidos para las provincias patagónicas, y en particular para las localidades que utilizan gas para la generación de electricidad urbana, como es el caso de los municipios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESPUESTA

a) Al reducir la base imponible, todos los impuestos ad-valorem reducen su incidencia en el mismo porcentaje. Por lo tanto, el límite de incremento actúa de la misma manera sobre la facturación con y sin impuestos: Si la facturación sin impuestos tiene un límite de x %, la facturación con impuestos recibe el mismo límite. La incidencia de impuestos es muy variable. Sabemos de jurisdicciones locales en donde el total facturado en concepto de impuestos y gravámenes locales es apenas menor al importe facturado sin impuestos por servicios.

b) Esto fue respondido en 489 d).

c) Los consumos residenciales de gas de la Región Patagónica, La Puna y Malargüe dispuestos por el Artículo 75 de la Ley N° 25.565, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, resultan en subsidios por cerca de \$5.400.000 al año, que paga el Estado Nacional. Las provincias patagónicas y La Pampa (que reglamentariamente es parte de la Patagonia) se llevan la mayor parte de ese esfuerzo.

N°724

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Respecto de la Resolución SDHyPC 6/16, informe:

- ¿Qué criterios se usaron para darle reconocimiento institucional a la Mesa de Trabajo y Diálogo político de los Pueblos Indígenas, a partir de la Res. SDHyPC 6/16)?
- ¿Qué se persigue con ese reconocimiento institucional?
- ¿Considera que en ella hay una representación cabal de las comunidades indígenas?

RESPUESTA

La Mesa de Trabajo y Diálogo político de los Pueblos Indígenas, es un espacio que fue creado en el marco de la Asamblea Nacional los días 17, 18 y 19 de febrero de 2016, representada por distintos miembros de comunidades indígenas. En este sentido, la Resolución SDHyPC 6/16 le otorgó un marco institucional, como un actor social más en la búsqueda de la participación y diálogo en la problemática de los pueblos originarios, entendiendo que los objetivos que guiaron su creación concuerdan también con los establecidos por la ley 23.302.

Precisamente, el reconocimiento institucional importa la receptividad por parte del Estado de un importante colectivo de comunidades indígenas, con el fin de colaborar en la construcción y consolidación de políticas públicas en la materia.

En lo que respecta a la representatividad de las comunidades indígenas, la Mesa de Trabajo es sólo un actor más, complementario de aquellos previstos por la ley 23.302, dentro el amplio espectro de representatividades indígenas con la que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, trabaja y articula.

N°725

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Respecto del decreto 672/2016, que crea el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas, informe:

- ¿Cuál es la razón de ser de este decreto?
- ¿Por qué se le dan funciones al Consejo creado por el decreto para “impulsar el relevamiento y ordenamiento del territorio para la efectiva posesión de las comunidades”, cuando estas facultades ya estarían asignadas al Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas creado por la Resolución 587/2007, en ejecución de la ley 26.160?

RESPUESTA

La finalidad del decreto consiste en la creación de una herramienta tendiente a promover el respeto de los derechos previstos por la Constitución Nacional, el

Convenio 169 de la OIT y la aprobación de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En este sentido, la creación de un Consejo Participativo y Consultivo tiende a generar un espacio de diálogo intercultural y en las medidas que afecten directamente a los pueblos y comunidades indígenas, contando así con su intervención previa en los procesos de toma de decisión. A tal fin, la norma busca contener el absoluto de las representatividades indígenas del territorio del país, incluyendo a todo el arco indígena, no sólo al CPI o las comunidades de pueblos reconocidos ante el INAI, para no excluir a aquellos que aún no han sido relevados o inscriptos.

Las funciones otorgadas al consejo consultivo mediante el decreto 672/2016 implican un método de consulta, asesoramiento y evaluación para políticas macro sobre la temática. Esto mismo, en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación; y de ninguna manera obsta a las funciones previstas por la resolución 587/2007 que tratan la ejecución específica del programa de relevamiento territorial.

N°726

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Respecto del artículo 3 de la ley 26894, informe:

¿Qué acciones se están llevando a cabo respecto del relevamiento técnico — jurídico— catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, con plazo para desarrollarlo hasta el 23 de noviembre de 2017?

RESPUESTA

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL RETECI POR PROVINCIA

Provincias con Convenio Específico en Ejecución:

Chaco: celebrado con la Universidad Nacional del Chaco Austral con vigencia hasta febrero del año 2017.

Río Negro: convenio celebrado con el Ministerio de Gobierno de la provincia hasta Noviembre de 2016.

Provincias con convenios específicos recientemente celebrados: Jujuy y Salta.

A mediados de abril el Presidente del INAI celebró convenio con el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la provincia de Salta y con la

Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy para dar continuidad a la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas en esas provincias.

Salta: celebrado a mediados de abril de 2016 con el Ministerio de Asuntos Indígena y Desarrollo Comunitario de la provincia.

Jujuy: celebrado a mediados de abril de 2016 con el Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia.

Provincias con las cuales se están realizando las gestiones necesarias para continuar con el relevamiento territorial de comunidades indígenas: Buenos Aires (Pueblo Mapuche), La Pampa (restan en principio 3 comunidades), Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Tucumán (restan en principio 3 comunidades) y Santiago del Estero.

Provincias a Iniciar: Corrientes (una comunidad), San Luis (una comunidad) y La Rioja (una comunidad).

Provincias culminadas según comunidades identificadas en el listado inicial del Programa (2007/08): Parcialmente Buenos Aires (Pueblos Toba, Guaraní, Mocoví y Kolla), Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego.

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL RETECI

Cantidad de Comunidades identificadas en el listado inicial	Cantidad de Comunidades relevadas	Porcentaje de Comunidades relevadas
950	702²⁹	74%

Actualmente contamos con la registración de personería jurídica, inscripción nacional e inscripción provincial de 1375 comunidades indígenas, modificando esto la cantidad inicial de comunidades identificadas en el listado inicial del programa de relevamiento.-

Asimismo, existen en el Registro Nacional de Personería Jurídica de Comunidades Indígenas, aproximadamente unas 70 comunidades que han

²⁹ Datos de Base RETECI correspondientes al mes de mayo de 2016.

presentado documentación y por lo tanto, la inscripción de Personería se encuentra en trámite.-

Es por ello que arribamos a la siguiente situación:

Cantidad Aproximada de Comunidades identificadas en la actualidad	Cantidad de Comunidades relevadas	Porcentaje de Comunidades relevadas Aprox.
1445	702 ³⁰	50%

N°727

Interbloque Frente Para la Victoria - PJ y Aliados

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

¿Cuáles son los ejes que se debaten respecto de la medición de los índices de pobreza y los factores a considerar?

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 506 a).

³⁰ Datos de Base RETECI correspondientes al mes de mayo de 2016.

Interbloque Juntos Por Argentina (728 a 748)

N°728

Interbloque Juntos Por Argentina

ANSES

Cuál es el universo de beneficiarios del sistema previsional argentino alcanzado por el proyecto de ley de reparación histórica a jubilados.

RESPUESTA

2,3 millones de jubilados

N°729

Interbloque Juntos Por Argentina

ANSES

Cuáles son las estimaciones de aumentos porcentuales de los haberes previsionales respectivos, conforme las distintas situaciones jurídicas existentes

RESPUESTA

Aumento promedio con sentencia firme: 45% - 55%

Aumento promedio con juicio iniciado: 35% - 45%

Aumento promedio sin juicio iniciado: Menor al 35%

N°730

Interbloque Juntos Por Argentina

ANSES

Se informe el importe del costo fiscal anual de los aumentos de haberes previsionales referidos.

RESPUESTA

Por los aumentos de haberes se incrementará el costo hasta llegar aproximadamente a los \$75.000 millones

N°731

Interbloque Juntos Por Argentina

ANSES

Se informe el importe del costo fiscal anual de los aumentos de haberes previsionales referidos.

RESPUESTA

Ver la respuesta 730.

N°732**Interbloque Juntos Por Argentina****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Cuál es la estimación de las sumas a recaudar por el Estado Nacional como consecuencia del proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

RESPUESTA

El proyecto de sinceramiento fiscal y de emergencia de litigiosidad previsional se encuentra actualmente en tratamiento en el Senado y tramita bajo el expediente CD-24/16. En la cámara de Diputados fue aprobado el proyecto del PEN (15-PE-16) con modificaciones el 14/06/16.

Entre tales modificaciones, se incorporó una modificación que hace que los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias correspondientes a los dos (2) períodos fiscales inmediatos anteriores al período fiscal 2016 y que no hayan sido alcanzados por el beneficio de exención del impuesto a los bienes personales para el periodo 2016, 2017 y 2018, quedarán exentos del impuesto a las ganancias aplicables a la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al período fiscal 2016.

Es así que en esta instancia no es posible brindar precisiones acerca del monto que se recaudaría a partir del sinceramiento, cuyas características definitivas están aún en discusión en el Congreso de la Nación.

N°733**Interbloque Juntos Por Argentina****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Cuál es la estimación de pequeños contribuyentes alcanzados con las modificaciones al impuesto a los bienes personales establecidos en el proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

RESPUESTA

Se estiman más de 700.000 contribuyentes beneficiados por las modificaciones en el impuesto sobre los bienes personales establecidas en el proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

El proyecto de sinceramiento fiscal y de emergencia de litigiosidad previsional se encuentra actualmente en tratamiento en el Senado y tramita bajo el expediente CD-24/16. En la cámara de Diputados fue aprobado el proyecto del PEN (15-PE-16) con modificaciones el 14/06/16.

N°734**Interbloque Juntos Por Argentina****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Cuál es la cantidad de contribuyentes alcanzados por las medidas contempladas en Título III “Beneficios para contribuyentes cumplidores” del proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

RESPUESTA

Los resultados de los últimos blanqueos fueron dispares. En el último que estuvo vigente los resultados fueron sensiblemente menores a los esperados teniendo en cuenta el carácter operativo que receptaba.

Con el proyecto de Régimen de Sinceramiento Fiscal en tratamiento ante ese Congreso Nacional (015-PE-2016) no se vuelve a un método anterior, sino que - por el contrario- se diseñó un nuevo esquema que es superior de los anteriores por las variantes que incluye.

Por un lado, contiene diferencias sustanciales con sistemas previos de exteriorización voluntaria de activos aplicados en nuestro país, con diversos elementos cuyo valor intrínseco resulta aconsejable destacar. En ese sentido, el régimen de declaración voluntaria y excepcional previsto por este proyecto contempla un claro equilibrio en punto a premios y castigos en materia impositiva, toda vez que el impuesto especial incluye alícuotas sustancialmente superiores a las contenidas en las legislaciones anteriores en la materia, a la vez que prevé beneficios directos y de sencilla concreción para aquellos contribuyentes que han venido cumpliendo regularmente sus obligaciones fiscales.

Asimismo, el proyecto armoniza con los avances de las regulaciones financieras mundiales tendientes a evitar la evasión impositiva, en particular con la entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2017, en más de 90 jurisdicciones del mundo, de los Estándares para el Intercambio Automático de Información Financiera en Materia Impositiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Frente a ello resulta evidente, para un gran número de personas que mantienen ocultos sus bienes en el exterior que la posibilidad de detección de sus maniobras de evasión, por parte de las autoridades fiscales, aumentará rápidamente. El escaso tiempo que resta antes que el estándar sobre el intercambio automático de información sobre cuentas financieras comience a operar en numerosos países resultará, en muchos casos, la última oportunidad para aquellos contribuyentes incumplidores para que, voluntariamente, revelen sus bienes y cuentas ocultos en el exterior, dado que, en los hechos, el intercambio automático de información a efectos tributarios implicará el fin de las cuentas bancarias no declaradas.

También cabe destacar que los fondos que se recauden como consecuencia del impuesto especial establecido sobre los bienes que se declaren voluntaria y excepcionalmente contribuirán al pago de legítimos reclamos de jubilados y pensionados, muchos de los cuales se han materializado en extensos litigios judiciales que –incluso contando con sentencia firme- no han sido aún liquidados a favor de sus beneficiarios.

Por último, no se trata de una amnistía general sino que se dispone de una amnistía fiscal parcial, teniendo en cuenta que no excluye la atribución de responsabilidad por cuestiones de lavado de dinero. Además, se insta a una

exteriorización de la totalidad del patrimonio no declarado, atento a que de ser una exteriorización parcial y que el Fisco detecte aquellos bienes no declarados, se deja sin efecto los beneficios del sinceramiento fiscal.

En el marco de las medidas contempladas en el Título III “Beneficios para contribuyentes cumplidores” del proyecto de ley de sinceramiento fiscal, se estiman aproximadamente 1.279.000 contribuyentes beneficiados por la exención en el Impuesto a las Ganancias de la primer cuota del sueldo anual complementario correspondiente al período 2016, y aproximadamente 283.000 contribuyentes beneficiados por las modificaciones en el Impuesto sobre los Bienes Personales.

N°735

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Educación y Deportes

Cuál es la cantidad de niños que podrían estar alcanzados con la reducción de la edad de iniciación escolar a los tres (3) años, tal lo establecido en el proyecto de ley remitido a este Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo.

RESPUESTA

Se estima que al año 2015 habían 306.952 niños y niñas de 3 años de edad que no asistían al jardín de infantes y por lo tanto deberían ser incorporados a la oferta educativa formal en el caso de aprobación de la obligatoriedad de la educación a partir de los tres años.

N°736

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Educación y Deportes

Cuál es la cantidad de adolescentes que actualmente cursan estudios medios en el país. Qué cantidad de jóvenes no cursan estudios medios. En ambos casos indique los porcentuales respectivos.

Qué medidas están en curso y/o en proceso de aplicación, o previstas para mejorar los índices de educación media de los jóvenes

RESPUESTA

Total población de 12 a 17 años escolarizada: **3,610,770**

Total población de 12 a 17 años no escolarizadas: **594,626**

Se adjunta la información solicitada desagregada por provincia, a saber:

- 2010: Población de 12 a 17 años por asistencia escolar según división político - territorial.

- 2010: Población de 12 a 14 años por asistencia escolar según división político - territorial.
- 2010: Población de 15 a 17 años por asistencia escolar según división político - territorial.

La fuente utilizada Censo Nacional de Población 2010, edades ajustadas al 30 de junio.

El Ministerio está implementando un conjunto de medidas para mejorar la calidad de la educación secundaria y aumentar los niveles de terminalidad. Desde el Instituto de Formación Docente, se está llevando adelante una política de formación docente continua situada que alcanzará a todas las escuelas secundarias del país, que incluye la formación de directores. La Secretaría de Innovación y Calidad Educativa está acompañando y brindando apoyo técnico a las provincias para que puedan finalizar sus diseños curriculares en conformidad con la Resolución 84/09 del Consejo Federal de Educación. A su vez, en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, que está conformada por representantes de todas las provincias, se está trabajando en estrategias que permitan adaptar progresivamente la organización escolar a las nuevos perfiles de estudiantas y los saberes y capacidades que demanda el siglo XXI. Por último, continúan los programas y proyectos nacionales socioeducativos para sostener las trayectorias de los estudiantes y se están desarrollando nuevas propuestas en relación al promoción de la lectura y comprensión lectora y nuevos formatos de tutorías. Por último, a través de la expansión del SINIDE, se espera poder contar con una herramienta que permita realizar un seguimiento de todos los estudiantes y detectar y prevenir la deserción a tiempo.

N°737

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Cuál es la estimación de inflación para los próximos meses del año 2016 y para el año 2017.

RESPUESTA

Para el segundo semestre del año se espera que a partir de septiembre la tasa de inflación disminuya para ubicarse en valores mensuales de 1,5%. Para el año 2017 se espera que la inflación esté entre las bandas de inflación establecidas por el Banco Central: 17% y 12%.

N°738

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Cuál es la estimación del Gobierno Nacional respecto de la repercusión económica en la República Argentina, de la actual situación de crisis en la hermana República Federativa de Brasil.

RESPUESTA

El Producto Interno Bruto de Brasil cayó 3,8% en 2015 y las perspectivas indican que la recesión continuará en 2016 con una caída de igual magnitud y estancamiento en 2017. La recuperación será leve (1,0%) y se alcanzará recién en 2018.

La crisis económica de la economía brasileña afecta a la economía argentina fundamentalmente por el canal comercial. Brasil es el principal socio comercial del país, representa el 17% en el total de las exportaciones argentinas.

Las importaciones totales brasileñas cayeron 25,1% en 2015, lo que repercutió fuertemente en las ventas argentinas hacia Brasil. Las exportaciones argentinas hacia ese país cayeron 27,3% en 2015 y 13,0% en 2014.

N°739

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Qué áreas o sectores de la economía nacional serán las más afectadas por la crisis de Brasil antes referida.

RESPUESTA

El impacto de la crisis de Brasil por regiones y productos en la Argentina es disímil. A continuación se enumeran datos que reflejan el impacto de la crisis en Brasil en la industria nacional:

En el acumulado del primer cuatrimestre de 2016, de los doce bloques sectoriales que componen el Estimador Mensual Industrial (EMI, INDEC), seis registran subas y otros seis muestran caídas con respecto al primer cuatrimestre de 2015.

Los bloques que observan incrementos en los niveles de producción son la industria textil (14,4%), los productos de caucho y plástico (5,1%), la edición e impresión (4,5%), la industria del papel y cartón (4,1%), las sustancias y productos químicos (3,5%) y la industria alimenticia (1,5%).

Los bloques que presentan caídas son las industrias metálicas básicas (-14%), la industria automotriz (-12,5%), la metalmecánica excluida la industria automotriz (-10,6%), la refinación del petróleo (-4,8%), los productos minerales no metálicos (-1,5%) y la industria del tabaco (-1,3%).

Claramente las industrias metálicas básicas, la industria automotriz y la metalmecánica excluida la industria automotriz han sido muy afectadas por la menor demanda desde Brasil.

La industria alimenticia presenta una disminución del 11,6% anual en abril. En el primer cuatrimestre de 2016 registra un incremento del 1,5% anual. También está afectada por Brasil.

El rubro de productos lácteos registra una disminución del 20,9% en abril de 2016 respecto del mismo mes del año anterior. En tanto que en el primer cuatrimestre de 2016 registra una caída del 9,4% anual. El menor nivel de actividad de la industria láctea responde, por un lado, a la reducción de las exportaciones junto con un mercado interno sobre ofertado y, por otro, a que las inusuales lluvias del mes de abril afectaron la mayor parte de la región lechera del país. Este fenómeno climático ha provocado una sensible reducción de la actividad de los tambos y, en consecuencia, una fuerte disminución de la industrialización de la leche.

El bloque de sustancias y productos químicos presenta en el mes de abril de 2016 y en el primer cuatrimestre del corriente año incrementos del 1,5% y 3,5% respectivamente, en comparación con los mismos períodos de 2015.

El bloque de las industrias metálicas básicas, proveedor de insumos para las autopartes afectadas por la crisis de Brasil, registra en el mes de abril de 2016 y en el primer cuatrimestre del corriente año caídas anuales del 14,7% y 14% respectivamente. Este desempeño se explica fundamentalmente por la evolución de la industria siderúrgica. La elaboración de laminados planos en caliente - chapas y ejes laminados en caliente principalmente destinados a la industria metalmeccánica- presenta en el primer cuatrimestre del corriente una caída del 9%. El intercambio comercial con Brasil registra fuerte caída de exportaciones: 20% anual de baja vs 27% en 2015.

El intercambio con el Mercosur en el primer cuatrimestre concentró 22% de las exportaciones argentinas y 27% de las compras realizadas al exterior. El saldo comercial resultó deficitario en 882M de dólares. En comparación con el primer cuatrimestre del año anterior, las exportaciones a dicho bloque registraron una variación negativa de 21%, por las caídas registradas en todos los rubros, mostrando el efecto Brasil.

En tanto que las importaciones aumentaron 3%, por las subas de los Vehículos automotores de pasajeros, Bienes de capital, Bienes de consumo, mayormente desde Brasil.

Exportaciones a Brasil por regiones, por rubros, primer cuatrimestre 2016

Región Centro		
	Mill US\$	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	2815	-20
Material de transporte terrestre	1044	-26
Cereales	385	-11
Productos químicos y conexos	208	-33
Materias plásticas y sus manufacturas	167	-24
Productos de molinería y sus preparaciones	139	9
Máquinas y aparatos, material eléctrico	133	-27
Hortalizas y legumbres sin elaborar	114	68
Metales comunes y sus manufacturas	85	-31
Productos lácteos	60	-5
Caucho y sus manufacturas	49	20
Frutas frescas	47	-25
Papel, cartón, impresos y publicaciones	47	-24
Pescados y mariscos elaborados	23	-34
Textiles y confecciones	22	-37
Grasas y aceites	20	-29
Carnes y sus preparados	18	-33
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	12	-14
Semillas y frutos oleaginosos	6	20
Pescados y mariscos sin elaborar	3	0
Manufacturas de piedra, yeso, vidrio, etc.	3	-50

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región NOA		
	Mill US\$	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	2815	-20
Material de transporte terrestre	1044	-26
Hortalizas y legumbres sin elaborar	114	68
Preparados de hortalizas, legumbres y frutas	72	33
Frutas frescas	47	-25
Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	41	-34
Textiles y confecciones	22	-37
Carnes y sus preparados	18	-33
Azúcar, cacao y artículos de confitería	12	-37
Tabaco sin elaborar	4	100

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región Nuevo Cuyo		
	Mill US\$	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	2815	-20
Frutas frescas	47	-25
Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	41	-34
Carburantes	31	-44
Grasas y aceites lubricantes	1	-50

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región NEA		
	Mill US\$	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	2815	-20
Hortalizas y legumbres sin elaborar	114	68
Preparados de hortalizas, legumbres y frutas	72	33
Frutas frescas	47	-25
Textiles y confecciones	22	-37
Carnes y sus preparados	18	-33
Tabaco sin elaborar	4	100
Café, té, yerba mate y especias	1	0

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región Patagonia		
	Mill US\$	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	2815	-20
Metales comunes y sus manufacturas	85	-31
Frutas frescas	47	-25
Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	41	-34
Carburantes	31	-44
Pescados y mariscos elaborados	23	-34
Pescados y mariscos sin elaborar	3	0
Grasas y aceites lubricantes	1	-50

Fuente: SSPE en base a INDEC

Las exportaciones regionales a Brasil siguen con caídas, impactadas por la falta de reactivación de la economía norteña. En abril la baja se desaceleró al 6% anual, morigerando el impacto del acumulado anual al 20% de baja (frente a la caída de 25% hasta el mes pasado y de 27% en 2015).

Persiste el alto impacto en la Región Centro, gran exportador de manufacturas industriales, todas con caída en I-16, salvo manufacturas de caucho (+20% anual). Cadena automotriz (-26%), química (-33%) y plástica con fuerte ponderación impactan por sus caídas. Igualmente frutas frescas, con presencia territorial en muchas provincias.

El NEA y NOA registran una recuperación en tabaco, hortalizas y legumbres, mientras que la Región Patagonia sigue con fuertes bajas en exportaciones.

N°740

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional para enfrentar tal situación de crisis en Brasil y su repercusión en la economía nacional.

RESPUESTA

El gobierno nacional ha tomado diversas medidas para sostener las economías regionales y el empleo local, tales como declaraciones de emergencia y desastre agropecuario en muchas provincias, compra de stocks excedentes, pago de compensaciones, mayor acceso al financiamiento por créditos del Banco Nación, coordinación de gobiernos provinciales, y apoyo para apertura de nuevos mercados alternativos de exportación, entre otras medidas. Puede verse además la respuesta a la pregunta 264 del Informe 92 sobre economías regionales, en la que se hace referencia también al impacto de la crisis de Brasil en los casos particulares.

N°741**Interbloque Juntos Por Argentina****Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**

Qué políticas tiene previsto desarrollar el Gobierno Nacional en el ámbito del Mercosur en los próximos tres (3) años.

RESPUESTA:

El Gobierno argentino implementará políticas que avancen en el perfeccionamiento de la zona de libre comercio, la integración productiva, la consolidación de la unión aduanera y el relacionamiento externo, así como la ampliación del espacio regional para la participación de nuevos socios.

En ese sentido, entre los temas que están siendo impulsados se destacan la revisión de los acuerdos sobre contrataciones públicas y sobre promoción de inversiones, el acuerdo automotor con Brasil, el perfeccionamiento de Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM), la eliminación de trabas y asimetrías, la incorporación de Bolivia al Mercosur y diversas cuestiones de inserción internacional, como las negociaciones con la Unión Europea.

N°742**Interbloque Juntos Por Argentina****Secretaría General de la Presidencia**

Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno Nacional respecto del programa “fútbol para todos” en los próximos tres (3) años.

RESPUESTA

La cuestión fue respondida en la pregunta N° 608 del Informe del Jefe de Gabinete N° 92.

N°743**Interbloque Juntos Por Argentina****Ministerio de Educación y Deportes**

Cuál es la cantidad de niños y adolescentes que practican deportes con frecuencia semanal en el país.

RESPUESTA

No hay ningún estudio de investigación bajo paradigmas cualitativos que certifiquen con fidelidad datos certeros.

Esta Secretaría a mediano plazo considera implementar diseños de investigación para tener certeza

N°744

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Desarrollo Social

Qué medidas se prevee implementar para mejorar la participación deportiva de niños y adolescentes.-

RESPUESTA

Se están creando **1.200 Escuelas de Iniciación Deportiva** en las cuales se desarrollarán 27 especialidades deportivas, acordadas con las Administraciones Deportivas Provinciales y Municipales y con las Federaciones Nacionales y Provinciales.

Estas escuelas tendrán un fuerte impacto formativo, pedagógico y metodológico en esta fase inicial del aprendizaje deportivo de miles de niños y adolescentes.

Desde lo formativo se entrenará para aprender el deporte, sus fundamentos y la buena técnica.

Desde lo pedagógico se inculcará el desarrollo de valores y actitudes, en la interrelación del profesor con los alumnos, orientando el aprendizaje hacia la competencia, en el marco del juego limpio y del respeto.

Desde lo metodológico se creará un excelente ambiente de aprendizaje, dirigiendo, controlando y evaluando la evolución del grupo.

Asimismo, el incremento de estímulos semanales de una actividad física especializada, habrá de influir positivamente no solo en el desarrollo técnico y motriz de los participantes, sino también en el social y afectivo.

Estas Escuelas también resultarán decisivas, por su impacto, en la creación de nuevas fuentes laborales en diversas disciplinas, como así también para la formación pedagógica y técnica de los 1.200 profesionales especializados que estarán a cargo de su gestión y conducción en los distintos deportes, quienes recibirán capacitación y aportes de los técnicos provinciales y nacionales, procurando una evolución continua con la aplicación de criterios técnicos, científicos y tecnológicos que harán a su crecimiento profesional.

La elección de los deportes que se desarrollen, dependerá de las solicitudes de cada provincia, las Federaciones Nacionales y los criterios estratégicos de esta Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación.

Los deportistas que demuestren condiciones más avanzadas podrán acceder al siguiente nivel de aprendizaje (Centros de Tecnificación Deportiva).

Localización.

Este Programa habrá de funcionar en la totalidad del territorio nacional, dando así inicio a la formación de una Red Federal Pedagógica Sistemática.

Se planea distribuir las Escuelas de Iniciación Deportiva con un criterio de densidad poblacional, teniendo en cuenta las solicitudes de las diferentes Provincias y las estrategias de la política deportiva de esta Secretaría.

La regionalización sigue el criterio de proximidad jurisdiccional constituida en 8 regiones:

Regiones:

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Buenos Aires
3. La Pampa, Neuquén y Río Negro (Patagonia Norte)
4. Mendoza, San Juan y San Luis (Cuyo)
5. Córdoba y Santa Fe (Centro)
6. Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero (NOA)
7. Chaco, Corrientes, Formosa, Entre Ríos y Misiones (NEA)
8. Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (Patagonia Sur)

N°745

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Turismo

Qué medidas establecerá el Poder Ejecutivo para mejorar el turismo nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo, está trabajando sobre tres ejes con el objetivo de, por un lado, incrementar la demanda del turismo interno, ampliando la visión en relación a los productos, los destinos y los mercados de cada una de las provincias/regiones. Y, por el otro, para consolidar al turismo interno desde la perspectiva de herramienta del derecho de inclusión social

a) Reingeniería de destinos:

A través del trabajo en conjunto con las Provincias y la colaboración del Consejo Federal de Turismo, se comenzó a trabajar en la “Reingeniería de los destinos” a través de un plan de talleres de marketing y promoción. El objetivo es ampliar la visión en relación a los productos, los destinos y los mercados de cada una de las provincias/regiones.

ü Primera etapa: Taller general

Se realizó el 18 de mayo en Buenos Aires, participaron 21 provincias con 32 representantes en total. Se presentaron los lineamientos generales de la Subsecretaría de Promoción y se trabajó sobre un relevamiento inicial de cada provincia.

ü Segunda etapa: Talleres en territorio organizados por regiones

Se profundizará el trabajo de reingeniería a partir del relevamiento realizado en el taller general, haciendo especial hincapié en lo regional. Se compartirán herramientas de marketing, lineamientos de comunicación generales (énfasis en redes sociales). También se comenzará a delinear los pasos a seguir para el desarrollo de Turismo Social.

b) Incentivar la demanda a través de Convenios de Cooperación

- Convenio MINTUR-LATAM Argentina: se firmó el pasado martes 7 de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno a través de las rutas de LATAM Argentina.
- Convenio MINTUR-Aerolíneas Argentinas: se firmará en el transcurso del mes de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno, con foco en los destinos emergentes y en la conectividad entre destinos del interior del país.
- Convenio MINTUR-CELADI (Cámara de Empresas de Larga Distancia): se firmará en el transcurso del presente mes de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno a través de la red de transporte en ómnibus de larga distancia.
- Convenio MINTUR-VISA: se está trabajando en el convenio. El objetivo es incentivar la demanda facilitando nuevos medios de pago, formalizando la actividad de prestadores locales y contribuyendo al desarrollo de las economías regionales. Programa AHORA 12 junto con Producción.
- Convenios con el TRADE: comenzaron las conversaciones con el TRADE para generar acuerdos de colaboración, para la difusión y promoción del Turismo Interno a través de sus canales de venta.
- Otros en desarrollo.

c) Incrementar el Turismo Interno a través del Turismo Social, contribuyendo al objetivo de gestión de un 18% de crecimiento para 2019.

El Turismo Social surge a mediados del siglo XX como un derecho inalienable del ser humano. Se basa fundamentalmente en la necesidad de garantizar el acceso efectivo e igualitario al derecho a vacacionar. El interés público que sostiene al turismo social, hace que ocupe un lugar central dentro de las acciones de gobierno.

Características que lo identifican como los precios bajos, la carencia de ánimo de lucro y el objetivo de alcanzar el bienestar humano determinan que sea imprescindible para su desarrollo el impulso desde el Estado, en acción coordinada con las instituciones implicadas, tanto públicas como privadas.

Siguiendo los lineamientos enunciados en el Plan Federal de Turismo Social, consideramos que el mismo, además de cumplir con su finalidad principal de accesibilidad, es una herramienta útil para resolver ciertos problemas que presenta la actividad turística en general y la industria hotelera en particular.

La propuesta está orientada, por un lado, a otorgar mayores y mejores servicios de turismo al sector de la población económicamente débil y, por el otro, a disminuir el problema de la estacionalidad de la demanda como así también promover destinos emergentes, corredores no tradicionales y fomentar la práctica del miniturismo extendiendo los plazos de descanso a lo largo del año.

Objetivos del Plan Federal

- Diversificar la oferta mediante la incorporación de nuevos destinos
- Sostener y generar empleo en las economías regionales en la baja.
- Atenuar los problemas de la estacionalidad
- Revitalizar el desarrollo de las PYMES
- Recibir propuestas y aportes de la actividad privada
- Promocionar destinos emergentes
- Fomentar la práctica del miniturismo y de corredores turísticos no tradicionales

Creemos importante retomar lo enunciado y los objetivos del Plan Federal de Turismo Social, el cual no fue debidamente difundido, y avanzar en su implementación. Para esto, se está trabajando en las siguientes líneas de implementación:

ü Acuerdos de Colaboración para la difusión y promoción MINTUR-COSSPRA (Consejo de Obra y Servicios Sociales de las Provincias de la República Argentina): se avanzó con un Convenio de Colaboración el cual se firmará el próximo jueves 16 de junio. El mismo dará el marco para promocionar el turismo interno a su red de 7.500.000 afiliados.

MINTUR-ANSES: se está trabajando en el desarrollo del Convenio de Colaboración, el cual dará el marco para trabajar en las siguientes líneas:

- Programas para adultos mayores afiliados a los 400 Centros de Jubilados del país
- Programas para beneficiarios de la tarjeta ARGENTA (3.000.000 de afiliados)
- Programas para empleados de ANSES (15.000 personas en 4500 oficinas a lo largo de todo el país)
- Programas de capacitación y formación para los beneficiarios del programa PROGRESAR (1.000.000 de jóvenes entre 18 y 24 años)

ü Articulación con las provincias y prestadores de servicios para la generación de beneficios

A partir de junio, en el marco de los talleres en territorio, se presentará el Plan a las Provincias y se definirán los lineamientos a seguir para la articulación con el sector privado.

ü Articulación con sindicatos para la generación de programas de turismo social y beneficios.

En conversaciones con sindicatos del sector y otros actores, para potenciar sus programas de turismo social en todos los destinos del país, impactando especialmente en los destinos en la baja temporada, con nuevas propuestas y programas en mas destinos del país.

N°746

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Turismo

Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para mejorar el turismo receptivo internacional en el país.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo de la Nación, presento el Plan Integral de Turismo 2016-2019, que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015, - estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2011 y 2012 respectivamente-, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país a partir de cinco lineamientos estratégicos:

1. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región;
2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino;
3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector;
4. Aumentar la inversión;
5. Promover la creación de empleo en el sector turístico.

El Plan propone como desafío central “generar 300.000 nuevos puesto de trabajo en los próximos 4 años”, 28 % de crecimiento respecto de 2015 que acredita 1.09 millón de puestos siendo el segundo empleador del país detrás de construcción.

Las metas para el turismo receptivo que se desprenden del Plan son:

- Crecer 50% en arribos de turistas internacionales, de 5.7 M en 2015, a 9 M en 2019, 3 M de nuevos arribos.
- Crecer 90% en gasto de turistas internacionales, de US\$ 4.2 mil millones en 2014 a US\$ 8 mil millones en 2019.

El Plan 2016-2019, tiene como objetivo realizar una “reingeniería de mercados” reestructurando la matriz de clientes, dejando de ser Brasil dependientes sujetos a los vaivenes del tipo de cambio, recuperando el gasto promedio por estadía de los turistas. (Que cayó un 24% en los últimos 5 años) apuntando a crecer fuertemente en los mercados de Norteamérica, Europa y Asia en un + 95%, +81% y más 151% respectivamente.

Para ello estamos desarrollando acciones promocionales innovadoras y de comunicación en el exterior que nos permiten penetrar en los mercados con nuevos productos y fortaleciendo la captación de eventos internacionales para el país. Medidas ya efectuadas como la salida del control cambiario, la eliminación de la tasa de reciprocidad para turistas de Estados Unidos, Australia y Canadá, proyectan un escenario más favorable para la mayor llegada de turistas.

En línea con estas medidas, ya en el primer cuatrimestre del 2016 se pudo observar un fuerte incremento de turistas procedentes de Estados Unidos, superior al 10 % respecto del mismo periodo (Enero-Abril) del 2015, destacando el exponencial aumento en el mes de abril de + 17,4%. También Australia presentó un incremento del 29,9% durante el primer cuatrimestre.

Asimismo, desde que comenzó a operar el vuelo de AIR NEW ZEALAND, observamos que la llegada de turistas de Nueva Zelanda creció un 70,7%, respecto de la cantidad de visitantes al comparar primer cuatrimestre 2016 versus 2015.

Y de la misma forma, merced al fuerte trabajo promocional que se está realizando en mercados de gran potencialidad como China e India, para el primer cuatrimestre del 2016 se observa un crecimiento del 23,6% y del 19,6% respectivamente.

Continuar y profundizar esta senda de crecimiento y lograr alcanzar las metas propuestas, se está desarrollando una fuerte política para alcanzar una mayor conectividad de Argentina hacia el mundo. Se prevé una mayor conexión aérea desde el exterior a los destinos argentinos.

Se está trabajando en nuevas conexiones internacionales junto a las provincias argentinas, lo cual posibilitará un fuerte impacto económico y de generación de nuevas oportunidades de crecimiento en cada destino. Se están generando nuevos acuerdos con diferentes líneas aéreas para no solamente generar nuevas conexiones sino que para la promoción internacional de Argentina en los mercados emisores. Podemos destacar los acuerdos con AIR EUROPA, AEROMEXICO, LATAM, TURKISH AIRLINES, AIR FRANCE -KLM, SKY, solo para nombrar algunas compañías aéreas.

Ser sede de mega eventos y además, la captación de eventos deportivos internacionales e importantes congresos mundiales, permite un fuerte posicionamiento de nuestro país motivo por el cual ya se ha confirmado la realización del Rally Dakar, el MotoGP, el WTCC y el Porsche Cup, entre otros.

Además, la designación de la ciudad de Buenos Aires como Capital Iberoamericana de la Gastronomía en 2017 y como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud en 2018, multiplican exponencialmente la promoción de nuestro país como destino turístico

Se prevé además acciones promocionales en México con una Semana Argentina presentando la oferta de los diversos productos con los que cuenta nuestro país, y de la misma forma, una fuerte acción promocional la que tendrá lugar en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, en el mes de agosto próximo.

Argentina trabajará de manera conjunta con los países de la región sudamericana en acciones coordinadas bajo la marca “América del Sur” ya que el promocionar los atractivos turísticos de manera unida permitirá una inserción más fuerte especialmente en los mercados emergentes como China o India.

Además dentro del Plan Integral de Turismo se anuncia la eliminación de las tarifas aéreas diferenciales para turistas extranjeros, captación de nuevas rutas y frecuencias internacionales para el país y se proyecta una inversión estratégica en infraestructura (aeropuertos, puertos, conectividad vial, entre otras).

N°747

Interbloque Juntos Por Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Qué medidas adoptará el Gobierno Nacional en los próximos tres (3) años para prevenir y evitar la violencia de género y la protección de las víctimas de la violencia de género.

RESPUESTA

Principales medidas en el ámbito de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación destinadas a mejorar la respuesta judicial en los casos de violencia de género en el ámbito doméstico/íntimo:

Dispositivos electrónicos duales (conocidos como pulseras o brazaletes)

Se implementarán próximamente y de manera gradual los dispositivos electrónicos para los casos de violencia doméstica de riesgo alto, dado los serios problemas en el cumplimiento de las medidas de protección (ej.: medidas de no acercamiento) y la consiguiente desprotección de las mujeres y en muchos casos sus hijas/os. Se trata de dispositivos electrónicos duales de monitoreo y detección de proximidad de agresores.

Los dispositivos electrónicos duales son un mecanismo para garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares como las de no acercamiento. Son tecnologías de verificación de presencia y localización dual diseñada que permitan dar seguimiento al cumplimiento de las medidas dispuestas judicialmente y proteger a las víctimas en que exista una evaluación de riesgo determinada por el fiscal/juzgado competente. Hemos diligenciado consulta a fiscales de distintas provincias; obtuvimos respuestas a las consultas realizadas a las autoridades uruguayas con experiencia en el uso de estos dispositivos; se está gestionando la compra de los dispositivos y elaborando un protocolo modelo de uso (para su adecuación en las provincias que gradualmente reciban los dispositivos).

Equipo judicial especializado y unificado (competencia penal y civil) en violencia doméstica y sexual

De modo sintético, uno de los problemas actuales en las respuestas judiciales a la violencia de género en el ámbito de las relaciones interpersonales responde a la fragmentación del conflicto, la multiplicación de instancias con la consiguiente revictimización secundaria y el agotamiento de la víctima, y la falta de especialidad. El proyecto que proponemos sobre equipo unificado especializado con competencia en lo civil y penal busca ser una respuesta estructural. A esto se sumará una unidad de tramitación común para incumplimientos de deberes alimentarios. Se está trabajando junto con un grupo de expertos, operadores judiciales y sociedad civil en una ley modelo procesal (que tenga la estructura básica y los principios elementos para que luego la adopten las provincias según corresponda).

Modelo de atención integral (MAI) de violencia doméstica y sexual

El fuero unificado se insertaría en un modelo de atención integral para los casos de violencia doméstica y sexual. Se trata de un modelo organizacional con enfoque en género e integral. El MAI tiene como objetivo brindar atención integral desde el inicio de la denuncia y durante todo el proceso judicial, a partir del apoyo

jurídico, terapéutico y social de profesionales especializados. Como objetivos específicos: evitar la fragmentación de respuestas y la victimización secundaria mediante una actuación coordinada de los diferentes profesionales intervinientes. De este modo, el modelo quedaría formado de la siguiente manera: Atención de gabinete: psicológico, médico, pericial y policial; Equipo judicial unificado: procedimiento especial, operadores judiciales especializados + cuerpo interdisciplinario; Unidad de tramitación común para casos de incumplimientos alimentarios

Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género y patrocinio jurídico gratuito

La ley N° 26.485 señaló el deber de promover y fortalecer interinstitucionalmente a las jurisdicciones para crear servicios de patrocinio jurídico gratuito (art. 10.2.c y art. 11.5.1.a y b). La reglamentación de la ley pone en cabeza del Ministerio de Justicia de la Nación y de sus equivalentes locales el deber de celebrar los convenios necesarios con los ministerios públicos, las asociaciones, los colegios de abogados y otros organismos públicos o no gubernamentales, para garantizar el asesoramiento y patrocinio gratuito a las mujeres víctimas de violencia (art. 16, Decreto N° 1011/2010). En ese marco normativo y teniendo en cuenta la ley 27.210 (aprobada en noviembre de 2015) que crea el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se está trabajando en el diseño de un patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio. El objetivo de este patrocinio es que venga a resolver algunas de las deficiencias existentes hace ya muchos años (la ley N° 26.485 se sancionó en 2009): la especialización de un grupo con capacidades técnicas, experiencia y compromiso; acceso de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito oportuno y de calidad. El objetivo final del Cuerpo es brindar asesoramiento jurídico integral a las víctimas de violencia de género en todo el país. Este cuerpo contará con tres áreas de trabajo. La Dirección, coordinación y equipo interdisciplinario estarán a cargo del diseño de este cuerpo, la selección y formación de las abogadas/os patrocinantes que actuarán en todo el país, el seguimiento de los casos y la elaboración de herramientas para dar cumplimiento con las obligaciones previstas en la ley. Las/los abogadas/as patrocinantes en las distintas jurisdicciones brindarán el patrocinio jurídico integral a las víctimas de violencia de género, en todas las instancias y los fueros que correspondan. Para ello, contarán con la asistencia de equipos interdisciplinarios locales. Las/los abogados deberán incorporarse al Registro de Abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, cumplir con los requisitos de permanencia vinculados a la capacitación y formación y con las obligaciones que de éste surjan a los fines de garantizar el seguimiento de los casos por parte del Cuerpo. Finalmente, la Comisión Interdisciplinaria Asesora contará con el apoyo y

asistencia del Cuerpo a los fines de cumplir con las obligaciones previstas en la Ley, en particular, contará con los insumos que el equipo interdisciplinario le provea para la confección del informe de riesgo previsto en el artículo 6, inciso d).

Programa víctimas contra las violencias

El Programa Víctimas contra las violencias tiene como tareas atender, acompañar y asistir a víctimas de violencia familiar y sexual. El objeto del programa consiste en la atención a las víctimas de abusos o maltratos, causados por el ejercicio de violencia cualquiera fuere su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Asimismo, el presente objeto incluye la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil. Está planeado en los próximos tres años promover la federalización gradual de la línea 137 y trabajar con las provincias para colaborar en la capacitación de trabajadores sociales, psicólogas, profesionales de la salud y fuerzas de seguridad. En los próximos meses se estará haciendo esto en la provincia de Jujuy, especialmente en violencia sexual de niñas/os

Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones para la Violencia de Género (CONSAVIG)

Actualmente se está trabajando en violencia obstétrica. Se han mantenido reuniones con la defensoría del pueblo, el INADI y la superintendencia de salud, y se buscará un mayor acceso a la justicia a través de la descentralización de las denuncias de violencia obstétrica a través de los CAJ provinciales y las delegaciones provinciales de la defensoría del pueblo.

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Tiene proyectado:

- Profundizar la cooperación en el marco de investigaciones judiciales;
- Refaccionar la Casa del Refugio en la Ciudad de Buenos Aires
- Incorporar el Programa de Rescate como Centro de Prácticas para las carreras de trabajo social y psicología de la UBA;
- Expandir territorialmente el programa de rescate a través de las oficinas regionales.

Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual

Acciones presentes y en el futuro:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 936/2011 en sentido amplio, entendiendo que los considerandos de la norma precitada deben guiar las acciones de la oficina;
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal aportando información sobre publicaciones de comercio sexual en el marco de causas judiciales e investigaciones preliminares relacionadas con los delitos de explotación sexual y trata de personas con estos fines;
- Contribuir a la investigación proactiva y en profundidad de los delitos de explotación sexual y trata de personas con esos fines a través de la tramitación de denuncias recibidas por la OM o realizadas de oficio

Tiene planeado:

- Desarrollar un sistema informático de monitoreo de publicaciones;
- Trabajar con las jurisdicciones que deseen involucrarse en el monitoreo de las distintas formas de oferta sexual.

Dirección de acceso a la justicia

Este año se llevará a cabo la primera encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas con aplicación en todo el país, que incluirá preguntas específicas sobre problemas de acceso a la justicia en caso de violencia y reclamo de alimentos para hijas/os.

Desde la Dirección se coordinan los centros de acceso a la justicia (CAJ) en las provincias. Desde los CAJ se brinda atención de casos de violencia de género. En esa línea, desde la Dirección se planea contar con un protocolo de actuación uniformado (independientemente de las precisiones por los diseños provinciales) de modo de brindar asesoramiento y derivar según correspondiese, en cada provincia. Asimismo, algunos CAJ organizan talleres dirigidos a las mujeres víctimas de violencia.

Dirección Nacional de promoción de la información y conocimiento en derechos

En los últimos meses realizaron encuestas a mujeres que se difundieron por las redes sociales, acerca de las brechas y logros de igualdad, las violencias, así como información sobre discapacidad y género. Asimismo, durante 2016 llevara cabo campañas de información para prevenir, identificar y buscar ayuda para las situaciones de violencia de género, difundir modelos de masculinidades no misóginas, con respeto a la diversidad de género y sexual, todas enmarcadas en las ideas de igualdad, diversidad y no violencia.

N°748

Interbloque Juntos Por Argentina

Concejo Nacional de Políticas Sociales

Qué medidas adoptará el Gobierno Nacional para mejorar la situación de las mujeres en pos de una real igualdad de géneros.

RESPUESTA

La igualdad de género es un componente clave para el progreso social, tal y como nos lo recuerda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “*no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades.*”³¹. En tal sentido, el Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de las Mujeres, se encuentra trabajando activamente para hacer realidad la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

Uno de los ejes centrales para alcanzarla radica en la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Expresión máxima de la desigualdad, la violencia hacia las mujeres constituye una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes, constantes y crueles que afectan a las mujeres de todo el mundo. Así, según estadísticas de las Naciones Unidas, una de cada tres mujeres sufre o sufrirá violencia física o sexual en todo el mundo. En Argentina, según estadísticas de la ONG La Casa del Encuentro una mujer es asesinada cada 30hrs por el hecho de ser mujer. La violencia constituye, entonces, un obstáculo para el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos humanos de la población, es por ellos que su abordaje es una **prioridad** para la actual gestión.

Desde el 10 de diciembre de 2015 el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) se encuentra trabajando incansablemente por hacer efectivo el derecho de todas las mujeres del país a vivir una vida libre de violencia y dar así cumplimiento efectivo a la Ley 26.485 “*Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*”. La ley, de orden público entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

A continuación se reseñan las principales medidas adoptadas hasta el momento para abordar esta problemática:

Plan Nacional (se prevé su presentación en Julio 2016)

Desde el 10 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de las Mujeres está trabajando en el diseño del Plan Nacional previsto en el art. 9º de la Ley 26.485, adeudado desde la reglamentación de la ley en 2010. En virtud de ello se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, organismos

³¹ A/RES/70/1 párrafo 20.

estatales e internacionales a fin de establecer lineamientos comunes e identificar prioridades para el diseño de políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales que promuevan un abordaje global de la violencia hacia las mujeres. Se prevé la **presentación** del Plan para el mes **de julio 2016**

Acciones de Asistencia Integral

- Hogares de Protección integral

En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se está trabajando en la Construcción y puesta en valor de **25 hogares de protección integral** en todo el país.

- Provincia de Buenos Aires: Partido de la Costa, Bolívar, Moreno I y II, Florencio Varela, Alt Brown, Lomas de Zamora, Avellaneda , Ituzaingo
 - Total: 9
- Resto del País : El Carmen (Jujuy), Salta (Salta), San Luis (San Luis), Zapala (Neuquen), Santiago del Estero (Santiago del Estero), Las Heras (Santa Cruz), Mendoza (Mendoza), Gobernador Costa (Chubut), Guaymallén (Mendoza), La Rioja (La Rioja), Sierra Colorada (Rio Negro), Colón (Entre Ríos), Paraná (Entre Rios), Catamarca (Catamarca), Corrientes (Corrientes), Bariloche (Río Negro)
 - Total: 16

- Línea 144 ³²

- Creación del **Área de Seguimiento de Casos**: Hemos ampliado el seguimiento interdisciplinario con un equipo de profesionales especializados con perspectiva de género para el abordaje de las situaciones de urgencia y emergencia que se presentan en el Consejo Nacional de las Mujeres
- Modificación del aplicativo para incorporar nuevos indicadores que permiten optimizar la información relevada por la línea como por ejemplo nacionalidad e identidad de género.

³² La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Para más información ver <http://www.cnm.gob.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

- Se está trabajando en la modificación del formato de la línea para incorporar la dimensión de la emergencia mediante un convenio con el **Sistema 911**
- **Publicación y difusión de las estadísticas de la línea 144.** En línea con la política de transparencia y rendición de cuentas que guía al CNM, desde enero de 2016 se ponen a disposición del público las estadísticas oficiales de la línea.
 - En 2015 la línea 144- recibió un total de 116.468 llamadas, lo que supone un pico máximo desde su creación en 2013, con un marcado aumento del caudal de llamados a partir del 3 de junio. Lo que supone **un promedio de más de 300** llamadas por día.
 - En el **98.2% de los casos registrados, la persona en situación de violencia correspondía al género femenino**, su agresor era su pareja o ex pareja (87.3% de los casos), la situación se daba dentro del hogar (en el 98.47% de los casos se trata de violencia doméstica) y el tipo de violencia identificada era principalmente –además de la violencia psicológica y simbólica que afecta a la totalidad de las personas que contactan a la línea-, física (72,6%).
 - Se **reciben llamadas de todo el país**. La provincia de Buenos Aires concentra más del 50% de los llamados seguida por CABA, Mendoza, Santa Fe y Córdoba (según Informe Anual 2015 Línea 144, [disponible sitio web](#).)
 - Informe comparativo trimestral 2015/2016: A título informativo, **en el primer trimestre de 2016 se observa un aumento del 180% de las llamadas al 144 respecto del mismo período de 2015**. Para más información ver “Informe Comparativo Primer Trimestre 2015- Primer Trimestre 2016”
 - Generación de una **Guía de recursos** a nivel nacional para articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales así como organizaciones de la sociedad civil en la conformación de una red federal de asistencia a mujeres en situación de violencia
 - Más de 9000 recursos han sido relevados con actualización semanal. Se encuentran publicados en el [sitio web del CNM](#)
- Creación de Mesa de Trabajo con Familiares de víctimas de Femicidio (3 encuentros en 2016)
- Presentaciones de AmicusCuriae : Caso Belén (Tucumán Privación Ilegítima de la Libertad) / Caso Oberá (Femicidio Vinculado) Presentación de 4 Habeas Corpus preventivos por privación ilegítima de la libertad y violencia institucional a mujeres trans en La Plata

- Acompañamiento de denuncia por violencia institucional (apremios ilegales) Rosario
- Acompañamiento proceso judicial por tentativa de femicidio en Rosario
- 8 presentaciones de informes de pedido de cambio de carátula por travesticidios
- Presentación de informe a la Presidencia de Diputados de la Comisión de Derechos Humanos de la Provincia de Salta (Caso nena wichi- abuso sexual infantil)

Institucionalidad de Género

En lo que respecta a la creación de servicios en todo el país, el CNM promueve – a través del Consejo Federal de las Mujeres como marco institucional y de su programa de *Fortalecimiento – la creación y jerarquización de las Áreas Mujer* en todos los niveles de gobierno en pos de la transversalización de las políticas de género. El Consejo Nacional de las Mujeres expresa su más firme respaldo a los mecanismos institucionales y destaca la importancia que revisten para lograr hacer realidad la igualdad de género en nuestro país.

En el primer semestre se destacan:

- 1º Reunión de Consejeras Federales³³ en CABA – febrero 2016
- 2º Reunión de Consejeras Federales en Corrientes – Abril 2016
- 3º Reunión de Consejeras Federales en Córdoba – Julio 2016
- 1º Reunión del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) – Marzo 2016
- Creación de Mesas de Trabajo destinadas a profundizar y articular estrategias para abordar la temática de violencia de género:
 - Mesa de Trabajo con 30 sindicatos pertenecientes a la CGT (1º reunión 2 de marzo y 2º 1ro de Abril)
 - Mesa de Trabajo con 20 sindicatos pertenecientes a la CTA (1ª reunión 31 de Mayo y 2da 16 de Junio).

³³ Creado por Decreto N° 291/95 (14/08/95) es el espacio institucional desde el cual el Consejo Nacional de las Mujeres trabaja en conjunto con las autoridades/ responsables de las políticas de género de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Encabezado por la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Federal tiene por objetivo ser un espacio de concertación, apoyo y articulación para las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, desde una perspectiva federal, progresiva e integrada. Para ello, lleva adelante un trabajo continuo de cooperación y asistencia que se complementa con reuniones periódicas, tanto entre la totalidad de sus miembros como por regiones

- Mesa de Trabajo con 70 Organizaciones de la Sociedad Civil de: CABA, Provincia de Buenos Aires , Rosario, Corrientes, Chaco, Córdoba, Mendoza, Salta, Jujuy

Articulación Institucional

Cooperación Interministerial

- Dirección Nacional de Migraciones: acuerdo marco para la tramitación de residencias/documentación para mujeres migrantes en situación de violencia.
- Ministerio de Desarrollo Social: articulación con mecanismos de fortalecimiento económico y empoderamiento económico (Programa Ellas Hacen, Abordaje Territorial, Talleres Familiares, Microcréditos, entre otros)
- Ministerio de Justicia: generación de una mesa para la reglamentación de la Ley de Patrocinio Jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia)
- Ministerio de Seguridad: avances hacia la conformación de un sistema de coordinación entre la línea 144 y el sistema 911 para el abordaje de situaciones de emergencia.
- Ministerio de Modernización: desarrollo de una aplicación para celulares que funcione como dispositivo de emergencia para la protección de mujeres en situación de violencia (se prevé el lanzamiento de la aplicación para noviembre de 2016)

Cooperación Internacional: audiencias con representantes de 3 países (Israel, Suecia y Estados Unidos), el Nuncio Apostólico y 12 agencias del Sistema de las Naciones Unidas (a través de su Grupo Interagencial de Género) en las cuales se identificaron potenciales espacios de cooperación y de realización de actividades conjuntas.

- El CNM brindó asistencia para la coordinación de la misión técnica de ONU Mujeres que visitó el país de cara a un posible establecimiento de una oficina en Argentina (9 al 14 de mayo de 2016)

Acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres

- Campañas de sensibilización

El CNM trabaja desde el 10 de diciembre de 2015 en la sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres a través de diversas iniciativas de comunicación. Mediante la apertura de **nuevos canales en redes sociales** (perfiles oficiales en Facebook, Instagram, Twitter y Taringa!) y campañas específicas para el Día de los Enamorados (en conjunto con el Ministerio de Desarrollo), campaña #AmorEs; para el Día Internacional de la Mujer campaña #MUJERes y elaboración de spot de difusión para la Mesa de Trabajo de Familiares de Víctimas de Femicidios [“Por los sueños de todas”](#), de amplia

difusión en medios masivos en la primera semana de Junio de 2016. Las campañas fueron realizadas sin erogación presupuestaria especial.

Asimismo, el CNM desarrollo e imprimió nuevos materiales de difusión de la línea de orientación, contención e información (línea 144) con partidas presupuestarias pendientes de ejecución de 2015.

- Capacitación

Desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica se llevaron a cabo más de 25 talleres de capacitación en distintas jurisdicciones del país, llegando a más de 1050 personas solo en los primeros seis meses del 2016.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Dra. Paula María BERTOL

Coordinadora Operativa

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

Dra. María Alejandra SVETAZ

Coordinador de Gestión Operativa de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales

D. Gabriel BUENOS

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Lic. Gabriela Rosana YONADI

Director General de Enlace Parlamentario

Lic. Nicolás GALVAGNI PARDO

Asesor de la Dirección General de Enlace Parlamentario

Sr. Mauricio TERRON MIGUEZ

Coordinador del Informe Mensual

Lic. Juan Carlos ACUÑA

Equipo Técnico de la Coordinación del Informe

Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Lic. Demian RIGAMONTI/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Dra. María José BURGOS/ Lic. Gisela MAURO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA / Lic. Andrés LAVIERO

ENLACE POLÍTICO Y TÉCNICO

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlaces Técnicos

Lic. Josefina PUEYREDON

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

Enlace Político

Consejero

Lic. Mariano ENRICO

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PÚBLICAS**

Enlace Político

Subsecretaria de Asuntos Institucionales

Dra. Valeria DENTONI

Enlaces Técnicos

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlaces Técnicos

Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlaces Técnicos

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

Enlace Técnico

Lic. Claudia García DIAMANTI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales
Lic. Maria Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica
Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Rodríguez VILLAR PACIFICO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo CANÉ
Lic. Martín Cano

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Enlace Político

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social
Dra. María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Dr. Leonardo Jesús AMBESI
Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete
Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE
Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Lic. Carla MORETTI
Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Dr. Martín GALANTE

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento

y Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnico

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

Técnico Enlace

Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Enlace Político

Directora del ENACOM
Dra. Silvana GIUDICE

Enlace Técnico

Dr. Héctor HUICI

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político
Asesora del Secretario General
Sra. Virginia CID
Enlace Técnico

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. Matías BURGOS

Enlaces Técnicos

Dr. Rubén CACHALDORA

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA
LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN
Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Enlace Político

e de Gabinete de AsesoresJef
Mg. Esteban WOOD

Enlaces Técnicos

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político y Técnico

Director de Dictámenes
Dr. Hernán María MARTIRE PALACIOS

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político

Secretaria Legal y Técnica
Dra. Mercedes VOGELIUS

Enlace Técnico

Cr. Marcelo Ángel CAINZOS

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS SOCIALES**

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores
Lic. Roberto Fidel CANDIANO

**TEMA FEDERAL DE MEDIOSSIS
Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

Enlace Político y Técnico

Subsecretario de Centros Temáticos
y Expresiones Federales
Lic. Gustavo Esteban GONZÁLEZ

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM
GARZÓN Dr. Agustín Ignacio

Enlace Técnico

Dr. Diego MONTANARO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. José Manuel CANO

Enlace Técnico

Ing. José ASCARATEA